

Daniel Jesús Martín-Arroyo Sánchez

Tesis doctoral

**PROYECCIÓN TERRITORIAL Y
COLONIZACIÓN ROMANA.
EL CASO DE *HASTA REGIA*.**

Directores:

Francisco Javier Lomas Salmonte.
Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios.

2013

Universidad de Cádiz.

ÍNDICE.

ÍNDICE.	3
AGRADECIMIENTOS.	5
INTRODUCCIÓN.	7
CAPÍTULO I. ENFOQUES APROXIMATIVOS AL ESTUDIO DE LOS <i>TERRITORIA</i>.	13
I. 1. De la Geografía grecorromana a la Teoría de los Sistemas Mundiales.	14
I. 2. De la Agrimensura latina al estudio de las centuriaciones y los <i>territoria</i>.	17
I. 3. Del Derecho y la Agronomía latina a la Historia agraria.	30
I. 4. Implicaciones.	39
CAPÍTULO II. EPISTEMOLOGÍA DE LA COLONIZACIÓN: CONCEPTOS, FUENTES, HISTORIOGRAFÍA, REFLEXIONES Y RETOS.	41
II. 1. La colonización como fenómeno histórico.	41
II. 1. 1. Conceptualización.	41
II. 1. 2. Historia e historiografía.	42
II. 1. 3. Implicaciones.	45
II. 2. La colonización romana.	49
II. 2. 1. Conceptualización.	49
II. 2. 2. Historia e historiografía.	57
II. 2. 2. 1. Fórmulas análogas y precedentes.	57
II. 2. 2. 2. <i>Coloniae maritimae</i> .	63
II. 2. 2. 3. <i>Coloniae Latinae</i> .	68
II. 2. 2. 4. Colonias de derecho romano.	76
II. 2. 2. 5. Colonización hispanorrepublicana.	83
II. 2. 2. 6. Colonización imperial.	91
II. 2. 3. Implicaciones.	101
II. 3. La colonización cesaroaugustea.	105
II. 3. 1. Conceptualización.	105
II. 3. 1. 1. Plinio y sus fuentes.	105
II. 3. 1. 2. Titulaturas.	106
II. 3. 1. 3. Legiones.	109
II. 3. 1. 4. <i>Immunitas</i> e <i>ius Italicum</i> .	110
II. 3. 1. 5. <i>Duouiri</i> y <i>quattuoruiri</i> .	111
II. 3. 1. 6. <i>Tribus</i> .	112
II. 3. 1. 7. Colonos, <i>incolae</i> y otros.	115
II. 3. 2. Historia e historiografía.	124
II. 3. 2. 1. Legislación.	124
II. 3. 2. 2. César (49-44 a.C.).	131

II. 3. 2. 3. Segundo Triunvirato.	142
II. 3. 2. 4. Octaviano-Augusto.	149
II. 3. 3. Implicaciones.	159
CAPÍTULO III. <i>HASTA REGIA</i>: REVISIÓN HISTÓRICA Y ANÁLISIS ESPACIAL.	169
III. 1. Introducción.	169
III. 2. Contexto histórico-geográfico y parámetros de la colonización.	172
III. 3. Vías de comunicación.	190
III. 3. 1. Vías navegables.	190
III. 3. 2. Vías terrestres.	212
III. 3. 2. 1. <i>Via Augusta</i> .	215
III. 3. 2. 2. <i>Via Asido-Hispalis</i> .	238
III. 3. 2. 3. Vías secundarias.	254
III. 4. Ocupación rural.	258
III. 4. 1. El registro arqueológico y su estudio.	258
III. 4. 2. Historiografía, cartografía y georreferenciación.	262
III. 4. 3. Examen de la georreferenciación y aproximación a la paleogeografía.	275
III. 5. Área de influencia.	284
III. 5. 1. Conceptualización.	284
III. 5. 2. Factores para la delimitación del <i>territorium</i> .	287
III. 5. 3. Agricultura.	297
III. 5. 4. Ganadería.	311
III. 6. Implicaciones.	317
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.	325
BIBLIOGRAFÍA.	347
ÍNDICES.	387
Índice de términos latinos y arábigos.	387
Índice de términos griegos.	390
Índice geográfico.	391
Índice onomástico.	401
Índices de fuentes grecorromanas.	403
Fuentes literarias.	403
Fuentes epigráficas.	407

AGRADECIMIENTOS.

A mis codirectores, Francisco Javier Lomas Salmonte y Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, por otorgarme su confianza y asesorarme atentamente.

A los miembros del Seminario Agustín de Horozco, por enseñarme la difícil labor de trabajar en equipo, a compartir conocimientos y buenos momentos. Especialmente, a los profesores Emilio Martín Gutiérrez y José Luis Cañizar Palacios, y a María del Mar Castro García, Enrique José Ruiz Pilares y Ángel David Bastos Zarandieta.

A los tutores de mis distintas estancias de investigación, por otorgarme la posibilidad de ampliar horizontes: Antonio Gonzales (Director del Institut des Sciences et des Techniques de l'Antiquité), Pierre Garmy (Director del UMRS 5140), Jean-Luc Fiches (Director del grupo de investigación *Territoires, Interactions, Cultures*) y Milagros Navarro Caballero (Responsable del programa *Territoires, populations et pouvoirs en Hispanie à l'époque de la conquête romaine*).

Al personal universitario, por su eficiencia. Especialmente, a los encargados de la gestión de las bibliotecas y del servicio CBUA. Al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cádiz por la subvención económica de este trabajo.

La lista de familiares y amigos que me han aconsejado y prestado apoyo moral, por suerte, es muy extensa. No la incluyo para no resultar oneroso, por ser tantos, ni injusto, por los que pueda olvidar. Espero que sepan reconocerse en estas breves palabras. A todos, muchas gracias.

INTRODUCCIÓN.

La elaboración del presente trabajo tiene entre sus precedentes destacables el trabajo de investigación conducente a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados: *Hasta Regia. Fuentes tradicionales y nuevos métodos para el estudio de la ciudad romana*. Éste fue llevado a cabo bajo la dirección del Dr. L.G. Lagóstena Barrios y defendido en 2008 en la Universidad de Cádiz. La continuación de los estudios de Tercer Ciclo tomó entonces por punto de partida lo estipulado en el proyecto de tesis que se adjuntaba. La integración en el grupo de investigación *HUM-0240 Patrimonio histórico de Andalucía en la Antigüedad*, bajo la dirección del Dr. F.J. Lomas Salmonte, fue un aliciente que permitió, entre otros, la obtención de una Beca de Formación del Personal Investigador de la Universidad de Cádiz. Financiado de tal forma y bajo la codirección de los citados doctores, se inició en 2009 el estudio que aquí se presenta. En este contexto académico, el Seminario Agustín de Horozco ha sido el ámbito principal de actuación en tanto que espacio de colaboración dotado del soporte técnico necesario.

Como se puede considerar propio de un trabajo de investigación que se inserta a su vez en un proceso de formación, los objetivos se han ido adaptando a las vías de actuación que se han visto como factibles en cada momento. No obstante y en esencia, la línea fundamental mantenida consiste en avanzar hacia una mejor comprensión de la colonización romana, primando su vertiente espacial. Abordar la complejidad de este objetivo principal ha supuesto la adopción de estrategias que han generado a su vez una serie de metas secundarias. La primera de ellas ha sido la elaboración de un marco conceptual. Éste debe esbozar ciertos fundamentos de la apreciación del espacio y los desplazamientos por las sociedades antiguas del Mediterráneo y de su lectura historiográfica, especialmente en lo relativo al periodo romano y a las fórmulas propias de la colonización. Un segundo aspecto a tratar fue el desarrollo diacrónico del fenómeno, progresivamente centrado en el periodo cesaroaugusteo. Paralelamente, conforme se abordaban los distintos modelos, el marco geográfico de los hechos referidos se extendía desde la Península Itálica hacia las provincias del creciente imperio. No obstante, también se ha seguido una tendencia que priorizaba el análisis de casos hispanos y, particularmente, de los béticos. En tercer lugar, para descender desde las perspectivas más abstractas y aplicar los conocimientos inferidos a la manifestación de fenómenos y hechos singulares, se propuso el análisis de algún caso específico y abarcable dentro de los límites potenciales de la investigación. El estudio de la colonia *Hasta Regia* en su contexto histórico y espacial fue la elección tomada. Los motivos principales para tal resolución fueron la familiaridad alcanzada con dicho objeto de análisis en el trabajo de investigación precedente, la proximidad de su ubicación, que facilitaba el trabajo de campo, y la previa ausencia de visiones detalladas del conjunto de datos que se presenta en esta obra.

El interés historiográfico por la transmisión de perspectivas espaciales a las lecturas históricas tiene una larga tradición de la que se dará cuenta más adelante. Aunque la investigación muestra ciertas carencias, los potenciales son también considerables. En efecto, no es sino sobre escenarios amplios que condicionan la acción donde tienen lugar los hechos y se consuman los proyectos y los modos de vida humanos. Aislar uno de estos escenarios resulta complejo pero los *territoria* se muestran sugerentes como unidades

interpretativas. Al menos en una vertiente teórica, habrían de mostrar cierta coherencia económica que permitiera el mantenimiento de la comunidad residente, con unas estrategias de ocupación habitacional y explotación de los recursos que, dentro de ciertos patrones, se adaptaran a los condicionantes del terreno. Claro exponente de ello sería la colonia romana, cuyo estatuto dependería de la adecuación a ciertos cánones que forzarían una implantación territorial más homogénea que la del resto de ciudades. Las carencias historiográficas vienen marcadas por las dificultades inherentes a la descripción de realidades complejas a partir de las generalidades y datos puntuales ofrecidos por las fuentes, principalmente las literarias y arqueológicas. La concentración de estructuras susceptibles de tratamiento arqueológico ha focalizado la atención en grandes yacimientos, fundamentalmente los de carácter urbano. Los datos referentes a los *agri* son dispares y tanto más difíciles de comprender por su dispersión. Requieren por tanto un esfuerzo de sistematización que en escasas ocasiones ha gozado de la continuidad merecida. Entre los potenciales para el desarrollo de nuevos conocimientos se encuentran los precedentes de una literatura técnica latina que cuenta con el debido soporte historiográfico para el manejo de sus contenidos. Al marco explicativo generalista que se ha inferido se contraponen el creciente peso de las tecnologías de la información y la comunicación. De tal forma, los datos no son sólo más accesibles sino que también resulta más fácil adquirir otros nuevos y gestionarlos de forma detallada. En este sentido, se alude a la incorporación de los Sistemas de Información Geográfica como soporte de la investigación.

Metodológicamente, debe reseñarse la exploración bibliográfica a través de los catálogos interbibliotecarios, bien fuera desde la Universidad de Cádiz o desde las distintas instituciones de acogida durante las estancias llevadas a cabo en Besançon, Montpellier y Burdeos. No en vano, el peso que la historiografía francesa ha tenido en este trabajo es destacable no sólo por su tradición en los estudios territoriales sino también por las obras que han abordado cuestiones relativas a la paleogeografía, las vías de comunicación y la implantación rural en la Bética. La necesidad de refutar y afianzar los conocimientos extraídos conllevó además la recopilación de las citas clásicas oportunas, algunas de las cuales, las más significativas, se han sintetizado o reproducido en el texto elaborado. Las notas a pie de página se han agrupado en la medida de lo posible para propiciar una lectura más fluida. No obstante, se ha procurado una fácil identificación de la procedencia de cada dato en la redacción del cuerpo de texto. Las abreviaturas empleadas en ellas se han extraído de las propias ediciones o de los listados dispuestos a tal efecto por *L'Année Philologique*. En cualquier caso, los títulos de las revistas consultadas aparecen desarrollados en el apartado bibliográfico, al igual que el resto de referencias. Para las obras y autores clásicos y ciertas publicaciones epigráficas se ha recurrido a los repertorios ofrecidos por los pertinentes diccionarios griego y latino¹. Los índices constituyen una herramienta para la búsqueda de referencias con la que también se ha querido ofrecer un recurso al lector de esta obra. La compartimentación temática de los mismos responde a la diversidad de contenidos en sus vertientes conceptual, documental, geográfica e histórica. Además se debe especificar que dentro de cada uno de los apartados generados se han creado grupos formales que anticipan la naturaleza del término o topónimo, mientras que su especificidad radica en el núcleo de la locución. Por ejemplo, la forma *ager* precede y

¹ H.G. Liddel, R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1843 (1968), pp. XVI-XL; C.T. Lewis, C. Short, *A Latin Dictionary*. Clarendon Press, Oxford 1879 (1969), pp. VII-XI.

INTRODUCCIÓN

agrupa una serie de núcleos terminológicos como son *arcifinalis*, *colonicus*, *compascuus*, etc. Esta configuración de los índices es conveniente para el tratamiento de algunos topónimos en especial, pues muestran múltiples núcleos, por ejemplo: Cañada de Arcos a Sevilla por Las Peñas. Además, de manera complementaria, los grupos pueden ilustrar la variedad de casos aludidos dentro de un mismo tipo formal a lo largo de la obra. Así pueden observarse distintas fórmulas ofrecidas por las fuentes, como *ager datus et adsignatus* o *ager diuisus et adsignatus*, o el elenco de arroyos, caminos, cañadas u otros elementos que se han utilizado para enmarcar el caso hastense. Finalmente, la crítica cartográfica ha sido fundamental. Partiendo frecuentemente de la documentación impresa, cotejando los mapas representados con los catálogos que les sirven de base, se ha procurado una georreferenciación lo más precisa posible de las entidades requeridas. No obstante y con frecuencia, los datos procedentes de autores diversos se prestan a confusión, bien porque se repitan con modificaciones sustanciales o bien porque su adaptación a un Sistema de Información Geográfica plantea dudas en cuanto a la exactitud de los hallazgos. La acumulación de metadatos y aplicación de diferentes bases cartográficas ha permitido la detección de fallos y la implementación de la información disponible. Sin embargo, pese a las salidas gráficas proporcionadas, el soporte virtual de los datos constituye en sí mismo una herramienta de gran versatilidad que todavía se escapa a muchas de sus potenciales aplicaciones. La formación disciplinaria y la difusión de los resultados en este campo están abocadas a múltiples retos que en parte han querido ser afrontados desde estas páginas.

En cuanto a los contenidos de esta obra, en el primer capítulo se ha creado un marco que responde a la perspectiva territorial de la problemática histórica abordada. Se ha dividido en tres apartados que se corresponden con las disciplinas que desde la Antigüedad tratan la ordenación del espacio con especial dedicación al empleo de la tierra: Geografía, Agrimensura y Agronomía. Estos ámbitos de actuación se retomarán en la historiografía partiendo del interés decimonónico por asentar las bases del Estado-Nación y la propiedad. Aquí su propia ordenación responderá a las diversas escalas, de mayor a menor, en las que puede procederse para la comprensión sistemática y global de la gestión del espacio. La Geografía grecorromana se observa como el resultado de un proceso evolutivo del que los propios textos son muestra, identificando diversas fases e intereses. La perspectiva agrimensoria parte de la fragmentación y complejidad de unos textos cuya interpretación conjunta ha sido objeto de numerosos esfuerzos, especialmente los dedicados por la escuela de Besançon a la interpretación de las centuriaciones. Historiográficamente se tratarán la disyuntiva conceptual entre “territorio” y “paisaje” y unos progresivos aportes metodológicos que no pudieron evitar la incidencia de una crisis en este tipo de estudios. Esta situación y sus perspectivas de resolución se han ejemplificado en la investigación de los casos coloniales hispanos de *Emerita* y *Tarraco*, así como en los béticos de *Corduba* y *Astigi*. En último lugar, se han definido ciertos aspectos de la propiedad y la explotación de la tierra así como los rasgos esenciales de la ciencia agronómica en la Antigüedad. Se han destacado temas tradicionales, hitos historiográficos, el reciente abordaje de la ganadería y la situación de los estudios hispanos.

El segundo capítulo se estructura en tres bloques que ofrecen perspectivas de la colonización a diversas escalas espaciales y temporales. La configuración interna de cada uno de ellos pasa de los aspectos conceptuales a los históricos e historiográficos para terminar con una reflexión sobre los contenidos tratados. El primer bloque temático da

cuenta de ciertos aspectos de la colonización en su máxima extensión histórica. En lo terminológico se aborda la etimología y el léxico relacionado en latín y otras lenguas actuales, fundamentalmente el castellano. Se ofrece también una síntesis del debate entre M.I. Finley y E. Lepore, de la perspectiva marxista y de la Arqueología del colonialismo, entre otras miradas de conjunto obtenidas de encuentros especializados o centradas en el mundo griego antiguo. Finalmente, se exponen una propuesta de superación del historicismo y un análisis de causas y consecuencias.

La perspectiva exclusivamente romana se toma de diversos autores elaborando al tiempo una secuencia evolutiva. Entre tales escritores antiguos se encuentran Cicerón, Sículo Flaco, Higinio Gromático, Tácito, Aulo Gelio, Mauro Servio e Isidoro de Sevilla. El discurso diacrónico subsiguiente recoge precedentes y paralelos como el *uer sacrum*, la *traductio*, la colonización viritana y las *priscae coloniae Latinae*. Por su parte, la fórmula itálica de la *colonia maritima* se aplica con distinta intensidad entre el 338 y el 184-180 a.C. Supone la implantación de pequeños asentamientos en los límites costeros del *ager Romanus* con una finalidad defensiva y una interpretación económica que deja lugar a ciertas incógnitas. El modelo de la *colonia Latina* tendrá una mayor pervivencia y extensión, si bien sufriendo sus propias crisis y modificaciones. Implica el establecimiento de una segunda barrera defensiva y la regulación cívica de importantes núcleos de población itálica junto a los amplios *territoria* consecuentes. Combinando rasgos de los modelos anteriores emerge la colonia de derecho romano en torno al 184-180 a.C., aplicándose desigualmente en los restantes años del periodo republicano y acogiendo iniciativas como la graquiana. En estos momentos las provincias comienzan a verse afectadas por una colonización que, al menos en el caso hispano, se ve sujeta a lecturas historiográficas que divergen sobre su extensión. Entre los asentamientos implicados cabe destacar *Carteia*, *Corduba*, *Valentia*, *Palma*, *Pollentia*, *Metellinum*, *Saguntum* y *Carthago Noua*. Dejando para un análisis más detenido el proceso cesaroaugusteo, se esbozan los rasgos generales de una colonización imperial, de carácter fundamentalmente honorífico, que busca cierto prestigio para las comunidades implicadas y sus fundadores. Ilustran el modelo los ejemplos de *Gades*, *Clunia*, *Flauiobriga*, *Italica* y *Dertosa* entre otros.

La vertiente cesaroaugustea se enfoca hacia una serie de parámetros, condicionantes legales, fases y lecturas históricas. Entre los primeros se consideran ciertas fuentes de información, rasgos exteriorizados y componentes internos; desde los elementos asociables a la *deductio* hasta otros que podrían corresponder a la evolución política y comunitaria de las fundaciones, en aras de una secuenciación diferencial de los enclaves. El marco legal parte de las confrontaciones tardorrepublicanas de *optimates* y *populares* para continuar con las intervenciones cesarianas sobre suelo itálico, las tomas de poder triunvirales y las resoluciones augusteas. Se presta especial atención a la influencia del conflicto civil en Hispania, con la derrota del bando pompeyano, y sobre territorio itálico, siguiendo el activo papel de colonos y colectivos desplazados en la renovación de las contiendas. La fase augustea está sujeta particularmente a consideraciones cuantitativas y agrimensorias, así como a las proyecciones sobre la reorganización provincial. Finalmente, se ha procurado argumentar estructurada y analíticamente las causas y consecuencias de dichas actuaciones. También se han planteado algunas hipótesis sobre los roles estratégicos de entidades tales como *Emerita* y *Zilil*, a la luz del caso de *Augusta Praetoria*. Igualmente, la configuración

INTRODUCCIÓN

estatutaria de las comunidades, partiendo de casos como los de *Vtica* o *Emporiae*, ha sido objeto de una reflexión ilustrada por la relación entre *Betis* e *Hispalis*.

El tercer capítulo, dedicado al caso de estudio de *Hasta Regia*, se encabeza con un comentario sobre las múltiples conexiones con las temáticas tratadas en cada uno de los apartados precedentes. Seguidamente, la exposición diacrónica de las fuentes para el conocimiento de la ciudad antigua, particularmente la romana, da pie a la valoración de ciertos parámetros de la colonización cesaroaugustea aplicados a la resolución de una problemática más concreta. Algunos testimonios específicos de este caso se añaden a las descripciones geográficas para caracterizar la región. Como ejes vertebradores del discurso se toman a continuación las vías de comunicación. Las navegables fueron los derroteros costeros desde el Estrecho de Gibraltar, la Bahía de Cádiz y los esteros y canales del *lacus Ligustinus*. La *uia militaris Augusta*, la *uia Asido-Hispalis* y otras secundarias pueden haber sobrevivido parcialmente como caminos y cañadas. Todas ellas son tratadas aquí de la forma más precisa posible para aumentar la fiabilidad de las reconstrucciones. El marco espacial generado de tal forma, jalonado por barreras geográficas y entidades cívicas, se rellena con una panorámica del registro arqueológico de la ocupación rural. Este recurso, insuficiente y desigualmente abordado por la investigación precedente, conlleva el reto de la sistematización de una gran cantidad de información fragmentaria y dispersa. Como solución se avanza la metodología empleada para su organización mediante un SIG, dotada de su propio aparato crítico. Las particularidades de este conjunto también dan ocasión al tratamiento de problemas paleogeográficos derivados de la colmatación de antiguos esteros o la formación de campos de dunas.

La consideración del área de influencia hastense está sometida a su propia conceptualización, dado que es necesario definir con propiedad los objetos de análisis y así adecuarlos a los potenciales epistemológicos de cada estudio. Con todo ello, también se han explorado los recursos habituales aplicados a la determinación aproximada de los *confinia*, en la noción jurídica de *territorium*. Entre estos últimos destaca especialmente la identificación de las cecas tardorrepublicanas periféricas. El establecimiento hipotético de una centuriación también se ha sometido a consideraciones de corte territorial, dando cabida a varios modelos. El Bronce de Bonanza se ha interpretado en función de sus referencias agrimensurarias y toponímicas como indicio de la instalación de una *pertica*. Este hecho se ha visto como factible en tanto que se ha delimitado su extensión sobre el área de estudio. Seguidamente se tratan las producciones del entorno como elementos susceptibles de interés y apropiación para la comunidad hastense o sus vecinas, al tiempo que posibles causas o consecuencias de la colonización romana. Divididas en agrícolas o ganaderas fundamentalmente, su análisis se acompaña de alusiones a otros recursos económicos y factores como la comercialización. Entre los cultivos destacan la vid, el olivo y quizás ciertas explotaciones forestales, especificándose algunas pautas de corte ambiental extraídas de la documentación histórica de las cubiertas vegetales. De las cabañas ganaderas se habla en relación a la movilidad a diferentes escalas, fraguando relaciones intercomunitarias y siendo causa potencial de algunas discontinuidades territoriales así como de parte de la red interna de comunicaciones, concretamente de las cañadas. Bóvidos y ovinos aprovecharían ciertos espacios extensos, como los marismes, o serían criados intensiva y especulativamente. Finalmente, la multiplicidad de fuentes extraídas diacrónicamente, los paralelos con otras partes del Imperio Romano y la lectura regresiva

de los paisajes permiten perfilar una semblanza del territorio colonial hastense en su cambiante contexto histórico-geográfico, dando cabida a la variedad de escenarios posibles.

CAPÍTULO I. ENFOQUES APROXIMATIVOS AL ESTUDIO DE LOS *TERRITORIA*.

Este capítulo sirve de referente a la ubicación del trabajo en el marco de una larga tradición historiográfica. Se ha utilizado como herramienta orientativa y crítica y responde al sistema metodológico bipartito *territorium*/colonización de la investigación. Se hace alusión principalmente a las ideas y estudios que han marcado paradigmas interpretativos, ilustrando el esquema conceptual que el autor posee de los mismos.

El interés por el estudio de los *territoria* parte de la génesis territorial del Estado-Nación², lo cual explica el peso de la historiografía alemana del siglo XIX, a lo que se añade el debate sobre la propiedad³. De aquí que el concepto *territorium* se haya abordado desde dos enfoques principales, el político en relación al Estado-Nación y el económico en relación a la propiedad.

Dos nociones resultan de gran interés: el espacio y la tierra. El espacio y el tiempo son dos conceptos *a priori*, dos categorías kantianas que sirven a la construcción de juicios sobre los fenómenos. Sin entrar en más detalles de corte filosófico, se dirá que el espacio constituye una dimensión básica que configura la cosmovisión a muy diversas escalas. Por su parte, la tierra es objeto de debate desde la misma Antigüedad. Su papel en la economía y aún en la propia subsistencia de las sociedades humanas es incuestionable, particularmente en las sociedades preindustriales. Su impacto histórico se puede enfocar desde la perspectiva de su explotación y de su apropiación. Estos conceptos de “espacio” y “tierra” vienen siendo tratados desde la Antigüedad por tres disciplinas: Geografía, Agrimensura y Agronomía. Las dos primeras, a distintas escalas y con distintos objetivos, tratan el espacio. Agrimensura y Agronomía atañen al tema de la tierra, una centrándose en cuestiones relativas a su apropiación y otra a su explotación. Si la Agrimensura establece el marco físico para una plantación, las necesidades agronómicas y las posibilidades económicas de dicha plantación afectarán igualmente al marco en el que es dispuesta.

En este capítulo se sigue un racionamiento paralelo al planteado por la Arqueología Espacial con las escalas de análisis macro, semimicro y micro, pero integrando fuentes y

² Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, Condé-sur-l'Escaut 1988, p. 21, nota 18, reconoce que su propia obra tiene como origen los trabajos preparatorios de una acción temática programada por el CNRS sobre “La genèse de l'État moderne”; G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie. La crise des récits géohistoriques*, París 2008, p. 8.

³ J. Cortadella, “L'histoire de la recherche sur les cadastres romains”, en M. Clavel-Lévêque, I. Jouffroy, A. Vignot (eds) *De la terre au ciel. Paysages et cadastres antiques. XIIe Stage international. Besançon 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 543, París 1994, p. 176; Ph. Leveau, “Temps, espace et structuration des paysages”, en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage. Tomo 3. L'analyse des systèmes spatiaux*. Archéologie aujourd'hui, París 1997, pp. 10-11.

campos interpretativos adecuados al objeto de estudio. En el caso de los estudios agrarios sobre el mundo griego se ha propuesto la distinción de tres ámbitos: microespacial (hogar), intermedio (vencidario o comunidad local) y macroespacial (πόλις)⁴. Así pues, a partir de estas disciplinas obtenemos tres perspectivas, tres enfoques concéntricos que permiten observar un problema complejo, la aprehensión del espacio por la sociedad romana de la globalidad al detalle: la Geografía atañe al Imperio, la Agrimensura al *territorium* y la Agronomía al área cultivada. Igualmente, se encuentran tres esferas para el ejercicio de la política y el derecho: la imperial, la cívica y la privada. Este esquema tripartito se puede aplicar a distintos aspectos de las relaciones humanas y, a su vez, los vínculos existentes entre estos ámbitos son múltiples y recíprocos.

I. 1. DE LA GEOGRAFÍA GRECORROMANA A LA TEORÍA DE LOS SISTEMAS MUNDIALES.

Para la Geografía grecorromana, como ciencia, se propone a continuación un esquema evolutivo de conjunto que sirva de primera aproximación interpretativa. Así, debe indicarse que su desarrollo y naturaleza dependen de la finalidad que se le otorgue en cada momento, sea comercial, militar y/o administrativa. El contexto en el que se forma la disciplina parte del contacto cultural al conflicto político, llegando a la asimilación en ambos sentidos. Visto de otra forma, el contexto evoluciona a lo largo de la Antigüedad desde el establecimiento de unas relaciones de dependencia a partir del comercio a su regulación centro-periferia, a la dominación y administración. El origen es griego y la finalidad comercial, confundándose con el proceso de colonización protohistórica. La búsqueda de mercados donde la oferta o la demanda rentabilizaran tal actividad llevaría a la creación y difusión de derroteros. Un segundo momento lo marcaría la conquista romana, la creación de un imperio, la recopilación de sus logros y sus expectativas. El estadio definitivo sería la organización administrativa, con su mejor exponente en la creación del sistema provincial augústeo. Se trataría de la recopilación y regulación de una gran cantidad de información que sería tenida en cuenta para marcar los modelos de interacción entre los distintos poderes cívicos e imperiales así como su financiación. Evidentemente, este esquema reduce una realidad mucho más compleja en la que unas finalidades y otras se entremezclan. Además, el conocimiento geográfico de la Antigüedad configuraría una tradición que no empieza ni acaba en la cultura grecorromana ni tiene por únicos los hitos históricos que se han apuntado. Visto de otro modo, a partir del siglo II d.C., los historiadores reflejan en sus discursos el ritmo de las conquistas, ligadas al espacio geográfico: espiral de conquistas republicanas, colapso de las Guerras Civiles, finalización

⁴ J. Gallego, “La historia agraria de la Grecia antigua: una introducción a las interpretaciones recientes”, en J. Gallego (ed) *El mundo rural en la Grecia antigua*, Móstoles 2003, p. 42; L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*, Barcelona 2005, pp. 201-203.

provisional con Augusto y Tiberio y reinicio con Trajano. De tal forma que la Geografía comienza a “informar” la Historia en palabras de C. Nicolet⁵.

Otra perspectiva interesante para la comprensión de esta ciencia en su desarrollo grecorromano es la que nos ofrecen sus límites. Se establecerían de Oriente a Occidente, con unos orígenes poco conocidos dada la desaparición de las fuentes primigenias y siguiendo los derroteros de la navegación de cabotaje. Las vías de comunicación articularán una lectura del espacio, primero modelando las costas, luego los cursos fluviales y las calzadas, marcando las ciudades como puntos de referencia. Finalmente, se documentarán las propiedades públicas y privadas que componen los *territoria*. Los límites del mundo así conocido, así dominado y administrado, estarían condicionados por las posibilidades técnicas-epistemológicas de la naciente Geografía y de las comunicaciones, los intereses económicos y la defensa del espacio apropiado por las sociedades de cada momento. El resultado sería una franja climática templada con el Mediterráneo como eje. A esto se añade un vago conocimiento, frecuentemente de tipo mitológico-legendario, de unas periferias carentes de interés para la civilización grecorromana y de la continuación oriental de esta franja templada del Viejo Mundo, relativamente aislada de la anterior.

Dentro de este marco, Augusto encuentra un imperio muy fragmentado cultural y políticamente. En lo cultural, simplificando la inmensa complejidad, de Norte a Sur, se distinguen los mundos céltico y mediterráneo; de Este a Oeste, civilizaciones con diverso grado de sofisticación. En el aspecto político se halla la paradigmática división del Imperio en ciudades-estado. A partir de aquí, Augusto desarrolla un proyecto unitario, en el que el vínculo entre las partes se mantiene a través del poder central, pero adaptado a las realidades político-culturales preexistentes, estableciendo provincias senatoriales e imperiales y diferenciando la situación de Egipto. La creación del Imperio se hace de manera más o menos improvisada y paulatina, creciendo como respuesta a los ataques exteriores o por intereses particulares. Con Augusto, sin embargo, se da un momento de reestructuración racionalista y planificación global. De aquí el interés por la Geografía, instrumento indispensable. Cabe añadir que sería interesante la exploración del concepto “geopolítica” aplicado a este periodo.

C. Nicolet se percató del estrecho vínculo entre la Geografía y la política, particularmente en la administración augústea. De tal forma, a partir del análisis detallado de la Cartografía y la Geografía antiguas y de sus formas de transmisión, se llega a plantear dos interrogantes históricos: el cese de las conquistas bajo Augusto y la progresión hacia un “Estado territorial”. Se trata sin embargo de una Historia de la Geografía, de la disciplina científica, a diferencia de lo que se considera Geografía histórica o Geografía retrospectiva. Por su parte, G. Chouquer ha puesto en tela de juicio los fundamentos epistemológicos de

⁵ Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, p. 20.

la Geografía histórica, conceptos creados por la ciencia moderna, denominados como “colectores hipertrofiados”. Pero seguidamente ofrece una síntesis de los “útiles de reducción de las realidades y las dinámicas premodernas”, alentando posibilidades de regeneración⁶.

En el ámbito de una Geografía histórica que tiene en cuenta los factores físicos y el devenir de los principales acontecimientos, encontramos la obra de M.L. Cortijo Cerezo. En ella se presta atención a la configuración territorial bética desde lo provincial a lo local⁷. También se puede concebir la Geografía histórica a partir de la simple ubicación cartográfica, a gran escala, de fronteras políticas y administrativas, redes de calzadas y entidades de tipo urbano. El concepto es mucho más amplio en sus intereses como se verá en los siguientes apartados, pero al hilo del discurso sobre la Geografía grecorromana se puede aludir aquí a la cuestión historiográfica de los atlas de la Antigüedad. Se produce en efecto un salto, desde unos conocimientos coetáneos al mundo grecorromano a una recomposición contemporánea de aquellos espacios. En un principio, jugaron un papel fundamental tanto los textos geográficos, como la epigrafía cívica y los itinerarios. Como agentes mediadores, se hallan los historiadores locales modernos y contemporáneos y la Arqueología filológica de Schliemann a Schulten. Como hitos en la elaboración de atlas se destacarán la *Tabula Imperii Romani* y el *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, que se ha pretendido trasladar a una base SIG por el Ancient World Mapping Center⁸. Presentados en forma de atlas especializados en centuriaciones y minas, merecen una alusión las publicaciones derivadas del proyecto Action COST G2 *Paysages anciens et structures rurales* y vinculadas al Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité y al Centro Superior de Investigaciones Científicas⁹.

En relación a la gran escala espacial que ofrece la perspectiva geográfica tomada de las fuentes, se podrían aplicar las propuestas interpretativas de la Teoría de los Sistemas Mundiales. L. García Sanjuán expone sus orígenes, unas pautas de aplicación arqueológica y el ejemplo de la Edad del Bronce en Europa. Esta Teoría se define como una aproximación a las relaciones grupo-grupo a escala interregional o transcontinental, especialmente en lo relativo al Estado y a las formas de sujeción centro-periferia que genera. Entre los fenómenos de interacción consecuentes se sitúa, por cierto, el

⁶ Cl. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, pp. 7-10; G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie...*

⁷ M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana*, Colección Plaza Mayor, 12, Córdoba 1993.

⁸ A. Cepas, D. Plácido, F.J. Sánchez-Palencia, “*Tabula imperii romanii*”, *SHHA*, 13-14, 1995-1996, pp. 153-164.

⁹ M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*; M. Clavel-Lévêque, *Atlas des cadastres de Gaule*, 1. *Le réseau centurié BÉZIERS B*, París 1995; A. Cepas et al., “*Tabula imperii...*”, pp. 153-164; M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d'Europe II*, Luxemburgo 2002; A. Orejas Saco del Valle (dir), *Atlas historique des zones minières d'Europe*, Bélgica 2002; G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie...*, pp. 105-108.

colonialismo. Por otro lado, ya ha sido aplicada al mundo romano en sus relaciones con la periferia bárbara¹⁰. Además, en lo tocante a la génesis del Estado y a las propias definiciones de “centro”, “periferia” y “margen”, el análisis del Imperio Romano puede ofrecer nuevas precisiones. Por ejemplo, las consideraciones de L. García Sanjuán sitúan sociedades preestatales en la periferia, frente a un Estado que ejerce el papel de centro. Si no fuera necesario replantear los términos absolutos de las mismas, bien se podría argumentar que las periferias de Roma, sean las ciudades-estado itálicas o provinciales, según el momento histórico que se quiera considerar, no constituyen por su propia definición “sociedades preestatales”. No obstante, sí se constatan las formas de dependencia y sumisión propias de este tipo de relaciones.

I. 2. DE LA AGRIMENSURA LATINA AL ESTUDIO DE LAS CENTURIACIONES Y LOS *TERRITORIA*.

Otro ámbito de conocimiento espacial es el que trata la organización de los *territoria*, particularmente en lo que se refiere a la implantación de centuriaciones. Para comenzar, convendría hacer una serie de distinciones en el seno de una terminología que es frecuentemente usada a la ligera. Del concepto “territorio” se debe destacar su connotación política, como espacio apropiado por una comunidad humana constituida. En el campo de la investigación histórica se ha ligado a los estudios procesualistas por contraposición al término “paisaje” de los posprocesualistas; una adjudicación terminológica discutible¹¹.

Siguiendo con los términos más frecuentes en la literatura agrimensoria, “parcelario” hace referencia a la división física del terreno en unidades de propiedad y/o explotación, constituyendo una red de límites, ortogonal o no. Estos límites pueden apreciarse por diferencias en el estado de los suelos o los cultivos que separan o mediante estructuras (mojones, majadas, vallados...). Conviene distinguirlos de los *limites* citados por los agrimensores latinos y que corresponden a caminos, si bien pueden tener la funcionalidad antes indicada. “Catastro” hace alusión al registro de unas propiedades, en este caso materializadas en forma de parcelas. Las *formae* de Orange constituyen un excelente ejemplo de su aplicación en el mundo romano. Precisamente, tal hallazgo epigráfico puede considerarse el punto de partida de una larga tradición historiográfica francesa que abarca el estudio de su problemática jurídica e histórica. El término “catastro” en sí denota una especificidad historiográfica que lo distingue de otras aproximaciones como las que

¹⁰ G. Woolf, “World-systems analysis and the Roman empire”, *JRA* 3, 1990, pp. 44-58; L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*, pp. 269-287, 291, 296 y 298.

¹¹ Sobre el desarrollo historiográfico de estos estudios: L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*; A. Orejas Saco del Valle, *Del “marco geográfico” a la Arqueología del paisaje. La aportación de la fotografía aérea*, Madrid 1995. Sobre las definiciones y la aplicación del término “paisaje”: P. Guérin, “Introducción”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coord. científica) *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Valencia 2006, p. 13.

subyacen bajo conceptos tales como “paisaje rural” o “territorio”. La *centuriatio* hace alusión a un tipo de parcelario ortogonal típicamente romano, pese a la diversidad de módulos empleados. Puede considerarse como vertebradora de un determinado paisaje pero su determinación final siempre dependerá del proyecto llevado a cabo por una comisión oficial de magistrados y de su adaptación a las necesidades propias de la explotación de la tierra, conforme a la naturaleza del terreno y las demandas del mercado. Por su parte, *pertica* es el espacio centuriado para su asignación en una colonia. Otros significados del término latino aluden al instrumento de medida asemejable a una pértica o incluso a la totalidad del territorio colonial, *ager colonicus*¹².

La Agrimensura nació como disciplina en la Antigüedad, teniéndose noticia de ella a través del *Corpus Agrimensorum Romanorum*, conjunto de textos latinos de Geometría, Agrimensura y Derecho agrario. Contando con ciertos precedentes, estos textos se elaboran a partir de época flavia, a finales del siglo I d.C., compilándose en la Antigüedad Tardía. Durante la Edad Media tuvieron un presunto uso pedagógico para la Geometría y las Matemáticas, con un uso práctico más dudoso, quizás en la organización de los territorios de los monasterios. Entre los siglos XVI y XVII la recuperación de estos textos está ligada a la interpretación y crítica de la literatura jurídica romana o a la simple erudición. En el siglo XIX el debate sobre la propiedad de la tierra se añade a la cuestión del derecho¹³.

La tradición decimonónica comienza con el interés de B.G. Niebuhr por el problema agrario. La primera edición del *Corpus* (Berlín, 1848-1852) es afrontada por F. Blume, K. Lachmann (aspectos filológicos), Th. Mommsen y A. Rudorff (aspectos históricos) y no será hasta 1913 cuando se retome la tarea editorial por parte de C. Thulin. Ambas versiones del *Corpus* se han seguido utilizando hasta fechas muy recientes. No obstante, J. Cortadella apunta las labores de reedición comenzadas ya a finales de la década de 1960, destacando las síntesis de O.A.W. Dilke y F.T. Hinrichs. L. Toneatto ha editado los tres tomos de su *Codices artis mensoria* entre 1994 y 1995, inventario y análisis de 132 manuscritos, un volumen que duplica los conocidos en época de Thulin y cuadruplica los conocidos por Lachmann. Compaginando textos latinos y traducciones al inglés, B. Campbell realiza su propia edición dotada con el correspondiente aparato crítico. En la actualidad la labor de traducción e interpretación más destacada es la efectuada por el Institut des Sciences et Techniques de l'Antiquité, también sito en Besançon. En castellano, la labor ha sido menos intensa, contándose con las obras de Higinio y Sículo Flaco editadas y traducidas por M.J. Castillo Pascual. Sin embargo, esta autora y M.P. López Paz han publicado sendos

¹² Las definiciones, a partir de los agrimensores latinos, en: G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain. Histoire des textes – Droit – Techniques*, París 2001, pp. 408, 417, 438 y 450. Para matizar su empleo historiográfico: J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, p. 173; Ph. Leveau, “Temps, espace et structuration des paysages”, en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage*. Tomo 3. *L’analyse des systèmes spatiaux*. Archéologie aujourd’hui, París 1997, pp. 7-13, esp. 11.

¹³ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 174-175; G. Chouquer *et al.*, *L’arpentage romain...*, p. 15.

manuales sobre los *territoria* que ayudan a la interpretación de los contenidos del *Corpus*. Especialmente ilustrativa resulta la obra de M.P. López Paz por el hecho de incluir en cada apartado temático los fragmentos correspondientes en sus versiones latina y castellana, además de otros textos literarios y epigráficos que completan su significación. Otro manual de referencia pero en lengua francesa es el correspondiente a G. Chouquer y F. Favory, que se ha venido citando en repetidas ocasiones¹⁴.

Un abordaje diferente de los textos agrimensorios es el propiciado por M. Clavel-Lévêque desde el Centre d'Histoire Ancienne de Besançon. Esta autora enlaza el análisis de los textos con los nuevos métodos que se plantean en el estudio del territorio, constituyendo un referente fundamental. De hecho, el punto de partida de la escuela de Besançon podría situarse en el primer trabajo de M. Clavel-Lévêque, *Béziers et son territoire dans l'antiquité*, publicado en 1970¹⁵. Así pues, la tradición literaria latina da paso a la interpretación de vestigios que pueden permanecer ocultos o haberse perpetuado en el paisaje. La investigación se ha visto coartada en su vertiente territorial, pues sus límites son difíciles de fijar por la frecuente ausencia de restos materiales, ya que en muchos casos se servirían de la propia orografía, o por el posible desplazamiento de los elementos de demarcación cuando estos se han hallado. Habría que añadir la difícil determinación e interpretación de los centros secundarios, núcleos políticamente dependientes que pueden adscribirse a una u otra ciudad. Además, el impacto humano sobre buena parte de los espacios cívicos (bosques, prados, canteras...) sería mínimo, no dejando vestigio alguno de su paso o quedando borrado por intervenciones posteriores, lo que obstaculiza la elaboración de argumentaciones.

Los parcelarios, sin embargo, al ir acompañados de toda una infraestructura (zonas de habitación, límites de parcelas, sistemas de drenaje y riego, red viaria...) ofrecen mayores ventajas a la hora de rastrear su existencia. Si bien la reconstrucción del catastro sería el objeto originario de interés, aquella queda reducida a la posibilidad de ofrecer ciertas conjeturas. No obstante, la reconstrucción de una *pertica* sí puede ofrecer datos más fiables, pues “parcela” y “propiedad” se podrían asimilar con mayor probabilidad de acierto, teniendo en cuenta que ambas se configuran casi al unísono, con la fundación de la colonia.

¹⁴ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 176-177, 195; M.P. López Paz, *La ciudad romana ideal. I. El Territorio*, Santiago de Compostela 1994; M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño 1996; M.J. Castillo Pascual, *Hyginus et Siculus Flaccus. Opuscula Agrimensorum Veterum*, Logroño 1998; B. Campbell, *The writings of the roman land surveyors. Introduction, text, translation and commentary*, JRS Monograph 9, Londres 2000; G. Chouquer et al., *L’arpentage romain...*, pp. 15-17; J.Y. Guillaumin, *Les arpenteurs romaines. Hygin le Gromaticus*. Frontin, París 2005; J.Y. Guillaumin, *Les arpenteurs romaines. Hygin. Siculus Flaccus*, París 2010.

¹⁵ M. Cordero Morea, “Los estudios sobre el territorio en la Antigüedad. El caso español (Resumen bibliográfico)”, *EstAnt* 3, 1986, pp. 93-103, esp. 94; L. Capogrossi Colognesi, “Il lavoro dell intellettuale come professione: Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory, A. Gonzalès (eds) *Histoire, Espaces et Marges de l’Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque*, I, París 2003, pp. 19-26; Ph. Lévêque, “Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory et al. (eds) *Histoire, Espaces et Marges...*, pp. 27-28.

Considerando el empleo propuesto para la terminología “territorio” / “paisaje”, se incluirá el estudio de parcelarios en el ámbito de la Arqueología del Paisaje, ya que parcelario y territorio dudosamente coincidirán en su totalidad, mientras que la red parcelaria afectará de manera decisiva a la configuración física de un espacio.

A modo de síntesis se puede destacar el inicio de este tipo de estudios en el siglo XIX, investigaciones favorecidas por la extraordinaria conservación en superficie de ciertos parcelarios itálicos y el de *Carthago*. Aislados espacial y cronológicamente, no llaman la atención de la comunidad científica con anterioridad a los trabajos de Schulten y al despertar del interés por la colonización romana. Resulta paradigmático, de hecho, que los mayores avances en las tres primeras décadas del siglo XX se produzcan en África del Norte, en relación a la colonización europea, en el marco de la elaboración de una cartografía completa de la región con fines militares¹⁶. Se observa cómo la geopolítica conlleva la inversión en investigación y el aumento de los conocimientos geográficos, estos a su vez pueden despertar nuevos intereses geopolíticos y reactivar el ciclo. Esta sucesión puede retrotraerse a la época de Augusto y está presente en la crucial inflexión que experimentan estos estudios a partir del desarrollo de la fotografía aérea, ligada a su vez a la tecnología desplegada en el contexto de las dos Guerras Mundiales.

El siguiente salto tecnológico es el que se experimenta en la actualidad, con el desarrollo de la imagen por satélite y los Sistemas de Información Geográfica (SIG), si bien con ciertas limitaciones de accesibilidad y asimilación por parte de los historiadores. La foto-cartointerpretación, como medida de teledetección, requiere el complemento de la aproximación física al objeto de estudio, ya sea mediante prospección o excavación. Los análisis de parcelarios vienen establecidos por la orientación de sus ejes (isoclinia) y la adecuación a patrones metrológicos. Sobre este último método se han llegado a editar volúmenes especializados¹⁷. Otro recurso será la localización de los *auguracula*, como focos desde los que comprobar las posibilidades de proyección de las tramas centuriadas.

Los avances en el estudio de las centuriaciones no sólo están condicionados por los saltos tecnológicos que se han comentado con anterioridad, teniendo su peso específico los ensayos previos en cada región o país. La propensión hacia tales tradiciones viene condicionada, como es común en el análisis histórico, por la disponibilidad de las fuentes. Se producen así el “efecto de las fuentes”, que alude a la parcialidad de las mismas, y el “efecto invernadero”, en el sentido de la importancia excesiva que se ha dado a la

¹⁶ J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 183-184 y 187. Para un análisis más detallado, véase A. Orejas Saco del Valle, *Del “marco geográfico”...*

¹⁷ F. Favory (eds) *Métrologie agraire antique et médiévale*. Actes de la Table ronde d’Avignon. 8 et 9 décembre 1998. Collection Annales Littéraires, 757. Série “Environnement, sociétés et archéologie”, 4. Presses Universitaires Franc-Comtoises. Besançon 2003.

información resultante en la configuración de los discursos históricos¹⁸. Así, por ejemplo, el hallazgo de las *formae* de la colonia *Arausio* (actual Orange) ha condicionado el especial desarrollo de tales estudios en el Valle del Ródano. A ello se añade el impacto de las propias tendencias historiográficas nacionales. En las regiones francesas de Bretaña, Normandía y Borgoña, los estudios de centuriaciones convergen con los estudios de Geografía rural, dando lugar a un desarrollo precoz. Por contraste, la Galia Narbonense queda en una posición secundaria pese a mostrar mayor predisposición si se tiene en cuenta la multiplicidad de los procesos de colonización romana que acogió y de la aparición de las *formae* de Orange. La provincia sólo ha sido analizada con profundidad en tal aspecto en momentos más recientes. Se plantea interesante, pues, la reconstrucción de estas tradiciones historiográficas, pudiendo resultar muy útiles a tal fin las crónicas que periódicamente editan la *Revue des Études Anciennes* (Burdeos) o los *Dialogues de Histoire Ancienne* (Besançon). La primera cuenta con precedentes desde 1906 pero es a partir de 1970 cuando todos los ejemplares pasan a tener una sección dedicada a la fotografía aérea, las centuriaciones o ambas. La última revista ofrece una crónica titulada *Paysages et cadastres de l'Antiquité* desde 1989.

Fue precisamente en la Galia Narbonense donde una ulterior multiplicación de este tipo de estudios ha puesto de manifiesto la crisis a la que ha llegado la investigación. No en vano, el estudio del territorio, el paisaje o las centuriaciones ha sido tildado de “moda”, constatándose su pujanza, demostrándose la ocasional vacuidad de sus conceptos o explicándose su reincidencia en la amplia perspectiva que se abre para los historiadores en la aprehensión del espacio¹⁹. G. Chouquer ha esbozado sus propias vías de superación de la situación, auspiciadas por el término “Arqueogeografía”. La renovación paradigmática, como el mismo autor deja entrever, viene de la mano del modelo de documentación e interpretación que se desarrolla en el marco de la intervención arqueológica de urgencia en las obras del TGV Méditerranée, en el marco del programa “Fossés et voires”; pues se ponen a prueba y perfecciona la metodología de análisis y se evidencian las verdaderas potencialidades del registro arqueológico. Particularmente, destaca la documentación del sistema de fosas de drenaje vinculables a las centuriaciones del Valle del Ródano; en concreto, la imagen más ilustrativa es la que proporciona el corte estratigráfico de las Malalones, en Pierrelatte (Drôme)²⁰.

¹⁸ G. Chouquer, “Le parcellaire dans le temps et dans l’espace. Bref essai d’épistémologie”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 39-57, esp. 51.

¹⁹ G. Chouquer, “Le parcellaire...”, p. 39; E. Ariño Gil, J.M. Gurt Esparraguera, J.M. Palet Martínez, *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Salamanca 2004, p. 13; R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje?”, en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hábitats...*, pp. 71-92, esp. 75.

²⁰ J.F. Berger, C. Jung, “Fonction, évolution et “taphonomie” des parcellaires en moyenne vallée du Rhône. Un exemple d’approche intégrée en Archéomorphologie et en Géoarchéologie”, en G. Chouquer (ed) *Les formes du paysage. Tome 2. Archéologie des parcellaires*, París 1997, pp. 95-112; J.F. Berger, “Les fosses bordiers historiques et l’histoire agraire rhodanienne”. *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 59-90; G. Chouquer,

El estudio de las centuriaciones tiene sus propios referentes en España. La historiografía no parece demasiado extensa en general, destacando un mayor desarrollo en los casos particulares de *Emerita* y *Tarraco*. Aunque con distinto calado, en ambos ejemplos se observa cierta transición hacia perspectivas holísticas que aúnan diferentes aproximaciones a la comprensión de tales *territoria*.

Se podría apuntar el marcado carácter geográfico y el escaso impacto historiográfico del primer compendio sobre las centuriaciones en España, publicado en 1974. Precisamente un año después, en 1975, con motivo del aniversario de la fundación de *Emerita Augusta* en el 25 a.C., se inician las aproximaciones a su *territorium* a partir del estudio de la distribución de la *tribus* Papiria sobre el mismo. Por otro lado, ya a principios de la década de 1980 se realizan las primeras averiguaciones sobre la extensión de su centuriación hacia el Sur, en Tierra de Barros. Este hecho tiene una rápida repercusión en la historiografía y, habida cuenta de la estructura de la *uia Emerita-Italica*, se plantea la delimitación de los *confinia* meridionales de la *pertica*. A partir de este punto el estudio de la centuriación trasciende no sólo hacia una perspectiva global de la extensión del *territorium* colonial sino también al ámbito de lo provincial. En efecto, las fuentes literarias indican la ubicación de la frontera bética en el Guadiana, mientras que la aludida proyección del *territorium* emeritense la desplazaría hacia el Sur. Entre tanto, las conocidas alusiones de los agrimensores y las excepcionales evidencias epigráficas han generado un caldo de cultivo propicio a la investigación. Autores como A. Canto, R. Étienne o P. Le Roux han expuesto sus propios análisis, prolongándose el repertorio de estudios hasta la actualidad junto a otros de menor calado. Cabe, pues, cuestionar hasta qué punto se ha producido un “efecto invernadero”, agotándose las posibilidades de la investigación. Entre las incipientes soluciones ofrecidas se plantea el estudio de áreas restringidas, como las “proximidades de la colonia”. Otra perspectiva es la económica, insertándose la noción de “área de influencia” en relación con la producción y comercialización de las cerámicas emeritenses²¹.

Antes de abordar el caso de *Tarraco* es necesario hacer referencia a dos estudios que ilustran y explican el sustancial cambio de perspectiva epistemológica observable. Se trata

“Le parcellaire...”, pp. 39-41; P. Boissinot, “À la trace des paysages agraires. L’archéologie des façons culturales en France”, *Études rurales* 153-154, 2001, pp. 23-38; G. Chouquer, “Traité d’archéogeographie...”.

²¹ AA.VV., *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid 1974; J.-G. Gorges, F.G. Rodríguez Martín, “Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del *territorium emeritense* y de sus áreas de influencia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica) *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Mérida 2004, pp. 93-128, esp. 95-98 y 102; P.D. Sánchez Barrero, “La estructuración del territorio emeritense: la organización del paisaje en las proximidades de la colonia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica) *Augusta Emerita...*, pp. 67-92; T. Cordero Ruiz, “Una nueva propuesta sobre los límites del *ager emeritensis* durante el Imperio Romano y la Antigüedad Tardía”, *Zephyrus* LXV, pp. 149-165.

de dos volúmenes de síntesis pero cada uno de condición diferente. El primero de ellos se titula *Catastros, hábitats y vía romana*. Se compone a partir de una serie de artículos, divididos a su vez entre lo metodológico y lo experimental. Los primeros surgen de la realización de un seminario en tanto que los posteriores son fruto del trabajo de campo. Estas labores tienen lugar en el verano de 2003 pero los resultados no se publican hasta el año 2006. Este margen temporal explica en parte alguna de las críticas vertidas en el volumen, relacionable a su vez con el veloz desarrollo de las perspectivas historiográficas que se produce en estos años y siendo patente la influencia francesa. Así pues, entre las aportaciones metodológicas se halla la de Cécile Jung, ilustrando el paradigmático estudio de la secuencia de fosos de las Malalones, inserto en el discurso de los paisajes históricos. Otro hecho destacado es que si el referido estudio francés tiene por origen la intervención sobre las obras del tren de alta velocidad francés (TGV), el compendio ahora analizado aprovecha la intervención a gran escala que supone el trazado de su equivalente en suelo español (AVE). La crítica vertida hacia la historiografía española a la que se ha hecho alusión viene de la mano de R. González Villaescusa. En su artículo defiende las opiniones de G. Chouquer y las enfrenta a las observaciones y procedimientos de ciertos exponentes de los estudios de centuriaciones en España. Esta crítica tiene cierto fundamento pero debe matizarse a la luz de la publicación que en poco tiempo le sucede. Se trata de *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, cuya primera edición ve la luz en 2004. En efecto, se trata de una obra de carácter sintético y que, por tanto, se alimenta de estudios de casos singulares previos. Esto hace difícil que se pueda profundizar en cada uno de ellos y se puede aducir cierto lastre de metodologías que ya han sido superadas. La obra retoma fuentes y temas clásicos de este tipo de estudios pero no está exenta de análisis crítico²².

Este proceso de asimilación de las nuevas perspectivas en el estudio de los paisajes antiguos y *territoria* se produce en el caso de *Tarraco*. Aunque, como en los ejemplos anteriores, sea difícil justificar una relación de causalidad única y directa, dentro de los límites de este trabajo se aspira a esbozar unas líneas explicativas. El discurso a seguir se fundamenta en una aproximación a la obra de I. Arrayás y a los tres primeros volúmenes publicados en el seno del *Proyecto ager Tarraconensis*. La primera tiene su origen en una extensa tesis defendida en 2002 y publicada en 2005. Se inserta en una línea de trabajo llevada a cabo en el seno del Área de Historia Antigua de la Universidad Autónoma de Barcelona (AUB) desde 1987. Sin entrar en demasiados detalles sobre el equipo y los trabajos de investigación se puede aludir, a título representativo, la participación de reconocidos investigadores como R. Plana y O. Olesti²³. Sintéticamente, la obra de I. Arrayás se divide en tres partes. En las dos primeras se realiza un discurso y

²² E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*; C. Jung, “Organización y dinámica de los paisajes históricos del Tricastin”, en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hábitats...*, pp. 71-92; R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje...”, pp. 77, 79 y 81-86.

²³ I. Arrayás, *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Barcelona 2005, pp. 9-16.

compartimentación de fuentes y fases históricas por las que atraviesa el *territorium* de *Tarraco*. En la tercera, se revela y fructifica la parte más interesante del trabajo. Se trata del estudio arqueomorfológico y de la argumentación de su principal resultado: la denominada “orientación A” del catastro²⁴. Tal elemento consiste en una red de caminos que perpetúan parcialmente la *limitatio* de una centuriación de 20 x 20 *actus*. Su datación se fundamenta principalmente en la correlación de los citados vestigios con otros elementos arqueológicos asociados al *ager* y centro urbano de *Tarraco*. A partir de tal ejercicio, asocia el catastro a un reasentamiento de la población en la segunda mitad del siglo II a.C. Tal hipótesis conlleva dudas y contradicciones que el mismo autor acusa. A pesar de ello, publica los resultados de su investigación, aunque advirtiendo su provisionalidad²⁵. El hecho es importante si se tiene en cuenta que su estudio ha sido integrado en la investigación posterior. Otro aspecto que conviene destacar es la aclaración y defensa del “método de Besançon” que se indica en el prólogo de la obra²⁶. Por tal hecho se interpreta aquí que lo verdaderamente defendido es la utilidad de unos procedimientos empleados tradicionalmente y unos métodos no tan sofisticados como los actualmente disponibles. En definitiva, se trata de la primacía de la reflexión sobre la aplicación de las herramientas de vanguardia en la generación de conocimiento histórico. Este razonamiento se ha puesto de relieve incluso en los propios foros que han ido avanzando los resultados de estos nuevos procedimientos²⁷.

La siguiente acometida del caso viene propiciado por el *Proyecto ager Tarraconensis*. Si bien el estudio que se describe sucintamente a continuación se desarrolla en un contexto y con unos resultados completamente diferentes, no deja de hacerse eco del trabajo de I. Arrayás tanto al enumerar sus precedentes como en el estudio particular de las tramas centuriadas. Los tres volúmenes consultados corresponden respectivamente a los aspectos históricos y el marco natural, el poblamiento y las inscripciones romanas. Los contenidos que interesa resaltar en el presente análisis son aquellos que exponen el marco de la investigación y los resultados del estudio de las centuriaciones. Estas lecturas se destacan aquí por la propia influencia que han tenido en la dirección seguida por el presente trabajo, considerándose los factores y resultados fundamentales para el éxito de este tipo de investigaciones.

El *Proyecto* es llevado a cabo por el Institut Català d’Arqueologia Clàssica (ICAC) y el Institut d’Estudis Catalans (IEC) desde 2005 y financiado por la empresa de autopistas

²⁴ El empleo de la terminología empleada por I. Arrayás no concuerda con el estipulado en este trabajo. No obstante, teniendo en cuenta que tal autor dedica un apartado a la nomenclatura y los conceptos propios de las centuriaciones, se ha optado por respetar su criterio en tanto que se hable de su obra.

²⁵ I. Arrayás, *Morfología histórica...*, pp. 215-243.

²⁶ *Idem*, p. 11.

²⁷ A modo de ejemplo: V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds) *Tecnologías de Información Geográfica y Análisis Arqueológico del Territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida. Anejos de AEspA LIX*, 2011.

Acesa-Abertis. Los precedentes son tantos y tan variados que han sido enumerados y descritos cronológicamente por zonas geográficas dentro del propio *ager* de *Tarraco*. Entre ellos cabe destacar el estudio paisajístico de la *Cossetania* oriental llevado a cabo por el propio IEC entre 1998 y 2001. Además, se incluyen las influencias de las nuevas tendencias teóricas de la Arqueología, de los estudios de Historia Antigua de Barcelona en su vertiente marxista científica, relacionada con Besançon, y la escuela de *Annales* de Ferdinand Braudel. Por último, cabe señalar la inclusión de los resultados en el programa internacional *Tabula Imperii Romani – Forma Orbis Romani*. En síntesis, toda esta panoplia es la que idealmente predispone las bases de la investigación significativa de un *territorium*. Aún así, el estudio se ha visto obligado a centrarse en un área de 345 km² sobre los 4.400 km² que se han estimado para la totalidad del *ager* de *Tarraco*²⁸. La valoración final de los logros de este *Proyecto* es imposible de esclarecer en el presente estudio, pero queda al menos considerar uno de los aspectos que más estrechamente se ha ligado a la proyección territorial de la sociedad romana, la *centuriatio*.

Para el capítulo que se quiere destacar en relación a las tramas centuriadas del *ager* de *Tarraco*, el origen de la investigación se remonta al marco de los estudios coordinados por J. Guitart desde la AUB. El objeto de estudio son las cuatro tramas detectadas por la historiografía anterior, pretendiendo una mejor datación cronológica de las mismas. Para ello se incorporarán las tramas *Tarraco* I-III a una base de datos SIG, sobrepasando incluso el área en la que se ha centrado la generalidad del *Proyecto*. No se trata de una metodología arqueomorfológica en el sentido estricto, sino de la aplicación de una herramienta que otorga mayor rapidez, precisión y exhaustividad al cotejo de una información que se manejará en múltiples capas y escalas. El tratamiento de la información conlleva una serie de tareas de recopilación, manipulación y análisis de imágenes satelitales y cartografía en la que no cabe profundizar. Únicamente, por su estrecha relación a la interpretación de las tramas, se indicarán algunos ejemplos de la analítica aparejada al estudio. En primer lugar, los interesantes resultados del análisis de visibilidad. Éste ha determinado el punto central de *groma*, ubicado en el área del foro de la colonia, desde donde el *auguraculum* se erige como foco para la planificación de la centuriación. El hecho de que los *decumani* de las tramas I-III mantengan una desviación constante de 17° sexagesimales, por su parte, incide en la concepción unitaria del sistema. Por otro lado, los análisis de rutas óptimas y de inundación son tenidos en cuenta como indicativos de la idoneidad de los *limites* en relación a vados y sistemas de drenaje entre otros, así como sus posibles erosiones u ocultaciones por sedimentación. En lo referente a la datación cronológica de las tramas se muestra especial atención a las dataciones iniciales de los establecimientos rurales. Otros factores serán la concordancia con la orientación de estructuras arqueológicas y la proximidad de las mismas respecto a los *limites*. Los “ejes fuertes” de articulación espacial

²⁸ M. Prevosti, J. Guitart, “Plantejament i precedents del treball”, en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs.) *Ager Tarraconensis*. Volumen 1. *Aspects històrics i marc natural*, Tarragona 2010, pp. 15-23, esp. 15-20.

serán tenidos en cuenta de manera diacrónica de tal forma que las prospecciones selectivas de las áreas de mayor interés consideren elementos como castillos, iglesias, pueblos de origen medieval. De tal forma, se ha podido diferenciar en capas superpuestas los sistemas radiales medievales de aquellos ortogonales considerados romanos, en aras de una mejor definición de su interacción. Finalmente, se estima la posibilidad de una temprana articulación del urbanismo y la trama I de *Tarraco* (20 x 20 *actus*) en relación al programa de organización de la Citerior y de la *uia De Italia in Hispanias*. La trama II mantiene el mismo módulo de la anterior en tanto que las tramas III y IV muestran uno inferior (20 x 15 *actus*). No obstante, las tramas II y III se han relacionado con la promoción cesariana de la colonia y la IV con una prosecución augustea del proyecto previo. De tal forma, la proyectada parcelación cesariana se superpone a la previa y su ejecución se prolonga en el tiempo²⁹.

En el proceso crítico que va depurando la consideración historiográfica de las centuriaciones tarraconenses se pueden resaltar varios hechos, según se han visto reflejados en los estudios comentados. En primer lugar, la dependencia respecto a ciertos elementos singulares de datación. Por ejemplo, se ha criticado el papel otorgado a cierta alineación anfórica detectada en Vila-sec y que resultó no haber sido bien interpretada. En segundo lugar, se ha considerado a partir del análisis del poblamiento y de ciertos análisis polínicos la existencia de lagunas en la ocupación del *ager* centuriado. Este hecho se ha contrapuesto a una tradicional perspectiva de intensidad y homogeneidad en la instalación humana sobre estos espacios parcelados. El hecho se ha de vincular a unos usos del suelo que no se expandirían tan notablemente sobre el llano y que incluso muestran una regeneración del bosque desde el siglo II a.C. En tercer lugar, una de las incógnitas más destacadas sería la del papel exacto jugado por la centuriación en el paso paulatino del poblamiento en granjas republicano al “Sistema de la *uilla*” de época altoimperial. Y por último, destacar las diferentes lecturas generadas según se dé mayor peso a la intervención directa de Roma o a la voluntad de adaptación de las poblaciones locales. De un lado estaría la fiscalización y el asentamiento de ciudadanos romanos y de otro la voluntad de adscribirse a unos ideales culturales en consonancia con la promoción colonial de la ciudad.

En lo referente a los estudios béticos sobre centuriaciones y *territoria*, se debe anotar una cierta reiteración en el análisis de determinados documentos de carácter literario y epigráfico. Frente a la singularidad de estos, más fácilmente abordable por parte de los historiadores, destaca la abundancia de un registro arqueológico ligado al poblamiento, cuya interpretación queda limitada a los paulatinos avances en su sistematización. Entre las fuentes literarias, los agrimensores ofrecen escasas posibilidades, si bien el tratamiento de cuestiones genéricas sobre los *territoria* romanos los convierte en referentes ocasionales.

²⁹ J.M. Palet Martínez, H.A. Orenge Romeu, “Las centuriacions de l’*ager Tarraconensis*: organització i concepcions de l’espai”, en M. Prevosti *et al.* (dirs.) *Ager Tarraconensis...*, pp. 121-154.

Los pasajes de Plinio dedicados a la Bética son objeto de análisis por R. Corzo y A. Jiménez, que establecen parámetros de tipo geográfico, étnico, administrativo-conventual y estatutario. Otra obra de interés particular es el *bellum Hispaniense*, explorado en lo tocante a sus descripciones geográficas³⁰.

La epigrafía ha sido la fuente de estudio más recurrida y ha generado lecturas de diferente calado con interpretaciones territoriales muy limitadas en el caso de la *lex Vrsonensis* o de profundas implicaciones en los de la *forma* de *Lacimurga* y los *termini Augustales* de la *praefectura* ucubitana o del lingote de plomo sellado por los colonos astigitanos. La *lex Vrsonensis* sólo afirma la existencia de unos elementos de configuración espacial comunes a otras colonias (*limites, uiae e itinera, limites decumanique, fossae limitales*). La *forma* de *Lacimurga*, los *termini Augustales* de Mojón Gordo o el lingote de plomo sellado por los colonos astigitanos revelan la posible ubicación de *praefecturae*. Además, se ha de hacer alusión a la existencia de otras inscripciones que revelan realidades territoriales de cierto interés, aunque no se hayan vinculado a colonias. Así, el recurrido caso de las *centuriae*, interpretadas como *pagi* de onomástica prerromana e integradas en el discurso de las pervivencias diacrónicas. Otro tema frecuente es el de los *agri decumani* de *Ostippo*, que aluden a una *limitatio* o bien al impuesto (*decuma*) al que estaban sujetos los campos³¹.

En lo referente al reconocimiento arqueológico del territorio bético debe indicarse que esta labor no da sus primeros frutos hasta la década de 1970. Hasta entonces, la investigación se había concentrado en el fenómeno urbano. A partir de aquí destacan la obra de M. Ponsich (1974-1991) y las aportaciones metodológicas de F. Didierjean (1978-1979), acompañadas por una buena cantidad de cartas arqueológicas elaboradas en las décadas de 1980 y 1990³². Con posterioridad, la revisión de los inventarios municipales de

³⁰ R. Corzo, A. Jiménez, “Organización territorial de la “Baetica””, *AEA* 53, 1980, pp. 21-47; C. Pemán, “Nuevo ensayo de interpretación de la topografía del “bellum Hispaniense””, *Anejos de Gerión* I, 1988, pp. 35-80; M.L. Cortijo Cerezo, “La madera en el *bellum Hispaniense*”, *Gerión* 23-1, 2005, pp. 143-168; M. Ferreiro López, “*Munda*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds) *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba 2005, pp. 383-398; E. Melchor Gil, “Entre *Corduba* y *Munda*: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campaña de Córdoba”, en E. Melchor Gil et al. (eds) *Julio César...*, pp. 363-381.

³¹ Sobre el particular de las *centuriae*: R. Plana-Mallart, “Aménagement, réaménagement et gestion du territoire: le cas de la Bétique”, en *De la terra au ciel, I. Paysages et cadastres antiques*, París 1994, pp. 263-267; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, en C. González Román et al. (eds) *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada 2002, pp. 389-445, esp. pp. 406-410 y 442; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Paisaje agrario y territorio en la campaña occidental de la *Baetica*”, *Arqueología Espacial* 26, 2006, pp. 143-170, esp. 146. Sobre los *agri decumani* de *Ostippo*: P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...””, p. 435; P. Sáez Fernández et al., “Paisaje agrario...””, p. 146. En general, sobre toda la epigrafía territorial bética: M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...”.

³² M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas Guadalquivir*, tomos I-IV, Colección Publications de la Casa de Velazquez, Madrid 1974-1991; F. Didierjean, “Le paysage rural antique du nord-ouest de Séville: Campo de Aljarafe”, *MCV* 14, 1978, pp. 5-34, F. Didierjean, “Archéologie aérienne dans la province de

yacimientos mediante prospecciones de gestión y la actuación de las delegaciones provinciales andaluzas han ofrecido su aportación al respecto. Cabe añadir la existencia de iniciativas institucionales como la elaboración de la base de datos ARQUEOS por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Historiográficamente se ha propuesto que la reconfiguración del espacio agrícola andalusí ligada al regadío o que otras actuaciones históricas han borrado las tramas centuriadas hasta hacerlas irreconocibles³³. No obstante, se puede considerar que sea más bien la falta de estudios o el soterramiento de parte de estos vestigios lo que ha fundado tal opinión. Así, el análisis morfológico de los parcelarios béticos cuenta con ciertos precedentes, pero sus deficiencias metodológicas y errores constatados han hecho que sean mayoritariamente desestimados³⁴.

Al igual que se hizo para el resto de Hispania, se destacarán dos casos de estudio béticos: *Corduba* y *Astigi*. No obstante, si en el tratamiento historiográfico de ambos ejemplos se ha tocado la cuestión de sus centuriaciones, este aspecto ha sido relegado frente a otras aproximaciones a los *territoria*. En el año 2008 se publican dos artículos especialmente interesantes para el estudio de la configuración territorial de *Corduba*. Uno de ellos propone una delimitación del *ager* de la colonia a partir de las fuentes y recursos habituales que, aunque tratados brevemente por separado, en conjunto dan a la hipótesis bastante verosimilitud. Conviene resaltar dos elementos singulares del discurso. El primero de ellos es la posible existencia del arco territorial de la Chimorra, del siglo V d.C., que resalta junto a otros elementos la extensión del *territorium* cordubense y su penetración hacia Sierra Morena. En contraposición, en la zona de campiña, donde no abundan marcados accidentes geográficos que sirvan a la delimitación, se alude al Glacis Villafranquiense como elemento de referencia. Esta pedregosa unidad geomorfológica se asocia a los *confinia* a través de su inclusión entre los *loca extra clusa et loca relicta*, según el carácter marginal que le asignan los agrimensores a este tipo de tierras. En apoyo de la hipótesis se alude a la ubicación de la *mansio ad Aras* en la misma zona. El segundo de los artículos en consideración responde al estudio particular de un fragmento de lastra de tipo “Campana” que A. Ventura Villanueva relaciona con la *deductio* por C. Asinio Polión en el 44-43 a.C. El estudio en cuestión es muy exhaustivo, sin embargo, no explota las posibilidades que otorga el hallazgo a la interpretación de la organización espacial de la colonia. Posiblemente esto se deba al carácter aparentemente casual de su recuperación a

Séville”, *MCV* 15, 1979, pp. 93-114. Los principales referentes para el presente estudio entre las cartas arqueológicas aludidas son: M.L. Lavado Florido, *Carta arqueológica de la margen izquierda de la desembocadura del Guadalquivir: Sanlúcar (Norte) y Trebujena*, Sevilla 1986 (inédito); L. Perdigones Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera*, Sevilla 1987 (inédito); F.J. Riesco García, *Carta arqueológica de la desembocadura del Guadalquivir: zona sur*, Sevilla 1987 (inédito).

³³ P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...”, pp. 145-146 y 436-437.

³⁴ R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del paisaje...”, p. 85.

mediados del siglo XX³⁵. No obstante, habría de reconsiderarse el emplazamiento original de la pieza en relación con los posibles vestigios de tramas centuriadas que se pudieran detectar en un futuro.

En la línea de investigación de los *territoria* béticos seguida por P. Sáez Fernández, el *Proyecto AstiGIS* abordó la restitución hipotética de los *confinia* astigitanos a partir de los límites marcados por el Repartimiento de 1263. El marco de estudio abarcaba así 1231 km² de los que sólo un 17-18% estaría ocupado por los vestigios de la única trama centuriada bética que es aceptada como probable en la actualidad. A nivel metodológico se añade el empleo de un SIG para la gestión de los múltiples datos que atañen a una lectura diacrónica y jerarquizada del poblamiento. Entre los elementos habituales de este tipo de análisis se debe destacar la singular información que ofrece la presencia de la *tribus* Papiria, al igual que en el caso de *Emerita*. La inclusión de ciertos centros urbanos es otro rasgo relevante del estudio. Así, teniendo en cuenta la extensión y monumentalidad de los restos arqueológicos y las evidencias epigráficas, se han considerado las relaciones de la colonia con los yacimientos de El Guijo, Alhonz, Los Cosmes (*Carruca*), El Nuño, La Monclova (*Obulcula*), La Saetilla (*Segida*), Isla del Castillo (*Segouia*), Consuegra (*Munda*) y el Cerro de la Cabeza. Salvo los dos últimos, todos los demás se consideran *oppida* insertos en los *confinia* coloniales a partir de la *deductio*. Su condición se debate bajo términos como los de *poena belli*, *adtributio* y *contributio*. Así, el estudio toma una vertiente político-administrativa que encauza el discurso hacia cuestiones fiscales. Ilustrada con casos como los de *Carthago* y *Tergeste* (Istria), se propone la hipótesis de que estas *ciuitates stipendiariae* del *territorium* astigitano contribuirían fiscalmente al sostenimiento de la colonia inmune. La posterior municipalización flavia, por su parte, no afectaría a esta relación. Además, las élites de estos enclaves accederían a la ciudadanía romana *per magistratum* y aportarían los capitales necesarios para la monumentalización experimentada en el núcleo urbano colonial a partir de estas fechas³⁶.

El estado de la cuestión sugiere que aún no es momento de síntesis en el estudio de *territoria* y centuriaciones. No obstante, se puede afirmar que el establecimiento de una *pertica* es un acontecimiento de referencia para la construcción del discurso histórico-territorial. La disposición ortogonal del espacio indica la intervención a gran escala de una sociedad planificadora y es un fenómeno propio de los procesos de colonización. El interés

³⁵ M.C. Rodríguez Sánchez, “El *ager cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de *Colonia Patricia Corduba*”, *Anejos de AAC* 1, 2008, pp. 45-66, esp. 58 y 61-62; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de la *Colonia Patricia*”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds) *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto*, *Anejos de AEspA* XLVII, 2008, pp. 85-105, esp. 91.

³⁶ P. Sáez Fernández *et al.*, “Paisaje agrario...”, pp. 143-170; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Colonias romanas y municipalización flavia. ¿Conflicto de intereses?”, en J. Mangas, M.A. Novillo (eds) *El territorio de las ciudades romanas*, Madrid 2008, pp. 155-173. Una perspectiva global de la problemática administrativa en M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*

que han generado las centuriaciones se liga estrechamente a la propiedad del suelo y el proyecto político de Roma. En este sentido, se saca a colación un artículo de A. Prieto en el que se reflexiona sobre el papel de la tierra y más concretamente de las centuriaciones en la dominación e integración de las poblaciones indígenas hispanas. Particularmente reseñable es el interés del autor por las lecturas sociales que se pueden extraer de estos estudios de cara al mundo actual³⁷.

I. 3. DEL DERECHO Y LA AGRONOMÍA LATINA A LA HISTORIA AGRARIA.

En este último apartado se hablará de la propiedad y la explotación de la tierra. Desde la óptica de la apropiación se cuenta con las parcelas como unidades básicas, independientemente de su extensión. Su tamaño, no obstante, resulta relevante para la implantación de un sistema de explotación u otro. La propiedad está relacionada con el derecho que un individuo o una comunidad pueda ejercer sobre un terreno y, consecuentemente, con las políticas fiscales. Para la Bética, el proceso de conquista está en la base de esta condición, pudiéndose alterar a lo largo de la etapa republicana, con un fuerte impacto de la guerra civil y, posteriormente, con la reorganización provincial de Augusto y la municipalización flavia. Entre las colonias de esta provincia, de hecho, se encuentra desigualmente otorgada la *immunitas*. Además, se ha de tener en cuenta que sobre los *territoria* conviven individuos de distinto estatuto jurídico. Así, por ejemplo, el papel de los *incolae* ha generado su propio debate³⁸. Ambos aspectos serán tratados más adelante. A partir del derecho también se pueden abordar las formas de transmisión de la propiedad como los procesos de compra-venta y herencia. Y de nuevo para la colonización romana bética se habrán de considerar los efectos de la *diuisio et adsignatio* sobre el *ager prouincialis*. De tal forma se podría incurrir en los sistemas de atomización o concentración parcelaria, en una relación más o menos directa con la propiedad pero aún más estrecha con los modelos de explotación.

Hablar de la explotación de la tierra, del sistema productivo, es igualmente complejo. Abarca aspectos que van desde el utillaje a la mano de obra, de las técnicas de cultivo a su orientación respecto al mercado. En síntesis, los parámetros fundamentales podrían ser “intensidad” (cultivos intensivos o extensivos) y “especialización” (una diversidad de especies dedicadas al autoconsumo frente a la preponderancia de alguna destinada al

³⁷ Ph. Leveau, “Temps, espace...”, pp. 9-11; G. Chouquer, “Introduction”, en G. Chouquer (dir) *Les formes du paysage*, 3, *Archéologie aujourd’hui*, p. 6; A. Prieto, “Espacio social y organización territorial de la Hispania romana”, *SHHA* 20, 2002, pp. 139-170.

³⁸ J.F. Rodríguez Neila, “La situación socio-política de los “incolae” en el mundo romano”, *MHA* II, 1978, pp. 147-169; F.J. Lomas Salmonte, “De la condición social de los *incolae* con especial referencia a Hispania”, *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 383-396; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración...*, pp. 174-210; E. García Fernández, “*Incolae contributi* y la *Lex Ursonensis*”, *SHHA* 15, 1997, pp. 171-180.

comercio)³⁹. La variabilidad de los casos y la limitación de los datos disponibles dificultan el planteamiento de hipótesis en la mayoría de los casos. Propiedad y explotación son, a su vez, dos parámetros de interpretación económica. Se cuenta con datos cualitativos sobre ambos pero cuantitativa y regionalmente son más escasos, un serio obstáculo en la comprensión de una realidad diversa.

Ya se ha comentado en el apartado anterior la larga trayectoria historiográfica en torno a los agrimensores. Estos ofrecen ciertos datos de interés a la hora de concebir las parcelas. En primer lugar, en los casos coloniales, el detallado procedimiento de la *diuisio et adsignatio* incluye referencias al tamaño y disposición de las *acceptae* dentro de la centuria. En segundo lugar, se enumeran las formas físicas que podía adquirir la delimitación de las propiedades. En un tercero, se especifican los conflictos que surgían sobre la transgresión de tales límites, las controversias. En relación con el tamaño de las parcelas se ha recurrido también a los agrónomos latinos. Se trata de una serie de escritores enmarcados en la tradición mediterránea, con importantes antecedentes helenísticos, más teóricos respecto al cariz pragmático que adoptan los latinos. Entre tales antecedentes cabe señalar el papel destacado de la perdida obra del cartaginés Magón, a la que el propio Senado romano prestó especial consideración. Esto resulta interesante, pues es indicio de un importante desarrollo agronómico en la cultura púnica, presente sobre lo que con posterioridad será la Bética. Si bien las condiciones históricas generales pudieron cambiar a lo largo del periodo republicano, también se pudieron conservar técnicas, variedades de especies cultivadas, etc. No obstante, resulta arriesgado establecer la medida en que la tradición púnica estaba presente o llegaban las innovaciones a través de la cultura romana⁴⁰.

El término *agronomos* hace referencia en griego al “guardián del orden en los campos”, mientras que en latín estos autores pueden denominarse *scriptores de re rustica*. En la concepción actual se trata de un ingeniero formado en las ciencias de la agricultura. La agronómica es un tipo de literatura técnica, la más abundante tras la jurisprudencia; un género secundario en el “esquema canónico-literario”, pese a que los agrónomos hagan exaltación de su propia temática. Se halla entre las denominadas “ciencias de la tierra” aunque los nexos con las “ciencias del hombre” pueden ser múltiples; por ejemplo, en relación a la salubridad del ambiente, la vivienda, el suministro de agua, etc., siempre en un entorno rústico. Se le otorga un carácter enciclopédico, dándose importancia a su organización interna. Esto viene propiciado por la utilidad pedagógica y de consulta de tales obras, primando la claridad de los contenidos como valor, pese a que en ocasiones se imponga la retórica. Incluso se encuentran concepciones morales por encima de las económicas, lo que redundará en el aspecto pragmático-educativo frente al teórico-especulativo. De aquí el papel que pudieron tener en su configuración la tradición oral y las

³⁹ P. Garnsey, R. Saller, *El imperio romano. Economía, sociedad y cultura*, Barcelona 1991, p. 73.

⁴⁰ G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 147-162, 181-202 y 236-263; R. Domínguez Petit, “Fuentes literarias para la agricultura cartaginesa. El tratado de Magón”, *Habis* 35, 2004, pp. 179-192.

diferentes experiencias personales de los autores, además de las fuentes escritas. Es por ello que se ha de imaginar un contexto itálico para las aseveraciones agronómicas y, sólo de manera más general, mediterráneo. Mientras tanto, desde el punto de vista del público, por un lado se puede pensar en una élite social con formación y recursos económicos suficientes para acceder a este tipo de literatura. Por otro lado, al tratarse de un tema tan ligado a la vida diaria en general y a la agricultura comercial en particular podría alcanzar mayor difusión. Martin afirma, sin embargo, que hacia el 90 a.C. uno por demasiado erudito y otros por demasiado primitivos, estos tratados serían muy poco difundidos y leídos⁴¹. Se puede imaginar recurriendo a esta literatura a gentes que acceden a la calidad de propietarios rústicos desde diversos ámbitos. Por ejemplo, colonos-veteranos, o “nuevos ricos”, procedentes del comercio u otra actividad lucrativa. Y, por qué no, provinciales que busquen imitar las más reputadas producciones itálicas.

Serán considerados agrónomos Catón, Varrón, Columela, Plinio el Viejo y Paladio, al margen de otros cuyas obras no se han conservado. Las *Geórgicas* de Virgilio ocuparán un lugar especial por la información que aportan, si bien condicionada por la naturaleza poética de la obra. Los textos de Cicerón y la correspondencia de Plinio el Joven o la de Símaco contienen a su vez datos puntuales. Los autores mencionados abarcan un arco cronológico que va del siglo II a.C. al VI d.C. Así, se ha insinuado la posibilidad de rastrear los cambios de la agricultura latina a través de ellos, por ejemplo, en lo referente al tamaño de las propiedades⁴².

Un aspecto económico a tratar particularmente es el de la ganadería, pues conlleva además ciertas apreciaciones espaciales. Se trata de una forma de riqueza de notable importancia pero que ha pasado desapercibida en buena medida debido a la parquedad de las propias fuentes agronómicas. Sobre ello, de manera general y aún con específicas aproximaciones a la Península Ibérica, dan buena cuenta una serie de artículos resultantes de la celebración de un Seminario de la Casa Velázquez (15-16 de enero de 1996) dedicado a los pastores y la trashumancia antigua y medieval⁴³.

En primer lugar, P. Sáez Fernández analiza la literatura agronómica en profundidad, teniendo en cuenta los contextos históricos, las mentalidades y los objetivos propios de cada autor y obra. Particularmente interesante resulta la situación itálica en el siglo II a.C. La ganadería aparece ligada a la *nobilitas*, que defiende sus intereses en el Sur en tanto que promueve la colonización cisalpina y la disponibilidad de colectivos movilizables

⁴¹ R. Martin, *Recherche sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*, París 1971, p. 97; Ph. Leveau, P. Sillières, J.P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Baume-les-Dames 1993, pp. 76-77; M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura romana*, Barcelona 1997, pp. 534-536; J. Gómez Pallàres, *Sivdiosa romana*, Barcelona 2003, pp. 129-131.

⁴² Ph. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 77 y 80-81.

⁴³ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (ed), *Los rebaños de Gerión*, Collection de la Casa de Velázquez 73, Madrid 2001.

militarmente⁴⁴. La asociación de grandes rebaños y fortunas y el aprovechamiento del *ager publicus* o la aparición del latifundismo seguirán comentándose en torno a la polémica de la crisis de la agricultura itálica. Esta cuestión habría de enlazarse con la explotación del *ager prouincialis* desde momentos republicanos tempranos y fortunas como las de los *equites hastenses* que aparecen en el *bellum Hispaniense*⁴⁵.

Por su parte, J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero ofrece una compartimentación conceptual que parte de la contraposición entre *pastio agrestis* y *pastio uillatica*. No obstante, la literatura grecorromana no resulta precisa en cuanto a la terminología. De hecho, para comprender las pautas de movilidad asociadas al ganado se recurre a conceptos como “nomadeo”, “trasterminancia” y “trashumancia”, que también conllevan connotaciones espaciales. Particularmente, en torno a los largos desplazamientos trashumantes, el autor expone toda una serie de evidencias de diversa índole, cronología y procedencia. Lamentablemente, esta dispersión de la información impide la obtención de una imagen nítida del fenómeno, máxime cuando se quiere centrar la atención en un área y unas fechas más o menos concretas. Interesante, a pesar de ello, son algunos de los rasgos generales y tópicos historiográficos que presenta el autor. Así, se comentan métodos como el recurso a los paralelismos históricos o los tímidos avances de la Arqueozoología al respecto; mientras que en la vertiente interpretativa se podría destacar la debatida incompatibilidad entre disgregación política y trashumancia⁴⁶. Entre los documentos tratados en el artículo se subraya aquí la importancia de las *tesserae hospitales* y los pactos de hospitalidad, asociados a la colonia *Vcubi* particularmente. Y en estrecha relación, los vínculos entre el Valle del Guadalquivir y la *Beturia* se insertan en el discurso sacando a colación la funcionalidad de las *praefecturae* y la naturaleza de los *confinia* provinciales.

C. Alfaro Giner denota la tradición ancestral a la que se remontan las vías pecuarias y al papel jugado por la trashumancia en su apertura. De hecho, los pastores, colectivo menospreciado en ciertas citas clásicas, se presentan aquí como poseedores de unos conocimientos territoriales a gran escala que les llevan a ser utilizados por los ejércitos en movimiento, fueran cartagineses o romanos. Una vez impuesta la dominación imperial, los productos derivados de la ganadería fueron apreciados como forma de pago tributario. Por su parte, las propias vías pecuarias se articularon en busca de recursos necesarios para la alimentación (agua, pastos y sal) y el desplazamiento de las reses (vados, puertos de montaña y refugios). Además, la ocupación humana se amoldó a su tránsito, como evidenciarían los “santuarios en cerro” y las granjas fortificadas o recintos-torre. Así, identificando singularmente los diversos elementos en los registros paleogeográfico y

⁴⁴ P. Sáez Fernández, “Los agrónomos latinos y la ganadería”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 159-175.

⁴⁵ *Auct. B. Hisp.*, 16, 2.

⁴⁶ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis*. Pastoralismo en Hispania romana”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 177-213

arqueológico, se podría evidenciar la antigüedad de muchas vías pecuarias subsistentes⁴⁷. Además, respecto a la sacralización y periodización de ferias y mercados en relación con el trasiego del ganado, interesa hacer notar papeles como el que pudo jugar *Hasta* en relación a los gaditanos en este sentido según Estrabón⁴⁸.

Volviendo sobre la generalidad de los *scriptores de re rustica*, cabe plantearse la posibilidad de establecer corrientes de pensamiento agronómico dentro de este limitado grupo de autores. La cuestión sobrepasa los objetivos del presente trabajo, pero se puede ofrecer al menos una aproximación. Atendiendo al marco cronológico dispuesto para la vida de los territorios coloniales béticos, es decir, desde su creación cesaro-augustea hasta su posible fragmentación debida a la municipalización flavia, se puede establecer cierto paralelo literario-agronómico. En época republicana se cuentan las obras de Catón y Varrón y en el Alto Imperio, las de Plinio y Columela.

Varrón es en cierta forma seguidor de Catón, pero se hallan algunas diferencias fundamentales. En primer lugar la cronológica, lo que permite a Varrón implicarse en el proceso de colonización del *ager Campanus* entre los años 63 y 59 a.C. y escribe su *Rerum rusticarum* en el 37-36 a.C., en el contexto de la colonización cesaro-augustea. Por cierto, pasa por Hispania en dos momentos: en el 77-72 a.C. con motivo de la guerra contra Sertorio y en el 49 como legado de Pompeyo en la Ulterior. Esto incita a rastrear su imaginario en busca de alusiones a espacios agrarios hispanos. En su obra plasma parte de la erudición helenística, sobre todo a partir de la traducción del cartaginés Magón. No en vano fue nombrado director de las bibliotecas públicas de Roma por César. Apuesta por el cultivo intensivo de explotaciones modestas, no muy diferentes de las catonianas, y con vistas al mercado. Sin embargo, se comienza a vislumbrar un panorama diferente en tanto que se cita un *latus fundus* y se compaginan en el campo los valores de la *utilitas* y la *uoluptas*, lo que induce a pensar en propiedades que rompen con las limitaciones de épocas anteriores. Sin embargo, el tono neutro con el que hace alusión al *latus fundus*, en contraste con la crítica que recibe a mediados del siglo I d.C., y la ausencia de una *disputatio in utramque partem* respecto a su técnica del diálogo, pueden ofrecer una imagen apacible en la cuestión social de la acumulación de la propiedad de la tierra. El *Rerum rusticarum* se ubica en el contexto de las *Geórgicas* de Virgilio y la obra agronómica de Tremelio Scrofa y se inserta en la línea de exaltación de la tradición itálica que promoverá Augusto. No es tal el ambiente que se respira a mediados del siglo I d.C., cuando autores como Séneca, Plinio y Columela dan cuenta de la situación crítica que ha generado el latifundismo. Por cierto, tanto Séneca como Columela tienen raíces béticas, lo que al igual que en el caso de Varrón, incita a trasladar a la zona el escenario de algunas de sus afirmaciones. Muestra de la incertidumbre de los tiempos es el enfrentamiento de posturas plasmado

⁴⁷ C. Alfaro Giner, "Vías pecuarias y romanización en la Península Ibérica", en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, *Los rebaños de Gerión...*, pp. 215-231.

⁴⁸ Str., III, 2, 2.

historiográficamente entre las visiones “capitalista” de Columela y estoica-conservadora de Plinio⁴⁹. De tal forma, se podría plantear como hipótesis de partida que las *deductiones* fomentaran la lectura de agrónomos como Varrón y la extensión del exitoso modelo agrario itálico. Por otro lado, asemejando la situación bética a la itálica, las grandes propiedades se estarían haciendo comunes y socialmente problemáticas cuando se ejecuta la municipalización flavia.

Dado el lugar central que ocupa la posesión y explotación de la tierra en las sociedades preindustriales es fácil comprender la importancia de los tratados agronómicos latinos en los estudios de la economía romana. De hecho, existen unos ámbitos temáticos recurrentes que se pueden sintetizar de la siguiente forma⁵⁰:

- La Historia de las mentalidades. La desconsideración de la que se quejan los agrónomos es fruto de un idealismo platónico que desprecia el trabajo manual, lo mundano y material. La literatura, destinada a las élites, se impregna de nociones conservadoras, salvo excepciones como la de Columela. No es de extrañar que la Agronomía quede como un género secundario. Pese a ello, la agricultura se presenta como un “valor moral”, en tanto que generadora de la verdadera riqueza, de alimento para la población. Si es aceptable la comparación, se trata de una perspectiva económica fisiocrática, hostil hacia otras actividades como el comercio o la manufactura. No obstante, es clara la paradoja cuando los propios agrónomos proclaman las excelencias de la agricultura comercial. De hecho, el ideal de la autosuficiencia de cada propiedad también está presente⁵¹.

- La crisis de la agricultura italiana. Ésta resulta de gran interés para valorar el impacto del fenómeno colonial a través del auge de la agricultura comercial provincial y la competencia con las producciones itálicas. El carácter e incluso la propia existencia de la crisis han sido arduamente debatidos⁵².

⁴⁹ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 287-385; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, p. 84; F.J. Lomas Salmonte, “Plinio el Viejo versus Columela. Otra visión del campo y la existencia”, en J.M. Maestre Maestre, L. Charlo Brea, A. Serrano Cueto (eds) *Estudios sobre Columela*, Cádiz 1997, pp. 177-191. Para los demás datos sobre el *Rerum rusticarum*: R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 103-105; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, p. 84; M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura...*, pp. 563-564; J. Gómez Pallàres, *Stvdiosa romana*, p. 132.

⁵⁰ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 12-18; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, p. 60; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, México 2003, p. 148.

⁵¹ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 99-101 y 104; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, pp. 59-60 y 92-93; Ph. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 80-81; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 99-101, 146, 148 y 180; J. Gómez Pallàres, *Stvdiosa romana*, p. 128.

⁵² R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, pp. 103-105; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, pp. 74-79; J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania en los movimientos socioeconómicos del Mediterráneo Occidental durante las Guerras Civiles”, *Gerión* 20-1, 2002, pp. 281-306.

•La gestión y paulatina concentración de la propiedad rústica. Enlazando con la crisis italiana, en extensión cronológica y espacial, se plantea la cuestión del latifundismo. Éste comprendería una extensión más o menos continua de tierras pertenecientes a un individuo, pero las grandes propiedades podrían ser considerablemente discontinuas y los capitales invertirse desde la Península Itálica hacia las provincias o viceversa. El absentismo o la presencia del amo sobre el terreno afectan al sistema de la villa como conjunto edilicio. La villa y otras estructuras menores de habitación también habrían de reflejar algunos rasgos esenciales del modo de explotación de la propiedad asociada. Así, se incurre en el asunto de la mano de obra, bien sea esclava, colona-arrendataria, asalariada o mixta. Se plantea incluso una evolución de la tendencia a emplear uno u otro recurso. En la otra cara del auge de la gran propiedad se encuentra la decadencia del pequeño campesinado. Afecta igualmente a la naturaleza de la mano de obra agraria. De hecho, se puede exponer que la composición de la población y la misma materialidad de los centros urbanos depende tanto de la reacción de los terratenientes como de los desheredados rústicos a la hora de elegir nuevas ocupaciones y residencia⁵³.

•La especialización o la autosuficiencia como modelos económicos. El modelo de la “ciudad consumidora” o el intervencionismo estatal son factores de estas opciones y, a la vez, temas de debate por sí mismos. En definitiva, se trata de la relación de la producción agraria con el mercado⁵⁴.

•La evolución técnica de la producción agraria. El relativo estancamiento en este sentido es difícil de aceptar para los investigadores contemporáneos, desde una mentalidad ilustrada que vincula ideas como las de “civilización” y “progreso”. Se puede afirmar que la agricultura experimenta ciertos adelantos en la parte occidental del Imperio, en contraste con las realidades previas, pero la disponibilidad de mano de obra, la opción de la intensificación y especialización productiva o la combinación de otros factores inciden en esta cuestión del estancamiento⁵⁵. No obstante, cabría plantear un análisis más riguroso en la recogida de datos y más amplio en nociones como las de “innovación” o “progreso”. La medida del progreso romano en producción agraria podría valorarse no tanto en términos tecnológicos como en la mejora de las especies a través de la selección de individuos reproductores. En este sentido se puede aludir a la calidad de la lana obtenida por

⁵³ AA.VV., *Du latifundium au latifondo*, París 1995; P. Garnsey *et al.*, *El imperio romano...*, pp. 81-96; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 145-181.

⁵⁴ P. Garnsey *et al.*, *El imperio romano...*, pp. 66-68 y 72-73; C. González Román, “El trabajo en la agricultura de la Hispania Romana”, en J.F. Rodríguez Neila, C. González Román, J. Mangas, A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid 1999, pp. 119-206, esp. 180.

⁵⁵ P. Garnsey *et al.*, *El imperio romano...*, pp. 71-75; M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, pp. 162-163; J. Gómez Pallàres, *Stvdiosa romana*, p. 128.

M. Columela mediante la selección de carneros⁵⁶ o a las tendencias evolutivas descifradas por los estudios arqueozoológicos y arqueobotánicos.

En un breve repaso a los hitos historiográficos que han marcado la tradición de estudios agrarios, las ediciones críticas de los agrónomos latinos a finales del siglo XIX propiciaron la publicación de importantes trabajos en Historia económica en Francia y Alemania fundamentalmente. Ya en estos momentos Meyer y Bücher abrieron el debate entre “primitivistas” y “modernistas”, según se otorgaba a la economía romana un carácter más o menos “capitalista” y “mercantilista”. En Alemania destaca la obra de Weber, tentativa de síntesis sobre la diversidad de fuentes disponibles por entonces y reflejo de ciertos problemas de su época en torno a la apropiación de la tierra. Finley recibe su influencia en la reflexión sobre el empleo de modelos, los tipos ideales de Weber, como en el caso del de la “ciudad consumidora”. Otra muestra de la trascendencia de su *Historia agraria romana* es su traducción y reciente reedición. En Italia, Biagio Brugi recurre a los agrónomos intentando reconstruir la base física-topográfica sobre la que se fundamenta el derecho clásico y la mentalidad de los agricultores de la época, interesado en cómo la propiedad privada sirve de apoyo al auge de la civilización latina. En general, los estudios del siglo XIX están ligados a un importante formalismo y marginados frente al predominio de la historia político-institucional⁵⁷.

Todo ello conlleva un relativo estancamiento hasta la renovación conceptual-metodológica del siglo XX. Así, del paradigma legal, vinculado al sistema de propiedad y al proceso de la colonización romana, se pasa entonces al aporte de los progresos técnicos y a los enfoques alusivos a la coetánea problemática de la descolonización. La Historia agraria y los estudios del paisaje rural surgen desde diversas perspectivas aportadas tanto por historiadores como por geógrafos. En el caso francés debe destacarse la labor del medievalista M. Bloch, con trabajos de síntesis multidisciplinar y aportaciones conceptuales como la de “régimen agrario”. Por su parte, desde Inglaterra las novedades llegan desde el ámbito de los estudios espaciales y la prospección arqueológica; mientras que en Italia destaca la labor de E. Sereni. R. Martin señala el papel jugado por los historiadores de los “países del Este” en el desarrollo de la Historia económica y social, con un enfoque marxista que hace hincapié en la cuestión de la esclavitud. Estos autores criticaron la obra de M. Rostovtzev, reavivando el viejo debate entre “primitivistas” y “modernistas”, cuando éste creyó evidenciar el carácter capitalista de la economía italiana del siglo I d.C. R. Martin denuncia el dogmatismo que en ocasiones caracterizó a los estudios marxistas, el retraso relativo de los autores occidentales y la necesidad de una “renovación post-marxista”, independiente de la afiliación a estas ideas. Por suerte, frente a las carencias anteriores y al menos para el caso griego, a mediados de los 70 se dio un gran

⁵⁶ Col., VII, 2, 4-5.

⁵⁷ R. Martin, *Recherche sur les agronomes...*, p. 5; P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, pp. 60 y 63; J. Cortadella, “L’histoire de la recherche...”, pp. 179-181; M. Weber, *Historia agraria romana*, Madrid 2004.

impulso en la cantidad y calidad de las publicaciones, conectándose los estudios clásicos con los de las sociedades campesinas y abriéndose nuevos debates y polémicas socio-económicas. De hecho, en opinión de J. Gallego: "...ya no puede afirmarse sin más que el mundo grecorromano fuera simplemente esclavista". Entre los últimos pasos de la Historia agraria cabe reseñar el tímido avance de la Arqueología agraria. Nació en la Francia de los años cincuenta, a partir de los análisis epigráficos y foto-interpretativos de M. Guy, R. Chevalier y A. Piganiol sobre la antigua Galia Narbonense. Faltaba entonces una ratificación sobre el terreno de las hipótesis planteadas. Hoy, gracias a los estudios paleoecológicos y geoarqueológicos, a las prospecciones temáticas y a la Arqueología de gestión en espacios rurales, algunos investigadores han puesto de relieve las posibilidades que este campo ofrece a la comprensión histórica de las relaciones hombre-medio. La Arqueología agraria va generando su propio aparato conceptual y establece una estrecha relación con la Arqueología Espacial y la Arqueología del Paisaje⁵⁸. La variedad de conceptos, fuentes y planteamientos de la Historia agraria romana en la actualidad trasciende los logros meramente arqueológicos, aunque los avances se suceden ocasional o aisladamente, como se deja entrever en las recopilaciones de artículos de diversa temática de que son objeto⁵⁹.

El mundo rural hispano también ha sido estudiado en artículos o capítulos de libros, rara vez en monografías, lo que de por sí evidencia el trato superficial que ha recibido su compleja problemática. La geografía peninsular, en su variedad topográfica y climática, ya supone un obstáculo a la hora de afrontar un estudio de conjunto. A esto se añaden las diferencias culturales, principalmente entre las áreas de tradición celta e ibérica. No obstante, se puede apreciar una creciente sensibilidad ante estas cuestiones conforme progresa la investigación. En los casos examinados⁶⁰ se observa la presencia de los temas recurrentes que se han expuesto más arriba. El análisis regional, por otro lado, aporta ideas propias respecto a la especialización productiva de la agricultura de la zona en cuestión y, a partir de ésta, se incide sobre su papel en la crisis de la agricultura italiana.

Las fuentes escritas que hacen alusión a las producciones hispanas son excesivamente puntuales o muy generales. Entre las arqueológicas, más abundantes pero aún

⁵⁸ P. Boissinot, "À la trace des paysages..."; P. Boissinot, "Archéologie des vignobles antiques du sud de la Gaule", *Gallia* 58, 2001, pp. 45-68. Para un enfoque más clásico, aunque completo y actualizado: J.-P. Brun, *Le vin et l'huile dans la Méditerranée antique. Viticulture, oléiculture et procédés de fabrication*, París 2003. Véanse las diversas áreas temáticas que se distinguen en F. Favory, A. Vignot (eds) *Actualité de la Recherche en Histoire et Archéologie agraires*, Besançon 2003.

⁵⁹ J. Carlsen (ed) *Landuse in the Roman Empire*, Roma 1994; M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds) *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l'Empire Romain*, Besançon 2004.

⁶⁰ P. Sillières, "La Péninsule Ibérique", en P. Leveau et al., *Campagnes de la Méditerranée...*, pp. 201-249; C. González Román, "El trabajo en la agricultura...", pp. 119-206; J. Molina Vidal, "La irrupción de Hispania...", pp. 281-306; T. Kuznetsova-Resende, "Sobre a economia rural hispano-romana (sécs. I-IV)", en A. Ramos Dos Santos, N. Simões Rodrigues, T. Kuznetsova-Resende, A. Guerra (eds) *Mundo antigo. Economia rural*, Lisboa 2003, pp. 83-122.

insuficientemente explotadas, se cuenta con las ánforas y las *uillae* particularmente. De la exclusividad de estas fuentes, como ha de suceder en otras partes del Imperio, se deriva un conocimiento aproximado de la evolución en las producciones de vino y aceite. De hecho, el tercer elemento de la tríada mediterránea resta menos conocido. Existían excedentes de trigo ya en época republicana, sin que se pueda especificar su trascendencia comercial. Pero el hecho de que Hispania sea provincia frumentaria bajo Augusto denota la desapercibida importancia que la cerealicultura hubo de tener en el conjunto de las exportaciones hispanas a Roma (*annona*). Resulta ilustrativo, pues evidencia las carencias de la investigación, el hecho de que la obra de J.-G. Gorges de 1979 siga siendo un referente en muchos de los casos consultados. En el otro extremo, las *Actes del Simposi: Les vil.les romanes a la Tarraconense*, publicadas en 2008, muestran trabajos especializados que se unen para dar una visión de conjunto sobre un espacio más limitado. Uno de los temas de debate más interesantes es el de los denominados “recintos-torre”, apelativo que se le ha otorgado a estas construcciones respondiendo a criterios arquitectónicos frente a unas posibles funcionalidades diversas, entre las que se halla la explotación agropecuaria⁶¹.

Por último, para el caso particular de la Bética pueden apuntarse los estudios sobre agricultura de G. Chic García, J. Remesal Rodríguez o P. Sáez Fernández, en la mayoría de los casos, artículos referentes a la producción olearia. La razón de este “punto fuerte” es sin duda la excepcional fuente de información que constituyen las ánforas Dressel 20, con sus sellos y *tituli picti*, desde sus alfares de origen hasta el *limes* o el Testaccio. En el caso de las *uillae* béticas, uno de los principales referentes para la investigación es la obra de M. Ponsich, en la que no sólo se halla un extenso catálogo sino también reflexiones metodológicas de cara a la prospección e interpretaciones histórico-geográficas. Pese a la redacción de obras posteriores, sigue vigente el peso de las iniciativas pioneras de los hispanistas franceses sin que puedan destacarse análisis de conjunto como para la Tarraconense⁶².

I. 4. IMPLICACIONES.

Delimitadas las esferas geográfica, agrimensoria y agronómica con las que se pretende estructurar los conocimientos sobre los *territoria*, se observan carencias y potenciales en el campo de la investigación. En primer lugar, se obtienen datos cualitativos

⁶¹ J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques*, París 1979; C. González Román, “El trabajo en la agricultura...”, pp. 143-144; P. Moret, T. Chapa (eds) *Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C.-s. I d. de C.)*, Jaén 2004; V. Revilla Calvo, J.-R. González Pérez, M. Prevosti Monclús (eds) *Actes del Simposi les vil.les romanes a la Tarraconense. Implantació, evolució i transformació. Estat actual de la investigació del món rural en època romana*, Barcelona 2008.

⁶² M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 11-13; J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania...”, p. 306; T. Kuznetsova-Resende, “Sobre a economia rural...”, pp. 93-106; A. Fornell Muñoz, *Las “villae” romanas en la Andalucía Mediterránea y del Estrecho*, Jaén 2005.

y cuantitativos de la variedad de fuentes disponibles. Los primeros, fundamentalmente provenientes de las fuentes escritas, ofrecen una imagen general de los fenómenos de ocupación y explotación. Los segundos, procedentes de la arqueología, habrán de dar mayor resolución a dicha imagen. Mientras que unos han sido explotados con intensidad, otros quedan marginados por su propia naturaleza, más difícil de documentar e interpretar exhaustivamente.

El reto metodológico para la renovación de este ámbito de conocimiento pasa por la ampliación y definición del marco conceptual y la continua reedición crítica de los textos clásicos. Las nuevas tecnologías ocuparán un papel esencial pero no alcanzarán su máximo potencial si no es en el seno de proyectos sistemáticos y se supeditan a la valoración histórica de los resultados. La polifacética problemática de los *territoria* debería abordarse mediante la colaboración institucional e interdisciplinaria y a diferentes escalas geográficas, de la local a la internacional. En la interpretación de las fuentes, diacronía y sincronía serán dos perspectivas necesarias y complementarias. Además, la detección de paralelismos históricos, salvando los anacronismos, será fundamental para realizar una crítica social de las realidades históricas analizadas.

CAPÍTULO II. EPISTEMOLOGÍA DE LA COLONIZACIÓN: CONCEPTOS, FUENTES, HISTORIOGRAFÍA, REFLEXIONES Y RETOS.

Cada uno de los tres apartados de este capítulo responde a su vez a un esquema tripartito. En ellos se aborda consecutivamente el fenómeno de la colonización desde las perspectivas cronológicas más amplias hacia otras más precisas. Así, se plantean los rasgos básicos diacrónicamente para luego centrarse en el periodo romano y, finalmente, se tratan por extenso los rasgos de la fase cesaroaugustea, momento en el que la colonización romana muestra mayores repercusiones a escala imperial-mediterránea. Los subapartados iniciales recogen, bajo el título genérico de “Conceptualización”, distintos aspectos epistemológicos sobre las nociones o criterios metodológicos referentes a la sección que encabezan. En segundo lugar, bajo el enunciado “Historia e historiografía”, se ofrecen visiones diacrónicas del fenómeno colonizador y sus interpretaciones según los parámetros fijados al comienzo de los apartados. Finalmente, las “Implicaciones” atañen a todas aquellas ideas en las que se debe incidir, sintetizando las principales que subyacen al discurso desarrollado en el resto del apartado y que pueden ser genéricas o críticas según los casos.

II. 1. LA COLONIZACIÓN COMO FENÓMENO HISTÓRICO.

II. 1. 1. CONCEPTUALIZACIÓN.

Etimológicamente, los términos latinos *colonus* / *colonia* heredan la doble connotación “ocuparse en cultivar o habitar”. De hecho, históricamente, la sedentarización progresiva de las poblaciones se ha ligado a la Revolución Neolítica y, consecuentemente, a los procesos de adopción de la agricultura como medio de subsistencia. La relación semántica con el cultivo de la tierra también aparece en términos como *agricola*. En la literatura latina, el colono puede ser un agricultor independientemente de las relaciones de propiedad y trabajo que mantenga con su medio de vida. Desde el siglo I d.C. y sobre todo a finales del Imperio, la noción de *colonus* como campesino arrendatario se hace cada vez más frecuente hasta imponerse. Por otra parte, en el propio mundo romano en el que se genera, tiene ciertas connotaciones militares y cívicas. Estos aspectos variarán gradualmente según el modelo específico de colonización que se aplique a sujetos y colectivos romanos, bajo distintas formas legales y en distintos momentos históricos. Los matices se especificarán a lo largo de los siguientes apartados de este capítulo⁶³.

⁶³ J. Andreau, A. Schnapp, “Introduction. Ettore Lepore, la colonization et l’écriture de l’histoire ancienne”, en *La Grande Grèce: aspects et problèmes d’une “colonisation” ancienne. Quatre conférences au Collège de France (Paris, 1982)*, Centre Jean Bérard-Études V, Nápoles 2000, pp. 17-18; J. Kolendo, “Le paysan”, en

La formación de los imperios coloniales europeos ha dado lugar a otras connotaciones respecto a la posesión o dependencia de territorios y a los flujos migratorios que se generan. La Francia del siglo XIX vio la emergencia de ciertos conceptos como *comptoirs* o *colonies de commerce, d'exploitation, de plantation y de peuplement*. Posteriormente se generaron nuevas derivaciones tales como *decolonization y semi-colonial countries*, siendo reutilizados sin cristalizar en tipología alguna. La polisemia actual puede observarse en las múltiples acepciones que la vigésimosegunda edición del diccionario de la Real Academia Española presenta. La primera y la quinta de ellas hacen alusión a un conjunto de personas, de la segunda a la cuarta se tratan distintos matices territoriales y las definiciones sexta y décima se refieren a grupos de viviendas. Las derivaciones “colonizar”, “colonización” y “colonialismo” revelan resultados más escuetos aunque con aplicaciones de amplio espectro histórico. De hecho, el término “colonialismo”, como “tendencia a establecer y mantener colonias”, ha sido recientemente analizado desde perspectivas arqueológicas y antropológicas. Por añadidura, la conceptualización conduce a la exploración de otros términos en cierta forma relacionados, ya sea estructural (“metrópolis”, “factoría”, “emporio”...), política (“imperio”, “posesión”, “dominio”, “dependencia”...) o demográficamente (en relación a los movimientos de población, como “movilidad”, “invasión”, “migración”, “ocupación”, “asentamiento”...). Estas nociones son utilizadas de manera desigual en la bibliografía consultada, abordándose circunstancialmente alguna definición aunque nunca sistemáticamente. Tal laxitud afecta a la investigación ya desde la búsqueda de bibliografía sobre cualquier catálogo. Sin mayores pretensiones, al margen de las posibles implicaciones posteriores, el historiador puede comenzar tal labor de manera independiente, ciñéndose al ámbito de su propia especialidad⁶⁴.

II. 1. 2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA.

Para hablar de las colonizaciones a lo largo de toda la historia, siquiera la de Occidente, se hace necesaria una precisión terminológica que bien pudiera plasmarse en una tipología. El diálogo entre M.I. Finley y E. Lepore, además de estar enraizado en el estudio de la Antigüedad, expone los conflictos y recursos que tal objetivo puede suponer. Ambos citan a autores clásicos de la cultura europea, como Adam Smith, priorizan el

A. Giardina (dir) *L'homme romain*, París 2002, pp. 257-275, esp. 257-258; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo. El contacto cultural desde 5000 a.C. hasta el presente*, Sant Boi de Llobregat 2008, pp. 13-14.

⁶⁴ M.I. Finley, “Colonies – An attempt at a typology”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th Series, 26, 1976, pp. 167-188, esp. 167-170; J. Andreau *et al.*, “Introduction. Ettore Lepore...”, pp. 17-18; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo...*, p. 13 y 15, esp. 15: “En lugar de centrarme en la colonia como el aspecto definitorio central del colonialismo, tomo un camino diferente. Aunque la palabra “colonia” tiene una historia más antigua que “colonialismo”, creo que las colonias solo adquirieron forma reconocible cuando el poder del estado era considerable, y en los períodos más incipientes hubo colonialismo sin colonias. El colonialismo es una sujeción particular que la cultura material ejerce sobre los cuerpos y las mentes de la gente, desplazándola en el espacio y asignándole nuevos valores”.

análisis de las formas sociales frente a lo inasequible de la economía e integran una reflexión antropológica. Pero mientras que E. Lepore reclama la singularidad del fenómeno histórico frente a las comparaciones con modelos coloniales contemporáneos, es M.I. Finley quien ofrece un esbozo tipológico desde una perspectiva globalizante. Este último autor llega a la conclusión de que la colonización implica expropiación y asentamiento sobre el terreno, su historia sería la de los países que la emprendieron en un intento de mejorar su situación relativa. La dinámica interrelación entre metrópolis y colonias se establece sobre tres variables: tierra, trabajo y estructura socio-económica de la metrópolis. Se elabora también una sencilla tipología de la asimilación de los territorios conquistados en la Antigüedad. Así, en cuatro apartados, se distinguen dos modelos según el grado de autonomía política y otros dos según la forma de ocupación, militar o civil. El sistema romano es citado como ejemplo en dos ocasiones. Las colonias provinciales ilustran la incorporación al Estado, destacándose la usual contundencia poblacional de los asentamientos. Las republicanas son incluidas como modelo militar, dentro de la excepcionalidad que se atribuye a este tipo de casos⁶⁵. E. Lepore desacredita el debate generalista sobre las causas de la colonización, reclamando la singularidad de cada fenómeno histórico. Sin embargo, reconoce su existencia y establece su origen en el pensamiento económico europeo ligado al mercantilismo y al imperialismo de libre comercio, con Adam Smith a la cabeza instaurando la primera imagen modernizante de las colonias griegas. Por su parte, el análisis marxista se centrará en las formas de relación entre conquistadores y conquistados, usando ejemplos históricos pero sin profundizar en diferencias como las que distinguirían a las colonias de los simples destacamentos militares o comerciales. Sin embargo, orienta el debate en relación a la esclavización de los nativos por las fuerzas coloniales. Marx establece así las bases de la historiografía moderna sobre la ciudad antigua, considerándola como producto histórico que en su realidad antigua, esclavista, era una comunidad guerrera de propietarios terratenientes, agricultores. Así el requisito político de la tierra para cada individuo y el crecimiento de la población demandarían una colonización, de la cual la guerra de conquista y la toma de esclavos⁶⁶.

Cabe destacar dos breves obras que reúnen diferentes contribuciones que abordan el fenómeno colonial, tratando cada una a sociedades históricas muy distantes en el tiempo y el espacio según los casos. Son el resultado de encuentros entre especialistas, algunos de ellos destacados investigadores. En ambos casos, el mundo grecorromano ocupa un número importante del total de intervenciones. Así, de las jornadas italianas celebradas en 2002 cabe señalar la intervención de U. Laffi en relación a la colonización republicana⁶⁷. Por su parte, la serie de seminarios ingleses que da lugar a la segunda recopilación de artículos

⁶⁵ M.I. Finley, "Colonies – An attempt...", pp. 174, 178 y 184.

⁶⁶ J. Andreau *et al.*, "Introduction. Ettore Lepore...", pp. 8 y 22-25.

⁶⁷ AA.VV., *Il fenomeno coloniale dall'antichità ad oggi. Giornata dell'antichità (Roma, 19 e 20 marzo 2002)*, Roma 2003.

tiene un enfoque más preciso. Culturalmente se limita a la interpretación de “sociedades antiguas” y focaliza su atención en la interpretación del registro material de las mismas. Las distintas aproximaciones tienen un cariz teórico-metodológico con la voluntad de profundizar en la terminología a través del diálogo entre especialistas y dar paso a nuevos recursos, especialmente la analogía⁶⁸. El artículo de N. Terrenato incluido en esta obra incide sobre el peso del legado clásico en la cultura occidental. Comenta que, mientras que los especialistas se muestran reticentes a explorar esta relación, desde otros ámbitos humanísticos y antropológicos el mundo grecorromano es tomado como precedente de fenómenos actuales. Se parte, pues, de una síntesis historiográfica en la que se deja ver el trasfondo político de cada tendencia y momento, valorando como modesto el papel de los estudios sobre colonialismo romano y como poco efectivos los aportes conceptuales derivados de la literatura postcolonialista. Mejores resultados promete la exploración de nociones como “etnicidad”, “identidad” o *colonial anxiety* y de la intervención de las clases sociales en la aculturación. Especialmente interesantes para el presente estudio resulta la apelación del autor al *middle range discourse* como solución a la dicotomía entre comparativismo y contextualismo⁶⁹. Otras miradas de conjunto se hacen desde obras más allegadas a la comprensión de realidades contemporáneas, como la resultante de la descolonización, el abandono europeo de posesiones asiáticas y africanas y el surgimiento del Tercer Mundo⁷⁰.

La colonización antigua más analizada a nivel teórico parece ser la griega. El debate actual se aleja de la noción esclavista y pone el acento sobre una temprana ideología igualitarista que acompaña a la formación de la πόλις, fundamentada en la paradigmática comunidad guerrera de terratenientes. Resulta altamente significativo que ya Tucídides dedique cierta atención a la terminología referente a la colonización. La mejor síntesis viene de la mano de E. Lepore a través de los siguientes casos y conceptos. Primeramente, la controversia entre *Corintho* y su colonia *Kerkyra* da lugar a la distinción entre ἀποικία y κατοικία. La traducción etimológica difiere entre “fuera de casa” e “instalación de una casa”. Con posterioridad, las instalaciones coloniales atenienses serán calificadas como κληρουχίαι en relación al κλῆρος, lotes de tierra divididos, echados a suertes y asignados. La ἀποικία supondría una escisión irreversible del cuerpo de ciudadanos de una πόλις, para formar dos ciudades-estado independientes. Κατοικίαι y κληρουχίαι se creaban bajo el pretendido

⁶⁸ H. Hurst, “Introduction”, en H. Hurst, S. Owen (eds) *Ancient Colonizations. Analogy, Similarity and Difference*, London 2005, pp. 1-3.

⁶⁹ N. Terrenato, “The Deceptive Archetype: Roman Colonialism in Italy and Postcolonial Thought”, en H. Hurst et al. (eds) *Ancient Colonizations...*, pp. 59-72.

⁷⁰ J.A. Draper (ed) *Orality, literacy, and colonialism in antiquity*, Collection Society of biblical literature, *Semeia studies* 47, Leiden y Boston 2004; B. Goff (ed) *Classics and colonialism*, Londres 2005; con una reseña por M. Bradley, “B. GOFF (eds) CLASSICS AND COLONIALISM. London: Duckworth, 2005”, *JRS*, XCVII, 2006, pp. 213-214.

mantenimiento de unos vínculos de respeto y obediencia que otorgarían cierta hegemonía o imperio a la metrópolis⁷¹.

La Arqueología del colonialismo propone una lectura diacrónica y comparativa de las culturas materiales en contextos colonialistas. Se halla una primera enunciación de la disciplina entre 1977 y 1985 pero es en los años 1997-1999 cuando se multiplica su uso, aunque sólo sea nominalmente. Finalmente, C. Gosden ofrece un estudio de gran interés metodológico pese a sus limitaciones. Afirma que la Arqueología del colonialismo ha sido abordada desde las teorías de los sistemas-mundo y poscolonial, inspirándose el propio autor en esta última, aunque ninguna de las dos se considere completamente adecuada. C. Gosden sintetiza modelos de contacto cultural en los que la lectura de las relaciones entre comunidades, individuos y bienes materiales debe más a la Antropología que a la propia Arqueología. El planteamiento es bueno pero es necesaria una mayor exploración histórica del modelo. La aparición de este concepto o subdisciplina podría rastrearse en la Arqueología teórica y su revisión historiográfica. A.J. Chapman y H. Hamerow intentan sintetizar la cuestión en torno a conceptos tales como “migración” e “invasión”, recogen debates y propugnan la creación de modelos explicativos. J. Chapman añade una reflexión historiográfica que tiene en cuenta el contexto histórico de la propia creación científica. En esencia, la elaboración de discursos arqueológicos explicativos como motor del cambio cultural se divide en dos, según se recurre a la difusión entre 1860 y 1960 o a la diferenciación entre 1960 y finales de la década de 1980. La política colonialista dio lugar a un paradigma difusionista mientras que la descolonización dio pie al autoctonismo, dentro de la tendencia denominada *Retreat from Migrationism*⁷².

II. 1. 3. IMPLICACIONES.

Esta síntesis de la colonización como fenómeno histórico no es sólida por múltiples razones: limitación del interés para este trabajo, falta de análisis previo, riesgos metodológicos (anacronismo, falsas relaciones de necesidad, etc.)... No obstante, es lícita, cuando no beneficiosa, como propuesta de superación del historicismo.

⁷¹ Th., I, 32, 35, 37 y 38, 1-3; J. Andreau *et al.*, “Introduction. Ettore Lepore...”, pp. 21-22; J. Gallego, “La historia agraria...”, pp. 27-28 y 33.

⁷² J. Chapman, H. Hamerow, “Introduction: On the move again – migrations and invasions in archaeological explanation”, en J. Chapman, H. Hamerow (eds) *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series, 664, Oxford 1997, pp. 1-10; J. Chapman, “The impact of modern invasions and migrations on archaeological explanation”, en J. Chapman *et al.* (eds) *Migrations and invasions...*, pp. 11-20; L. Dyson, “VAN DOMMELEN, P. (1998) On colonial grounds: a comparative study of colonialism and rural settlement in first millenium b.C. west central Sardinia. Leiden University. Leiden”, *AJA* 104, 2000, pp. 405-406; L. Dyson, “LYONS, C.L.; PAPADOPOULOS, J. K. (ed) (2002) *The Archaeology of Colonialism. Issues and Debates*. Getty Research Institute. Los Angeles”, *AJA* 107, v. 3, 2003, pp. 493-494; C. Gosden, *Arqueología y colonialismo...*, pp. 21-22 y 180.

Cada uno de los términos enunciados en este apartado posee connotaciones propias que deben tenerse en cuenta para un empleo correcto de los mismos. Su mal uso historiográfico puede derivar de varias razones: el desinterés de los historiadores por la cuestión terminológica, la inexistencia de un consenso, su empleo con matices e intenciones políticas o la adhesión a modas-tendencias, desde el interés por la financiación a la aceptación de publicaciones a partir de congresos y otras convocatorias. El desinterés y la falta de consenso se relacionan con la tarea ardua de aclarar una terminología que es difícil ajustar a casos históricos concretos, en parte debido a la propia distorsión terminológica generada por la historiografía. En fin, todas las causas se alimentan recíprocamente. El deseo de esclarecer esta terminología se debe a que se intuye la posibilidad de establecer una teoría explicativa del contacto y el cambio cultural o, en otros ámbitos epistemológicos, a la posibilidad de elaborar un discurso histórico transversal que tenga implicaciones en la interpretación de los acontecimientos actuales. Al menos se puede pretender una adecuación conceptual a determinados periodos o fenómenos históricos. Esto, a su vez, forma parte del deseo del historiador de reconocimiento de su labor profesional a partir de un aporte significativo en la ampliación/renovación de conocimientos y perspectivas. Es decir, se aúnan unas necesidades individuales/colectivo-profesionales con otras sociales. No obstante, las más ciertas son las primeras y las segundas pueden ser sólo una proyección interesada.

El término “colonialismo” se ha traducido directamente del inglés *colonialism*, según se emplea constantemente en las publicaciones originales. Un uso más apurado del castellano ligaría este concepto a la historia política y de las mentalidades como una “tendencia a establecer y mantener colonias”, en vez de asociarlo a campos tan concretos como el arqueológico. El hecho de la “colonización”, como “acción y efecto de colonizar”, sí habría de hallar una respuesta más contundente en el registro material. Aún así, en ausencia de testimonios escritos, habría que discernir las sutilezas entre meros procesos migratorios o de aculturación frente a formas de ocupación organizadas, en consonancia con las reflexiones de S. Frankenstein al respecto⁷³. Quizás lo más aconsejable sería utilizar vocablos históricamente específicos para cada periodo o contexto cultural, bien a través de su forma arcaica, como ἀποικία, o de una precisa adjetivación, por ejemplo, “colonización augustea”. Así, mientras que ἐμπόριον pudiera contar con una definición y un empleo del término ajustado a la antigua colonización griega que lo vio nacer, el de “factoría” podría ligarse a fenómenos modernos y contemporáneos.

Resulta difícil hablar con propiedad de causas y consecuencias a esta escala, conceptual e históricamente borrosa. No obstante, cabe hacer una serie de apreciaciones de carácter general. Entre las causas de una colonización se puede plantear, desde la

⁷³ DRAE – s.v. colonialismo, s.v. colonización; S. Frankenstein, *Arqueología del colonialismo. El impacto fenicio y griego en el sur de la Península Ibérica y el suroeste de Alemania*, Barcelona 1997, pp. IX-X.

metrópolis, que un crecimiento demográfico desencadena una crisis de subsistencia que ha de solucionarse reduciendo la población mediante el conflicto bélico o la emigración. Otro condicionante puede ser la aparición de una crisis de apropiación, especialmente en lo referente a la tierra, la revuelta social o la adaptación a niveles de vida más humildes serían posibles en ausencia de una alternativa migratoria. Por supuesto, en las sociedades industrializadas, las alternativas se multiplican con el control de la natalidad o el desarrollo tecnológico. El comercio y la guerra, como actividades económicas de gran escala espacial, generan conocimientos geográficos y disponen emporios e imperios. La superioridad de la cultura material y de la organización político-militar son factores a tener en cuenta si una población ha de imponerse a otra por cualquiera de las vías citadas. La existencia de un Estado del que una población se separa físicamente pero con el que mantiene unas relaciones de dependencia o afinidad parece otro de los condicionantes de la colonización, a diferencia de lo que se pudiera calificar como simples migraciones. La consecuencia más inmediata de cualquier proceso colonizador es la escisión de una comunidad en dos o más comunidades iguales o desiguales pero interdependientes. El control de estas relaciones aumenta el poder de las élites sociales o genera otras nuevas, capaces de cortar o mantener los vínculos metrópolis-colonia. Las comunidades escindidas espacial o políticamente, se mantienen unidas por lazos culturales, es más, expanden su cultura, la definen y la aumentan. Esta posible relación de hechos derivaría de la experiencia en otros ámbitos geográficos, físicos y humanos, y de la comunicación. Desde el punto de vista indígena, dependiendo en buena medida de la voluntad y la superioridad militar de la potencia colonizadora, las consecuencias pueden fundamentarse en su aniquilación, desplazamiento o aculturación. La apropiación del nuevo espacio, no justificada por una ocupación ancestral, y la relación con sus habitantes indígenas o los de sus alrededores requieren una argumentación mítica o lógica. Derechos de conquista o misiones civilizadoras/evangelizadoras se emplearán y ampliarán alcanzando consecuencias ideológicas de gran calado.

El fenómeno histórico de la colonización tiene entre sus lecturas más negativas aquella de la imposición cultural, con resultados catastróficos para las comunidades derrotadas. No obstante, cabe una interpretación positiva del papel de los pueblos sometidos, a favor de quienes se amoldaron al proceso impuesto por los colonizadores, aun siendo injusto. Pues bien, tómesese como punto de partida la reflexión del neurobiólogo Giacomo Rizzolatti: “Sin imitación no habría cultura”⁷⁴. Se debería mirar la imitación, la aculturación, no solamente como algo degradante, que proviene de una idea de superioridad empleada con la finalidad de apropiarse de cualquier cosa y que conduce de la identidad a la enajenación de los conquistados. Es también un mecanismo para crear cosas comunes, imitadas y recreadas sucesivamente. En este espacio común se encuentran las claves del

⁷⁴ J.M. Romero, “Somos grandes copiadores, sin imitación no habría cultura”, *Público* 12/08/2008.

entendimiento mutuo y se pueden realizar proyectos colectivos. Un sistema de valores compartidos posibilita la colaboración. Más aún, no sólo se debería admirar a los individuos y a las sociedades por como son en un momento dado, sino también por su voluntad, su esfuerzo y su éxito en la a menudo frustrante tarea de llegar a ser como aquellos a quienes consideran mejores.

La agricultura en su relación con la colonización y sus implicaciones económicas habría de tratarse en profundidad. No obstante, el tema resulta demasiado amplio para tratarlo aquí, diacrónicamente. Como apuntó M.I. Finley, A. Smith sostuvo el mencionado vínculo y otorgó a las colonias ciertas ventajas en cuanto a su potencial desarrollo:

La causa principal del veloz progreso de nuestras colonias americanas hacia la riqueza y el crecimiento es que hasta hoy se han invertido casi todos sus capitales en la agricultura... Toda colonia fundada por una nación civilizada, que toma posesión de un país deshabitado o tan poco habitado que los nativos dejan fácilmente sitio a los nuevos pobladores, evoluciona hacia la riqueza y el desarrollo más rápidamente que ninguna otra sociedad humana⁷⁵.

Se podría argumentar, en relación a lo dicho, que ciertas sociedades coloniales, al modificar el entorno originario de sus componentes, eliminan parte de sus tradicionales relaciones nepotistas. Se añade el factor del igualitarismo, que se desprende de un reparto más o menos equitativo de la tierra y de otros recursos. Se aumenta la importancia de los méritos propios con el establecimiento de las nuevas fortunas y relaciones sociales. Disminuye el peso de la herencia, en su sentido amplio. Así pues, se instala una meritocracia que propicia la competitividad y con ella la circulación de bienes-influencias, aumentando los logros colectivos. Además, la implantación de la comunidad colonial sobre un nuevo espacio favorece por sí misma un cambio de mentalidad, un replanteamiento de la realidad orientado hacia el racionalismo. El mejor ejemplo es el empleo de la planta ortogonal en la configuración de las nuevas ciudades. El desarraigo y el choque cultural pudieron impulsar una dinámica adaptativa sin precedentes en unos individuos que, de otra forma, hubieran permanecido aferrados o aprisionados por unas expectativas mucho más limitadas. Frente a un acceso limitado al conocimiento, la colonización ofrecía la posibilidad de una experiencia vital alternativa y permanente para buena parte de la sociedad.

⁷⁵ M.I. Finley, "Colonies – An attempt...", p. 178; C. Rodríguez Braun (traducción y estudio preliminar), *ADAM SMITH. La riqueza de las naciones (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V)*, Madrid 2011, pp. 469 y 576.

II. 2. LA COLONIZACIÓN ROMANA.

II. 2. 1. CONCEPTUALIZACIÓN.

En la literatura latina el término *colonia* se inscribe exclusivamente en el ámbito de la ciudadanía y, por tanto, de lo político. Ciertos matices a la hora de definirlo son indicativos de los cambios en funcionalidad geopolítica y significación estatutaria de este tipo de ciudades a lo largo de la historia de Roma. La historiografía contemporánea recoge las vacilaciones de los clásicos y ha introducido ocasionalmente sus propias percepciones y dudas⁷⁶. Para analizar la evolución conceptual latina se reproducirán algunos fragmentos literarios, ordenados cronológicamente y citados de forma extensa para constituir una definición o completar su significado.

Estos dos fragmentos de sendos discursos ciceronianos guardan una misma concepción de la colonización. El primero se inserta en una descripción de la Galia Narbonense. Se califica a la colonia de *Narbo Martius*, fundación civil graquiana del 118 a.C., como atalaya (*specula*) y baluarte (*propugnaculum*); es decir, se le otorga como valor la defensa militar frente a los galos. Una lectura detenida da cuenta de la sutileza de su contenido. La colonia sirve para ver y ser visto, para vigilar y disuadir mediante su sola presencia. Es un punto fuerte en la barrera que separa a las culturas bárbaras de la romana y por tanto está expuesta a sus ataques y tiene como objetivo repelerlos en defensa de Roma. No obstante, *Massalia* se describe más adelante en parecidos términos elogiosos sin ser una colonia.

Está en la misma provincia Narbo Martius, colonia de nuestros ciudadanos, atalaya del pueblo romano y baluarte a estas mismas naciones opuesto y expuesto;⁷⁷

En el segundo texto se aboga por un replanteamiento de la política colonial promovida por el tribuno Servilio Rulo aunque más bien fuera un freno a efectos prácticos. De hecho, resulta paradójico que se ensalce la colonización a la vez que se obstaculiza.

Y manda que estos decenviros establezcan colonias en las tierras compradas en virtud de esa ley. ¿Cómo? ¿Es que todos los territorios tienen tales condiciones que al Estado le resulta indiferente establecer allí colonias o no? ¿O es que hay territorios que reclaman colonias y otros que las rehúsan del todo? En esto, como en otros asuntos de la administración pública, vale la pena recordar la previsión de nuestros mayores que establecieron las colonias en lugares tan adecuados para prevenir la sola sospecha de peligro que, más que ciudades de Italia, parecían baluartes del

⁷⁶ F. Jacques, J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire. 44 av. J.-C. – 260 aP.J.-C.* Tomo 1. *Les structures de l'empire romain*, Nouvelle Clío, París 1997, pp. 230-232; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia Genetiva Iulia*. Historia de un proceso de implantación colonial", en A. Caballos Rufino (ed) *El nuevo Bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla 2006, pp. 307-431; P.G.W. Glare (ed) *Oxford Latin dictionary*, Oxford 2006, pp. 355-356, s.v. *colonia*.

⁷⁷ Cic., *Font.*, 13: *Est in eadem provincia Narbo Martius, colonia nostrorum civium, specula populi Romani ac propugnaculum istis ipsis nationibus oppositum et obiectum*; Traducción a partir de A. Boulanger, *CICÉRON. Discours*, tomo VII, París 1973, p. 34.

imperio. Éstos instalarán colonias en los territorios que hayan comprado, ¿aunque no convenga a la república?⁷⁸.

Pro Fonteio se escribió en el 69 a.C., mientras Cicerón desempeñaba la edilidad. *De lege agraria* (o *Contra Rullum*) pertenece a los primeros meses de su consulado, en el 64 a.C. Los textos reiteran la misma metáfora del baluarte (*propugnaculum*), indicando una funcionalidad militar que lleva la mirada hacia el pasado y se apoya en la autoridad del *mos maiorum*. El ejemplo de *Narbo Martius* hace pensar en un tipo de colonización reciente (a partir del siglo II a.C.) aunque el fragmento de *Contra Rullum* podría aludir a las más antiguas *coloniae maritimae*, cuya manifestación urbanística se asemeja más a la de un fortín. Aunque no se trate de una definición propiamente dicha, sí se lanza una perspectiva sobre el fenómeno colonial cuyo interés radica en sus profundas implicaciones políticas: la defensa del Estado y el empleo de su recurso más preciado, la tierra.

Los textos siguientes merecen comentarse de manera conjunta por varias razones. En primer lugar, las obras se encuadran en un lapso de tiempo relativamente corto. En segundo lugar, porque, ordenados de tal forma, ofrecen una síntesis evolutiva de la colonización romana al tiempo que revelan algunos aspectos fundamentales de sus fases y la concepción de cada una de ellas, en particular respecto a utilidad y éxito. Lo que se quiere destacar aquí es que los propios romanos se percataron de los cambios en el fenómeno colonial ligado a su propia historia. Y en último lugar, la definición terminológica es una cuestión tangencial, no el objeto central del discurso. A pesar de ello y curiosamente, contienen elementos comunes que los entrelazan de manera evidente. Sículo Flaco, cuya biografía se desconoce completamente, ejerció su actividad agrimensoria bajo los flavios, escribiendo su *De condicionibus agrorum* sobre las categorías jurídicas de los suelos con posterioridad al 96 d.C., en el cambio de siglo. Igualmente desconocida es la vida de Higino Gromático. Su *De limitibus constituendi* se data entre el 75 y el 120 d.C., con preferencia también por el cambio de siglo⁷⁹. El fragmento del historiador Cornelio Tácito hace referencia a ciertos acontecimientos del año 60 d.C.

Luego, en primer lugar, debe exponerse cómo surgieron los términos de colonia o de prefectura.

Algunos piensan que los municipios son designados así por las murallas; otros por la munificencia, dado que serían ciudades sujetas a impuestos.

En cambio, se llaman colonias porque los romanos enviaron colonos a estos municipios, bien para controlar a los antiguos habitantes de los municipios, bien para repeler los ataques de los enemigos. Y todas las colonias se llamaron marítimas, o bien porque se fundaban sobre el mar, o bien –como opinan muchos– creen que reciben este nombre porque Italia se extiende desde los Alpes hacia el mar y mira hacia poblaciones extranjeras por sus tres costas: desde Sicilia hasta la Galia todo el litoral está enfrente de África; en el sentido inverso, desde *Leukopetra* la parte que da

⁷⁸ Cic., *Agr.*, II, 73: *Atque in hos agros qui hac lege empti sint colonias ab his xviris deduci iubet. Quid? omnine locus eius modi est ut nihil intersit rei publicae, colonia deducatur in eum locum necne, an est locus qui coloniam postulet, est <qui> plane recuset? Quo in genere sicut in ceteris rei publicae partibus est operae pretium diligentiam maiorum recordari, qui colonias sic idoneis in locis contra suspicionem periculi conlocarunt ut esse non oppida Italiae, sed propugnacula imperi viderentur. Hi deducunt colonias in eos agros quos emerint; etiamne si rei publicae non expediat?* Traducción de J. Aspa Cereza, *M. TULLIO CICERÓN. Discursos*, vol. III, Biblioteca Clásica Gredos 152, Madrid 1991, p. 246.

⁷⁹ G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp.25-28.

al mar de Macedonia mira a una zona del Épiro; por otra parte la costa del Adriático tiene frente a sí la del Ilírico. Luego, como más arriba dijimos, a estos litorales los romanos enviaron colonos que protegieran las costas de Italia.

Se distinguieron, además, otras causas,.... Graco dar colonos a los municipios, o con el fin de completar el número de ciudadanos, o, como se ha dicho más arriba, para reprimir las rebeliones que a menudo se originaban. Además, presentó una ley para que nadie poseyera en Italia más de doscientas yugadas, puesto que comprendía que era contrario a la tradición poseer mayor superficie que la que pueda ser cultivada por un mismo propietario.

Por otra parte, cuando los romanos se apoderaron de todos los pueblos, repartieron las tierras arrebatadas al enemigo entre el pueblo victorioso; pero vendieron otras tierras, como el territorio de los Sabinos que es llamado "cuestorio". Dividieron éste trazando límites y cada diez *actus* formaron *laterculi* de cincuenta yugadas; y de esta manera lo vendieron a través de los cuestores del Pueblo Romano. Pero, después de que comenzaron a desocuparse las más extensas regiones arrebatadas al enemigo, dividieron unas tierras y las asignaron; no obstante, otras permanecieron de tal manera que serían territorios del Pueblo Romano, como ocurre en el Piceno, en la región de *Reate*, donde los montes son llamados (Montes) Romanos, porque son territorios del Pueblo Romano cuya renta pertenece al Tesoro.

Así pues debe tratarse sobre los municipios⁸⁰.

Por consiguiente, con las empresas de las grandes guerras finalizadas, para engrandecer al Estado, los ilustres hombres romanos construyeron ciudades que asignaron a los ciudadanos victoriosos del pueblo romano o a los soldados veteranos y las llamaron colonias a causa de su nueva dedicación al cultivo de los campos: así, las colonias (fueron) asignadas a los vencedores que habían tomado las armas en aquellas circunstancias ... En aquella época el premio era la tierra y era concedida (como) paga al veterano después del servicio. A muchas legiones les sucedió que concluyeron las guerras felizmente y llegaron al descanso laborioso del cultivo del campo cuando aún estaban empezando su experiencia militar. Pues fueron deducidas con sus estandartes y su

⁸⁰ Siculus Flaccus, 135, 16 – 137, 5 La. : *Primum ergo referendum est, appellationes ut fierent coloniae aut praefecturae. Municipia quidam putant a munitionibus dicta; alii a munificentia, eo quod munificae essent civitates.*

Coloniae autem inde dictae sunt quod [populi] Romani in ea municipia miserint colonos, vel ad ipsos priores municipiorum populos coercendos, vel ad hostium incursus repellendos. colonias autem omnes maritimas appellaverunt, vel quod mari in his deduceretur, vel, quod pluribus placet, maritimas appellari existimant ideo, quod Italia ab Alpibus in mare porrigatur a<c> tribus lateribus exteris gentes intueatur. a Sicilia usque ad Galliam omne litus Africae est contrarium: rursus a Leucopetra pars, quae ad mare attingit Macedoniae ad aliquam Epiri partem spectat: Hadriaticum uero litus Illyricum contra se habet. in his ergo litoribus Romani colonos miserunt, ut supra diximus, qui ora<s> Italiae tuerentur.

Aliae deinde causae creverunt, Gracchus colonos dare municipiis vel ad supplendum civium numerum, uel, ut supra dictum est, ad coercendos tumultus qui subinde movebantur. praeterea legem tulit, nequis in Italia amplius quam ducenta iugera possideret: intellegebat enim contrarium esse morem m[in]orem, maiorem modum possidere quam qui ab ipso possidente coli possit.

Ut vero Romani omnium gentium potiti sunt, agros ex hoste captos in victorem populum partiti sunt. alios vero agros vendiderunt, ut Sabinorum ager qui dicitur quaestorius, eum limitibus actis dividerunt, et denis [quibusdam] quibusque actibus laterculis quinquagena iugera incluserunt, atque ita per quaestores populi Romani vendiderunt. postquam ergo maiores regiones ex hoste captae vacare coeperunt, alios agros dividerunt assignaverunt: alii ita remanserunt, ut tamen p[opuli] R[omani] <terri>toria essent; ut est in Piceno, in regione Reatina, in quibus regionibus montes Romani appellantur. nam sunt p[opuli] R[omani] <terri>toria, quorum vectigal ad aerarium pertinet.

De municipiis itaque tractandum est. Texto latino y traducción de M.J. Castillo Pascual, Hyginus et Siculus Flaccus..., pp. 70-75.

águila, con los centuriones y tribunos, y la cantidad de tierra fue dada proporcionalmente a su cargo⁸¹.

En el mismo año Laodicea, una de las ciudades notables de Asia, fue derruida por un terremoto y se volvió a levantar por sus propios medios sin ayuda por nuestra parte. En Italia la vieja ciudad de Pozzuoli recibió de Nerón los derechos de colonia y un sobrenombre. No llegaron a remediar la despoblación de aquellos lugares los veteranos adscritos a Tarento y Anzio, pues los más se dispersaron por las provincias en las que habían cumplido su servicio; además, desacostumbrados al matrimonio y a criar hijos, dejaban sus casas vacías y sin descendencia. En efecto, ya no era como antes, cuando se enviaban a colonizar legiones enteras con sus tribunos y centuriones, cada soldado con los de su unidad, de manera que por su buen acuerdo y afecto llegaran a constituir una república; al contrario: desconocidos los unos para los otros, pertenecientes a unidades diversas, sin rectores, sin mutuos afectos, agrupados de improviso como hombres de diversa raza eran más una masa que una colonia⁸².

Sículo Flaco es el único que pretende analizar el término, sin mucho éxito ni rigor, en una muestra del desconcierto del que se hará eco Aulo Gelio, según se verá más adelante. Presenta una colonia inserta en un municipio, no *ex nihilo*, quizás porque se referirá a dos fases de la colonización itálica (siglos IV-III y II-I a.C.), que toman por escenario un espacio normalmente ocupado. Higinio parece hablar de la segunda fase (siglos II-I a.C.) y más concretamente de su final, más contundente, afectando a cada vez más hombres y espacio. Habría que determinar a qué *inlustres Romani uiri* alude exactamente. Las colonias neronianas de Tácito pertenecen a una Italia constituida cívicamente pero con el problema de la despoblación, razón que remite una vez más al texto de Sículo, referente a una fase ulterior indeterminada (*Postquam ergo maiores regiones ex hoste captae uacare coeperunt, alios agros diuiserunt assignauerunt*). En ambos programas de colonización (marítima y graquiana) existe una finalidad militar. Se podría observar un matiz, en el primer caso parece que el enemigo es tanto interno como externo, en el segundo no se especifica. En los textos de Higinio y Tácito el ejercicio militar es la causa, no el objetivo del colonialismo. Castigo y recompensa están presentes como motores del proceso en diferentes medidas. La agricultura se presenta como la consecuencia lógica y deseada.

⁸¹ Hyg. (Gromat.), 176, 1-13 La. : *Finitis ergo ampliorum bellorum operibus, augendae rei publicae causa inlustres Romanorum uiri urbes constituerunt, quas aut uictoribus / populi Romani ciuibus aut emeritis militibus adsignauerunt et ab agrorum noua dedicatione culturae colonias appellauerunt: uictoribus autem adsignatae coloniae his qui temporis causa arma acceperant ... erat tunc praemium terra et pro emerito habebatur. multis legionibus contigit bella feliciter transigere et ad laboriosam agri culturae requiem primo tirocinii gradu peruenire: nam cum signis et Aquila et primis ordinibus ac tribunis deducebantur, modus agri pro portione affici dabatur*. Texto latino y traducción de M.P. López Paz, *La ciudad romana...*, p. 173.

⁸² Tac., Ann., XIV, 27: *Eodem anno ex inlustribus Asia urbibus Laodicea tremore terrae prolapsa nullo [a] nobis remedio propriis opibus reualuit. at in Italia vetus oppidum Puteoli ius coloniae et cognomentum a Nerone apiscuntur. veterani Tarentum et Antium adscripti non tamen infrequentiae locorum subuenere, dilapsis pluribus in provincias, in quibus stipendia expleverant; neque coniugiis suscipiendis neque alendis liberis sueti orbas sine posteris domos relinquebant. non enim, ut olim, uniuersae legiones deducebantur cum tribunis et centurionibus et sui cuiusque ordinis militibus, ut consensu et caritate rem publicam efficerent, sed ignoti inter se, diuersis manipulis, sine rectore, sine adfectibus mutuis, quasi ex alio genere mortalium repente in unum collecti, numerus magis quam colonia*. Traducción de J.L. Moralejo, *CORNELIO TÁCITO. Anales. Libros XI-XVI*, Biblioteca Clásica Gredos, 30, Madrid 1980, p. 178-179.

En efecto, la tierra aparece como fuente de riquezas y las élites políticas la gestionan en beneficio del Estado, no sólo generando ingresos puntuales o regulares, sino completando el número de ciudadanos y reduciendo, en el mejor de los casos, las desigualdades derivadas de la propiedad terrateniente. Se integra a los colonos en un cuerpo cívico, en un contexto de justicia social. Cuando finalmente triunfa el desarraigo, fracasa la colonización. Mientras que Cicerón se mostraba nostálgico de la antigua función militar, Higinio y sobre todo Tácito añoran su anterior éxito político y económico, constitucional y agrícola, pero en aparente alusión a las *deductiones* consecuentes de las Guerras Civiles. Derecho y vida urbana, o sea la civilización, son beneficiarios del fenómeno. De hecho, los promotores de la colonización aprenden a utilizarla como herramienta política, ganándose el prestigio del *οικιστής*, del fundador. Se recuerda el nombre de unos (Graco), se ensalza la labor de otros (*inlustres*) y otros los imitan, perpetuando sus nombres sobre las nuevas *deductiones* (Nerón).

Aulo Gelio, gramático latino del siglo II d.C., recopila una información de gran interés para la cuestión abordada en este apartado con posterioridad al 117 d.C., fecha en la que comienza el imperio de Adriano. La confusión terminológica que constata para su época no es de extrañar si se considera que muchas ciudades romanas habrían alcanzado entonces una homogeneidad estatutaria considerable. La diferencia vista entre *municipia* y *coloniae* no es excesiva y se fundamenta en el derecho y el ejercicio de la administración. Aunque el derecho romano pudiera chocar con realidades locales (*quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera*) que requiriesen un tratamiento específico, habría de resultar ventajoso como lenguaje común, de cara a las relaciones de individuos y comunidades fuera de sus *confinia* territoriales. Subyace la diferencia de la aplicación del *munus honorarium*, que no se aborda en profundidad. No se menciona la diferencia legislativa entre *coloniae Latinae* y de derecho romano. De tal forma, el debate queda centrado en la dicotomía *colonia/municipium*, como ya se avanzaba en el texto de Sículo Flaco. No se tratan, sin embargo, otras cuestiones como la *immunitas*, que sí habría de distinguir a ciertas *coloniae* según se desprende de la compilación geográfica de Plinio el Viejo. Convendría, pues, tratar como objeto de análisis independiente el *ius coloniarum* y sus divergencias internas para descubrir la verdadera importancia de las mismas. El rasgo definitorio por excelencia era el prestigio del estatuto colonial según Aulo Gelio, aunque no quede claro si era una perspectiva generalizada en su época a la luz de la confusión imperante.

Qué es el municipium y en qué se diferencia de la colonia; qué son los municipes y cuál es el origen y significado propio de esta palabra; asimismo, palabras que el divino Adriano pronunció en el Senado sobre el derecho y sobre el término municipes.

Municipes (municipes) y *municipium* (municipio) son palabras muy fáciles de decir y muy habituales, y en modo alguno encontrarás a alguien que las diga y que piense que no sabe

perfectamente lo que dice. Sin embargo, una cosa es la que se dice y otra muy distinta su significado. En efecto, ¿cuántos hay de entre nosotros que, siendo oriundos de una colonia del Pueblo Romano, no digan que son *municipes* y que sus paisanos también son *municipes*, cosa que está muy lejos de la razón y de la verdad? Está claro que desconocemos qué son los *municipios* y su legislación y en qué se diferencian de la colonia, y creemos que las colonias gozan de mejores condiciones que los *municipios*.

Sobre los errores de esta opinión tan confusa disertó muy sabiamente el divino Adriano en el discurso que pronunció ante el Senado sobre los *italicenses*, así como otros *municipios* antiguos, entre los que cita a los *uticenses*, experimentaron vivos deseos de cambiar al derecho de las colonias. Cuenta que los *praenestinos* pidieron y rogaron con el mayor empeño al emperador Tiberio pasar de la condición de colonia a la de *municipio* y que Tiberio se lo concedió a título de gracia, porque dentro de su territorio, muy cerca de la propia ciudad, se había recuperado de una enfermedad mortal.

Los *municipes*, pues, son ciudadanos romanos procedentes de los *municipios* que hacen uso de sus leyes y de su derecho, que participan con el Pueblo Romano únicamente del *munus honorarium* y que recibieron tal nombre por el uso que hacen de esta gracia, pero no están atados por ninguna obligación ni por ley alguna al Pueblo Romano, salvo por aquella por la que su pueblo fue convertido en garante (*fundus*). Según nuestra información, fueron los habitantes de *Caere* los primeros que se convirtieron en *municipes* sin derecho de sufragio: disfrutaban del honor de la ciudadanía romana, pero estaban exentos de obligaciones y cargas por haber acogido y salvaguardado los objetos sagrados de Roma durante la invasión de los galos. De ahí que, por aquella peculiaridad [de *ciuitas sine suffragio*], se denominaran *tabulae Caerites* (registros *ceritanos*) las listas en que los censores ordenaban que fueran inscritos aquellos a quienes privaban del derecho de sufragio como nota infamante.

En cambio, las relaciones de las colonias son distintas, porque no acceden desde fuera a la ciudadanía, ni se apoyan en sus raíces originales, sino que son como una prolongación de la propia ciudadanía romana y tienen todos los derechos e instituciones del Pueblo Romano, no los de su propio arbitrio. No obstante, esta condición, aun siendo más sujeta y menos libre, se considera mejor y más ventajosa por la grandeza y majestad del Pueblo Romano, de quien estas colonias parecen ser pequeños retratos y representaciones, y, a la vez, porque los derechos de los *municipios* son ya oscuros y anticuados y han caído en desuso por desconocimiento de los mismos⁸³.

⁸³ Gell., XVI, 13: *Quid sit 'municipium' et quid a 'colonia' differat; et quid sint 'municipes' quaeque sit eius vocabuli ratio ac proprietates; atque inibi, quod divus Hadrianus in senatu de iure atque vocabulo municipum verba fecit.*

'Municipes' et 'municipia' verba sunt dictu facilia et usu obvia, et neuti quam reperias, qui haec dicit, quin scire se plane putet, quid dicat. Sed profecto aliud est, atque aliter dicitur. Quotus enim fere nostrum est, qui, cum ex colonia populi Romani sit, non se municipem esse et populares suos municipes esse dicat, quod est a ratione et a veritate longe aversum? Sic adeo et municipia quid et quo iure sint quantumque a colonia differant, ignoramos existimamusque meliorem condicionem esse colonias quam municipia.

De cuius opinionis tam promissae erroribus divus Hadrianus in oratione, quam de Italicis, unde ipse ortus fuit, in senatu habuit, peritissime disseruit mirarique se ostendit, quod et ipsi Italicenses et quaedam item alia municipia antiqua, in quibus Uticenses nominat, cum suis moribus legibusque uti possent, in suis coloniarum mutari gestiverint. Praenestinos autem refert maximo opere a Tiberio imperatore petisse orasseque, ut ex colonia in municipii statum redigerentur, idque illis Tiberium pro ferenda gratia tribuisse, quod in eorum finibus sub ipso oppido ex capitali morbo revaluisset.

Municipes ergo sunt cives Romani ex municipiis legibus suis et suo iure utentes, muneris tantum cum populo Romano honorari participes, a quo munere capessendo appellati videntur, nullis aliis necessitatibus neque ulla populi Romani lege adstricti, nisi in quam populus eorum fundus factus est. Primos autem municipes sine suffragii iure Caerites esse factos accepimus concessumque illis, ut civitatis Romanae honorem quidem caperent, sed negotiis tamen atque oneribus vacarent pro sacris bello Gallico receptis custoditisque. Hinc 'tabulae Caerites' appellatae versa vice, in quas censores referri iuebant, quos notae causa suffragii privabant.

La controversia se plantea como una cuestión de identidad, de prestigio, del grado de asimilación a las élites y a la cultura imperante. La evolución del derecho afectó a este prestigio, de forma similar a lo que se especifica en el caso de los *municipia*. Pero pese a los varios ejemplos coloniales que se nos ofrecen, las causas permanecen ocultas. Véase además que el cambio de *colonia* a *municipium* se da en un solo caso (*Praeneste*), itálico y por un privilegio eventualmente concedido por Tiberio, entre el 14 y el 37 d.C. Por el contrario, el cambio de *municipium* a *colonia* se constata para un número indeterminado de casos, algunos al menos extraitálicos, mediando también el favor imperial. Es necesario recordar que Adriano tenía raíces italicenses y temporalmente su imperio se distancia un siglo respecto al ejemplo anterior, entre el 117 y 138 d.C. Estos municipios eran “antiguos”, lo que se puede interpretar como cesaroaugusteos, anteriores a la municipalización flavia en el caso hispano⁸⁴, particularidad que podía estar en la raíz del deseo de cambio. Si éste se llegó a efectuar, más allá de la propaganda personal del emperador, se podría argumentar que Adriano, en su directo conocimiento de los asuntos provinciales e interés por la mejora de la coordinación administrativa, previó con ello ciertas modificaciones políticas. Queda abierta no obstante la cuestión de la relevancia interpretativa de las sutiles diferencias legales y administrativas entre *municipia* y *coloniae*. Algún aspecto, como la presencia de *quattuorviri* o *duoviri* respectivamente, será retomado en este trabajo.

La metáfora del retrato-representación (*effigies parvae simulacraque*) sucede a la de la atalaya-baluarte (*specula; propugnaculum*). Al igual que la definición ciceroniana, la de Aulo Gelio se ofrece a una interpretación pormenorizada. Así, la noción de “retrato” apunta hacia el aspecto físico, es decir, a una configuración urbanística y agrimensoria que se hará copiando la disposición de la propia Roma y el marco centuriado de las *asignationes* en las *coloniae maritimae* de su *ager Romanus*. Por su parte, la “representación” parece apuntar a la acción, hacia lo procedimental. Se imitan instituciones y actos públicos propios de la vida cívica de la capital. No obstante, la metáfora está impregnada de un idealismo que se debe matizar. La ciudad de Roma se configura a raíz de su propia historia, su complejidad es mucho mayor respecto a las colonias cesaroaugusteas provinciales que pudieran representar el arquetipo clásico al que se estuviera refiriendo Aulo Gelio. No obstante, estas

Sed coloniarum alia necessitudo est; non enim veniunt extrinsecus in civitatem nec suis radicibus nituntur, sed ex civitate quasi propagatae sunt et iura institutaque omnia populi Romani, non sui arbitrii, habent. Quae tamen condicio, cum sit magis obnoxia et minus libera, potior tamen et praestabilior existimatur propter amplitudinem maiestatemque populi Romani, cuius istae coloniae quasi effigies parvae simulacraque esse quaedam videntur, et simul quia obscura oblitterataque sunt municipiorum iura, quibus uti iam per innotitiam non queunt. Texto latino de C. Hosius, *GELLIVS. Noctes Atticae*, vol. II, *Bibliotheca scriptorum graecorum et romanorum teubneriana*, Stuttgart 1903 (1981), pp. 180-181. Traducción de M.A. Marcos Casquero, A. Domínguez García, *AULO GELIO. Noches áticas*, vol. II, Salamanca 2006, pp. 168-169.

⁸⁴ En referencia a la municipalización provincial y con especial atención al caso de *Italica*: P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones...”, p. 440; J. González Fernández, “Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*”, en E. Melchor Gil et al. (eds) *Julio César...*, pp. 397-412, esp. 409-410.

ciudades habrían seguido un ideal genético basado en el mito fundacional romano, con una finalidad propiciatoria y simbólico-identitaria. Los particularismos de una y otras se obvian, aunque en momentos históricos posteriores las diferencias llegaran a ser sustanciales, no sólo respecto a la metrópolis sino también entre las propias colonias.

Por otra parte, Mauro Servio Honorato, gramático de los siglos IV y V d.C., e Isidoro de Sevilla, c. 556 – 636 d.C., ofrecen una serie de definiciones de los términos *colonus* y *colonia*, redundando en algunos aspectos e introduciendo nuevos matices en otros. La naturaleza filológica de este último grupo de textos concuerda con su cronología tardía. Su finalidad pedagógica se puede asimilar a la del pasaje de Aulo Gelio, en tanto se retoma un legado cultural ya antiguo. Sin embargo, contenidos y formas son sustancialmente distintos. De hecho, los fragmentos se comentan por pertenecer a la tradición latina, pero no se reproducen por alejarse de la realidad histórica que se pretende analizar en este trabajo. En efecto, la síntesis terminológica y conceptual resulta tan limitada y contraproducente aquí como en los empleos abusivos que se comentaban en torno al tratamiento historiográfico de la colonización desde una perspectiva globalizante.

El texto de Mauro Servio resulta brillante en tanto que sintético. Expresa con bastante brevedad el contenido del término, apuntando ya hacia buena parte de las acepciones recogidas actualmente por el diccionario de la *RAE*. Se reflejan pues las concepciones de colectividad (*coetus eorum hominum*), lugar (*locum*), urbanismo (*aedificiis*) y derecho (*iure*), además de la etimológica, relativa a la agricultura (*colendo*). El autor hace una referencia indirecta a la documentación en la que se apoya (*ueteres*), remitiéndose incluso a la tradición griega más arcaica (ἀποικία). No en vano la definición se elabora para explicar un pasaje de la *Eneida* en el que se alude a los tirios como fundadores de *Carthago*. De ahí, del presunto contraste entre realidades pasadas, la explicación detenida de sus formas constituyentes e, implícitamente, de sus relaciones con la metrópolis, como rasgo esencial: *ex consensu publico, non ex secessione sunt conditae*.

Isidoro, por su parte, se documenta sin llegar a comprender la trascendencia política del fenómeno. Alude al colono como individuo más que como parte de un colectivo. Cuando menciona diversos tipos (*nam coloni aut Romani sunt, aut coloni Latini, aut coloni auxiliares, aut coloni ruris privati*) no explica las diferencias que existían entre unos y otros. Lo mismo le sucede al hablar de la *colonia* como entidad urbana, sólo el origen extranjero de sus fundadores y su funcionalidad agrícola se erigen como elementos de diferenciación. Se pierde todo rastro de causa alguna del fenómeno, salvándose como condicionante la mera despoblación del terreno ocupado. El autor actualiza el término, ligándolo al vínculo del campesino con la tierra. Se trata de un agricultor arrendatario extranjero que se asienta de manera permanente, sin que se matice riqueza o trabajo. No obstante, se apoya en la etimología una explicación de las relaciones de dependencia que debía comportar el colonato tardoantiguo: *clientes prius colientes dicebantur, a colendis*

patronis. La confusión se hace aún más patente cuando se examina el significado anterior del término *incolae*, asumido por Isidoro como sinónimo cuando en origen fue prácticamente antónimo de *colonus*. El “colono” es un extranjero que permanece en su tierra de acogida, si los hijos de éste no imitan el comportamiento de su progenitor pasarían supuestamente a ser considerados “indígenas”. Los nacidos en una colonia no habrían de ser “colonos” en el sentido mayoritario del texto comentado. La consideración de colono sería una condición personal de procedencia, dependiente e intransferible, según se desprende de la lectura actualizada que realiza Isidoro para su época. El sujeto histórico del presente trabajo ha desaparecido si bien su terminología pervive y se transforma⁸⁵.

II. 2. 2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA.

La colonización romana, en la evolución que se ha entrevisto en el apartado anterior, adopta muy diversas formas. En un intento de síntesis, se comenzará por aludir a las formas de migración protohistóricas de las sociedades itálicas, las deportaciones masivas y la colonización viritana como fenómenos análogos o manifestaciones menos conocidas. Entre tales precedentes se incluirán el mito fundacional de Roma y las *priscae coloniae Latinae*. A continuación se tratarán las *coloniae maritimae*, como fórmula larvaria, aún estrechamente ligada a la metrópolis. Luego las *coloniae Latinae* y de derecho romano serán confrontadas, con especial atención a la configuración adoptada a partir del siglo II a.C. La colonización cesarioaugustea será tratada con detenimiento en un apartado independiente. No obstante, sí se tratarán en este apartado la colonización honorífica latina del siglo I a.C. y la altoimperial.

II. 2. 2. 1. FÓRMULAS ANÁLOGAS Y PRECEDENTES.

La tradición gentilicia del *uer sacrum* ha sido interpretada bien como una simple *migratio* que da lugar a culturas como la sabina o bien como un modelo colonizador de carácter militar. Este último se generaría a partir de una reforma hoplítica de ciertos ejércitos itálicos del siglo VI a.C. en la que una serie de *iuvenes*, como clase militar constituida por la edad, en ocasiones liderada por un individuo destacado de la comunidad de origen, daría pie a una fundación sobre el espacio conquistado. En efecto, esta denominada “colonización militar” comparte ciertos rasgos con el modelo de las *coloniae militares* del siglo I a.C. en lo que atañe a una reforma miliciana subyacente y al papel protagonista de ciertos líderes. Entre otros ejemplos ilustrativos de la tradición de los *ueria sacra*, E. Hermon presta especial atención al de *Satricum*, ciudad que se contará con posterioridad entre las *priscae coloniae Latinae*⁸⁶.

⁸⁵ Serv., I, 12, 13-20; Isid., *Etym.*, IX, 4, 36-40; X, 52-53; XV, 2, 7-9; *Orig.*, XV, 2, 9; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, p. 432.

⁸⁶ E. Hermon, *Habiter et partager les terres avant les Gracques*, Collection de l'École Française de Rome, 286, Roma 2001, pp. 75-102.

Como se muestra a continuación, el término *traductio* no aparece bajo la acepción aquí empleada hasta el 409 d.C.⁸⁷, sin embargo, sí lo hace en determinadas ocasiones su familia léxica. Significativamente, el concepto aparece ligado en dicha ocasión al desplazamiento de un pueblo sometido para su asimilación a través del colonato. La *traductio* o “deportación en masa” constituyó un recurso entre los siglos III y I a.C., sin considerarse una práctica habitual. Los mismos dirigentes militares romanos conducían a los derrotados en un conflicto bélico hacia nuevas tierras que se les concedían, normalmente en ciudades preexistentes, a distancias y en entornos variables. Se les castigaba mediante el desarraigo al tiempo que se les socializaba mediante la sedentarización, la colonización agraria y la urbanización. De hecho, en ocasiones el traslado consistía simplemente en la ubicación de la población en el llano, frente a una ocupación en altura tradicional. El objetivo era desubicarlos de manera que se anulara su potencial estratégico como enemigos. El balance geopolítico parece saldarse positivamente pues estos pueblos no se volvieron a sublevar y posiblemente se predispusieron a la aculturación. F. Pina Polo recoge los siguientes *traductiones* con sus fechas aproximadas: los picentes (269-268 a.C.), los campanos (211-200 a.C.), los ligures (180 a.C.)⁸⁸, las élites aqueas y de otros griegos (167 a.C.) y los piratas de Cilicia (67 a.C.). En concreto para Hispania: los lusitanos (139 a.C.), los deportados sertorianos (72-71 a.C.) y unos posibles deportados celtibéricos (133 a.C. y principios del siglo I a.C.). El mismo autor señala una serie de expresiones griegas referentes a tal fenómeno (μετοικίζω, μεταφέρω, κατοικίζω) pero indica que los autores latinos utilizan los verbos *deducere* y *transducere*, frente a la *deportatio* como castigo individual. De hecho, el verbo *deducere* adquiere particular significado cuando los textos indican específicamente una limitación de las asignaciones o la arqueología constata la existencia de centuriaciones⁸⁹.

La analogía con la colonización se hace patente si se tienen en cuenta las siguientes consideraciones. En primer lugar, ciertos estudios apuntan que a principios del siglo III a.C. la inclusión en una *colonia* era más bien sentida como un castigo, según se desprende de un pasaje de la obra de Tito Livio⁹⁰. Además, cabe destacar la descripción de la deportación de

⁸⁷ *Cod.Theod.*, V, 6, 3.

⁸⁸ Liv., XXXVIII, 44, 4; XL, 38; XL, 41, 3-4; XLII, 4, 4.

⁸⁹ F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds) *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Col.lecció Instrumenta 16, Barcelona 2004, pp. 211-246. Sobre el caso de los picentes en especial: C. Delplace, *La romanisation du Picenum. L'exemple d'Urbs Salvia*, Collection de l'École Française de Rome 117, Roma 1993; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista. La romanizzazione dell'Umbria tra il IV sec. a.C. e la guerra sociale*, Quaderni di Eutopia, Roma 2007, esp. 132-135.

⁹⁰ Liv., X, 21, 8; J. Guitart i Duran, “Un programa de fundacions urbanes a la *Hispania Citerior* del principi del segle I a.C.”, en X. Dupré Raventós (coord) *La ciutat en el món romà. La ciudad en el mundo romano*. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993, vol. 1, Tarragona 1994, pp. 205-213, esp. 206-207

los ligures apuanos que hace el mismo autor. En ella se detallan, además de cierta resistencia inicial por parte de los deportados, los considerables caudales públicos y personales que emplean los cónsules en el traslado y en la parcelación del *ager publicus* asignado. Este proceso tiene lugar en un momento de crisis de las fórmulas tradicionales de colonización, por lo que bien es posible que se viera entonces como alternativa. A la *traductio* podía seguir una colonización propiamente dicha, asignándose los terrenos evacuados, como por ejemplo sucedió tras la de los ligures. *Iulia Traducta* es un caso interesante. Confundida ocasionalmente como una décima *colonia*, añadida a las nueve de Plinio⁹¹, se trata de una fundación del 30-29 a.C. A partir del *municipium* de *Tingis* se traslada población a la otra orilla del Estrecho de Gibraltar. El trasvase de población y la colonización se entrelazan a ambos lados del Estrecho para dar respuesta a diversos intereses del bando octaviano. De hecho, la *deductio* de la bética colonia de *Zilil* en territorio mauritano no debe resultar ajena a los mismos⁹².

Otra forma de colonización que no genera una *colonia* es la conocida como viritana. No se ha localizado para el presente análisis ningún estudio de conjunto que sintetice e interprete los múltiples datos dispersos sobre este fenómeno. Ante tal carencia, lo que se ofrece a continuación es una serie de puntualizaciones con especial constancia de los autores que las proponen. A pesar de ello, algunos temas y factores relacionados con la colonización viritana se repiten y permiten elaborar un breve discurso. La línea seguida pasa por la definición y valoración general, su peso en la extensión de la ciudadanía con particular manifestación en la aparición de nuevas *tribus*, la administración de estas poblaciones y su relación con asentamientos y vías en la vertebración del espacio.

La colonización viritana se efectúa a partir de la asignación de parcelas del *ager publicus* a individuos concretos. Éste es un fenómeno borrosamente expresado en las fuentes y que no responde a un modo concreto de asignación (sorteo o nominación), ni de división del terreno. E.T. Salmon denota el peso de este fenómeno en el 214 a.C. a partir del testimonio de Filipo V de Macedonia aunque con ciertas reservas. El monarca afirma la existencia de casi 70 colonias que proveerían a Roma de un importante potencial militar. Esta afirmación sólo sería factible si se incluyeran en el cómputo las *praefecturae*, *fora* y *conciliabula*. No obstante, expone poco después sus dudas en relación a las dos últimas formas de asentamiento como fuente provechosa para los reclutamientos. También indica cómo se emplearon las distribuciones viritanas, distinguiendo el trato desfavorable que recibieron los aliados latinos, si bien en una época en la que la estabilidad del Imperio lo

⁹¹ Plin., III, 7; P.A. Brunt, *Italian Manpower. 225 B.C. – A.D. 14*, Oxford 1971 (2004), p. 591; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 404-405.

⁹² M. Gómez Arroquia, “Prehistoria e Historia Antigua”, en M. Ocaña, (coord) *Historia de Algeciras*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2001, pp. 87-172, esp. 130-133 y 138-140; E. Gozalbes Cravioto, “Iulia Traducta y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos”, en J. González, J.C. Saquete (eds) *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma 2011, pp. 249-272, esp. 249-258 y 264-267.

permitía. La legislación agraria de L. Apuleyo Saturnino en el 103 a.C. conllevaría este tipo de colonización y veteranos de Mario se asentarían en África configurando algunos *oppida ciuium Romanorum* según una hipótesis del mismo autor⁹³.

En principio, se puede adjudicar al *ager Falernus* la presencia de este tipo de colonos desde el 340-339 a.C. La vida cívica de los inscritos en la *tribus* Falerna permanecería ligada durante siglos a centros mineros tales como *Forum Popilii* o *Forum Claudii*. La creación de las *tribus* rústicas Quirina y Velina se ha asociado a las distribuciones viritanas del 241 a.C. sobre las tierras conquistadas por M. Curio Dentato en la Italia central a principios del siglo III a.C. Por otro lado, a partir de ciertas centuriaciones de la Galia Narbonense se ha planteado un debate sobre su origen viritano. La presencia de *fora* y *castella* de datación alta predispondría el asentamiento de veteranos en su entorno, observándose así casos como los de *Forum Voconii* y *Aquae Sextiae* en Provenza o *Forum Domitii* en Languedoc. En apoyo de esta hipótesis, el reclutamiento de *euocati* que lleva a cabo Craso en el 56 a.C. entre la colonia de *Narbo* y la guarnición de Toulouse. Además, debe observarse cómo análogamente se concede al establecimiento el nombre del fundador, al igual que sucedía en las *coloniae militares*. En cualquier caso, como especifica F. Coarelli, *colonia* y *municipium* son dos modelos de conquista y asimilación que se elaboran coetáneamente. Junto a ellos, se debe considerar la colonización viritana como factor de difusión territorial de la ciudadanía romana, evidenciada por la aparición de nuevas *tribus*⁹⁴.

También S. Sisani relaciona la colonización viritana con los *fora* y, más concretamente, alude a su relación con las *uiaae publicae*. Estrabón habla sobre la expropiación de una franja de terreno de doce estadios de ancho para la instalación de la *uia Aurelia* en el territorio ligur. La *lex agraria* del 111 a.C. alude a la categoría de los *viasii*, que son asemejados por S. Sisani a los colonos cuyas asignaciones limitaban con tales calzadas, entre cuyas obligaciones entraría el mantenimiento de la mismas. Otra similitud genérica con el fenómeno colonial romano es la concesión del nombre del fundador al establecimiento. E. Hermon relaciona a los *uiasiei uicanei* con el acondicionamiento y distribución de tierras en el contexto de la conquista de la Sabina central por M. Curio Dentato. Así tendrían lugar grandes obras como el drenaje del *lacus Velinus* o la construcción de la *uia Curia* y se extendería la condición jurídica de la *ciuitas sine suffragio*. La configuración territorial resultante sería la ofrecida por unas vías extendidas a

⁹³ Liv., XXXVIII, 44, 4; XLII, 4, 4; Aur. Vict., *Vir. Ill.*, 73; E.T. Salmon, *Roman colonization under the Republic*, Aspects of greek and roman life, Londres y Southampton 1969, pp. 69, 88, 177, 190 y 192-193; C. Moatti, *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II^e siècle avant – I^e siècle après J.-C.)*, Collection de l'École Française de Rome 173, Roma y París 1993, pp. 24-25; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp. 124-125.

⁹⁴ Caes., *B.G.*, III, 20; Liv., VIII, 11, 13-14; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 65; F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione: tempi e modi", *Dialoghi di Archaeologia* serie III-1-2, 1992, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, pp. 21-30, esp. 24; G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain...*, pp. 125-126.

lo largo de los valles, cultivados por colonos, y rodeadas de un *ager publicus* que, a medida que avanza la conquista, se ofrece a una trashumancia de larga distancia⁹⁵.

M.J. Castillo señala estos y otros aspectos referentes a los *fora* y apunta su carácter comercial, dotados como estaban del *ius nundinarum*, y aunque no constituían una comunidad, tenían *aedes publicae*, magistrados y un *ordo decurionum*. En última instancia, como señala S. Sisani para el área umbra, *coloniae maritimae* como *Sena Gallica* se convertirían en referentes para los colonos viritanos previamente asentados, en tanto iban adquiriendo una mayor configuración urbana⁹⁶.

Desde la perspectiva arqueológica de los siglos II-I a.C. en la Italia meridional, R. Compatangelo-Soussignan ofrece una serie de estimaciones y perspectivas de interés, revisando una considerable bibliografía. Se aprecia el posible peso de la colonización *uiritim* a partir del asentamiento de veteranos por Escipión el Africano en Apulia y el Samnio en el 200-199 a.C. y se reconocen nuevas aproximaciones en el reconocimiento de tales comunidades a través de testimonios epigráficos más tardíos. Pero el objeto de mayor interés por parte de la autora son los *fora*, *conciliabula* y sedes de *praefecturae*, de los que expone, entre algunos ejemplos como el de *Grumentum*, unas relaciones de continuidad y transformación. Así, provenientes de una etapa anterior, distintos *oppida* se transformarían en sedes de *praefecturae* y ciertos de entre ellos alcanzarían el estatuto municipal (tras el 90 a.C.) o colonial. Sólo estos últimos sobrevivirán, mientras que las demás desaparecen antes o ya en época de Augusto. Pese a su corta existencia, los nombres de muchas de estas comunidades desconocidas son transmitidos por Plinio, resultando especialmente abundantes en Apulia y Calabria. Así, el aparente vacío arqueológico pudiera ser un efecto del reaprovechamiento del hábitat helenístico anterior en la implantación de las estructuras institucionales de la romanización, enmascarando la fase de colonización del siglo II a.C.⁹⁷

Si se toma el testimonio de Varrón, en el siglo I a.C., Roma se fundó según un rito etrusco consistente en la delimitación previa de su recinto mediante el paso de un arado, de ahí, etimológicamente, su denominación como *Vrbs*. Según el mismo autor, fue el rito usado en la fundación de sus colonias y por tanto eran calificadas como *urbes* en la documentación anterior a su época. En Hispania, sin embargo, sólo se constata el epíteto *Vrbs* en cinco ciudades. De entre ellas sólo *Tarraco*, *Carthago Noua* y quizás *Gades* fueron

⁹⁵ Str., IV, 6, 3; F. Coarelli, "Colonizzazione romana e viabilità", *Dialoghi di Archaeologia* serie III-2, 1988, *La colonizzazione romana tra la guerra latina e la guerra annibalica, Atti del convegno*, pp. 35-48; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 130-131; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 183-196 y 198-199.

⁹⁶ M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 261-263; S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 84-85.

⁹⁷ R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine et économie agricole en Italie méridionale aux IIe-Ie siècles av. J.-C.: habitat rural, agglomérations secondaires y préfectures", *Pallas, Les hommes et la terre dans la Méditerranée gréco-romaine*, 64, 2004, pp. 63-76, esp. 70-74.

coloniae, *Salacia* y *Osca* fueron *municipia*. Acto seguido, Varrón relata la etnogénesis lacial de Roma, descendiendo su estirpe de Eneas a través de las poblaciones de *Lauinium* y *Alba Longa* sucesivamente. La lectura resultante podría ser que la misma Roma es una fundación que se expande y perpetúa a través de sus colonias, mediante la incorporación y reproducción de personas y ritos. No tiene cabida en estas páginas mayor discusión sobre la veracidad o exactitud del mito fundacional, pese a que autores como Varrón y Tácito refieran la existencia material de sus fuentes, documentos (*litteris antiquis*) y amojonamientos (*cippi pomeri, lapides*). P. Gros opina que fue la oligarquía senatorial del siglo IV a.C. la que quiso reconstruir e imitar el modelo de la Roma romulea, si bien con ciertas restricciones o licencias. El caso es que el sistema estaba tan arraigado en la mentalidad romana que se prolongó con sus correspondientes innovaciones hasta época augustea, manteniendo una apariencia de continuidad⁹⁸.

Roma y sus aliados latinos establecieron fundaciones en los territorios conquistados, las denominadas *priscae coloniae Latinae*. F. Coarelli ofrece un estado de la cuestión sobre esta “legendaria” colonización romana, enfocada sobre la Llanura Pontina. Se remontaría a finales del siglo VI a.C., según se desprende de la interpretación del *lapis Satricanus*, identificándose *Satricum* con *Suessa Pometia*. La colaboración latina en esta empresa colonial tiene por testimonio la firma del *foedus Cassianum* (493 a.C.). A pesar de ciertas lagunas y discontinuidades, el citado autor apuesta por esta raigambre temprana del modelo colonial “histórico”, que se inicia en el 338 a.C. E. Hermon denomina este sistema como “colonización federal” y destaca su relación con el sistema gentilicio, la *uia Salaria*, la trashumancia, el comercio y la inestabilidad política de la época⁹⁹.

La municipalización está asociada a deducciones viritanas, a las *praefecturae iure dicundo* y a la colonización en general en tanto que medida punitiva o asimilación forzada que supone una reducción del territorio de la previa ciudad itálica. El primer caso *sine suffragio* es el de *Caere* (390 a.C.) y el primero *optimo iure* es el de *Tusculum* (381 a.C.). Estos *municipia* pioneros se indican simplemente para apuntar el inicio de unas fórmulas que afectarían al desarrollo de las propiamente coloniales¹⁰⁰.

⁹⁸ Varr., *LL.*, V, 143-144; Tac., *Ann.*, XII, 24; J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Noua* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44, esp. 25-26; P. Gros, “La ville comme symbole. Le modèle central et ses limites”, en H. Inglebert (dir), *Histoire de la civilisation romaine*, Nouvelle Clio, París 2005, pp. 155-232, esp. 166-168.

⁹⁹ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 39-54; F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione...”, pp. 22-23; E. Hermon, “Les *priscae latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome”, *AJAH* 14-2, 1999, pp. 143-179; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 129-131.

¹⁰⁰ Liv., V, 40 y 50; VI, 25, 5; F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione...”, pp. 28-30.

II. 2. 2. 2. *COLONIAE MARITIMAE*.

Este tipo se implanta sobre las costas de la Península Itálica entre el 338 y el 184-180 a.C. y sus rasgos esenciales son bien conocidos. Se trata de pequeños asentamientos que albergaban originariamente a trescientos ciudadanos romanos junto a sus familias, constituyendo guarniciones militares y núcleos de explotación agrícola. A continuación se resume una serie de rasgos esenciales y se realiza un estado de la cuestión sobre la investigación de este modelo. Así pues, tras una secuenciación de sus fundaciones, se describirán sucintamente los condicionantes de sus *deductiones* y sistemas administrativos. Finalmente, se tendrán en cuenta los factores de articulación espacial que se derivan de sus finalidades, constituciones e infraestructuras.

F. Coarelli observa este patrón en el *castrum* de *Ostia*, ya en los últimos decenios del siglo V o inicios del IV a.C. No obstante, el año que se acepta genéricamente como punto de partida es el 338 a.C. con las fundaciones de *Antium* y *Ostia* y se corresponde con la ruptura de la Liga Latina. Destacan dos lapsos temporales en los que difiere el modelo predominante. De un lado, entre el 328 y el 298 a.C. se dedujeron diez *coloniae Latinae* pero ninguna *maritimae*. Su objetivo era cercar a los samnitas, salvo en el caso de *Narnia*, que constituía una cabeza de puente hacia la Umbría. Por otro lado, entre el 296 y el 283 a.C., orientadas ya hacia la Campania, la Sabina y el Piceno, volvieron a aparecer las romanas en estrecha relación con las *Latinae*. La creación de *Sena Gallica* (283 a.C.) *ex nihilo* ha sido destacada por E. Hermon como un hito por ser posiblemente la primera *colonia maritima* alejada del núcleo del *ager Romanus*. En el 273 a.C. se fundó la *colonia Latina* de *Cosa*, que fue seguida por las *maritimae Castrum Nouum* (264 a.C.), *Pyrgi* (ca. 264 a.C.), *Alsium* (247 a.C.) y *Fregenae* (245 a.C.), todas ellas con la intención de fortificar la costa etrusca frente a la presencia cartaginesa en el Tirrénico. Entre tanto, desde el 273 hasta el 218 a.C. se fundaron otros nueve enclaves latinos a lo largo de toda la Península Itálica. En el 194 a.C. el número de colonias romanas sufre un repunte considerable con un total de ocho nuevas *deductiones*, frente a las fundaciones latinas de *Copia* (193 a.C.) y *Vibo* (192 a.C.). Este conjunto se ubica en las costas itálicas al Sur de Roma mientras que en años sucesivos lo hará al Norte. La mencionada aparición de un nuevo tipo constitutivo (183 a.C.) y la instalación de las últimas colonias latinas itálicas en el 181 (*Aquileia*), o quizás en el 180 a.C. (*Luca*), marcan el final de un periodo. De tales observaciones se desprende la idea de que cada fórmula tiene, además de un intervalo absoluto, unos ritmos o fases de mayor o menor implantación, en estrecha relación con las políticas imperialistas. Aquí se ha esbozado una primera etapa histórica que en síntesis se puede definir por un contexto itálico y un arco cronológico bien delimitado¹⁰¹.

¹⁰¹ F. Coarelli, "Colonizzazione romana...", p. 47; F. Coarelli, "Colonizzazione e municipalizzazione...", pp. 25 y 27; G.G. Mason, "The Agrarian Role of Coloniae Maritimae: 338-241 B.C.", *Historia* 41-1, 1992, pp.

Para poder actuar desde el punto vista legal y práctico la *deductio* iba precedida de ciertos pasos. En primer lugar, el Senado emitía un senadoconsulto, siendo excepcional la participación del pueblo en la decisión. El recurso a los triunviratos como comisiones ejecutivas estuvo vigente entre el 197 y el 194 a.C. El proceso podía prolongarse hasta tres años. Las noticias sobre los *prodigia* se incluyen junto a las referentes a la colonización en la obra de Tito Livio. De hecho, la localización de los mismos fue considerada por Mommsen ya en 1853 como indicativa de la extensión del *ager publicus* en fechas anteriores al 90 a.C., siendo sólo registrados en el *ager Romanus* y en los territorios coloniales latinos. Esta hipótesis se ha mantenido hasta la actualidad recibiendo alguna crítica reciente¹⁰².

La organización administrativa fue bastante simple, contándose con dos pretores, en ocasiones denominados cónsules. Sin embargo, su ordenamiento no siguió un esquema fijo. Resulta particularmente interesante el caso de *Antium, colonia maritima* en la que se integran indígenas y que en el 317 a.C. protesta ante Roma por su carencia de leyes y magistrados. Así pues, el Senado les concede *patroni ad iura statuenda ipsius coloniae*, asimilándolos no sólo en lo militar sino también en lo jurídico. La lejanía de *Anxur* (Terracina) pudo otorgar su particularidad a la autonomía local y, por razones propias, también se ha identificado un caso singular en *Ostia*. E. Hermon ve la colonización romana del siglo III a.C. como un particular factor de municipalización que incluso genera confusión a la hora de distinguir entre ambos tipos de comunidades. Considera estas colonias como enclaves institucionales, potenciales sedes de *praefecturae*. Además, recoge la polémica que cuestiona su papel militar y su compleja relación de convivencia con las asignaciones virritanas. U. Laffi opina que, con anterioridad a la Guerra Social, los sumos magistrados municipales y coloniales carecerían de poderes jurisdiccionales, siendo éstos ejercidos directamente desde Roma o a través de *praefecti i. d.* en las zonas más alejadas del *ager Romanus*. Finalmente, se acepta como hipótesis que en un momento indeterminado, posiblemente en el siglo II a.C., los pretores fueron sustituidos por duoviros. Quedan, sin embargo, muchas dudas por resolver respecto a los ejercicios del *imperium* y la *iurisdictio*, así como los posibles vínculos administrativos con las prefecturas¹⁰³.

75-87, esp. 75; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 220-229; D. Kremer, *Ius Latinum. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*, Romanité et modernité du Droit, París 2006, p. 104.

¹⁰² Liv., X, 21, 7-10; XXXII, 29, 1-4; XXXIV, 45; U. Laffi, "La colonizzazione romana tra la Guerra Latina e l'età dei Gracchi: aspetti istituzionali", *Dialoghi di Archeologia* serie III 1-2, 1988, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, pp. 23-33. Sobre los *prodigia publica*, con una enumeración de los casos umbros: S. Sisani, *Fenomenologia della conquista...*, pp. 131-132.

¹⁰³ Para los casos de *Antium* y *Anxur* véase Liv., VIII, 14, 8; IX, 20, 5 y 10; F. De Martino, *Historia económica de la antigua Roma*, Madrid 1973, pp. 131-137; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 210-213; U. Laffi, *Colonie e municipi nello stato romano*, Racolta di studio e testi 239, Roma 2007, p. 50.

Al conceptualizar la colonización romana ya se apuntó cómo estas *coloniae maritimae* tenían una finalidad militar según se desprendía particularmente del texto de Sículo Flaco. No obstante, son múltiples los fragmentos de la obra de Livio que ofrecen claves para interpretar su utilidad respecto a la metrópolis. Un primer caso es el que deriva de la necesidad de desmovilizar y asimilar contingentes tras un conflicto. En el 338 a.C., en el contexto de la disolución de la Liga Latina, se fundó *Antium*. Se añadió un contingente de colonos a la población indígena, se les requisaron los barcos de guerra y “se les prohibió el mar” al tiempo que se les otorgó la ciudadanía. Otro objetivo era la protección del territorio itálico conquistado frente a enemigos internos o externos, como lo fue para *Minturnae* y *Sinuessa* (296 a.C.) en los campos vesicino y falerno devastados por los samnitas. Esta función defensiva se perpetuó en el tiempo y los colonos guardaron la memoria de ello y del agravio que imponía en su condición ciudadana. Estaban o se consideraban exentos de otros servicios militares a Roma, pero en circunstancias excepcionales este derecho no se respetaba. Así, por ejemplo, una serie de *coloniae maritimae* expuso su exención a las levadas efectuadas en el 207 a.C., en el contexto de la Segunda Guerra Púnica. Algunas de aquellas, como las propias *Antium*, *Minturnae* y *Sinuessa*, contaban ya con una considerable trayectoria histórica desde su fundación. Además, el hecho de que los más jóvenes de *Antium* y *Ostia* fueran entonces obligados a no pernoctar fuera de las murallas por más de treinta días ofrece un indicio del patrón de asentamiento y la movilidad de este colectivo. Este hecho habría de explorarse en profundidad y contextualizarse debidamente, además de conllevar sus propias connotaciones para la estrategia defensiva del territorio romano. Si bien en este caso se permitieron excepciones, más tarde, en el 191 a.C., ninguna *coloniae maritimae* se libró de ofrecer contingentes para el servicio naval en la flota que se estaba reclutando.

La ocupación defensiva de la costa se completaba con la implantación sobre las calzadas, en estratégicos puntos de paso. Las vías terrestres se relacionaban a su vez con la *centuriatio* y la explotación agraria, principal interés de los colonos *in agros mitti*. F. Coarelli sintetiza el debate cronológico sobre la implantación de la red viaria itálica entre aquellos que la centralizan en época tardorrepública o que, como él mismo, la retraen hasta época mediorrepública. De hecho, afirma la existencia de un estrecho vínculo entre ésta y la colonización de los siglos IV y III a.C. La relación causa-efecto entre ambos fenómenos no tuvo que ser siempre la misma. Es decir, la colonización pudo efectuarse siguiendo itinerarios antiguos o las calzadas construirse *ex professo* para el establecimiento y la comunicación de las nuevas poblaciones. Estas infraestructuras estaban ligadas a la dinámica de la conquista de tal forma que si en un principio la *uia Aurelia Vetus* enlazaba las *coloniae maritimae* entre *Fregenae* y *Forum Aurelii*, ésta se modificó y amplió en su recorrido con la *Aurelia Noua* y la *Aemilia Scauri* dando prioridad a una trayectoria más directa hacia la Narbonense. Por otro lado, E.T. Salmon afirma que *Puteoli* y *Salernum* sirvieron como aduanas ya en el 199 a.C. La funcionalidad militar también puede tratarse a

partir de una reflexión en torno a la planta de los asentamientos. L. Migliorati considera que su identificación con el esquema del *castrum* es un error historiográfico y, valiéndose del ejemplo de *Castrum Nouum*, reclama cierta cautela frente al tónoç crítico de la homogeneidad formal, habiéndose de tener en cuenta el peso de la topografía y del viario circundante. P. Gros da un paso más y liga esta planta a las técnicas de la *limitatio*.

Las dimensiones de los núcleos urbanos oscilaban entre las 2-3 Ha de *Ostia* o *Minturnae* y las aproximadamente 5 Ha de *Pyrgi*. No obstante, desde finales del siglo III a.C. *Minturnae* y *Sinuessa* se expandieron, al igual que *Puteoli* lo hizo en el siglo II a.C., pocos decenios después de su fundación. En el cruce de las dos calles principales se hallaría un *capitolium* y un *forum* de modestas dimensiones, suficiente para las reuniones populares en tanto que los derechos políticos se debían ejercer en la misma ciudad de Roma. Además, la disponibilidad de vías marítimas y terrestres inclina a imaginar unas relaciones comerciales frecuentes que abastecieran a la *Vrbs* de producciones agrarias y a las *coloniae maritimae* de productos elaborados. Así pues, la reducida población y área urbana de estas entidades difícilmente daría cabida a actividades fabriles complejas o centros de redistribución comercial importantes. Por otro lado, sería significativa la ubicación preferente de las *coloniae maritimae* en la costa tirrénica, mejor comunicada con Roma, siendo escasas las ubicadas en la costa adriática. No obstante, entre éstas últimas, las fundaciones de *Castrum Nouum Piceni* (289 a.C.) y *Sena Gallica* (283 a.C.) podría estar afrontando otro reto comercial, superando las limitaciones del *foedus* tarentino que impedía a sus naves sobrepasar el *Promunturium Lacinium*¹⁰⁴.

La asignación de dos *iugera* de tierra a cada colono redundaba en el aspecto mítico-fundacional y agrícola de tales establecimientos, al tiempo que implica el probable desarrollo de las formas y técnicas empleadas. Así, recibían la misma extensión de tierra que los compañeros de Rómulo, más probablemente el acceso al *ager compascuus*. Los trescientos colonos coincidirían en número con la división original de los Quirites en tres *tribus* de una centuria cada una. De hecho, con tal repartición, una “centuria clásica”, de veinte *actus quadratus*, daría cabida a cien de ellos. El total de superficie repartida sería de 151,38 Ha, se aplicara o no el marco de la centuria clásica. Por su parte, G.G. Mason hace una valoración interesante del papel agrícola de las diez primeras *coloniae maritimae*, incluyendo una recopilación de las fuentes literarias y arqueológicas concernientes. Resulta igualmente ilustrativa su lectura de la economía de subsistencia campesina del momento en cuestión. U. Laffi, tras contrastar las pequeñas asignaciones de las *coloniae maritimae* con

¹⁰⁴ Liv., VIII, 14, 78; X, 21, 7-10; X, 10; XXVII, 38, 1-5; XXXVI, 3, 4-6; Siculus Flaccus, 135, 16 – 137, 5 La.; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 97; F. Coarelli, “Colonizzazione romana...”, pp. 35, 41 y 43-44; J. Guitart i Duran, “Un programa de fundacions...”, p. 206; L. Migliorati, “*Coloniae maritimae*: riflessioni urbanistiche”, en *La ciudad en el mundo romano*, XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993, vol. 2, Tarragona 1994, pp. 281-282; P. Gros, “La ville comme symbole...”, p. 166; D. Kremer, *Ius Latinum...*, p. 104-105.

las otorgadas a los colonos latinos, mucho más amplias, expone una interesante interpretación: Questa grande differenza fra le misure dei lotti assegnati ai coloni latini e di quelli assegnati ai coloni romani non si spiega soltanto con il proposito di allettare i cittadini romani a iscriversi in quelle colonie, compensando così in certo qual senso la perdita della cittadinanza, ma dipende anche da ragioni di carattere politico-costituzionale e socio-economico. Nelle colonie cittadine il governo romano mirava a riprodurre il tipico e tradizionale modelo agrario-sociale della piccola azienda unifamiliare, che trovava un'integrazione economica nello sfruttamento di terreni comuni. Con l'assegnazione in proprietà di piccoli appezzamenti il governo romano evitava altresì di creare le condizioni per un qualche innalzamento nelle qualificazioni censitarie degli assegnatari. Diversa era la condizione delle colonie latine, che, dal momento della fondazione, venivano a costituire degli stati formalmente autonomi: attraverso la distribuzione di quote differenziate Roma creava dalle fondamenta una classificazione timocratica del corpo civico di questi nuovi stati. D'altra parte, assegnando appezzamenti ben più ampi di quelli delle colonie romane, favoriva l'impianto di aziende agricole a conduzione economica industrializzata e ben più redditizie¹⁰⁵.

Valorando en su conjunto las ocho *coloniae maritimae* fundadas entre el 197 y el 194 a.C. y añadiendo las dos *Latinae* del 193-192 a.C. en el contexto del mediodía itálico, R. Compatangelo-Soussignan desestima su peso demográfico y urbanístico respecto a la realidad preexistente. Así, las ocho *coloniae maritimae* acogerían 300 colonos cada una. Suponiendo que la familia media estuviera compuesta por cinco miembros, el resultado sería de unos 12.000 individuos. Las dos *Latinae* ofrecerían un total de 36.500. Por otro lado, la colonización viritana de Apulia y el Samnio efectuada por Escipión el Africano en el 200-199 a.C. habría podido alcanzar a un número indeterminado de individuos entre los 15.000 y 40.000. Finalmente, la cifra total de personas afectadas por las asignaciones de principios del siglo II a.C. sería de unas 150.000. La autora también describe cómo cambia el patrón de poblamiento a lo largo de este siglo, privilegiando la costa y las vías de comunicación, en tanto el modelo de la granja helenística transita hacia el de la villa romana. Con superposiciones o ubicaciones *ex nouo*, los asentamientos aumentan su tamaño e intensifican su producción. Por su parte, las prospecciones efectuadas en torno a *Buxentum* y *Volturnum* ofrecen resultados dispares sobre la evolución de la ocupación rural, no pudiendo determinarse un efecto específico. Los vestigios de una red de centurias clásicas aparecen verosímilmente en *Salernum* pero no en *Croton*, mientras que la desaparición de la centuriación de *Sipontum* se achaca a la inestabilidad de los sectores costeros. No obstante, los escasos resultados obtenidos en esta vertiente de la investigación no se atribuyen al reducido número de los colonos marítimos, puesto que las *Latinae* de *Vibo-Valentia* y *Thurii-Copia* ofrecen panoramas similares¹⁰⁶.

¹⁰⁵ Sobre la métrica de la centuria clásica: M.P. López Paz, *La ciudad romana...*, p. 65. G.G. Mason, "The Agrarian Role..."; D. Kremer, *Ius Latinum...*, pp. 104-105; U. Laffi, *Colonie e municipi...*, p. 26.

¹⁰⁶ R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine et économie...", pp. 68-69; R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine en Italie du Sud et la transformation des paysages aux IVe-Ile s. avant notre ère: nouveaux marqueurs et héritages indigènes", en L. Lévêque (ed) *Paysages de mémoire. Mémoire du*

Esta actividad colonizadora hubo de modificar el paisaje en una medida que aún resulta difícil de especificar. El *Pontine Region Project*, que comenzó a mediados de la década de 1980, ofrece ciertas apreciaciones sobre tal impacto. La región pontina se localiza en la costa tirrénica de la Italia central, a unos 60 km al sur de Roma, entre las *coloniae maritimae* de *Antium* y *Tarracina* y atravesada por la *uia Appia*. En ella, la instalación de tales hitos a finales del siglo IV a.C. coincide con un proceso de romanización sobre ciertas zonas de cultivo tradicional y la ampliación de esta actividad hacia espacios marginales hasta entonces vírgenes. Entre ellos destaca el *graben*, terreno deprimido e inundable que se habilitaría temporalmente para los cultivos herbáceos según lo propiciaran las decisiones políticas y las técnicas hidráulicas¹⁰⁷.

En definitiva, salvando toda una serie de situaciones particulares, existen unos rasgos esenciales que caracterizan la colonización marítima en su cronología, fundación y funcionalidad agrícola-militar. No obstante, esta realidad cambia a partir del 184-181 a.C. cuando la colonización de derecho romano se aproxima a las formas de la colonización de derecho latino¹⁰⁸.

II. 2. 2. 3. *COLONIAE LATINAE*.

Fueron ciudades-estado instituidas por Roma, otorgándoles el *ius Latii* o *Latium* a unos pobladores de origen muy diverso y con una función eminentemente militar. La talla de tales establecimientos aumentó progresivamente desde los 2.500 colonos de *Cales* (ca. 334 a.C.) o *Luceria* (314 a.C.), pasando por los 4.000 de *Interamna* (312 a.C.) hasta alcanzar los 6.000 con *Alba* (303 a.C.), cifra que se reparte en las fundaciones de *Placentia* y *Cremona* (218 a.C.). Los 20.000 individuos implicados en la fundación de *Venusia* (291 a.C.) según Dionisio de Halicarnaso bien podrían responder al total de los asignatarios con sus familias¹⁰⁹. Además, los lotes asignados fueron cada vez mayores, por lo que es fácil concebir *territoria* cada vez más extensos para estas ciudades. A continuación, siguiendo las mismas pautas de ordenación discursiva del apartado anterior, se realizará una secuenciación del desarrollo histórico de este modelo. Los condicionantes de sus *deductiones* y sus evoluciones, factores externos e internos, serán esbozados al tiempo que se hace alusión a conceptos relevantes como el de *supplementum* y a las divergencias

paysage. Actes du colloque international de Besançon *Mémoire et devenir des paysages culturels d'Europe* (1-4 décembre 2005), París 2006, pp. 49-66, esp. 58.

¹⁰⁷ P. Attema, T. De Hass, "Villas and farmsteads in the Pontine region between 300 BC and 300 AD: a landscape archaeological approach", en B. Santillo Frizell, A. Klyne (eds) *Roman villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*. Proceedings of a conference held at the Swedish Institute in Rome, September 17-18 2004, Projects and Seminars 2, Roma 2005, pp. 1-16, esp. 12-13.

¹⁰⁸ L. Migliorati, "*Coloniae maritimae...*", p. 281.

¹⁰⁹ D.H., XVII-XVIII, 5, 2; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 55-56; E.T. Salmon, "La fondazione delle colonie latine", en R. Bussi, G. Vandelli (eds) *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano. Città, agricoltura, commercio: materiali da Roma e dal suburbio*, Módena 1985, pp. 13-19, esp. 13.

tipológicas que genera la adaptación del sistema legal a las diversas realidades que halla Roma en su expansión. Además, se apuntarán ciertas notas sobre urbanismo y etnicidad, finalizando con una breve valoración cuantitativa de la dimensión espacial de las asignaciones.

Ya se habló de la secuencia histórica seguida junto a la de las *coloniae maritimae*. No obstante, cabe apuntar una serie de pautas propias de este modelo, mucho más dinámico y exitoso que el de las anteriores. E.T. Salmon enumera 14 *priscae Latinae coloniae*, fundadas por Roma en colaboración con la Liga Latina, una de ellas por Rómulo y las demás entre el 501 y ca. 382 a.C. De ellas sobreviven 7 tras las Guerras Latinas (498-493 a.C. y 340-338 a.C.) y se les van sumando otras fundaciones entre ca. 334 y el 181 a.C., hasta alcanzar el número de 34. El citado autor califica como “edad de oro de la *colonia Latina*” el periodo comprendido entre el 326 y el 270 a.C. Entre tanto el devenir de las Guerras Samnitas (343-341, 326-304 y 298-290 a.C.) y Pírrica (280-275 a.C.) condujo al dominio romano sobre la Península Itálica. Roma rodeó y desmembró el espacio ocupado por la confederación samnita con sus colonias. Este grupo, efectuado en relación al proceso de conquista, es seguido de otro en el que ciertas diferencias legales parecen ser el común denominador. Se trata de las *duodecim coloniae* aludidas por Cicerón, fundadas a partir del 268 a.C. y siendo *Ariminum* la primera de la serie. Éstas habrían obtenido el derecho testamentario propio de la ciudadanía romana en un intento de compensar las dificultades en el reclutamiento de colonos latinos o de sustituir la *ciuitas sine suffragio*, que aparentemente no se concedió nunca más del 268 a.C. en adelante¹¹⁰.

La evolución interna de las *coloniae Latinae* fue dispar y, así, consecuentemente, su utilidad para Roma. Ésta se puso a prueba de la manera más evidente durante la invasión cartaginesa de la Península Itálica según lo expresa Tito Livio. En el 209 a.C., de las treinta *coloniae Latinae* existentes, doce se negaron reiteradamente a ceder soldados o dinero alegando no contar con tales recursos. Las dieciocho restantes se atuvieron a lo pactado conforme al aporte de contingentes, ofreciendo más hombres y recursos si hiciera falta así como una voluntariosa disponibilidad a las peticiones romanas. La verosimilitud de los testimonios de los aliados parece radicar en que no se tomaran represalias de ningún tipo frente a las colonias indispuestas, en tanto que las colaboradoras recibieron considerables muestras públicas de reconocimiento por el fundamental papel jugado en la Guerra.

La condescendencia mostrada hacia las doce colonias también pudo estar condicionada por otros factores como la despoblación que sufrió la Península Itálica. Así, entre el 218 y el 190 a.C. cinco *coloniae Latinae* recibieron un *supplementum*: *Venusia* (200 a.C.), *Narnia* (199 a.C.), *Cosa* (197 a.C.), *Placentia* y *Cremona* (190 a.C.). El recurso

¹¹⁰ Cic., *Caecin.*, 102; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 57, 92-94 y 110-111; E. Hermon, *Habiter et partager...*, pp. 207-210.

a los *supplementa* se prolonga en la historia de la colonización romana. Así, por ejemplo, se documenta para la *colonia Latina Aquileia* en el 169 a.C. o, bajo el nombre de *familiarum adiectiones* otorgado por Tácito, para *Hispalis* y *Emerita* en el 69 d.C. La evidencia epigráfica de la presencia conjunta de las *tribus* *Sergia* y *Galeria*, por su parte, se ha considerado como testimonio de *deductiones* cesarotriunvirales a las que Augusto adscribió nuevos colonos. Por lo que respecta a las causas, la Guerra de Aníbal es aludida para *Venusia*, *Placentia* y *Cremona*. *Narnia*, fundada en el 299 a.C. y que no pudo colaborar con Roma en el 209 a.C. por falta de recursos, pide un *supplementum* ante la falta de colonos y la intrusión de quienes se hacían pasar por ellos. Los placentinos y cremonenses, asentados en el Valle del Po, aluden además a las muertes por enfermedad y el abandono de los colonos “hartos de sus vecinos los galos”. El número de familias asignadas varió según los casos: 1.000 para *Cosa*, 1.500 para *Aquileia* y 6.000 a repartir entre *Placentia* y *Cremona*. *Cosa* los solicitó y pudiera haberlos incorporado por sí misma, mientras que las restantes fueron *deductiones* comandadas por triunviros enviados por Roma. Estas colonias subsistieron como entidades políticas y así lo debieron hacer los límites de sus *territoria* según el derecho augural en palabras de Cicerón¹¹¹.

Siendo claro este principio fundacional y su terminología, resulta interesante la interpretación que E.T. Salmon hace del siguiente texto de Asconio. En ella se asume una confusión entre la primera *deductio* del 218 a.C. y el *supplementum* del 190 a.C. de la que dependería la correlación de las colonias fundadas hasta entonces. Asconio habría de conocer aquella distinción conceptual, siendo un comentarista de la obra del propio Cicerón. El problema parece residir en la defectuosa conservación del texto, particularmente en el objeto concreto al que hace alusión el numeral *LIII*, y es visible en las pequeñas variaciones que se han hallado en las distintas ediciones consultadas¹¹².

SOBRE LA LÍNEA 80.

[Cicerón] Esto no contribuye a hacernos despreciar *Placentia*, que es el origen del que presume: no es mi estilo, y la distinción de ese municipio, que me ha ofrecido óptimos favores, no permite tal conclusión.

[Asconio] Confieso que mucho vacilo por qué Cicerón dice que *Placentia* es un municipio. Hallo en los anales de quienes escribieron sobre la Segunda Guerra Púnica que transmiten que *Placentia* fue deducida como colonia el día anterior a las kalendas de junio en el primer año de aquella guerra, en el consulado de P. Cornelio Escipión, padre del primer Africano, y T. Sempronio Longo. Sin embargo no puede decirse que aquella colonia fuera deducida del mismo modo que mucho más tarde Cn. Pompeyo Estrabón, padre de Cn. Pompeyo Magno, dedujo las colonias transpadanas. Así, Pompeyo no las constituyó con nuevos colonos sino que otorgó el *ius Latii* a los viejos residentes que [allí] permanecían, de modo que pudiesen tener el [mismo] derecho que el

¹¹¹ Cic., *Phil.*, II, 102; Liv., XXVII, 9, 7-10; XXXI, 49, 4-6; XXXII, 2, 6-7; XXXIII, 24, 8-9; XXXVII, 46, 9-11; XLIII, 17, 1; Tac., *Hist.*, I, 78; A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus* romanas en Hispania”, *Veleia* 12, 1995, pp. 113-114; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 403-404.

¹¹² T. Stangl, *Ciceronis orationum scholiastae*, Hildesheim 1964, pp. 12-13; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 67-68; S. Squires, *ASCONIUS. Commentaries on Five Speeches of Cicero*, Wauconda 1990, pp. 6 y 8.

resto de las colonias latinas; esto es, que alcanzando magistraturas [en la colonia] obtuviesen la ciudadanía romana. Seis mil nuevos colonos fueron deducidos, de los que doscientos fueron caballeros. La causa de la deducción fue la de oponerlos a los galos que tenían esa parte de Italia. Los triunviros encargados de la deducción fueron P. Cornelio Ásina, P. Papirio Masón, Cn. Cornelio Escipión. Hallamos que fue la colonia número 53 deducida y fue *colonia Latina*. Pues dos son los tipos de colonias que fueron deducidas por el pueblo romano; unas que fueron de ciudadanos romanos, otras de latinos. Cicerón dice que los placentinos le habían hecho un gran servicio porque aprobaron un decreto honorífico para su devolución desde el exilio, compitiendo en esto con toda Italia.

POCO DESPUÉS.

Del abuelo de Pisón:

[Cicerón] Habiendo dejado su hogar y llegando a asentarse en *Placentia*, pocos años después alcanzó la ciudadanía –en tanto que era un [...]– en ella. Al principio se le consideró como galo, después como galo provincial, y finalmente como placentino.

[Asconio] El motivo de Cicerón en lo que implica que *Placentia* fuera una *ciuitas* es el mismo por el cual la llama municipio. Él dice que el abuelo de Pisón fue primero un galo por haber entrado en Italia a través de los Alpes, un galo provincial después porque se asentó en Italia, y finalmente un placentino después de que los habitantes lo acogieran. Pero el abuelo de Pisón vivió mucho después de que la colonia fuera deducida de *Placentia*¹¹³.

Con diferencia respecto a la fundación de *Placentia*, lo más interesante del fragmento reproducido pasa en primer lugar por la alusión al acceso a la ciudadanía que ofrecía el *ius Latii*. En segundo lugar, por cómo E.T. Salmon distingue un grupo de “nuevas colonias”, en las que resulta importante la inclusión de *equites* y que vienen documentadas para las *deductiones* posteriores a la Segunda Guerra Púnica en la obra de Tito Livio. Se desprende

¹¹³ Ascon., *In Pisonianam: CIRCA VERS. LXXX*.

Hoc non ad contemendam Placentiam pertinet, unde se is ortum gloriari solet: neque enim hoc me natura fert, nec municipi, praesertim de me optime meriti, dignitas patitur.

Magnopere me haesitare confiteor quid sit qua re Cicero Placentiam municipium esse dicat. Video enim in annalibus eorum qui Punicum bellum secundum scripserunt tradi Placentiam coloniam deductam pridie Kal. Iun. primo anno eius belli, P. Cornelio Scipione, patre Africani prioris, Ti. Sempronio Longo coss. Neque illud dici potest, sic eam coloniam esse deductam, quemadmodum post plures aetates Cn. Pompeius Strabo, pater Cn. Pompeii Magni, Transpadanas colonias deduxerit. Pompeius enim non novis colonis eas constituit, sed veteribus incolis manentibus ius dedit Latii, ut possent habere ius quod ceterae Latinae coloniae, id est ut petendo magistratus civitatem Romanam adipiscerentur. Placentiam autem sex milia hominum novi coloni deducti sunt, in quibus equites ducenti. Deducendi fuit causa ut opponerentur Gallis qui eam partem Italiae tenebant. Deduxerunt III viri P. Cornelius Asina, P. Papirius Maso, Cn. Cornelius Scipio. Eamque coloniam LIII ... deductam esse invenimus: deducta est autem Latina. Duo porro genera earum coloniarum quae a populo Romano deductae sunt fuerunt, ut Quiritium aliae, aliae Latinorum essent. De se autem optime meritos Placentinos ait, quod illi quoque honoratissima decreta erga Ciceronem fecerunt certaveruntque in ea re cum tota Italia, cum de reditu eius actum est.

PAULO POST

De avo Pisonis materno:

Hic cum a domo profectus Placentiae forte consedisset paucis post annis in eam civitatem - nam tum erat... - ascendit. Prius enim Gallus, dein Gallicanus, extremo Placentinus haberi coeptus est.

*Hoc quoque dicit civitatem fuisse Placentiam, ab eadem persuasione ponit municipium fuisse. Avum autem maternum Pisonis primo Gallum fuisse ideo ait quod venisse eum in Italiam dicit trans Alpibus, dein Gallicanum, quod in Italia consederit, Placentinum denique, postquam adscitus sit a Placentinis. Sed Pisonis avus multo post ea tempora fuit quibus Placentia colonia est deducta. Traducción por cortesía de F.J. Lomas Salmonte, revisada a partir de S. Squires, *ASCONIUS. Commentaries...*, pp. 7 y 9.*

de tales hechos la cercanía política, cada vez más estrecha, de Roma con las *coloniae Latinae*. Se disponían las bases económicas y legales para la emergencia de sus élites. No obstante, la ciudadanía romana era algo anhelado por los colonos latinos de una manera creciente y casi urgente en el mismo contexto de los años posteriores a la Segunda Guerra Púnica. Así, en el 194 a.C. se llegó a proponer sin éxito ante el Senado que se otorgara el derecho romano a los latinos que se inscribiesen en una colonia romana. C. Mario, a su vez, se propuso por medio de la *lex Saturnina*, disponer de la facultad de otorgar tal privilegio a tres individuos de cada *colonia*. En el fragmento reproducido el acceso ya se presenta como posible mediante el ejercicio de las magistraturas locales. En tercer lugar, el texto de Asconio hace alusión al fenómeno de la colonización latina honorífica llevada a cabo por Cn. Pompeyo Estrabón en la Transpadana en el 89 a.C. Una segunda fase de esta variación formal tendrá lugar en la Galia Narbonense a partir del 49 a.C. Sin embargo, estas *deductiones* tendrían más implicaciones políticas que territoriales, alejándose del marco de intereses del presente trabajo. Valga simplemente su alusión en estas líneas¹¹⁴.

No obstante, hay que puntualizar en torno a los *territoria*, que Roma se reservó el derecho de aplicar *supplementa* que conllevaran una centuriación. La interpretación de muchas de las tramas parcelarias transpadanas cambió a partir de 1979 con el análisis arqueológico efectuado por G. Luraschi. Tal apreciación ha sido revisada y contrastada con documentos literarios y epigráficos que la reafirman. Se pasó pues de una datación pompeyana a una transformación agrimensoria y urbanística que se inició con la concesión de la ciudadanía romana a la Cisalpina en torno al 42-41 a.C. y culminó en época augustea. Pero tal reforma no se haría con la intención de asentar veteranos sino con la de dar a conocer el patrimonio de las clases sociales de los nuevos municipios romanos, especialmente de las élites políticas. La fundación efectiva de *coloniae Latinae* en la Transpadana, con asentamiento de población, conoció el caso excepcional de *Nouum Comum*, al margen de otros más dudosos. Esta colonia fundada por Pompeyo Estrabón en el 89 a.C. recibiría un *supplementum* de G. Escipión y otro de César¹¹⁵.

Más alejada aún se halla la municipalidad latina. En su relación con la colonización en la Galia Narbonense, ha sido objeto de una continuada labor de investigación y de múltiples publicaciones por M. Christol. En Hispania marcaría un hito en la configuración territorial a partir del Edicto de Vespasiano, afectando teóricamente a las colonias. Sólo cabría resaltar una cuestión entre los complejos aspectos y debates sobre tal estatuto, dadas las limitaciones del presente trabajo. Según F. Jacques y J. Scheid, el municipio latino

¹¹⁴ Cic., *Balb.*, 48; Liv., XXXIV, 42, 5-6; R. E. Smith, "Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy, 34, 42, 5-6", *JRS* 44, 1954, pp. 18-20; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 67-68 y 126-127; D. J. Piper, "Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy 34, 42,5-6; Revisited". *Historia*, 36-1, 1987, pp. 38-50.

¹¹⁵ Str., V, 1, 6; App., *B.C.*, II, 26; E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional, Gerión*, Anejos V, Madrid 2001, pp. 24-25.

creado por Claudio fue una forma limitada y gradual de romanización jurídica, luego promovida por los flavios. Así, según se considerase el desarrollo alcanzado por una ciudad peregrina, sería ascendida a municipio latino y luego a colonia romana, aunque este itinerario jamás se aplicase sistemáticamente, ni se completase de manera rápida¹¹⁶.

Volviendo unos años atrás, la última *colonia Latina* según Livio fue *Aquileia* (181 a.C.), no obstante, conforme a lo que se viene comentando, cabe interpretar que fue el último caso itálico. E.T. Salmon expone las razones y dificultades que sobrellevó la *deductio* a través de los comentarios de Tito Livio. En primer lugar, el debate senatorial sobre el derecho latino o romano que debía concedérsele. En segundo, su posición distante, que sería el factor determinante de su constitución latina, y la falta de voluntarios frente al auge de un nuevo modelo de derecho romano. En tercer lugar, su devenir se vió afectado por invasiones galas, la expansión de la red viaria hasta la región y un necesario *supplementum* en el 169 a.C. En el 125 a.C. las relaciones con los individuos de derecho latino se habían desvirtualizado, aunque más bien con los aliados que con los colonos. Roma ya no precisaba tanto de ellos a medida que consolidaba sus dominios. Entonces estalló la rebelión de *Fregellae*, que acabó con la destrucción de la misma y la *deductio* de la colonia romana de *Fabrateria Noua* (124 a.C.) en su lugar. Un último protagonismo de las *coloniae Latinae* en la Península Itálica es el que les otorga su fidelidad a Roma durante la Guerra Social, con la excepción de *Venusia*. Así, tras el conflicto, todas ellas se transformarían en municipios romanos. La colonización latina siguió existiendo en las provincias y la modalidad honorífica tuvo sus momentos en la *Transpadana* (89 a.C.) y la *Narbonense* (49 a.C.), como ya se expresó con anterioridad, hasta que Augusto puso fin a este modelo nominal¹¹⁷.

A la hora de interpretar el éxito de una fundación, uno de los testimonios más explícitos será la configuración del recinto urbano. P. Gros la sintetiza para la generalidad de las *coloniae Latinae* afirmando que son libres de la obligación de conformarse bajo el modelo arcaico aunque estén igualmente sujetas a los imperativos del derecho augural. La mayor parte de su discurso se articula sobre el bien conocido ejemplo urbanístico de *Cosa*, aunque recurriendo puntualmente a otros casos. Se comentan las implicaciones del *auguraculum* de la *colonia*, elemento de difícil detección dado su constitución un tanto efímera. Ubicado en una elevación, en el propio *arx*, posterior equivalente al Capitolio

¹¹⁶ F. Jacques *et al.*, *Rome et l'integration...*, p. 236; M. Christol, "La municipalisation de la Gaule Narbonnaise", en M. Dondin-Payre, M.-T. Raepsaet-Charlier (eds) *Cités, municipes, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Histoire Ancienne et Médiévale 53, París 1999, pp. 1-27; E. García Fernández, *El municipio latino...*, pp. 27-28; M. Christol, *Une histoire provinciale. La Gaule Narbonnaise de la fin du IIe siècle av. J.-C. au IIIe siècle ap.J.-C. Scripta varia*, Historia ancienne et médiévale 103, París 2010.

¹¹⁷ Liv., XXXIX, 22, 6; XXXIX, 54 y 55; XL, 26, 1; XL, 34, 2; XL, 53, 3; XLIII, 17, 1; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 106-108, 116-118, 123 y 125.

romano, constituye un punto de referencia desde el que se estructura la trama urbana y la centuriación del territorio. En Hispania, por su parte, se han estudiado los de *Pollentia*, *Tarraco* y *Corduba*. Rasgo propio de los capitulios coloniales latinos fue, sin embargo, la presencia de templos poliados en los que las divinidades titulares evocaban los antiguos santuarios del Lacio. Se habla igualmente del *forum* de *Cosa*, en el que los vestigios atestiguan la importancia de la vida cívica, y de la unión de éste con el *arx* mediante una vía equiparable a la *uia sacra* en Roma. La separación entre ambos espacios destacados se define como rasgo distintivo del urbanismo colonial latino. En definitiva, la organización espacial plasma una lógica tradicional que se ha demostrado en algunos casos en lo referente a la topografía sagrada de ciertas ciudades¹¹⁸.

La composición étnica varió con el tiempo. Desde un principio, independientemente de las *priscae coloniae Latinae*, se supone que acogerían a otros grupos étnicos, no exclusivamente a latinos. Ciertos individuos de derecho romano que por presumibles circunstancias económicas decidieran renunciar a su ciudadanía también se encontrarían entre las filas de los colonos latinos. No obstante, el creciente anhelo de alcanzar la ciudadanía romana o el recelo hacia los servicios militares que habían de prestar, acrecentados tras la Segunda Guerra Púnica, irán en detrimento de las nuevas listas. Así lo indica la evolución constitucional de la que se ha hablado con anterioridad. De tal forma, si en ciertos momentos la afluencia de candidatos pudo ser intensa e incluso fraudulenta, en otros momentos se debió abrir el acceso a la inmigración o contrarrestar los vacíos poblacionales mediante *supplementa*. Incluso es posible que se dejase a los libertos incorporarse tal y como se hizo con los delincuentes fugitivos según Cicerón. Resultado indirecto de tal dinámica sería una cierta forma de romanización que surgiría tanto por aproximación y dependencia respecto a Roma como por la fusión o el colapso de los usos culturales específicos de los inmigrantes recién asentados. No obstante y por ejemplo, las *coloniae Latinae* de *Venusia* y *Fregellae* estarían inmersas en la zona de habla osca y fueron objeto de una fuerte inmigración. Es difícil valorar estos condicionantes, si bien *Fregellae* se acabaría rebelando contra Roma en el 125 a.C. y *Venusia*, aunque apoyaría a Roma contra Aníbal, se puso del lado de los itálicos durante la Guerra Social¹¹⁹.

La carrera por el mantenimiento de la colonización latina también se habría de manifestar en la extensión de los lotes de tierra asignados. Aunque dispares entre unas fundaciones y otras, estos lotes destacarían por su magnitud, muy superior a la de aquellos

¹¹⁸ R. Mar, M. Roca, "Pollentia y Táraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana", *Empúries* 51, 1998, pp. 105-124; P. Gros, "La ville comme symbole...", pp. 168-171; C. Salom i Garreta, "El Auguraculum de la colonia Táraco: sedes inaugurationis coloniae Tarraco", *AEA* 79, 2006, pp. 69-87; A. Ventura Villanueva, "Una lastra «Campana»..."; J.M. Palet, H.A. Orengo, "The Roman Centuriated Landscape: Conception, Genesis, and Development as Inferred from the ager Tarraconensis Case", *AJA* 115-3, 2011, pp. 383-402.

¹¹⁹ Cic., *Caecin.*, 98; Liv., XXXII, 2, 6-7; Ascon., *In Pisonianam, Circa uers. LXXX*; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 96, 106, 108, 116-118, 123 y 125.

que se otorgaban en las *maritimae*. Recuérdese que estos últimos fueron de 2 *iugera*, incrementándose hasta las 5, 6, 8 ó 10 *iugera* en las colonias romanas fundadas del 184 al 181 a.C.¹²⁰ Entre las *Latinae*, *Copia* (193 a.C.) se repartió en lotes de 20 y 40 *iugera* y *Vibo Valentia* (192 a.C.) en lotes de 15 y 30. Las asignaciones menores corresponden a los *pedites*, siendo 3000 para *Copia* y 3.700 para *Vibo Valentia*. Las mayores asignaciones fueron ofrecidas a los *equites*, 300 en cada una de ellas, con la esperanza de dotar a estas comunidades de una clase dirigente. *Ciuitates* y élites debían resultar autónomas y dinámicas a efectos políticos y económicos, a fin de asegurar la continuidad de las fundaciones. Además de los *supplementa* ofrecidos a *Cremona* y *Placentia*, se planteó la constitución de dos nuevas colonias en la región. En *Bononia* (189 a.C.) se ofrecieron 50 *iugera* a los *pedites* y 70 a los *equites*. A pesar de la generosidad de las asignaciones, no se dispuso de suficientes asignatarios, lo que reafirma la situación crítica a la que estaba llegando el sistema. En el 181 a.C. se funda *Aquileia* otorgándose 50 a cada uno de los 3.000 *pedites*, 100 a los centuriones y 140 a los *equites*. En el 169 a.C. recibiría además un *supplementum*, pues, pese a la cuantiosa extensión de las asignaciones, el asentamiento sufrió múltiples dificultades¹²¹.

Estimando que cada *iugerum* tuviera 0,2523 Ha¹²², con 2 *iugera* para cada uno de sus 300 colonos, una *colonia maritima* contaría con 151,38 Ha asignadas. Además la comunidad requeriría otras tierras: *uectigalia*, *ager compascuus*, *silva*...; por su parte, *Copia* contaría 60.000 *iugera* asignadas a los *pedites* y 12.000 a los *equites*, un total de 72.000 *iugera* equivalentes a 18.165,6 Ha. No obstante, siendo sólo dos tercios de la tierra asignable constatada en la época, se ha de suponer que la centuriación del terreno se había efectuado, o previsto al menos, para un total de 108.000 *iugera*, es decir, 27.248,4 Ha. Esta sería la cantidad total de terreno asignable, es decir, cultivable; aunque pudieran añadirse otros espacios destinados a *uectigalia*. Los propios campos en espera de una futura asignación podrían haber sido empleados de tal forma, asegurando unos ingresos suficientes para la institución de la nueva comunidad. Por supuesto, el *territorium* contaría además con otros espacios de explotación más extensiva, en cantidades difíciles de cuantificar. La vastedad del área cultivable y de las asignaciones justificaría la titulación de la colonia, que significa “abundancia”. *Vibo Valentia* contaría con 55.500 *iugera* para los *pedites* y 9.000 para los *equites*, un total de 64.500, equivalentes a 16.273,35 Ha. Teniendo en cuenta que sus centurias serían de 400 *actus* (25 x 16), es decir, 200 *iugera*, se habría de esperar una malla compuesta al menos de 322,5 rectángulos. El módulo es referido por O.A.W. Dilke, quien también lo adscribe a *Velia* y *Beneuentum*, siendo a su vez

¹²⁰ A.O.W. Dilke, *The roman land surveyors. An introduction to the agrimensores*, Newton Abbot 1971, p. 181.

¹²¹ Liv., XXXV, 9, 7; XXXV, 40, 5-6; XXXVII, 57, 7-8; XL, 34, 2-3.

¹²² R.F. Pachón Veira, F. Manzano Agugliaro, “Concepto y representación del terreno y unidades de medida de superficie en las culturas de la Antigüedad”. *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica Santander*, 5-7 junio de 2002, p. 6.

testimoniado en esta última por Sículo Flaco¹²³. Frente a las dos *coloniae* sureñas, *Bononia* recibe unas asignaciones aún más generosas. Suponiendo que, como en los dos casos anteriores, el número de *equites* fuera de 300, estos recibirían 21.000 *iugera*. Los 2.700 *pedites* recibirían un total de 135.000. La tierra distribuida alcanzaría pues las 156.000 *iugera*, es decir, 39.358,8 Ha. *Aquileia*, próxima a los Alpes Julianos, recibe asignaciones similares a las de *Bononia* pero con un notable implemento de los lotes para las clases dirigentes. Cabría estimar lo siguiente: si los *equites* fueron 300, los 2700 *pedites* se dividirían en 33,75 centurias de 80 hombres cada una, es decir, serían unos 34 centuriones y 2.666 legionarios. Así pues, los legionarios recibirían un total de 133.000 *iugera*, los centuriones 3.400 y los *equites* 42.000. La tierra distribuida abarcaría unas 178.700 *iugera*, 44.909,4 Ha.

A las reflexiones anteriores sobre las connotaciones de todas estas cifras se debe añadir que el tamaño de los lotes habría de afectar profundamente a la sociedad. Así pues, teniendo en cuenta que el *iugerum* representa la extensión de tierra que una pareja de bueyes es capaz de arar en un día, las asignaciones podrán interpretarse como asimilables a la unidad familiar de trabajo u otras dependientes del arrendamiento o la mano de obra esclava o asalariada. El sistema de cultivo es otro vector a tener en cuenta, con cuestiones como la calidad de la tierra, la rotación o la especialización en un tipo de producto determinado. El tamaño de las asignaciones, por grandes que fueran, como en los casos de *Bononia* y *Aquileia*, sería un factor de atracción pero no necesariamente de prosperidad para los colonos. Son los estudios territoriales pormenorizados y su posterior comparativa los que tendrán la última palabra en la valoración de esta información.

II. 2. 2. 4. COLONIAS DE DERECHO ROMANO.

La crisis del sistema latino en la Península Itálica se manifestará en una reformulación de la colonización de derecho romano. A continuación, se presenta una síntesis secuencial y cuantificativa de los aspectos más destacados del modelo en cuestión. En ella se esboza la basculación funcional desde lo estratégico a lo social, con modificaciones legales y urbanísticas y apareciendo nuevos intereses y agentes. La gestión económica del *ager publicus* y las relaciones de patronazgo dieron paso al enfrentamiento entre facciones y a las intervenciones protagonistas de los hermanos Graco, Mario y Sila. Además, el inicio de las fundaciones extraitálicas, los conflictos internos y la reforma del ejército renovaron los enfoques colonialistas para Roma.

E.T. Salmon opina que las fundadas en el 194 a.C. pudieran no haber sido *coloniae maritimae*, pese a que conste para algunas la cantidad de trescientos colonos asentados a la

¹²³ Sículus Flaccus, 159, 22-24 La. ; A.O.W. Dilke, *The roman land...*, p. 181.

orilla del mar¹²⁴. Las ocho colonias en cuestión son: *Volturnum*, *Liternum*, *Puteoli*, *Salernum*, *Buxentum*, *Sipontum*, *Tempsa* y *Croton*. El desconocimiento del tamaño de los lotes asignados, su ubicación en fragmentos dispersos y poco atractivos del *ager Romanus* en algunos casos y la obligatoria disponibilidad de sus colonos para el servicio militar son los argumentos expuestos para llegar a tal conjetura. Estas colonias se poblarían con individuos interesados en adquirir la ciudadanía romana y hubieran sido latinas si las circunstancias se lo hubieran permitido a la autoridad romana. El cambio se puede apreciar verdaderamente a partir del 184 a.C. con la fundación de *Potentia* y *Pisaurum*, que mantienen su ubicación costera pero obtienen 6 *iugera* por colono. En el 183 a.C. aparecen ya en el interior, *Saturnia* con asignaciones de 10 *iugera*, *Parma* de 8 y *Mutina* de 5. Estas dos últimas serán fundadas con 2.000 colonos cada una. *Grauiscae* (181 a.C.) se situará en la costa y recibirá lotes de 5 *iugera*. Por último, *Luca* (177 a.C.), también ubicada en la costa, se fundará con 2.000 colonos que obtendrán suertes de 6,5 *iugera*. Así pues, aunque ni la información ni las cifras sean homogéneas, podemos suponer para estas siete colonias, fundadas en un intervalo de siete años, un patrón común marcado por una cifra de 2.000 colonos que reciben una media de 6,6 *iugera*.

Otros rasgos deben destacarse. *Potentia* y *Pisaurum* se asentaban sobre la *uia Flaminia* controlando este acceso a la *Galia Cisalpina*, así como *Mutina* y *Parma* lo hacían sobre la *Emilia*, sustituyendo a la *colonia Latina* que no se había podido fundar junto a *Bononia* en el 189 a.C. y controlando los accesos desde los Apeninos. La propia ciudad de *Pisae* ofreció territorios a Roma para fundar una *colonia Latina* en el 180 a.C., constituyéndose la romana *Luna* tres años más tarde. En definitiva, se dispuso el definitivo control de los ligures, compaginándose la colonización con la *traductio*, y la futura explotación de la *Galia Cisalpina*. Por otro lado, en un sentido político, se facilitaron los medios para la extensión de la ciudadanía romana y se acrecentó el protagonismo social del patrón, *deductor* y/o benefactor de la colonia. No obstante, el cese de las amenazas bélicas hasta finales del siglo II a.C. puso fin a la colonización temprana¹²⁵.

En relación al peso político de este nuevo modelo, la labor de los censores en años posteriores afecta a las antiguas *coloniae maritimae*. Dentro de un programa de saneamiento económico se recupera la propiedad pública y se invierte en *Tarracina*. Pero destaca sobre todo, la reforma legal que habría de propiciar la participación de los colonos en la política estatal. Poco después, el censor L. Valerio Flaco promueve toda una serie de trabajos públicos en algunas *coloniae maritimae* de cara a su equiparación urbanística con las nuevas colonias romanas, según opinión de D. Kremer. Aunque bien pudiera ser, habida cuenta de lo dicho con anterioridad, que sólo fuera *maritima Sinuessa*. Tras hacer

¹²⁴ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 98-99.

¹²⁵ Liv., XXXII, 29, 3-4; XXXIV, 42, 5-6; XXXIV, 45; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 98-99, 104-106 y 109.

referencia a la mejora infraestructural de Roma y su entorno, Livio alude a los proyectos emprendidos en otras ciudades, no exclusivamente colonias. Pero quizás lo más interesante del texto sea lo referente a la financiación de las obras así como a la iniciativa política. Por un lado, las ciudades poseían un erario propio o quizás se obtuvo el dinero de la venta de propiedades públicas, como en *Calatia* y *Auximum*. A partir de esto último se tiene en cuenta la intervención de uno de los censores y las reticencias de otro en el empleo de los bienes estatales. Por otro lado, por tanto, las iniciativas se toman desde Roma, al menos en el caso expuesto¹²⁶. Para las colonias romanas de *Sinuessa* (296 a.C.), *Potentia* y *Pisaurum* (184 a.C.) la situación resultante media entre la dependencia y una creciente influencia que se manifiestan en la actuación del censor, ejerciendo como patrón.

Entre el 177 y el 128 a.C. se produce un cese de la colonización por tres motivos. En primer lugar, la supremacía romana sobre la Península Itálica no se vió contrarrestada por las armas, así que no había necesidades militares. En segundo lugar, al no ser requerida la propiedad estatal para la fundación de colonias estratégicas, la oligarquía prefirió explotarla en su provecho o en el del Estado. Y en última instancia, el anhelo de poder y la competencia privada que los repartos de tierras despertaban entre los posibles *deductores* de las grandes familias patricias reforzó la idea de que tales tierras prestaban mayor servicio público en tanto que proveían rentas al Estado.

Aunque con ciertas dudas, no es hasta el 128 a.C. cuando se fundan las colonias de *Auximum* y *Heba*. No exentas de un cierto interés militar, se crearon siguiendo criterios económicos y políticos. En concreto, se buscaba reducir el número de pobres y desempleados que se hacinaban en Roma y los tribunos de la plebe comenzaron a adoptar un papel más activo al respecto. De hecho, se especula con la naturaleza partidista de las fundaciones citadas, pudiendo ser una respuesta de sus oponentes al programa de Tiberio Graco¹²⁷.

L. Perelli expone claramente fuentes, contenidos y fines de la legislación agraria del citado político, haciendo un uso parco de las referencias bibliográficas a favor del análisis crítico de la documentación primaria¹²⁸. La reforma suponía una limitación en el tamaño de las propiedades y de los rebaños que pastaban sobre el *ager publicus* y el reparto de tierras. La finalidad sería recuperar demográficamente el territorio itálico y contrarrestar el efecto que la gran propiedad, el empleo de mano de obra esclava y la presión militar y tributaria ejercían sobre la población libre. Las incongruencias parten del hecho de que el latifundio no estaba extendido en el siglo II a.C., sino que la gran propiedad era fragmentaria y su explotación intensiva. El latifundismo se inicia en tiempos de Sila y se difunde mayormente en edad imperial. El citado autor observa aquí un anacronismo, un reflejo de la situación

¹²⁶ Liv., XL, 51; XLI, 27, 10-12; D. Kremer, *Ius Latinum...*, p. 105.

¹²⁷ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 112-115.

¹²⁸ L. Perelli, *I Gracchi*, Padua 1993, pp. 176-190.

entre los imperios de Augusto y Trajano. El mito del campesino-soldado está presente aunque los beneficios militares de la reforma sean dudosos. El aumento de propietarios no representaría necesariamente el de los *adsidui*, pues ya se había rebajado el requisito censitario al respecto. Las variables son múltiples, por lo que es difícil medir las consecuencias. La reclamación de justicia social y la consecución de las reformas incrementarían el peso del bando democrático, arrebatando clientelas al aristocrático. De hecho, la condena popular de las desigualdades sociales en el contexto imperialista será retomada, adoptando la idea graquiana de que quienes participan en la posesión de bienes están más interesados en la conservación del Estado. Así, la asignación colonial se vinculará a la expansión de la conciencia política.

En principio se supuso que los lotes ofrecidos serían de unas 7 *iugera*. La propia historiografía romana idealizó el tamaño reducido de las antiguas propiedades. Así, no es de extrañar que la crítica moderna haya tildado ocasionalmente la reforma de anacrónica y antieconómica. No obstante, las asignaciones pudieron estar adaptadas al desarrollo de una economía de mercado, quedando las expectativas subsistenciales superadas por el deseo de enriquecimiento. Así, los lotes graquianos pudieron alcanzar unas 30 *iugera*, aunque esta estimación está sujeta a posibles variaciones. La investigación arqueológica no ha resuelto la cuestión pero sí ha localizado ciertas redes catastrales en la Italia centro-meridional que, acompañadas de algunas referencias literarias, afirman la posibilidad de un asentamiento efectivo en llanuras y valles fértiles, contrastado con el modelo de la villa catoniana. El incremento del número de ciudadanos censados ha hecho pensar a muchos estudiosos modernos en la concesión de 76.000 lotes de tierra. Lo cierto es que las causas de este aumento pueden ser múltiples. L. Perelli, teniendo en cuenta los catastros detectados arqueológicamente y ciertas referencias de los *Libri coloniarum*, ha sugerido un total de 600.000 *iugera* repartidas, fruto de asignaciones de 20 *iugera* a 30.000 colonos. Pese a ello, la situación del campesinado no cambiaría sustancialmente, en términos generales, pues el obstruccionismo de los grandes propietarios atenuaría los resultados de la reforma¹²⁹.

La fundación de *Fabrateria Noua* (124 a.C.) se da como medida de represión a la excepcional rebelión de la colonia latina de *Fregellae*. Aparentemente, Cayo Sempronio Graco y sus partidarios conseguirían la autorización para la fundación de *Iunonia* sobre la antigua *Carthago* en el 123 a.C., si bien el proyecto se abandonaría más tarde, y un año después se fundarían *Neptunia*, sobre *Tarentum*, y *Minerua*, sobre *Scolacium*. El fallido intento de la *deductio* de *Iunonia* se debería a las violentas críticas que recibió de parte de los enemigos de Cayo Graco. Se la acusó de condenar al exilio a sus colonos, rompiendo la cohesión del cuerpo de ciudadanos, con el problema adicional de la tasación del suelo provincial, excluido del derecho a la propiedad quiritaria. Incluso se esgrimieron

¹²⁹ *Idem.*

argumentos tales como la creación de una potencial enemiga de Roma o la oposición de los presagios según Apiano¹³⁰.

La legislación social de Cayo Graco fue amplia. Las leyes frumentaria, viaria y militar protegieron a las clases más desfavorecidas frente a los abusos de los poderosos y a las oscilaciones del mercado. La ley agraria, cuyos contenidos no se conocen muy bien, modificaría y englobaría la de Tiberio, teniendo por novedad más probable el coligamiento a la fundación de colonias. Únicamente se especula con la referencia que Sículo Flaco hizo a la limitación de 200 *iugera* en la posesión de *ager publicus*¹³¹. L. Perelli afirma que esta medida podría hacer referencia a la talla de los mayores lotes asignados a la colonia de *Carthago*. Los *Libri coloniarum*, por su parte, refieren la existencia de numerosas colonias en Lacio, Campania, Abruzzo, Lucania y Apulia. De hecho, el citado autor incluye *Capua* y *Arretium* entre las posibles colonias. Todas ellas tendrían una finalidad socio-económica, intentando la reactivación de zonas deprimidas, muy en relación con la política de construcción viaria y la asociación a los intereses de ciertos grupos de negociantes y emprendedores¹³².

J. Peyras transcribe, traduce y comenta los fragmentos de los *Libri coloniarum* que hacen referencia a la colonización graquiana. La objetividad de la fuente se cuestionó en el pasado pero el motivo, bien sea terminológico o derivado de su recopilación tardía, ha sido rebatido. De hecho, aunque se reconocen modificaciones posteriores en algunos casos, la continuidad del parcelario graquiano viene avalada por la misma existencia de los documentos. El autor intenta aclarar ciertas controversias entre las limitaciones de 500 y 200 *iugera* de posesión sobre el *ager publicus* y las centurias de 200 *iugera* que citan los *Libri coloniarum*, módulo que sería establecido por C. Graco. La medida se aplicaba originariamente a la estructuración del dominio público, pasando al privado cuando se dividía y asignaba. En efecto, formas y delimitaciones antiguas se solapaban a las nuevas, como ocurría con los propios hitos que acondicionaban el terreno. Las divisiones guardaban relación con tales elementos y respetaban servidumbres de paso, al igual que la reforma se inspiraba en ideales censatarios helénicos. Sin embargo el sistema graquiano rompería en mayor medida con la pasada estructura territorial, de forma tan radical que J. Peyras la califica como revolucionaria. El marco de referencia se precisa con respecto al establecido por L. Perelli. Además, el excepcional caso de Etruria se plantea como paradigmático en tanto que una tradición agrimensoria con fuertes connotaciones religiosas complicaba sobremanera la reforma estructural del territorio. El Mediodía itálico, sin embargo, por sus defecciones durante la guerra de Aníbal y su devenir histórico no gozaría de la homogeneidad y autonomía de la anterior región. De hecho, el citado autor habla de una “colonización militar” en época graquiana que no sólo completa el número de ciudadanos

¹³⁰ App., *B.C.*, I, 24.

¹³¹ Sículus Flaccus, 136, 7-13 La.

¹³² L. Perelli, *I Gracchi*..., pp. 176-190.

sino que reprime tumultos en los municipios a los que se asigna, según interpreta de las palabras de Sículo Flaco. Pero los Graco no consiguieron ligar íntimamente repartición de tierras y ciudadanía y, de hecho, sus delimitaciones rebasaban los marcos estrictamente coloniales¹³³. Redundando en esta perspectiva pero desde un análisis más detenido de las fuentes epigráficas y geomorfológicas de las centuriaciones, R. Compatangelo-Soussignan ve apoyada la hipótesis de un mayor peso de la colonización viritana para finales del siglo II a.C. si bien relacionada con las *deductiones* de principios de siglo. Incluso allá donde la centuriaciones están bien datadas, no son sinónimo de colonización. Así pues, muchas de ellas deben asociarse al inventario de tierras públicas efectuado por Ti. Graco sin que la implantación de ciudadanos pobres llegara a efectuarse. Quizás tal labor hubiera afectado más bien a las élites romanas o aliadas del Mediodía itálico que poseían tales tierras en régimen de *ager occupatorius*¹³⁴.

La colonización se empleó con usos políticos personalistas, encubiertos por un deseo de liberar a la ciudad de Roma de sus pobladores más depauperados y repoblar los espacios vacíos de la Península Itálica. El despotismo y la demagogia estuvieron a la orden del día. Prueba de ello sería el contraataque lanzado por M. Livio Druso en el 122 a.C., que simplemente pretendería superar y desviar la atención del proyecto de C. Graco. Éste último se vió superado por las estrategias políticas de su rival. Por ejemplo, el empleo no sólo de pobres sino de ciertos grupos de ciudadanos enriquecidos que le habían apoyado en su programa o su inclusión en las comisiones de *deductores* fueron errores que decantaron las fuerzas hacia un proyecto, el de Druso, que dudosamente se llegaría a realizar¹³⁵.

El siguiente grupo de colonias es el constituido por *Narbo Martius* (c. 114 a.C.), *Dertona* (109 a.C.) y *Eporeida* (100 a.C.), con una funcionalidad altamente estratégica aunque también sirvieron al empleo de la ciudadanía y al comercio, como mostrarían las no menos de ocho calzadas construidas entre el 133 y el 109 a.C. La primera colonia muestra además el rasgo común de implicar en su titulación el nombre de una divinidad, cosa que ya se vio en las de C. Graco, con un matiz beligerante añadido en esta ocasión. De hecho, la fundación de *Narbo* se debe a L. Licinio Craso que, imitando a C. Graco, consigue vencer la oposición del Senado y ganarse el favor de la asamblea plebeya. Todo ello, con la concesión a la conservadora postura del Senado que suponía la exclusión del sistema de propiedad quiritaria itálico a cambio de una posesión perpetua y hereditaria¹³⁶.

¹³³ J. Peyras, "Les *Libri coloniarum* et l'œuvre gracchienne", en A. Gonzales, J.-Y. Guillaumin (eds) *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le monde romain. Actes du Colloque International (Besançon, 16-18 octobre 2003)*, Besançon 2006, pp. 47-63.

¹³⁴ R. Compatangelo-Soussignan, "Colonisation romaine et économie...", pp. 69-70.

¹³⁵ Cic., *Agr.*, I, 21; II, 10; II, 76; II, 81; Plu., *C.G.*, 9, 1; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 118-121; A. Suárez Piñeiro, "Populares versus optimates: las *leges agrariae* en la tardía república romana", *Habis* 33, 2002, pp. 175-191.

¹³⁶ E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 121-123.

Tras el *bellum sociorum* (91-87 a.C.) las “dobles comunidades” que quedasen en la Península Itálica se fusionarían, como podría ser el caso de la graquiiana *Neptunia* con *Tarentum*. La administración de las colonias de derecho romano habría incrementado su complejidad, sustituyendo definitivamente el duovirato a la antigua pretura. La situación se volvió tan similar en todas las colonias que, de hecho, Veleyo Patérculo no hizo distinciones entre latinas y romanas en su síntesis secuencial, igualadas ya por la *lex Iulia* del 90 a.C. Sin embargo, sí se diferencia entre las colonias senatoriales, fundadas por senado-consulta, y las militares, en las que el *deductor* hace uso del *imperium* que le es atribuido¹³⁷. Así, en las colonias posteriores al año 100 y hasta el año 30 d.C. en el que escribe el mencionado autor, se produciría un cambio en el modelo que supondría: una mayor participación de veteranos, la ubicación sobre tierras compradas o confiscadas y una mayor tendencia a la ubicación de las colonias fuera de Italia, siguiendo el patrón de *Iunonia* o *Narbo Martius*.

La reforma militar de Mario y la consecuente necesidad de asentar a las masas empobrecidas que había reclutado están en el origen de este nuevo sistema. Políticamente contará con la labor de L. Apuleyo Saturnino, cuya legislación propicia el asentamiento viritano desde el 103 a.C. aunque más tarde, en el 100 a.C. propondría una ley agraria que no fructificaría en forma de colonias. Se supone la instalación viritana en África y se atribuye a Mario una sola colonia, *Mariana*, en Córcega. Pese a su carácter aparentemente poco sistemático, esta actividad rendiría una importante clientela tanto en África como en la Península Itálica. Esta fase de la colonización de derecho romano sufre una serie de giros importantes bajo el control de Sila. Sus colonias no serán estratégicas en el sentido de sus antecesoras, implantadas frente a un enemigo exterior, sino que se emplearán como forma de castigo frente a un enemigo interior, surgido de la Guerra Civil (83-80 a.C.). *Aleria* se fundaría para contrarrestar la influencia de *Mariana*. No obstante, la opinión pública no era aún favorable a la idea de una colonización extraitálica por lo que Sila se ciñó al espacio itálico, ya saturado, procediendo a la expropiación sin indemnización en las ciudades que se le habían opuesto durante la Guerra Civil. Esto supuso un retorno a las “dobles comunidades”, pues el contingente veterano se instituía aparte del ya residente, expropiado e incluso degradado en sus estatus. Tal cosa generaría, evidentemente, bastante tensión social. La forma de actuar de Sila sentó un precedente para futuros jefes del Estado romano. Se actuó sin permiso de alguna otra autoridad, buscándose en buena medida la obtención de crédito político y clientelas. Además, la importancia y delicadeza de la intervención llevó a tales jefes a inmiscuirse directamente en el proceso de la *deductio* o, al menos, a elegir a las comisiones encargadas entre sus más allegados¹³⁸.

¹³⁷ Vell., I, 14-15; J. Hellegouarc’h, *VELLEIUS PATERCULUS. Histoire romaine*, tomo I, libro I, París 1982, p. 39, notas 1 y 2.

¹³⁸ Cic., *Balb.*, 48; *Sull.*, 62; Aur. Vict., *Vir. Ill.*, 73; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 128-132.

F. Santangelo ofrece una revisión de la colonización silana. Partiendo de la cifra de 120.000 colonos asentados en Italia se recupera el debate de unas cifras que inmiscuirían a 23 legiones, pareciendo todas ellas cantidades excesivas. La inmensa cantidad de tierra, en parte aún sin dividir, provendría del *ager publicus* y de las posesiones de las ciudades castigadas. Salvo *Aleria* (Córcega) y *Vrbana* (Campania), todas las demás *deductiones* se efectuarían sobre los territorios de comunidades ya existentes. La colonización silana adquiere, de hecho, la forma de comunidades y de asignaciones viritanas, matiz que se puede observar en los verbos empleados para cada caso por Livio (*colonias deduxit*) y Cicerón (*hi sunt homines ex eis coloniis quas Sulla constituit*), respectivamente. L. Keppie indica que la hipótesis de que los programas de asentamiento de veteranos contribuyeran marcadamente al declive de la agricultura italiana ha sido exagerada. Así, en el caso de los colonos silanos, Cicerón afirmaba que las asignaciones de *Praeneste* habían caído en manos de unos pocos. No obstante, un buen número de colonos permanecían en *Arretium*, *Faesulae* y *Pompeii* durante la conspiración de Catilina, casi veinte años después del asentamiento¹³⁹.

II. 2. 2. 5. COLONIZACIÓN HISPANORREPUBLICANA.

El panorama ibérico se caracteriza por una tradición historiográfica que aborda inicialmente un número reducido de casos, con serias dudas respecto a muchos de ellos. Más recientemente, la revisión de los textos y la interpretación arqueológica, particularmente la epigráfica y la numismática, refutan o confirman algunos de los planteamientos tradicionales y dan pie a nuevas hipótesis. También, y aunque muy puntualmente, se han avanzado algunas propuestas del impacto territorial del fenómeno en cuestión.

En relación a una presunta colonización viritana hispanorrepública se halla un cúmulo de información relativa a la emigración romana e itálica. Las dinámicas económicas derivadas de la conquista, ocupación y explotación provincial atraerían a una serie de individuos (*mercatores, negotiatores...*) y colectivos (*collegia, societates...*) que forjarían sus fortunas y redes clientelares en suelo hispano. La existencia de *tribus* singulares o las referencias literarias a *equites* o *conuentus ciuium Romanorum*, particularmente en el contexto de las Guerras Civiles, inciden directamente sobre la probable preexistencia de una colonización viritana en muchos de los futuros territorios coloniales cesaroaugusteos¹⁴⁰.

¹³⁹ Cic., *Agr.*, II, 78; *Cat.*, II, 20; *Mur.*, 49; *Sull.*, 60-62; *Sall.*, *Cat.*, 24, 36; *Liv.*, *Per.*, 77, 7; *App.*, *B.C.*, I, 100 y 104; L. Keppie, *Colonisation and veteran settlement in Italy (47-14 B.C.)*, Londres 1983, p. 130, nota 154; F. Santangelo, *Sulla, the Elites and the Empire. A Study of Roman Policies in Italy and Greek East*. Impact of Empire, 8, Leiden y Boston 2007.

¹⁴⁰ C. González Román, "Romanos e itálicos en la Hispania republicana", en L. Pons Pujol (ed) *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Colección Instrumenta 38, Barcelona 2010, pp. 13-32.

Sobre las fundaciones latinas en la Hispania meridional, M.A. Marín Díaz realiza un estado de la cuestión en el que especifica la existencia de dos tendencias al respecto: una “restrictiva” que sólo admite el caso de *Carteia* y otra “abierta” que considera aquellos de *Castulo*, *Corduba* e *Iliturgi*. La historiografía concerniente a *Carteia* se ha centrado en la condición jurídica de sus habitantes. El texto de su *deductio* va precedido del relato de cómo unos embajadores hispanos se presentan ante el Senado para quejarse de los múltiples agravios recibidos por parte de los pretores. Se inicia así una persecución judicial que si bien no consiguió la condena de los implicados, sí desembocó en la adopción por el Senado de ciertas medidas proteccionistas para los hispanos. Así pues, una solicitud legal efectuada en un contexto particular pudo decantar la decisión senatorial hacia una resolución tan innovadora. En *Carteia* habría que contar no sólo con los más de 4.000 hijos de soldados romanos, sino también con sus manumitidos y con los carteienses que decidieran inscribirse. El contingente humano asentado bien podría haber igualado a los de las *coloniae Latinae* itálicas, que alcanzaban los 6.000 colonos. Todos ellos contarían con una asignación de tierras, lo que implicaría posiblemente el establecimiento de una centuriación¹⁴¹.

Respecto a la tendencia “abierta” de la investigación, M.A. Marín Díaz da por poco fundada la hipótesis efectuada por M.I. Henderson en 1942 y defendida por J. González más recientemente. Ésta supondría la existencia de hasta doce colonias latinas en la Bética con un origen cesariano. La autora valora más detenidamente la cuestión en torno a *Corduba*, *Iliturgi* y *Castulo*, revisando la historiografía precedente. Concluye que los dos primeros casos son posibles, mientras que *Castulo* recibió privilegios gracias a César sin que ello hubiera de implicar una constitución. La principal objeción generalizada sería la ausencia de noticias sobre los correspondientes senadoconsultos, coincidiendo la ausencia explícita de información con la política restrictiva romana encabezada por los *optimates*. La cuestión de *Iliturgi*, con su epígrafe *CIL* II²/7, 32, conduce al caso hispano de *Gracchurris*. A. García y Bellido la incluyó en su listado de colonias precesarianas aunque dudara de su origen y categoría, comparándola con *Italica* y *Emporiae*. Así, en el 179 a.C. se produciría el asentamiento conjunto de indígenas de la primitiva *Ilurcis* con soldados romanos o celtíberos romanizados, en paralelo a lo ocurrido en *Carteia*. Este hecho remite a la política hispana de Ti. Sempronio Graco, padre de los Graco citados al hablar de la colonización itálica. Por otro lado, A. García y Bellido duda de la autenticidad del epígrafe iliturgitano. Plinio la cita como un *oppidum* de derecho latino, aunque M.A. Marín Díaz considera la

¹⁴¹ Liv., XLIII, 3, 1-4; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias latinas en la Hispania meridional”, en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds) *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada 2002, pp. 277-287, esp. 281-284. Como punto de partida para una futura investigación del parcelario de *Carteia*: H. Jiménez Vialás, “An approach to landscape changes in the Bay of Gibraltar through the cartography”, en C. Corsi, F. Vermeulen (eds) *Changing Landscapes. The impact of Roman towns in the Western Mediterranean. Proceedings of the International Colloquium, Castelo de Vide – Marvã 15th-17th May 2008*, Series Maior 1, Bologna 2010, pp. 237-252.

posibilidad de que permaneciera como peregrina durante todo el siglo II a.C., bajo unas circunstancias similares a las de *Italica*¹⁴².

En relación a *Corduba*, el riguroso y diacrónico análisis de A. Ventura Villanueva concluye afirmando su fundación como *colonia Latina* en el 169 a.C. por M. Claudio Marcelo, adquiriendo sus exmagistrados la ciudadanía romana y siendo inscritos en la *Arnensis tribus*. Romanos, itálicos e indígenas quedaron integrados formando una nueva comunidad a la manera de la propia Península Itálica. La adquisición de la ciudadanía romana por parte de los exmagistrados como evidencia de este inicial estatuto colonial latino puede leerse, aunque sin una excluyente relación de necesidad, en la posterior existencia de *cohortes colonicae* y de un *conuentus Cordubensis*. La primera locución latina recuerda a la *LCGI* 103, en la que se otorga a los duoviros o al prefecto la capacidad de reclutar tropas entre los colonos e *incolae contributi*. Además, Estrabón señala la significación espacial de su *territorium* al describir la Turdetania, lo que sugiere un amplio ámbito de reclutamiento en el caso de que se hiciera dentro de sus *confinia*. Coincide también con el calificativo de *ager colonicus*, citado en las fuentes agrimensorias y legales¹⁴³.

Cabría considerar a continuación las fundaciones de D. Junio Bruto Galaico en Hispania, cuya actividad se desarrollaría entre el 138 y 133 a.C. *Brutobriga* no cuenta con indicios de estatuto colonial, en un caso asemejable al de *Gracchurris*. La de *Brutobriga* sería una *traductio* de lusitanos que quizás tomara por ubicación el actual Cerro Botija (Villanueva de la Serena, Badajoz). Un carácter diferente tendría la *deductio* de *Valentia* en el 138 a.C. Se trataría de una colonia latina en la que se asentó a los que “habían servido a las órdenes de Viriato”. La localización y el carácter de este enclave han sido objeto de un largo debate que ha ido confirmando la ubicación levantina y su estatuto. Pero al margen de la cuestión fundacional, planteada a partir de Livio existen otros datos que despiertan gran interés sobre la condición jurídica y la evolución interna del establecimiento. De un lado, la inmunidad que le atribuye el *Digesto* o, de otro, la posterior inclusión de un *supplementum* que se interpreta a partir de la epigrafía. Sobre la plasmación territorial del asentamiento, una primera hipótesis ofrecida por R. González Villaescusa delimita dos catastros. El denominado “Valencia A” correspondería a la colonia fundacional en torno al 138 a.C. en un reducido espacio de tierras fértiles y fáciles de explotar. “Valencia B” se expandiría hacia tierras más difíciles de explotar dada la proximidad de los marjales litorales. Con

¹⁴² Liv., *Per.*, 41; Plin., III, 24; App., *Hisp.*, 43; Fest., 86 L.; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, pp. 123-126; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 285-287; A. García y Bellido, “Las colonias romanas de Hispania”, *AHDE* XXIX, 1959, pp. 447-517, esp. 448-449.

¹⁴³ Caes., *B.C.*, II, 19, 3; *Auct. B. Alex.*, 57, 5; 58, 4; 59, 1; Frontinus, 35, 14 La. ; *Lex Mamilia*, 264, 13 La. ; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 448-449; M.A. Díaz Marín, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 284-287; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, p. 100.

diferentes escalas y focos de interés, se ha continuado trabajando sobre el *territorium* de *Valentia*, implicándose también a otras entidades urbanas de interés para el presente estudio como *Saguntum* o *Carthago Noua*¹⁴⁴.

El propio nombre de *Valentia* se ha puesto en relación con el de las posteriores *Palma* y *Pollentia*, bien sea por expresar virtudes o atributos, bien por ser nombres de divinidades arcaicas (casos de *Valentia* y *Pollentia*). Estas colonias insulares han sido tratadas conjuntamente por la investigación, según lo hacen las propias fuentes literarias. El primer problema sería el de la ubicación de *Palma*: bajo la actual Palma de Mallorca o, más hacia el Este, en Es Palmer. La segunda cuestión es la cronológica. Las fundaciones de Q. Cecilio Metelo Baleárico en el 123 a.C. podrían haber sido meros *castella* o ciudades indígenas, mientras que con posterioridad a las Guerras Sertorianas se instituirían como auténticas colonias, llegando desde Iberia los tres mil romanos que cita Estrabón. Los datos arqueológicos siguen apuntando en esta dirección. El foro de *Pollentia*, con un capitolio que se puede observar como símbolo estatutario, no se levantó con anterioridad al 70 a.C., perteneciendo otra serie de construcciones importantes a la década siguiente. La mayor parte de los vestigios de Palma de Mallorca, a falta de un mejor conocimiento, se sitúan en torno a la primera mitad del siglo I a.C., aproximándose cronológicamente a los de *Pollentia*. En esta última, la sistematicidad de las excavaciones y la tradición investigadora ha generado la hipótesis de una métrica intrínseca al foro que se extendería al resto de la ciudad y quizás al *territorium*. Este campo de actuación puede abrir interesantes perspectivas, como ya se ha hecho en relación a *Caesaraugusta* y *Barcino*¹⁴⁵.

De otro lado, la visión tradicional que se encuentra ya en la obra de A. García y Bellido es seguida por M.A. Díaz Marín y M.J. Pena. Son interesantes los paralelos ofrecidos con *Aquae Sextiae* (124 a.C.) y *Narbo Martius* (118 a.C.), aunque no se profundiza demasiado en la relación con ambos. M.J. Pena coteja datos de diverso origen y naturaleza: la *tribus* Velina, la toponimia, fragmentos de la obra de Plinio... Con ellos va perfilando el marco histórico de los acontecimientos y ahondando en sus causas así como en la procedencia de los colonos itálicos. Explica también la construcción del foro de nueva

¹⁴⁴ Liv., *Per.*, 55; *Dig.*, L, 15, 8; *St.Byz.*, p. 187; *CIL*, II, 3733-3737, 3741 y 3745; A. García y Bellido, "Las colonias romanas...", pp. 454-456; G. Pereira Menaut, "*Valentini veterani et veteres*: una nota", *Archivo de Prehistoria Levantina* 17, 1987, pp. 337-340; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 123-126; J.A. Villar, *TITO LIVIO. Periócas. Periócas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, Biblioteca Clásica Gredos 210, Madrid 1995, p. 110; F. Pina Polo, "Deportaciones como castigo...", pp. 230-233; M.A. Bellvís Giner, "*Saetabis versus Edeta, Saguntum, Valentia y Carthago*: interacción y dinamismo en el Levante hispánico", *Romula* 5, 2006, pp. 7-26; R. González Villaescusa, "¿Qué Arqueología del paisaje...", p. 238.

¹⁴⁵ Str., III, 5, 1; Mela, II, 124; Plin., III, 77; Ptol., *Geog.*, II, 6, 73; A. García y Bellido, "Las colonias romanas...", pp. 454-456; M. Orfila, L. Moranta, "Estudio del trazado regulador del foro de *Pollentia* (Alcudia, Mallorca)", *AEA* LXXIV, 2001, pp. 209-232; M.A. Cau Ontiveros, M.E. Chávez Álvarez, "El fenómeno urbano en Mallorca en época romana: los ejemplos de *Pollentia* y *Palma*", *Mayurqa* 29, 2003, pp. 27-50, esp. 29-32; E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*, pp. 127-129; M.J. Pena, "La tribu Velina en Mallorca y los nombres de «Palma» y «Pollentia»", *Faventia* 26-2, 2004, pp. 69-90, esp. 71-72.

planta y la reestructuración urbana de *Pollentia* como consecuencia de la transformación de las colonias latinas en municipios, en consonancia con lo ocurrido tras el *bellum sociorum* y en un momento aún no muy bien determinado. Así, los aproximadamente “tres mil romanos procedentes de Iberia” citados por Estrabón habrían sido itálicos en su totalidad o mayoritariamente, accediendo a la ciudadanía romana con el tiempo. El texto continúa con una alusión a la fertilidad de las tierras insulares y a la plaga de lebratos que se desató sobre ellas. Se alude, como en otras ocasiones, a la intervención reguladora de los romanos. Si a esto se añade la lectura del topónimo pliniano *ager Palmensis* que hace M.J. Pena, se obtienen ciertas notas para la interpretación de sus *territoria*. En efecto, el término se relaciona estrechamente con la viticultura del Piceno. No en vano, los manuscritos de la obra de Estrabón recogen el término *potentian*, pues existió una *colonia maritima* en dicha región itálica denominada *Potentia* y adscrita a la *tribus* Velina. Así, sería interesante plantear un modelo de ocupación y explotación de intensidad creciente a raíz de la colonización agraria romana¹⁴⁶.

La siguiente *deductio* vendría igualmente de la mano de un Metelo. M.A. Marín Díaz recoge tres establecimientos precesarianos del siglo I a.C.: *Valeria* (93-92 a.C.), fundado por C. Valerio Flaco en la actual Valeria de Arriba (Cuenca), *Metellinum* (79 a.C.), por Q. Cecilio Metelo Pío, y *Pompaelo* (75-74 a.C.), obra de Cn. Pompeyo Magno. Según la misma autora, serían ciudades peregrinas de “refundación romana” en las que bien pudieron asentarse ciudadanos romanos, probablemente veteranos. No obstante, la colonia *Metellinensis* es citada por Plinio. El Itinerario Antonino lo hace sólo como *Metellinum*, el Anónimo de Rávena como *Metilino*, mientras que Ptolomeo la cita como *Καικιλία Γεμέλλινον ἢ Μετέλλινα*. Mucho se ha especulado al respecto, contando con pocas fuentes de información suplementarias. Ejemplo de ello es la escasez de los epígrafes a partir de los que se ha querido interpretar una fecha inaugural, en relación a la adscripción de la población a determinada *tribus*. Lo cierto parece ser que durante la guerra entre Sertorio y Metelo, así como durante el conflicto entre César y los lusitanos, se estableció y fijó una línea defensiva entre el Tajo y el Guadiana. Esto dio lugar a dos procesos de implantación de asentamientos: de un lado, *Caeciliana*, *Castra Caecilia* y *Vicus Caecilius*; de otro, *Olissipo*, *Praesidium Iulium Scallabis* y *Norba Caesarina*. De ellos sólo *Metellinum* resurgirá como núcleo privilegiado. Los hechos de que lo haga sin adquirir en su onomástica ningún elemento propio de las titulaturas cesarogusteas y de que la fundación de *Emerita* por Augusto le reste importancia como entidad política regional, son indicadores de un posible origen republicano, de manos de Q. Cecilio Metelo Pío. Por otro lado y aún dudándose del carácter defensivo de su emplazamiento, se ha querido ver en el origen de tal prosperidad un vínculo especial con la Bética y con las rutas comerciales del

¹⁴⁶ Str., III, 5, 1; Plin., III, 18 y 19; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 454-456; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 141 y 181; M.J. Pena, “La tribu Velina...”, pp. 70-76; J. Gómez Espelósín, *ESTRABÓN. Geografía de Iberia*, Clásicos de Grecia y Roma, Madrid 2007, pp. 275-277.

estaño y el oro. Quizás una clave importante para interpretar el papel de *Metellinum* en la vertebración del espacio hispano se encuentre, de forma complementaria a lo antes expuesto, en la *tessera* de hospitalidad de Fuentes Claras (Teruel).

La titulación ofrecida por Ptolomeo dio pie a Henderson para realizar una interpretación de la que se viene haciendo eco la historiografía posterior. Este autor afirmaba que la disparidad de los géneros empleados era fruto de un cambio de naturaleza en la entidad urbana que pasaría de *praesidium* fundado por Metelo a colonia augustea. El término Γεμέλλινον bien pudiera ser una corrupción o variante de Μετέλλινα. Si, de otra forma, derivara del latino *gemellus*, resultaría muy interesante como indicio de su estatuto y para su datación. En efecto, U. Laffi estudia el uso de los apelativos de *Gemella* y *Gemina* que se constatan en cinco colonias provinciales fundadas entre César y Augusto. Dos de ellas estaban en Hispania: *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella*, entre las *immunes* del *conuentus Astigitanus*, y *colonia Accitana Gemellensis*, dotada del *ius Italicum*. La *Metellinensis* carecía de estos privilegios. El examen de las *tribus* en tales ciudades tampoco revela relación particular alguna. Afortunadamente, las bases documentales así como una primera aproximación al *territorium* de *Metellinum* han sido publicadas por S. Haba Quirós¹⁴⁷.

Aunque *Pompeo* se descarte como colonia, la acción conjunta de Cn. Pompeyo Magno desde la Citerior (76-71 a.C.) con Q. Cecilio Metelo Pío desde la Ulterior (79-71 a.C.) invita a reflexionar sobre los aspectos colonizadores comunes a sus respectivas políticas. De hecho, existe una reciente tendencia de la investigación que revela las titulaturas coloniales de ciudades como *Carthago Noua* o *Saguntum* bajo el patronazgo de Pompeyo. Así pues, J.M. Abascal realiza un complejo análisis en el que entrecruza los datos provenientes de la numismática y epigrafía urbanas, secuenciando las listas de duoviros quinquenales, augures y patronos de la ciudad, así como los programas constructivos en muralla, teatro y anfiteatro. Según este autor, la seriación de duoviros quinquenales en relación con las acuñaciones llevaría la concesión de los privilegios quinquenales al menos hasta el 54 a.C., fecha que se incluye en la etapa de gobierno de Cn. Pompeyo Magno. La presencia de Octavio y César en *Carthago Noua* en el 45 a.C. denotaría el momento en el que la colonia pompeyana adquiriría su titulación *Iulia*. Más recientemente, L. Amela Valverde analiza el caso de la emisión RPC 149-150, adjudicándola a Cn. Pompeyo Magno hijo (47-45 a.C.), y pone en duda la seriación de los

¹⁴⁷ Plin., III, 12 y 25; IV, 117; Ptol., *Geog.*, II, 5, 8; Itinerario Antonino, 416, 2; *Dig.*, L, 15, 8; *Rav.*, 315, 8. A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 458-459; M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización...*, pp. 198-200; L. Pérez Vilatela, “Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras”, *Alazet* 5, 1993, pp. 127-150; S. Haba Quirós, *Medellín Romano. La Colonia Metellinensis y su Territorio*, Colección Arte/Arqueología, Badajoz 1998, pp. 406-411; U. Laffi, *Coloniae e municipi...*, pp. 149-173. Además, son de esperar nuevos datos e interpretaciones a raíz de la excavación del teatro de la colonia (2008) y del proyecto *La evolución de un paisaje agrario: El territorio de Medellín entre la protohistoria y la romanización* (2008-2011) llevado a cabo por el Instituto de Arqueología de Mérida y teniendo por investigador principal a V. Mayoral Herrera.

duoviros quinquenales efectuada por J.M. Abascal. Su perspectiva histórica de la colonización le hace alejarse aún más de la hipótesis de una *deductio* temprana. Así, la implantación de una colonia de veteranos sería una represalia que no habría de aplicarse a la comunidad carthaginense, sino más bien a vacceos u otros pueblos, debiendo erigirse las colonias en la Meseta. De ser recompensada por su romanidad, *Carthago Noua* habría sido promovida al rango de *municipium*. No obstante, dejando a un lado la compleja interpretación de los testimonios epigráficos y numismáticos, se puede replantear la visión del citado autor. En *Carthago Noua* existían muchos lotes de tierras estatales para el año 63 a.C. Éstos bien podrían haber sido *uectigalia populi Romani*, como los de *Corintho*, por lo que no se castigaría a la comunidad local con la *deductio*. La presencia de *publicani* en la ciudad apoyaría parcialmente esta hipótesis, pues podrían dedicarse, entre otro tipo de bienes públicos, al arrendamiento de terrenos agrícolas. Por otro lado, el enfretamiento con los vacceos y sus vecinos promovería el licenciamiento de unos soldados que se asentarían en la costa mediterránea, no en la Meseta, según exigirían sus propias expectativas al respecto. El caso es paralelo al de *Valentia* en la ubicación interior de los conflictos como en la zona elegida para las *deductiones*. Por otra parte, los propios romanos emigrados e indígenas se podrían haber visto beneficiados, siendo incluidos en las asignaciones y acogidos en el seno de una *ciuitas* o ascendidos al grado de ciudadanos romanos. Desde la perspectiva territorial, poco se puede concretar aún para la refutación de un proceso colonial más temprano o más tardío. No obstante, las expectativas de futuro son buenas, dado el creciente interés en los estudios de territorio y su plasmación en proyectos de investigación y publicaciones¹⁴⁸.

Para *Saguntum*, la revisión de la numismática de la ciudad por P.P. Ripollés y J. Velaza ha permitido la identificación de ediles coloniales. Los autores especifican que si bien la ciudad fue federada al menos hasta el 56 a.C., una serie de epígrafes y la cita de Plinio indican su posterior transformación en *municipium* en una fecha estimada en torno al 4-3 a.C. Cambios estatutarios semejantes se han constatado bajo Augusto. Para Hispania, ya se han comentado los casos de *Carteia*, *Palma* y *Pollentia*. Así, siguiendo la propuesta de J.M. Abascal para *Carthago Noua*, los autores consideran posible una obtención del rango colonial en el 54 a.C. En apoyo se recogen diversos indicios de la filiación pompeyana de *Saguntum* como concesiones de ciudadanía, presencia de varios *Pompeii* en la epigrafía agustea e imperial o los propios sucesos durante y tras la guerra civil. La fusión

¹⁴⁸ Cic., *Agr.*, I, 5; II, 51; Nic. *Dam.*, *Vit. Caes.*, 26-27; L. Pérez Vilatela, “Aspectos de la tésera...”, pp. 140-143; J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción...”, pp. 32-33; L. Amela Valverde, “Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150”, en F. Chaves Tristán *et al.*, (eds) *Moneda qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003, Anejos de AEA 33, 2004*, pp. 367-376, esp. 367-368; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Madrid 2012, pp. 321-354. Entre los proyectos de investigación, desde la Universidad de Murcia, S.F. Ramallo Asensio dirige el proyecto *Carthago Noua y su territorium: modelos de ocupación en el sureste de Iberia entre época tardorrepública y la Antigüedad Tardía* (2009-2011).

política de las comunidades romano-itálica e indígena ha sido justificada por la ausencia del topónimo ibérico *Arse* de las acuñaciones coloniales. Puesto que P.P. Ripollés y J. Velaza convienen en dar crédito al estatuto federado de *Saguntum*, cabe preguntarse cuál sería el motivo de la *deductio*. La sucesión de los enfrentamientos resulta confusa y la situación en la que se encontraba *Saguntum* también. A. Schulten destaca que la ciudad permanecía en ruinas desde el 219 a.C. La ocupación continuaba, pues como indica J.M. Roldán Hervás, esta ciudad y *Tarraco*, aun estando en la zona de influencia de Sertorio, se mantuvieron fieles a Roma. No obstante, en un momento dado, la ciudad cae en manos del rebelde, quien, tras la pérdida de *Valentia*, se atrincheró a la espera de refuerzos tras los muros saguntinos, reconstruidos a toda prisa. Los terrenos afectados podrían haber sido incautados tras la campaña del 75 a.C. contra los sertorianos. Años más tarde, las tierras expropiadas durante el conflicto darían cabida a los veteranos de Pompeyo, quienes apoyarían su causa contra César durante la guerra civil. Estos campos podrían haberse tomado de los propios saguntinos o de los valentinos, reestructurándose el territorio de la comunidad. M.A. Bellvís Giner indica la existencia de un “eje *Saguntum-Carthago Noua*” fundamental en las comunicaciones peninsulares, cuya configuración se habría visto seriamente afectada por la presencia de un campamento militar en la zona del *Sucro* (Río Júcar) hasta el final de las Guerras Sertorianas, lo que viene en apoyo de la hipótesis anterior¹⁴⁹.

A una escala menor, el *ager Saguntinus* ha sido objeto de estudio recientemente. R. González Villaescusa ha destacado en el Vall de Segó, coincidiendo con los vestigios principales de la estructura centuriada asociada a la ciudad, una red de drenaje de las marismas litorales que habría sido construida por las principales familias saguntinas. Algunos miembros de estas últimas figuran entre los magistrados monetales del período colonial, pudiendo responder tales acuñaciones a parte del pago de las obras de desecación. La bonificación de tierras habría sido una consecuencia de los nuevos intereses que despertó el reforzado nexo tierra-ciudadanía y conllevó la sustitución de sistemas productivos más tradicionales y la supresión de espacios comunales, asimilables al denominado *ager compascuus* romano. La causalidad de los hechos y la correlación de las estructuras no son tan evidentes como pudiera parecer. Las prospecciones efectuadas sobre la presunta centuriación la datan hipotéticamente a principios del siglo I a.C. y, de hecho, R. González Villaescusa le otorga una autoría indígena, aunque influenciada por las formas romanas de organización del espacio agrario y a pesar de la tentadora candidatura de la *deductio* como génesis de la estructura ya a mediados del mismo siglo. Por otro lado, siguiendo esta hipótesis, habría que suponer que la *uia Augusta* no ejerció un papel

¹⁴⁹ *Auct. B. Hisp.*, 10, 1; *Cic., Balb.*, 50-51; *Nic. Dam., Vit. Caes.*, 26-27; *Sall., Fragm.*, II, 26; *Plin.*, III, 20; *CIL*, II², 14, 305 y 353; A. Schulten, *Las Guerras de 154-72 a. de J.C.*, en A. Schulten, P. Bosch Gimpera, L. Pericot (eds) *Fontes Hispaniae Antiquae* IV, Barcelona 1937, pp. 213-218; J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior: las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Colección Fundamentos, Serie Historia de España IV, Pinto (Madrid) 2001, pp. 235 y 240-241; P.P. Ripollés, J. Velaza, “*Saguntum, colonia Latina*”. *ZPE* 141, 2002, pp. 285-291, esp. 287-289; M.A. Bellvís Giner, “*Saetabis versus Edeta...*”, pp. 13;

vertebrador para la construcción de tal centuriación, sino que se amoldaría a una realidad preexistente, fuera el propio parcelario o la conocida como Vía Heraclea. Además, los presuntos vestigios de la *pertica* se han localizado al Norte de *Saguntum* y del Río Palancia, por lo que difícilmente podrían haber pertenecido a *Valentia*, aunque habría que considerar la continuidad de la trama hacia el Sur¹⁵⁰.

II. 2. 2. 6. COLONIZACIÓN IMPERIAL.

En este punto, la línea discursiva realiza un salto cronológico para esbozar algunas de las líneas maestras de la colonización desde Tiberio hasta el final del mundo romano, dejando para más adelante la que se produce entre César y Augusto, pues habrá de tratarse en mayor profundidad. En síntesis, cuando se trata de un asentamiento efectivo se recurre a veteranos, aunque en la mayoría de los casos sería honorífica, al igual que se constató ya para los últimos momentos de la colonización latina. En las siguientes líneas, tras una caracterización genérica, se ha optado por explorar la problemática a través de los ejemplos hispanos, en un marco espacial similar al elegido para ejemplificar la casuística republicana provincial.

El último programa de asentamiento efectuado por Augusto en la Península Itálica (14 a.C.) vino seguido de una política de retribución en metálico como forma de licenciamiento. Este cambio ha permitido a buena parte de la historiografía contemporánea proyectar una visión pesimista de la colonización augustea, si bien faltan evidencias que la justifiquen¹⁵¹. No obstante, sí parece que los veteranos fueron perdiendo el interés en las *deductiones* como recompensa. El cambio se debe en buena medida a la prolongación del servicio militar hasta los 25 años o más y al establecimiento de las legiones en *hiberna* estáticas. Los licenciados rondarían los 50 años de edad y se hallarían con menor disposición a regresar a su tierra de origen. Además el porcentaje de itálicos se había reducido a la mitad o incluso menos al final del periodo julio-claudio y ya en torno a la época de Adriano sería mínimo.

El rango de “colonia” era el más alto que podía alcanzar una ciudad, propiciando con ello ciertas ventajas. Como elemento de ostentación, la titulación se mostraba muy elaborada y los emperadores se preciaban de imitar a Augusto incluyendo sus nombres. Un buen ejemplo se halla en el fragmento de la obra de Tácito que se reprodujo al conceptualizar la colonización romana. En el mismo se refiere que *Puteoli* adquiere tal grado de la mano de Nerón, de manera honorífica, mientras que en referencia a *Tarentum* y

¹⁵⁰ E. García Prósper, P. Guérin, J.L. De Madaria, P. Sánchez, “Campaña de prospección en la centuriación romana de Sagunto”, en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hàbitats...*, pp. 247-298, esp. 292; R. González Villaescusa, “Bonificación de zonas palustres en el *ager Saguntinus*”, en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hàbitats...*, pp. 215-246, esp. 241-243.

¹⁵¹ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 210.

Antium, se encuentran las causas del fracaso de la colonización efectiva. L. Keppie comenta el fragmento aludiendo a las dificultades que presentaría un asentamiento en masa y afirmando que los programas de Nerón, Vespasiano y las comisiones de Nerva tuvieron el interés económico de repoblar distintas áreas de la Península Itálica, especialmente el Sur. Factores ideológicos y políticos se entrecruzaron para convertirla en una herramienta de romanización más o menos premeditada, predominando por ello hasta el 193 d.C. frente a la municipalización, al menos en Occidente. En concreto, sirvieron a la difusión del latín y del culto imperial y familiarizaron a las poblaciones nativas con las instituciones y las ideas romanas, representadas en las acuñaciones. La defensa del suelo romano estuvo también entre sus objetivos, dirigiéndose contra enemigos tanto internos como externos; mientras que por otro lado se consideraban como canteras para el reclutamiento de nuevos soldados. En tanto se poblaban las provincias, se instituían nuevas ciudades, desplazando a las poblaciones indígenas o integrándolas bajo el modelo de las “dobles comunidades”. Así, mientras se romanizaba un sector de la población, se iban configurando nuevas aristocracias locales.

Es posible que la primera colonización honorífica fuera llevada a cabo por Julio César. Por su parte, Claudio habría normalizado el sistema como parte de su programa político y cada vez se generalizaría en mayor grado. En Italia, prácticamente toda ciudad importante acabaría ostentando el título, mientras que en las provincias algunas de ellas alcanzarían una importancia superior a la de ciertas fundaciones genuínas. Durante el imperio de Adriano se impusieron predominantemente, al tiempo que se aceleraban los procesos de promoción cívica. La única inversión de la tendencia parece haberse dado bajo Septimio Severo. A partir del Edicto de Caracala, el acceso generalizado a la ciudadanía romana relega la importancia de este rango, aunque se siguió ofreciendo como signo de distinción en época de Constantino e incluso posterior. Así pues, durante los siglos I-II d.C. se asiste a una banalización progresiva del título en la que los emperadores lo otorgan por motivos personales, llegando a concederse incluso a centros poco urbanizados. Pero no quedó reducido a una cuestión de esnobismo, pues por mucha que fuera la similitud de municipios y colonias, las élites de estas últimas tenían cierta ventaja a la hora de acceder al Senado Romano. Respecto a la cuestión territorial, podían obtener con mayor facilidad el *ius Italicum*, eximiéndolas de los impuestos provinciales. Augusto sólo lo había concedido a algunas y fueron comparativamente pocas las que lo alcanzaron hasta época de los severos (193-235 d.C.), cuando de hecho, ya desaparecían las diferencias entre Italia y las provincias. Cuando estas colonias fueron efectivas y dado que recompensaban y buscaban integrar a los veteranos en la vida civil del Imperio, los lotes alcanzaban al menos las 50 *iugera* o, comúnmente, un tercio de la centuria clásica, es decir 66,6 *iugera*. No parece que los emperadores hubieran tenido muchos problemas para conseguir la tierra que, eludiendo las confiscaciones de propiedades privadas romanas, se centraron en el suelo provincial

disponible, recurriéndose en ocasiones a la compra de parcelas como ya lo hizo Augusto. El tamaño de los contingentes asentados también varió en relación a las circunstancias¹⁵².

En Hispania se ha especulado sobre la posible incorporación del estatuto colonial de *Gades*, a partir de evidencias numismáticas y ya en época de Tiberio. Las razones de esta promoción son difíciles de especificar pero quizás haya una búsqueda de homogeneidad con el resto de las capitales conventuales béticas, todas ellas colonias. Otro ejemplo recogido en la historiografía, es el de *Baelo Claudia*. Siendo cierto que Claudio efectuó una política de promoción de ciudades a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, quizás en aras de la restitución de la normalidad tras una catástrofe natural, nada incita a pensar en un grado colonial para esta ciudad como lo hace J.M. Iglesias Gil. De hecho, A.U. Stylow da por descartadas las hipótesis sobre su identificación con *Iulia Traducta* y su rango colonial, remitiendo al estudio de las *tribus* y recopilando varias hipótesis sobre su verdadero estatuto¹⁵³.

El siguiente caso sería el de *Clunia*. P. De Palol relata para el año 68 d.C. la presencia de Galba en la ciudad y la trascendente creación de la *legio VII Gemina*, bajo el nombre original de *legio Galbiana*, de origen hispano. Habida cuenta de la información disponible, se traza de la siguiente manera la hipótesis de su promoción imperial. Según la interpretación de M.P. García-Bellido, tras su última emisión post-sertoriana, la ceca de la ciudad se reabre con Tiberio, posiblemente para el abastecimiento monetario de las legiones X o VIII, por ser la más occidental de Hispania y por sus contramarcas de jabalíes y cabezas de águila. Bajo este emperador adquiriría el título de *municipium*, según testifica la presencia de *quattuorviri* en dichas emisiones. Su estatuto colonial y su epíteto *Sulpicia*, ambos obtenidos de Galba, lo constataría una posterior serie de monedas imperiales. Otros datos que afianzan la datación son la ausencia de tal grado en las listas augusteas de Plinio y en el pacto de patronato con C. Terencio Basso Mefenate Etrusco del 40 d.C., al igual que su presencia en el texto de Ptolomeo y en la epigrafía de época de Adriano. Por su parte, Plinio indica la existencia de doce colonias en la Citerior, nombrando diez de ellas entre las cesaroaugusteas y *Flaviobriga*. La que falta podría ser *Clunia* pero los motivos de su exclusión deberían estipularse mediante el análisis pormenorizado del texto en cuestión. Por otro lado, el título de *Sulpicia* también se ha ligado dudosamente al *municipium* de

¹⁵² Tac., *Ann.*, XIV, 27; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, pp. 145-157; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 208-211.

¹⁵³ M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, “¿Colonia Augusta Gaditana?”, *AEA* 61, nº 157-158, 1988, pp. 324-334; A.U. Stylow, “Apuntes sobre las *tribus*...”, pp. 105-123, esp. 111-112; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio...”, p. 422; J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, en C. Fernández Ochoa (eds) *Gijón puerto romano. Navegación y comercio en el Cantábrico durante la Antigüedad*, Barcelona y Madrid 2003, pp. 152-161, esp. 157; P.G. Silva, F. Borja, C. Zazo, J.L. Goy, T. Bajardí, L. Luque, J. Lario, C.J. Dabrio, “Archaeoseismic Record at the ancient Roman city of Baelo Claudia (Cádiz, South Spain)”, *Tectonophysics* 408, 2005, pp. 129-146.

Anticaria. La confusión parte de una hipótesis de Th. Mommsen y es continuada por la historiografía, siendo aclarada finalmente la cuestión por A. del Castillo.

Siguiendo una hipótesis de A. García y Bellido según la cual se produciría una *deductio* con veteranos de la *legio VI Victrix*, E.W. Haley defiende el asentamiento efectivo frente a la lectura honorífica. Como evidencia de ello alude a dos epígrafes. El primero sitúa el enterramiento de un veterano a 16 km al Suroeste de *Clunia*, apareciendo en una granja de San Juan del Monte de Río Arandilla y debiendo pertenecer por tanto al *ager Cluniensis* susceptible de asignación. La inscripción se fecha entre el 70 y el 120 d.C. La segunda es un fragmento que menciona a unos *ueteres*, es decir, en paralelo con otros casos coloniales itálicos y el de *Valentia* en Hispania, una antigua comunidad que cohabitaba con otra más reciente, fueran ambas contingentes coloniales o no. Esta alusión indirecta a una “doble comunidad” se ha datado c. 70 d.C. Habida cuenta de ello, el autor se remite a la estimación del licenciamiento de unos 200 veteranos por legión y año, cifra que se podría doblar excepcionalmente para este asentamiento en *Clunia*. Si de un lado, el reducido número de colonos no debiera conllevar un desplazamiento significativo del campesinado cluniense, la particularmente abundante emigración cluniense atestiguada por la epigrafía sugiere lo contrario. De hecho, es posible que la fundación de *Flauiobriga* en el 74 d.C. fuera acompañada de un *supplementum* en *Clunia*. No obstante, tales posibilidades permanecen en el ámbito de lo hipotético¹⁵⁴.

Hay que atender al hecho de que Galba fuera gobernador de la Tarraconense y sobre ella se plasmara su legado colonial. En Lusitania estuvo relegado Otón durante ocho años, ejecutor de las futuras *familiarum adiectiones* de *Emerita e Hispalis*. Ambos se enfrentaron en el conflicto civil del 68-69 d.C., sucediéndose en el trono imperial para dar paso a Vitelio y finalmente a Vespasiano. Tácito nos refiere la actuación de Otón como un tanto precipitada e indolente ante los preparativos de Vitelio para la guerra. Bien siguiendo la ley o en contra de ella, aprovechó para fortalecer sus vínculos personales atribuyendo honores a determinados individuos, pese a que estuvieran muy lejos de merecerlos. Además, pasó ciertas ciudades mauritanas a la jurisdicción de la Bética. Paralelamente, Vitelio también prodigó concesiones: tratados a los aliados, otorgamiento del *Latium* a los extranjeros, reducciones y exenciones de impuestos. Así, según C. Damon, las colonias de *Hispalis* y *Emerita* aumentarían sus recaudaciones fiscales con la puesta en cultivo de nuevas tierras por los adscritos. La hipótesis de P. Sáez establece para *Hispalis* que se otorgarían *subseciva* de la asignación cesariana cuyos *possessores* serían nativos *attributi* o *incolae*.

¹⁵⁴ E.W. Haley, “Galba, Clunia and the events of 68-69”, *ZPE* 91, 1992, pp. 159-164, esp. 163-164; P. De Palol, *Clunia. Historia de la ciudad y guía de las excavaciones*, Burgos 1994, pp. 18-19; A. Del Castillo, “El municipio *Anticaria Sulpicia*: Una propuesta sugerente, pero improbable”, *ETF(hist) Historia Antigua* 10, 1997, pp. 375-386; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*. Vol. II: *catálogo de cecas y pueblos*, Colección Textos Universitarios 36, Madrid 2001, pp. 252-254; J.L. García Alonso, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo, Anejos de Veleia*, Serie minor 19, Vitoria 2003, pp. 301-302.

De esta forma quedarían integrados en la colonia, favoreciendo la recuperación demográfica del Imperio, la afluencia de impuestos a la ciudad y el ascenso social de los implicados. En el caso de las *Maurorum ciuitates* que fueron concedidas a la Bética, estas presumibles medidas para el incremento de ingresos irían en beneficio de las mismas ciudades en tanto que escapaban de las manos del procurador provincial. La anotación del texto de “Les Belles Lettres” también señala tal incremento, remarcando la adscripción de *Tingis* y *Lixus*¹⁵⁵.

La cuestión se complica, pues, al considerar la colonización norteafricana ligada a la Bética. No obstante, se puede sintetizar la existencia de tres *deductiones* augusteas: *Zilil*, *Babba* y *Banassa*¹⁵⁶. *Zilil* estaba adscrita a la Bética, por lo que debe tratarse de la novena colonia del listado pliniano, excluyendo las hipótesis que la identificarían con *Asido Caesarina* o *Iulia Traducta*. Este hecho conlleva una serie de reflexiones relativas a la discontinuidad geográfica de las entidades políticas, consecuencia de su crecimiento orgánico, de su historicidad. Cabe pues la pregunta de por qué precisamente *Zilil* se asignaría jurídicamente a la Bética y no así *Babba* y *Banassa*, también augusteas. Al margen de esto, la región se inscribe en una dinámica iniciada por la administración augustea entre el 33 y el 25 a.C., que afectó de manera conjunta a las dos orillas del Estrecho de Gibraltar, como mostraría la creación de *Iulia Iozza/Traducta*. La naturaleza y la diferenciación de algunas de las comunidades implicadas forman parte de un largo debate historiográfico.

Un segundo momento tiene lugar tras la incorporación como provincia de la Mauritania Tingitana en el 42-43 d.C., bajo el emperador Claudio. Este emperador lleva a cabo una labor de promoción estatutaria que incluye la fundación de *Lixus* y de *Tingis*, sobre el *municipium* precedente y sucediendo a una potente secuencia de destrucción atestiguada arqueológicamente. J. Gascoü estableció la posibilidad de un asentamiento de veteranos en *Tingis* ya en época de Augusto, con la incorporación de un nuevo contingente y la ampliación de su territorio bajo Claudio. Ch. Hamdoune respondió al artículo precedente revisando sus fuentes y propuso sendos estatutos honorarios para *Tingis* y *Lixus*¹⁵⁷. Junto con *Cesarea*, capital de la Mauritania Cesariana, reciben un trato similar en la descripción pliniana, destacando sus emplazamientos, su historia mítica o reciente y su evolución bajo el imperio de Claudio. Plinio emplea el verbo *facere* en vez de *deducere* en

¹⁵⁵ Tac., *Hist.*, I, 77-78, 1; III, 55, 2; P. Wuilleumier; H. Le Bonniec; J. Hellegouarc’h, *TACITE. Histories*, Libro I, Collection des Universités de France, París 1987, p. 225, nota 6; P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio...”, pp. 433-434; C. Damon, *TACITUS. Histories*, Libro I, Cambridge greek and latin classics, Cambridge 2003, p. 256.

¹⁵⁶ Str., III, 1, 8; Plin., V, 2 y 5.

¹⁵⁷ J. Gascoü, “Tendances de la politique municipale de Claude en Maurétanie”, *Ktéma* 6, 1981, pp. 227-238; C. Hamdoune, “Notes sur le statut colonial de Lixus et de Tanger”, *AntAfr* 30, pp. 81-88; E. Gozalbes Cravioto, “Iulia Traducta...”, p. 266.

los casos de *Tingis* y *Lixus*, para *Cesarea*, sin embargo, emplea una expresión aún más inequívoca: *coloniae iura donata*. Además, para la Cesariana, se especifican los contingentes asentados en varios casos. Otros factores a tener en cuenta son la pujanza económica de la zona y el papel que adquieren las ciudades en el conflicto contra Aedemon. La municipalización, como fenómeno coetáneo, no debe dejarse de lado en la organización de la zona. El *oppidum Volubilis* y quizás *Sala* fueron *municipia*. También lo fue el *oppidum* de *Belo* (*Baelo Claudia*) poseedor de una estrecha relación comercial con la colonia de *Tingis*. Un dato a tener en cuenta es que *Oppidum Nouum*, en la Cesariana, recibe un contingente de veteranos por orden de Claudio¹⁵⁸.

En un tercer momento, bajo el imperio de Vitelio, un cierto número de las poblaciones mauritanas pasan a la jurisdicción bética, como se especificó más arriba. Cabe suponer que se trataría de las comunidades privilegiadas de la Tingitana, especialmente aquellas que gozaran de una posición económica ventajosa, muy posiblemente las colonias citadas, en asimilación al trato recibido por *Zilil* y aprovechando las facilidades de la comunicación por vía marítima. Quizás también los *municipia*. No obstante, no se puede afirmar ninguna adscripción concreta para el 69 d.C. Sin embargo, la gestión provincial de estas comunidades distaría mucho de la del resto, liderada por los jefes *mauri* en las zonas interiores. Ya desde los comienzos del imperio de Adriano sus incursiones afectarían tanto a los dominios romanos norteafricanos como a la Bética. También hubo de intervenir Marco Aurelio, dadas las dos invasiones del mediodía peninsular que se dieron en su época. Las evidencias de la presencia de la *legio VII Gemina* y un monumento al general C. Valio Maximiano en *Italica* son testimonio de los hechos¹⁵⁹. La reforma de Diocleciano en el 285 d.C. acabaría incluyendo la Mauritania Tingitana en la diócesis *Hispaniarum*. El proceso de integración en el sistema administrativo hispano parece, pues, haber recorrido un largo viaje desde Augusto hasta momentos avanzados del Imperio.

Flauiobriga no cuenta con muchas citas literarias ni con vestigios materiales de excesiva relevancia para el conocimiento de su historia. Estas ausencias, las controversias en las interpretaciones de Plinio y Ptolomeo y la acumulación de opiniones historiográficas poco exhaustivas han conducido a ciertas posturas dubitativas. No obstante, cabe realizar algunas apreciaciones. En primer lugar, la cita de Plinio afirma: *Amanum portus, ubi nunc Flaviobrica colonia*. Aparte de la ocupación romana del entorno inmediato, los vestigios materiales hallados en Castro Urdiales indican una ocupación continua desde época de Tiberio hasta el siglo V d.C., siendo un punto clave para el comercio con el interior peninsular. De hecho, la red de comunicaciones terrestres, en especial la vía que conduciría *Pisoraca*, punto de establecimiento de tropas, es objeto de un constante mantenimiento

¹⁵⁸ Plin., V, 2 y 20.

¹⁵⁹ A. Caballos Rufino, "Hitos de la historia de Itálica", en A. Caballos Rufino (ed) *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, Roma 2010, pp. 1-16.

atestiguado por múltiples miliarios. Dicha calzada también se ha relacionado con la posible explotación del hierro en la región, aunque no parezca demostrada para época romana. En segundo lugar, el núcleo portuario pudo ser deducido de una entidad territorial mayor, la ligada al núcleo del Castro de la Peña de Sámano. El *territorium* consecuente, debido al relieve y clima predominantes, difícilmente sería objeto de una explotación agrícola especulativa de tipo mediterráneo o de una *diuisio* canónica, en contra de las reconstrucciones idealizadas¹⁶⁰.

Si se instalaron veteranos, estos podrían haber sido recompensados con grandes fincas de aprovechamiento extensivo o sumas en metálico, en combinación con otros intereses ya generados en la zona. En efecto, el tránsito comercial y la explotación minera habrían atraído inmigrantes, entre ellos a los individuos relacionados con los contingentes y a los propios militares. El modelo romano-republicano de la emigración itálica a *Carthago Noua* se podría aproximar al de esta región en época imperial, en torno a la explotación del hierro. Ciudadanos romanos e indígenas podían constituir ya entonces una comunidad floreciente que comprara la voluntad imperial, particularmente a partir de un momento de inestabilidad como fue el 69 d.C. La misma configuración del nombre de la ciudad, con el sufijo *-briga*, parece aludir a la raigambre indígena de sus componentes. Todo esto no exime al enclave de una cierta utilidad militar en el control del territorio, en apoyo de las tropas asentadas más al Sur. J.M. Solana Sainz compara a *Clunia* y *Flaviobriga* con los *praesidia* creados por César y Augusto en las zonas central y meridional de Lusitania, vigilando al tiempo que romanizaban la región. Un paralelo sugerente podría encontrarse en *Carteia* en tanto que puerto al cabo de una vía de penetración de las tropas romanas en la Península. Quizás, fruto de la unión de licenciados e indígenas, se generó también aquí una población de derecho romano. La concesión de diplomas a los auxiliares, desde época de Claudio hasta una fecha próxima al 140 d.C., les confería la ciudadanía romana a ellos así como a sus esposas e hijos¹⁶¹. De tal forma, un especial peso de las poblaciones romanizadas que dieran lugar a la institución de la colonia podría explicar el poco calado de prácticas como la epigráfica.

El siguiente ejemplo respondería en principio a un criterio personalista del emperador, como se recoge de la opinión de E.T. Salmon entre los rasgos genéricos de la colonización imperial. *Italica* contaría no obstante con el precedente de una temprana colonización viritana, llevada a cabo por Escipión. Permanecería como ciudad peregrina

¹⁶⁰ Plin., IV, 110; Ptol., *Geog.*, II, 6, 7; J.M. Solana Sainz, “La colonia Flaviobriga. Las fuentes literarias”, *BSEAA* XXXVII, 1971, pp. 165-186, esp. 172-181; J.M. Solana Sainz, “La Colonia Flaviobriga (Castro Urdiales)”, *Dialoghi di Archeologia* Terza serie, Año 10, 1-2, 1992, pp. 299-306, esp. 303; J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, p. 160; F. Fernández Palacios, J.T. Molinero Arroyabe, “La colonia romana de *Flaviobriga* y su *territorium*”, *HAnt* XXIX, 2005, pp. 79-106.

¹⁶¹ J.M. Solana Sainz, “La colonia Flaviobriga...”, p. 185; A. Del Castillo, “El municipio *Anticaria*...”, pp. 384-385.

hasta alcanzar el estatus municipal latino o romano, según atestiguan las acuñaciones y el *bellum Alexandrinum*. La presencia epigráfica de la *tribus* Sergia situaría esta elevación de rango con anterioridad a las Guerras Civiles o en el marco de las disposiciones cesarianas. La ascendencia de Trajano y Adriano pertenecía a esta comunidad y la presencia de parientes, clientelas y propiedades familiares pudo perdurar en ella. Fue Adriano quien pronunció un discurso ante el Senado en el que defendería la petición italicense de promoción estatutaria. Pero su consecución no sería meramente una cuestión de prestigio sino que, en opinión de A. Caballos Rufino, se trataría de una lucha frente a la descapitalización del municipio. Las élites locales que ascendieron al rango senatorial se hubieron de domiciliar en Roma y desplazar con ellos a buena parte de sus allegados e invertir sus recursos en Italia. La pérdida de una autonomía que ya no resultaba operativa quedaría compensada mediante la implicación de las altas instancias políticas en el bienestar de la nueva colonia. No obstante, pese a que las ayudas imperiales tuvieron un importante peso en la configuración urbanística y, verosímelmente, en la economía de la ciudad, la evasión de las élites no permitiría que se volvieran a alcanzar los niveles de pujanza anteriores¹⁶².

Italica es una de las pocas colonias que cuenta con un análisis de su territorio actualizado, aunque sumario. En unas pocas páginas S. Keay resume la posición estratégica del centro urbano respecto a la Ribera de Huelva, que permitía el acceso al Guadalquivir, y la Vía de la Plata y sus ramales. Luego realiza unos cálculos de visibilidad que indican cómo la ciudad gozaba de una considerable perspectiva hacia Sur, Este y Norte, incluyendo *Ilipa Magna* (Alcalá del Río) e *Hispalis*. Esto permitiría la supervisión de la Vía de la Plata desde su entrada en el Valle del Guadalquivir hasta la capital conventual, punto de embarque de gran importancia. Más adelante se propone una delimitación del *territorium* que tiene en cuenta criterios de la geografía física y cívica de la región. Por otro lado, la valoración de sus recursos se hace en buena medida en el marco de la hipótesis. Al Noroeste de la ciudad se señala la concentración de *uillae* y se presupone una cierta abundancia de cereal, cierta presencia de olivar y acceso a otros recursos como madera, metales y mármol. La inclusión en el trazado de las rutas trashumantes o la disposición del abastecimiento de agua mediante cisternas y un acueducto también son consideradas económicamente¹⁶³.

J.F. Rodríguez Neila consideró que el *territorium* de *Italica*, como el de otras ciudades béticas, podía penetrar en Sierra Morena dando lugar a una población dispersa. Además, se debe tener en cuenta la posibilidad de una ampliación debida a la concesión del estatuto colonial. Tal promoción iría acompañada de los recursos públicos necesarios para

¹⁶² App., *Hisp.*, 38; Gell., XVI, 13, 4; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, p. 410; A. Caballos Rufino, “Hitos de la historia...”, pp. 7-9.

¹⁶³ S. Keay, “El territorio de Itálica”, en A. Caballos Rufino (ed) *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, Roma 2010, pp. 35-42.

el mantenimiento de las nuevas infraestructuras que abastecerían y adornarían la ciudad. Así, en concreto, el acueducto se extendería para captar las aguas de Fuentes de Peñalosa, en el territorio de *Ituci* (Tejada la Nueva). Igualmente, existe una hipotética relación entre el mármol extraído en las canteras de Almadén de la Plata (Sierra Morena) y su trabajo en una *statio serrariorum* de *Italica*. Por su parte, los conocidos miliarios adrianeos darían cuenta de la financiación estatal del viario público. De tal forma, acceso al agua de otras comunidades, concesión de minas y canteras y reparación de calzadas pueden considerarse verosímelmente como posibles frutos de un evergetismo imperial. Más difícil resultaría asumir una reorganización interna del *territorium* que implicara una centuriación. De tal forma, las hipótesis de F. Didierjean y R. Corzo han sido desestimadas por el equipo encabezado por P. Sáez Fernández. Sin embargo, su existencia no tendría que estar ligada necesariamente a un modelo colonial concreto¹⁶⁴.

Dertosa ha sido considerada colonia sin que haya pruebas fehacientes de ello. Así, R. Járrega i Domínguez cuestiona esta afirmación y actualiza el estado de la cuestión en un extenso artículo¹⁶⁵. La ciudad cuenta con una notable importancia que parte de su presunto doble núcleo originario. Así, basándose en una acuñación de época de Tiberio, se presupone la coexistencia del *Municipium Hibera Iulia Ilergauonia* y *Dertosa* como una misma ciudad, siendo la primera la presumible antigua capital del pueblo ilerconvón. Esta dualidad toponímica se compartió con otros núcleos como *Emporion-Indika*, *Barcino-Laie*, *Cesse-Tarraco* y *Arse-Saguntum*. La ciudad romana se ubicaría entre el Ebro y el Cerro de Sant Joan, donde se situaría el poblado ibérico precedente. De hecho, el río eleva el nivel freático impidiendo la excavación arqueológica de los niveles fundacionales. Queda pues en cuestión si se trataba de un traslado de la población o de una fundación *ex nouo*. El apoyo al partido cesariano en el enfrentamiento contra los pompeyanos pudo haber provisto al núcleo de *Ilergauonia* de su epíteto *Iulia* y de su estatuto municipal, al tiempo que *Dertosa* y *Bisgargis* obtendrían el derecho romano y *Tiar Iulia* el latino, todas ellas en tierras ilerconvonas.

La suposición del estatuto colonial de *Dertosa* parte de un artículo de A. García y Bellido que se fundamentaba para ello en la inscripción de un pedestal que según ciertos autores dedicó el *ordo decurionum* a Herenio Etrusco, hijo del emperador Decio. No obstante, las letras *C.D.* del mismo epígrafe deben interpretarse como *c(iuitate) D(ertosanae)*, siendo *COL.* la abreviatura habitual de “colonia”. Otro referente para dicho autor sería el término κατοικία empleado por Estrabón al hablar de la ciudad. No obstante, R. Járrega i Domínguez, en ausencia de otras evidencias, lo interpreta con el significado

¹⁶⁴ F.J. Rodríguez Neila, “Ciudad y territorio...”, p. 465; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, p. 410; P. Sáez Fernández *et al.*, “Paisaje agrario...”, p. 146.

¹⁶⁵ R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica i arqueològica de *Dertosa*: estat actual dels coneixements i hipòtesis de treball”, *Bulleti Arqueològic* 28, 2006, pp. 137-197.

general de “ciudad”. Únicamente la evidencia numismática permite a este último autor afirmar la naturaleza municipal de *Dertosa* en época de Augusto y Tiberio. Más recientemente, un artículo de M. Mayer y Olivé propone no perder de vista la posible concesión honorífica del título colonial por parte de Pértinax. Para ello retoma el debate historiográfico generado a partir del mencionado pedestal (249-251 d.C), relacionándolo con otros ejemplares. Pero también existió otro, dedicado a Pértinax, del que sólo sobrevive el texto transcrito, faltando el título de la comunidad dedicante y datable en el 193 d.C. Los homenajes a este efímero emperador no son frecuentes y éste pudiera tener algo que ver con la presencia como gobernador de la Tarraconense de uno de sus más fervientes partidarios, Novio Rufo. Otro matiz vendría de la política de Pértinax en la concesión de estatutos ciudadanos, corroborada por Septimio Severo a continuación. Así pues, se documentan las promociones de *Helvia Ricinia Pertinax* y la *colonia Helvia Lilybaeum*. Por lo demás, la dedicación al emperador Caro del 282 d.C., firmada *r(ei publicae) Dertosanae*, conlleva un criterio formal más propio de la época. En conclusión, la hipótesis resulta bastante cuestionable¹⁶⁶.

Si se vuelve sobre los textos clásicos para tratar la situación, se cuenta en primer lugar con dos fragmentos de Estrabón en los que se cita a *Dertosa*, en el primero como “colonia” (κατοικία) y en el segundo como “ciudad” (πόλις) ubicada en el trayecto de la vía terrestre entre *Tarraco* y *Saguntum*. También se utiliza el término κίσιμα para señalar la fundación de *Carthago Noua* por Asdrúbal. De tal manera, los epítetos empleados en relación a *Dertosa* son dignos de consideración. Por otro lado, cabe la relación entre la implantación sobre el eje viario y un estatuto privilegiado, en tanto que comunidad estratégica para el control del territorio. No en vano, *Tarraco* fue colonia y *Saguntum* pudo haberlo sido. De hecho, el término empleado por Plinio, *populus*, hacía referencia a toda comunidad que posee derechos políticos, sea *ciuitas*, *municipium* o *colonia*. Tales ambigüedades, unidas a la denominación múltiple de la ciudad permiten que el debate siga abierto. Estrabón utiliza el término κατοικία en un sentido amplio que tiene mucho que ver con la hibridación de las comunidades antiguas. En tres de las cinco citas en que aparece a lo largo de su tercer libro, se halla en relación de proximidad con las colonias romanas de *Hasta*, *Emerita*, *Caesaraugusta*, *Pax* y *Celsa*¹⁶⁷. Sólo en *Celsa* se liga directamente al nombre de una colonia romana, si exceptuamos el hipotético caso de *Dertosa*. Puede que un desarrollo paralelo al de *Celsa* afectara al empleo de tal titulación por *Dertosa*, es decir, que su ascenso se viera oscurecido por la caída en desgracia de su promotor. Otra hipótesis sería que la preponderancia del componente indígena diluyera la presencia romana y su manifestación política.

¹⁶⁶ *CIL*, II², 14, 787-789; R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica...”; M. Mayer y Olivé, “*Dertosa*: colònia de Pèrtinax?”, *Faventia* 31/1-2, 2009, pp. 61-69.

¹⁶⁷ *Str.*, III, 2, 5 y 15; III, 3, 4; III, 4, 6, 9 y 10; *Plin.*, III, 23.

Por último, algunos aspectos referentes al *territorium* de la ciudad pudieran ser indicativos de su condición estatutaria o, al menos, objetos de reflexión sobre este tipo de relaciones. R. Járrega i Domínguez considera la dualidad de caminos y puertos junto a la existencia de un puente de piedra. Tanto la vía procedente del Puerto de montaña de Alba como la propia *uia Augusta* conectarían *Dertosa* con *Tarraco*, mientras que el puente separaría el embarcadero fluvial del marítimo, con un posible papel militar en el control de la ruta del Ebro. Los *confinia* han sido objeto de distintas propuestas que distinguen al dertosano como uno de los mayores *territoria* de Hispania. No obstante, habría que restar posiblemente los términos de las ignotas *Bisgargis* y *Tiar Iulia* y observar el trazado de la frontera conventual tarraconense-cesaroaugustana en la zona. Por el Sur, el límite del obispado de Tortosa en Almenara, documentado en 1178, no debe remitirse más allá de la Antigüedad tardía, cuando *Saguntum* ya había entrado en decadencia. No obstante, pese a tales limitaciones y a lo presuntamente reducido de su núcleo urbano, el citado autor recalca la importancia del enclave comparándolo con la colonia de *Barcino*¹⁶⁸.

II. 2. 3. IMPLICACIONES.

La terminología latina se ve afectada por la propia evolución histórica de la colonización y por la obra literaria de la que se extraiga. Cicerón muestra una óptica imperialista-defensiva, conservadora y tradicionalista como corresponde a un *optimate* de finales de la República. Sículo Flaco ya distinguía al menos dos fases: marítima y graquiana. Higinio Gromático y Tácito se volcaron sobre las causas y consecuencias de la que aparente o explícitamente les resultaba más reciente, fuera la militar, la cesaroaugustea o la honorífica. La sucesión de textos evidencia una perspectiva evolutiva de la que no se tendría una visión de conjunto debidamente compartimentada en la Antigüedad. Los dos últimos autores marcaron el cénit y la decadencia final de un modelo que fue diferentemente empleado por Roma hasta entonces. Aulo Gelio no hacía sino constatar tal transformación conceptual, la pérdida de un significado originario en la que intervinieron emperadores y ciudades a lo largo del Alto Imperio. La propia dinámica conceptual, vista a través de un número muy reducido de textos, parece seguir los derroteros de la configuración de un centro y su periferia, recurriendo a los términos de la Teoría de los Sistemas Mundiales. En un primer momento la colonización parecería como un instrumento de la expansión territorial de un núcleo que configura sus dominios. En segundo lugar, las ciudades itálicas y provinciales recurrirían a los emperadores para regular sus relaciones con Roma, ya convertida en unidad política extensa. Las ciudades que en un principio eran periféricas reutilizarían también la herramienta colonial para autorregularse como parte del centro al que habían sido incorporadas. Finalmente, el concepto cívico *colonia* colapsa y, como muestran los textos de Mauro Servio e Isidoro de

¹⁶⁸ R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica...”, pp. 157-158 y 186-187.

Sevilla, la terminología se retomó para explicar realidades pasadas y coetáneas, como se ha venido haciendo historiográficamente en diversos momentos.

E. Hermon acusó la vigencia de la clasificación de E.T. Salmon pese a la tendencia historiográfica a establecer etapas para estudiar las evoluciones. Desde los años sesenta se han revisado algunos postulados sobre la fase arcaica de la colonización romana pero los resultados, mayoritariamente negativos, no han supuesto una superación de las tipologías y los perfiles establecidos¹⁶⁹. Una solución pasaría por replantear los esquemas desde visiones más amplias hacia otras nuevas, pormenorizadas. Así, se podría dividir en dos bloques principales: anterior y posterior a los Graco. El principal criterio sería que en un inicio se hizo con vistas a la política externa, con una orientación defensiva y la promoción senatorial. Posteriormente sería un problema de la política interna, derivada de condiciones socio-económicas y programas políticos particulares, con la oposición o la nula intervención del Senado. No obstante, tales premisas no son completamente excluyentes y dependen en buena medida de los casos y las perspectivas históricas que se tomen en cada ocasión.

Existen conceptos poco explotados que podrían ayudar a compartimentar el fenómeno de forma que se facilitaran otras lecturas históricas. La noción de “laboratorio” fue aplicada por M.A. Marín Díaz a la Península Itálica en relación a la municipalización y colonización provincial. U. Espinosa Ruiz la circunscribió a la Italia septentrional a partir de comienzos del siglo III a.C.¹⁷⁰. La idea radica en el carácter experimental de la expansión romana y el progresivo desarrollo de sus fórmulas de regulación política. Entre los formalismos heredados y las necesidades emergentes, cada establecimiento o grupo de ellos habría revestido la versión anterior con nuevos matices. Por tanto, conviene analizar la secuencia histórica por proyectos concretos, acometidas que quizás abarcaran otras intervenciones no propiamente coloniales. Pero además de los contextos, deben interpretarse las lecturas políticas que se infirieron y su incidencia en la posterior reproducción del modelo. Si tales actuaciones impusieron una pauta durante cierto tiempo, quizás también quepa aludir a ciertas manifestaciones más tangibles de la expansión romana como ejes de la actividad. Así, por ejemplo, la fortificación y mantenimiento de una vía de comunicación podía ser objeto de diversas implantaciones. Estas podían ser simultáneas o diacrónicas, según conviniese consolidar o prolongar la ruta. La colonización podría materializarse mediante núcleos que se dispusieran a tramos regulares o en puntos estratégicos, ofreciendo la imagen de un “rosario”. Los enclaves serían escalas para los viajeros, correos, comerciantes y ejércitos. Además, constituirían obstáculos para los enemigos que intentaran usar tales vías en una invasión. Así sucedería con *Fregellae* frente

¹⁶⁹ E. Hermon, *Habiter et partager...*, p. 201.

¹⁷⁰ M.A. Marín Díaz, “Observaciones sobre las colonias...”, pp. 277 y 281; U. Espinosa Ruiz, “Crear ciudades y regir el mundo; una síntesis sobre el papel de las colonias en la expansión territorial de Roma”, *Iberia* 7, 2004, pp. 127-156, esp. 132.

a Pirro (279 a.C.) y Aníbal (211 a.C.). Igualmente, de cara a las poblaciones circundantes, la calidad de la vía de comunicación daría pie a la consagración de tales colonias como centros económicos y administrativos. En estos casos, la relación causa-consecuencia entre *deducciones* e infraestructura no resultaría muy clara *a priori*. Sin embargo, resulta más probable afirmar que la colonización viritana, en concreto la de los denominados *uiasiei uicanei*, dependiera del necesario mantenimiento de unas rutas abiertas con otros fines. Lo cual no excluye que estos ejes dieran lugar a la sucesión de *fora* y, con el tiempo, a sus propios “rosarios” de ciudades.

Evidentemente, los sujetos que promovieron la colonización, fueran individuos o colectivos, son difíciles de señalar en muchos casos, sobre todo los anteriores a las fundaciones militares. No obstante, F. Coarelli contrapuso la teoría del imperialismo defensivo frente a las prácticas de una clase política romana que se perpetuaría en el tiempo. Ésta élite no se limitaría a improvisar sino que planificaría la conquista, al menos parcialmente. Consecuentemente y quizás al mismo tiempo, se preveería la instalación de colonias como forma de ocupación y consolidación de los nuevos territorios. Por ejemplo, la *uia Valeria*, de haberse creado en el 307 a.C., habría precedido a la consumación de la conquista en la zona y a las fundaciones de *Alba Fucens* (303 a.C.) y *Carseoli* (298 a.C.)¹⁷¹. El mantenimiento de los dominios adquiridos pudo convivir con un ideal civilizador que se halla presente en el propio relato de la etnogénesis romana. En cualquier caso, la colonización no sólo sirvió para ocupar territorios sino también para asimilar grupos de población, como sucedería en *Antium*, *Sinuessa* o *Croton*. Si estos quedaban sometidos a una organización política favorable al diálogo con Roma, la ordenación cívica tendría, a su vez, una finalidad estratégica.

Si entre los objetivos estatales estuvo el desarrollo económico es difícil de tratar, quizás en muchos casos sería una consecuencia. Un equipo encabezado por G. Chouquer sintetizó la información y cartografió los resultados de la investigación sobre las centuriaciones del área campano-lacial, siguiendo muy de cerca el contenido de los *Libri coloniarum* en conexión con la metodología arqueológica. Se distinguieron así seis periodos en la implantación catastral: precoz (340-290 a.C.), graquiano, silano, cesariano-triunviral, augusteo e imperial¹⁷². No obstante, el éxito relativo de la producción agraria que generarían y sus consecuencias para la urbanización de cada entidad a la que se pudieran asociar debería especificarse en futuros estudios pormenorizados. De hecho, la propia oligarquía romana pudo establecer ciertos límites a sus desarrollos potenciales. Inicialmente el *ager Romanus* estaría sujeto a una colonización propia, si favorable en lo político, fundamentalmente dependiente del núcleo urbano. Los reducidos tamaños que tuvieron los

¹⁷¹ F. Coarelli, “Colonizzazione romana...”, p. 42; F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione...”, p. 24.

¹⁷² G. Chouquer, M. Clavel-Lévêque, F. Favory, J.-P. Vallat, *Structures agraires en Italie centro-méridionale. Cadastres et paysage ruraux*, Collection de l'École Française de Rome 100, Paris 1987, pp. 243-255.

contingentes y las asignaciones de las *coloniae maritimae* bien pudieron responder a esta idea de mantener la preponderancia de quienes residían en la *Vrbs*. No se puede descartar, de todas formas, que se establecieran conforme a las necesidades de grandes terratenientes que buscaran derivar la atención sobre otras tierras de su interés o, precisamente, potenciar la disponibilidad de mano de obra en el entorno de las mismas. Sin embargo, las *coloniae Latinae*, particularmente en los últimos tiempos, manifestaban en sus disposiciones una clara voluntad de crear no sólo comunidades con un alto grado de autonomía sino también unas élites terratenientes capaces de consolidarlas y dirigir las.

La fundación de colonias latinas en Hispania podría ser una continuación de la acontecida en la Península Itálica. La creación de Estados-colchón continuaría conforme lo hacía la conquista. Salvando el caso excepcional de *Carteia*, serían creaciones de los pretores. De este carácter provincial y personalista puede derivar la ausencia de documentación al respecto. De hecho, otra forma de afrontar la distinción romana-latina podría hacerse a partir de la distinción *ager Romanus-ager provincialis*. El acceso a la ciudadanía romana *per magistratum* puede que siguiera existiendo en las provincias durante el siglo I a.C., mientras que en la Península Itálica el *bellum sociorum* habría dado al traste con este mecanismo, accediendo tales colonos al *ius Romanorum*. La fundación latina provincial podía perpetuar o reproducir en este periodo formas itálicas más arcaicas. La finalidad que se le otorgaba pudo conllevar, no obstante, requisitos propios de la época. Así, a la constitución de una entidad política de carácter estratégico se podría añadir el asentamiento de contingentes militares. Conforme los *deductores* pudieran mantener los lazos con sus fundaciones, la creación de clientelas sería un factor en alza. Entre tanto, aunque ejercieran como focos interesantes para el mantenimiento del Imperio, la atención y las consideraciones estatutarias que se reconocieran por parte del Senado pudieron ser mínimas o inexistentes.

Por otra parte, cierta idealización que partiría de la regularización augustea podría haber causado un efecto inverso. Es decir, las cabeceras conventuales, dentro de la escala de prestigio cívico, debieron asimilarse a las colonias y, quizás, en diversos casos, fueron objeto de una promoción honorífica. De tal forma, el estatuto se convertiría en un objetivo en sí mismo pero cediendo el protagonismo a las élites locales. A su vez, tales iniciativas debían coincidir con los intereses del emperador o su círculo inmediato. Se debe sondear la magnitud del beneficio obtenido más allá del renombre. No obstante, parece que una clara consecuencia general sería la devaluación relativa del propio grado estatutario. La implantación del fenómeno honorífico y su reconocimiento histórico llevarían aparejada la dificultad de una más probable ausencia de reorganización territorial. La idiosincrasia o la preeminencia económica de *Gades* minimizarían la resonancia de tal promoción. Por su parte, Plinio pudo omitir la titulación de *Clunia* debido a la relación de la ciudad con Galba. Si su promotor fue este contendiente del conflicto del 69 d.C. es posible que se eludiera tal información en consideración al vencedor, Vespasiano, o a la propia comunidad cívica.

II. 3. LA COLONIZACIÓN CESAROAUGUSTEA.

II. 3. 1. CONCEPTUALIZACIÓN.

En apartados anteriores la conceptualización del fenómeno colonial a lo largo de la historia y en el período romano abordó una terminología de síntesis, pensada diacrónica, cultural e historiográficamente. La que se propone a continuación es principalmente analítica. Si bien responde en cierta forma a los criterios anteriores, se atiende a la problemática propia de la colonización cesarogustea y a los intereses últimos de este trabajo. Así pues, plantea brevemente muchos de los parámetros que se han utilizado para secuenciar este proceso y delimitar e interpretar los *territoria* afectados.

II. 3. 1. 1. PLINIO Y SUS FUENTES.

La *Naturalis Historia* es sin duda un documento fundamental para la recomposición de la geografía política romana pero una lectura correcta del texto requiere un análisis detenido del mismo, en particular de las fuentes de las que se sirvió para la redacción. M. Christol partió del estudio realizado por C. Pallu de Lessert en 1908 para exponer que la documentación pliniana estaba constituida por una colección de textos burocráticos que buscaba la mayor uniformidad posible y recurría a la ordenación alfabética. Entre ellos se hallaban el edicto de reorganización itálica y las *formulae prouinciarum*, un conjunto que se elaboraría entre el 27 y el 9 a.C. Completaría la información así disponible con el desigual recurso a una recopilación cronológica de las actas imperiales. Por su parte, C. Nicolet hizo hincapié sobre la noción documental de la *digestio in litteras*, señalando ya la posición destacada que el autor latino ofrece a las colonias, y U. Laffi ejemplificó cómo el texto es susceptible de una lectura pormenorizada y corregida¹⁷³. De hecho, estudios recientes ponen énfasis en la fiabilidad del testimonio, pese a las alteraciones que haya podido sufrir y que son subsanables al menos a niveles hipotéticos y experimentales. Véase por ejemplo cómo E. Folcando calculó un total de 43 colonias plinianas para la Península Itálica aunque ciertas dificultades interpretativas impidan el ajuste de la cifra, siendo entre 18 y 16 las triunvirales que se desprenden del testimonio de Apiano y 28 las augusteas según la *Res Gestae*. Los diferentes casos se agrupan según las posibilidades de adscripción cronológica, en consonancia con la redacción de las fuentes de Plinio. Los factores que marcan tales adscripciones son del tipo de los recogidos en este apartado y, por suerte, al provenir en buena medida de la epigrafía y sucederse los hallazgos, permiten un paulatino

¹⁷³ Plin., III, 46; C. Nicolet, *L'inventaire du monde...*, pp. 248-251; M. Christol, "Pline l'ancien et la formule de la province de Narbonnaise", en J. Poucet, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiées et privées de la Rome ancienne*, RBPh 75-1, 1994, pp. 45-63, esp. 47-48; M. Christol, *Une histoire provinciale...*, pp. 105-128; U. Laffi, "Nota sul testo di Plin., III, 46: l'uso del titolo colonia nella descrizione pliniana delle città dell'Italia", *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, 2007 (2004), pp. 119-126, esp. 122.

avance de la información primaria disponible. Así, con estos datos y las nuevas perspectivas historiográficas, realizó E. Folcando una revisión del cuadro colonial itálico planteado por L. Keppie en 1983¹⁷⁴.

La dependencia del caso itálico en el estudio de las fuentes plinianas presenta un posible obstáculo a los intereses de este trabajo. Cabría cuestionar hasta qué punto son equiparables a las utilizadas para la Bética. Así pues, mientras que la organización espacial del discurso ha sido bien estudiada, su base documental resta incierta. Recuérdese al respecto que existen diferencias de datación entre las fuentes plinianas para Occidente y algunas de las orientales, tal y como indicó C. Nicolet. Desde el análisis de los viajes de Augusto a Hispania se ha propuesto una datación de los documentos originales anterior al 15 a.C.¹⁷⁵

II. 3. 1. 2. TITULATURAS.

La nomenclatura colonial cuenta con variantes propias y una suerte de evolución. Este hecho se observa en el contraste con otras fuentes, especialmente las epigráficas. En primer lugar, se han establecido hipótesis interpretativas de la progresión política de ciertas ciudades en relación a la concordancia de género entre titulación y estatuto. A. Padilla Monge resume la rebatida hipótesis de M.I. Henderson y otras como las de R.C. Knapp y E. Albertini, añadiendo su propia lectura de síntesis interpretativa pero sin hallar reglas estrictas. Quizás la dificultad provenga de las alteraciones posteriores, más allá de la etapa constitutiva de las colonias cesaroaugusteas. Así parece reflejarlo un fragmento de la obra de Dion Casio en el que Augusto otorga dinero y su propio nombre a *Pafos*, afectada por un terremoto. El autor afirma que tales distinciones no fueron extrañas en épocas pasadas por parte del Senado o los emperadores, mientras que en la suya eran las mismas ciudades quienes se los atribuían¹⁷⁶.

Con diferencia los epítetos más repetidos entre las colonias de la época en cuestión son: *Iulia*, *Iulia Augusta* y *Augusta*. No es de extrañar que los investigadores se hayan esforzado en dilucidar, a partir de los mismos, una secuenciación de los establecimientos. L. Keppie definió estos epítetos como “honoríficos”, distinguiéndolos de los demás, y

¹⁷⁴ August., 28, 2; App., *B.C.*, IV, 10 y 362; E. Folcando, “Una rilettura dell’elenco di colonie pliniano”, en M. Pani (ed) *Epigrafia e territorio. Politica e società*, Temi di antichità romane IV, Edipuglia, Bari 1996, pp. 75-112; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo...*, pp. 249-252.

¹⁷⁵ C. Nicolet, *L’inventaire du monde...*, p. 249; J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, 2006, pp. 63-78, esp. 7; F. Beltrán Lloris, “*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de Hispania”, en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret, (coord) *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2, *La época imperial*, 2007, pp. 115-160; M.L. Cortijo Cerezo, “El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético”, en G. Cruz Andreotti *et al.* (coord) *La invención de una geografía...*, pp. 271-304.

¹⁷⁶ A. Padilla Monge, ““Asido Caesarina” consideraciones acerca de su status”, *Habis* 16, 1985, pp. 307-327, esp. 313, nota 31, y 318, nota 61.

particularizó las dificultades de sus adscripciones cronológicas con especial referencia a los casos itálicos. Destaca la irregularidad de su empleo, en buena medida dependiente de su uso epigráfico a lo largo de todo el Alto Imperio, con diferencias en la selección y secuenciación o según se empleen en la Península Itálica o en las provincias. También aparentemente aleatorios, mientras no se pueda demostrar su relación específica con la colonia, son los títulos “auspiciosos”. Representan un atributo del fundador o de los colonos. Por ejemplo, el epíteto *Ciuica*, que se ha querido relacionar con la recepción por Augusto de la *corona ciuica* en el 27 a.C. Se cuentan en este tipo de epítetos los numerales legionarios o descriptores de los contingentes militares asentados. Entre las fundaciones afectadas por el primer modelo, por ejemplo, la *colonia Bouianum Vetus et alterum cognomine Undecumanorum*. Entre los epítetos del segundo: *Praetoria*, *Classica*, *Equestris*, *Felix*, *Firma*, *Gemella/Gemina*, *Martia* o *Victrix*. Igualmente, se ha de tener en cuenta a la hora de reconstruir las titulaturas la suerte de las colonias triunvirales partidarias de Antonio tras la imposición de Octaviano. Algunas de las itálicas deducidas entre César y Augusto no aparecen en las listas plinianas y se las constata a través de la epigrafía. En este campo resulta interesante la adquisición de parte de la titulación en la onomástica de los libertos públicos. No obstante, cabe apreciar que en algunos casos estos nombres personales provienen de los cultos cívicos en los que sirvieron. Desde otra perspectiva, es la religiosidad local la que puede influir en la adquisición de una determinada titulación y, por supuesto, se suman las denominaciones de las ciudades preexistentes, siendo sólo cuatro las creaciones itálicas *ex nouo* para este período¹⁷⁷.

M. Christol analiza los casos narbonenses, particulares en su tratamiento pliniano en tanto que se mencionan regularmente las legiones asignadas. Igualmente, el peso de la colonización latina en la provincia y su evidencia documental marcan una identidad propia, sin que dejase de ser interesante una comparativa con la Bética, también futura provincia senatorial. En definitiva, el autor asigna para aquellas con sobrenombre *Iulia* una datación triunviral mientras que *Iulia Augusta* correspondería a una época posterior al 27 a.C. Frente a esta manera de proceder, aceptada generalmente por la historiografía, la crítica de J. González Fernández estima que el *cognomen Iulia* fue utilizado por Augusto con posterioridad al 27 a.C. en sus leyes: *lex Iulia de maritandis*, *lex Iulia de cessione bonorum*, *lex Iulia theatralis*, etc. Además, la abreviación en acuñaciones o epígrafes podría eludir alguno de los componentes en el caso de las denominadas *Iulia Augusta*. No obstante, aunque no se haya resuelto definitivamente la cuestión, el autor señala el valor de la división efectuada por B. Galsterer-Kröll en 1972. En ella se distinguen tres grupos de fundaciones: de autoría cesariana o augustea y anteriores del 27 a.C. cuyos *cognomina* son nombres o adjetivos (por ejemplo, *Asido Caesarina*); cesarianas cuyos epítetos están

¹⁷⁷ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 14-19.

relacionados con su familia (por ejemplo, *Hasta Regia*) y augusteas de *cognomen Iulium/Iulia* doblado (por ejemplo, *Concordia Iulia*)¹⁷⁸.

Los epítetos “auspiciosos”, que también se podrían denominar “definitorios” en tanto que describen las condiciones particulares de la fundación, no se han estudiado sistemáticamente, pese a que podrían resultar muy reveladores. No obstante, se han realizado algunas incursiones en la materia, como en el caso de *Pax Iulia*. A. Caballos Rufino analiza el caso de la colonia de *Vrso* recurriendo a la ejemplar titulación de la *colonia Victrix Iulia Lepida*, que argumenta la naturaleza de su propia fundación (44/42 a.C.): categorización jurídica, victoria sobre los pompeyanos, vinculación con César y nombre del *deductor*. En el 36/35 a.C. la caída en desgracia del triunviro llevaría a la reformulación *colonia Victrix Iulia Celsa*, recuperándose el nombre indígena. Esto ocurriría en consonancia con otros centros y manifestaría así la asimilación e identificación de colonia y centro receptor, al cabo de un proceso de territorialización y municipalización¹⁷⁹.

Particularmente interesante es el análisis que hace U. Laffi del apelativo *Gemella/Gemina*. Son cinco las colonias que lo recogen: *Tucci quae cognominatur Augusta Gemella* (*conuentus Astigitanus*; actual Martos, Jaén), *colonia Accitana Gemellensis* (*conuentus Carthaginensis*; Guadix, Granada), *C(olonia) G(emella o -emina) P(ariana) I(ulia) (Parium, prouincia Asia*; actual Kemer, Çanakkale), *C(olonia) G(emella o -emina) I(ulia) L(ampsacena) (Lampsacus, prouincia Asia*; actual Lapseki, Çanakkale) y *COL(onia) IVL(ia) FEL(ix) GEM(emella o -emina) LVSTRA (Lystra, prouincia Galatia*; actual Hatunsaray, Konya). Se procede, pues, a un análisis en profundidad del término *gemella/gemina* que comprende las variantes de su significado, sus diversas traducciones o sinónimos griegos como *διθύμη* y *ἀδελφή* y su empleo en la Antigüedad, también constatado en *uici*, *stationes*, *mansiones* y campamentos. El autor realiza un examen detenido de los casos que tiene en cuenta los contextos histórico-arqueológicos y se proponen diversas hipótesis interpretativas. Así, se comprueba como el asentamiento de dos legiones o de una *legio gemina* no corresponde necesariamente a todos los casos. La existencia de dos comunidades políticas se relaciona con los ejemplos de *Acci Vetus-Acci* y *Tucci Vetus-Tucci*, en cuanto a indígenas y colonos. Con *Lampsacus* se hace atendiendo a la presunta superposición de la colonia al *conuentus ciuium Romanorum* o la ciudad griega preexistente. Con *Parium* respecto a un posible *supplementum* de colonos augusteos sobre la colonia cesariana. Y finalmente, para *Lystra*, pese a que no se decanta por solución alguna, recoge un dato muy interesante. Así, en una inscripción de dicha ciudad aparece Antioquía de Pisidia definida como *ἀδελφή*, siendo ambas colonias augusteas del suroeste del Asia Menor. El hecho de que se honre a esta *deductio* con una estatua de *Homonoia* no

¹⁷⁸ M. Christol, “La municipalisation de la Gaule Narbonnaise...”, pp. 18-19; J. González Fernández, “Colonización y municipalización...”, pp. 402-403.

¹⁷⁹ A. Marques de Faria, “Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia”, *RPA* 4-2, pp. 351-362; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, pp. 328 y 381.

es exclusivo pero sostiene la hipótesis de una relación de concordia entre ambas ciudades¹⁸⁰.

II. 3. 1. 3. LEGIONES.

El análisis de estas formaciones militares es de tal complejidad que requiere cierta exclusividad. Sin embargo, su importancia a la hora de determinar una cronología fundacional exige al menos una breve referencia. En primer lugar, sería interesante aclarar la organización básica y sus posibles cambios dentro del periodo cesaro-augusteo, así como el origen geográfico y social de sus componentes y la trayectoria bélica de los contingentes. En pocas palabras, dilucidar, en la medida de lo posible, la naturaleza cuantitativa y cualitativa de los veteranos. En segundo lugar, las condiciones de su asentamiento: la suerte de su pertenencia al bando ganador o perdedor durante los conflictos, las zonas y los momentos elegidos para las *deductiones*. En síntesis, los programas de asentamiento.

La obra de L. Keppie toca ambas vertientes en relación al proceso itálico. El segundo capítulo de su libro trata de soldados y veteranos, sendas fases de la trayectoria vital de los colonos, cuando no eran de origen civil. Para empezar, se aborda la configuración y reestructuración de las legiones entre César y Augusto, con especial alusión a los títulos de las legiones, interesantes en tanto se puedan ver plasmados en las epítetos coloniales. En apartados posteriores, se estudian las condiciones del servicio, su recompensa y la evidencia epigráfica del asentamiento de veteranos. El capítulo tercero analiza sistemáticamente los programas de asentamiento en la siguiente secuencia cronológica: veteranos de César (47-44 a.C.), tras la Batalla de *Philippi* (41 a.C.), tras Naulocos (36 a.C.), tras *Actium* (30 a.C.) y en los años centrales del gobierno de Augusto¹⁸¹. Historiográficamente, destaca la aparición también en 1983 de un trabajo de síntesis sobre el reclutamiento de legionarios y su asentamiento durante el principado realizado por J.C. Mann. Al año siguiente, el mismo L. Keppie presentaría un ensayo sobre el ejército romano que pone énfasis en la transición de la República al Imperio, conteniendo en sus apéndices 1 y 2 sendos listados de gran utilidad para la rápida identificación de las legiones participantes en la Guerra Civil y de los primeros tiempos del Imperio¹⁸².

Un relajamiento de la temática comienza en el año 2000, que vería publicarse una recopilación de artículos de L. Keppie con alguna puesta al día de sus planteamientos iniciales. En el mismo año, se publican las actas de un congreso celebrado en Lyon en 1998. Ambas obras preservan en cierta medida la estructura bipartita que diferencia la creación y desarrollo de las legiones respecto a sus implicaciones históricas posteriores al

¹⁸⁰U. Laffi, “Le colonie romane con l’appellativo *Gemella* o *Gemina*”, en *Colonie e municipi...*, pp. 149-173.

¹⁸¹L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 23-48.

¹⁸²J.C. Mann, *Legionary recruitment and veteran settlement during the principate*, Occasional Publication 7, Londres 1983; L. Keppie, *The making of the roman army. From Republic to Empire*, Londres 1984 (1998).

asentamiento. Además, existen otras obras recientes, de carácter genérico, que muestran la evolución de los contingentes a largo plazo o, en especial referencia al Alto Imperio, la de Y. Le Bohec¹⁸³. En tanto, el problema de la datación de las fundaciones a través de las legiones asentadas sigue siendo la adecuación de las atestaciones particulares de cada colonia a una larga y compleja trayectoria militar que no puede reducirse a un contexto limitado de reclutamiento y actividad, ni a un asentamiento único en muchos casos.

II. 3. 1. 4. *IMMUNITAS E IUS ITALICUM*.

Estos conceptos han sido objeto de un largo debate aún por resolver y que no es posible abarcar en toda su dimensión en este trabajo. En lo que respecta al interés que conllevan en el estudio de la colonización bética destaca la posibilidad de discernir una cronología fundacional a partir de su concesión y de ver en ellos una exención tributaria que compensase las limitaciones territoriales en tanto a un espacio reducido, una alta densidad de ocupación o una carencia de ciertos recursos públicos. Se podría aducir, según la perspectiva de P. Garnsey y R. Saller, que las cargas impositivas eran generalmente despreciables en el peso de la economía imperial¹⁸⁴. No obstante, la posibilidad de puntualizar el fenómeno territorial y económico incita a la revisión de estos conceptos.

El debate radica en si *immunitas e ius Italicum* suponen la exención del *tributum capitis*, del *tributum soli* o de ambos. Otra perspectiva es la que pasa de la constitución jurídica del *ager Romanus* a la del *prouincialis solum*, de ejercerse la *proprietas* o *dominium ex iure Quiritium* a la *possessio*. Una tercera cuestión es la variabilidad que ofrece la concesión de la *immunitas* y del *ius Italicum* a individuos o comunidades y su posible evolución temporal. Así, se podía conceder por un periodo limitado de unos años, una generación o varias, comprender distintos derechos en cada momento o responder a la política de uno u otro emperador. No obstante, existe cierto consenso sobre el origen previo de la *immunitas* y su inclusión posterior en el *ius Italicum*¹⁸⁵.

C. González Román recopila toda una serie de fuentes y sintetiza el debate historiográfico. Respecto a los intereses del presente trabajo, puede resaltarse que la división tipológica de los *agri* implicaría el aprovechamiento del derecho itálico, de la *immunitas* o la ausencia de cualquier otro privilegio anejo a los propios del estatuto colonial. También se niega la evidencia de la *libertas* y se centra en el caso del *dominium ex iure Quiritium* sobre la base documental del capítulo 99 de la *lex Vrsonensis* y del

¹⁸³ L. Keppie, *Legions and veterans. Roman army papers 1971-2000*. Mavors roman army researches XII, Stuttgart 2000; Y. Le Bohec (ed) *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Collection du Centre d'Études Romaines et Gallo-Romaines, Nouvelle série 20, Tomos I-III, Lyon 2000; Y. Le Bohec, *L'armée romaine sous le Haut-Empire*, París 2005.

¹⁸⁴ P. Garnsey et al., *El imperio romano...*, p. 126.

¹⁸⁵ Gaius, *Inst.* 50, 2, 7; M.C. Santapau Pastor, "La categoría jurídica de la tierra en Hispania", *Lucentum* XXI-XXII, 2002-2003, pp. 191-205.

Bronce de Bonanza. Sobre el primero se afirma que el procedimiento de la expropiación para el paso de conducciones de agua es meramente el seguido en Roma con la importante diferencia de la ausencia de indemnización. A. Caballos Rufino, a colación de la *immunitas* de *Vrso* y del citado capítulo de su *lex*, afirma que la situación de *possessio* estaría por lo general muy próxima respecto a la del *dominium* pleno. Del segundo documento, C. González Román especifica la existencia de un debate sobre su naturaleza como formulario o testimonio de una transacción real. Este bronce será tratado con mayor detenimiento al hablar del área de influencia hastense. Por lo restante, la *mancipio* atestiguada no contravendría la proyección del *ius Italicum* a Hispania. Finalmente, la *colonia Iulia Ilici Augusta* poseía la *immunitas* con anterioridad al 77 d.C. y había alcanzado el *ius Italicum* ya a comienzos del siglo III d.C., según los principales testimonios antes aludidos. Esta sucesión inserta ambos privilegios en la *beneficial ideology* de V. Nutton, en la carrera de las ciudades de los siglos I y II d.C. por el ascenso político¹⁸⁶.

Por su parte, J.C. Saquete Chamizo revisa fuentes y debates, aportando nuevos datos y perspectivas y prestando especial atención al caso emeritense. Entre los beneficios del *ius Italicum*, se tienen ciertas dudas sobre la independencia de los ciudadanos respecto a la jurisdicción del gobernador provincial. Se aceptan generalmente la propiedad plena de la tierra y la *immunitas* y se propone la exención de la hospitalidad debida a las guarniciones militares y cierta aplicación particular de las leyes caducarias. En lo referente a la información disponible para Hispania, destaca la lectura religiosa que revestía la posesión de la *immunitas* en relación al *flamen coloniarum immunium Prouinciaie* del siglo II d.C., quizás de época de Caracala, según un epígrafe hallado en *Tucci*. Más adelante cita otra serie de documentos que atestiguan la concesión de la *immunitas* por parte de Augusto a veteranos así como al *castellum* de los *Paemetobrigenses*, en el Bronce de Bembibre. Este tipo de prerrogativas no debió estar generalizado y respondería a estrategias muy concretas. La concesión del *ius Italicum* a *Emerita* se sitúa bien entrado el siglo I d.C., pero quedando muchas dudas al respecto extensibles a la problemática de la colonización cesaroaugustea¹⁸⁷.

II. 3. 1. 5. *DUOUIRI* Y *QUATTUORUIRI*.

La cuestión es altamente compleja y parte de la norma establecida por A. Degrassi en 1962 según la cual se han asociado preferentemente los *duouiri* a las colonias y los

¹⁸⁶ Plin., III, 12, 19 y 25; *Dig.*, L, 15, 8; C. González Román, “*Ius Italicum* e *Immunitas* en las colonias romanas de Hispania”, en J. González Fernández (ed) *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Madrid 1994, pp. 131-145; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, pp. 375-376.

¹⁸⁷ J.C. Saquete Chamizo, “Privilegio y sociedad en *Augusta Emerita*: la cuestión del *Ius Italicum* y la *Immunitas*”, en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coords) *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Serie Estudios Portugueses 13, Mérida 2000, pp. 379-389.

quattuorviri a los municipios. Se cita a continuación la serie de casos hispanos que ejemplifica algunas variaciones interpretativas posibles:

- *Quattuorviri iure dicundo* en *Asido* como vestigio de un *municipium* anterior a la presunta colonia.
- *Quattuorviri nude dicti* en *Clunia* y *Sabora*, como muestra de una actuación conjunta de *duoviri* y *aedilis*.
- *Quattuorviri aedilicia potestate* en *Ilici*, o simplemente *quattuorviri*, en *Ilici* y *Norba Caesarina*, como designación de un cuerpo de cuatro *aedilis*.

En síntesis, U. Laffi actualiza la visión de conjunto de A. Degrassi, indicando cómo el *quattuorvirato* puede aparecer en la epigrafía para designar al colegio constituido por *Iiviri i. d.* y *aediles*, designando al conjunto o a los dos últimos unidos o por separado, pero nunca a los *Iiviri*. Lo excepcional e indescifrable de los casos en los que se registra un *quattuorvirato* al mando de una colonia viene ejemplificado en *Lampsacus* y *Parium*. Ambas *deductiones* cesarianas se distinguieron en sus orígenes por la dirección de sendos tipos de magistrados, *Iiviri i. d.* y *IIIiviri i. d.* respectivamente, pese a coincidir no sólo en el tiempo sino también en el espacio, siendo establecimientos contiguos en la provincia de Asia. Finalmente, concluye el mencionado autor: Di fronte a tante incertezze, possiamo accontentarci di sottolineare alcuni dati di fatto. La maggior parte delle colonie dove sono attestati come magistrati supremi *IIIiviri i. d.*, sia quelle succedute a precedenti municipi sia quelle create *ex novo*, sono fondazioni che si collocano fra l'età di Cesare e l'età augustea e sono presenti sia in Italia, sia nelle province, orientali e occidentali. Possiamo constatare altresì che nella maggior parte di queste colonie il *quattuorvirato* subentrò il più regolare *duovirato*; ma in altri casi il *quattuorvirato* continuò a lungo e in alcune colonie apparentemente non fu mai sostituito dal *duovirato*. Il dato di fatto più generale – ed è una conclusione comunque significativa – è che il quadro istituzionale delle magistrature giurisdicenti delle colonie romane è più variegato di come viene presentato comunemente sulla base dello schema ricostruttivo del Degrassi, e se di “norma” si può parlare, dobbiamo riconoscere che essa, come ogni buona norma, è confermata dalle debite eccezioni¹⁸⁸.

II. 3. 1. 6. *TRIBUS*.

La cuestión hunde sus raíces en la evolución política de la ciudadanía romana. Aquí se enfocará hacia el interés que muestra para la secuenciación del proceso colonizador cesaroaugusteo. No obstante, se darán algunas notas de referencia respecto al tratamiento historiográfico a nivel imperial y diacrónico para pasar inmediatamente hacia contextos más delimitados. Así pues, la historia de la investigación se puede remontar a J. W. Kubitschek, que comienza el estudio sistemático que se actualiza un siglo más tarde con la obra de G. Forni. De su edición en varios volúmenes, se refieren aquí los que atañen al catálogo de época imperial, es decir, los correspondientes a los años 1996 y 1999. Además, una recopilación de sus artículos incluye una reseña de la obra de R. Wiegels para

¹⁸⁸ U. Laffi, “*Quattuorviri iure dicundo* in colonie romane”, en *Colonie e municipi...*, pp. 129-148, esp. 130-131 y 145-147.

Hispania. Más recientemente, las actas del encuentro sobre epigrafía editadas por M. Silvestrini ofrecen diversas perspectivas sobre la naturaleza y la distribución de las *tribus* en distintas partes del Imperio¹⁸⁹.

A escala hispana, una serie de obras aborda el tema con especial atención a las *tribus* Sergia y Galeria. Centrada en el estudio de casos particulares, resulta interesante la interpretación de la presencia de la *tribus* Velina en Mallorca por M.J. Pena¹⁹⁰. Pero, con mayor proximidad a la cuestión cronológica que se trata de responder, A.U. Stylow recoge la relación de la coexistencia ocasional de las *tribus* Quirina y Galeria en ciertas comunidades. Así, la primera se relacionaría con una emigración preflavia desde fuera de Hispania o, más generalmente, con la municipalización flavia. Cuando en tales municipios han aparecido ciudadanos y magistrados de la *tribus* Galeria, se ha explicado como resultado de concesiones viritanas o de la emigración desde ciudades privilegiadas con anterioridad. No resultaría extraño que estas menciones pudieran llegar a ser más abundantes, pues sus beneficiarios contarían con el privilegio de una mayor antigüedad como ciudadanos y más influencia socioeconómica. En un segundo lugar se trata el caso de la *tribus* Sergia en Hispania, con frecuentes alusiones a la Galeria. Los dos problemas fundamentales en este ámbito serán la práctica ausencia de epigrafía privada precesariana y la incapacidad para distinguir las inscripciones desde época de César al último decenio del siglo I a.C. Para los municipios, los *cognomina* constituirían el único criterio de distinción entre los cesarianos y los augusteos, pues todos se adscribieron a la Galeria, a excepción de *Italica*. Para las colonias, no existiría una atribución clara a César o Augusto respecto a la Sergia o la Galeria. En los casos que ambas se documentan, se ha aludido historiográficamente a la sucesión de *deductiones* y/o a cambios de condición jurídica. La Galeria, en particular, ha recibido las dataciones más diversas, aunque generalmente se asocia a Augusto. Igualmente, las *tribus* denominadas “singulares” se vinculan a este emperador, si bien la datación se ha inferido a partir de las titulaturas. Así, se ha constatado la presencia de la Aniense en *Caesaraugusta*, la Papiria en *Emerita* y *Astigi* y la Pupinia en *Acci*. En un intento de sistematización de la distribución de las *tribus* Sergia y Galeria, A.U. Stylow realiza el siguiente esquema:

1.- Ciudades donde coexisten Sergia y Galeria:

•Colonias: *Tarraco*, *Carthago Noua*, *Libisosa*, *Scallabis*, *Metellinum*, *Tucci*, *Vrso* e *Hispalis*.

¹⁸⁹ G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume primo A – B, *Historica* 3, Roma 1996; G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume secondo C – I, *Historica* 5, Roma 1999; G. Forni, *Le tribù romane. IV, Scripta minora*, *Historica* 6, Roma 2006; M. Silvestrini, *Le tribù romane. Atti della XVI Rencontre sur l'épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, Scavi e ricerche 19, Bari 2010.

¹⁹⁰ M.J. Pena, “La tribu Velina...”.

- Municipios: *Emporiae* y *Carteia*.

2.- Ciudades donde sólo la *Sergia* está atestiguada:

- Colonias: *Salaria*, *Norba* y *Hasta*.
- Municipios: *Italica*.
- Ciudades peregrinas: *Brutobriga*.

3.- Testimonios aislados de la *Sergia* sin indicación de *origo*: *Consabura*, *Tutugi*, *Baesucci*, *Elvas*, *Baedro*, Nueva Carteya, ¿Fuentes de Andalucía (Sevilla)?, *Malaca* e *Iliberri*.

Se ha supuesto que entre los adscritos a la *Sergia* la mayoría era hispana y, en el caso de los grupos 1 y 2, ciudadanos de las correspondientes colonias y municipios. Por lo demás, otras muchas hipótesis restan inciertas. Por no admitir una arbitrariedad total, se puede afirmar solamente la desvinculación de la *Sergia* respecto a las fundaciones augusteas. Los modelos propuestos en este trabajo son pues, a criterio del citado autor, provisionales¹⁹¹. Por su parte, J. González Fernández ha revisado en repetidas ocasiones la cuestión y sintetiza de la siguiente manera sus inferencias. En primer lugar, tanto las fundaciones cesarianas como las restantes republicanas se adscribirían a la *Sergia*, mientras que las de Augusto y los restantes miembros de la dinastía julioclaudia corresponderían a la *Galeria*. De tal forma, las colonias latinas que fueran promovidas a municipio o colonia romana registrarían la presencia de la *Galeria*, siendo todos sus componentes incorporados a ella. El ejemplo paradigmático sería el de *Carteia*, colonia latina transformada en municipio. Las colonias de derecho romano que recibieran un *supplementum*, por lo general de veteranos, mantendrían a sus antiguos ciudadanos en su *tribus* de origen, normalmente la *Sergia*, y sumarían al nuevo contingente como miembros de la *Galeria*.

Visto este principio de actuación política, debe volverse sobre su plasmación documental, que no es otra que la del registro epigráfico. Así, teniendo en cuenta que las antiguas colonias latinas podían generar ciudadanos mediante la promoción *per magistratum*, no sería de extrañar que en época de Augusto ya contaran con ciudadanos romanos adscritos a la *Sergia* que dejaran constancia escrita de sí mismos en ese momento. Estos y los demás miembros de su comunidad provincial de origen, al ser regulados bajo un nuevo estatuto, pasarían conjuntamente mediante un criterio de uniformidad a inscribirse en la *Galeria*. De ahí que la presencia de la *Sergia* se pueda asociar a las colonias latinas, aunque también pudiera tratarse de colonos viritanos u otros emigrantes que dejaran constancia de su derecho romano. En todo caso, según las cifras ofrecidas por J. González Fernández, la asociación de los epígrafes *sergios* a un total de 10 ciudades hispanas frente a

¹⁹¹ A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus*...”.

la constancia de los galerios en 76 da cuenta del calado de la reforma provincial augustea¹⁹².

II. 3. 1. 7. COLONOS, *INCOLAE* Y OTROS.

Los *territoria* coloniales cesaroaugusteos pudieron materializarse de formas muy diversas, bajo distintos patrones de ocupación y explotación y por comunidades legalmente diferenciadas. Los rasgos generales de esta condición serán abordados a continuación a partir de algunos de los múltiples términos y referencias que ofrecen las fuentes clásicas. El apartado que se presenta contiene una estimación numérica y una breve perspectiva historiográfica de la variabilidad de los casos en el Imperio y la Bética. Seguidamente se caracterizan los colectivos que pueblan los *territoria*, distinguiendo fundamentalmente a los colonos de los *incolae*. Y finalmente, se describen la interacción mutua de ambos y sus relaciones con la tierra.

Una primera idea sobre estas poblaciones se puede obtener a partir de las estimaciones de P.A. Brunt. Se asume, pues, que pervivieran 55 colonias de ultramar en el 28 a.C., 19 de ellas hispanas y africanas. Estas últimas albergarían unos 38.000 nativos emancipados. En el total de 55 se ofrecerían lotes de tierra a unos 165.000 individuos. Esto supondría, para cada colonia hispana, una población previa de unos 2.000 varones adultos emancipados, más unos 3.000 colonos: un total de 5.000 ciudadanos por fundación a los que sumar familias y esclavos¹⁹³. Luego, como se verá a continuación, habrá que suponer en cada caso particular una cantidad añadida de personas e incluso comunidades enteras que habitarían dentro de los *confinia* territoriales pero jurídicamente vinculados a otros grupos de derecho.

Conforme se profundiza en la historiografía, se observa que la multiplicidad de comunidades que habitaban en el interior de las colonias y municipios es tan diversa como amplia y ambigua en su terminología. La bibliografía en general es amplia y recoge perspectivas lanzadas no sólo desde la Historia sino también desde el Derecho. Los estudios que se comentan a continuación ilustran la complejidad del problema desde enfoques actuales tanto a nivel imperial como adentrándose en el ámbito bético. Un buen punto de partida, en tanto que análisis actualizado efectuado sobre diversas perspectivas y casos, es la edición del Coloquio "*Habiter une autre patrie*": *des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire*. De estas actas se han tomado tres artículos que muestran especial relevancia en relación al estudio de la colonización.

El primero de ellos es el de O. Licandro que analiza gran cantidad de fragmentos literarios y epigráficos, con especial atención a las leyes de diversas ciudades. Así,

¹⁹² J. González Fernández, "Colonización y municipalización...", pp. 403-404.

¹⁹³ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 262.

comienza por abordar la cuestión de los orígenes del *domicilium*, noción estrechamente ligada al incolato. Según la interpretación de diversos fragmentos de la obra de Plauto, ambos términos estarían ya estrechamente ligados entre finales del siglo III y principios del II a.C. Especial atención recibe la definición de *incolae* procedente del *Digesto*, separando el concepto de πάροικος como residente de la χώρα en las ciudades de ámbito griego. Para ello se saca a colación el de μέτοικος, más aproximado y ya existente en el siglo V a.C. según muestra Plutarco. La novedad presente en el texto del *Digesto* es la de un incolato no sólo vinculado al *domicilium* sino también a la propiedad de un fundo. A partir de aquí, distintos autores, intentaron establecer una distinción entre aquellos que habitaban en la ciudad y los del *ager*. Por otro lado, la asimilación con los *murani* y *extramurani* documentados en ciertos casos es desacreditada por O. Licandro. La comparación del capítulo 98 de la *lex coloniae Genetiua Iulia (LCGI)* con el capítulo 83 de la *lex municipii Flavii Irnitani* sitúa la novedad en época flavia, al menos en el ámbito legislativo. A partir de entonces se fija una nueva concepción, recogida por la jurisprudencia posterior, que conduce a un nuevo reparto de obligaciones entre quienes participaban de la vida material y los beneficios de la comunidad, ya fueran *ciues*, *incolae* o propietarios agrarios. Pero el análisis del comentado autor también abarca otras nociones paralelas. Así, en relación a la expresión *incolae contributi* del capítulo 103 de la *LCGI* retoma las opiniones de diversos autores y afronta la problemática de la posible inclusión de comunidades enteras en la gestión de la colonia, aludiendo a su implicación militar. Por su parte, el capítulo 53 de la *lex Flavia Malacitana* que concede el derecho a votar a los *incolae* romanos y latinos, agrupados en una *curia*, preside el debate sobre la integración política de estos individuos. En síntesis y comparación con la evolución del derecho en la propia Roma, se trata de un proceso de asimilación y diferenciación de individuos y comunidades que evoluciona hasta alcanzar su madurez en torno al principado de Adriano¹⁹⁴.

El siguiente artículo de las mencionadas actas es el de A. Avram, que recoge el interesante concepto de *ciues Romani consistentes* según lo atestigua la epigrafía de Escitia Menor. A partir de una serie de epígrafes el autor establece una lectura del papel de estas comunidades, establecidas en una ciudad peregrina o en torno a campamentos (*ad canabas; ad legionem*), o bien en relación a los veteranos y a los pueblos tracios colonizados. Lo más interesante al respecto es el papel de los *uici* y la constitución de *conuentus ciuium Romanorum* en el proceso de asentamiento de estas comunidades exógenas. Así, aunque alejado en el tiempo y el espacio de los casos béticos, el estudio no deja de aportar ciertas connotaciones de interés para este trabajo¹⁹⁵.

¹⁹⁴ Plu., *Sol.*, 24; *Dig.*, L, 16, 239.2. De la obra de Plauto, particularmente: Pl., *Aul.*, 3, 406-407; *LCGI*, 98 y 103; *LMFI*, 83; *LFM*, 53; O. Licandro, “*Domicilium e incolae tra repubblica e principato*”, en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel, (dirs) *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie»: des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire*», Rennes 2007, pp. 43-76.

¹⁹⁵ A. Avram, “*Les ciues Romani consistentes de Scythie Mineure: état de la question*”, en R. Compatangelo-Soussignan et al. (dirs) *Étrangers dans la cité...*, pp. 91-109.

El último de esta serie es el de E. Hermon, cuyo interés reviste en la perspectiva ofrecida sobre los contextos coloniales itálicos, con especial atención a las lecturas territoriales. Sus fuentes principales, los agrimensores y los *Libri coloniarum*, son interpretados como pruebas de la convivencia de distintas comunidades, aunque bien fueran de ciudadanos romanos, y de la superposición de espacios. Así, la colonia militar, en general, se constituye en hogar de municipalización, y la colonia julia, en particular, en paradigma de esta variedad de situaciones agrimensorias¹⁹⁶.

Desde una perspectiva hispana y centrándose progresivamente en el mediodía peninsular y el caso concreto de la colonia astigitana, se reseñan los siguientes estudios. En primer lugar, J.C. Saquete Chamizo ofrece algunas líneas generales en la identificación de colonos e *incolae* en los *territoria* de *Emerita*, *Astigi*, *Caesaraugusta* y *Tucci*. Resultan interesantes las apreciaciones epigráficas en cuanto a legiones, indicaciones del término *ueteranus* u onomástica indígena, con especial referencia a su repartición sobre los presuntos territorios antes que en torno a los propios centros urbanos. Por su parte, C. González Román analiza la epigrafía para interpretar la naturaleza de las poblaciones, destacando la mayor incidencia del aporte de colonos y de la latinización de la onomástica indígena frente a factores como la manumisión o los movimientos de población. El caso de *Vrso* queda por resolver, dada la escasez de inscripciones. Para *Acci* y *Tucci* se especifica la participación indígena en la *deductio*. Especifica el autor que, al ser colonias de carácter militar, estos colectivos privilegiados debieron estar articulados en tropas auxiliares a las que se concedió la ciudadanía o en legiones reclutadas en Hispania. En *Astigi*, por el contrario, los gentilicios indígenas no indican ciudadanía romana ni se incluyen en la aristocracia colonial, por lo que estos individuos convivirían con la colonia como una comunidad independiente. Esta hipótesis se vería reforzada por la existencia de un *oppidum liberum Astigi Vetus* citado por Plinio, aunque comunidades de este tipo también pudieron ser las del *Ordo Accitanorum Veturum* y *Tucci Vetus*¹⁹⁷.

Por su parte, el grupo encabezado por P. Sáez Fernández se hace eco de la problemática de las presuntas poblaciones *adtributae* y *contributae* en el entorno de la *pertica* astigitana, considerando su evolución hasta constituirse en municipios flavios. Partiendo de la tradición historiográfica proveniente de Th. Mommsen, U. Laffi y P. Veyne entre otros, se retoma una serie de fuentes literarias y epigráficas. Así, por ejemplo, se contrasta el silencio de Plinio en relación a las *contributae* de la Bética, mientras que su existencia se contrasta epigráficamente. Se exponen los casos de *Carthago* y *Tergeste*

¹⁹⁶ E. Hermon, “Des communautés distinctes sur le même territoire: quelle fut la réalité des *incolae*?”, en R. Compatangelo-Soussignan *et al.* (dirs) *Étrangers dans la cité...*, pp. 25-42.

¹⁹⁷ C. González Román, “Onomástica y colonización: a propósito de las colonias de *Acci*, *Astigi*, *Tucci* y *Urso*”, en *II Congreso Peninsular de História Antiga (Coimbra, 18 a 20 de Outubro de 1990)*, Coimbra 1993, pp. 551-565; J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en Hispania”, en J.J. Palao Vicente (ed) *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Aquilafuente 163, Salamanca 2010, pp. 79-92.

(Istria). *Carthago* fue colonia en el 44 a.C. a propuesta de César y recibió un segundo contingente en el 29 a.C. gracias a Augusto, que también le otorgaría la *immunitas*. Su *territorium* incluyó una serie de *pagi* y *ciuitates peregrinae*, reflejando la epigrafía una yuxtaposición de gobiernos, los de estas entidades y el propiamente colonial. Así, al igual que en el caso astigitano, estas comunidades contribuirían al sustento de la economía colonial aportando impuestos, sin gozar de la *immunitas*. El caso de *Tergeste* por su parte, aunque con ciertas reservas, mostraría un mecanismo de integración de las élites de las comunidades *adtributae*. En efecto, habiendo adquirido el *ius Latii*, accederían a la ciudadanía romana ejerciendo las magistraturas de sus propios centros y, posteriormente, podrían realizar el *cursus honorum* colonial. De tal forma, mientras se mantenían los impuestos sobre estas comunidades, la colonia recibía el aporte extra de las *summae honorariae* aportadas por las élites de las comunidades *adtributae* que proseguían su carrera política en el centro dominante. Este procedimiento explicaría cómo la colonia de *Astigi* mantendría sus ingresos y su programa monumental, tras una primera fase augustea, con un segundo impulso flavio. Los nuevos municipios flavios seguirían vinculados a la colonia, pagando unos impuestos a los que se añaden *summae honorariae* y actos evergéticos. Así se explicaría un registro arqueológico que muestra el esplendor astigitano frente a una monumentalización más modesta de los nuevos centros periféricos. Pero la problemática no se detiene aquí y, como anotan los autores, se puede hacer extensible a los casos de *Hispalis* respecto a *Osset*, de *Tucci* con *Batora* y de *Vcubi* con una serie de municipios de sus alrededores¹⁹⁸.

Vistos estos particulares enfoques historiográficos, se esboza a continuación una aproximación tipológica de los posibles pobladores de un *territorium* colonial. En ella se retoman algunos de los conceptos ya apuntados y se añaden otros nuevos, no pudiendo tratarse con mayor profundidad en estas páginas pero dejando constancia de ellos para futuros estudios. En primer lugar, los colonos cesaroaugusteos en provincias serían resultado de las desmovilizaciones de los contingentes bélicos de los diversos conflictos que se desarrollan en la época. Originariamente serían tanto itálicos como provinciales que tenían previamente el derecho romano o que lo adquirirían mediante el servicio. La aplicación a casos concretos requiere evidentemente un estudio pormenorizado, incluyendo la compleja interpretación epigráfica de la onomástica y las legiones. No obstante, a parte de los consabidos veteranos, otras suertes de individuos hubieron de ser deducidas. Así, César empleó libertos en *Corintho* y grupos empobrecidos de la plebe romana en *Corintho* y *Carthago*, como atestiguan Estrabón y Apiano respectivamente¹⁹⁹. Este último tipo de contingente se ha considerado en el origen de la colonia establecida *Vrso* a través de la interpretación del epíteto *Genitiua Vrbanorum*.

¹⁹⁸ P. Sáez Fernández *et. al.*, “Colonias romanas...”.

¹⁹⁹ Str., VIII, 6, 23; App., *Pun.*, 136; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 103.

L. Keppie llamó la atención sobre la expresión *ueteres et noui* a partir de un epígrafe hallado en *Valentia* y reflexionando sobre sociedades divididas o “dobles comunidades” en las colonias silanas. El mismo afirma que esta diversidad se hallaría igualmente en las cesarianas y posteriores. Así, la presencia de distintas remesas de colonos sobre un mismo *territorium* se puede observar en el fragmento de Plinio que cita a los *Arretini Veteres* (antiguos pobladores etruscos), *Arretini Fidentiores* (colonos de Sila) y *Arretini Iulienses* (colonos de César). Pero sobre la interpretación de este caso ejemplar existen ciertas dudas. Cicerón se implica en la defensa de los terratenientes arretinos y volaterranos contra la consumación de la confiscación silana, mediando ante César y sus legados. De tal forma, la complejidad del proceso ofrece otras posibilidades, entre ellas, la propia existencia de los *Fidentiores* requiere una explicación. Entre tanto, la yuxtaposición o fusión de colectivos de igual derecho devuelve a los conceptos de *supplementum*, visto al tratar las *coloniae Latinae*, y *familiarum adiectio*, en expresión de Tácito referente a la actuación política de Otón sobre *Hispalis* y *Emerita*²⁰⁰. Más concretamente, una *deductio* cesaroaugustea provincial podría incidir sobre los precedentes colonos viritanos, fruto de una intervención anterior de las autoridades que conllevara el reparto de tierras, o sobre un *conuentus ciuium Romanorum* surgido de la emigración. También es posible que una preexistente colonia republicana ya hubiera sido establecida en la zona. Del modo en que el presunto grupo silano acoge a un contingente juliense, en Hispania, uno pompeyano recibiría a otro cesariano, alguno de estos a uno triunviral y, finalmente, a otro augusteo. Las combinaciones pueden ser múltiples dentro del orden lógico de sucesión temporal. La colonia, como *ciuitas*, podría quizás ver modificadas su titulación y la *tribus* de adscripción de sus ciudadanos. También se podía rectificar o ampliar la centuriación. Pero según la opinión de Cicerón sobre el derecho augural, una colonia subsistente deducida bajo buenos auspicios no podía ser fundada de nuevo²⁰¹. En conclusión, la denominación de cada una de las tandas de colonos debe hacerse según el *deductor*. Los términos *ueteres* y *noui* aludirían más bien a comunidades preexistentes respecto a las asentadas en su *territorium* original, ambas bajo regímenes legales diferentes, según se observaría en los citados casos de *Acci*, *Tucci* y *Astigi*. Este es el principio conceptual que se puede aplicar al mediodía ibérico, en tanto que no se han encontrado testimonios de una diferenciación efectiva o conciencia colectiva respecto a sucesivas asignaciones. Sólo la posible coexistencia de las *tribus* Sergia y Galeria podría haber sido objeto de ciertas consideraciones sociales en el seno de las ciudades que las acogieron.

La diversidad de los individuos que podían concurrir eventualmente en una colonia aparece reflejada en el capítulo 126 de la *LCGI* bajo el listado de los espectadores a los que los organizadores de juegos escénicos debían distribuir y asignar lugar: colonos genéticos, *incolae*, *hospites* y *atuentes*. Los *incolae* serían residentes fijos, bien en la ciudad o en los

²⁰⁰ Cic., *Att.*, I, 19, 4; Plin., III, 10, 12 y 52; Tac., *Hist.*, I, 78.

²⁰¹ Cic., *Phil.*, II, 102.

campos. Podían ser ciudadanos romanos, latinos o peregrinos que habitaban en el *territorium* por decisión propia o, en el caso de los *incolae contributi*, como resultado de la *deductio*. *Hospites* y *atuentes* no tendrían su *domicilium* en la colonia pero podían tener propiedades y, consecuentemente, algunas obligaciones cívicas aunque no privilegios. Estas nociones y otras semejantes a las que ya se ha hecho alusión merecen un análisis pormenorizado, pues los conceptos en sí deben tener sus propios matices culturales e históricos. No obstante, si se centra la atención en documentos y aspectos concretos, se pueden avanzar algunas condiciones básicas del incolato en un contexto aproximado. Así, en la *LCGI* se les reconocía susceptibles de ser reclamados como testigos en un juicio. Los magistrados podían dirigir a los colonos e *incolae contributi* armados para la defensa de los *confinia*. Y finalmente, cabe añadir que todo el que tuviera su domicilio o predio en el *territorium* debería prestar al año, siendo hombre entre 14 y 60 años, hasta cinco días de trabajo no remunerado. Igualmente, las yuntas de bestias de acarreo estarían gravadas con tres días anuales de servicio a las obras públicas. Además, no habrían de estar exentos de otras cargas tributarias. Así, por ejemplo, relata Cicerón en su discurso *Contra Verres* que los *incolae* de *Halicyae* debían pagar un diezmo de cien medimnos de trigo al gobernador de Sicilia a pesar de que los halicienses tenían sus campos inmunes. En efecto, las comunidades de *incolae* pudieron ser requeridas por las superintendencias coloniales o provinciales para cumplir ciertas funciones y sostener determinadas cargas. Las nociones de *adtributio* y *contributio* no dejan de tener un potencial interés interpretativo al respecto. Por otro lado, también habrían de beneficiarse del sinecismo generado por los nuevos núcleos urbanos, espoleados por su promoción estatutaria. Así, en tanto que *ueteres*, interactuaban como colectivo, pero también pudieron recibir un trato personalizado según los casos. Cabe en este aspecto aludir a los *ueteres possessores* citados por los agrimensores, cuestión que se abordará más adelante. Desde esta doble perspectiva, cívica y socioeconómica, F.J. Lomas Salmonte analizó el incolato hispano destacando los términos de *conscripti*, *pagani* y *uicani* respectivamente²⁰².

Diferenciadas estatutariamente las comunidades que pudieran habitar los *territoria* coloniales cesaroaugusteos, es conveniente esbozar algunas perspectivas de su interrelación. Lamentablemente, la documentación literaria que se ha tratado aquí como parte de un primer avance interpretativo se limita a contextos itálicos. No obstante, se pueden extraer ciertas nociones de interés a través de los sucesos comentados. La forma en que los colonos y los antiguos habitantes del territorio se relacionaron a partir de la *deductio* puede discutirse y, probablemente, variar según los casos. Pero ante todo, queda claro que el modelo a evitar era el de la colonización silana.

La voluntad de César por separar ambas comunidades, a fin de evitar tensiones, queda reflejada en el discurso previo a su partida hacia África, en el contexto de las Guerras

²⁰² Cic., *Verr.*, 3, 91; *LCGI*, 95, 98, 103 y 126; F.J. Lomas Salmonte, “De la condición social...”; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, pp. 419-420.

Civiles. Ante la sublevación de las tropas, según el testimonio de Apiano, afirma su promesa de concesión de tierras en condiciones diferentes a las silanas. Es decir, evitando las expropiaciones seguidas por un asentamiento de los veteranos junto a los antiguos propietarios, generando con ello enemistades irreconciliables. En vez de ello, distribuiría tierra pública y la suya propia, comprando los suplementos que fueran necesarios. Este planteamiento de la *deductio* debió influir en el creciente arrepentimiento de los amotinados, entre los cuales la décima legión tenía un peso destacado. Pese a que preponderó la reconciliación y los soldados que exigían su licenciamiento se reincorporaron a filas, los promotores de la revuelta fueron castigados con la retención de un tercio del botín y de la tierra que les había de ser asignada²⁰³. La visión opuesta vendría de la mano del discurso de Bruto en el Capitolio (44 a.C.), cuando no obstante, buena parte del programa colonial cesariano estaría por realizar. Éste se dirigió a un colectivo de colonos que ya poseían sus asignaciones y de otros que esperaban aún su recompensa. Idealizó una colonización previa a las Guerras Civiles en la que los veteranos recibían tierra de otros pueblos. En ella los enemigos no eran despojados de casas, tumbas y templos, ni siquiera de toda su tierra, y cuando no bastaba el terreno se repartía el agro público o se compraba. Establecidos de tal forma en los campos divididos y asignados, los colonos prestaban público servicio como guardianes de los vencidos. En contraposición, Sila y César habían enfrentado vergonzosamente a los soldados contra su propio pueblo y conseguido la tierra por la ley de la guerra y la práctica del robo. De tal forma, itálicos inocentes eran castigados, desposeídos de todos los bienes antes mencionados, aunque se otorgaran honores como recompensa. Según Bruto ambos dictadores contaban con mucho dinero del tesoro público y procedente de las confiscaciones, pero dedujeron conjuntamente a los veteranos manteniéndolos en cierta forma conforme a su anterior organización militar. De esta manera los convertían en cómplices y garantes de su poder tiránico, en tanto que no podían gozar de la paz por temor a las propias poblaciones que habían desplazado. La alternativa *optimate* que se planteó entonces fue la de asegurar las asignaciones y recompensar a los expropiados con la retribución inmediata de sus pérdidas con cargo a los fondos públicos²⁰⁴.

Durante el Segundo Triunvirato, el relato de Apiano incide en la crítica situación que generaron las Guerras Civiles y muestra cómo la tesis de Bruto da un nuevo giro. La violencia comienza a ser ejercida por lo veteranos y sus líderes militares contra unas poblaciones itálicas colonizadas, que elevan sus quejas al poder y despiertan la compasión popular. En primer término Octaviano intenta mediar con las ciudades afectadas explicándoles la necesidad de la actuación frente a la de quienes se apropiaban de extensiones mayores y mejores tierras de las que les habían sido asignadas. Por otro lado, amenaza y ofrece contrapartidas a unos colonos que se aprovechan de lo temporal y

²⁰³ Suet., *Caes.*, 70; App., *B.C.*, II, 94.

²⁰⁴ App., *B.C.*, II, 139-141.

vulnerable de su poder. La continuidad de los conflictos no le permitía retrasar las recompensas, ni pagar las expropiaciones, careciendo de liquidez. En tal situación, decide ceder la conducción de los asentamientos al bando antoniano que, en la creciente rivalidad interna del Triunvirato, permite mayores excesos a los veteranos. De tal forma, una nueva legación de ciudades se presenta ante Octaviano, dando fe de cómo tales actuaciones alcanzaban ya a las comunidades vecinas de las propiamente afectadas por las deducciones²⁰⁵.

De este mismo contexto itálico de expropiaciones en torno al 41 a.C. emanan los versos de Virgilio y Horacio que se comentan a continuación. De ellos se pueden obtener imágenes de las diversas situaciones en las que quedaron los antiguos habitantes y del rechazo que inspiraban los nuevos propietarios. En la *Bucólica* I de Virgilio dialogan los pastores Melibeo y Tíiro. Melibeo se ve forzado a emigrar pues sus tierras han sido expropiadas para la instalación de un veterano. Tíiro, tras acudir a Roma, consigue que Octaviano le permita conservar sus posesiones rústicas (campos de frutales, viñedos y ganado vacuno), quedando muy agradecido y rindiendo culto a dicho líder, tratado aquí como una divinidad. En la *Bucólica* IX el número de personajes se multiplica en el diálogo mantenido por los pastores Lícidas y Meris. Citan así a Menalcas, el propio Virgilio, que conserva sus grandes propiedades gracias a su prestigio e influencia como poeta, evitando éste nuevas hostilidades. En sus cantos se encomienda a Tíiro para que guarde su rebaño y a Varo para la conservación de la ciudad de Mantua. P. Alfenio Varo sucedió a Polión al mando de la Galia Cisalpina y fue compañero de Virgilio en la escuela del epicúreo Sirón. Mantua, pese al apoyo prestado al bando de Octaviano, se vio afectada por las confiscaciones de Cremona, partidaria de Bruto y Casio y cuyo territorio no resultó suficiente para las asignaciones. Este fenómeno aparece bien especificado en los comentados fragmentos de la obra de Apiano. Meris, por su parte, es desposeído de sus bienes (tierras y rebaño) y parece entrar en una cierta relación de dependencia bajo la protección de Menalcas. Horacio, al elogiar los placeres sencillos, toma como ejemplo a un pequeño propietario expropiado que sigue haciendo uso de su parcela, presuntamente bajo un contrato de arrendamiento, manteniendo su estilo de vida y afrontando los golpes del destino²⁰⁶.

La relación de los distintos colectivos coloniales con la tierra se puede vislumbrar fundamentalmente a partir de la literatura agrimensoria y es reflejo a su vez de las condiciones políticas que adquirieron comunidades e individuos. Los veteranos fueron deducidos por Augusto en nuevas ciudades y antiguos *oppida*, alguno de los cuales pudiera haber sido un *municipium* transferido al derecho de las colonias. En torno a tales núcleos la

²⁰⁵ App., *B.C.*, V, 12-16.

²⁰⁶ Verg., *Ecl.*, I, VI y IX; Hor., *Sat.*, II, 2, 113-136; T. de la A. Recio García, A. Soler Ruiz, *P. VIRGILIO MARÓN. Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, Biblioteca Clásica Gredos 141, Madrid 1990, p. 195, nota 3.

tierra asignable alcanzaba “hasta donde llegaron la hoz y el arado” según la legislación augustea. Es decir, se asignaba la tierra cultivable aunque lo aconsejable era incluir ciertas extensiones de pastos y bosques en los repartos. El resultado esperable era la ubicación sobre terrenos explotados para la agricultura en algún momento dado, aunque hubiera quizás que roturarlos de nuevo o se mantuviesen para el ganado o el aprovechamiento forestal. La interpretación exacta de la expresión era ya objeto de controversia en la Antigüedad. En el tamaño de los lotes repartidos se tenía en consideración la jerarquía militar previa, asignándose *pro gradu* o *in modo manipulo*. La *limitatio* haría posible la distribución, siendo ésta de nueva planta, cortando quizás los trazados de mediciones anteriores, o respetando los mismos y desplazando a sus antiguos ocupantes. Evidentemente, la tierra *data adsignata* quedaría bajo la jurisdicción y coerción de la colonia según la legislación otorgada por el fundador a la nueva *ciuitas*²⁰⁷.

Los textos dan la impresión de que, además de las expropiaciones por cuestiones políticas, la compra de la región por parte de los fundadores redundaba en la posibilidad de conceder tratamientos privilegiados. De tal forma, Augusto estableció *fundi concessi*, excediendo las limitaciones impuestas por edicto a los demás afectados por la *deductio*. Entre los beneficiarios podrían contarse tanto colonos como *ueteres possessores* y sus respectivas *rei publicae*. De hecho, los *subseciua* fueron concedidos a las *ciuitates* afectadas, manteniéndose la misma jurisdicción y persistiendo sus antiguos propietarios sobre ellos. Dicho de otra forma, la extensión de las centuriaciones fue más allá de los *confinia* coloniales posteriormente establecidos. Otro tipo de fincas privilegiadas por Augusto fue el de los *excepti*. Fueron otorgados a quienes se mostraron colaboradores con el régimen, manteniéndolos *in solo populi Romani e in totum priuati iuris*, no debiendo munificencia alguna a la colonia. De tal forma, habría de entenderse que estaban libres del pago de la *decuma* a la que estaban sometidos los *incolae*, tal y como se ejemplificó en el caso de *Halicysae*²⁰⁸.

En lo que más exclusivamente compete a la ocupación territorial previa a la *deductio* se halla la tierra *reddita ueteri possessori* y la *reddita commutata pro suo*. Las fincas que entraran en la primera categoría, en tanto que fueran absorbidas por las asignaciones, pasarían probablemente a la jurisdicción de la colonia. La segunda condición podría aplicarse a la reubicación de quienes habían sido deducidos de antemano en la misma zona o hubieran de incluirse en el cuerpo cívico propiamente colonial por cualquier motivo. Pero también podrían considerarse las extensiones de *subseciua* que se otorgarían a las poblaciones desplazadas y que pasarían a considerarse como *incolae* o quedarían asociados a determinada *ciuitas* fuera de los *confinia* de la colonia. De aquellos calificables como

²⁰⁷ Siculus Flaccus, 155, 5 La. ; Hyg. (Gromat.), 177, 8 – 178, 9 La. ; 196, 15 – 197, 3 La.; 203, 7 – 204, 4 La.

²⁰⁸ Cic., *Verr.*, 3, 91; Hyginus, 117, 12 – 118, 8 La. ; Hyg. (Gromat.), 197, 4-19 La. ; 202, 11-15 La. ; 203, 12-14 La.

ueteres, fueran comunidades o personas, no todos fueron tratados de igual forma por los generales vencedores, conservando sus propiedades por *dignitas aut gratia aut amicitia*. Entre ellos habría que destacar al menos a una parte de las élites locales, los determinados *domini*, grandes terratenientes beneficiados por la categoría de los *fundi concessi*, en caso de que quedaran insertos en el *territorium* de una colonia en la que el tamaño de las asignaciones estuviera fijado por edicto. De hecho, entre las tierras devueltas a sus antiguos propietarios se encontraban algunos de estos *domini* que no se habían incorporado a la colonia, entendiéndose que seguían adscritos a sus comunidades originarias²⁰⁹.

La perspectiva agrimensoria debe completarse con la geográfica y la agronómica. La multiplicidad de escenarios posibles que se genera supera las ya complejas panorámicas anteriores. La síntesis de L. Keppie al respecto destaca cierta visión negativa infundada por la historiografía precedente. De tal forma, aunque las asignaciones se intercambiaran rápidamente por capitales a invertir en otros sectores o regiones, las cesaroaugustea se caracterizarían por la tendencia inversa. Esto vendría atestiguado por la insistencia de los veteranos tardorrepublicanos en la tierra como recompensa y en la naturaleza del conflicto civil. Se trataría entonces con una masa considerable de soldados originarios de contextos agrarios, formados en las labores del campo, y que serían licenciados a una edad suficientemente temprana como para iniciar una nueva vida explotando sus lotes en las recientes fundaciones. Además, la inversión en fincas rústicas se vería como una manera segura de fundamentar la riqueza con la que proyectar una futura promoción social en el seno de las nacientes ciudades privilegiadas. No obstante, tal y como se observa en la obra de A. Caballos Rufino, los específicos problemas de continuidad tras la fundación y de la integración de las poblaciones provinciales merecen un tratamiento individualizado²¹⁰.

II. 3. 2. HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA.

II. 3. 2. 1. LEGISLACIÓN.

El contexto legal de la colonización cesaroaugustea puede remontarse hasta la iniciativa de Ti. Sempronio Graco en el 133 a.C. Arrancaba entonces la controversia agraria subyacente a la actividad política que acabó generando las Guerras Civiles, exponentes de una tensión social irresuelta. Así, el proyecto agrario sostenido por los hermanos Graco quedará parcialmente anulado bajo la reacción *optimata*, bien sea desde el obstruccionismo del Senado o desde la proposición de leyes alternativas con pocas expectativas de hacerse efectivas. El contraataque *popularis* se plasmó en la *rogatio Marcia* y en las *leges Appuleia* y *Titia*, introduciendo el asentamiento de veteranos como factor fundamental, en estos casos con licenciados de las tropas de Mario. Posteriormente, se buscó una fórmula de

²⁰⁹ Siculus Flaccus, 155, 6-7 La. ; Hyginus, 119, 8-19 La.; Hyg. (Gromat.), 202, 11-15 La.

²¹⁰ L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 123; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia...*”, pp. 382-385 y 392.

consenso de parte del *optimatus* M. Livio Druso y la dictadura de Sila implantó de forma unilateral su propia red colonial, asegurando el dominio de la Península Itálica pero creando tensiones con las poblaciones locales desplazadas. La dinámica continuó movida por la necesidad de asentar a los veteranos de Pompeyo y de ella tomará parte el propio César. Ya en el 70-69 a.C. la *lex Plotia agraria* pretendía asentar los contingentes de Pompeyo y Metelo, fracasando por falta de fondos.

El siguiente paso es el de la *rogatio Servilia*. Se crearía una comisión de diez miembros para el establecimiento de colonias itálicas, ejerciendo la *praetoria potestas* por cinco años. Se distribuirían el *ager Campanus* a 5.000 colonos en lotes de diez yugadas y el *campus Stellatis* en lotes de doce, incluyendo una colonia en *Capua*. El dinero para las compras necesarias se obtendría de la venta de propiedades públicas de todo el Imperio y de parte de las nuevas ganancias obtenidas por la conquista. La propuesta no llegaría a materializarse ante la contundencia del discurso *Acerca de la ley agraria*. Cicerón representa aquí la tradicional intransigencia del Senado a cualquier reforma agraria. Acusa a P. Servilio Rulo de actuar en beneficio propio y de su camarilla, vendiendo unos recursos imprescindibles para el sustento del Estado, e incluso sugiere futuros alzamientos coloniales contra Roma, con particular referencia a *Capua*. En efecto, el *ager Campanus* y el *campus Stellatis* parecen tener una importancia crucial en el mantenimiento de las finanzas públicas tanto por su prosperidad como por su proximidad a Roma. Así, Cicerón alude a distintos hechos históricos para ejemplificar los momentos de crisis en los que serían de utilidad los suministros ofrecidos por esta región a colonizar. Entre tales episodios enunció la reforma de los Graco, la dictadura de Sila, la Guerra Social y la efectuada contra los piratas.

Un nuevo intento *popularis* desmontado por la oposición *optimatus* se produjo en el año 60 a.C. mediante la *rogatio Flauia*. En esta ocasión el tribuno de la plebe Flavio defendió la colonización frente a la reticencia del Senado, que sospechaba que se podría tratar de una maniobra pompeyana para aumentar su poder personal. Cicerón reconoció ante Ático su defensa de los intereses terratenientes pero se mostró permisivo a la hora de emplear temporalmente en tal empresa los nuevos tributos que aflúan a la capital. La compra de tierras sacaría de Roma a las capas sociales depauperadas y repoblaría las zonas de Italia que lo necesitasen. Finalmente, la oposición senatorial se incrementó hasta tal punto que Pompeyo se vió obligado a disuadir al propio Flavio. Dion Casio indica que Pompeyo se arrepentiría de haber licenciado prontamente a sus tropas, como fuerza que le hubiera ayudado a derrotar a sus enemigos políticos²¹¹.

²¹¹ Cic., *Agr.*, I, 18 y 21; II, 76, 78, 80 y 85-86; Cic., *Att.*, I, 19, 4; D.C., XXXVII, 50; XXXVIII, 5, 1-2. Distintas seritaciones e información sobre las leyes agrarias en: G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 148-151; A. Suárez Piñeiro, "*Populares versus optimates...*"; C. Brunet, D. Conso, A. González, T. Guard, J.Y. Guillaumin, C. Sensal, *Libri coloniarum*, Corpus Agrimensorum Romanorum VII, Besançon 2008, pp.

Los objetivos de las dos *rogationes* anteriores serán logrados por César en el 59 a.C. con la *lex Iulia*. Gracias a una elaboración cuidadosa de los contenidos legales que procuraba no dañar interés alguno, logró contrarrestar la resistencia *optimatae*. El siguiente paso fue la apelación a las autoridades de Pompeyo y Craso, afianzando así su posición frente al pueblo, al que recurriría contra el obstruccionismo senatorial y de su compañero en el consulado, Bíbulo. El poder alcanzado fue tal que la reforma agraria, además de incluir el *ager Campanus* y el *campus Stellatis (lex Campana)*, se amplió hacia otra serie de concesiones y leyes. Quizás en parte, el éxito de la propuesta de ley se debió a que no se preveía el verdadero impacto que finalmente alcanzó el proyecto. Así, Cicerón estimó que la tierra campana solo alcanzaría para unos cinco mil hombres a razón de diez yugadas por cabeza. La mayoritaria población que no se viera beneficiada por los repartos habría de retirar su apoyo a César. Pero, aun convocando como candidatos a quienes tuvieran tres o más hijos, la suma resultante rondó los veinte mil. La tierra elegida para el asentamiento ofrece ciertas dudas pues, si bien la planificación previa eximía la tierra pública de Campania según Dion Casio, se centraba precisamente en ella según Cicerón. De cualquier forma, el recurso principal sería el *ager publicus*, bien el consagrado como la llanura de *Stella*, bien el explotado como *uectigalia* de la República como el *ager Campanus*. No obstante, el proyecto incluía la posibilidad de comprar los terrenos que faltasen aunque bajo ciertas normas que evitasen la expropiación y la prevaricación. Especialmente fértiles fueron los repartidos en torno a *Capua*. Esta ciudad había permanecido relegada al grado de *praefectura* desde la Segunda Guerra Púnica y obtendría ahora el de colonia. Pese a que precedentemente se aludiera con frecuencia a la plebe romana y a la repoblación de la Península Itálica, las asignaciones efectuadas *extra sortem* debieron incluir a un buen número de veteranos, como puede interpretarse del discurso de Dion Casio. Pero más evidente resulta cuando Octaviano constituye el cuerpo de los *euocati* en *Capua* con el fin de vengar a su padre adoptivo. Así, aunque con promesas y dinero, el gran contingente reclutado habría de responder contra los asesinos de César, quien les había otorgado tierras y ciudad²¹². Por otro lado, la implantación de los colonos debió llevar cierto tiempo. Cuenta de ello daría la *lex Mamilia Roscia Alliena Peducaea Fabia* que, aunque sujeta a la comentada acción legal, podría datarse en el 55 a.C. M.H. Crawford extrae al respecto unos fragmentos del *corpus* agrimensorio que reconstruirían parte de su contenido. En los códigos el texto aparece en unos casos al final del *De limitibus constituendis* de Higinio, mientras que en otros se halla como un documento separado, próximo a un extracto del *Digesto*. Por tanto, se trataría de una información controvertida que ha sido cuestionada por la historiografía. En síntesis, comprende tres capítulos que preveían el establecimiento y

50-56. Sobre la *Rogatio Seruilia*: M.H. Crawford (ed) *Roman status*, volumen II, *BICS Supplement* 64, Londres 1996, pp. 757-760.

²¹² Cic., *Att.*, II, 16, 1; Vell., II, 44, 4; App., *B.C.*, II, 10; Suet., *Caes.*, 20, 3; D.C., XXXVIII, 1-7; XLV, 12, 1-3.

mantenimiento de *finēs, limites, decumani* y *fossae limitales* así como de los *termini* en espacios públicos y privados²¹³.

César también requirió una base legal para su colonización provincial. Primeramente, se valió de su ejercicio en el proconsulado de las Galias para la creación de la *Nouum Comum* con la intermediación de la *lex Vatinia*. Suetonio informa de que obtuvo el gobierno de la Galia Cisalpina junto con el Ilírico en virtud de dicha ley. Más tarde, en un ataque contra su figura política, Marcelo propuso quitar la ciudadanía a los que había deducido mediante la misma. Por otro lado, según lo recoge J. González Fernández, la base legal de su actuación en la Ulterior serían las *leges Aemilia de dictatore creando* (49 a.C.), la *lex de dictatore creando* (48 a.C.) y las subsiguientes disposiciones que lo acaban consagrando como dictador perpetuo. A pesar de que el número de ciudadanos asentados en ultramar llegara hasta los 80.000, probablemente sólo se fundaran *Arelate, Narbo, Curubis* y *Sinope* en vida de César. La ambición del proyecto radicaba no sólo en una distribución de la riqueza y de la población más allá de la Península Itálica, sino también en otras consideraciones económicas que se oponían a la despoblación y descapitalización de la Península y de la propia Roma. De hecho, Suetonio contrapone la cifra previa a sus esfuerzos por mantener y promover el número de ciudadanos presentes en la *Vrbs*. Por su parte, A. Caballos Rufino subraya la importancia paralela de colonización y concesión de ciudadanía como instrumentos políticos. Además, señala el interés de la obra legislativa de César al respecto. Ejemplos de ello serían la *lex Roscia de Gallia Cisalpina* y las *leges Iuliae de ciuitate Gaditanorum, de ciuitate Siculis* y *de prouinciis*. Más adelante, cuestiona las abusivas interpretaciones referentes a las *leges Iuliae municipalis* y *agraria*, dada la dispersión y vaguedad de las fuentes. Así pues resulta difícil seguir el proceso y concretar el alcance de sus resultados, de igual forma que diferenciar lo acontecido en la Península Itálica respecto a las provincias²¹⁴.

La cifra y los términos que indica Suetonio resultan de difícil interpretación dadas las estimaciones sobre el volumen de colonos que acogería cada fundación provincial en esta época. De tal forma, cabe inferir la posibilidad de que se trate del resultado de un programa completado tras la muerte del dictador. Marco Antonio presionó al Senado consiguiendo que se ratificaran los actos y decretos de César. Acto seguido, apoyó la intervención directa de los jefes de las colonias (κληρούχων ἡγεμόνες) que se hallaban presentes, logrando que se aprobaran sendos decretos ratificando la colonización efectuada y en trámite. También alteraría el proyecto y se lo encomendaría a su hermano, Lucio Antonio. De tal forma, la *lex Antonia Cornelia agraria* se dispondría a la división de tierras itálicas mediante la intervención de un septenvirato. Pero finalmente, atacada la actuación antoniana por

²¹³ M.H. Crawford, "The "Lex Iulia Agraria"", *Athenaeum* 67, 1989, 179-190, esp. 180; M.H. Crawford (ed) *Roman status...*, pp. 763-767; G. Chouquer et al., *L'arpentage romain...*, pp. 387-389.

²¹⁴ Suet., *Caes.*, 22, 1; 28, 3; 42, 1; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 258; J. González Fernández, "Colonización y municipalización...", pp. 399-400; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia*...", pp. 317-319.

Cicerón, esta comisión y la asignación de tierras serían anuladas por decreto senatorial el 4 de enero del año 43 a.C.²¹⁵ Frente a esta perspectiva, los capítulos 104 y 106 de la *LCGI* hacen alusión a la *deductio* cesariana consensuada por distintos medios. El incompleto capítulo 106 utiliza la expresión *iussu C(ai) Caesaris dict(atoris) ded(ucta)* referente a la colonia. En ella, el término *iussu* se ha traducido “por mandato de”. El capítulo 104 prescribe la preservación de *limites, decumani* y *fossae limitales*, a semejanza del correspondiente apartado de la aludida *lex Mamilia*. Los referidos elementos de la fundación se sitúan y adscriben bajo la fórmula: *in eo agro erunt, | qui iussu C(ai) Caesaris dict(atoris), imp(eratoris) et lege Antonia senat(us)que | c(onsulto) pl(ebi)que sc(ito) ager datus, atsignatus erit*. La fórmula evidencia la acumulación de actuaciones legales que acabarían definiendo el texto y constituyendo la nueva ciudad. En primer lugar, destaca el mandato originario de César. Luego interviene Antonio, cuya actuación pasa por diversas vicisitudes. Así, si de un lado con la *lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* atendería a la generalidad de un amplio proyecto, de otro, habría efectuado intervenciones particulares. De tal forma, se promulgaría la *lex Antonia de colonias in agros deducendis*, que afectaría en particular a la *deductio* de *Casilinum* criticada por Cicerón²¹⁶. Es posible, por tanto, en opinión de A. Caballos Rufino, que los Bronces de Osuna aludieran a una decisión legal específica necesaria para completar el interrumpido proceso de su creación. Independientemente cabe recordar la solicitud de Cicerón de que todas las leyes presentadas por Antonio, incluidas las referentes a la colonización, se promulgasen de nuevo bajo auspicios favorables para que fuesen efectivas, para que obligasen al pueblo. En síntesis las múltiples trayectorias legales posibles dan cabida a diferentes hipótesis sobre las influencias interesadas de que podrían haber sido objeto ésta y otras *deductiones*. No obstante la intervención antonina en *Vrso* queda constatada, aunque su importancia podría relativizarse. Así, en la sucesión de las 24 *curiae* citadas en el capítulo 15 de la *LCGI*, la Antonia aparece en decimotercer lugar. Por su parte, en una posible indicación de la importancia otorgada al orden de la lista, las *curiae* Julia y Asinia son las primeras. C. Asinio Polión, partidario de César, fue gobernador de la Ulterior (44-42 a.C.) y siguió a Marco Antonio. Como procónsul, contaría con plenos poderes y capacidad de legación hasta garantizar la autonomía de la nueva entidad a través de la promulgación de una *lex ciuitatis*. Su actuación también estaría estrechamente ligada a la *deductio* de *Corduba*, según ha demostrado A. Ventura Villanueva²¹⁷.

En la Península Itálica, además, se ha de tener en cuenta el peso de una colonización histórica mucho más intensa. Los previos acondicionamientos territoriales y la inestabilidad política del año 43 a.C. ofrecen un marco de actuaciones múltiples que se anulan o solapan respectivamente. Así, por ejemplo, Cicerón propuso un decreto en enero que obligase a la

²¹⁵ Cic., *Phil.*, II, 99; V, 4, 7 y 21; VI, 14; VIII, 26; XI, 13; XII, 23; App., *B.C.*, II, 135; Suet., *Caes.*, 42, 1.

²¹⁶ Cic., *Phil.*, II, 102, *LCGI*, 104 y 106.

²¹⁷ Cic., *Phil.*, V, 10; *LCGI*, 15; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, pp. 337-346; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, pp. 92-94.

intervención de los cónsules Gayo Pansa y Aulo Hircio en la consecución de los asentamientos cesarianos. Además, se procuraban otros derechos y compensaciones para los veteranos, así como la inmediata *deductio* de algunas legiones en activo. La premura del programa parece haber buscado la anulación del potencial peligro político de las tropas desmovilizadas. Para ello sería necesario eliminar las irregularidades previas y facilitar un rápido asentamiento de los veteranos conforme se licenciaran. Se revisarían en tanto los territorios ocupados por la *lex Iulia* del 59 a.C., con especial atención a la Campania, y se prepararían nuevos espacios de asignación procurando no perjudicar a los particulares²¹⁸. La cuestión se intentaría resolver mediante la actuación de una comisión en la que estaba integrado el propio Cicerón. En una carta escrita el 24 de mayo del mismo año desde *Eporeida*, Décimo Bruto le refiere una serie de consejos sobre las distribuciones de tierras. Debía ceder ante las presiones de los veteranos en lo referente a los decenviros y las recompensas. Asimismo, Octaviano y el propio Décimo Bruto debían ser designados para las distribuciones a los soldados que estuvieron con Antonio. Las cuatro legiones a desmovilizar, apunta, tendrían espacio suficiente a partir de los campos afectados por la actividad de Sila y en *Capua*. El hecho de que se indique la forma de repartir los campos a las legiones, *aequaliter aut sorte*, podría dar pie a ciertas interpretaciones sobre la forma concreta que acabarían adoptando las distribuciones, según se piense en la ubicación de los contingentes o en la centuriación de la tierra. El 4 de junio Cicerón le responde aceptando sus proyectos y, consecuentemente, habiendo nombrado a nuevos responsables para la ejecución de los mismos. Todo ello da cuenta de los cambios que se produjeron en la planificación de la colonización en un breve lapso temporal, siendo difícil establecer su impacto real. De hecho, en opinión de P.A. Brunt, el proceso referido no se acabaría de materializar²¹⁹.

Ese mismo año el acuerdo de *Bononia* dió lugar al Segundo Triunvirato, instituido mediante la *lex Titia*. La capacidad para deducir colonias habría de estar entre los poderes otorgados. Consecuentemente, la legislación triunviral subsiguiente precisó cuestiones relativas a la creación de centuriaciones. Particularmente, los *Libri coloniarum* recogen a través de otra fuente un fragmento literario en el que se precisan medidas y materiales para el establecimiento de una *limitatio* con su amojonamiento correspondiente, según lo encomendó el Segundo Triunvirato en calidad de organizadores del Estado. Este contenido complementaría las prescripciones de la presunta *lex Iulia* del 59 a.C., según la identificó M.H. Crawford. Por otra parte, los editores del *Libri coloniarum* la centran en el 43 a.C. y la denominan *lex agris limitandis metiundis*²²⁰.

²¹⁸ Cic., *Phil.*, V, 53.

²¹⁹ *Fam.*, 402, 3 (XI, 20, 3) ; 411, 5 (XI, 21, 5) ; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 326.

²²⁰ C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, p. 56.

La existencia de una *lex Iulia de agris assignandis et coloniis deducendis* o “Ley de Augusto” se infiere a partir de una serie de noticias extraídas de diversas fuentes. Por un lado, se afirma que completaría las *deductiones* triunvirales de colonias militares, datándose entre el 30 a.C. y el 14 d.C. Sin embargo, en sentido estricto, el título “Augusta” se aplicaría a las emanadas del poder imperial con posterioridad al 27 a.C., cuando Octaviano recibe el correspondiente epíteto. La ley contaría con varias disposiciones, en el caso de tratarse de un solo documento. Una de ellas estaría referida a la participación política de los decuriones coloniales itálicos en la vida de la capital romana, siendo incluida por Suetonio entre una serie de medidas destinadas al reparto de privilegios a lo largo de Península y hacia los estratos medios y bajos de la sociedad. Por otro lado, se puede vincular a una política agrimensoria referente a la asignación de tierras que ya habían sido puestas en cultivo; bien fuera a través de una práctica generalizada o bien a partir de una legislación específica de este emperador. Si ambas vías pudieron superponerse, lo cierto es que la octaviana se caracterizó por la asignación “hasta donde llegaron la hoz y el arado”, expresión susceptible de interpretación según lo expresó Higinio Gromático. Lo más probable, sin embargo, es que se tratara de distintas leyes. Siguiendo el testimonio de Higinio en *De conditionibus agrorum* y al menos en lo referente a la relación de asignaciones y jurisdicciones, los *edicta* de Augusto fueron varios. En definitiva, sus prerrogativas siguieron vigentes en cierta forma, siendo muestra de ello las propias citas agrimensorias, efectuadas entre el periodo flavio y el siglo II d.C., ambos inclusive. No obstante, Higinio Gromático especificó que la norma augustea podría haber sido alterada por los fundadores. La legalidad se estableció en adelante bajo las fórmulas *iussu* o *ex auctoritate*. El emperador figuraría como *deductor* oficial de toda colonia, actuando por medio de una legación *qui acceperit a principe assignandi licentiam*.

En lo referente a las asignaciones, la expresión *qua falx et arater ierit* ya estaba presente en la propuesta de ley agraria de Rulo bajo los términos *qui arari aut coli possit*. Se trata por tanto de una formulación legal con un cierto matiz arcaizante, en consonancia con la política augustea de simular una continuidad respecto a las tradiciones republicanas. Sus resonancias poéticas son reflejo de una aparente vaguedad en los criterios de aplicación, tal y como Cicerón se esforzó en destacar. Así pues, el hecho de que un terreno “pueda ararse o cultivarse” no sería indicio de la rentabilidad de su explotación mientras que la adquisición con dinero público bajo tales normas hubiera dado pie a la especulación. Por su parte, los testimonios de los agrimensores muestran como la fórmula se complementó con ciertas indicaciones, disminuyendo la ambigüedad denunciada por Cicerón. La relación que se estableció con las *formae* parece indicar que el presupuesto de un cultivo previo como garantía de calidad en la asignación se hizo efectivo. En ellas, destacó Higinio, se distinguirían *LOCA CVLTA et INCVLTA, SILVAE*. Sículo Flaco especifica en particular que la tierra asignada ha de ser cultivable, previendo un sistema de asignación complementaria de las tierras de menor calidad. Así, un *subsecium* sería toda unidad parcelaria inferior a una centuria, distinguiéndose aquellos casos en que se

configuraban en los extremos de la trama centuriada de los que suponen un vacío dejado entre los lotes de una misma asignación. Pues, en efecto, en este último caso, aún en el centro de las centurias se excluían los suelos salinos y difíciles (*amari et incerti soli*). Debe destacarse además el origen militar de los beneficiarios, acorde con la naturaleza que se especifica para las *deductiones* de Octaviano-Augusto²²¹.

II. 3. 2. 2. CÉSAR (49-44 A.C.).

Se pueden seguir los pasos del proceso de asentamiento bajo el dominio dictatorial de César en la síntesis de E.T. Salmon. También en la obra de P.A. Brunt, desde el 49 y alcanzando hasta el 42 a.C., así como en la de L. Keppie, para los repartos entre el 49 y el 44 a.C. No obstante, se expondrán a continuación algunas consideraciones fundamentales. Los objetivos del proyecto colonial cesariano serían, sin duda, múltiples. Así, P.A. Brunt, con una perspectiva global de la proyección ultramarina de estos asentamientos, indica que más bien se trataría de revivir la política de C. Graco de emigración por motivos sociales y económicos que de reanudar el establecimiento de los *propugnacula imperii*. Desde una perspectiva enfocada hacia la comprensión de casos y contextos hispanos, síntesis personales e historiográficas, se pueden tomar como nociones básicas las aportadas por L. Amela Valverde, A. Caballos Rufino y M.A. Novillo López²²².

En la secuencia de los hechos habría que destacar en primer lugar la progresiva acumulación de contingentes desmovilizados que se dio en la Península Itálica conforme avanzaba el conflicto. Por sí mismos un factor de inestabilidad política. Así, entre los años 48 y 47 a.C., Antonio delegó su dirección de los asuntos en Roma para acudir al encuentro de los soldados que César había mandado de vuelta a la Península, pues se temía que su inactividad diera paso a una revuelta. De hecho, se produjeron algunos conatos que se solventaron, entre otros recursos, con ciertos adelantos en el programa de asentamiento. En el año 44 a.C., en el contexto previo a la muerte de César, según Apiano, los senadores sospechaban en mayor medida de las posibles actuaciones del pueblo y de los soldados de César que del propio general. Entre los militares se hallaban tanto licenciados a los que se les habían adjudicado lotes de tierra, como otros que habían sido ya asentados en las colonias pero habían vuelto a Roma para dar escolta a César. Una vez asesinado el dictador,

²²¹ Hyginus, 122, 22-26 La. ; 119, 20 – 120, 6 La. ; Hyg. (Gromat.), 201, 7-9 La. ; Siculus Flaccus, 155, 23 – 156, 3 La. ; Suet., *Aug.*, 46; C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, p. 56. Los aludidos fragmentos y otros del *Corpus Agrimensorum Romanorum* aparecen citados en G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 370-371. Las fórmulas “*ex auctoritate*” y “*qui acceperit a principe assignandi licentiam*” se citan a partir de A. Caballos Rufino, “*De Vrso a colonia...*”, p. 390; véase también C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 45-49.

²²² E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 132-137; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 255-259, esp. 256, y 319-326; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 49-58; L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, col. Instrumenta 13, Barcelona 2002, p. 283; A. Caballos Rufino, “*De Vrso a colonia...*”, pp. 319-320; M.A. Novillo López, *César y Pompeyo...*, pp. 221-258 y 324-329.

los jefes de los colonos se contraponen inmediatamente a los partidarios de los conspiradores para organizar su propia resistencia, amenazando a quienes atentaran contra las colonias ya asignadas o prometidas. Nicolás de Damasco relata que en los dos días siguientes la afluencia de colonos desde las ciudades próximas precipitó la concentración de apoyos en torno a Lépido y Antonio, haciendo huir a los conjurados. Tal situación desencadenaría una espiral de violencia en la que los colonos y otros beneficiarios de la actuación cesariana elevarían sus expectativas en tanto se les prometían nuevas recompensas y se les permitía actuar impunemente²²³.

A continuación, se comentarán algunos textos en referencia a la materialización progresiva de las asignaciones en los últimos años de la vida de César. Las *Cartas a los familiares* de Cicerón nos revelan cómo, pese a que los rumores eran anteriores, a fines de agosto o principios de septiembre del 46 a.C. ya se estaban tomando medidas en los territorios de *Veius* y *Capenas*, ciudades de Etruria cercanas a *Tusculum*. Las propiedades de la zona no habían sufrido daños al respecto, aunque, como se vio más tarde, no se podría garantizar lo mismo para todos los poseedores. En las cartas 318-321, datadas entre el 46 y el 45 a.C., Cicerón se dirige a los legados cesarianos encargados de los repartos, abogando por ciudades o particulares que veían afectadas sus fincas. Así, en defensa de los munícipes volaterranos expone a Quinto Valerio Orca que sus defendidos habían evitado los procesos silanos y posteriores hasta alcanzar ciertas garantías de seguridad por mediación del orador en la ley agraria del primer consulado cesariano. Es decir, las exenciones de la *lex Iulia* del 59 a.C. se estaban reconsiderando en estos momentos, al menos en el caso volaterrano, un objetivo ya recurrente en los proyectos colonizadores. Las súplicas de Cicerón no serían oídas a tenor de la carta 319, que dirige también a Quinto Valerio Orca poco después. En ella pide que se protejan las propiedades volaterranas de Gayo Curcio, en razón del mantenimiento del rango consular que había obtenido gracias al propio César. En la epístola 320 defiende la conservación de un territorio sometido a tributo y perteneciente al municipio de *Atela*. Merece especial atención el hecho de que *Atela* se encontrara a la altura de *Neapolis*, tierra adentro, no lejos de *Cumae*. Cluvio, el receptor de la misiva, repartía tierras en la *Galia Cisalpina*, donde ya había eximido de una expropiación tal a los habitantes de *Regium Lepidi*. Así pues, además de la configuración del *territorium* de *Atela*, debe destacarse cómo la actuación cesariana podía poner en peligro las finanzas de las ciudades afectadas. La política de repartos pudo haber roto de tal forma con la situación que se incurriera incluso en lo paradójico. Si bien con *Volaterra* se alteraba una norma respetada hasta la fecha, el caso que Cicerón expone más adelante atentaría contra la propia lógica de los presupuestos de César. De tal forma, en la epístola 321 se afirma que el proceso de expropiación, compra-venta y división-asignación de tierras bajo César se pretendió afirmar mediante la ratificación de los precedentes silanos. No obstante, la legislación republicana impedía tales actuaciones, al menos en el ejemplo concreto que se

²²³ Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 49 y 103; App., *B.C.*, II, 119 y 125; D.C., XLII, 30, 1; XLIV, 51, 4.

propone en la carta. De hecho, como se ha expuesto con anterioridad, el modelo silano era algo a evitar según se prometió a las tropas²²⁴.

Por tanto, César iniciaría un programa de asentamientos dispersos que tendría muy en cuenta no repetir los errores de Sila, es decir, procurando no generar tensiones. En palabras de Suetonio, les asignó tierras no contiguas para que no fuera expulsado ningún propietario. Dion Casio especifica que serían lotes de suelo público y de propiedad cesariana, en diferentes sitios y muy alejados entre sí. La finalidad no sería exclusivamente la de tranquilizar a sus nuevos vecinos sino incluso que no fueran aptos para provocar revueltas. Se debe añadir que las tierras asignadas también procedían de las expropiaciones a los partidarios de Pompeyo y a otros individuos que se vieron afectados a lo largo del conflicto civil. Si bien se condonarían en muchos casos, como indica P.A. Brunt, el volumen de las tierras expropiadas y puestas a la venta sería tal que llegaría a influir en el precio del suelo en el 48-47 a.C. No obstante, Dion Casio da lugar a ciertas dudas o matices, pues al referirse a “propiedades” o “bienes” podría no estarse incluyendo la tierra expropiada a particulares, habiendo tenido ésta un trato diferente en su administración por parte de César y sus beneficiarios. De hecho, el alcance de las expropiaciones no ha sido aclarado para este momento. La subasta y donación de suelo público fue uno de los principales recursos de financiación de César, según el mismo autor. Esta forma de proceder incrementaría las sospechas de corrupción que se cernían sobre él. En cuanto a la procedencia y volumen, se afirma que fueron todas las tierras públicas, tanto profanas como sagradas, y que vendió la mayoría. Ciertos comentarios de Apiano contrarrestarían en cierto modo el carácter disperso de la colonización cesariana. Resulta interesante que lo haga al evocar dos discursos: el de Antonio ante el Senado y el de las cartas de Octaviano a Lépido y Asinio. El primero de los fragmentos se refiere a un plan de asentamiento en gran parte inconcluso en el momento en el que se pronunciaban tales palabras. En él se indica que, por toda la Península Itálica los soldados victoriosos habían sido recompensados y establecidos en colonias manteniendo sus antiguas formaciones militares, si bien muchas decenas de miles permanecían en Roma. En el segundo, Octaviano se valdría de una comparación para procurar que Lépido y Asinio prestasen juramento al Senado y reprochasen la conducta de Antonio. En esto habrían de mantenerse unidos y velando por su seguridad, al igual que lo hicieron sus propios soldados aunque hubieran sido relevados del servicio militar, manteniéndose en tierra conquistada antes que regresando por separado a la patria²²⁵.

En tanto a otros aspectos identitarios y cuantitativos, P.A. Brunt expone que la colonización itálica se hizo con veteranos mientras que la transmarina se ofreció a los civiles, junto a un número indeterminado de veteranos. Las legiones gálicas no generarían

²²⁴ Cic., *Fam.*, 318, 1-2; 319-320; 321, 2; App., *B.C.*, II, 94.

²²⁵ Suet., *Caes.*, 38; App., *B.C.*, II, 133; III, 81; D.C., XLII, 50, 5 - 51, 2; XLII, 54, 1; XLIII, 47, 4-5; XLV, 9, 4; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 321.

más de 25.000-30.000 veteranos. Además, muchos serían llamados de nuevo a filas, falleciendo y reasignándose sus lotes cuando no tuvieran herederos. En definitiva, los efectos económicos y sociales de la labor cesariana de asentamiento entre el 49 y el 42 a.C. serían mucho menos significativos que los de otros programas del siglo I a.C. Otra estimación del citado autor especifica que la cifra de veteranos asentados en la Península Itálica no sobrepasaría los 20.000 individuos. El mayor impacto económico y social vendría de la movilización en los años 49-48 a.C. de decenas de miles de campesinos, muchos de ellos pequeños propietarios o arrendatarios que no recibirían sus asignaciones hasta el 41-40 a.C. Por su parte, L. Keppie afirma que se aprovecharían los esquemas de colonización de Sila y Servilio Rulo, retomando las labores de reparto allá donde habían quedado inconclusas y afectando con ello a diversos municipios. A la hora de reconstruir este fenómeno sobre el mapa, propone un seguimiento de los movimientos de Octaviano por la Península en relación a su conflicto con Antonio. En lo que a volumen de contingentes asentados se refiere, las diez legiones gálicas de César (V-XIV) se compondrían por unos 50.000 hombres. Descontando los caídos, unos 20.000 serían retirados del servicio entre el 47 y el 44 a.C., de los que quizás unos 15.000 recibieran asignaciones itálicas. En cifras globales para el Imperio, la relación sería de 1 veterano por cada 4 ó 5 colonos. Ocasionalmente, al menos en provincias, se mezclarían civiles y veteranos, como serían los casos de *Carthago*, *Corintho* y *Vrso*²²⁶.

Otro apunte al impacto de la colonización sobre la economía de la época lo ofrece el *bellum Ciuile*. En el 49 a.C. L. Domicio Ahenobarbo resistía el asedio de César a *Corfinium* con más de treinta cohortes, prometiendo tierras de sus propiedades a razón de quince yugadas por soldado y lotes mayores (*pro rata parte*) a los centuriones y *euocati*. Los datos son susceptibles de ser interpretados cuantitativamente, ofreciendo un ejemplo del área que podrían abarcar los lotes de la época y de la extensión del terreno disponible para la asignación. Respecto al texto latino, los traductores adoptan una versión que sustituye *quaterna* (cuatro) por *quina dena* (quince). Además, entre otras apreciaciones, se estiman las asignaciones prometidas en poco más de cuatro hectáreas cada una²²⁷. En una centuria clásica de 710 metros de lado, cabrían 200 *iugera*. Cada una de ellas tendría 2.520,5 m², por lo que las asignaciones prometidas serían de 37.807,5. Si se calculan 600 soldados para cada una de las 30 cohortes, la extensión total de las tierras a repartir sería superior a las 68.053,5 Ha, incluyendo otras asignaciones según se superaran las 30 cohortes y las de mayor tamaño.

Un caso de colonización extraitálica cesariana se efectúa en *Lampsacus*, en el Estrecho de Dardanelos, especificándose la composición itálica de sus colonos. S. Pompeyo

²²⁶ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 319-320, 323 y 326; L. Keppie, *Colonisation and roman...*, pp. 49-58.

²²⁷ Caes., *B.C.*, I, 17, 2-3; P.J. Quetglas, J. Calonge, *JULIO CÉSAR. Guerra civil. AUTORES DEL CORPUS CESARIANO. Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania*, Biblioteca Clásica Gredos 342, Madrid 2005, pp. 79-80.

reclutó tropas en la provincia de Asia en el 35 a.C., tomando la ciudad y logrando que los deducidos pasasen a su servicio, ofreciéndoles fuertes sumas de dinero. En *Carthago*, al igual que en la Península Itálica, se establece la nueva colonia sobre los esquemas anteriores; esta vez graquianos. Así, el proyecto se hace eco de la cuestión agraria desde sus comienzos tardorrepúblicanos. César tomaría la decisión durante el desarrollo del conflicto civil, estando acampado cerca de sus ruinas e inducido por un sueño en el que un ejército entero se lamentaba. A su regreso a Roma, por petición de los colectivos más pobres, se dispuso su envío al igual que para *Corintho*. Pero la colonización efectiva de *Carthago* no se ejecutó hasta época de Augusto. La evolución de ambas ciudades bajo dominio romano es asemejada por las fuentes, que las caracterizan por una destrucción y restitución coetáneas además de por su fama entre las fundaciones cesarianas. Sobre *Corintho* no se especifica un retraso en la ejecución, pero Estrabón expone que la decisión habría tenido que ver con la excelencia de sus condiciones naturales y que los colonos allí enviados fueron libertos en su mayor parte. La ciudad se relaciona con la producción artística, causa de su pasada prosperidad, pero su territorio en sí era totalmente inhóspito a la agricultura²²⁸. Para *Vrso*, la inscripción *CIL* II²/5, 1025 se ha tomado como evidencia de una actuación augustea posterior. A. Caballos Rufino afirma que la legión XXX documentada en ella fue reclutada en la Península Itálica en el 49 a.C., luchando contra los pompeyanos en *Ilerda* y permaneciendo con posterioridad en la Ulterior. En el momento en que César se encuentra en Hispania a causa del conflicto con el bando pompeyano, su programa colonizador para los veteranos de la Galia estaría sufriendo retrasos debidos no sólo a la propia necesidad de contingentes para el conflicto civil, sino también a las exigencias propuestas a la captación de tierras susceptibles de asignación. Como se ha dicho con anterioridad, se procuraban evitar los errores de pasados programas, especialmente el proceder silano en las confiscaciones. La *legio* XXX participó en la Batalla de *Munda* y se acantonó en la zona lusitana bajo las órdenes de C. Asinio Polión en los años 44-43 a.C. Sería disuelta tras *Actium* (31 a.C.), coincidiendo con la reorganización augustea del ejército, momento a partir del cual el donante de la inscripción se incorporaría como colono ursonense, como parte de una segunda adscripción. Otro caso de colonización ultramarina es el de *Buthrotum*, en la actual Albania. P.A. Brunt revisa la hipótesis de su composición a partir de los itálicos desplazados para instalar a los veteranos de César, tratándose de un caso atípico. El debate radica en la interpretación de los términos *agrarii* y *agripetae* empleados por Cicerón. El primero describiría a los campesinos, quizás desplazados e integrados en el proletariado urbano en fechas poco anteriores. El segundo, simplemente, a “gente que pide tierras”. Respecto a la sucesión de los acontecimientos, se puede destacar el desconocimiento y el clima de violencia que envuelve unos primeros momentos, en los que la propia población indígena pudo haber respondido con la fuerza frente a los colonos. A destacar la protección ofrecida por Ático, quien no sólo eleva un memorial ante César sino

²²⁸ Str., VIII, 6, 23; XVII, 3, 15; Plu., *Caes.*, 57, 8; App., *B.C.*, V, 137; *Pun.*, 136.

que paga la deuda a la comunidad indígena. Cicerón, por su parte, defendió la causa ante Lucio Planco, pretor, y su subordinado Capitón. No obstante, una planificación alternativa pudo haberse llevado a cabo, según las sospechas del propio Cicerón. Independientemente de quienes fueran los implicados en el proyecto, la colonia parece que no se dedujo o se completó hasta época de Augusto²²⁹.

Volviendo sobre la obra de P.A. Brunt, se halla otra serie de referencias y reflexiones de gran interés para la comprensión de la colonización ultramarina. El dato clave y punto de partida del discurso es la cifra de los 80.000 individuos enviados por César. La forma en que la desglosa e interpreta se resume a continuación. César realizó un censo que logró reducir de 320.000 a 150.000 el número de plebeyos beneficiarios de los repartos de trigo en la *Vrbs*. Por otro lado, tras su muerte, Octaviano ordenó el reparto de dinero a no menos de 250.000 personas de la ciudad. Así, se supone que la reducción del proletariado urbano fue de unos 70.000 civiles. Los veteranos serían unos 10.000, a los que habría que añadir los soldados pompeyanos que habrían sido deducidos por César en las colonias del Oeste. La cifra de 80.000 haría referencia a los itálicos que César se habría dispuesto a enviar a las colonias de ultramar, incluso cuando no llegara a efectuarse su traslado en vida del dictador. Los soldados orientales de Pompeyo habrían sido ciudadanos e incluso provinciales reclutados y acantonados sobre el terreno. Tras la Batalla de *Farsalia* (48 a.C.) César incorporaría algunos en sus tropas, otros serían relegados. César se vería en la tesitura de recompensar con tierras al menos a los ciudadanos romanos desmovilizados que, negándose a volver a sus granjas itálicas, quizás devastadas, pudieran suponer un factor de inestabilidad en su contra. Esta reflexión conduce a P.A. Brunt hacia la conjetura de que el total de veteranos asentados en provincias por César podría elevarse hasta los 20.000. No se indica, sin embargo, porqué se escoge precisamente doblar la cifra de 10.000 veteranos asentados en provincias como respuesta a la incógnita del número de filopompeyanos asentados en ultramar²³⁰.

Las estimaciones de las bajas producidas durante los conflictos, transmitidas por los escritores antiguos, ofrecen serias dudas. La veracidad de las cifras dadas por César fue criticada ya por Asinio Polión. La perspectiva de este último es apoyada por P.A. Brunt, quien desestima el elevado número de bajas pompeyanas. Así ni siquiera considera las cifras ofrecidas por los autores del corpus cesariano, asimilándolas por su disparidad e inexactitud a las referidas por distintos autores para los conflictos de participación silana. No obstante, puesto que es de cierto interés para el presente estudio, habría que detenerse en el número de bajas pompeyanas ofrecido para la Batalla de *Munda* (17 de marzo del 45 a.C.) por si se pudiera aventurar alguna conjetura para la cantidad de efectivos pompeyanos

²²⁹ Cic., *Att.*, XV, 29, 3; XVI, 1, 2; 4, 3; 16, 2-6 y 11; *CIL* II²/5, 1025; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 256-257 y 598; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia...*", pp. 416-419; J. I. Ruiz Cecilia, *Testimonios arqueológicos de la antigua Osuna*, Spal Monografías VIII, Camas (Sevilla) 2007, p. 170.

²³⁰ August., 15, 1; Suet., *Caes.*, 41, 3; 42, 1; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 255-259.

desmovilizados en la Ulterior y susceptibles de ser asentados a partir del programa cesariano. Destaca el número de 3.000 caballeros romanos, de los que una parte serían provinciales. Los supervivientes que cubrieran ambos requisitos estarían entre los individuos que César establecería como colonos. Las trece águilas (legiones) son en sí mismas un indicador cuantitativo. Suponen un total de 78.000 soldados de los que perecerían alrededor de 30.000. Los cesarianos fallecidos serían sólo unos 1.000 y los heridos, unos 500. Sin embargo, las muertes continuaron en el asedio de *Munda* sin que se especifique cifra alguna. La ciudad de *Corduba*, dividida por las luchas internas entre cesarianos y pompeyanos, es finalmente asaltada. Más de 22.000 individuos murieron, sin que se especifique el bando. Pese a la victoria cesariana los filopompeyanos seguirían manteniendo su influencia local, cuestión que es al menos apreciable en ciudades como *Carthago Noua* y *Celsa*²³¹.

Respecto a los propios soldados cesarianos, las veteranas legiones V, VI y X aún estaban en Hispania en los años 46-45 a.C. De ellas, la VI y la X serían asentadas en *Arelate* y *Narbo*. La V sería reconstituida en la Península Itálica a la muerte de César. Por lo tanto, ninguno o muy pocos de los veteranos de César se asentarían en Hispania. A pesar de que en las provincias sería más fácil vencer la oposición de los antiguos propietarios, sólo *Arelate*, *Narbo*, *Curubis* y *Sinope* serían fundadas en vida del dictador. Se añaden a este listado las fundadas por ciertos legados: *Lugdunum* y *Raurica* (por Planco, 43 a.C.), *Cassandreia* y *Dium* (por Hortensio) y *Celsa* (por Lépido). Estas nueve colonias distan de las entre treinta y cuarenta estimadas por A. Caballos Rufino o de las muchas otras que aparecen en los mapas de R. MacMullen²³².

La historiografía califica como cesarianas una serie de colonias de la Hispania Ulterior, si bien se observan algunas divergencias en los listados, tal y como ha puesto en evidencia P. Sáez Fernández²³³. Por su parte, M.L. Cortijo Cerezo propone una lógica espacial de cara a la temporalización de tales fundaciones. En ella prima la organización territorial frente a la fidelidad mostrada durante la guerra. César crearía un arco de establecimientos en torno al sector meridional que había sido escenario del conflicto. Desde *Acci* se alcanzaría *Vcubi* e *Iptuci*, siguiendo luego el propio eje del Guadalquivir con *Corduba*, *Hispalis* y *Hasta*. En el centro de la zona delimitada, la antigua metrópolis de *Munda* sería sustituida por *Vrso* para ejercer el control interno. Posteriormente, *Astigi* desbancaría a la anterior en razón de una mejor articulación de las comunicaciones y la capitalidad conventual. De hecho, la política augustea continuaría el plan cesariano alterándolo sólo con la fundación de *Astigi*, mientras que *Corduba* e *Hispalis* serían los

²³¹ *Auct. B. Hisp.*, 35, 5-6; 42, 8-11; Suet., *Caes.*, 56, 4; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 694-697; L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo...*

²³² P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 257-258; R. MacMullen, *La romanisation à l'époque d'Auguste*, Histoire, París 2003, pp. 26, 56, 84 y 140; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a colonia...", p. 319.

²³³ P. Sáez Fernández, "Algunas consideraciones sobre el territorio...", p. 422.

focos principales de todo el proceso. En general, M.L. Cortijo Cerezo diferencia entre ambas actuaciones por el mayor conservadurismo de Augusto. César otorgaría la ciudadanía a colectivos en tanto que su sucesor preferiría otorgarla individualmente. El primero fundaría colonias civiles y militares en tanto que el segundo se limitaría preferentemente hacia las últimas, actuando en un número menor de casos. Por otro lado, observando los núcleos privilegiados por César, la autora distingue cuatro zonas de actuación dentro de los posteriores límites béticos:

- Valle alto del Guadalquivir (entre este río y el *Salsum*, en torno a *Obulco*, cuartel general de César durante la Batalla de *Munda*).
- Parte de la Beturia.
- Valle bajo del Guadalquivir, entre *Hispalis* y *Hasta Regia*.
- *Firmum Iulium Sexi*, como núcleo aislado en la costa.

Tras calificar como marginales los casos de la Beturia y *Sexi*, especifica la relación de zonas y colonias según la importancia económica y la articulación de los propios ejes de comunicación. Las del Alto Guadalquivir tendrían el control de esta vía fluvial en su conexión con el *Salsum* y la terrestre hacia *Anticaria*. Por su parte las del Bajo Guadalquivir atenderían a las rutas hacia *Gades* y el Estrecho. En síntesis, la actuación cesaroaugustea afectaría al control del territorio provincial más que a la organización del urbano²³⁴.

Una interesante consideración de A. Caballos Rufino sobre la *LCGI* 130 podría matizar, aunque no cortar de manera definitiva, esta relación entre el programa cesariano y el augusteo. En dicho capítulo, se prohíbe a los magistrados promover el patronato de un individuo senatorial. Dicha concesión debía ser aprobada por tres cuartas partes de los decuriones y limitarse a particulares sin mando en la Península Itálica. La multa en caso de ir contra la ley sería de cien mil sestercios. La restricción en las relaciones con la élite política que impone, asociada por el citado autor a la acción cesariana contra un posible resurgimiento propompeyano, podría también proceder de la intervención antoniana. Cabría cuestionar sobre esta base cómo Augusto reiniciaría el sistema de implantación colonial para asegurarse la fidelidad de los anteriores y nuevos colonos provinciales. Una relación de independencia primigenia también podría deberse en cierta forma a la falta de constituciones cívicas en los asentamientos cesarianos. El caso más evidente sería el de *Emporiae*, según lo describe Tito Livio. En ningún momento llega a ser colonia, pese a la incorporación de un tercer cuerpo de colonos romanos junto a las poblaciones indígena y

²³⁴ Str., III, 2, 2; Plin., III, 12; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 186-201.

griega, estas se acabarían fusionando en un municipio entre César y Augusto²³⁵. Esta forma de colonización viritana podría ocultar la verdadera magnitud del legado cesariano en la Ulterior bajo otras formas de promoción estatutaria. *Corduba* es paradigmática en la cuestión de la fusión de poblaciones, en concreto de élites romanas e indígenas, pese a que se dude de su autoría cesariana. El mismo texto de Estrabón, tras hablar de *Corduba*, mostraría como en ocasiones los contingentes coloniales no se mezclarían. Así, *Hispalis* pudo fundarse con población itálica e indígena que ya estuviera presente durante el conflicto civil, de ahí que dicho geógrafo destacara el asentamiento de soldados junto a ella, sin especificar la constitución de una entidad cívica independiente. *Betis* sobresalió por su impacto comercial y posiblemente social, con la promoción de unos hombres que no se caracterizaban por ser “ilustres”. El mismo patrón podría observarse en *Carthago*, *Corintho* o *Emporiae*. Esto enlazaría con la inspiración graquiana del programa cesariano, retomado por Augusto. De hecho, aunque el texto señale como colonos a los “soldados del César”, bajo esta definición pudo ocultarse la actividad de su sucesor. Así pues, este último es denominado también como “César”, tal y como se observa con claridad en el posterior discurso sobre los salanos. Además, el carácter “reciente” o “actual” de las referencias a *Betis* remite a la calificación que se hace sobre el establecimiento de las colonias de *Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta*. Es decir, puede que el autor se remitiera estrictamente a la época en que escribe su *Geografía*. No obstante, el patrón de asentamiento recuerda más al de *Emporiae* de César. En definitiva, puede que la mejor ubicación de un nuevo núcleo portuario o una relación prioritaria de la comunidad asentada respecto al abastecimiento de las tropas romanas esté en el origen de esta suplantación. No obstante, la ausencia de otras referencias históricas a esta próspera comunidad podría estar indicando una posterior fusión con la propia *Hispalis*²³⁶.

La mezcla de poblaciones sería la tónica común, de ahí que la creación de municipios de derecho romano pudiera haber encubierto esta colonización, dando lugar a entidades cívicas muy similares en la práctica. Por otro lado, al igual que Pompeyo Estrabón creó la colonia latina honorífica, César pudo haber sido promotor de la colonización romana honorífica. Entre ellas, según E.T. Salmon, podían encontrarse *Tarraco* y *Carthago Noua*. A ello habría que añadir una amplia difusión del derecho latino que Augusto acabaría rectificando, sustituyéndolo por el derecho romano y dando lugar en su mayor parte a la red de municipios hispanorromanos. Desde estos últimos emergerían los nuevos miembros del orden senatorial que acabarían alcanzando el poder en Roma. Para A.N. Sherwin-White la evidencia de esta colonización honorífica se observaría en el pasaje de Dion Casio en el que tras la toma de *Munda* y las demás ciudades César impone penas y recompensas, entre ellas la consideración de ciudadanos romanos a unos y el estatuto de colonos a otros, recibiendo dinero por ello. Contó con diversos apoyos en la Ulterior y restituyó parcialmente las

²³⁵ Liv., XXXIV, 9, 1-3; *LCGI*, 130; A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia*...”, p. 379.

²³⁶ Str., III, 2, 1-2 y 15; IV, 6, 7.

cargas impuestas por Varrón, recompensando a ciudades y particulares leales, al igual que haría a continuación en la Citerior. El *bellum ciuile* ofrece la enumeración de los colectivos recompensados en relación a sus méritos, la distinción ciudades/particulares entre sus beneficiarios y los movimientos de César por la Ulterior en el proceso. Su testimonio muestra una actitud condescendiente generalizada que entra en conflicto con la visión de Dion Casio de una actuación más diferenciada entre partidarios y detractores. De hecho, lo contradictorio de la información se ejemplifica en el proceder respecto al tesoro del Herakleion gaditano. Si César indica que fue restituido, Dion Casio afirma que no fue respetada la propiedad originaria²³⁷.

Además, A.N. Sherwin-White asume la similitud de Bética y Narbonense en cuanto a grado de romanización y en ambas, como se afirma para la segunda de ellas, César implantaría el derecho latino. Si bien la ausencia de colonias latinas en Hispania sugeriría que dicha concesión se debió a Augusto, siguiendo unas líneas políticas generales coherentes. La concesión del *ius Latii* o la ciudadanía romana no sería peligrosa ni revolucionaria en zonas tan aculturadas y dentro de un paulatino proceso de asimilación política, como lo había sido en el precedente impuesto por Pompeyo Estrabón. Esta perspectiva compartida por César y Augusto provendría de una misma interpretación de los procesos de romanización en el Oeste y se manifestaría en la coherencia de su política colonizadora. Un destacable ejemplo de esta conciencia y/o voluntad de romanización en relación a la promoción legal es el ofrecido por Estrabón al hablar de los turdetanos. Afirmaba que la mayoría se habían convertido en latinos y recibido colonos romanos, faltándoles poco para ser todos romanos. De igual forma, otros pueblos de Iberia, los denominados “togados”, habían evolucionado constitucionalmente, incluidos los celtíberos que eran los más hostiles. Así, M. Christol, al estudiar la Galia Narbonense, remarca la posible temprana implantación de la colonia latina de *Aquae Sextiae*, ya en la década del 120 a.C. Por otro lado, la *lex Pompeia* del 89 a.C. había otorgado a la Cisalpina el derecho latino, lo que constituye un precedente impactante y cercano al periodo que se está tratando en este apartado. César iniciaría en la Narbonense una primera fase de colonización desarrollada en dos planos: una de derecho romano para sus veteranos y otra latina con la posible finalidad de amalgamar poblaciones itálicas e indígenas. Según el mismo autor, *Nemausus* y *Vienna* serían colonias latinas de César y quizás también lo fuera *Dinia* (Digne), dada la ausencia de los epítetos *Iulia* e *Iulia Augusta*. El proceso se perpetuaría en época triunviral y augustea. Incluso se afirma una ulterior evolución que supondría la transformación de algunas ciudades latinas en colonias latinas y de algunas colonias latinas en romanas, a título honorífico. Esto último se produciría en los siglos I y II d.C., mientras

²³⁷ Caes., *B.C.*, II, 21, 1-3; *D.C.*, XLIII, 39, 4-5; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship*, Oxford 1939 (1980), pp. 232-233; E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 136-137.

que otras colonias latinas, como *Nemausus*, conservaron sus estatutos latinos hasta principios del siglo III d.C.²³⁸

Retomando la cuestión del marco provincial en el que se lleva a cabo el proceso colonizador, ha de tenerse en cuenta que entre ambos podría haber existido una relación de necesidad. De tal forma, debe considerarse si César tuvo entre sus objetivos garantizar el control militar sobre la provincia Ulterior frente a un posible resurgimiento propompeyano, o si Augusto delimitó la Bética teniendo en cuenta la dispersión de privilegios efectuada. Siguiendo la distribución de la *tribus* Sergia como indicador de la actividad cesariana, habrían de incluirse los casos de *Acci*, *Norba*, *Scallabis* y, quizás *Salaria*. A diferencia de los objetivos sociales y económicos propios del modelo graquiano, el carácter defensivo de parte de la implantación colonial cesariana se observaría según E.T. Salmon en las probables fortalezas cesarianas de *Norba*, *Metellinum* y *Praesidium Iulium*, que vigilarían a las tribus del norte del Tajo. Independientemente de su atribución al legado cesariano o a la actividad augustea, las colonias de *Acci* y *Salaria* se hallaban en el sector de la Ulterior que pasa a la Citerior, fuera del Valle del Guadalquivir, en zonas que se habrían de relacionar antes con la minería y las comunicaciones que con la agricultura. *Salaria* podría relacionarse con el paso de Sierra Morena hacia la cabecera del Valle del Guadalquivir. Desde éste, hacia la costa mediterránea a través de las Subbéticas, pasando por la Hoya de Baza, se hallaba la colonia de *Acci*. Además, en esta última destaca el papel de las legiones I y II, atestiguadas numismáticamente. Por lo que respecta al sector lusitano de la Ulterior, Plinio enumera las colonias de *Emerita*, *Metellinum*, *Pax*, *Norba* y *Scallabis*. En primer lugar, la colonia *Emerita* sería posterior al 28 a.C., descartándose la hipótesis sobre su implantación cesariana fundamentada por A. Canto a raíz de su apelativo *Iulia*. Al igual que en el caso de *Acci*, se conocen los contingentes legionarios asentados en ella: las legiones V y X. Esta colonia emergería con fuerza e impactaría considerablemente en el papel regional de *Metellinum*. La fundación de *Pax Iulia* entre el 31 y el 27 a.C. se efectuaría al igual que la de *Emerita* sobre el suelo de la Ulterior, en un momento en que Augusto se encontraba ya liberado de la influencia de Antonio, derrotado en *Actium*. Resulta difícil discernir si la voluntad de César tenía aún cierto peso o si la planificación de la futura provincia Bética ya estaba en marcha. *Metellinum* tendría un destacado papel militar, al igual que *Norba* y *Scallabis*. La primera fue fundada muy probablemente en el 36-35 a.C. por C. Norbano Flaco, legado bajo la órbita de influencia octaviana. Su epíteto *Caesarina* identificaría al promotor inicial de la *deductio*. Incluso las entidades menores que Plinio le adscribió como *contributa* indican con su denominación *castra* un origen militar. Por su parte, *Scallabis* fue calificada con el término *praesidium*, referente a un establecimiento militar²³⁹.

²³⁸ Str., III, 2, 15; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship...*, pp. 232-233; M. Christol, “La municipalisation de la Gaule...”, pp. 3-4, 18 y 22-23.

²³⁹ Plin., IV, 117; A. García y Bellido, “Las colonias romanas...”, pp. 498-499; E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, p. 135; A.M. Marín Díaz, *Emigración, colonización...*, pp. 202-204; J. González Fernández,

II. 3. 2. 3. SEGUNDO TRIUNVIRATO.

Los objetivos del proceso de colonización, retomado a la muerte de César, podrían haber cambiado en tanto lo hubieran hecho sus cabezas rectoras. Se pretendía cumplir con el programa de asentamiento previo pero la sucesión de enfrentamientos civiles mantuvo en acción e incluso reactivó las fuerzas humanas disponibles. Sólo eventualmente se cedió a las presiones de los veteranos, concediéndose las recompensas prometidas. Los colonos se repartirían en tanto hubiera tierras disponibles, expropiadas por diversos procedimientos y en distintos momentos, y las estrategias seguidas plasmarían la rivalidad creciente entre los triunviros, especialmente entre Antonio y Octaviano. De hecho, E.T. Salmon señala la improvisación, el espíritu de venganza y los intereses particulares como rasgos y estímulos de la colonización triunviral²⁴⁰.

En el 43 a.C. tuvo lugar el Acuerdo de *Bononia*. En él se repartieron los dominios imperiales al Oeste del Adriático, en tanto resistían Bruto y Casio al Oriente. Lépido ocupó entonces el consulado, por lo que delegó en otros el gobierno de Hispania. A partir de este momento hubieron de tener lugar las actuaciones de Asinio Polión en *Corduba* y *Vrso*, y quizás también en *Celsa*. En el contexto previo al enfrentamiento prometen casas y tierras de dieciocho ciudades itálicas a los soldados, ganándose su favor. Al tiempo y sin hacerlo público, deciden proscribir y expropiar a sus enemigos personales, cuyas tierras debieron ser una fuente de liquidez hasta que se culminan en el 41 a.C. El anunciado programa de colonización, sin embargo, generó su propia conflictividad interna en los años siguientes. De las ciudades amenazadas menciona Apiano únicamente las más famosas: *Capua*, *Regium*, *Venusia*, *Beneventum*, *Nuceria*, *Ariminum* e *Hiponio*. Pero ya durante los preparativos de la guerra contra Casio y Bruto, en el 42 a.C., Octaviano dio garantías solemnes a los habitantes de *Regium* e *Hiponio* de que serían exceptuados. Tal actuación debía prever la fidelidad de estas ciudades próximas al Estrecho de Mesina, frente a futuras actuaciones de S. Pompeyo, acuartelado en Sicilia²⁴¹.

No fue hasta acabada la Batalla de *Philippi* (42 a.C.) cuando se asignó a Octaviano la tarea de los repartos de tierra, acuerdo que se alcanzó en exclusiva con Antonio. El asentamiento se hacía, además, con especial urgencia. Las promesas se habían insinuado en las arengas previas a la Batalla, designándose delegados para la *deductio* de colonias y el reparto de lotes iguales entre unos soldados que, dada su edad, debían ser licenciados de

“De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*”, *Habis* 26, 1995, pp. 281-293, esp. 285-286; A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus*...”, p. 114; H. Gimeno Pascual, “Nuevos datos para la colonia *Salaria*”, *Lucentum* XXIII-XXIV, 2004-2005, pp. 181-184; A. Marques de Farias, “Novas notas historiográficas sobre “Augusta Emerita” e outras cidades hispano-romanas”, *RPA* 9-2, 2006, pp. 211-238, esp. 226; A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana»...”, p. 87; J. Edmonson, “A Tale of Two Colonies: Augustus Emerita (Mérida) and Metellinum (Medellín) in Roman Lusitania”, en R. Sweetman (ed) *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxford-Oakville 2011, pp. 32-54.

²⁴⁰ E.T. Salmon, *Roman colonisation...*, pp. 137-138.

²⁴¹ App., *B.C.*, IV, 3 y 86.

inmediato, ya en el 41 a.C. De hecho, Octaviano partió inmediatamente hacia la Península Itálica para asignar la tierra y asentar en colonias a las tropas victoriosas. En tanto, se repartieron de nuevos los dominios imperiales, dejando de lado a Lépido, encargado de África. A continuación, en *Ephesus*, Antonio dirigió un discurso a los griegos exigiéndoles compensaciones en metálico por su intervención en el conflicto civil. Las cifras que entonces aporta, a través del relato de Apiano, son indicativas del volumen de contingentes implicados. Se debería recompensa pues, a 28 legiones que, junto a las tropas auxiliares daban un total de 170.000 hombres, a los que añadir caballería y otros cuerpos de tropas²⁴².

En el 41 a.C. la situación se tensó en toda la Península Itálica por las relaciones entre los colonos y las poblaciones desplazadas, de las que ya se habló en relación a los *incolae*. Además, se unieron la inminente caducidad del poder triunviral, los conflictos bélicos y la falta de liquidez económica. Los itálicos desplazados llegaron en masa a Roma, estando representadas todas la edades y sexos y ocupando los espacios públicos. La indignación se contagió a los propios romanos que, según Apiano, veían en la guerra, las recompensas y las colonias muestras de un ataque al Estado y la democracia. Así, las últimas serían garantes del nuevo orden, actuando como “mercenarios” de los gobernantes. A pesar de ello, el entorno inmediato de Antonio interviene en la labor de Octaviano, buscando salvar los méritos necesarios para áquel. Lideraron este grupo su hermano Lucio Antonio, entonces cónsul, su esposa Fulvia y el gestor de sus negocios, Manio. Estos consiguieron que Octaviano tomara a los líderes de los colonos surgidos de los contingentes antonianos entre los amigos del mismo. Además, se aseguraron de hacer partícipes de su objetivo a los propios soldados, evitando que se viera perjudicado su prestigio, que entonces estaba en su apogeo. Como bien explica Apiano a continuación, estos líderes no harían más que incrementar la conflictividad con las poblaciones itálicas. Los soldados, por su parte, eran protagonistas de conflictos que ponían en tela de juicio el sistema de reclutamiento y disciplina militares así como la propia autoridad de Octaviano. No obstante, la dependencia del triunviro le lleva a ser condescendiente. Muestra de ello es que, tras convocarse en esos momentos a los veteranos en el Campo de Marte para el reparto de tierras y debido al retraso de Octaviano para llegar a la cita, asesinan a un centurión que habla en su defensa. Este acto ni siquiera sería investigado sino que precipitó la promesa inmediata de repartos. No obstante, este hecho sirvió para acrecentar la confianza en este líder. La dedicación de Octaviano a los repartos se manifiesta con su presencia sobre el terreno. De hecho, esta presencia debía ser fundamental a la hora de garantizar la adhesión de los colonos y, en efecto, el bando de Antonio manda a sus hijos en representación del mismo²⁴³.

En este momento estalló la Guerra de *Perusia*. El conflicto se desencadenó con las acusaciones de Manio a Octaviano. Según éste, se estaba procurando el dominio estratégico

²⁴² App., *B.C.*, IV, 96 y 126; V, 3 y 5; D.C., XLVII, 14, 4; XLVIII, 2, 2-4.

²⁴³ App., *B.C.*, V, 12-17 y 19.

de la Península y otras alianzas, excediéndose también en las condiciones de la colonización. Entre las últimas, la extensión de los repartos a casi toda Italia, más allá de las 18 ciudades previstas, y a 34 legiones en vez de las 28 combatientes. Además, la financiación con el dinero de los templos y la venta de propiedades confiscadas a bajo precio irían destinadas a ganar el apoyo militar por encima de Antonio. En tanto, no se comenzaba la lucha contra S. Pompeyo, que cortaba los suministros a Roma. Intervinieron en este punto las dos legiones asentadas en Ancona, que habían luchado bajo César y Antonio. La embajada que enviaron acabó uniéndose con los oficiales del ejército para forzar un acuerdo entre las partes. Pero pese a que se llegó a concertar un encuentro, éste no tuvo lugar y el conflicto siguió adelante. L. Antonio consiguió el apoyo de la práctica totalidad de los itálicos mientras que Octaviano contó con la de los colonos. Ambos contingentes acudirían en defensa de sus propios intereses, según Apiano. Finalmente, tras la victoria de Octaviano, L. Antonio fue enviado en el 40 a.C. a Hispania como legado con *imperium procursular*.

Dion Casio ofrece otros detalles y perspectivas de cómo se gestó la Guerra de *Perusia*, de ellos sólo se referirán a continuación algunos de especial interés en la comprensión de los procesos de expropiación y reparto en el 41 a.C. Ya en el año anterior había comenzado un proceso con restricciones que, por la violencia del momento, pudo dar lugar a un cierto modo de colonización no oficial, basada en el desplazamiento forzado de los propietarios locales y los precios abusivamente bajos sólo accesibles a los soldados. De hecho, los proscritos tendrían derecho a recuperar un tercio de sus haciendas si las abandonaban, aunque se desconfiaba de esta garantía. El temor a las incautaciones de dinero contuvo las ventas y los precios cayeron, en tanto que los soldados gozaban de ingresos y cierta impunidad. Las compras y/o el uso de la violencia, sirvieron a muchos de estos para enriquecerse. No obstante, los triunviros ejercerían también sus propias presiones para obligar a la venta. La expropiación se llevaba a cabo inicialmente sobre las fincas con todos sus elementos para la explotación, esclavos y aparejos de labranza. Este hecho incrementaba la indignación de los afectados a lo largo de toda la Península, contándose entre los mismos cualquier individuo excepto los veteranos que habían recibido la tierra como pago o quienes la habían comprado directamente al Estado. Esta última disposición recuerda, por su parte, la controversia que Cicerón elevó sobre el intento de expropiación para asignación de las tierras de C. Albano. Estas tierras habían sido incautadas y vendidas por César previamente, de forma que una nueva privación contravendría la legitimidad de las actuaciones. Así pues, el mantenimiento de la autoridad sería otro de los condicionantes del programa. A tales dificultades, se superponían las propuestas de L. Antonio y Fulvia, buscando el favor itálico pero evitando los enfrentamientos con los veteranos. Estas consistían en el reparto exclusivo de las tierras de quienes se habían opuesto a los triunviros, entregando a los soldados las disponibles y retribuyéndoles con el dinero de las ventas. Sin embargo, este plan tampoco era factible, al menos a criterio de Octaviano, que optó finalmente por cancelar las expropiaciones. Lógicamente, el conflicto vendría

entonces del lado de los veteranos. Octaviano logró recuperar su adhesión especialmente con una medida que, tomando las tierras apropiadas de manera independiente por algunos veteranos, las repartía entre los parientes de los caídos en batalla²⁴⁴.

El número de los expropiados varía según los testimonios. Apiano afirmó que fueron condenados a muerte y expropiados los bienes de alrededor de 300 senadores y unos 2000 caballeros en momentos posteriores al Acuerdo de *Bononia*, aunque después se incrementaron las listas de proscritos. Plutarco estimó unos 300 o 200 senadores. El texto de Tito Livio ofrece una cifra de 130 senadores y muchos caballeros romanos, dato que aparece con modificaciones en las obras de Floro y Orosio. Finalmente, en el cálculo de los veteranos asentados y de las colonias fundadas existen distintas estimaciones, recogidas o efectuadas por P.A. Brunt y L. Keppie. Este último estima que de los 170.000 veteranos de *Philippi* casi 46.000 recibirían sus lotes en el 41 a.C., regresando a la Península Itálica unos 36.000, a los que se unirían algo menos de 10.000 *euocati*. De las 18 legiones triunvirales que podrían haber fundamentado la elección de 18 ciudades sujetas a *deductio* por el Acuerdo de *Bononia* del 43 a.C., se pasa a un total de 16 ciudades, excluyendo Octaviano a dos de las siete conocidas. El número de legiones oscilaría de las 28 a las 34 a merced del conflicto. Todas las ciudades afectadas conocidas se ubicaban al Sur del Rubicón, mientras que las no mencionadas habrían de situarse en la Galia Cisalpina. De hecho, como se viene observando, el proceso acabaría afectando de una u otra forma a “casi la totalidad de Italia”. A partir de los *Libri coloniarum* se ha elaborado una lista de municipios afectados por su proximidad a los núcleos coloniales o mediante la instalación de *praefecturae*, así como el contraste de información literaria y epigráfica ha permitido la creación de un listado provisional de las 18 ciudades acordadas en *Bononia*.

L. Keppie afirma que la instalación de dos legiones sería frecuente en las colonias deducidas tras la Batalla de *Philippi*, poniendo como ejemplos *Ancona*, a partir de Apiano, y *Luca*, *Beneuentum* y *Cremona*, según testimonios epigráficos y con ciertas reservas en los dos últimos casos. Este hecho, fuera de Italia, se asigna a otros casos que el autor circunscribe a este periodo: *Berytus*, *Patrae*, *Acci*, *Antiochia Pisidiae*, *Caesaraugusta* (con tres legiones documentadas) y *Augusta Emerita*. Aunque por otro lado se afirme que la única colonia ultramarina de esta época fue la que se instaló en la propia *Philippus*. A estos movimientos habría que añadir, en sentido inverso, el de los *euocati* como colonos de ultramar que pudieran haber sido recompensados con su reubicación en la Península Itálica. El mismo autor también establece una división de las lealtades coloniales fundamentada en ciertos testimonios literarios y la evidencia epigráfica de las legiones asentadas. Se afirma así que de 28 legiones asentadas sólo 11, como mucho, podrían ser consideradas pro-octavianas. El resultado sería de 4 colonias leales a Octaviano frente a 8 pro-antonianas,

²⁴⁴ Cic., *Fam.*, 313 (XIII, 8, 2); App., *B.C.*, V, 22-23 y 27; D.C., XLVII, 14, 5; XLVII, 17, 2-5; XLVIII, 6, 3; XLVIII, 7, 1-2; XLVIII, 9, 3.

quedando las 16 restantes sin poder ser asignadas a uno u otro bando. Las colonias antonianas serían más grandes y estarían mejor ubicadas estratégicamente. Tales hechos inducen a pensar que el asentamiento de las legiones implicadas estaría dispuesto desde el Acuerdo de *Bononia*. Además, todos o casi todos los veteranos ya estarían asentados cuando estalló la Guerra de *Perusia*. Así pues, si es cierto lo presupuesto, Octaviano no habría pretendido o podido efectuar una distribución estratégica de los veteranos afines a su persona²⁴⁵.

El conflicto con S. Pompeyo dio lugar a un nuevo proceso de colonización tras la Batalla de Nauloco (36 a.C.). Las tropas presionaron al vencedor de forma que consiguieron ser licenciados parcialmente, formándose distintos grupos y otorgándoseles distintos privilegios. Así, según Apiano, dispensó a los que habían luchado en *Philippi* y *Mutina*, por la duración de su servicio. A 20.000 de ellos los relevó de inmediato, haciéndolos salir de Sicilia. El testimonio de Dion Casio, expone que licenció primero a los que habían luchado a su lado contra M. Antonio en *Mutina* (43 a.C.) y, luego, ante las demandas de los demás, a los que llevaban diez años en el ejército. Finalmente, entre recompensas previas y amenazas a los restantes, aseguró que no a todos se les daría lo prometido y repartirían tierras, sino a los de *Mutina* y a los que hubieran destacado meritoriamente. Poco después, ante la falta de suelo público, compró tierras campanas a los habitantes de *Capua*, necesitada de muchos colonos. Además, otorgó a la ciudad un acueducto y la región de *Cnosos*. Esta configuración territorial pervivió hasta época de Dion Casio. Pero además, Veleyo Patérculo, aunque en un pasaje algo corrupto, incide en que estos terrenos de Creta serían mucho más fértiles y rentaban 1.200.000 sestercios anuales. Según L. Keppie no hay evidencias directas para la localización de los asentamientos en Italia, salvo para el *ager Campanus*.

En *Regium*, excluida de las 18 colonias proyectadas originariamente en *Bononia*, se produjo una colonización viritana en este momento, pues la ciudad no alcanzó el rango de colonia. Los beneficiarios pudieron ser marineros de estatus peregrino que se vieron recompensados con la ciudadanía. Estrabón apunta que fueron veteranos de Octaviano establecidos allí tras la expulsión de S. Pompeyo dada la escasa población de la ciudad. Por su parte, la siciliana *Tauromenium* recibió una colonia de ciudadanos romanos tras la expulsión de sus habitantes, en palabras de Diodoro Sículo. No obstante, según se puede interpretar a partir del texto de Dion Casio, la promoción estatutaria pudo tener lugar ya en el 21 a.C., con quince años de diferencia respecto a la victoria militar. En ese momento, Augusto organizaba ciertos asuntos en Sicilia, otorgando el rango de colonia romana a *Siracusa* y a otras ciudades. L. Keppie estima que de los 20.000 licenciados citados, sólo unos 10.000 o 15.000 se asentarían en Italia, quizás reforzando múltiples colonias preexistentes. Además, según se interpreta a partir de la obra de Plutarco, serían los

²⁴⁵ Liv., *Per.*, 120, 4; Plu., *Brut.*, 27; Cic., 46; Flor., II, 16; Oros., VI, 18, 10 y 12; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 326-332 y 608-611; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 58-69.

veteranos de Augusto los que se asentarían en Italia, quedando los de Antonio sin recompensa en ella, como tampoco la obtendrían en Sicilia. Por otra parte, los retrasos en el reparto de tierras provocaron una revuelta en el 35 a.C. que dio lugar a una colonización de difícil evaluación en la Galia. Allí se envió a los de mayor edad para recibir tierras, intentando alimentar las esperanzas de sus compañeros, según indica Dion Casio. L. Keppie presupone que se trató de *supplementa* a las colonias de *Narbo* y *Arelate*, afectadas por la permanente marcha de los *euocati* que se habían unido a Lépido en el verano del 44 a.C. Mientras tanto, otras colonias podrían haberse fundado *ex nouo*, como *Arausio*, *Baeterrae* y *Forum Iulii*²⁴⁶.

Ya se habló en su momento sobre la *lex agris limitandis metiundis* (43 a.C.) en relación a los pormenores del establecimiento de centuriaciones. M.P. López Paz trató conjuntamente las épocas cesariana y triunviral, denotando la preponderancia de la centuria clásica de 200 *iugera*, dividida generalmente en cuatro lotes de 10 x 10 *actus*. Aunque con menos seguridad, también es posible que se efectuaran divisiones de 20 x 5 *actus*. Otro rasgo fundamental será el establecimiento de redes que abarquen distintas ciudades, configuradas en función de un espacio geográfico. De hecho, y particularmente en las provincias, las redes se utilizarán como sistema de control impositivo, extendiéndose sobre comunidades de diferente estatuto. Se debe observar, no obstante, que lo especificado para la Galia, África y otras provincias hace alusión a centurias de 20 x 20 *actus* pero no a su división interna. Por su parte, los gromáticos comentan la existencia de una centuria triunviral de 50 *actus* en la Península Itálica, mientras que los *Libri coloniarum* muestran la diversidad del tamaño en centurias y asignaciones según determinados casos. Así, sus traductores especifican la variabilidad posible dentro del reparto de las centurias clásicas de *Volaterra*, deducida por una ley triunviral pero con antecedentes silanos. En ellas los veteranos recibieron lotes proporcionalmente (*pro parte*), según su grado en la jerarquía militar. Dichas asignaciones fueron de 25, 50, 35 o 60 *iugera*²⁴⁷.

Son varios los ámbitos de reflexión posibles en torno a la colonización triunviral hispana. Entre ellos, el peso de asentamientos previos, de las propias iniciativas de los triunviros y de una actuación augustea que enmascarase parcialmente el proceso. Se ha tratado anteriormente la datación del título colonial de *Carthago Noua*, debatiéndose la posibilidad de una fundación pompeyana. Esta discusión tiene como precedentes una serie de hipótesis seguidas desigualmente por la historiografía. Así, A. García y Bellido recoge la idea de una fundación por Cn. Estacilio Libo, en nombre de Lépido. Este último fue procónsul de la Citerior en 48/47 y 44/42 a.C, siendo preferible la datación en el año 42 a.C. o poco antes, al igual que en los supuestos casos de *Asido* y *Celsa*. Aún sin

²⁴⁶ D.S., XVI, 7, 1; Str., VI, 1, 6; Vell., II, 81, 2; Plu., *Ant.*, 55; App., *B.C.*, V, 129; D.C., XLIX, 14, 1-2 y 4-5; XLIX, 34, 4; LIV, 7, 1; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 69-73.

²⁴⁷ *Coloniae*, 214, 10 – 215, 2 La.; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 85-96; C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 2-3 y 25-26.

confirmación, la colonia de *Ilici* podría haber sido fundación del 43 a.C., también bajo mandato de Lépido. Más evidente, resulta la adscripción de *Celsa* a su intervención. En efecto, la colonia portó su nombre desde el 44 a.C. o el 42 a.C. hasta el 36/35 a.C., cuando Octaviano desplazó políticamente a Lépido. A partir de ello pasaría de ser *colonia Iulia Victrix Lepida* a *colonia Victrix Iulia Celsa*. De hecho, quizás el epíteto *Victrix* proceda de la victoria sobre los pompeyanos en la citada Batalla de *Philippi*. En la Ulterior, teniendo en cuenta las implicaciones de la *lex Antonia* y del papel de C. Asinio Polión en la *deductio* de *Vrso*, se obtiene otra datación en torno al 44-43 a.C., mientras que *Corduba* experimentaría un proceso paralelo en el 44 a.C.²⁴⁸

Sobre la evolución posterior de las citadas colonias y su transformación territorial, el ejemplo de *Ilici* resulta ilustrativo. Así, el hallazgo de una *forma* que constata el reparto de lotes en una centuria ha dado pie a las hipótesis de una dudosa asignación a veteranos de César seguida de otra correspondiente a contingentes augusteos. Además, la *sortitio* implicaría la donación de dos lotes de 6,5 *iugera* a diez individuos. En total, 130 *iugera* repartidos y 40 libres, faltando la mención a los 30 restantes que completarían una centuria clásica. Éstas y otras particularidades del texto epigráfico aumentan las incógnitas sobre el proceso y las condiciones de implantación provincial. Por su parte, *Lepida* y *Vrso* pudieron seguir desarrollos paralelos en tanto que dependientes de los triunviros y sus respectivas suertes en la contienda civil. *Lepida* y *Vrso* serían desplazadas en sus potenciales papeles protagonistas en la ordenación territorial. El sistema viario y la posibilidad de una capitalidad conventual podrían haber sido manejados por Augusto, intencionalmente y en detrimento de estas colonias. *Caesaraugusta* y *Astigi* serían respectivamente las beneficiarias. De hecho, como ya observó A. García y Bellido, el desplazamiento de poder de *Lepida* a *Caesaraugusta* es equiparable al producido entre *Metellinum* y *Emerita Augusta*²⁴⁹.

No obstante, mientras que *Vrso* pudo tener mayor éxito como ciudad altoimperial, *Lepida* sufriría tal evolución que llegaría a perder su estatuto. A la decadencia que hubo de sufrir la ciudad conforme se instaló *Caesaraugusta*, se debe añadir la pérdida de su ceca militar a favor de *Calagurris* entre el 2 a.C. y el 4 d.C. El traslado de hegemonías en el Nordeste a finales del siglo I a.C. también se ha visto para *Emporiae-Tarraco* o *Baetulo-Barcino*, en estrecha relación con la reorganización augustea. No obstante, en este caso, es una colonia romana la que sale perjudicada. La actuación de Galba en el conflicto sucesorio del año 69 d.C. y las posibles consecuencias económicas de las contiendas parecen estar en la raíz de una decadencia mayor, visible en el registro arqueológico tanto urbano como del entorno. La municipalización de *Gallica Flauia* y *Labitulosa* a finales del siglo I d.C.

²⁴⁸ A. García y Bellido, "Las colonias romanas...", pp. 470 y 472-473; J.M. Abascal Palazón, "La fecha de la promoción...", p. 23; A. Caballos Rufino, "De *Vrso* a *colonia*...", p. 371; A. Ventura Villanueva, "Una lastra «campana»...", pp. 99-100.

²⁴⁹ A. García y Bellido, "Las colonias romanas...", p. 473; E. Ariño Gil *et al.*, *El pasado presente...*, pp. 36-38 y 51.

también es destacable en el desarrollo cronológico de los acontecimientos. En definitiva, la percepción que se puede obtener de la colonización triunviral queda supeditada a los avatares del desarrollo posterior de las ciudades resultantes y de sus papeles en la reconfiguración provincial hispana²⁵⁰.

II. 3. 2. 4. OCTAVIANO-AUGUSTO.

Cuando Octaviano consiguió eliminar a Antonio de la escena política, a partir de la victoria de *Actium* (31 a.C.), se inició una nueva fase de colonización. La obtención del título de Augusto en el 27 a.C. resultó expresión de la paulatina consolidación de su poder y dejaría su huella no sólo en las titulaturas coloniales, sino incluso en la reorientación del programa cesariano. Según M. Grant, César siguió el modelo de Alejandro Magno, planificando una expansión hacia el Este en la que veteranos, comerciantes y agricultores se constituirían cívicamente para “compartir ideas e hijos con pueblos que eran más civilizados que los propios veteranos”. Pero este programa quedó inconcluso, puesto que Augusto tenía una visión más negativa de los griegos. Tampoco relanzó la colonización con objetivos comerciales, ni se constituyeron *municipia* en Oriente. Su actuación estuvo conducida por criterios menos ideales, más prácticos: atender las reclamaciones de los veteranos y organizar la defensa del Imperio. Por su parte, F. Wulff propone una reflexión conjunta sobre la colonización y latinización cesaroaugustea de la Bética. Cierta equiparación a la situación itálica sería la principal consecuencia, cediendo peso el modelo de la ciudad-estado hacia el de la “ciudad-mundial” en la que se articularían los ciudadanos romanos como colectivo dominante. No obstante, las promociones masivas serían coyunturales y los mecanismos de adquisición de la ciudadanía seguirían teniendo un carácter personal y restringido²⁵¹.

La noción de “colonia militar” ha sido explorada en este trabajo a partir del testimonio de Velejo Patérculo. Otras referencias, sin embargo, hacen alusión a este particular carácter entre las augusteas. En primer lugar, Horacio, dirigiéndose a las musas, crea la imagen de unas cohortes acuarteladas en las ciudades, dando la impresión de una reserva más que de un licenciamiento de tropas. Sobre la fortificación de tales asentamientos resulta ilustrativa la afirmación de Boecio en su *Demonstratio artis geometricae*. Con ella indica que las ciudades provinciales asignadas al ejército bajo sus

²⁵⁰ M. Beltrán Lloris, A. Mostalac Carrillo, “La *colonia Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds) *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, Anejos de AEA XLVII, 2008, pp. 107-127, esp. 118-123.

²⁵¹ M. Grant, *From imperium to auctoritas. A historical study of aes coinage in the Roman Empire, 49 B.C. – A.D. 14*, Cambridge, Londres, Nueva York, Melbourne 1946 (1978), pp. 303-307; F. Wulff, “La acción colonizadora de Augusto en la Bética”, en E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds) *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Actas del Symposium de Vitoria-Gasteiz (22 a 24 de noviembre de 1993), Revisión de Historia Antigua II, Vitoria 1996, pp. 41-52, esp. 47 y 51-52.

órdenes no sólo fueron ceñidas por murallas sino que se ubicaron en lugares escarpados para ejercer mejor su papel de baluartes (*propugnacula*). No obstante, este carácter defensivo se debería a unas circunstancias bélicas temporales, estableciéndose las colonias cerca de los frentes y para unos soldados victoriosos que habían tomado las armas eventualmente, pero estando ahora abocados al cultivo de la tierra²⁵².

Estrabón y Dion Casio recogen un acontecimiento que acusa una particular implantación relativa al control militar de los pasos y la región alpina. Los salasos controlaban en un principio tales accesos y la explotación aurífera que tenía lugar en la zona. El poder romano había fundado *Eporeida* en el 100 a.C. según Veleyo Patérculo, aunque habría podido oponer poca resistencia frente a aquel pueblo contra el que fue guarnición. El incidente del robo de dinero a César por este pueblo y la provocación de desprendimientos contra las tropas motivarían la actuación de Augusto. En el 25 a.C. consiguió la victoria gracias a la intervención de Terencio Varrón. Tras exigirles la firma de un acuerdo y el pago de una indemnización, fueron hechos 36.000 prisioneros, 8.000 de los cuales eran guerreros. Estos fueron conducidos a *Eporeida* y subastados como esclavos, bajo la condición de que no fueran liberados en menos de veinte años. Se dedujo entonces *Augusta Praetoria* en la región donde Terencio Varrón había instalado el campamento, enviándose 3.000 romanos. Todos ellos, o al menos una parte, serían pretorianos a los que se les entregarían las mejores tierras²⁵³.

No obstante, el momento de partida para una nueva distribución estratégica de las colonias sería la estancia de Octaviano en *Brundisium* durante 27 días, tras la Batalla de *Actium*. Suetonio muestra uno de los factores que determinaría los inicios de esta fase. En efecto, las reclamaciones de los veteranos eran tan urgentes que se organizaron incluso antes de que se diera por terminado el conflicto con Marco Antonio. Retirado a sus cuarteles de invierno en Samos, Octaviano emprendió viaje perturbado por las noticias de rebelión. En el camino tuvo que afrontar dos tormentas, lo que bien puede ilustrar la delicadeza de la cuestión de los licenciamientos y las recompensas, pues arriesgó su vida para estar junto a las tropas en tal momento. Además, aunque puestas por escrito tardíamente, las palabras de Orosio refuerzan la importancia de este momento para la organización de “la defensa del orbe de las tierras” mediante la distribución de las legiones²⁵⁴.

Una de las principales cuestiones que tratan P.A. Brunt y L. Keppie en relación al programa de asentamientos tras *Actium* es la del número de colonos y colonias resultantes. La base de sus reflexiones es, principalmente, las cifras dadas al respecto por Augusto en su *Res Gestae* y por Suetonio. Como principales obstáculos se hallan la complejidad del

²⁵² Hor., *Od.*, III, 4, 37-42; Vell., I, 14, 1; [Boethii], 395, 21 – 396, 12 La.

²⁵³ Str., IV, 6, 7; Vell., I, 15, 5; D.C., LIII, 25, 3-5.

²⁵⁴ Suet., *Aug.*, 17, 3; Oros., VI, 19, 14.

proceso, que incluye el trato reservado para el bando antoniano y el recurso a los *supplementa*. Además, la globalidad de los datos sólo permite la elaboración por eliminación de un listado de las colonias afectadas, al menos en el caso itálico. En lo referente a la gestión de las fuerzas antonianas itálicas, Octaviano las puso de su parte por la intimidación o el soborno. Excluiría de estas presiones a los bononienses, clientes de Antonio, al igual que perdonó a parientes y amigos del mismo. No obstante, “instaló de nuevo a los colonos de *Bononia* para que pareciera que él era su auténtico fundador”²⁵⁵. Esta forma de proceder debe tenerse en cuenta a la hora de establecer estimaciones sobre las cifras de colonias y colonos. Según el testimonio de Dion Casio, de entre los que huyeron tras la Batalla de *Actium*, los ciudadanos romanos regresaron con Antonio y los aliados a sus respectivos países, manteniendo estos últimos la paz. No obstante, se castigó a ciudades, reyes, príncipes y senadores. Los tres últimos mencionados, privados de sus territorios y propiedades, pudieron estar en el origen de muchas de las colonias y asignaciones que se darían con posterioridad. Respecto a los contingentes romanos implicados, ambos bandos fueron enviados a Italia por igual, sin ninguna recompensa. Las revueltas comenzaron por parte de los vencedores hasta la llegada de Octaviano. Éste otorgó dinero y tierras a quienes habían luchado de su lado todo el tiempo, expulsando para ello a las comunidades itálicas vinculadas con Antonio. Estos desplazados fueron mayoritariamente instalados como colonos en *Dyrrachium*, *Philippos* y otros lugares, mientras que a los restantes se les dio o prometió dinero a cambio de sus tierras²⁵⁶. P.A. Brunt, tras expresar distintas hipótesis historiográficas al respecto, recogió la idea de que a las anteriores se sumasen *Cassandra* y *Dium*, concediéndose a las cuatro el *ius Italicum* a modo de compensación, según lo atestiguaría el *Digesto*. Para L. Keppie, las recompensas a los antonianos se limitaron seguramente a ciertas cantidades en metálico, volviendo quienes se contaban previamente entre los colonos a sus ciudades de origen, tal y como sugiere la epigrafía. No obstante, deja abierto el número y la identidad de los lugares a los que fueron destinados los antonianos desplazados y quizás muchos de los soldados de este bando acabaran instalándose junto a ellos, en busca de la proximidad con sus familias. El testimonio de Higino Gromático da una cierta idea de paridad en la que Augusto asienta a colonos de Antonio y Lépido. La referencia es tan genérica que no se puede distinguir el destino de dichos contingentes respecto a los propiamente octavianos. De hecho, entre los lugares de asentamiento indica tanto la creación de ciudades de nueva planta como la promoción de antiguos *oppida*, y también la recuperación de antiguas fundaciones de reyes o dictadores exhaustas por las Guerras Civiles al igual que se añade a ciertas colonias un *supplementum* y se reforma su territorio²⁵⁷.

²⁵⁵ Suet., *Aug.*, 17, 2; D.C., L, 6, 3; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 259 y 332-342; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 73-82.

²⁵⁶ D.C., LI, 1, 5 – 2, 6; LI, 3, 1-4; LI, 4, 5-6.

²⁵⁷ Hyg. (Gromat.), 177, 8-11 La.; *Dig.*, L, 15, 8, 8; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 598-599; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 74 y 76.

Las cifras dadas en la *Res Gestae* se han estudiado detenidamente, aunque con dificultades debido a su generalidad. Los 300.000 veteranos indicados en el documento hay que dividirlos entre quienes recibieron tierras o dinero, entre quienes fueron deducidos o reenviados a sus municipios. Más específica resulta la referencia al año 29 a.C., pues los colonos que habían sido soldados de Octaviano recibieron cada uno 1.000 sestercios provenientes de botines de guerra, alcanzando las recompensas a 120.000 hombres. De esta afirmación destaca la superioridad de las asignaciones a los veteranos con respecto a las de la plebe, que no excedieron nunca los 400 sestercios. Añádanse a esto los privilegios y evergesías que habrían de recibir al menos en la Península Itálica. P.A. Brunt estima que antes del 28 a.C. se habría licenciado a unos 125.000 veteranos de los que 95.000 estarían asentados en Italia y 30.000 en provincias. Esto dejaría unos 175.000 para el periodo posterior hasta la redacción de la *Res Gestae*. Añade el mismo autor que tras el 29 a.C. casi todas las fundaciones coloniales serían provinciales, aunque un buen número de veteranos pudo regresar a la Península Itálica. Dichas colonias se nutrirían de militares, pues no se constata el empleo de civiles más allá de los partidarios antonianos enviados a reforzar las colonias macedónicas²⁵⁸.

Otra referencia interesante es la que muestra los costes personales del emperador en la adquisición de tierras para la colonización. Los municipios recibieron 600 millones de sestercios por los predios itálicos y se pagaron 260 por los provinciales. Augusto reivindica ser el primero y único de los que establecieron colonias militares en proceder de tal forma, en los años 30 y 14 a.C. Fue precisamente en este último cuando efectuó asentamientos en Galia e Hispania. A partir del año 13 a.C. las recompensas se efectuaron en metálico y sobre un volumen menor de veteranos, a juzgar por la inferioridad de la suma total destinada. Estas descargas tuvieron lugar en los años 7, 6, 4, 3 y 2 a.C., enviándose a los licenciados a sus respectivos municipios. Estas medidas formaban parte de una reforma militar que fijaba las condiciones del servicio, a fin de evitar sublevaciones. No obstante, tras la muerte de Augusto en el 14 d.C., las tropas se amotinaron en Panonia aprovechando la situación de tránsito político hacia el imperio de Tiberio y alegando la dureza de las condiciones a las que se veían sometidos. El discurso del soldado Percennio, transmitido por Tácito en alusión al referido altercado, lamenta que se los expusiera y retuviera en detrimento de su físico y hasta envejecer. En tanto, los que sobrevivían eran trasladados a tierras remotas donde se les asignaban “pantanos encharcados y montes incultos”²⁵⁹.

L. Keppie estima que la compra de tierras del 30 a.C. consumiría la práctica totalidad del gasto itálico, adquiriéndose lotes para unos 24.000 veteranos a lo sumo, aproximadamente, la mitad de los asentados tras *Actium*. La cifra indicada se fundamenta en una relación de 50 *iugera* asignadas a cada individuo, costando unos 500 sestercios cada una. A su vez, estos cálculos parten de un comentario de Columela que indica un precio de

²⁵⁸ August., 3, 15, 21 y *Ap.* 4; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 259.

²⁵⁹ August., 16; Tac., *Ann.*, I, 17, 2-3; D.C., LIV, 23, 7; LIV, 25, 5.

hasta 1000 sestercios por *iugerum*. R. Duncan-Jones consideró que las tierras provinciales costarían mucho menos y que los 12.000 sestercios empleados en cada licenciamiento a partir del 13 a.C. darían la posibilidad de comprar unas 20-25 *iugera*. Estas apreciaciones se alejan del *modus triumviralis*, consistente en asignaciones de 50 *iugera*. También se pueden contraponer en este aspecto las asignaciones de la *sortitio Illicitana*, de 13 *iugera* cada una divididas a su vez en dos parcelas separadas de 6,5 *iugera*. Así, en síntesis, no se puede afirmar un patrón exacto o recurrente. De hecho, la alusión de Higinio Gromático a los *fundi concessi*, comprados por Augusto conforme a su asignación para los progresivos licenciados, resultaría indicativa de medidas excepcionales a la norma originaria de las *deductiones* anteriores. Dada tal forma de proceder, la incertidumbre en torno al desarrollo inmediato del proceso colonizador debió ser una constante. Así, por ejemplo, Horacio, también afectado por las expropiaciones, se muestra críptico al ser interrogado acerca de la ubicación efectiva de los repartos a los soldados, bien en Sicilia o en la Península Itálica. Otro aspecto a considerar es la asignación de tierras que hubieran sido previamente cultivadas, bajo la fórmula “hasta donde llegaron la hoz y el arado”. Este presupuesto, ya esbozado en la propuesta de ley agraria de Rulo, se haría efectivo en la legislación augustea. No obstante, cabe la posibilidad de que no siempre se cumpliera, como se desprendería del caso comentado por Tácito²⁶⁰.

Por último, la *Res Gestae* sintetiza la colonización octaviana-augustea señalando las provincias afectadas: África, Sicilia, Macedonia, ambas Hispanias, Acaya, Asia, Siria, Galia Narbonense y Pisidia. Se destaca también la existencia de 28 colonias itálicas *meis auspiciis deductas* y su prosperidad. Tal cifra es recordada por Suetonio apuntando para tales establecimientos funciones de repoblación e integración en la vida política de la *Vrbs* mediante el voto a distancia. La problemática historiográfica al respecto reside en su identificación. La dispersión de los asentados estaría en el epicentro de la controversia, fundándose algunas nuevas y reforzándose otras colonias previas. L. Keppie especifica que quizás fueran 21 las deducidas inmediatamente tras *Actium*. Complican las expectativas de análisis el número de legiones, que oscila entre 25 y 30, y el hecho de que algunas pudieran estar dobladas en su número de componentes o de que una misma legión pudiera repartirse entre dos ciudades. Destaca el caso de *Ateste*, en la que la multiplicidad de legiones documentadas puede ser indicio de sucesivos *supplementa*. La dispersión de asentamientos no evidencia planificación estratégica, excepto en el extremo sur peninsular, y ocupa con mayor intensidad las llanuras cisalpinas que los asentamientos subsiguientes a la Batalla de *Philippi*, yuxtaponiéndose algunos. Evidencia de la multiplicidad de los pequeños contingentes asentados es la cantidad de referencias de los *Libri coloniarum* en las que

²⁶⁰ Hor., *Sat.*, II, 6, 55; Col., II, 3, 8; Hyg. (Gromat.), 197, 4-19 La. ; Tac., *Ann.*, I, 17, 2-3; R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire*, Quantitative Studies, Cambridge 1974, pp. 48-52; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, p. 76; R. Duncan-Jones, *Structure and scale in the Roman Economy*, Cambridge 1990 (1992), pp. 124-125.

aparece Augusto. En definitiva, las 28 colonias itálicas se instalarían como consecuencia de la Batalla de *Actium* y con posterioridad, serían contabilizadas desde que Augusto se hizo con el poder en exclusiva²⁶¹.

Minturnae, una de las antiguas *coloniae maritimae*, ejemplifica el carácter suplementario que con frecuencia adoptaría la colonización augustea mediante la superposición de las asignaciones. En efecto, Sículo Flaco indica que los colonos cesarianos retomados para la guerra por Augusto volvieron sobre sus colonias reclamándolas, a los que se añadieron quienes recibirían las tierras de los fallecidos. De hecho, esta incidencia de los *euocati* en la distorsión de los repartos previos se fijaría en un plano catastral mezclado (*aes miscellum*) y se mostraría particularmente allí donde una propiedad superara el marco de la centuria²⁶². Por lo demás, se observan ciertas licencias formales a la hora de asumir como fundación propia una colonia. Si el criterio de Cicerón parecía muestra de cierto rigor, las actuaciones de Octaviano en *Bononia* y *Carthago* transgredirían aparentemente la norma. Según Cicerón estaba permitido adscribir colonos pero no instituir una nueva colonia. No obstante, la antes referida actuación de *Bononia* encubriría la influencia de Antonio sobre la ciudad en tanto que Dion Casio indica que en el 29 a.C. Octaviano volvió a colonizar (ἐπανοικίζω) *Carthago*, puesto que Lépido había abandonado una parte de la misma y parecían derogados sus derechos²⁶³. Pero en las provincias la superposición de asignaciones se pudo conjugar con la mezcla eventual de poblaciones. El empleo de fundaciones mixtas, no sólo se evidencia en los tres mil veteranos que Augusto asienta en *Carthago* junto a indígenas de las regiones vecinas; también se observó para en *Patrae* según Pausanias y en las hispanas *Pax Iulia*, *Emerita Augusta* y *Caesaraugusta*. Por su parte, la creación de *Nicopolis*, que no fue colonia, supuso la convergencia de varios pueblos y la centralización de una región, en relación con la propia consagración del escenario de la victoria de *Actium*. El efecto sería también evidente en *Nemausus* aunque en un contexto diferente, pues la promoción de la colonia cesariana por Augusto consiguió congregarse a la población de la región en detrimento de otras ciudades menores²⁶⁴.

El recurso a los tres mil veteranos como contingente colonial se observa tanto para *Carthago* como *Augusta Praetoria* a pesar de las múltiples diferencias de ambas actuaciones. P.A. Brunt estimó entre 2.000 y 3.000 la media de hombres adultos asentados, destacando el significativo aporte de aproximadamente 2.000 nativos emancipados en las colonias de la Bética, Tarraconense y África. De tal forma, las colonias sobrepasarían ampliamente la población media de las comunidades hispanas, estimada en 3000

²⁶¹ Suet., *Aug.*, 46; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, pp. 77-79 y 82; C. Brunet et al., *Libri coloniarum...*, p. 47.

²⁶² Hyg. (Gromat.), 178, 2-9 La.; Siculus Flaccus, 162, 9-15 La.

²⁶³ Cic., *Phil.*, II, 102; D.C., L, 6, 3; LII, 43, 1.

²⁶⁴ Str., III, 2, 15; X, 2, 2; Paus., VII, 18, 7; App., *Pun.*, 136; D.C., LI, 1, 3 M. Christol, "La munisipalisation de la Gaule...", pp. 20-22.

hombres²⁶⁵. L. Keppie, centrándose en los casos itálicos, no sólo revisó las fuentes para insistir en la variabilidad de los modelos, sino que también supuso unas cifras de 3.000 a 4.000 veteranos por ciudad, siendo la primera una cifra estándar aplicable a las colonias de finales del siglo I a.C. Dicho autor ensaya un modelo aproximativo consistente en la división de las centurias constatadas para diversas colonias en posesiones de 50 *iugera* (*modus triumviralis*), estimando así el número de colonos deducibles. No obstante, como se reconoce en la citada obra, muchas objeciones serían plausibles en torno a las extensiones del terreno asignable y de los propios lotes, pudiendo reducirse estos últimos hasta las 25 *iugera*. En las mismas páginas, indica que el establecimiento de una legión por colonia habría sido lo habitual tras *Actium*, mientras que cita una serie de colonias mauritanas como excepciones. En primer lugar, *Gunugu, deducta cohorte praetoria*. Desde el 27-26 a.C. el pretorio o guardia imperial estaba constituido por nueve cohortes de 500 hombres (400 infantes y 100 caballeros) con sus correspondientes cadenas de mando. Su servicio duraba 16 años, recibiendo un sueldo de 500 denarios por cada uno de ellos. Por otro lado, testimonios epigráficos de la *Iulia Augusta legionis VII*, quizás originariamente antoniana, se encuentran en *Saldae, Tubusuctu y Rusazus*²⁶⁶. Si la dimensión media de una legión durante el Principado era de 5.100 hombres y se estiman 3.000 por fundación colonial, el resultado es que entre 1.700 y 1.000 hombres habrían de ocupar cada uno de los citados núcleos, que el mapa de R. McMullen muestra muy próximos entre sí²⁶⁷. Visto de otra forma, podría tratarse de distintas descargas de contingentes veteranos de la misma legión a lo largo de un tiempo indefinido, no de la desmovilización completa de una legión. Sea como fuere, la presunta diferencia en el número de colonos puede estar relacionada con la cantidad de tierras que se entregaba a cada uno, según su proximidad a Octaviano-Augusto. De hecho, la división de la legión VII en tres núcleos diferentes pero contiguos puede estar relacionada con la dispersión o difícil acceso a las tierras asignadas, pero también puede estar ocultando una separación intencional del contingente antoniano.

Respecto a la labor de Octavio-Augusto en Hispania, su viaje del 45 a.C. es el punto inicial. Su actitud y actuación en estos momentos habrían de influir considerablemente en la adopción por parte de César, además de familiarizar al joven con la geografía hispana y proporcionarle clientelas. Octavio partió por tierra desde *Tarraco*, no obstante y pese a que pudiera encontrar cierta resistencia pompeyana por el camino, el conflicto ya había concluido. La labor de Octavio destacaría junto a César cuando se detuvieron en *Carthago Noua* y, presuntamente, también en *Tarraco* para gestionar la situación de los provinciales. En la primera ciudad se prestó a defender legalmente a los saguntinos en audiencia pública frente a César y, a raíz de su éxito, a otros muchos que debieron constituir una base

²⁶⁵ Str., IV, 6, 7; App., *Pun.*, 136; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 260-261 y 596.

²⁶⁶ Plin., V, 20-21; L. Keppie, *Colonisation and veteran...*, 97-100; J.-L. Lamboley, *Lexique d'histoire et de civilisation romaines*, París 1995, p. 101, s.v. *cohortes praetoriennes*.

²⁶⁷ J.-L. Lamboley, *Lexique d'histoire...*, p. 225, s.v. *legion*; R. MacMullen, *La romanisation à l'époque...*, p. 56.

clientelar que lo apoyase. Dion Casio observó esta relación del viaje hispano de Octavio con su posterior ascenso al poder, ilustrándolo con el prodigio del nacimiento de una palmera en el lugar de la batalla y haciéndolo coprotagonista de la campaña militar²⁶⁸. El desarrollo de los acontecimientos, no obstante, dejó un tanto al margen las relaciones con la que sería la futura provincia Bética.

La siguiente actuación directa de Augusto en Hispania debe remitirse al conflicto cántabro. Antes de su conclusión tuvo lugar la fundación de *Emerita Augusta*, ya en el 25 a.C. La inclusión de dos antiguas legiones antonianas, la *V Alaudae* y la X Gémina, indicaría que el trato no sería preferente desde un primer momento pero las dos posteriores adscripciones de colonos habrían de incidir, así como la presencia de Agripa, en la revalorización de la colonia. Los vectores que podrían datar la fundación de *Emerita* son tratados por J.C. Saquete Chamizo, con ciertas consideraciones críticas acerca de la obra de Dion Casio al respecto y la datación indicada. Por otra parte, Frontino hace referencia a la extensa centuriación emeritense, indicando que recibió tres asignaciones y a pesar de ello quedaron *subseciua*²⁶⁹. En las dos primeras habrían de intervenir factores como la evolución del conflicto cántabro-astur, el progresivo envejecimiento de las tropas implicadas y la idoneidad de una reforma de los límites provinciales como último resultado. Las dos primeras asignaciones de *Emerita* pueden responder a esta secuencia, mientras que la tercera sería efectuada por Otón. Augusto asumió su octavo y noveno consulado (26 y 25 a.C. respectivamente) mientras estaba en *Tarraco*. En concreto, en el 25 a.C., tuvo lugar una primera victoria sobre las fuerzas cántabras y astures. Se licenció a los soldados de más edad y se les concedió la fundación de la ciudad. En el 19 a.C., los cántabros fugados de la esclavitud habían sublevado a los pueblos de su región, fortificándose y atacando a las guarniciones. Las tropas romanas sufrieron muchos reveses por el mejor conocimiento cántabro de sus técnicas pero también por su avanzada edad y el cansancio acumulado. La labor de Agripa se vio empañada por un gran número de pérdidas y una mala intervención militar que conllevó la privación de derechos a muchos de los soldados y la prohibición del título “Augusta” a la legión²⁷⁰. Se pudo haber licenciado a los soldados ya mayores entonces, aunque la resistencia mostrada por los cántabros invitaría a la prudencia. Quizás muchos de ellos permanecieran acuartelados para la prevención o disuasión de nuevos alzamientos o como castigo por sus fracasos. Entre las esperanzas que les ofreció Agripa bien pudo estar la asignación de tierras, si bien, la multitud de bajas y la reducción de derechos podrían haber alargado o anulado el proceso. No cabe duda de la realización del

²⁶⁸ Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 23 y 25-27; D.C., XLIII, 41, 2-3; L, 6, 4; L.A. Curchin, “Octavius in Spain (45 B.C.)”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, J.M. Solana Sáinz (eds) *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid 2002; S. Perea Yébenes, “La batalla de Munda, César y el primer viaje de Octaviano a Hispania, según el testimonio de Nicolás de Damasco (Nota complementaria a un libro reciente)”, *Gerión* 23-2, 2005, pp. 7-18.

²⁶⁹ Frontinus, 51, 18 – 52, 13 La. ; D.C., LIII, 26, 1; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita, Cuadernos Emeritenses*, 13, Mérida 1997, pp. 23-24 y 37.

²⁷⁰ Tac., *Hist.*, I, 78; Suet., *Aug.*, 26, 3; D.C., LIV, 11, 1-6.

proyecto, pero sí de su secuenciación. En todo caso, entre el 19 y el 13 a.C. hubo de producirse la segunda asignación emeritense, quizás acompañada por otras *adsignationes* y *deductiones* hispanas. Dion Casio indicó la fundación de numerosas ciudades en Galia e Hispania para el 15 a.C. A su regreso a Roma, en el 13 a.C., habría dejado resueltos distintos asuntos provinciales, gastando en ellos grandes recursos y recuperándolos por otros medios, al igual que emplearía las concesiones de libertad y ciudadanía. De hecho, su éxito en Galia e Hispania hizo que el Senado decretara la consagración del *ara Pacis*. El procedimiento recuerda en cierta forma a lo que el propio Dion Casio dijo de la actuación cesariana en Hispania tras la victoria de *Munda*²⁷¹. Tanto César como Augusto realizaron concesiones políticas que les generaron beneficios económicos pero este último tuvo que afrontar gastos, con lo que quizás pueda verse aquí parte de la compra de tierras que llevó a cabo en provincias y mencionó en la *Res Gestae*. Acto seguido, comenzó la reforma militar que acabaría con las concesiones sistemáticas de campos a los veteranos.

Resultan interesantes al respecto las observaciones de J. González Fernández, en las que las fechas dadas para las dos primeras asignaciones emeritenses, las legiones implicadas y las *tribus* constatadas se aplican a los casos de *Acci* y *Caesaraugusta*²⁷². Un artículo de J.M. Abascal Palazón sintetiza los tres viajes de Augusto a Hispania analizando las ciudades jurídicamente promovidas en cada momento. En el primero de ellos (45 a.C.) se especifica la relación con *Carthago Noua* y *Saguntum*, sus respectivas condiciones coloniales previas y la creación de las primeras clientelas octavianas en Hispania. Del segundo viaje (27-24 a.C.) analiza el *supplementum* de *Ilici* por T. Estacilio Tauro (c. 26 a.C.), datando entonces la *contributio* del *conuentus ciuium Romanorum* de *Icosium*, en la actual Argel. Se apunta, además, que estos hechos, a diferencia de lo acontecido con *Emerita*, fueron silenciados por Dion Casio por no tratarse de una fundación *ex nouo* ni de un nuevo asentamiento colonial en sí mismo. Muchos más datos son ofrecidos en relación al tercer viaje (16-13 a.C.). Se hace referencia a la *tessera Paemeiobrigensis* o Bronce del Bierzo como elemento de datación y constatación de las reformas territoriales y tributarias, ejemplificadas también, según el mismo autor, en los coetáneos *termini Augustales* que delimitaron el *territorium* de *Iuliobriga* allá donde daba paso a los *prata* de la *legio III Macedonica*. La ascensión de la ciudad peregrina de *Segobriga* al título de *municipium iuris Latini* y el patronazgo de un *Augusti scriba* se sitúan en este momento. En el caso de *Ilunum* (El Tolmo de Minateda, Hellín, Albacete) es el gobernador provincial L. Domicio Ahenobarbo quien apoya la monumentalización de la ciudad, promovida por Augusto. Entre tanto se reflexiona sobre las fuentes plinianas, proponiendo un origen anterior a la promoción cívica del 15 a.C., se datan en este momento las *deductiones* de *Caesaraugusta* y *Barcino*, a lo que se añadiría un posible asentamiento de veteranos en *Corduba*. Esta alusión se efectúa en consideración a los epítetos cívicos, las *tribus* y otras opiniones

²⁷¹ August., 12 y 16; D.C., XLIII, 39, 4-5; LIV, 23, 7; LIV 25, 1 y 3.

²⁷² J. González Fernández, “De nuevo en torno a la fundación...”, pp. 285-286.

historiográficas. Al margen de las colonias, el estatuto apuntado por Plinio para cada comunidad puede ser, de tal forma, indicio para asignarle una promoción entorno al 27-24 a.C. o al 15-12 a.C. y contextualizar así las *deductiones* en la política hispana de ambos momentos²⁷³.

Vistas estas fases, aparece un punto de aparente discordia si se atiende a las fechas estimadas para la redacción del texto estraboniano. Éste se redactaría en el 7 a.C., revisándose en el 18 d.C. Estrabón afirmó que las colonias de *Pax Augusta*, *Emerita Augusta* y *Caesaraugusta* “se fundan en la actualidad”. En el caso emeritense, la *deductio* se efectuaría en el 25 a.C., con un *supplementum* en torno al 15 a.C. Por tanto, cabe suponer que el texto originario o las fuentes fueran ligeramente anteriores, o bien se hacía referencia a la continuidad de los trabajos de urbanización, o bien el autor se tomó la licencia de remontar la “actualidad” a 8 o 33 años atrás o incluso más. Así, en relación a la “actualidad”, se puede aludir al reciente establecimiento de *Betis*. Este contingente de soldados no constituyó una colonia en su sentido jurídico. Pero esta situación no es única en el mediodía peninsular, también se establecieron colonos romanos en *Iulia Iozza/Iulia Traducta* junto a los antiguos ciudadanos de *Zelis/Zilil* y parte de la población de *Tingis*. La situación parece asemejarse al caso de *Emporiae* en época cesariana y a los de otros enclaves de potencial desarrollo comercial²⁷⁴.

E. Gozalbes Cravioto realizó una síntesis y puesta al día de las fuentes y la historiografía sobre *Zilil*, cuyos restos se ubican en Dchar Jdid (junto al Souk Had el Garbía, Marruecos). Estrabón habló de ella como de una ciudad desaparecida, utilizando un tiempo verbal pasado, por lo que se especula con una fuente originaria anterior a las *deductiones* mauritanas que acontecerían entre el 33 y el 25 a.C., entre el momento en que Bochus II lega sus territorios al pueblo romano y la entrega de los mismos a Juba II. Por su parte, Plinio afirma que *Constantia Zilil* era una colonia de Augusto cuya jurisdicción pasó de los reyes mauritanos a la Bética. El epíteto *Iulia* procede del registro epigráfico, asimilándola a la también bética *Iulia Constantia Osset*²⁷⁵. Llegados a este punto, se puede optar por dos opciones para afinar la cronología. Por un lado, recurrir al epíteto *Iulia* para aseverar una *deductio* entre el 33 y el 27 a.C., antes de la concesión del título de Augusto a Octaviano. Esta opción resulta arriesgada como ya se especificó al tratar las titulaturas coloniales como factor de datación. Por otro lado, se puede asumir una datación del 26-25 a.C., momento en que Augusto se encontraba en *Tarraco* y en el que se organizaba la primera asignación de *Emerita*. Esto induce a pensar que, aunque Dion Casio sólo mencionó a *Emerita*, se pudieron organizar en este momento las *deductiones* de otras colonias hispanas. Además, la ya aludida *contributio* de los *Icositani*, en el caso de que se

²⁷³ J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de las ciudades”, *Iberia* 9, 2006, pp. 63-78.

²⁷⁴ Liv., XXXIV, 9, 1-3; Str., III, 1, 8; 2, 1 y 15; J.M. Meana, F. Piñero, *ESTRABÓN. Geografía*, Biblioteca Clásica Gredos 169, Madrid 1998, p. 19.

²⁷⁵ Plin., III, 11; V, 2; E. Gozalbes Cravioto, “*Iulia Traducta...*”, pp. 252-259.

ubicaran efectivamente en el Norte de África, invita a considerar el establecimiento de las relaciones con la Península Ibérica en un momento dado²⁷⁶.

Si se actuó de manera sistemática, bajo un mismo patrón de asentamiento, es algo que queda por probar. J.C. Saquete Chamizo abordó esta problemática seleccionando una serie de colonias que se implantarían donde “no había una presencia previa de romanos”: *Emerita*, *Astigi*, *Caesaraugusta* y *Tucci*, todas ellas con el epíteto *Augusta* en sus titulaturas. Después de cotejar distintos vectores, tales como las legiones asentadas o la onomástica del territorio circundante, llegó a establecer ciertas similitudes. Así, *Caesaraugusta* y *Emerita* servirían al abastecimiento de los campamentos del noroeste y recibieron la munificencia augustea; estas dos y *Astigi* estarían muy bien comunicadas y serían capitales conventuales. Sin embargo, *Tucci* se aleja abiertamente de estas premisas²⁷⁷. Otra opción pasaría por plantear una actuación diversificada, en la que se recurriría a la colonización viritana del tipo de *Betis* y *Traducta* tanto como a la *deductio* oficial en casos similares al emeritense. La ecuación se complicaría aún más con la variable temporal, pues, los modelos podrían emplearse en el mismo momento, en años diferentes entre el 25 y el 15 a.C. o desde la victoria de *Actium* hasta al menos el 13 a.C., cuando se elimina el sistema de las asignaciones mediante el pago en metálico. Frente a todo ello, la historicidad de un proceso cuyos pormenores son determinantes y muy difícilmente deducibles y un número de casos insuficiente como para considerarlos estadísticamente.

II. 3. 3. IMPLICACIONES.

Definir las raíces y frutos de la colonización cesaroaugustea en general o de cada uno de los programas de asentamiento en particular es una tarea compleja. Para afrontarla se propone hacer varias distinciones terminológicas que permitan encuadrar los distintos fenómenos y sus facetas en un esquema conceptual. Esto no implica una compartimentación absolutamente estanca, pero facilita la ordenación y enunciación. Por tanto, dependiendo de contextos e intencionalidades, se encontrarán causas y objetivos así como consecuencias y logros, factores originarios y fenómenos subsiguientes. A su vez, ambos campos estarían sujetos a determinadas atribuciones personalistas, de facción o de Estado, pragmáticas e idealistas. Independientemente se habrán de añadir consideraciones espaciales y temporales.

Entre las causas personales de la colonización cesariana se encontraría la pujanza del modelo de conquistador y οικιστής que fue Alejandro Magno, presente entre los ejemplos que el propio César buscaba imitar. El caso más inmediato sería el del propio Pompeyo, desde una óptica idealizada. En lo pragmático, quizás fuera el de Sila por su éxito aunque

²⁷⁶ D.C., LIII, 26, 1; M. Coltelloni-Trannoy, “Encore les Icositani...”, en B. Cabouret, A. Gros Lambert, C. Wolff (eds) *Visions de l'Occident romain. Hommages à Yann Le Bohec*, tomo 1, París 2012, pp. 137-152.

²⁷⁷ J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar...”.

no por sus métodos. Logros y consecuencias personales se ven truncados por una muerte prematura y el desconocimiento de sus prescripciones exactas. Poco se puede afirmar de lo planificado hasta entonces y previsto para un futuro inmediato. El hecho evidente es que el éxito de la dinámica iniciada cargó de obligaciones en un primer momento a Octaviano, quien también acabó siendo el principal beneficiario de la fama de su padre adoptivo. En tal aspecto, el prestigio enlaza con las causas y objetivos de la facción en la que estaba inmerso. Como facción, los *populares* buscaban asegurarse el dominio de la *res publica* mediante el apoyo de los componentes sociales enfrentados a las aristocracias tradicionales. La asignación de tierras favorecía la emergencia de tales estratos inferiores en perjuicio de los grandes capitales que tomaban en arrendamiento el *ager publicus* y/o evitaban el sufragio económico del Estado mediante tales *vectigalia*. También estos capitales podían verse beneficiados por los repartos de alimentos a la plebe romana, controlando el abastecimiento de trigo a la capital. A su vez, éste sería una herramienta de manipulación política en tanto que se podría sublevar a las masas contra el poder imperante mediante el corte de suministros. En síntesis, la facción *popularis* se vería fortalecida por la colonización, al menos en este aspecto de la praxis política, eliminando una de las herramientas de la vieja aristocracia. Idealmente, progresaría hacia la democratización del Estado. Pero la dinámica de los acontecimientos conllevó la ruptura del Primer Triunvirato, incurriendo los objetivos personales en los de la facción de cierta forma. Así, con particular afección en el caso hispano, la colonización habría de ganar los favores y contener posibles resurgimientos propompeyanos. En tanto se regulaba la situación de los romanos provinciales y se asentaba a los veteranos, se creó una amplia clientela. Sin embargo, una vez más la muerte del dictador dejó para sus partidarios tanto el cumplimiento de los objetivos como los beneficios del proyecto. De aquí las presiones de los veteranos sobre los triunviros y sus deberes y recursos durante los enfrentamientos civiles subsiguientes.

Por otra parte, el Imperio Romano, como ente político y consecuentemente abstracto, requería cuidados de los que la ciudadanía era consciente en mayor o menor medida. En primer lugar, se ve reflejada en las fuentes la necesidad de eliminar a los grupos marginales de la *Vrbs* y repoblar las regiones desiertas de la Península Itálica. Un ejemplo de ello se encuentra en las cartas de Cicerón. Se trata de un criterio de seguridad interna y externa. La ciudad debía eliminar posibles focos de delincuencia y revuelta social. De hecho, parece que César logró este reto según Suetonio, pues promueve *a posteriori* el arraigo de viejos y nuevos ciudadanos en Roma. Si entre los objetivos de la colonización cesariana estaba la creación de un Estado territorial y culturalmente más homogéneo, es algo difícil de especificar y quizás habría que aludir a las reformas augusteas como consecuencia indirecta. No obstante, los 80.000 colonos de ultramar que podría haber asentado son de por sí un hito en la tendencia que se iniciaría en la tardía república, con el frustrado intento

graquiano sobre *Carthago* como destacable precedente. No obstante, Pompeyo Magno pudo haber logrado ciertos éxitos hispanos previos²⁷⁸.

El mayor logro o consecuencia al respecto sería el de perfilar un modelo adaptado a las particularidades provinciales. Abierto este cauce de actuación, quizás resultara menos complejo a sus sucesores desplazar las expectativas generales desde la Península Itálica hacia unas provincias más despejadas en cuanto a la ocupación de la tierra. La efectividad se incrementaría dado que las comunidades provinciales tendrían una menor capacidad de reacción, física y estatutariamente alejadas de Roma. Los abordajes triunvirales que tienen lugar en la Península Itálica, de hecho, generaron su propia conflictividad. Fuera de este ámbito, la creciente hostilidad entre los triunviros también debió tener su peso específico en la colonización. No obstante, conforme se decantara la victoria hacia uno u otro bando, colonos y dirigentes políticos borrarían las huellas de aquellos *deductores* que habían caído en desgracia, al igual que eliminarían las pompeyanas. Como ejemplo, la *colonia Lepida* acabaría denominándose *Celsa* y su importancia estratégica sería suplida por la fundación de *Caesaraugusta*.

Culturalmente, César yuxtapondría poblaciones en tanto que Augusto las fundiría mediante su asimilación política. No obstante, estos recursos forman parte de una tradición mucho más larga. De hecho, esta consideración conduce hacia la reasunción del papel tradicional de las *coloniae Latinae* y *maritimae* como Estados-colchón y la defensa del imperio territorial. La imagen de la “atalaya y baluarte” está cronológicamente próxima. En este sentido, habría de exponerse el ejemplo de *Norba Caesarina* y los demás establecimientos del Valle del Guadiana. Siguiendo con el mismo, cabe plantear la verdadera amenaza que pudieran haber supuesto los pueblos septentrionales y la naturaleza militar y fronteriza de las colonias. No obstante, debe recordarse al respecto la capacidad legal de los magistrados ursonenses para reclutar tropas²⁷⁹. Si bien los riesgos no fueran inmediatos o evidentes, al menos podría decirse que esta planificación tendría un carácter preventivo. En efecto, César actuó militarmente en calidad de propretor de la Ulterior y no debía desconocer las necesidades de la provincia. Por tanto, sus presuntas actuaciones o disposiciones como *deductor* hubieron de ser consecuentes si no beneficiosas respecto a la defensa.

Para interpretar las causas y consecuencias de la colonización ligada a Octaviano-Augusto se propone a continuación un recorrido temporal, conforme éste fue adquiriendo su poder y según las necesidades de cada momento histórico. En primer lugar, Octavio hubo de ganar la voluntad de César. Tal finalidad tendría el primero de sus viajes a Hispania, durante el cual se instruiría sobre los valores y procedimientos de su pariente.

²⁷⁸ Cic., *Att.*, I, 19, 4; Suet., *Caes.*, 42, 1.

²⁷⁹ *LCGI*, 103.

También le sirvió para demostrar su propia habilidad como intermediario frente a las comunidades provinciales. En tanto, la facción cesariana se regulaba a sí misma. Es decir, las quejas y apoyos de los perjudicados por la reconfiguración política se gestionarían en el círculo personal de César. De tal forma, las tensiones se resolverían bajo su propio dominio, atenuando las posibilidades de que se volvieran en su contra. Tras el asesinato del dictador, Octaviano habría de apropiarse de su legado político. En primer lugar tal tarea coincidió con la de su facción, mientras que más tarde tomó un cariz personalista. La colonización podría reflejar este tránsito paulatino. Octaviano optó por asumir el peso del proceso, con los retrasos heredados incluidos y las dificultades propias del contexto itálico. Aquí también adoptaría un papel mediático, limitado en su autoridad frente a los colectivos implicados como en el seno de su propia facción. Por un lado, la violencia ejercida por los veteranos permitiría hablar de una “colonización extra oficial”, al menos en la Península Itálica. La apropiación de la tierra traspasaría los marcos predispuestos y afectaría considerablemente a las poblaciones residentes. El programa de asentamientos se emplearía como arma al tiempo que se estaba convirtiendo en un problema de Estado bajo una nueva dimensión. Las soluciones en este momento vendrían de la mano de los nuevos conflictos.

Conforme se sublevaban y se sometía a las comunidades inmiscuidas en las contiendas civiles, mayor justificación conseguiría la colonización en tanto que *poena belli*. Además, Octaviano iba obteniendo mayores libertades y recursos. La victoria de *Philippi* acabaría por completo con la tradicional resistencia senatorial. El *bellum Perusinum* suplió quizás la posible falta de legitimidad sobre la actuación planificada en *Bononia* por los triunviros. Remarcando lo dicho, es posible que diera paso a un mayor grado de aceptación y al tiempo desarmara las susceptibles fuerzas reaccionarias. La derrota definitiva del bando pompeyano permitiría establecer ciertos enclaves estratégicos en el abastecimiento de suministros a Roma. La navegación por el Estrecho de Mesina quedaría asegurada para las fuerzas octavianas a partir de entonces. En última instancia, la victoria de *Actium* propició una rebaja de las expectativas de recompensa de buena parte de los contingentes implicados en las Guerras Civiles. Unificado el poder, resultaría más fácil abordar la alternativa de una colonización provincial más intensa en la que se superponían unos intereses que se remontarían al proyecto cesariano. Actuaciones como las de *Carthago* y *Corintho* contaban con una larga trayectoria, especialmente la primera de ellas. En Macedonia, el empleo de contingentes civiles retomó una práctica que parecía consumada bajo César y que esta vez afectaría no sólo a Roma sino a buena parte de la Península Itálica, procediendo de distintos puntos de la misma.

Se ha presupuesto que los intereses culturales y civilizadores se orientarían hacia la romanización de Occidente. No obstante, la masiva exportación a la capital de las antigüedades halladas en *Corintho* que refiere Estrabón²⁸⁰ mostraría un caso contradictorio. De tal forma, intencionalidad y resultados pudieron ser dispares pero en definitiva se

²⁸⁰ Str., VIII, 6, 23.

contribuiría a un mayor control y homogeneidad del Imperio. En tal sentido, la homologación estatutaria de comunidades e individuos mejoraría las relaciones centro-periferia sobre el conjunto de ciudades que constituían los dominios de Roma, pero también a una escala inferior afianzaría el éxito de un nuevo modelo urbanístico y territorial. La diversidad de colectivos desaparecería a favor de unos cuerpos cívicos capaces de cumplir las expectativas del ideal augusteo. La concentración de las élites y la monumentalización del núcleo urbano contribuirían a ello. En esta misión, las colonias habrían de tener un papel predominante, como *effigies parvae simulacraque* de la capital. De hecho, habría que valorar al respecto una cierta noción de superioridad y el peso de la perspectiva histórica del origen de Roma en la mentalidad augustea que impulsó el modelo.

A efectos prácticos, entre la imagen tradicionalista y el espíritu regenerador, la concesión de ciudadanía fue previamente inusual y tal privilegio debería ponerse en tela de juicio para los marcos coloniales. Así pues, según los casos, podría tratarse tanto de recompensas como de incentivos. En el primer caso, de los contingentes que adquirieron la ciudadanía romana mediante la intervención en las Guerras Civiles. En el segundo, de las élites que habrían de facilitar el asentamiento, la incorporación de los contingentes foráneos a un nuevo territorio que resultaría desconocido y hostil. De nuevo en una escala mayor, la reorganización provincial del Imperio podría considerarse causa y efecto de la colonización. En unos casos, tal estatuto se tendría en cuenta para la creación de capitales, en otros, la *deductio* precedería y/o conllevaría dicha funcionalidad. No en vano, este esquema jerárquico sería aplicado a las cabezas conventuales de la Bética. La posible excepcionalidad de *Gades* sería muestra de flexibilidad y confirmación de la regla en cierta medida. La prosperidad futura de las colonias fundadas en tanto que ciudades dependería en muchos casos de este papel político. La planificación y la consolidación de los programas deberían tratarse de forma independiente. Así, la *Pax Romana* y la evolución general de las circunstancias regionales habrían de tenerse en cuenta. El progreso o la decadencia de cada colonia pudo deberse a la elección primera de su ubicación tanto como a la vertebración posterior de la economía imperial. Por ejemplo, puede que la calidad de las tierras concedidas fuera regulada de manera más laxa después de la derrota de M. Antonio y consolidado el poder augusteo. Este hecho podría haber sido notable en las provincias, donde se asentara a colectivos menos favorecidos por el nuevo poder imperial. El caso sería más evidente en Macedonia, a donde irían a parar los veteranos de M. Antonio tras *Actium*. De esta circunstancia podrían haber recibido noticias los soldados de Panonia y ser motivo de la queja formulada en el testimonio de Tácito²⁸¹. Por otro lado, el éxito de los establecimientos no respondería sólo al de la imagen tradicional que vincula colonización y agricultura.

²⁸¹ Tac., *Ann.*, I, 17, 2-3.

La colonización de Octaviano-Augusto en la Ulterior-Bética pudo tener objetivos defensivos que buscaran la salvaguarda de esta parte del Imperio Romano. En general, los testimonios literarios proyectan esta imagen de Augusto fortificando los dominios romanos. La provincia se hallaba entre dos frentes: el mauritano y el cántabro. Respecto al primero, se han de considerar los ataques del rey Bogud sobre suelo hispano y en tanto que aliado de M. Antonio. Una vez solucionado el conflicto, Octaviano-Augusto desarrollaría toda una política de reorganización del área del Estrecho de Gibraltar. La fundación de *Iulia Constantia Zilil* supondría la instalación de un *specula populi Romani ac propugnaculum* con particular relevancia para los intereses defensivos de la provincia Bética, a la que estaba adscrita. En el segundo frente *Emerita* seguiría la posible lógica de época anterior pero aproximada a las necesidades de los nuevos tiempos. Por tales razones sustituiría a *Metellinum*, desarrollándose como capital hispana. Se ha de recordar que la colonia se dedujo con extensos *confinia* y que en ellos se sucedieron las *asignationes*. Quizás con ello se pretendía fortificar la franja de intensidad poblacional que ejercía las veces de frontera y tenía por eje el *flumen Anas*. El paulatino incremento de la población residente en los límites provinciales sería parte de la estrategia. No en vano, la misma forma de proceder se ejecutaría sobre la *pertica* emeritense. Es decir, se comenzaría por asignar los extremos de tal forma que el celo de los colonos por sus propiedades fuera garante de la conservación de los *confinia* del extenso *territorium*. *Emerita*, que expandía su término a ambos lados del *Anas*, sería adscrita a la Lusitania para gestionar los conflictos que pudieran surgir en ella o llegasen desde tierras más septentrionales. Pues, en efecto, el conflicto cántabro rebrotó una vez y podría haber seguido haciéndolo. La colonia que geográficamente se pudiera haber adscrito a la Bética, se asignó a la Lusitania.

La provincia lusitana era de dominio imperial, se consideraba terreno no pacificado. Los veteranos constituirían una reserva frente a los hipotéticos ataques que sufriera. La colonia emeritense abastecería a las tropas del Norte, al igual que *Caesaraugusta*, y podría servir a otros intereses del propio Augusto, que la mantenía bajo su dominio más directo. Su conquista del Noroeste peninsular recuerda la actuación en los Alpes contra los salasos. El control de zonas indómitas hasta el momento otorgaría ciertas garantías de estabilidad al tiempo que canalizaba las fuerzas militares aún disponibles. Pero a más largo plazo sus recursos auríferos supondrían una fuente de ingresos estatales y de liquidez económica para el Imperio. Habría que valorar en ambos casos el papel que la colonización jugó en la consolidación de tales logros. Así, mientras que *Eporeida* y *Augusta Praetoria* tenían su relación con los salasos, otras colonias como *Caesaraugusta* y *Emerita* podrían haberse vinculado al mantenimiento de los nuevos dominios y a los beneficios de su explotación. De hecho, los contingentes pretorianos debieron aceptar tal ubicación en razón de ciertos privilegios que bien se podrían relacionar con la extracción del oro o el comercio a través de los pasos alpinos. No en vano, *Emerita* contaba con una posición céntrica sobre ejes de comunicación esenciales y la conquista abrió el acceso a una nueva área minera en torno a Las Médulas.

Para E.T. Salmon la colonización de César y Augusto dio lugar a la edad dorada de la colonia romana al igual que las Guerras Samnitas se la otorgaron a la colonia latina. No obstante, la diversidad de las poblaciones y circunstancias que ambos encontrarían y su evolución induce a plantear el posible empleo de otras fórmulas de asimilación cívica en fases iniciales. Dion Casio especifica que César otorgó la ciudadanía a unos y a otros el título de colonos. Al tratarse de dos hechos diferenciados podría entenderse que cuando procedió de tal forma en la Ulterior lo hizo mediante la concesión del derecho latino. Siguiendo la opinión de A.N. Sherwin-White, sólo *Gades*, *Tingis*, *Vtica* y *Emporiae* aparecen en las fuentes como receptoras de la plena ciudadanía por César u Octaviano. *Gades* fue la única que, se especifica, recibiera la ciudadanía de manos de César. Se trataba de una ciudad adelantada a su entorno, dada su trayectoria comercial y cultural. Además, había jugado un papel fuerte como arsenal para Varrón y aliada de César. Las africanas *Tingis* y *Vtica* son mencionadas expresamente en lo referente a la concesión de ciudadanía romana, lo que resaltaría la excepcionalidad del hecho también para Octaviano. *Tingis* recibió la municipalidad en el 38 a.C., tras sublevarse contra el rey mauritano Bogud, dejando lugar a Claudio para que la ascendiera al grado de colonia. No obstante, el momento en que se obtuvo tal título ha sido objeto de un largo debate historiográfico²⁸².

El caso de *Vtica* merece una atención particular. Desempeñó un papel complejo durante el conflicto pompeyano, como se puede descubrir a lo largo del *bellum Africanum*. La ciudad destacaba como puerto y sede de poder provincial, calidades en las que fue aprovechada por el bando pompeyano para el acantonamiento de sus fuerzas. Sin embargo, la ciudad se hallaba dividida. La plebe, beneficiaria de la *lex Iulia*, era partidaria de César y, por extensión, toda la ciudad fue atacada por los jinetes de Escipión. Por otro lado, Catón intercedió a favor de la comunidad uticense, en la que ya estaban integrados muchos romanos, e incluso fortificó la ciudad. Un sector de la oligarquía le prestó apoyo económico. Finalmente se reconoció la labor de Catón pero la ciudad se rindió ante César, quien sancionó económicamente a las élites que colaboraron con sus enemigos y utilizó la ciudad como centro de operaciones en la aniquilación del bando pompeyano. Igualmente expropió a particulares y multó a comunidades. En el contexto de la promoción de la *lex Iulia*, César se había ganado a la plebe en Roma al repartir el territorio de Campania y establecer la colonia de *Capua*. A continuación se granjeó la voluntad del orden ecuestre mediante la concesión de un tercio de los tributos que colectaban, respondiendo a un deseo mantenido desde hacía tiempo por este sector de la población. A partir de este momento fue

²⁸² Caes., *B.C.*, II, 18, 1-2 y 6; II, 20, 1-3; D.C., XLI, 24, 1; XLIII, 39, 4-5; XLVIII, 45, 3; LIX, 16, 1; A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship...*, p. 233; E.T. Salmon, *Roman colonization...*, p. 134; E. Gozalbes Cravioto, "*Iulia Traducta...*", pp. 264-267.

capaz de ratificar las acciones de Pompeyo y emprender otras muchas medidas sin oposición²⁸³.

En conclusión, se encontraban en *Vtica* dos comunidades: los uticensis indígenas, con su senado, y los romanos. Con motivo del conflicto bélico se había creado un consejo de trescientos miembros que habían financiado al bando pompeyano y, quizás, compuesto por miembros de la oligarquía indígena y romana. Además, había otros romanos, *negotiatores*, que no formaban parte del consejo. Los habitantes de *Vtica* eran partidarios de César en tanto que beneficiarios de las *leges Iuliae*. Así, Catón los retuvo en un campamento mientras que en la ciudad quedaba otra parte de la población, incluido el senado de la ciudad indígena, al que mantuvo vigilado. Suponiendo que los beneficiarios de las *leges* fueran romanos y no indígenas, podían hallarse aquí en calidad de comerciantes y *publicani*, con fortunas destacadas en muchos casos, tanto como para tener bienes considerables y poder pagar fuertes sumas en metálico. Pertenerían al orden ecuestre, beneficiario de las *leges* en tanto que recaudadores del dinero público. Sin embargo, al aludirse a las *leges* y a los uticensis recluidos en el campamento, se utilizó el término “plebe”. Resultaría extraño que un volumen tal de población, capaz de resistir el ataque de un contingente de caballería, estuviera compuesto exclusivamente por *publicani*. Parece raro también que tal adhesión a la causa cesariana se debiera a un beneficio indirecto, transmitido a todos por la mera influencia de unos pocos adinerados. Podría ser que los *negotiatores* se hubieran visto beneficiados por alguna de las muchas *leges Iuliae* cuyo contenido permanece ignoto. Otra opción sería que ya en el 59 a.C. César consiguiera instalar colonos viritanos aquí, beneficiarios de repartos de tierras tales como los de Campania, al margen de los que se congregaron en la colonia de *Capua*. Así se explicaría la adhesión de esta “plebe”, agradecida por unos repartos de tierra que pasarían desapercibidos para los historiadores antiguos quizás por el hecho de efectuarse fuera de la Península Itálica y sin constituir una nueva entidad cívica. Si los presuntos colonos estaban asentados desde el 59 a.C. o poco después y la contienda bélica tuvo lugar en el 46 a.C., la concesión augustea de la municipalidad romana no se llevaría a cabo hasta el 16 a.C.

Emporiae fue “colonizada” por un grupo de veteranos cesarianos que se integró en un posterior municipio, seguramente augusteo, pues la muerte de Tito Livio en el 17 d.C. no deja demasiado espacio para alguna otra intervención. Hasta entonces, vivieron como comunidades independientes, aunque centralizadas en un mismo núcleo de población. Estos veteranos cesarianos se asociarían quizás en un principio bajo la fórmula del *conuentus ciuium Romanorum*, siguiendo la premisa republicana que se evidencia en el relato del *bellum civile* en Hispania. El caso de *Betis* es muy sugerente al respecto. Se trataría de una comunidad de veteranos que no se puede estimar de gran tamaño, pues se asentaría en las márgenes de un río ya intensamente ocupadas, y no constituye una entidad cívica lo

²⁸³ *Auct. B. Afr.*, 7, 3; 22, 1; 24, 1; 62, 1; 68, 4; 87, 3-6; 88, 1-2 y 5-7; 89, 3-5; 90, 1-4; 92, 1-2; 93, 3; 95, 1; 97, 1-2; *Plin.*, V, 24; *D.C.*, XXXVIII, 7, 4-5.

suficientemente potente como para prolongar su impacto en el registro histórico más allá de la cita de Estrabón. Posiblemente adoptaran también la forma de un *conuentus ciuium Romanorum*. Tampoco debió de ubicarse muy lejos, ni se dedicó en primer término a la agricultura, pues amenazaron la relevancia de la colonia *Hispalis* como puerto. Quizás no se integraron desde un primer momento en la colonia porque, como en el caso de *Emporiae* y desde la perspectiva romana, no estuvieran todos bajo un mismo estatuto. Es decir, los colonos hispalenses tendrían un estatuto latino mientras que los veteranos de *Betis* eran ciudadanos romanos. Hay que tratar aparte el caso de *Corduba*: capital de la Ulterior, posible colonia precesariana, fundada desde el principio con ciudadanos romanos e indígenas escogidos y dividida entre cesarianos y pompeyanos. Pudo obtener la ciudadanía romana antes o desde la *deductio* cesariana. Para las demás ciudades el motivo de la promoción pudo ser la adscripción de ciudadanos. Así, los nuevos colonos augusteos no perdían su condición de ciudadanos romanos y se insertaban en una entidad cívica sólida. Los antiguos habitantes verían disminuir los terrenos disponibles en sus ciudades: embargados a los pompeyanos o de carácter público; si es que no se tomaron a otras comunidades. A cambio, verían aumentado su estatus político. Los recién incorporados serían acogidos con cierto agrado, así como también los antiguos ciudadanos de los *conuentus ciuium Romanorum* republicanos y cesarianos.

Sólo en un momento posterior, quizás empujado por la necesidad de financiación o movido por el deseo de clientelas y prestigio, como requeriría también la implantación del culto imperial, Augusto concedería el derecho romano a estas poblaciones mixtas. La venta de títulos o el control de recursos y tributos pudieron subyacer a tal actividad. Por otro lado, la reforma provincial pudo estar al mismo tiempo entre las causas y las consecuencias de las transformaciones estatutarias. Estrabón lo muestra claramente como estrategia augustea, pues las denominaciones de las tres colonias citadas al respecto contienen el epíteto del emperador. El geógrafo lo interpreta como una forma de extender la civilización romana. En estas nuevas comunidades, lógicamente, nadie vería rebajada su condición política. Es decir, todos conservarían o adquirirían la condición de ciudadanos romanos, a diferencia de lo que sucedía en la Península Itálica en tiempos anteriores cuando un ciudadano abandonaba Roma para instalarse en una colonia latina. No hay más que recordar que tal situación acabó generando una crisis en el modelo colonial latino. Asimilados políticamente mediante la ciudadanía, los provinciales constituirían una masa más homogénea y, por tanto, más fácil de gobernar. Además, estarían mejor dispuestos para proseguir en la emulación de la cultura romana. Particularmente, en el caso de las élites, esto podía suponer la prolongación de sus carreras económicas y políticas más allá de sus provincias de origen²⁸⁴.

²⁸⁴ *Auct. B. Hisp.*, 2, 1; 33, 1-3; 34; *Liv.*, XXXIV, 9, 1-3; *Str.*, III, 2, 1 y 15.

Cabe añadir que la reorientación de la viaria y, posiblemente, la elección de las capitalidades tuvieron que ver con la idoneidad de entrelazar los ejes terrestres con los fluviales, en relación a puentes y puertos. En este sentido, la interacción sociedad-ambiente toma relevancia. Los ríos tuvieron sus constantes y variantes de naturaleza geomorfológica pero también la sociedad romana las asumió o contrarrestó en relación a su explotación. La existencia de un puente puede marcar un hito para la navegación, transbordándose pasajeros y mercancías a medios terrestres o fluviales de otra escala, generando un enclave de comunicaciones y comercio, administrativo y económico. La transmisión ligada a la significación territorial en la reorganización provincial habría de mostrarse respectivamente entre *Lepida* y *Caesaraugusta*, *Metellinum* y *Emerita*, así como entre *Vrso* y *Astigi*. En los tres casos se denota la relevante existencia de puentes y de cierta habilitación portuaria. No obstante, la correcta identificación de estas estructuras romanas, su distribución diacrónica y su evolución dentro de las necesidades en la comunicación y el comercio deben ser objeto de un análisis pormenorizado.

CAPÍTULO III. *HASTA REGIA*: REVISIÓN HISTÓRICA Y ANÁLISIS ESPACIAL.

III. 1. INTRODUCCIÓN.

Este capítulo sirve de síntesis y confrontación de los anteriores, de carácter más genérico, mostrando la particularidad del fenómeno colonial y su expresión territorial en un caso concreto, el de la colonia bética de *Hasta Regia*. En relación al primer capítulo se exponen a continuación las interrelaciones con los diversos apartados. En torno a la Geografía grecorromana se considerarán diversos elementos como el Estrecho de Gibraltar, el *lacus Ligustinus* o la propia provincia Bética. De extremo del mundo conocido a núcleo de romanidad, el área de influencia hastense se podrá analizar a raíz de una serie de noticias con diferente grado de fiabilidad. Así, por ejemplo, la antigüedad de las fuentes que aportan medidas sobre el Estrecho de Gibraltar o las variaciones en las descripciones del *lacus Ligustinus* pueden estar transmitiendo tanto errores como diferentes pautas de comprensión del espacio o modificaciones de la geografía física. En el primero por una posible interrelación conceptual entre el Estrecho y la costa atlántica gaditana hasta la desembocadura del Guadalquivir, en el segundo por la modificación paulatina de los brazos anastomosados o la construcción de canales en el antiguo estuario del *Betis*. Por otro lado, la perspectiva litoral que legaron los antiguos derroteros de la navegación de cabotaje ha dado ciertas claves de una geografía sagrada, de unos santuarios costeros, que alimentan no sólo hipótesis sobre la articulación comercial del *territorium* sino también sobre la manera de interpretar la propia titulación de la colonia.

En relación con la Agrimensura latina y la línea de investigación que busca ratificar la aplicación de sus preceptos, se ha realizado una exploración que sirve de precedente a los nuevos modelos para la detección de centuriaciones que se van abriendo camino en la actualidad. El análisis pormenorizado de los contenidos del Bronce de Bonanza tiene un valor cualitativo al respecto pero la aplicación de los SIG's al estudio de la viaria resulta aún más ilustrativa por su precisión. En efecto, no sólo se trata de certificar la ubicación de entidades de población que configurasen el límite oriental del área de influencia hastense o posibles relaciones con el área del Estrecho, como supondría el discurso sobre la *uia Asido-Hispalis*. El recorrido de la *uia Augusta* por la zona y su papel como eje de una posible centuriación justifican un análisis pormenorizado que ha ocupado buena parte de las páginas consiguientes. En un ámbito de investigación donde la historiografía ha planteado severas dudas sobre la veracidad de los resultados, la precisión se convierte en una necesidad creciente. Por otro lado, las estimaciones historiográficas de las extensiones asignadas en las colonias provinciales cesarogusteas serán empleadas aquí para establecer una hipótesis sobre los *confinia* del *territorium* hastense.

El enfoque agronómico también tiene su reflejo en este capítulo, con la particularidad de ciertas noticias literarias que invitan a reflexionar no sólo sobre la influencia itálica en las provincias sino sobre las repercusiones en sentido opuesto. Esto hace referencia, particularmente, a la obra de Columela. Además, se aprecia como el cotejo de los datos literarios con los arqueológicos saca a la luz que ciertas formas de explotación de los recursos y de transformación de las producciones pudieron suponer bastante aliciente para un desarrollo notable de la economía antigua. A su vez, dentro de esta dinámica, la emigración itálica pudo ser un elemento vivificador, una causa o una consecuencia, al igual que podría haberlo sido una implantación colonial. Los vacíos dejados por la Agronomía en cuestiones como la ganadería y que están siendo afrontados por la historiografía también tienen su lugar en el discurso subsiguiente. Los *territoria* y las relaciones intercomunitarias no debieron ser ajenas a esta vertiente económica. Igualmente la explotación de los recursos forestales se relacionaría con la localización de las *silvae et pascuae coloniae*. De tal forma, mientras la literatura agronómica ofrece ciertas pautas generales, los estudios de territorio ilustran la variedad de casos que no fueron capaces de recoger los antiguos tratados.

Respecto al segundo capítulo, el análisis que se presenta a continuación sondea las premisas y el aparato crítico establecido. Así, aunque no se puedan examinar todos los aspectos tratados anteriormente, se gana en rigor al centrar la atención sobre determinados ejemplos. A la mayor concreción de los objetos de estudio se añade además la posibilidad de establecer unas relaciones más coherentes entre ellos, sujetos a una limitada serie de protagonistas y contextos históricos. En relación a la colonización como fenómeno histórico se pueden plantear cuestiones que tienen que ver con la agricultura como objetivo primordial y las presuntas tensiones sociales que se generarían con las poblaciones locales. En primer lugar, la raíz económica de la colonización hastense pudo no ser el cultivo de los campos, siendo atraídos los contingentes originarios por otros recursos como la potencial ganadería extensiva o el comercio. En segundo lugar, se hallan las estrategias que median entre la idiosincrasia y la construcción de una identidad, es decir, entre el reconocimiento de los caracteres propios de una comunidad y el deseo de que ésta sea reconocida bajo un determinado modelo. Tales cuestiones se observarán al plantearse los orígenes republicanos de la presencia de ciudadanos romanos en *Hasta* o las connotaciones religiosas y cívicas del epíteto *Regia*. Pero también será de vital importancia el plantamiento de fenómenos como el sinecismo y la *adtributio* como elementos para la continua construcción de la comunidad y su transformación territorial. Así, se destacarán los casos de *Ceret* o *Detumo-Sisipo*. No obstante, en sentido inverso, se tendrán en cuenta fuerzas centrífugas como la municipalización flavia, ilustrada en el caso de *Conobaria*. En definitiva, se tratarán las diferentes presiones, externas e internas, ejercidas por los poderes políticos y los coletivos tanto exógenos como autóctonos para la construcción de un territorio colonial.

El presente capítulo también ofrece un marco comparativo entre las visiones idealizadas de la propia historiografía latina y las consecuencias reales de la colonización

romana. Por ejemplo, el carácter defensivo que preconizaba Cicerón puede replantearse aquí en la relación del centro urbano con la *uia Augusta militaris* o con el *castellum* de *Ἐβοῦρα*. Pero también se abre la posibilidad de establecer paralelismo en torno a las formas de ocupación del espacio. Así, si el modelo de la *colonia maritima* se asocia a una ciudad-estado que domina un amplio *territorium*, el de la *turris* podría ser en cierta medida equivalente aunque bajo otras condiciones. Si a lo largo de la Península Itálica y las provincias se establecieron colonos viritanos configurando *uici*, *fora* y otros establecimientos, cabe cuestionar si estas fórmulas pueden asociarse a ciertos enclaves arqueológicos de notable entidad ligados al área de influencia hastense. No en vano, dentro del *conuentus Gaditanus* otras ciudades privilegiadas compartían el epíteto *Regia* con *Hasta* u ostentaban la variante *Regina*. Esto podría indicar ciertas similitudes originarias y una evolución que derivase hacia distintas clasificaciones estatutarias. Dicha situación debe buscar referentes externos ante la carencia de información específica. De tal forma, la contraposición con algunos de los casos analizados en el capítulo segundo cobra sentido. Así, véase por ejemplo la composición de la comunidad uticense o la transformación de *Carteia* en *municipium*. Y, por supuesto, debe tenerse en cuenta que la evolución de las comunidades itálicas en sus relaciones con Roma estaba ligada con la emigración a las provincias en general.

En última instancia, los parámetros que tradicionalmente se han estudiado con la voluntad de discernir entre las fundaciones cesarianas y augusteas quedan supeditados a una revisión que considera la posibilidad de una promoción pompeyana. *Hasta Regia* no está exenta de tales perspectivas, tal y como ha sido propuesto en relación a las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* que se han documentado en su núcleo urbano. Por otro lado, si bien la hipótesis que se expondrá sobre la titulación colonial resulta sugerente, lo cierto es que las lecturas resultantes no son concluyentes y la interpretación de las carencias del registro se vuelve en cierta forma sugerente. Por ejemplo, la inexistencia de referencias epigráficas a veteranos invitaría a pensar en un presunto asentamiento de los partidarios de los bandos pompeyano o antoniano. Pero este tipo de hipótesis resulta arriesgada, pues bien es posible que el *conuentus ciuium Romanorum* preexistente permaneciera neutral durante el conflicto, o bien, se recurriera a ciudadanos traídos desde la propia Roma, de manera homóloga a lo que se da por acontecido para la *colonia Iulia Genetiua Vrbanorum Vrso*. La interpretación exhaustiva de ciertos fragmentos del *bellum Hispaniense* en relación a la posición de la futura colonia hastense respecto a las vías de comunicación podría determinar el papel de la comunidad en el conflicto y la aplicación de la *deductio* como recompensa o castigo. Vías de comunicación y comercio estaban presentes en la estrategia colonial cesariana y en su consumación augustea, como demostrarían los casos de *Carthago* y *Corintho*. Por su parte, en el área de influencia hastense se entrelazarían las vías acuáticas del Guadalquivir y la Bahía de Cádiz mediante el estero de la ciudad, la *uia Augusta* y el hipotético Canal de Balbo. Esto dejaría a los hastenses en una situación privilegiada que hay que concebir como fruto parcial de las relaciones de la incipiente dinastía

Julio-Claudia con los gaditanos y del proyecto augusteo de reforma provincial, con la creación de la provincia Bética. En efecto, muchos de estos temas, tratados con anterioridad, encontrarán en este capítulo unas lecturas paralelas que convergen en la creación de la colonia hastense. De tal forma se cerraría un ámbito de diálogo entre la globalidad y la localidad, entre la larga duración y el restringido periodo en torno al tránsito de la República al Imperio Romano. Se espera, por otro lado, que la generalidad de los conocimientos sobre las *deductiones* de la época atenúe los vacíos documentales sobre las particularidades del caso hastense y éstas puedan incidir a su vez en la confirmación o refutación de ciertos convencionalismos asociados a los anteriores.

III. 2. CONTEXTO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO Y PARÁMETROS DE LA COLONIZACIÓN.

El planteamiento de un caso concreto de estudio, útil a la reflexión general sobre los *territoria* coloniales, requiere la revisión de los datos básicos que definen el estado actual, las posibilidades y los retos de la investigación al respecto. Se pretende abordar únicamente aquella información que sea significativa para el presente estudio, aportando las referencias oportunas para futuras revisiones o ampliaciones.

Se comentan a continuación las citas literarias clásicas y la documentación arqueológica, fundamentalmente la epigráfica, que aportan ciertas nociones sobre las circunstancias históricas que afectan al núcleo político hastense. Se presta especial atención a los parámetros que podrían permitir una datación de la *deductio*, según se especificaron al conceptualizar la colonización cesaroaugustea. Para este caso concreto se indican las particularidades del texto pliniano, la presencia de la *tribus* Sergia y, más extensamente, las hipótesis derivables de la interpretación de su titulación. El impacto poblacional de la colonización en relación con otros núcleos inmediatos se planteará más adelante, a la hora de delimitar el área de influencia y posible *territorium* de la colonia. Aunque la cuestión de la datación haya quedado relegada por la escasez e inexactitud de los parámetros, si se desvelan rasgos particulares de la idiosincrasia de *Hasta Regia*.

Poco después de la conquista romana, la conflictividad generalizada en Hispania con los pueblos sometidos queda plasmada en diversos testimonios. Por orden cronológico, se ha de hacer alusión a las campañas de M. Porcio Catón en la Turdetania, pues G. Chic García interpretó que *Hasta* estuvo entre los principales núcleos de resistencia turdetana y *Seguntia* se encontraría en su territorio. Independientemente de esta hipótesis, el texto de Tito Livio al respecto ofrece una descripción interesante sobre la articulación del espacio y la relación de los bandos en el conflicto²⁸⁵, lo que puede resultar de gran ayuda en la

²⁸⁵ Liv., XXXIV, 19; XXXIX, 21, 2-3; G. Chic García, “La Campaña de Catón en la Ulterior, el caso de Seguntia”, *Gades* 15, 1987, pp. 23-28.

interpretación del Bronce de Lascuta y de la distribución y naturaleza de los yacimientos vinculados a estos momentos. G. Chic García sintetizó la situación política en la zona de estudio. La llegada de Catón a Hispania se produjo en el 195 a. C., fecha poco anterior a los hechos narrados por Tito Livio. *Seguntia* ha sido identificada tradicionalmente con el lugar conocido en la actualidad como Baños de Gígónza, al Noreste de la antigua *Asido*. Resulta relevante la descripción de los acontecimientos en tanto que se refleja una situación espacial en la que conviven las tropas de ocupación romana, turdetanos y mercenarios celtíberos. Los tres colectivos aludidos se instalaron en campamentos (*castra*) separados. Los últimos estuvieron explícitamente aislados al menos en un primer momento. Todos ellos circularían en pequeños grupos abasteciéndose pacíficamente en los campos y plazas fuertes turdetanas (*agris castellis que hostium Romani*) de una región aún intacta (*integrae regionis*). Para forzar el enfrentamiento Catón ordenó razias. Los celtíberos dejaron sus bagajes y equipamientos en *Seguntia*, que sería atacada por ello. Falladas tanto las negociaciones como el asalto, Catón se retiró con siete cohortes dejando el resto del ejército en el campamento del pretor Publio Manlio. La resistencia habría sido posible gracias a la negación de un enfrentamiento en campo abierto. Los romanos pretendieron provocar esta situación pero turdetanos y celtíberos se habrían logrado mantener en pequeños núcleos fortificados, bien de origen previo o levantados para la ocasión. A la dispersión se añadiría la abundancia circundante, que evitaría la necesidad de una red de abastecimiento extensa y vulnerable, susceptible de ser cortada para forzar el encuentro de los contingentes. La estrategia romana oscilaría entonces hacia el desgaste mediante un acoso continuo que llegaría a su culmen en el 186 a.C. En este momento, según atestigua Tito Livio, Cayo Atinio causó importantes bajas en el enfrentamiento con los lusitanos. En esta ocasión tanto el campamento enemigo como el *oppidum* hastense fueron tomados sin mucha resistencia. La acción de los conquistadores debió minar paulatinamente la resistencia indígena, que hubo de recurrir esta vez a mercenarios lusitanos. La batalla campal tuvo lugar expresamente en el territorio hastense (*agro Hastensi*) pero el lugar exacto pudo estar tanto en el entorno de *Seguntia* como en las proximidades del *oppidum*.

En tal contexto el Bronce de la Torre Lascutana reviste gran interés. Se trata de la inscripción romana más antigua de España y contiene una información bastante elocuente en cuanto a la constitución del territorio hastense en un momento poco posterior a la conquista romana. Se trata de una lámina rectangular de bronce de 2,2 x 14,5 cm. aproximadamente. En ella se grabó el extracto del *decretum* por el que se liberó una población sometida a los hastenses. Su peculiar formato indica que se hallaba a disposición del público. Fue descubierto entre 1866 y 1867 durante las obras de acondicionamiento para la construcción de una carretera frente a Jimena de la Frontera, en la conocida como Sierra de Ronda, que dista unos seis kilómetros de la villa de Alcalá de los Gazules. No

obstante, la localización e identificación histórico-arqueológica del sitio puede resultar dudosa. Actualmente la pieza se encuentra depositada en el Museo del Louvre²⁸⁶.

Lucio Emilio, hijo de Lucio, general, ha decretado que los esclavos hastenses, que habitaban en la Torre Lascutana, fuesen libres, y también mandó que tuvieran y poseyeran el campo y la ciudad, que entonces habían poseído, mientras quisiesen el pueblo y el Senado romano.

Dado en el campamento el día 21 de enero²⁸⁷.

L.A. García Moreno ofreció el análisis más detallado del epígrafe en lo referente a su datación, que sitúa en el otoño del 190 a.C. o, en todo caso, no más tarde del 19 de marzo del 189 a.C. A tal efecto tiene en cuenta aspectos paleográficos y gramaticales, así como consideraciones históricas acerca del artífice de la manumisión. Lucio Emilio Paulo participó en el triunvirato encargado de la *deductio* de la colonia de ciudadanos romanos de *Croton*, en la Península Itálica. Según la obra de Livio, fue pretor de la Hispania Ulterior entre el 191 y el 189 a.C, aunque con posterioridad su influencia siguió siendo notable en la provincia. Su victoria sobre los lusitanos previa a la llegada de su sucesor puede ponerse en relación con el hecho de que el documento originario se emitiera en el campamento²⁸⁸. F. Marco Simón explica la manumisión en el contexto de la política exterior romana en el siglo II a.C. y expone diferentes hipótesis sobre el origen de los *Hastensium seruei*. Así pues, podrían haber sido esclavos fugados de sus dueños. También es posible que la rendición de una ciudad no afectara por norma a sus siervos o que simplemente se manumitiera a una comunidad que prestaba servicio en tiempos de guerra a los hastenses. Por su parte, J. González Fernández también realiza una revisión del texto epigráfico en diversos aspectos que cubren desde nociones como la de *turris* o *manumissio* hasta la condición jurídica de los *Hastensium seruei* antes y después de su liberación²⁸⁹.

La idea de un *territorium* extenso hacia el Sur, más allá del río Guadalete, resulta asumible. No obstante, la actuación romana pudo dirigirse hacia la emancipación de ciertas

²⁸⁶ L.A. García Moreno, "Sobre el decreto de Paulo Emilio y la "Turrus Lascutana"", en AA.VV., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 195-218, esp. 195-197.

²⁸⁷ CIL, II, 5041: *L(ucius) A<e>milius L(uci) f(ilius) i<m>p<e>rator decr<e>vit ut<i> qu<i> Hastensium serv<i> in Turri Lascutana habitarent l<i>ber<i> essent, agrum oppidumqu(e) quod ea tempestate possedis<s>ent item possidere habereque i{ }u<s>sit, dum pop<u>lus senatusque romanus vellet. Act(um) in castr{ }is a(nte) d(iem) k(alendas) Febr(uarias)*. Transcripción y traducción de J. González Fernández, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, p. 268.

²⁸⁸ Liv., XXXV, 24, 6; XXXVI, 2, 6; XXXVII, 2, 11; XXXVII, 57, 5; L.A. García Moreno, "Sobre el decreto de Paulo Emilio y la "Turrus Lascutana"", en AA.VV., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 195-218, esp. 195-197 y 200; A.M. Canto, "Un nuevo documento de Paulo Emilio en la Hispania Ulterior: CIL I, 546 = CIL II, 1119", en AA.VV., *Epigrafía Hispánica...*, pp. 227-234, esp. 231.

²⁸⁹ F. Marco Simón, "La manumissio oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.", en AA.VV., *Epigrafía Hispánica...*, pp. 219-225, esp. 223; J. González Fernández, "Hasta Regia y el edicto de Emilio Paulo", en J. González, P. Pavón Torrejón (eds) *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*, Roma 2009, pp. 127-134; J. González Fernández, "Colonia Hasta quae Regia dicitur", en J. González, J.C. Saquete (eds) *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma 2011, pp. 223-247, esp. 232-236.

comunidades en detrimento del poder hastense en esta zona, como indicaría lo relatado en el Bronce de la Torre Lascutana. La relación de dependencia expresada en dicho documento y su estratégico empleo por los generales romanos parece haber continuado. Así, durante el asedio cesariano a *Corduba*, S. Pompeyo reclutó entre otros a los *oppidanorum serui* que él mismo había manumitido²⁹⁰. Por tanto, la condición de este tipo de comunidades tras la conquista pudo resultar diferente según los casos y quizás entre aquellas que estaban ligadas a una misma ciudad. De tal forma, otras entidades como la citada Torre Lascutana pudieron pervivir bajo el control hastense y, consecuentemente, prolongar los dominios de la ciudad.

Los siguientes acontecimientos referidos por las fuentes literarias en relación a *Hasta* también tienen lugar en el contexto del conflicto civil en Hispania.

Este día, Aulo Bebio, Gayo Flavio y Aulo Trebelio, caballeros romanos de Hasta Regia, cubiertos casi totalmente de plata, se pasaron a César; desvelaron que todos los caballeros romanos que se encontraban en el campo de Pompeyo se habían conjurado para pasarse; que, descubiertos por la delación de un esclavo, habían sido todos puestos bajo vigilancia; y que ellos, una vez que se les presentó la oportunidad, habían logrado escapar²⁹¹.

Poco después, tras la toma de *Hispalis*, César emprendió la marcha hacia la ciudad, desde donde llegaron ciertos legados hastenses para ofrecerle la rendición. La presencia en Hispania de ciudadanos romanos era frecuente en época republicana, tal y como se trató en el correspondiente apartado de esta obra, aunque sin llegar a las magnitudes que propiciarían las promociones cívicas y las *deductiones* coloniales. Entre ellos se contaba cierto número de caballeros, de los que murieron unos tres mil en *Munda*, unos legados de Roma y otros provinciales.

C. González Román ha estudiado en repetidas ocasiones el fenómeno en cuestión. Estos romanos podían raramente ser fruto de la promoción personal, pero en su mayoría serían consecuencia del exilio político y de la emigración con fines económicos. Se documenta también la presencia de caballeros procedentes de *Italica* y quizás de *Corduba*. Para los hastenses, el estudio onomástico establece un origen etrusco latinizado, estando generalizada en diversas zonas de Italia e Hispania. Tras ser contrastada con los *Fasti Hispanienses* se llega a la conclusión de que estos individuos formaban parte de la emigración itálica en la región. Este fenómeno se nutre progresivamente de la depredación inherente al proceso de sometimiento de las poblaciones provinciales, de la explotación

²⁹⁰ *Auct. B. Hisp.*, 34, 2.

²⁹¹ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2: *Hoc die A. Baebius et C. Flavius et A. Trebellius equites Romani Hastenses argento prope tecti [equites] ad Caesarem transfugerunt. Qui nuntiaverunt equites Romanos coniurasse omnis qui in castris Pompei essent, ut transitionem facerent; servi indicio omnes in custodiam esse coniectos; e quibus occasione capta se transfugisse.* Traducción de P.J. Quetglas et al., *JULIO CÉSAR...*, p. 486-487.

minera y finalmente de la agraria²⁹². En concreto, los caballeros hastenses pudieron nutrirse de cualquiera de dichos recursos pero muy probablemente el comercio de los productos que circulaban por el *flumen Betis* y de los que salían de la campiña de *Hasta* fuera la causa de su riqueza.

Destaca el *nomen Baebius* no sólo por su significativa presencia en *Carthago Noua* y *Saguntum*, sino también por su perpetuación en la epigrafía del entorno hastense. Está presente en una inscripción monumental hallada en terrenos del Cortijo de la Mariscalá, a unos 1.400 metros al Norte de Mesas de Asta, y en otra funeraria, procedente del Cortijo de Espartinas, a unos 4 kilómetros. La primera de ellas, indica que el individuo promotor de la obra en la que estaba inserta pertenecía a la *tribus* Sergia, tradicionalmente vinculada a las promociones cesarianas²⁹³. Se añade a esto el hecho de que se haya fechado en la segunda mitad del siglo I a.C. y vinculado a una restauración de las murallas de la ciudad. La lectura propuesta por J. González es la siguiente:

[A. B]AEBIVS.P. F.SER.T[VRRES?]
[D]E.SVA.PECVNIA. [FECIT?].

La conmemoración de obras de fortificación ha sido documentada en distintas ciudades hispanas. Aunque algunas se fechan en época de Augusto, otras, como las C24-26 de *Carthago Noua* catalogadas por B. Díaz Ariño se remontan quizás a la intervención de M. Calpurnio Bíbulo como legado pompeyano. La hallada en La Rambla (U38), quizás la antigua *Sabetum*, se fecha en el 49 a.C. por la datación consular y la aparición del gobernador Q. Casio Longino. Las de *Hasta* (U6), *Vrso* (U31) e *Ilipa* (U28) se datan, sin otro criterio externo, entre finales de la década de los 40 y mediados de los años 30 a.C.²⁹⁴

Otro testimonio del posible desarrollo urbanístico acontecido en la época lo constituyen las *tegulae* de Marco Petrucidio, halladas en *Carteia*, *Ilipa*, *Hasta*, *Italica* y *Siarum*. En ellas varía el segundo de los nombres mencionados, coincidiendo en *Hasta* y *Carteia* como Marco Licinio.

²⁹² *Auct. B. Hisp.*, 31, 9; 36, 4; C. González Román, M.A. Marín Díaz, “El *bellum Hispaniense* y la romanización del Sur de la Península”, *HAnt* 11-12, 1981-1985, pp. 17-35; C. González Román, “Prosopografía y romanización de las élites: a propósito de la Hispania meridional en época republicana”, en J.L. López Castro (eds) *Colonos y comerciantes en el Occidente mediterráneo*, Almería 2001, pp. 171-188, esp. 181-182; C. González Román, “Prosopografía del *bellum Hispaniense*”, en E. Melchor Gil *et al.* (eds) *Julio César...*, pp. 281-309, esp. 285-286, 291-292, 295-296, 299-300 y 304-305; C. González Román, “Romanos e itálicos...”, pp. 30-32.

²⁹³ A. Padilla Monge, “Asido Caesarina...”, p. 186; R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, “Prehistoria e Historia Antigua de Jerez”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Jerez de la Frontera*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 1999, pp. 15-188, esp. 120-122; C. González Román, “Prosopografía del *bellum...*”, p. 286.

²⁹⁴ B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Col·lecció Instrumenta 26, Barcelona 2008, pp. 60-61; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 230-232.

M. PETRUCIDIVS. M. F.
LEG.PRO.PR.M. LICI.

Las propuestas de identificación y asignación de los cargos varían, barajándose distintas atribuciones de los puestos de gobernador, *legatus pro praetore*, *conductor operarum* o *tegularius*. La datación de las piezas también ha sido objeto de un largo debate²⁹⁵. H. Dessau lanzó la hipótesis de una cronología pompeyana fundamentándose en trabajos de fortificación llevados a cabo en *Curubis* y *Lilybaeum*. Recientemente, las hipótesis sobre la promoción colonial de *Saguntum* y *Carthago Noua* en esta misma época han renovado el interés por esta posibilidad. De hecho, A. Caballos Rufino baraja para *Italica* la adquisición de un título colonial latino, aludiendo al control que ejercía sobre las explotaciones argentíferas de Sierra Morena como paralelo con el caso cartaginense²⁹⁶. El carácter estratégico y la filiación pompeyana deben considerarse en los demás casos. Así, *Ilipa* y *Carteia* tendría un papel destacado como puertos. *Italica* y *Carteia* son puntuales escenarios del conflicto. Por su parte, *Hasta* y *Siarum* pudieron tener alguna relevancia dentro del sistema de aprovisionamiento o comunicaciones pero debe argumentarse convenientemente. La ausencia de referencias explícitas y el empleo de las *tegulae* en edificios civiles de *Carteia* se han tomado como indicio de una datación augustea, a partir del 15-13 a.C. hacia los últimos años del siglo I a.C. La reparación de los daños sufridos a causa de las Guerras Civiles y el embellecimiento de las ciudades se enmarcarían de tal forma en la nueva ideología imperial. En *Hasta*, el hallazgo de un fragmento de friso con bucráneos y guirnaldas podría asociarse a tal actividad. Por su parte, *Carteia* y quizás *Italica* fueron transformadas de colonias latinas a municipios de derecho romano por Augusto pero de las restantes ciudades no se puede aseverar promoción alguna en este momento. Además, en el entorno de *Carteia*, llevaría a cabo una reestructuración territorial derivada de la implantación de *Iula Traducta*, si bien se ha especulado con fechas más tempranas para tal actuación.

La *tribus* Sergia ha aparecido reflejada en los epígrafes *CIL II*, 1306 y 1309. Se hallaban encastrados en las puertas Reales de Jerez en 1753.

...F..F · SER · VERNO
aed. ii VIRALI · POTEST ·
HONORIS · ET · VIRTUTIS · CAVsae
deCVR · D · DE · PECVN · COL.

²⁹⁵ S. Bravo Jiménez, “Un ejemplo de producción artesanal en el Mundo Romano: el uso de *tegulae* con inscripción *m petrucidivs* en *Carteia* (San Roque, Cádiz)”, *ETF(hist)* II-24, 2011, pp. 437-452, esp. 442-445; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 225-231.

²⁹⁶ H. Dessau, “De tegulis quibusdam in Baetica repertis”, *Eph.Epigr.* IX, 1913, pp. 505-508; P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, p. 594; A. Caballos Rufino, “Colonización, integración y vertebración. El caso de Itálica”, en S. Demougin, J. Scheid (eds) *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l'École Française de Rome 456, Roma 2012, pp. 7-37, esp. 22-23.

L· VECILIO · C· F · Ser.
TESTAMENTO

Estas inscripciones aparecen asociadas a *Ceret* en la obra de J. González de 1982. Sin embargo, en 2011, al reseñar la singularidad de las onomásticas latina e indígena hastenses, vinculó *CIL* II, 1306 con *Hasta*, al igual que lo hizo en su día A. Padilla Monge²⁹⁷. De hecho, ya aparecía esta *tribus* en el comentado epígrafe monumental.

Otro elemento determinante en la naturaleza y quizás en la datación de la colonia es su titulación, referida por Plinio en los siguientes términos:

Son poblaciones del conventus jurídico de Híspalis, Celti, Axati, Arva, Canama, Neva, Ilipa, que se apellida Ilpa, Itálica. Y, por la izquierda, la colonia de Híspal, que se apellida Romulense. En la orilla de enfrente Osset, apellidada Julia Constancia, Vergento o *Iuli Genius*, Oripo, Caura, Siaro y el río Ménuba, que vierte también él al Betis por la orilla derecha. Entre los estuarios del Betis, la población de Nabrisa, apellidada Veneria, y Colobana, y las colonias de Hasta, que se llama Regia, y, tierra adentro, Asido o Caesarina²⁹⁸.

Debe destacarse la aparente duplicidad de las fuentes empleadas por el autor para elaborar el fragmento. Comenzó por una descripción política según la adscripción conventual de las ciudades y continuó siguiendo un criterio propio de la geografía física, el curso bajo del Betis y sus estuarios. *Nabrisa*, *Colobana* y *Hasta* constituían tres vértices de un mismo brazo del *lacus Ligustinus* que penetraba en tierra firme. Luego se añadió *Asido* como entidad destacable pero mucho más alejada, quizás como una proyección de esta perspectiva de los enclaves destacados en una segunda línea interior respecto a la costa y en sentido Norte-Sur. La descripción busca también el contraste entre elementos, así la orilla izquierda respecto a la derecha. Para los estuarios se contrapondrían dos *oppida* a dos ciudades importantes, sin embargo, una de ellas se emplazaba tierra adentro. Se podría argumentar en apoyo de esta perspectiva que la enumeración de entidades hispalenses queda relegada pues en el elenco gaditano del mismo autor se indicó la adscripción de *Vrgia* (*Vgia*) y *Carissa*, entidades bien localizadas al Noroeste de *Hasta*. Por tanto, la inclusión de esta última en el *conuentus Hispalensis* supondría una discontinuidad espacial del mismo que carecería de explicación. M.L. Cortijo Cerezo recogió cierto debate sobre las atribuciones de estas ciudades del fragmento pliniano, sin embargo, acabó incluyendo *Colobana*, *Nabrisa*, *Hasta* y *Asido* en el *Gaditanus*.

²⁹⁷ J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, p. 71; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, p. 232; A. Padilla Monge, “El epígrafe *CIL* II, 1305”, *Habis* 20, 1989, pp. 185-192, esp. 186.

²⁹⁸ Plin., III, 11: *Oppida Hispalensis conventus Celti, Axati, Arua, Canama, Naeva, Ilipa cognomine Ilpa, Italica et a laeva Hispal colonia cognomine Romulensis, ex adverso oppidum Osset quod cognominatur Iulia Constancia, Lucurgentum quod Iuli Genius, Oripo, Caura, Siarum, fluvius Maenuba, Baeti et ipse a dextro latere infusus. at inter aestuaria Baetis oppida Nabrisa cognomine Veneria et Colobana, coloniae Hasta quae Regia dicitur et in mediterraneo Asido quae Caesarina*. Traducción de A. Fontán, I. García Arribas, E. Del Barrio, M.L. Arribas, *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, Libros III-VI, Biblioteca Clásica Gredos 250, Madrid 1998, p. 14.

Por otro lado, debe considerarse la interpretación del plural *coloniae* como un error del autor o de sus transcriptoros. La estructura de la frase parece dividirse igualmente, lo que dejaría la calificación de “colonia” para *Hasta*, junto a su epíteto específico, y la localización para *Asido*, también acompañada de su correspondiente título. Pero fundamentalmente la problemática radica en la ausencia de otras referencias claras que indiquen el carácter colonial de *Asido*. De hecho, la presencia epigráfica de *quattuoruiri* podría ser indicativa de la existencia de un *municipium*. Igualmente, en el cómputo pliniano de la colonización bética, las nueve fundaciones se completarían con *Zilil*, como se especifica a su debido momento con un apunte administrativo inserto en una descripción que tomaba referentes de ambos lados del Estrecho de Gibraltar²⁹⁹.

Respecto a la configuración formal del topónimo *Hasta*, no todas las fuentes responden a la misma grafía. Estrabón, Mela, Ptolomeo, Marciano de Heraclea y el *Ravennate* no utilizan la hache, mientras que aparece en el Bronce de la Torre Lascutana, los Vasos Vicarello y la obra de Plinio. La toponimia medieval y actual también prescinde de la hache³⁰⁰. La tónica parece residir en su empleo desde momentos tempranos en la epigrafía y literatura puramente latinas. Su ausencia se vincula a la escritura griega y la tradición local-regional, del latín al castellano, con Pomponio Mela como primer exponente. A. Schulten reforzó su idea de una presencia ligur en torno al *lacus Ligustinus* valiéndose entre otros argumentos de la reiterada presencia del nombre *Asta* en dicha región itálica, donde se puede identificar con tres enclaves. Uno de ellos, la actual Asti se correspondía en la Antigüedad con la ciudad de *Hasta*. Incluso el término griego ἄστυ que significa “ciudad” se ha relacionado ocasionalmente con la raíz del nombre en cuestión³⁰¹. Pero habida cuenta de la presencia de la misma raíz en *Astigi Vetus*, quizás se pueda remontar junto con los casos itálicos a un término indoeuropeo. La imposibilidad de comprobar la grafía empleada por los propios hastenses radica en el desconocimiento de elementos arqueológicos que lo reflejen. Resulta interesante la ausencia de acuñaciones hastenses que muestren su procedencia con claridad. E. Flórez representó dos acuñaciones que, no obstante, resultan ser monedas de Cástulo retocadas. M. Ferreiro López clasificó las procedentes de las excavaciones de M. Esteve, sin hallar ninguna propia de la ciudad. Sólo M.P. García-Bellido invalidó la atribución asidonense de una acuñación para darle un hipotético origen hastense. Su leyenda “b‘b‘1” se traduce por la fórmula administrativa “de los ciudadanos”. Esta lectura se puso en conexión con el testimonio de Estrabón sobre las reuniones de los gaditanos en *Hasta*. Además, la interpretación del término latino *hasta* con

²⁹⁹ Plin., III, 7 y 15; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 150-151 y 157-158.

³⁰⁰ Str., III, 1, 9; III, 2, 2 y 5; Mela, III, 1, 4; Ptol., *Geog.*, II, 4, 4 y 10; Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100; *Rav.*, 306, 5; E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Sevilla 2004, p. 218.

³⁰¹ A. Schulten, *Tartessos*, Colección Austral 1471, Madrid 1979, p. 186; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 120.

el significado de “lanza” remite a las públicas asambleas *sub-hasta* de los *centumviri*, cuyo lugar se marcaba clavando una de estas armas en el suelo³⁰².

El epíteto *Regia* fue asociado por A. Schulten a los reyes tartésicos. Las ciudades de *Bulla Regia*, *Zama Regia* e *Hippo Reiuis*, en el Norte de África, tomarían también sus nombres a partir de las monarquías indígenas. J. González Rodríguez recogió la tradición interpretativa de la presunta dominación tartésica con sede en esta ciudad. No obstante, diferenció el nombre indígena de *Asta* frente al de la colonia romana *Hasta Regia*, suscribiendo la hipótesis de que el epíteto haga referencia a la familia de los *Marcii Reges*, emparentados con César³⁰³. Así, durante su cuestura, posiblemente en el año 64 a.C., con motivo del fallecimiento de su tía Julia y su esposa Cornelia, expuso públicamente sus orígenes míticos con la excusa de la *laudatio funebris* ofrecida en los *rostra*. Especificaba que la ascendencia materna de su tía se ligaba a los reyes Marcios así como la paterna a la diosa Venus. En definitiva, asumió estas raíces como propias de su familia y linaje, arrogándose un carácter inviolable derivado del prestigio real y la sacralidad divina³⁰⁴. Estos dos elementos de su propaganda personal aparecerían no sólo en *Hasta* mediante el sobrenombre *Regia* sino también en la vecina *Nabrissa Veneria*, ambas vinculadas a través del estero que las comunica. No muy lejos, el epíteto *Aurelia* se aplica al *oppidum* latino de *Carissa*, haciendo a la vez una posible referencia a la madre de César. Respecto al caso hastense puede argumentarse que el vínculo con su presunto promotor habría sido más nítido si se hubiera empleado el nombre *Marcius*, procedente del fundador de la dinastía, Anco Marcio. La referencia a la realeza resultaría más ambigua y podría generar cierto rechazo en la mentalidad republicana, por tanto, no cumpliría tan eficientemente con su misión propagandística.

M. Ferreiro López reconoció esta última posibilidad y añadió otra nueva en relación al culto de *Iuppiter Rex*. No obstante, el mismo autor denotó que en la mayoría de los casos estos epítetos también se pueden vincular a Augusto. De hecho, su nexo con los reyes Marcios se hace evidente a partir de su adopción por César. Puede también relacionarse con Júpiter, por su pertenencia al linaje de Rómulo, con quien se le identificaba; o con Júpiter Tonante, raíz de su estirpe troyana, y a quien dedicó un templo en el Capitolio por haberle salvado de un rayo durante el conflicto cántabro. Igualmente, erigió otro a Apolo en el Palatino designándose su lugar a partir del impacto de un rayo. No obstante, Augusto no trataría con Júpiter en su advocación como *Rex* según lo refiriera Suetonio al narrar los anteriores hechos. Además, el texto de Dion Casio revela un evento desafortunado: la

³⁰² Str., III, 2, 2; E. Flórez Setién Huidobreo, *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas, con las de los reyes godos*, partes segunda y tercera, Oviedo 1758 (1989), pp. 633-635 y tabla LI, 7; (1773), p. 15 y tabla LX, 2; M. Ferreiro López, “Monedas aparecidas en Asta Regia”, *Boletín del Museo de Cádiz* III, 1981-1983, pp. 61-67; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 156 y 232.

³⁰³ A. Schulten, *Tartessos...*, pp. 186 y 212, nota 1; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, p. 224.

³⁰⁴ Suet., *Caes.*, 6, 1.

rotura del eje del carro triunfal de César frente al templo de Fortuna. Este accidente es susceptible de interpretaciones negativas y, por lo tanto, difícil de ligar a la promoción personal del dictador. J. Rodríguez Cortés registra inscripciones a Júpiter en *Tucci* e *Hispalis* entre otros muchos lugares, pero no bajo la advocación *Rex*. También se constata epigráficamente la presencia de un capitolio en *Hispalis* y se encomienda el culto a la Tríada Capitolina a los magistrados de *Vrso*³⁰⁵.

Merece destacarse el apelativo *Regina* por su proximidad formal, así como la posible cercanía de alguna de las ciudades que lo portaban. Éste es el nombre de una de las más importantes poblaciones (*oppida non ignobilia*) de la Beturia Túrdula, en el *conuentus Cordubensis*. Igualmente, compartiendo el *Gaditanus* con *Hasta* se encontraban dos ciudades privilegiadas: *Regina*, de ciudadanos romanos, y *Laepia Regia*, de derecho latino³⁰⁶. La *Regina* de los túrdulos se ubicaba en Los Paredones (Casas de Reina, Badajoz), hecho constatado gracias a la epigrafía y a otros numerosos vestigios materiales. Cabe asociar a este núcleo la ceca de *Turirecina* o *Turi.Regina*, también con leyenda neopúnica *t'ls-yrkn*, aunque tradicionalmente se la haya situado en el *conuentus Gaditanus*. *Laepia Regia*, de localización incierta, se ha relacionado filológicamente con Lepe (Huelva) en la antigua desembocadura del Guadiana. Con mayor dificultad, cabría quizás relacionarla con *Laelia*, situada en el navegable *flumen Maenuba* (actual Guadiamar) según Plinio y de ubicación aún dudosa. Respecto a la *Regina* gaditana, su correspondencia con el yacimiento de la Sierra de Gibalbín parece indicar la búsqueda de una proximidad espacial que corresponda a la similitud onomástica. Así, partiendo de la ubicación de *Hasta Regia* en Mesas de Asta, se otorga el nombre de *Regina* a los restos visibles en torno al Cortijo de la Mazmorra, en dicha Sierra, asociando la monumentalidad de los vestigios con la importancia cívica del municipio romano³⁰⁷. R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil propusieron una extensión paralela de los territorios de la antigua *Hasta* y la actual Jerez de la Frontera, otorgando a la primera una supremacía sobre aquellas comunidades de su entorno que se asemejaban onomásticamente y que pertenecerían a una única entidad política ibérica. El centro de Gibalbín podría haber sido el núcleo tartésico originario, estando emplazado en una posición elevada que domina la región. En época romana se denominaría *Regina* y cedería importancia al puerto comercial que se ubicaría en las Mesas de Asta, junto a los esteros. La preponderancia regional de *Hasta* también vendría evidenciada por el paso de la *uia Augusta* en sus proximidades. Otras interpretaciones, que

³⁰⁵ Suet., *Aug.*, 29, 1 y 3-4; D.C., XLIII, 21, 1-2; *CIL*, II, 1661, 1664 y 1194; *LCGI*, 70-71; J. Rodríguez Cortés, *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Actas Salmanticenses. Estudios históricos y geográficos 74, Salamanca 1991, pp. 24-31; M. Ferreiro López, “La concesión de la latinidad por César a la Ulterior”, en *Actas del I Coloquio de Historia antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, vol. 1, Córdoba 1993, pp. 469-475, esp. 473-474.

³⁰⁶ Plin., III, 14-15.

³⁰⁷ Plin., III, 12; *TIR*, J-29 (Madrid, 1995) s.v. LAELIA; *TIR*, J-30 (Madrid, 2000) s.v. LAEPIA; s.v. REGINA; s.v. REGINA; s.v. TVRIRECINA; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 382-383.

ubican en la Sierra de Gíbalbín las ciudades de *Cappa* o *Cerit/Ceret*, son recogidas por R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata, al tiempo que resumen brevemente la naturaleza de otros enclaves jerezanos y su vinculación a determinadas comunidades citadas por las fuentes³⁰⁸.

Un nuevo enfoque puede obtenerse mediante el análisis del epíteto “Regina” asociado a Juno. Identificada con Tanit, diosa principal de *Carthago*, es posible que en las zonas de influencia púnica se produjera un sincretismo entre ambas divinidades. Su culto se realizó en los ámbitos privado y público, según la disposición de sus advocaciones. Su inclusión en la Tríada Capitolina puede relacionarla estrechamente con los valores estatales de la romanidad. No obstante, respecto a la autonomía de su culto, se puede aludir a su carácter primitivo que la relaciona con la protección de la ciudad. En Roma, como Juno Curis, se relacionaría estrechamente con las *curiae*, mientras que en otras ciudades latinas su advocación sería Curitis o Quiritis. Originariamente, en sabino, *curis* significaba “lanza”. Esta divinidad presidiría las *curiae* como asociaciones de ciudadanos en armas. Se la relacionaría con Juno S(e)ispes o Sispita, interpretada también como Sospita o Salvadora. Su culto se practicaba sobre todo en *Lanuuium* y sus atributos se componían de lanza, escudo, borcués y piel de cabra³⁰⁹.

Las acuñaciones de *Turiregina*, datadas con ciertas reservas entre la segunda mitad del siglo II a.C. y época sertoriana, presentan una divinidad femenina guerrera, frugífera y ctónica. Quizás fuera una diosa prerromana a quien los púnicos habrían homologado con Tanit. Los celtíberos o célticos asentados en la Beturia y sur de Lusitania la identificarían con Ataecina. Los *sacra* de la diosa representados en los reversos monetales estaban constituidos por rodela y cuchillo afalcatado, repitiéndose después en los denarios augusteos de *Emerita* junto a una punta de lanza. En concreto se trata de los denarios de la primera emisión de P. Carisio como legado propretor y legado de Augusto, datada entre el 25 y el 23 a.C. Podría tratarse de una *euocatio* a la divinidad protectora del territorio y una referencia a la pacificación de Hispania. Igualmente, las “monedas de la caetra” se emitieron en ambientes castrenses del Noroeste tras el inicio de las guerras cántabras. La caetra acompañada de falcata, puñal y *soliferrum* no sería un trofeo, sino un conjunto de *sacra* asociados a una *euocatio*, como se ha propuesto para el caso anterior. Por otro lado, en las monedas provinciales emeritenses, posteriores al 23 a.C., se ha identificado la divinidad representada como Proserpina o Ataecina³¹⁰.

³⁰⁸ R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla 1992, pp. 95-96; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e historia...”, pp. 145-147.

³⁰⁹ J. Rodríguez Cortés, *Sociedad y religión...*, p. 32; C. Harrauer, H. Hunger, *Diccionario de mitología griega y romana*, Barcelona 2008, p. 483.

³¹⁰ M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 121-124, 287-288 y 382-383.

El culto a Juno se ha constatado en *Italica*, presuntamente como *Dominae Regiae*, en Sanlúcar la Mayor como *Iunoni Regiae* y en Alanje como *Iunoni Reginae*. Otros testimonios epigráficos quedan incompletos o aluden a otras advocaciones; aunque merece la pena señalar que uno de ellos proviene de la *Regina* de Badajoz. Además, en 2010 se halló la parte superior de una estatua de culto público identificable como Juno en la zona del foro del yacimiento de Casas de Reina. Asociada a otro fragmento de la misma pieza, se observa su posición sedente. Pese a que la numismática suele plasmar a la diosa en pie, al menos una acuñación de época de Marco Aurelio y Lucio Vero la representa sentada en su advocación como *Regina*. Retomando la perspectiva epigráfica, se da a entender que el nombre “Reina” y el adjetivo “Regia” o “Real” bien podían acompañar indistintamente a la divinidad y que la presencia de su culto puede relacionarse con la toponimia de las ciudades romanas del entorno, al menos en algún caso. Excepto la hallada en Sanlúcar la Mayor, datada en época de Adriano, las demás inscripciones referentes a Juno se fechan en los siglos II y III d.C. Esto podría reflejar en cierta forma la recuperación por Antonino Pío del culto a la Juno de su *Lauinium* natal. La inscripción de Alanje, por su parte, parece ligada a la salud femenina y al mismo tiempo a la élite senatorial bética. Para Hispania en general, su culto preponderó en las ciudades y sectores intensamente romanizados, produciéndose la mayoría de los hallazgos en colonias y municipios y manifestándose la aculturación de sus devotos³¹¹.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, cabe añadir un dato referente al culto a Juno en el área de influencia hastense. En el texto de Pomponio Mela que se reproduce a continuación aparecen unos hitos en parte identificables y dan una idea aproximada de un centro religioso específico en la zona.

En el primer golfo está el puerto que llaman Gaditano y el bosque que llaman Oleastro, después la fortaleza de *Ἐβοῦρα* en la costa y lejos de la costa la colonia de Hasta. Fuera está el ara y templo de Juno, en el mismo mar el sepulcro de Cepión, colocado en un escollo más que isla³¹².

El relato describe la costa atlántica gaditana partiendo previamente de la zona del Estrecho de Gibraltar y pasando por el cabo y templo de Juno, actual Cabo de Trafalgar, donde se rendiría culto a Astarté hasta que se sincretizó con la divinidad romana. Se hace luego alusión al *portus Gaditanus* edificado por Balbo el Menor en la antigua línea de costa de la Bahía de Cádiz y desembocadura del río Guadalete. *Oleastrum* ofrece también una interpretación y ubicación dudosas. *Ebora* se ha identificado con el Cortijo de Evora en

³¹¹ *CIL*, II, 1024, 1036 y 1267; H. Mattingly, *Coins of roman empire in the British Museum*, vol. IV, *Antoninus Pius to Commodus*, Oxford 1936 (1976), p. 401 y pl. 55.14; J. Rodríguez Cortés, *Sociedad y religión...*, pp. 31-35; F. Díez De Velasco, *Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo*, Ilu, Monografías 1, Madrid 1998, pp. 115-117;.

³¹² Mela, III, 1, 4: *In proximo sinu portus est, quem Gaditanum, et lucus, quem Oleastrum, appellant: tum castellum Ebora in litore, et procul a litore Asta colonia. Extra Junonis ara templumque est; in ipso mari munumentum Caepionis, scopulo magis quam insulae impositum*. Traducción de C. Guzmán Arias, *POMPONIO MELA. Corografía*, Colección Maior 13, Murcia 1989, p. 82.

Sanlúcar de Barrameda, en cuyo casco histórico podría situarse ara y templo de Juno. El monumento de Cepión se ubicaría en la Piedra Salmedina de Chipiona³¹³. Esta síntesis interpretativa se fundamenta en criterios arqueológicos y toponímicos fundamentalmente, aunque pocos de carácter concluyente. Del fragmento literario cabe señalar, más allá de cualquier otra reflexión, la presencia del culto a Juno y la ausencia de ciudades autónomas en la zona de la desembocadura del *flumen Betis*. Esto inclina a pensar en que las entidades citadas pudieran pertenecer a la colonia de *Hasta Regia* o que al menos estaban en su área de influencia. Además, durante la campaña de excavación de 1945-1946 en Mesas de Asta se hallaron casualmente y muy fragmentados los restos de una figura de bronce (43,5 cm. de altura) que se ha reconstruido e interpretado como representación de Juno Pronuba (figura 1). A lo que puede observarse que, en las acuñaciones imperiales que muestran la imagen y el nombre de la divinidad, la pátera estaba incluida entre sus *sacra*. Ya en época de Adriano aparece sosteniéndola con el brazo derecho extendido y acompañada de un asta o cetro en el izquierdo³¹⁴. Dicha pieza se encuentra expuesta en el Museo Arqueológico de Jerez junto con un mosaico de reducidas dimensiones que representa a Minerva. Éste ha sido datado en el siglo IV d.C. y es de procedencia desconocida. No obstante, la representación recuerda a Juno Regina como diosa armada, provista de casco, escudo y lanza (figura 2).

³¹³ Las entidades antiguas pueden localizarse por sus respectivos nombres latinos en *TIR*, J-29 (Madrid, 1995).

³¹⁴ S.W. Stevenson, C.R. Smith, F.W. Madden, *A dictionary of roman coins. Republican and imperial*, Londres 1889 (1982), pp. 495 y 497; H. Mattingly, *Coins of roman...*, vol. III, *Nerva to Hadrian*, pp. 536 y 539.



Figura 1. Juno Pronuba procedente del yacimiento arqueológico de Mesas de Asta (Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).



Figura 2. Mosaico de Minerva de procedencia desconocida (Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera).

Estrabón aporta una perspectiva geográfica complementaria. Tras describir la costa de *Calpe* a *Gádira*, isla donde se ubicaba *Gades*, prosigue así:

A continuación se halla el denominado puerto de Menesteo, y el estero de Asta y Nabrisa. Se llaman esteros las depresiones del terreno que son cubiertas por el mar en las pleamares y que, a modo de ríos, permiten su navegación hacia el interior y las ciudades de sus orillas. Luego, inmediatamente, está la desembocadura del Betis, dividida en dos; la isla configurada por las bocas define un litoral de cien, o según algunos, de más estadios. Por allí se encuentran también el oráculo de Menesteo y se alza la torre de Cepión, sobre una roca ceñida por el batir del oleaje, admirablemente dispuesta, como el Faro, para auxilio de los navegantes; pues el aluvión arrastrado por el río produce bajíos, y la zona de la salida está tan plagada de escollos que hace falta alguna señal bien visible. Partiendo de allí encontramos la corriente del Betis, la ciudad de Ébura y el santuario de la diosa Fósforo, a la que llaman Luz Incierta. A continuación las corrientes de los otros esteros, y más allá el río Anas, también él con dos bocas, y sus corrientes respectivas. Luego por último el Promontorio Sagrado, distante de Gádira menos de dos mil estadios. Algunos afirman que desde el Promontorio Sagrado hasta la boca del Anas hay sesenta millas, desde allí hasta la del Betis cien, y luego hasta Gádira setenta³¹⁵.

I. Pérez López trata la geografía sagrada de las costas meridionales que corresponderían a la Bética durante la Antigüedad. Trata en profundidad los textos anteriores, entre otros muchos, y sintetiza la situación local al respecto, defendiendo la continuidad del culto a Fósforo. El santuario del Cerro del Tesorillo en el Bosque de La Algaida (Sanlúcar de Barrameda) estuvo probablemente dedicado a la mencionada deidad pero su cronología abarcaría desde el siglo V hasta comienzos del siglo II a.C. La solución al problema pasaría por una traslación del santuario y otras modificaciones en la onomástica de la divinidad. De tal forma, se daría coherencia a los testimonios literarios posteriores que se han reproducido. De hecho, “Fósforo” estaría entre los epítetos de Hera, la propia Juno entre los romanos. La divinidad tendría una doble relación con los astros y el mar como defensora de los navegantes y se le rendiría culto en promontorios e islas cercanas a la costa. En los pasos obligados y difíciles tendría la facultad de calmar las olas y como divinidad lunar se la podría haber relacionado con las mareas. No debe olvidarse que la navegación en torno a la desembocadura del Betis tendría que afrontar los escollos exteriores y los bajíos hacia el interior. Los propios esteros supondrían un riesgo tal y como lo avisaba Estrabón debido a los avances y retrocesos de las aguas.

³¹⁵ Str., III, 1, 9: *Ἐφεξῆς δ' ἐστὶν ὁ Μενεσθέως καλούμενος λιμὴν καὶ ἡ κατὰ Ἄσταν ἀνάχυσις καὶ Νάβρισσαν. Λέγονται δὲ ἀναχύσεις αἱ πληρούμεναι τῇ θαλάττῃ κοιλάδες ἐν ταῖς πλημμυρίσι καὶ ποταμῶν δίκην ἀνάπλους εἰς τὴν μεσόγαιαν ἔχουσαι καὶ τὰς ἐπ' αὐταῖς πόλεις. Εἴτ' εὐθύς αἱ ἐκβολαὶ τοῦ Βαίτιος διχῆ σχιζόμεναι· ἡ δὲ ἀπολαμβάνομένη νῆσος ὑπὸ τῶν στομάτων ἑκατόν, ὡς δ' ἔνιοι, καὶ πλειόνων σταδίων, ἀφορίζει παραλίαν. Ἐνταῦθα δὲ που καὶ τὸ μαντεῖον τοῦ Μενεσθέως ἐστὶ, καὶ ὁ τοῦ Καϊπίωνος Ἰδρυται πύργος ἐπὶ πέτρας ἀμφικλύστου, θαυμασίως κατεσκευασμένος, ὡσπερ ὁ Φάρος, τῆς τῶν πλοιζομένων σωτηρίας χάριν. Ἡ τε γὰρ ἐκβαλλομένη χούς ὑπὸ τοῦ ποταμοῦ βραχέα ποιεῖ, καὶ χοιραδῶδης ἐστὶν ὁ πρὸ αὐτοῦ τόπος, ὥστε δεῖ σημείου τινὸς ἐπιφανοῦς. Ἐντεῦθεν δ' ὁ τοῦ Βαίτιος ἀνάπλους ἐστὶ καὶ πόλις Ἐβοῦρα καὶ τὸ τῆς Φωσφόρου ἱερόν, ἣν καλοῦσι Λοῦκεμ δουβίαν· εἴθ' οἱ τῶν ἀναχύσεων τῶν ἄλλων ἀνάπλοι· καὶ μετὰ ταῦτα ὁ Ἄνας ποταμός, δίστομος καὶ οὗτος, καὶ ὁ ἐξ αὐτῶν ἀνάπλους· εἴθ' ὕστατον τὸ ἱερόν ἀκρωτήριον, διέχον τῶν Γαδείρων ἐλάττους ἢ δισχιλίους σταδίους· τινὲς δ' ἀπὸ μὲν τοῦ ἱεροῦ ἀκρωτηρίου ἐπὶ τὸ τοῦ Ἄνα στόμα ἐξήκοντα μιλία φασιν, ἐντεῦθεν δ' ἐπὶ τὸ τοῦ Βαίτιος στόμα ἑκατόν, εἴτα εἰς Γάδειρα ἐβδομήκοντα. J.M. Meana et al., *ESTRABÓN. Geografía...*, pp. 46-47.*

Las cualidades de esta divinidad se habrían asociado conjunta o separadamente a diosas distintas, multiplicadas por las diferentes advocaciones: Astarté, Virgo Caelestis, Afrodita Pontia o Euploia, Venus Uranía, Isis Soteira... Como Fósforo estaría quizás más próxima al astro denominado Lucifer o Iunonis. Pero para los romanos, en su vertiente celestial, Juno se identificaría con la luna bajo su epíteto “Regina”. En todo caso, el culto en la región sería anterior y estaría muy extendido quizás ya a la llegada de los romanos. Testigos de ello serían las múltiples referencias que desde la zona del Estrecho se darían a lo largo de la costa como la Isla de Hera citada por Estrabón, el Cabo de Juno o la gaditana Isla de Juno, denominada así por la población local según Plinio. El culto podría haber llegado de mano de los fenicios y cartagineses. El *Heraion* de Lacinia era un punto de referencia fundamental en la ruta entre los mares Jónico y Tirreno y su culto se atestigua en otras islas mediterráneas bajo distintos nombres que incluyen el de Juno Regina. De hecho, el nombre “Heraios” era frecuente entre los fenicios afincados en Grecia durante los siglos IV y III a.C. Hera pudo ser más bien protectora de *Argos* (Argiva) o de *Croton* (Lacinia) aún sin perder su celo hacia los navegantes. Aníbal toma esta última advocación por la principal de Carthago, equiparándola a Tanit, que pasaría mediante *euocatio* al panteón romano como Juno Caelestis.

Esto pondría en tela de juicio la raigambre y los atributos de la Juno Regina a la que se rendiría culto en *Hasta* y de la que derivaría su apelativo *Regia*. De hecho, la vecindad con *Nabrissa Veneria* y quizás una posible vinculación del *ager Venerensis* citado en el Bronce de Bonanza apoyarían esta visión. De hecho, la situación del santuario rupestre de *Grotta Regina* en las proximidades del puerto de Palermo hace bascular el término hacia lo ctónico y lo oracular en un contexto mariner³¹⁶. Esta disposición de un culto no era extraña en la costa gaditana pero también las hiedras representadas en las acuñaciones de *Turiregina* se han interpretado como símbolo telúrico. La Juno de los hastenses podría haber sido fruto del sincretismo religioso porque evolucionaría en su denominación y mezclaría atributos de otras divinidades. No obstante, se pueden destacar dos advocaciones cuya distinción no aparece clarificada en la historiografía consultada. Ambas podrían proceder de ámbito fenopúnico aunque una de ellas se iría adaptando al contexto céltico y la otra a las tradiciones mediterráneas. Además, como indicaba A. Schulten, existían ciudades antiguas con el epíteto *Regia* en la región próxima a la capital cartaginesa.

Por otro lado, los epígrafes destacados se encuentran en el *conuentus Hispalensis*. A dicho *conuentus* pertenecía la Beturia Céltica. *Hasta Regia*, *Regina* y *Laepia Regia* pertenecerían al *conuentus Gaditanus* pero podrían haber participado en un culto extendido no sólo en la Beturia Céltica sino también en la Túrdula, con el caso de la *Regina* de Badajoz como exponente. No obstante, de las mencionadas ciudades gaditanas, al menos

³¹⁶ Str., III, 5, 5; Plin., III, 7; IV, 120; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios de la costa*, Salamanca 1999.

Hasta se hallaría en las riberas del *lacus Ligustinus*. Este elemento coincidiría con buena parte del confín conventual con el *Hispalensis* pero al tiempo sería espacio abierto a las comunicaciones y compartido en la explotación de ciertos recursos por las comunidades de ambas orillas. Por tanto, no es difícil pensar que las influencias fueran recíprocas. De hecho, el siguiente pasaje de Estrabón identifica dos zonas, la céltica y la de los esteros, que al ser tratadas conjuntamente dan la impresión no sólo de ser colindantes sino de estar íntimamente relacionadas. El desconocimiento de la ubicación de *Conistorgis* dificulta la comprensión de esta división regional. No obstante, es posible que el *conventus Gaditanus* se expandiera por la actual costa onubense al igual que lo hacía sobre la mediterránea. Por tanto, convendría llevar la parte céltica de la Turdetania hacia el Norte del *Ligustinus*. En tal dirección, precisamente, se halla Sanlúcar la Mayor, de donde procede una inscripción dedicada a *Iunoni Regiae*.

...De los celtas, la ciudad más conocida es Conistorgis, y a las orillas de los esteros Asta, a la que acuden generalmente los gaditanos, por estar situada a no mucho más de cien estadios del puerto de la isla³¹⁷.

Es posible que alguna situación especial requiriese o atrajese la presentación personal de los gaditanos en el lugar, bien fueran los de la ciudad o el *conuentus*, al menos los más cercanos que habitasen en la costa continental o en las poblaciones circundantes. Así pues, aunque el hecho conllevara ciertas relaciones económicas, bien pudiera ser que el motivo central de los desplazamientos fuera religioso, teniendo lugar allá donde estaban los espacios destinados a tal fin. Observando la relación del culto a Juno como deidad lunar y su implicación en el calendario se llega al vínculo entre festividad y reunión cívica. Juno era diosa de las calendas al igual que Júpiter lo era de los idus, en las primeras la luna comenzaba a mostrarse en el cielo nocturno mientras que en los segundos se producía el plenilunio. *Rex y regina sacrorum* ofrecían sacrificios en Roma y se anunciaban los días que habían de transcurrir hasta las nonas. Plutarco recogió la hipótesis de que en el origen de la festividad los gobernantes convocaban al pueblo para anunciar las nonas. Por su parte, Varrón especifica de las nonas que en tiempos remotos el pueblo acudía desde los campos a la ciudad, donde el rey les comunicaba las primeras fiestas mensuales. De igual forma, Mauro Servio remontaba la tradición de las calendas a Rómulo y a los reyes que tomaban por lugar de reunión la *curia Calabra* o Regia. Además, un epígrafe hallado en Verona plasma una dedicatoria a *LUN(ae) REG(inae)* que, identificada con Juno, muestra el vínculo entre la atribución astral de la diosa y la advocación concreta que interesa en el presente estudio³¹⁸.

³¹⁷ Str., III, 2, 2: ...Ἐν δὲ τοῖς Κελτικοῖς Κονίστοργίς ἐστὶ γνωριμωτάτη· ἐπὶ δὲ ταῖς ἀναχύσεσιν ἡ Ἄστα, εἰς ἣν οἱ Γαδίταινοι συνίσαι μάλιστα, ὑπερκειμένην τοῦ ἐπινείου τῆς νήσου σταδίου οὐ πολὺ πλείους τῶν ἑκατόν. Traducción de M.J. Meana et al., *ESTRABÓN, Geografía...*, p. 51.

³¹⁸ Varr., *L.L.*, VI, 28; Plu., *Moralia, Aitia romaika*, 24; Serv., 654; *CIL*, V, 3233; C. Daremberg, E. Saglio, *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines d'après les textes et les monuments*, París 1877-1919, pp.

III. 3. VÍAS DE COMUNICACIÓN.

La definición de unos ejes de vertebración del espacio en relación a la movilidad de la población requiere una nueva aproximación al entorno geográfico. Resulta complejo no caer en el anacronismo, en una visión excesivamente estática proveniente de la noción de *longue durée* de F. Braudel³¹⁹. Acción humana y catástrofes naturales pueden afectar a determinados entornos lo suficiente como para alterar su ocupación y explotación por las poblaciones preindustriales que los habitaban, todo ello en un reducido margen temporal. Además, las sociedades pasadas pudieron concebir estos espacios de forma muy diferente, según sus mentalidades y condicionantes históricos, por lo que las perspectivas extraídas de la geografía física actual tampoco han de extrapolarse acríticamente. No obstante, la parquedad de los datos obliga trasladar cierta información geográfica e histórica para dar alguna medida y forma de referencia a la recreación de los *territoria*.

III. 3. 1. VÍAS NAVEGABLES.

Retomando los textos de Estrabón y Mela se cuenta con unas primeras nociones del espacio periférico de la presunta área de dominio hastense. Mela lo expresa contraponiendo mar y tierra firme, costa e interior. Se trata del espacio de mayor contacto con los fenómenos oceánicos (oleaje, corrientes, vientos...). Lo definen los tramos existentes entre Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota y El Puerto de Santa María, marcando variaciones en las condiciones y en la orientación general del litoral. No obstante, Mela ubica *Ἐβοῦρα* en la costa, no estando clara su relación con el *lacus Ligustinus*, mencionado más adelante. Estrabón indica que tras la torre de Cepión se halla la corriente del *Betis*, fenómeno que podría haberse apreciado en mar abierto, y luego la ciudad de *Ἐβοῦρα*. Bien pudiera ser que un menor desarrollo de la flecha litoral (Punta de Malandar) que cerraba progresivamente el antiguo estuario, el *lacus Ligustinus*, al estar menos desarrollada, diera pie a una perspectiva más amplia de la línea de costa. De hecho, esta hipótesis se mostraría coherente con la reconstrucción propuesta por el equipo encabezado por J. Rodríguez-Vidal³²⁰. Así, la desembocadura meridional del río, debió ubicarse al Este o ligeramente hacia el Suroeste de La Algaida. En las proximidades, junto al Boquete de los Arrieros, se identificaría en fotografía aérea la posible huella de un antiguo cauce que resultaría evocadora al respecto.

En dirección Sureste, el *monumentum Caepionis* sería un indicador a la navegación, ya afectada por el aluvión fluvial y los escollos de una costa que se extiende de Chipiona a

682-683; M. Ferreiro López, “Asta Regia según los geógrafos antiguos”, *Gades* 9, 1982, pp. 155-177, esp. 158-162.

³¹⁹ F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, México 1993.

³²⁰ Str., III, 1, 9; Mela, III, 1, 4; J. Rodríguez-Vidal, F. Ruiz, L. M. Cáceres, M. Abad, M.L. González Regalado, M. Pozo, M.I. Carretero, A.M. Monge Soares, F. Gómez Toscano, “Geomarkers of the 218-209 BC Atlantic tsunami in the Roman Lacus Ligustinus (SW Spain): A palaeogeographical approach”, *Quaternary International* 242, 2011, pp. 201-212, esp. 209, fig. 6C.

Rota, caracterizada por una facies de piedra ostionera o afloramiento de basamento acústico. Este zócalo, con unos 5 km de anchura, permitiría la instalación de corrales de pesca, allí donde su progresiva elevación habilitara espacios llanos de suficiente amplitud, afectados por las oscilaciones de las mareas. El tramo señalado se inserta en una costa que, aproximadamente desde la desembocadura del Guadiana hasta el Cabo de Trafalgar, se ve recorrida por una corriente atlántica superficial (*Atlantic Surface Water*, ASW) entre los 0 y 100 m. de profundidad y hasta unos 40 km mar adentro. Otras corrientes menores también afectan a la circulación de las aguas en diferentes direcciones. Esta corriente debe ponerse en relación con las rutas migratorias de los atunes, importante elemento de la economía sudhispánica por la consabida exportación de salsas y salazones. Así, en torno a la doble desembocadura del *Betis* se ubicaron las factorías del Cerro del Trigo y La Algaida. Pero es tras pasar el Cabo de Trafalgar, cuando la corriente se comprime hasta alcanzar el Estrecho de Gibraltar, donde se ubica la importante industria conservera que se pone de manifiesto en la ciudad romana de *Baelo Claudia* (Tarifa). La ASW pasa por encima de la corriente mediterránea que fluye hacia el Océano, acelerando considerablemente su velocidad en la zona del Estrecho y alcanzando así el Mar de Alborán³²¹.

Plinio indicó la existencia de la costa cureense, enunciada tras mencionar el *Betis* y antes del cabo de Juno. Actualmente correspondería a las costas entre la desembocadura del Guadalquivir y el Cabo de Trafalgar. Toda ella, desde Chipiona y salvando la Bahía de Cádiz, se dispone con tendencia rectilínea y orientación Noroeste-Sureste. Avieno hizo una descripción de la zona que tomó por referencia el Cabo Sagrado, que también podría identificarse como el de Trafalgar, y se centró en la formación que delimitaba Tarteso de Libia. La interpretación de este texto ofrece cierta complejidad y la *Herma* o *Herculis dicunt uiam* puede prolongarse más allá del Estrecho de Gibraltar según la proyección que se proponga. En primer lugar habría de distinguirse el “camino” descrito respecto a la vía de la costa, reflejada en los itinerarios y también conocida como Vía Heraclea por la historiografía. Una de sus estaciones sería precisamente *ad Herculem*, junto al actual islote de Sancti Petri, unos 27,5 km al noroeste del cabo de Trafalgar. El hecho fundamental es que la de Avieno se trataría de una vía marítima. El término griego *herma* aludía a una formación terrestre asimilable a una garganta o desfiladero pero en este caso la atención se centraba sobre “un estrecho brazo de mar” o “una ligera lengua de agua”, según las traducciones. Además, si se retoma la leyenda del robo de los bueyes de Gerión, la navegación está presente al menos en parte del episodio. Heracles consiguió del dios Helio “la copa del Sol” para completar su trabajo e, igualmente, hizo al dios Océano calmar sus

³²¹ F.J. Herández-Molina, M.C. Fernández-Puga, L. M. Fernández-Sala, E. Llave, F.J. Lobo, J.T. Vázquez, J. Acosta, F. López-Aguayo, “Distribución y estructuración sedimentaria de los depósitos del Holoceno Terminal en la Bahía de Cádiz”, *Geogaceta*, 20-2, 1996, pp. 424-427, esp. 424; F.J. Lobo, F.J. Hernández-Molina, L. Somoza, J. Rodero, A. Maldonado, A. Barnolas, “Patterns of bottom current flow deduced from dune asymmetries over the Gulf of Cadiz shelf (southwest Spain)”, *Marine Geology* 164, 2000, pp. 91-117, esp. 95-98 y fig. 3; L.G. Lagóstena Barrios, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a.C. – VI d.C.)*, Col·lecció Instrumenta 11, Barcelona 2001, pp. 97 y 114.

aguas. El trayecto sólo se efectuaría desde la isla *Eritia*, en el Occidente extremo, y el continente, *Tartessos*. No obstante, el mito evoluciona en consonancia con las exploraciones y el comercio griegos, por lo que quizás se pueda aludir a rutas más amplias como elementos germinales del mismo³²².

El siguiente paso es identificar el fenómeno o accidente geográfico aludido en sus términos actuales, si es que no corresponde a una realidad modificada sustancialmente o desaparecida. El texto, separado en bloques distintos en la edición de J. Mangas y D. Plácido, deja la información sobre las distancias del lado de la descripción del Estrecho. Las medidas ofrecidas, sin embargo, distan mucho de poder asimilarse. Los errores de medición están presentes en otros pasajes de la obra de Avieno. A esto se añade la antigüedad de la fuente originaria: Euctemón, autor del siglo V a.C. De aquí, la contrariedad que ponen de manifiesto los comentaristas de la obra³²³. En síntesis, las 108 x 3 millas ofrecidas se corresponden a 159-162 x 4,5 km. Las apreciaciones actuales de lo que se considera el Estrecho no superan los 100 x 45 km, bajando hasta un mínimo de 14 km de anchura. Por su parte, I. Pérez López aclaró el contexto geográfico del *Iugum* o *Prominens Sacrum* y especificó su particular vínculo con el tránsito marino. Así, el Cabo de Trafalgar destaca como punto de recalada de tal forma que quien navegara desde el Cabo de San Vicente con vientos de noroeste se encontraría aquí con los de levante. Las ensenadas colindantes servirían a la espera de condiciones favorables. Cuando el tiempo fuera adverso los navegantes habrían de alejarse de la costa, que ofrece múltiples peligros. De tal forma, los derroteros se acercarían o alejarían considerablemente de ella según los casos, pues el espacio intermedio se ve afectado por las fuertes corrientes procedentes del mar de Alborán. Entonces, lo que se distinguiría en la distancia como el *Iugum* o *Prominens Sacrum* sería más precisamente el Monte de Patriá o lo Altos y Torre de Meca³²⁴.

Así pues, tenidos en cuenta los vientos y corrientes, quizás fuera posible identificar un corredor para la navegación antigua y tradicional entre ambas orillas del Estrecho que se ajustara a la descripción de Avieno. De momento, resulta ilustrativa la síntesis efectuada por M.E. Aubet sobre el régimen de vientos y otros datos de interés para la comprensión de la navegación antigua³²⁵. Mientras tanto, cabe aludir a la geografía sagrada de Juno en su advocación lunar y marinera. El cabotaje dependería en buena medida de la señalización de

³²² Plin., III, 7; Avien., *Or.Mar.*, v. 321-340; P. Grimal, *Diccionario de Mitología griega y romana*, Barcelona, Buenos Aires, México 1951 (2001), pp. 246-247; P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie meridionale*, París 1990, pp. 338-361, esp. 338; R. Corzo Sánchez *et al.*, *Las vías romanas...*, pp. 71-88.

³²³ Avien., *Or.Mar.*, v. 342 y 369; J. Mangas, D. Plácido (eds) *AVIENO. Ora maritima. Descriptio orbis terrae. Phaenomena*. Testimonia Hispaniae antiquae 1, Madrid 1994, p. 106; I. J. Calderón Felices, I. J. Moreno Ferrero (Introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos. Descripción del orbe terrestre. Costas marinas*, Biblioteca Clásica Gredos 296, Leganés 2001, p. 322, nota 103.

³²⁴ I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*

³²⁵ M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente. Edición ampliada y puesta al día*. Colección Crítica/Arqueología, Barcelona 1997, pp. 164-165.

los derroteros y de los conocimientos meteorológicos que se podrían haber ligado a su culto en la región. Visto así, los 4,5 km mencionados a partir del texto de Avieno habrían de asociarse a la visibilidad de la costa. Los 159-162 km, por su parte, se extenderían como una vía para la navegación desde la desembocadura del Guadalquivir a la zona del Estrecho. Allí, entre las Columnas de Hércules, se encontraba la Isla de la Luna. Por tanto, salvando posibles errores u otras interpretaciones, no debe dejar de señalarse una relación entre el área de estudio de este trabajo y el Mediterráneo a través del Estrecho; un diálogo histórico atestiguado, más allá de la hipótesis expuesta, por múltiples evidencias.

Observando de nuevo el tramo de costa propuesto al inicio de este apartado y reflexionando sobre el texto de Estrabón reproducido con anterioridad, cabe explorar una nueva perspectiva de la navegación en la zona. En concreto, se trata de un derrotero que hubo de ser muy frecuentado entre *Gades* y el *portus Gaditanus* para a continuación tomar una vía terrestre hacia *Hasta Regia*, según hacen pensar la distancia ofrecida en el citado texto, equivalente a unos 18,5 km. En consonancia, G. Chic García afirma que el 75% de los intercambios comerciales tenían lugar en un radio de 25 km y ambientes poco monetizados. El caso a comentar podría aproximarse al menos en cuanto a las distancias. Este tipo de comercio de mediana escala desde las islas gaditanas recurriría a embarcaciones que bien pudieran haber circunvalado la costa en estudio y accedido, a través del *Betis*, al estuario de *Hasta* y *Nabrissa*. Contra este hipotético recorrido se puede oponer la idea de unos vientos o corrientes desfavorables, aunque la adaptación de la vela cuadrada romana, reduciéndola a una forma triangular, y la variación de maniobras y direcciones bien pudieron hacerlo factible. Sin embargo, resulta presumible que se prefiriese evitar los riesgos de la navegación en mar abierto, limitándose el tramo marino a las aguas mucho más tranquilas de la actual Bahía de Cádiz. De hecho, el trayecto entre el puerto de la capital provincial y el hipotético Canal de Balbo, desembocadura del Guadalete junto a El Puerto de Santa María, resulta práctica rectilíneo. Además, este trayecto permitiría recabar en otro punto de alto interés comercial para la región, el propio *portus Gaditanus*³²⁶.

En apoyo a la hipótesis de las limitaciones de la navegación en el tramo de costa entre las actuales Rota y Chipiona, la matrícula del vecindario de la Villa de Rota del año 1765 indica que desde la punta en que se ubicaba la localidad la costa era peñascosa y casi inaccesible hasta el Santuario de Regla. Este último se encuentra en la actual Chipiona. Indica también que hacia la Bahía de Cádiz se abría media ensenada. Por su parte, R. Caro

³²⁶ Str., III, 2, 2; G. Chic García, “Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial del Guadalquivir”, en AA.VV., *Monografías Sanluqueñas. “El Baetis-Guadalquivir, puerta de Hispania”*. *Actas del I Ciclo de Estudios sobre Sanlúcar*, vol. I, Sanlúcar de Barrameda 1999, pp. 39-66, esp. 48; I. J. Calderón Felices *et al.*, (Introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos...*, pp. 296-298; S. Medas, “Andature e manovre con la vela quadra”, en X. Nieto, M.A. Cau (eds), *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Barcelona 2009, pp. 419-426; J.J. López Amador, E. Pérez Fernández, *El puerto gaditano de Balbo. El Puerto de Santa María*. Cádiz, El Puerto de Santa María 2013, pp. 87-102.

ya decía que entre ambas localidades existían grandes peñascos que eran peligrosísimos para los navegantes. Destaca entre ellos la cuba de Rota, un peñón ahuecado que generaba un sonido que se propagaba hasta quince leguas tierra adentro por la entrada y salida a presión de aguas y vientos. A.M. Arias García le dedica unas páginas en su estudio de los corrales de Rota, situándola por aproximación toponímica en el desaparecido corral de La Cuba de Montálvez, cerca de Chipiona. La singularidad del fenómeno descrito no pasa desapercibida en otros textos de la época, ni en el refranero popular ni en heráldica de la Villa, ni aún en la historiografía contemporánea³²⁷.

Teniendo esto en cuenta, cabe plantearse una hipótesis interesante respecto a la configuración territorial antigua, la ubicación del puerto y oráculo de Menesteo. J.M. Arias García reproduce el testimonio de fray Diego de Carmona Bohórquez (1635-1638), añadiendo que las olas golpean “en aquellos rocosos y huecos senos por donde ciertas Aguas que dizen sale de la tierra se encuentran con las del mar”³²⁸. Por ello, podría tratarse de un punto de aguada para la navegación en la que además existiría una cueva o sima de algún tipo relacionable con el carácter ctónico de ciertas divinidades y el patrón de instalación de sus santuarios. Recuérdese, en este sentido, la Venus Marina a la que se rendía culto en una cueva de las islas gaditanas o el santuario de Gorham Cave’s en Gibraltar, por citar algunos ejemplos. Además, el poco calado de las aguas o el espeso lodo litoral no habrían de disuadir a los navegantes que querían acercarse a un lugar sagrado, como sucedía en relación con los templos y altares a Hércules del Estrecho de Gibraltar³²⁹. Así, es posible imaginar que los escollos de la costa fueran salvados ocasionalmente con tal fin. La heráldica de la Villa de Rota, por su parte, se encargó de ligar el fenómeno con el salmo bíblico 76. Esto puede resultar indicativo de cómo la impresión que causaba este fenómeno trascendía con rapidez al ámbito religioso, al igual que ocupó un lugar destacado en el registro literario. Otro dato se añade desde la sabiduría popular: “Cuando ladra el Perro [la Cuba] de Rota, el agua viene que trota”. Lo que supone que la alteración de las aguas y vientos oceánicos incrementa la resonancia de la cavidad haciendo prever los temporales. Este podría ser el oráculo, la predicción que buscasen los navegantes. Poco se puede aseverar sobre el origen y perduración de la cuba de Rota más allá de los testimonios de época moderna referidos. Su desaparición puede achacarse a múltiples factores, naturales o antrópicos. Puede compararse este elemento en cierta forma con el Muelle Viejo de Rota en tanto que considerablemente afectado por el maremoto de 1755 y oculto por

³²⁷ R. Caro, *Antigüedades, y Principado de la Ilustrissima ciudad de Sevilla y chorographia de su convento iuridico, o antigua chancilleria*, Sevilla 1634 (1982), p. 128; A.M. Arias García, *El monumento natural de Andalucía. Corrales de Rota*, Colección Rabeta Ruta 10, Chiclana de la Frontera 2005, pp. 93-95.

³²⁸ A.M. Arias García, *El monumento natural de Andalucía. Corrales de Rota*, Colección Rabeta Ruta 10, Chiclana de la Frontera 2005, pp. 93-94.

³²⁹ Avien., *Or.Mar.*, v. 350-369; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*

construcciones posteriores³³⁰. No obstante, el hecho de que fuera un referente importante para la navegación en la zona no debe dejar de mencionarse.

Esta hipótesis que identifica la cuba de Rota con el Oráculo de Menesteo tiene una alternativa precedente en el propio casco histórico de Rota. Con motivo de la construcción del Convento de la Merced aparecieron en 1604 ciertos vestigios que fray Pedro de San Cecilio identificó con el mencionado oráculo: grandes cimientos, un ara o altar gentilicio y un pozo de grandes dimensiones, con escalera interior y excavado en la roca. El hallazgo de un mosaico en las proximidades con posterioridad y el análisis pormenorizado de escasas cerámicas descontextualizadas que han aparecido en diversas intervenciones arqueológicas, entre otros indicios, indican un arco cronológico que abarcaría del siglo IV a.C. a la segunda mitad del siglo II d.C. Así, una buena parte de todo lo descrito correspondería a una villa marítima. Sin embargo, en apoyo de la identificación cultural se debe aludir a la particularidad del pozo descrito por fray Pedro de San Cecilio que, pese a indicar que se cegó para la construcción del convento, aparentemente es citado con posterioridad. Así, Juan Antonio de Estrada indicaba en 1768 sobre la Villa de Rota: ...Tiene una Parroquia, dos Ermitas, y un Convento de Mercedarios Descalzos, donde hay un pozo que llaman *Santo*, porque lavandose en él suele quitar las calenturas, y se baxa por dos brocales de 33-escalones... De hecho, I. Pérez López no deja de indicar los posibles vínculos del oráculo con las aguas, las fuentes termales, los cultos salutíferos, la leyenda de Hércules y las divinidades del mundo subterráneo. Además, la existencia previa a la edificación del convento de una venerada ermita y su relación con las potentes cimentaciones, señalada por fray Pedro de San Cecilio, invita a pensar en cierta continuidad en la funcionalidad religiosa del solar³³¹.

En las fuentes puede distinguirse entre el puerto y el Oráculo de Menesteo. El puerto quedaría ubicado entre Cádiz y el Cabo de Trafalgar, según las fuentes aludidas, quizás en la bahía que se abría en la zona de Patriá, pudiendo no obstante tratarse de un error. Ambas entidades pudieron compartir un mismo espacio. Así, retomando el texto de Estrabón y aludiendo al registro arqueológico, se ha propuesto verosímelmente La Puntilla del Salado como ubicación. El enclave se encontraba en la desembocadura del Río Salado y actualmente está ocupado por la Base Naval de Rota. M.J. Jiménez Cisneros documentó en prospección la existencia de una necrópolis con tumbas de sillares e incineraciones y otros muchos elementos tales como instrumentos de pesca, ánforas y monedas. Existía también

³³⁰ G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación arqueológica de la Villa y el Término Municipal de Rota*, Colección “Rabeta Ruta” 14, Chiclana 2010, pp. 143-144 y 206-207.

³³¹ J.A. De Estrada, *Población general de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes, y presidios de África*, tomo I, Madrid 1768, p. 441; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*; M. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, “Arqueología extramuros de la Villa. La excavación en Torre de la Merced”, en J.M. Gutiérrez López (eds) *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 297-303.

un horno romano en sus proximidades si bien la presencia humana se constataría desde época fenicio-púnica.

Menesteo lideró las tropas atenienses en la Guerra de Troya, en tanto que por lo demás, se duda sobre el origen y la naturaleza del oráculo aquí tratado. No obstante, Filóstrato señaló la destacada helenización de los gaditanos, con una especial filiación hacia sus compatriotas atenienses que incluía la realización de sacrificios en honor de Menesteo. Otra prueba de ello sería la estatua del almirante Temístocles, que parecía ponderar la respuesta de un oráculo. Además de reforzarse el vínculo con la navegación y la adivinación, se puede interpretar la presencia de los gaditanos en el continente. De aceptarse tal visión de los gaditanos frecuentando esta costa cercana a su ciudad podrían resultar varias lecturas. La primera de ellas recuerda a lo interpretado a partir de Estrabón. Aquí se encontraría un lugar en que comercio y religión resultarían igualmente atractivos y, probablemente, se enlazaban vías fluviales y terrestres. Puede que este lugar, en el que aparecen también vestigios púnicos significativos, ocupara funcionalmente el lugar del *portus Gaditanus* antes de su construcción y de la apertura del hipotético Canal de Balbo en El Puerto de Santa María. De hecho, en línea recta, las ubicaciones propuestas distan aproximadamente lo mismo en relación con *Hasta Regia*. La distancia por mar entre la ciudad y los enclaves tampoco diferiría demasiado, pero posiblemente las aguas más internas de la Bahía ofrecerían más tranquilidad al navegante. La mayor ventaja del traslado sería una mejor articulación con las vías terrestres que en sentido Norte-Sur ponían en contacto los esteros del *lacus Ligustinus* y las campiñas septentrionales con aquellas más meridionales y su costa atlántica. A esto se añadiría transversalmente el propio Río Guadalete como vía fluvial. La segunda lectura atañe al presunto límite territorial entre los gaditanos y los hastenses, por lo que se tratará en el apartado correspondiente. Baste decir por el momento que el enclave religioso y comercial pudo pertenecer a los gaditanos, con el culto helenizado como exponente de su idiosincrasia³³².

Continuando la reflexión sobre las comunicaciones con el área del Estrecho, se deben transcribir las indicaciones de al-Idrisi.

...De Algeciras a Sevilla hay dos caminos: uno por mar y otro por tierra. El primero es éste.

De Algeciras a los bancos de arena que se encuentran en el mar y de allí a la desembocadura del río Barbate, 28 millas.

De allí a la desembocadura del río Becca, 6 millas.

Desde allí al estrecho de San Pedro, 12 millas.

Desde allí a los puentes, frente a frente de la isla de Cádiz, 12 millas (la distancia entre estos dos puentes es de 6 millas).

Desde los puentes a Rábida Rota, 8 millas.

³³² Hom., *Il.*, II, 552; Str., III, 1, 9; III, 2, 2; Ptol., *Geog.*, II, 4, 5; Philostr., *V.A.*, V, 4; Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100; I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética...*; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 63-67.

Desde allí a las Mezquitas (Sanlúcar), 6 millas.

Después se sube por el río pasando por Trebujena, al Otuf, Cabtor, Cabtal (siendo éstas dos aldeas situadas en medio del río), la isla de Yenechtela, Hisn-az-Zahir y después se llega a Sevilla. Desde esta ciudad hasta el mar hay 60 millas³³³.

El Camino de Jerez a Sevilla tiene dos rutas:

Ruta por el río:

De Jerez al embarcadero (*Marsà*) de Trebujena (*Tiribušāna*) doce millas, de Trebujena a Sevilla por el río cuarenta y cinco millas; de Trebujena a *al-ʿUtūf*, y luego a la alquería de *Qabtūr* (Isla Menor), a la isla Mínima o Isleta (*Yanaštāla*), al castillo de *al-Zāhir*, a Sevilla en el este del río.

[*Distancias*]

De Algeciras por tierra a Sevilla cuatro etapas, de Algeciras a Cádiz por tierra dos días, de Cádiz a Jerez doce millas, de Jerez a Medina-Sidonia una etapa, que es veintiocho millas, de Medina-Sidonia al castillo de Ronda veinticinco millas, del castillo de Ronda a Málaga cincuenta y ocho millas, de Ronda a Algeciras cuarenta y tres millas, de Cádiz a Saltés una jornada de navegación, que es ochenta millas, de Algeciras a la ciudad de Málaga una jornada de navegación por el mar; y por tierra cien millas³³⁴.

Así, desde el Estrecho, se ofrece un recorrido que bordea la costa y aprovecha las aguas más tranquilas de la Bahía de Cádiz para luego volver al Océano entre Rota y Sanlúcar de Barrameda y remontar el Guadalquivir. El segundo fragmento indica la interconexión terrestre entre Jerez de la Frontera y el Guadalquivir, concebible también como vía de interacción con el eje de comunicaciones Guadalete-Bahía de Cádiz. Además, las distancias ofrecidas a continuación pueden ser ilustrativas, salvando lo anacrónico, para la comprensión de la representación del espacio y la valoración de las alternativas entre las rutas terrestres y acuáticas en la Antigüedad.

La importancia de los periplos como origen de las descripciones geográficas tiene un peso historiográfico específico en la percepción del espacio que se analiza en este trabajo. Los antiguos estuarios del Guadalquivir y Guadalete dieron una apariencia insular a la región y la conciencia del dinamismo de estos espacios ofreció la oportunidad de aventurar hipótesis al respecto. La *insula Cartare* señalada por Avieno ejemplifica esta perspectiva y los autores de época moderna tales como Elio Antonio de Nebrija o Rodrigo Caro dan cuenta de ella, aventurando sus hipótesis sobre el paisaje antiguo. Según ellos el mismo estero de *Hasta* y *Nabrissa* se prolongaría hasta conectar el que presumiblemente pueda ser

³³³ Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 177-178; traducción de A. Blázquez, *IDRISI. Geografía de España*, Valencia 1974, p. 166.

³³⁴ Al-Idrīsī, *Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, 140-141; traducción de J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, Madrid 1989, pp. 79-80.

el río Salado de Rota mediante un extinto ramal o madre vieja del Guadalquivir. Si Plinio ya reconoció los efectos de la transformación erosiva y sedimentaria en costas y ríos sobre las percepciones históricas de los espacios, los citados autores modernos acentuaron la apreciación de la velocidad y trascendencia de los cambios en el entorno marismero³³⁵. De hecho, y pese a que la Geología contemporánea ha negado tal conexión fluvial en tiempo histórico, el peso de la tradición interpretativa ha mantenido su huella, con el aliciente de la posible apertura artificial de canales³³⁶. Sin embargo, es la oportunidad que ofrecía el medio estuarino a las comunicaciones lo que interesa en este punto del discurso y lo que reflejó magistralmente Estrabón. Ríos y esteros duplicaban los beneficios de las exportaciones turdetanas mediante la exportación. Los esteros acogían incluso naves de gran calado y penetraban 400 estadios en tierra firme, es decir, al menos los 74 km que median entre Sanlúcar de Barrameda y Sevilla. Sus corrientes no carecían de peligro pero se las consideraba favorables a la navegación, sin los inconvenientes propios de los ríos para ser remontados. Ciudades poderosas y otros asentamientos ocupaban sus orillas y se abrieron canales o se aprovecharon las confluencias ocasionales conforme lo requirió la multiplicidad de enclaves dedicados al comercio interior y exterior³³⁷.

El extenso discurso de Estrabón sobre los esteros puede analizarse siguiendo unas directrices que van desde el interés científico hasta el económico, de la Geografía física a la política. El modelo interpretativo que se emplea a continuación sigue la ordenación categórica que se ha propuesto con anterioridad en esta misma obra para la historiografía de los territorios antiguos. Se observan pues, nociones geográficas en tanto que descripciones a gran escala de la morfología terrestre; topográficas, en tanto incumben a la articulación de la ocupación humana, y económicas, en lo referente a las formas de explotación y a las potencialidades del entorno. En primer lugar, véase que el fenómeno de las mareas despertó la curiosidad antigua y fue precisamente en el arco atlántico que configuran las costas ibérica y africana donde se pudo observar con mayor detenimiento. Dentro de este arco, la mitad correspondiente al Golfo de Cádiz mostraba una particular abundancia de entrantes donde la interacción de medios fluviales y costeros creaba escenarios particulares en los que las circunstancias imponían la diversidad de formas topográficas. La descripción recurre con frecuencia a los ríos, cuyos rasgos esenciales habrían de estar mucho más generalizados en el imaginario antiguo. La amplitud e irregularidad de sus lechos de

³³⁵ Plin., III, 16; Avien., *Or.Mar.*, v. 255-259; R. Caro, *Antigüedades, y Principado...*, p. 127; V. Bonmati, F. Álvarez (estudio preliminar, traducción y notas de) *NEBRIJA Historiador. La Lebrija de Elio Antonio de Nebrija. Muestra de las Antigüedades de España. Historia de los Reyes Católicos (Primera Década)*, Sanlúcar de Barrameda 1992, p. 98; A. Caro Bellido, J.M. Tomassetti Guerra, *Antonio de Nebrija y la Bética (Sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*, Madrid 1997, p. 121; L. Lagóstena Barrios, "La percepción de la ribera en la costa atlántica de la provincia Hispania Ulterior Baetica. El lacus Ligustinus", en *International and Interdisciplinary Workshop. Integrated Waterside (Riparia) Management: Knowledge and Practices*, 12-14 de abril de 2012, Sudbury (en prensa).

³³⁶ G. Chic García, "Gades y la desembocadura del Guadalquivir", *Gades* 3, 1979, pp. 7-23; R. González Rodríguez *et al.*, "Prehistoria e Historia...", pp. 30-32.

³³⁷ Str., III, 2, 4-5.

inundación o la estrechez y sinuosidad de sus canales de estiaje, son algunas de las características que han de tenerse en cuenta; más allá de la configuración actual de la mayoría de estas entidades, canalizadas y reguladas en sus caudales. La recreación de estos entornos complejos requiere, en principio, una discriminación de las diferentes entidades que los componían naturalmente. Entre las que atañen a la navegación se hallan los esteros, que “se vacían durante las bajamares”, y los caños, a los que no abandona del todo el agua. Esteros y caños se confunden con los múltiples brazos de los ríos anastomosados (*braided rivers*), que “configuran islas en su seno” en coincidencia con la perspectiva de Avieno sobre los múltiples brazos del *Betis*. Además, y aunque en un pasaje parcialmente corrupto, llama la atención que Estrabón citara incluso la posibilidad de una navegación ocasional entre las vías habituales, ríos y esteros, a través de sus “confluencias interiores”. En este caso, podría tratarse de lucios y *schorres*. Los lucios son espacios lagunares que conservan el agua por cierto tiempo. *Schorre* es la parte alta de una marisma litoral que queda sumergida en tempestades o mareas importantes. Por contraste, el *slikke* es la llanura fangosa y baja que se inunda ordinariamente³³⁸. En todos estos espacios la vegetación resulta escasa o nula, lo cual facilitaría el tránsito de las embarcaciones. Por último, navegación, comercio y urbanización sintetizan en el discurso estraboniano la ocupación humana de estos espacios, siguiendo un esquema lógico que interrelaciona estos campos de acción. Previamente, el autor había aludido a la navegabilidad del *Betis* y sus escalas, marcadas por distintas ciudades. Con posterioridad, continuaba el recorrido comercial prolongado por las aguas atlánticas y mediterráneas hacia Italia y Roma³³⁹. Los esteros del *Betis* quedaban así incluidos en sendos ámbitos comerciales, provincial e imperial. No obstante, si se toma el *lacus Ligustinus* como unidad, resulta que *Hasta* destacaba junto a *Nabrissa* y *Menoba*. El brazo o ramal que desde el *lacus Ligustinus* se extendía entre *Hasta* y *Nabrissa* tendría entidad suficiente como para captar la atención de los autores antiguos, que vinculaban a las dos ciudades con la entidad geográfica, cuando no lo hacían en exclusiva con *Hasta* como Ptolomeo y Marciano de Heraclea³⁴⁰.

Un análisis paleogeográfico del estero de *Hasta-Nabrissa* fue realizado pioneramente por L. Menanteau en 1978, fundamentándose en los hallazgos y yacimientos arqueológicos localizados hasta entonces y sin que una reciente revisión demuestre avances significativos. La vía de navegación se abriría desde el entorno inmediato de *Hasta* en la Marisma del Bujón, a la altura de El Muelle, punto en el que la calzada procedente de la colonia en

³³⁸ Avien., *Or.Mar.*, v. 284-291; E. Fontanillo Merino (coord) *Diccionario de Geografía*. Madrid 1986, s.v. anastomosado, s.v. caño, s.v. estero, s.v. lucio, s.v. schorre, s.v. slikke; C. Castrillo Díaz, “Toponimia del Parque Nacional de Doñana y su entorno. (Hidrónimos)”, *Philologia Hispalensis* 9, 1994, pp. 243-250, esp. 248-249, s.v. caño, s.v. lucio.

³³⁹ Str., III, 2, 3-5.

³⁴⁰ Str., III, 1, 9; Plin., III, 11; Ptol., *Geog.*, II, 4 y 10; Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100; E. Fontanillo Merino (coord) *Diccionario de Geografía*. Madrid 1986, pp. 16, 40, 132, 222, 337 y 347; C. Castrillo Díaz, “Toponimia del Parque Nacional de Doñana y su entorno. (Hidrónimos)”, *Philologia Hispalensis* 9, 1994, pp. 243-250, esp. 248-249.

dirección a la antigua *Vgia* atravesaría el estero. Continuaría la vía navegable hacia el Norte, pasando junto al yacimiento de El Cementerio, cuyos restos superficiales configuran una península sobre el aparente ámbito de inundación del estero (imágenes 3 y 4)³⁴¹. Más adelante, los caños de Trebujena, Gordo y de la Albina, si es que se ajustan a los antiguos y más profundos ramales del *lacus Ligustinus*, habrían de marcar la ruta preferente para las embarcaciones. Esta red de drenaje que se pretende asimilar a la de navegación antigua ya fue reconocida en este sentido por Elio Antonio de Nebrija y descrita una vez más por T. López y P. Madoz en su *Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*. Estos últimos incluyeron notas etnológicas muy interesantes, como la referente a los peligros que el ganado sufría por las crecidas de las aguas, en paralelo a lo dicho por Estrabón en los pasajes comentados³⁴².

Aplicado al caso de la navegabilidad de los antiguos esteros, cabe plantear el siguiente razonamiento epistemológico. Al hablar de perduración en las condiciones que permitían el tránsito debe orientarse la investigación hacia la distinción de cambios cuantitativos y cualitativos. Es decir, los derroteros podían permanecer pero la paulatina colmatación conllevaría cambios sustanciales, como la modificación del tipo de embarcaciones, de los costes y los volúmenes del comercio. Esta progresión pudo verse alterada por momentos de ruptura en los que la acción humana (roturaciones seguidas por fuertes episodios erosivos, apertura de canales, etc.) o ambiental (eventos catastróficos) modificara cualitativamente la disposición de las vías acuáticas. Las posibilidades de establecer paralelismos habrán de ponderarse conforme estos cambios se constaten, procurando ratificarlas mediante el análisis arqueológico de los patrones de asentamiento y las tipologías de los de estructuras y artefactos. En el caso del *lacus Ligustinus* y su progresiva transformación en marismas, se pueden señalar ciertos indicadores como el hallazgo de una embarcación en las proximidades de El Muelle, datada por radiocarbono en el 580 ±90 d.C.. La progresiva pérdida de importancia del núcleo poblacional ubicado en las Mesas de Asta a favor de la actual Jerez de la Frontera pasaría por su meridiano en torno a los siglos X-XI. Así, como puntos de referencia, se pueden citar el embarcadero de Trebujena en el siglo XII, punto de conexión del alfoz jerezano con Sevilla a través del río según Idrisi, o el puerto de Alventos en el XV, por donde se fletaban ciertas mercancías de

³⁴¹ L. Menanteau, “Les anciennes étières de rive gauche des Marismas du Guadalquivir. Un exemple d’utilisation des données archéologiques en Géomorphologie littorale”, *MCV* 14, 1978, pp. 35-72, esp. 43-50; C. Alonso, L. Ménanteau, “Les ports antiques de la côte atlantique de l’Andalousie, du bas Guadalquivir au détroit de Gibraltar. Problématique et étude de cas (Baelo, Tarifa)”, en L. Hugot, L. Tranoy (eds) *Les structures portuaires de l’Arc atlantique dans l’Antiquité: bilan et perspectives de recherche. Journée d’études, Université de la Rochelle, 24 janvier 2008*, Aquitania, *Supplément* 18, 2010, pp. 13-38, esp. 15-21; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana sobre los medios ribereños. Aproximación al estero de *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, en J.A. López-Geta, G. Ramos González, R. Fernández Rubio, D. Lorca Fernández, (eds) *El Agua en Andalucía. Retos y avances en el inicio del milenio*, tomo I, Serie Hidrogeología y aguas subterráneas 30, Madrid 2012, pp. 761-771, esp. 767-769.

³⁴² A. Caro Bellido *et al.*, *Antonio de Nebrija...*, pp. 124-127.

la zona. Ambos puntos se hallaban aguas abajo del antiguo estero, más próximas al cauce del Guadalquivir³⁴³.

Hacia el sur del área de influencia hastense, la Bahía de Cádiz daba paso al estuario del Guadalete, con el Río San Pedro como elemento consustancial. También aquí se hacía notar el influjo de las mareas tierra adentro, según se ha estimado, hasta el Vado de la Cartuja, unos 6 km aguas arriba de El Portal. Así pues, por ejemplo, la Hoyanca de San Telmo sería exponente de la presencia marinera en Jerez de la Frontera, allá por el siglo XVI. Los arroyos tributarios de la zona podrían haber servido a ciertas formas de navegación, resultando especialmente interesante el recorrido del Arroyo Salado de Cuenca a través de los Llanos de Caulina, de origen diluvial. La ocupación romana de la zona, con evidencias desde el siglo II a.C. hasta el V d.C., las cerámicas de importación y el hallazgo de un horno en el que posiblemente se fabricaran ánforas Dressel 7/11 y Beltrán I, inclinan a pensar en una comunicación fluida, propiciada por la navegación. Ésta pudo tener lugar gracias a la existencia de una laguna que comunicaba con el Guadalete o al drenaje y canalización de sus aguas³⁴⁴. El caso del Río Salado de Rota evidencia la importancia singular de estas vías de comunicación, al tiempo que articulaba un eje de ocupación del territorio. La presencia humana es notable en la Edad del Bronce, el Periodo Orientalizante y época andalusí, sin que la fase romana haya sido estudiada en profundidad. Sin embargo, hasta los inicios del siglo XX, los productos de la zona eran transportados en barca desde el Cortijo de Vaina a las poblaciones cercanas, notándose aún hoy los efectos de las mareas y las lluvias torrenciales en el aumento de su caudal³⁴⁵.

Otra aproximación epistemológica a los antiguos esteros del área de influencia hastense será expuesta a continuación; esta vez desde la comparación y el paralelismo con formaciones similares sincrónicas y a través de la literatura grecorromana. Salvando ciertas particularidades geográficas (régimen hidrológico, tipología de suelos, etc.) e histórico-culturales (modelos de explotación económica, técnicas hidráulicas, etc.) que deben considerarse en mayor profundidad, se pueden asimilar infraestructuras y patrones de

³⁴³ J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, pp. 79-80; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 28; E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media”. *Historia. Instituciones. Documentos* 30, 2003, pp. 257-300, esp. 259; C. Alonso *et al.*, “Les ports antiques...”, p. 18.

³⁴⁴ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 22 y 26-30; J.A. Rambla Torralbo, P.A. Carretero Poblete, B. González Toraya, “Trabajos de arqueología sobre yacimientos romanos situados en las inmediaciones de Torre Melgarejo. AAP desarrollada durante la ejecución de la autovía A-382, tramo I: Autopista A-4 al P.K. 7+900. Jerez de la Frontera, Cádiz”, *AAA Cádiz* 2005, 2010, pp. 411-42.

³⁴⁵ L.G. Lagóstena Barrios, “Pocito Chico: algunas reflexiones sobre la ocupación de la campiña gaditana en época romana”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 193-201; J.J. López Amador, D. Ruiz Mata, J.A. Ruiz Gil, “El entorno de la Bahía de Cádiz a fines de la Edad del Bronce e inicios de la Edad del Hierro”, *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 10, 2008, pp. 215-236; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, F. Giles Pacheco, *La huella de Al-Ándalus en El Puerto de Santa María, Cádiz*, Puerto Real 2011.

asentamiento. Así, el discurso se articulará prestando especial atención a la construcción de canales para la navegación. La presencia de estas vías artificiales ha sido el factor determinante en la elección de los casos a comparar con los antiguos estuarios del Guadalquivir, siendo aquellos que pertenecieron al Po, Ródano y Rhin.

El territorio de los vénetos, en las llanuras del Po, estaba cubierto extensamente por marismas caracterizadas por experimentar unas oscilaciones mareales equiparables a las del Océano Atlántico. La navegación se efectuaba a través de los ríos y de canales que, junto a los diques, derivaban las aguas al igual que se hacía en el Bajo Egipto. Algunas zonas quedaban drenadas y se utilizaban para la agricultura. Destacan también otras zonas del Valle del Po, caracterizado por las crecidas del río y las facilidades para la navegación que ofrecían sus múltiples canales, algunos de considerables dimensiones e identificables por sus nombres propios. Pero siguiendo los intereses de este estudio debe observarse la importancia de ciertas ciudades marismeñas como *Patauium* y *Rauenna*, aunque sometidas al peligro de las inundaciones³⁴⁶.

El detalle de las descripciones se puede achacar a la proximidad personal o cultural de los autores. Plinio nació en la ciudad de *Nouum Comum* y se preocupó por ensalzar su región de origen en la magnificencia de su río. Por su parte, Estrabón, resaltó el origen griego de *Spina* y *Rauenna*. El conocimiento del *lacus Ligustinus* que tuvieron estos autores quizás careció de la nitidez adecuada para identificar las canalizaciones de sus esteros. No obstante, Estrabón y Filóstrato repararon en la influencia de las mareas y confirmaron la existencia de canales para la navegación promovidos por la intensa actividad comercial bética. Quizás estas vías no aparezcan mencionadas con sus nombres propios debido a la naturaleza de los textos que les hacen o podrían hacer alusión, pero también cabe la posibilidad de que fueran trabajos menores y/o emprendidos por potentados locales y/o sus ciudades. Los textos de Pomponio Mela y Avieno son parcos en la descripción del *lacus Ligustinus*, interesándose por los ramales del *Betis* en su interior, a una escala superior de la que se podría asociar a los canales. La diferencia de tamaño respecto a los canales del Po residiría en que estos tendrían un papel en el drenaje del río acorde a la magnitud de sus crecidas³⁴⁷.

Incluso una obra de la magnitud de la *fossa Augusta* que aparece en el Catastro de Orange pudo pasar desapercibida en los textos, aunque constituyera un ramal navegable del Ródano. Sí se reconoce la existencia de las *fossae Mariana*, que facilitaron la comunicación en el curso bajo del mismo río; el motivo bien se puede atribuir a la autoría del general Mario, uno de los personajes más destacados de la Roma tardorrepública.

Especialmente interesante resulta el testimonio de Estrabón sobre la desembocadura del Ródano. En primer lugar se constata cierta confusión de los autores precedentes en la

³⁴⁶ Str., V, 1, 5 y 7; Plin., XVI, 119-121.

³⁴⁷ Str., III, 2, 4-5; Mela, III, 1, 5; Philostr., V.A., V, 6; Avien., *Or.Mar.*, v. 284-291.

enumeración de las desembocaduras, fruto quizás de un entorno dinámico; se trata de una breve descripción asimilable a las de Mela y Avieno sobre el *Betis*. Mario salvó con su obra ciertas dificultades para la navegación pero ciertos obstáculos aún se interponían. Los masaliotas, recompensados tras los conflictos bélicos con la gestión del canal, además de cobrar impuestos, se encargaron de señalizar los derroteros con torres y un templo. Así, de manera análoga, próximo en la costa, sirviendo como indicador a los navegantes que se aproximaban a la entrada del *lacus Ligustinus*, estuvo ubicado el *monumentum Caepionis*. También existió un templo en una isla de la desembocadura bética, documentado arqueológicamente como El Tesorillo de la Algaida.

Las notas al texto editado por M.J. Meana y F. Piñero sitúan la excavación de las *fossae Marianae* entre el 105 y el 102 a.C. mientras que el promotor del citado *monumentum* hubo de ser Quinto Servilio Cepión, pretor de la Ulterior en el 109 a.C. Tanto Mario como Cepión desempeñaron papeles militares allá donde ejecutaron las obras referidas. Cepión, por su parte, llegó a celebrar un triunfo sobre los lusitanos. Quizás el *Betis* tuviera un papel destacado en el abastecimiento de las tropas y por ello se encargara el pretor de instalar la pertinente señalización. Las actuaciones son paralelas aunque fuera a una escala diferente. Además, la memoria de Cepión fue empañada por su fracaso frente a los germanos en el Ródano, de ahí que una posible actuación de mayor calado habría caído más fácilmente en el olvido³⁴⁸.

Otras actuaciones en las proximidades del área de análisis delimitada son las de los legados de Augusto como *curator Baetis* o *proc[urator] ad ripam Baetis*, sin estar completamente aclaradas sus funciones. La presunta construcción del Canal de Balbo, patrono y benefactor de los gaditanos, se acompañaría de la instalación de una infraestructura portuaria que habría de resultar útil a toda la comunidad³⁴⁹. Quizás de manera similar, determinados líderes locales catalizaron el potencial colectivo de las ciudades implicadas en la adecuación de canales navegables sobre el *lacus Ligustinus*. No en vano, según Estrabón, los gaditanos utilizaban *Hasta* como núcleo comercial y, aunque el texto pueda darse a diferentes interpretaciones, es indicador de una cierta importancia económica regional que conlleva especiales requisitos de accesibilidad.

El hecho de que *Hasta* fuera una colonia no hace sino contribuir a la idea de una adecuación del estero. Los veteranos de *Betis*, población cercana a *Hispalis*, lograron hacer sombra a este último puerto fluvial, quizás como lugar de intercambio. Como soldados podían estar familiarizados con la disciplina y las técnicas necesarias para la consecución de proyectos similares pues la excavación de grandes estructuras es común en la instalación de campamentos y en los asedios, a lo que se añaden otras actividades extraordinarias,

³⁴⁸ Str., IV, 1, 8; Mela, III, 1, 4; Plin., III, 34; Plu., *Mar.*, 15; F. Salviat, “Quinte Curcie, les insulae Furianae, la fossa Augusta et la localisation du cadastre C d’Orange”, *RAN* 19, 1986, pp. 101-116; M.J. Meana *et al.*, *ESTRABÓN. Geografía...*, p. 156.

³⁴⁹ *CIL* II, 1180; *CIL* II²/7, 97; J.J. López Amador, *et al.*, *El puerto gaditano...*

como las dirigidas por Mario en la construcción de sus *fossae*. Además, según ejemplifica la *lex Vrsonensis*, las colonias tenían potestad para reclamar anualmente el pago de *munitiones*, es decir, un impuesto en forma de trabajo humano y animal. A ello contribuían no sólo los propios colonos, sino también otros residentes o propietarios dentro de los límites territoriales de la ciudad. El potencial de actuación debió ser considerable si se estima la magnitud habitual de los territorios coloniales y la intensidad del poblamiento bético en general³⁵⁰.

El último caso a exponer es el de los canales romanos del delta del Rin, ya tratado en detalle por M. Simard-Morin. Desde la perspectiva de la gestión integrada del agua, la autora aúna perspectivas propias del procesualismo de corte ambiental y del post-procesualismo que podría asociarse a la Historia de las mentalidades. En el primer ámbito, se nutre de la idea de las posibles lecturas paleogeográficas del Holoceno y del avance de tales estudios en su zona de análisis. En el segundo, hace hincapié en el concepto de “representación”, reflexionando sobre las noticias que ofrecen las fuentes literarias: intereses, limitaciones, aparentes incongruencias, lagunas de información... Los elementos concretos de este ensayo son el dique (*moles* o *agger*) y las presuntas *fossae* de Druso y la *fossa Corbulonis*. Por otro lado, el efecto de las mareas y las divergencias en la enumeración y descripciones de los brazos fluviales son puntos en común con el resto de ejemplos analizados.

En perspectiva, el modelo del delta renano tiene tanto similitudes como diferencias con los canales antiguos según se vienen caracterizando generalmente. Así pues, si del compendio de canales conocidos algunos de los más destacados corresponden a proyectos mediterráneos orientales que con frecuencia fracasaron, estos del Rin son atlánticos y no sólo se llevaron a cabo, sino que hubieron de mantenerse gracias a la acción continuada de las legiones. El carácter militar inicial de la obra sí está presente en ambos extremos, respondiendo a la excepcional disposición de una ingente mano de obra a la que había que mantener disciplinada en momentos de ociosidad. La utilidad militar resultante, más allá del transporte y el abastecimiento de las tropas, también puede verse en el refuerzo o creación de una frontera física frente a los pueblos bárbaros, lo que recuerda al *fossatum Africae* en el *limes* meridional. De hecho, en tanto que delimitadoras del espacio y respetando sus dimensiones y funcionalidad, toda zanja abierta puede asimilarse a los ríos o calzadas como *confinia* de los *territoria*, o a las propias *fossae finales* o *limitales* de los parcelarios agrarios, según refleja detalladamente la literatura agrimensoria. La excavación del *mundus* o *sulcus primigenius*, tan estrechamente ligada a las fundaciones coloniales y a la de la propia Roma, pone de relieve el aspecto sagrado que podían alcanzar los canales de navegación. El propio Estrecho de Gibraltar era una vía abierta por Hércules. De ahí, que no resulte extraño que la apertura de un canal pudiera apreciarse, por su escala, como un sacrilegio, como un atentado a la naturaleza, dispuesta por los dioses. Esto ha de tenerse en

³⁵⁰ Str., III, 2, 1-2; *LCGI*, 98; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana...”, 763-765.

cuenta a la hora de valorar lo que suponía la acometida de tales empresas en la mentalidad antigua, pese a que existiera cierta conciencia de sus beneficios y pudiera reportar cierto prestigio a quienes las llevaran a cabo con éxito, fueran individuos o colectivos³⁵¹.

Por otro lado, un análisis prospectivo requiere el planteamiento de ciertos presupuestos básicos. Así, si se pretende poner en evidencia la existencia de canales en el entorno hastense hay que especificar cuáles serían sus disposiciones posibles y cómo se habrían llevado a cabo.

En primer lugar, cabe presuponer las siguientes opciones de trazado:

- A todo lo largo del estero, hasta alcanzar uno de los brazos navegables del *Betis*.
- En determinados tramos del estero, según las dificultades que presentara el terreno.
- Entre distintos caños o brazos del *lacus Ligustinus*, evitando la circunvalación de las penínsulas resultantes.
- Tierra adentro, entre los estuarios del Guadalquivir y el Guadalete.

Los sistemas constructivos empleados pudieron ser:

- Excavación: entre dos esteros o aprovechando la bajamar, conteniendo y derivando las aguas o, más difícilmente, mediante encajonados (*arcae duplices*) similares a los que se pudieran emplear en la construcción de los pilares de un puente³⁵².

- Dragado: en las zonas permanentemente inundadas quizás se pudiera haber empleado alguna forma de extracción sin necesidad de drenar el terreno; mecánica o incluso mediante el control de las corrientes de agua dulce y salada para el arrastre de los sedimentos.

- Estrechamiento y refuerzo de riberas: evitando el poco calado de las orillas y el depósito de sedimentos mediante el implemento de las corrientes, al tiempo que se obtienen puntos de embarque.

En la ensenada portuaria de *Neapolis* se han documentado sucesivos dragados mecánicos desde finales del siglo IV a la segunda mitad del siglo II a.C. La excavación del fondo alcanzó los 5,6 m. por debajo del nivel actual del mar, retirándose no sólo sedimentos sino también parte de los fondos (toba amarilla napolitana) hasta una profundidad de 85

³⁵¹ Tac., *Hist.*, V, 19; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios agropecuarios romanos: concepción e identificación”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds) *Aquam-Perducendam-Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Cádiz 2010, pp. 397-408, esp. 401-403; M. Simard-Morin, “Les aménagements fluviaux dans le Delta du Rhin: représentations anciennes de l’organisation romaine des eaux deltaïques”, en L. Lagóstena et al. (eds) *Aquam-Perducendam...*, pp. 485-497; D. Martín-Arroyo Sánchez, “Formas romanas para el refuerzo de pendientes y riberas: definición de elementos para su recuperación y aprovechamiento”, en *VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. Ríos Ibéricos +10. 16/19 de febrero de 2011, Talavera de la Reina, Zaragoza 2011*, pp. 1-6.

³⁵² I. González Tascón, I. Velázquez, *Ingeniería romana en Hispania. Historia y técnicas constructivas*, Madrid 2004, pp. 236-237.

cm. La draga consistiría en una noria de 5 m. de radio y dotada de cangilones dentados. La embarcación que la sustentaba sería, por tanto, de mayores dimensiones que la posible nave de dragado documentada en la Plaza Jules-Verne de Marsella, datada entre los siglos II y III d.C. Los sustratos extraídos se acumularían sobre dicha embarcación para luego ser arrojados mar adentro³⁵³.

Sobre las dimensiones y la construcción de un canal, ciertas pautas se desprenden del relato de Heródoto. Esta obra en concreto afectaría al istmo del monte *Athos* (Grecia), una llanura con colinas de escasa elevación y una anchura cercana a los 12 estadios (2.100 m.). En los accesos del canal se construyen escolleras contra el oleaje y la colmatación de las embocaduras, por lo que habría que prolongar algo más la longitud total de la estructura. La zanja se excava dándole a los taludes un ángulo de 45 grados de forma que la anchura superior de la misma duplica la del fondo. En este sentido, el canal permitiría el paso de dos trirremes, con lo que la navegación sería posible en ambos sentidos al mismo tiempo. Los estudios topográficos que se llevaron a cabo en la zona estimaron una anchura de 30 m. y una profundidad media de 4 m. Por su parte, las pruebas geofísicas confirmarían preliminarmente tales dimensiones. La extracción de la tierra se llevó a cabo mediante una cadena humana que la pasaba del fondo en excavación a unos andamios y de aquí al borde de la zanja, para luego ser arrojada a cierta distancia, pudiendo ser empleada en la construcción de las escolleras³⁵⁴.

Desde El Muelle, paso de la *uia Augusta* al Este de *Hasta Regia*, el brazo del estero alcanzaba los 13 km en línea recta. Tal distancia inclina hacia la moderación de las propuestas, pasando de considerar una excavación completa a lo largo del estero a una actuación puntual, por tramos. No obstante habría que valorar dos cuestiones: la topográfica y la económica. La primera pasa por considerar unos fondos de arenas y lodos, fáciles de extraer pero difíciles de contener en forma de talud. Ya que en este caso no habría necesidad de escolleras exteriores, las tierras se pudieron emplear en el recrecimiento de las riberas, conteniéndolas con empalizadas u otros medios. La perspectiva económica pasa por plantear la escala del comercio que se efectuaba y con ello, el tamaño y calado de las embarcaciones empleadas.

El trazado de un canal antiguo en la zona podría evidenciarse en la sucesión de embarcaderos, en tanto se identifiquen en el registro arqueológico, en relación a determinados asentamientos y a la interacción del estero con las vías terrestres. No en vano, algunos cursos de agua se acompañaron de caminos de sirga para incorporar la tracción humana o animal en los casos en que la corriente era nula o desfavorable. La *uia Appia*

³⁵³ G. Boetto, V. Carsana, D. Giampaola, “Il porto di Neapolis e i suoi relitti”. *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Salamanca 2009, pp. 457-470, esp. 459-461.

³⁵⁴ Hdt., VII, 22, 2; VII, 23, 1-3; VII, 24; VII, 37, 1; B.S.J. Isserlin, “The Canal of Xerxes and the Phoenicians”, en *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos. Cádiz, 2 al 6 de octubre de 1995*, vol. II, Cádiz 2000; B.S.J. Isserlin, J. Uren, “The Canal of Xerxes: summary of investigations 1991-2001 (Plate 72) (Colour Plate C)”, *ABSA* 98, 2003, pp. 369-386.

contaba con un canal lateral que los viajeros utilizaban por la noche, remolcada la nave por un mulo, tal y como indicaron Horacio y Estrabón. En el caso de los esteros y de buena parte del curso del *Betis* la influencia de las mareas marcaría los ritmos de la navegación, por lo que puede que los canales se utilizaran unidireccionalmente según el momento y no necesitaran más anchura que la del promedio de las mayores naves que los surcaban. La *uia Augusta* marcaría un límite transversal al estero en su tramo de El Muelle, pudiendo apoyar el embarco y desembarco de mercancías pero no la navegación en sí misma. Otro punto de interacción de la *uia* con la Marisma se halla al Suroeste de *Hasta*, en la zona de Tabajete. Aquí la calzada se bifurcaría, atravesando uno de sus ramales la cabecera de la Marisma, bordeándola hasta alcanzar la colonia. En este espacio delimitado por calzadas el estero pudo drenarse, utilizándose El Muelle como dique de contención frente a las crecidas. De otra forma, dicho tramo estaría sostenido puntualmente sobre conducciones o arcadas que permitiesen el flujo de las aguas.

Otras infraestructuras, tales como piscifactorías, salinas o drenajes agrícolas habrían de ser tenidas en cuenta para la constitución y funcionamiento de los canales. De haberse construido un muelle en la zona comentada, éste podría haber sido un dique vertical de hormigón en masa, indicado para las zonas de oleaje menor y con una anchura mínima de unos 21 pies (equivalentes a 6 m.). Las técnicas de dragado que se emplearan en dicha estructura podrían dar una idea de la capacidad que tenía la sociedad implicada para la realización de los canales. No en vano, aunque se utilizara polvo de Puzol por su capacidad de fraguar bajo el agua, previamente se habría de efectuar un dragado mecánico en el interior del recinto de tablestacas que serviría de encofrado. Con todo, si los niveles de inundación, la inestabilidad de los suelos y el volumen del tráfico a soportar lo aconsejaban, es posible que se efectuara el vaciado de los recintos de tablestacas para instalar cimentaciones de *caementicium* (de hasta medio paso, es decir, 74 cm. de profundidad) o campos de micropilotes de madera. Para el conocimiento previo de los fondos Herodoto indicó que era posible el sondeo y la toma de muestras de los lechos marinos³⁵⁵.

Para completar las reflexiones que se vienen efectuando en torno a la disposición de este antiguo espacio se ha centrado la atención sobre un área determinada. Esta zona se halla entre el trayecto propuesto para el paso de la *uia Augusta* por El Muelle y la villa romana localizada en El Cementerio I-II-III, a lo largo de unos tres kilómetros y medio. Éste sería el tramo final accesible a la navegación según evidencian ciertos testimonios arqueológicos; su calado podría haber sido menor y quizás por ello más propicio a una colmatación temprana. El motivo de tal selección radica en que los condicionantes propuestos podrían haber hecho necesaria la excavación de canales ya en la Antigüedad. En primer lugar, sobre la fotografía aérea de 1956 es observable el paso de la *uia Augusta* a ambos lados del estero, a partir de tal huella se ha proyectado el punto aproximado en el

³⁵⁵ Hdt., II, 5; Hor., *Sat.*, I, 5, 10-24; Str., V, 3, 6; J.M. De La Peña, J.M. Prada, "Ingeniería marítima romana a comienzos de nuestra Era". *Revista de Obras Públicas* 3.351, 1996, pp. 55-73.

que se debió documentar su sección, cortada por el canal de drenaje principal de la Marisma de las Mesas³⁵⁶. Se constató la presencia de material arqueológico romano en los terraplenes que bordean la zanja, donde la calzada se encuentra soterrada. Estos consistían en *tegulae* y posibles galbos anfóricos, además de piedra calcárea, identificada como material constructivo en la sección de El Muelle. También se hallaron materiales alineados en superficie a unos 150 m. hacia el Oeste, en un franja de aproximadamente 6 m. de ancho por 225 de largo sobre el fondo de la Marisma, continuidad de la huella ofrecida por la fotografía aérea. En esta gradación se podría ver reflejado un progresivo hundimiento de los antiguos fondos sobre los que se asentaba la calzada. Aunque el espesor de la obra pudo variar, se hace evidente que en los referidos 225 m. la vía prácticamente alcanza la actual superficie del terreno o queda muy cerca de ella. Por señalar dos cuestiones relativas a la estructura comentada que incitan a la revisión, véase, en primer lugar, las diferencias en las secciones ofrecidas por la historiografía. Según P. Sillières, con una visión recreada de dicha sección, su elevación de entre 1,35 y 1,40 m. permitiría un tránsito protegido de las aguas incluso en marea alta³⁵⁷. Así, dada la escasa profundidad del antiguo estero en la zona, es posible que se construyeran canales para dar acceso a zonas portuarias. Dichas instalaciones podrían ubicarse en el Prado de las Dueñas o en Los Establos, entrantes de la Marisma en el entorno de las Mesas de Asta.

La siguiente cuestión es la de las plantas halófitas que crecen sobre el tramo visible en superficie y que permitieron su identificación en prospección ya desde cierta distancia. El conocimiento de estos indicadores es fundamental, pues como igualmente se observó en la prospección de El Cementerio I-II-III (figura 3), señalan con bastante precisión la extensión de los yacimientos o, al menos, de las dispersiones de materiales que generan. No obstante, la vegetación que ejerce tal papel es diversa, al igual que su situación estacional y su interpretación debe adaptarse a los pormenores del entorno. Los materiales arqueológicos de El Cementerio I-II-III aparecieron en prospección evidenciados por el crecimiento casi exclusivo sobre su área de concentración de los girasoles plantados en la parcela (figura 4). Dentro del polígono delimitado por el equipo del Museo Arqueológico de Jerez³⁵⁸ se dibuja así una península, visible en la ortografía del PNOA. Dicha formación enlaza una elevación de hasta 11 m.s.n.m. con los fondos de la Marisma del Bujón entre 6,5 y 5 m., estando la zona más baja a 4,5 m. Esta parte más profunda sufre en la zona un estrechamiento respecto a su extensión aguas arriba. Frente al yacimiento, el Cerro del Buey presenta un talud muy escarpado, fruto quizás de la fuerza de las corrientes en la zona. Bien sea por la angostura del tramo, la ubicación del yacimiento o la inclinación abrupta del mencionado talud, la zona parece propicia a la localización de un antiguo canal.

³⁵⁶ R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, L. Aguilar Moya, "Prospección arqueológica superficial en la margen izquierda de la Marisma de "El Bujón". (T. M. de Jerez de la Frontera, Cádiz)", AAA, tomo II, 1991, pp. 83-92, esp. 86-87; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 307-309, pl. V, 1 y fig. 10, 1; C. Alonso, L. Ménanteau, "Les ports antiques...", pp. 17-20.

³⁵⁷ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 636.

³⁵⁸ R. González Rodríguez, *et al.*, "Prospección arqueológica superficial en la margen...", p. 86.

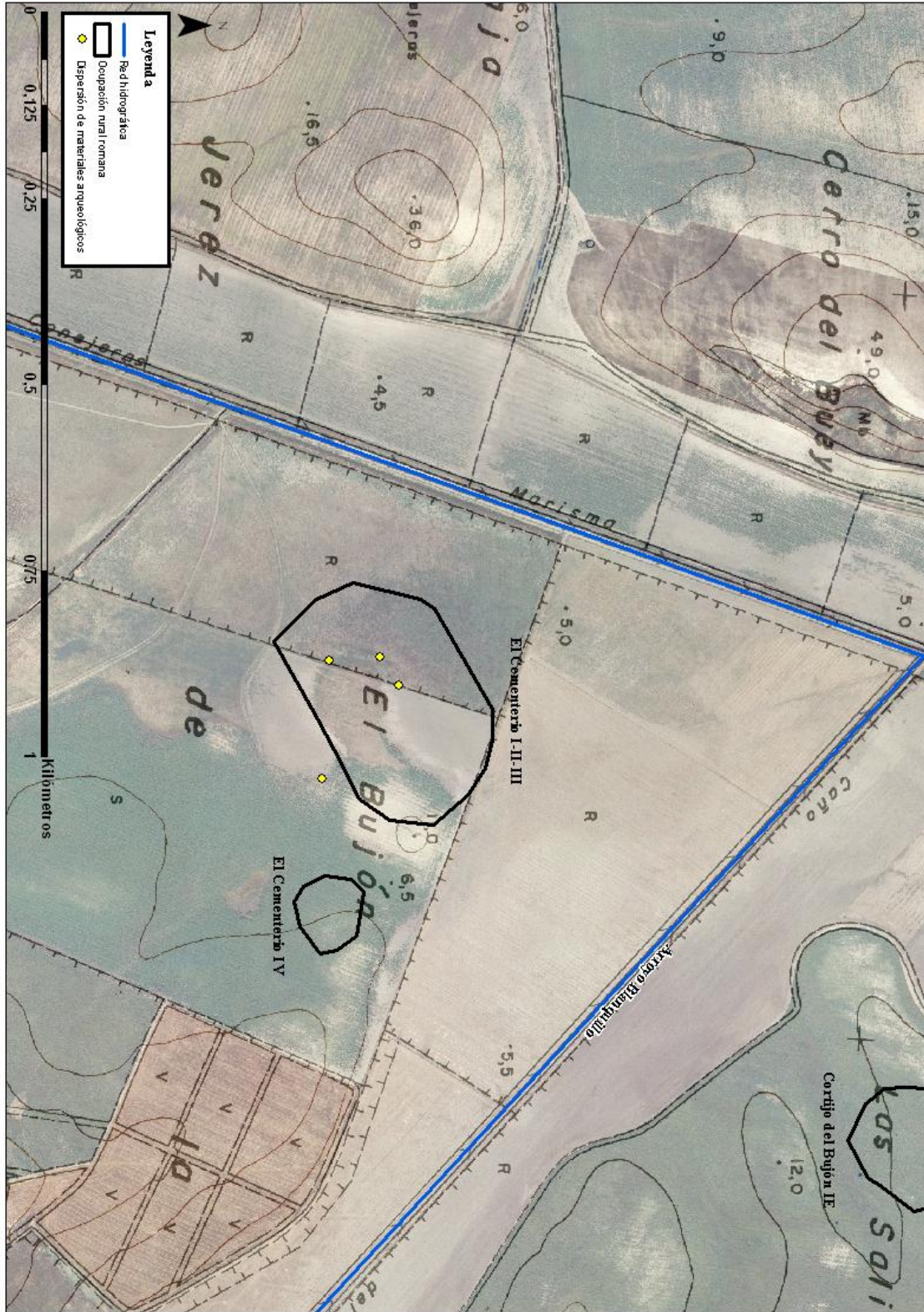


Figura 3. Entorno del yacimiento romano de El Cementerio (Jerez de la Frontera).



Figura 4. Vista del yacimiento romano de El Cementerio (a la derecha, marcado por la presencia de girasoles) sobre las Marismas de El Bujón y las Mesas (vegetación amarillenta) en dirección suroeste (Jerez de la Frontera).

Por supuesto, las que se han expuesto son meras observaciones surgidas de la inspección directa de la zona y a través de la fotografía aérea. Esta aproximación está limitada por la complejidad propia de los registros paisajístico y arqueológico como fuentes y las carencias de la investigación en aspectos tales como interdisciplinariedad, continuidad, intensidad y/o rigor. No obstante, los matices y las perspectivas aportadas pueden resultar interesantes de cara a futuros trabajos.

Cabe añadir, en última instancia, cierto peso del legado clásico en la visión del entorno y de sus posibilidades económicas en épocas más recientes. Aquí, el testimonio de Elio Antonio de Nebrija tiene valor no sólo por su autoridad intelectual, reconocida desde otros ámbitos del conocimiento, sino también por su experiencia directa sobre el terreno, siendo originario de la actual Lebrija y habiendo inspeccionado el entorno marismeño en un momento en el que los procesos naturales y antrópicos tendrían menor peso que en la actualidad. De hecho, afirmó haber estado en las ruinas de Eborá en múltiples ocasiones y la conservación del topónimo en su época. Además, abordó la controversia sobre la interpretación de la geografía antigua en la zona según se desprendía de los textos clásicos. Explicaba la configuración insular del espacio existente entre los cursos bajos del Guadalquivir y del Guadalete, a través de la interconexión del estero de *Hasta* y *Nabrisa* con una salida próxima a Rota que sería presumiblemente la formada por el Río Salado. Pero sobre todo es destacable su insistencia en que los vestigios que atestiguarían el carácter artificial de las antiguas conducciones eran visibles aún entonces³⁵⁹.

Con posterioridad el proyecto de Fernando Colón anota ciertas particularidades sobre el estado de los entornos marismeños. Se describió como “estero” entre Rota y El Puerto de Santa María la que habría de ser la desembocadura del Río Salado, ubicada a una legua de la primera localidad. Además, se indicó la anegación invernal de los caminos en aquellas “malas lagunas que llaman marismas” entre Lebrija y Sanlúcar de Barrameda, habiendo de ir los caminantes con el agua a la altura de media pierna en muchos sitios. Los caminos vecinales entre las citadas localidades y los datos inferidos del texto de Fernando Colón deben ser analizados con más detenimiento en futuros estudios sobre el paisaje y la dinámica de las vías de comunicación históricas en la zona. En un principio, el Vado de Villarana sobre el Salado pudo ser un hito para las comunicaciones terrestres, asegurando un paso estable sobre el espacio dinámico del estero. Por otro lado, los múltiples caminos vecinales entre Lebrija y Sanlúcar de Barrameda cortan transversalmente los brazos marismeños del Guadalquivir. Dispuestos aproximadamente en paralelo, permitirían la comunicación a través de cotas superiores según lo exigiesen eventuales crecidas de las aguas. Es posible que un mismo esquema lógico vertebrara los espacios que en la Antigüedad tuvieran similares condiciones ambientales y poblacionales, tal y como la profusión de yacimientos podría estar indicando para esta zona³⁶⁰.

³⁵⁹ Elio Antonio de Nebrija, *Muestra de las Antigüedades de España*, I, IV; Elio Antonio de Nebrija, *Décadas*, I, *Prólogo*, *Sobre los ríos más grandes de España*.

³⁶⁰ Fernando Colón, *Descripción y cosmografía de España*, 480-481.

Quizás como consecuencia de esta perspectiva, fruto de la interpretación de las fuentes antiguas y del reconocimiento del terreno, se planteara la apertura de un canal entre el Guadalquivir y el Guadalete. Desde época de Felipe II, el municipio jerezano plantearía en sucesivas ocasiones este proyecto, aspirando a recuperar una salida directa al mar para sus producciones, especialmente las vinarias. El fracaso de la propuesta se produjo por las sucesivas oposiciones de ciertos poderes locales, que veían peligrar con ello sus intereses económicos³⁶¹. Así pues, a la hora de considerar la presencia o ausencia de canales en el entorno hastense deben tenerse en cuenta las relaciones intercomunitarias. Estas jugarían un papel fundamental en determinados casos, pero aún quedan muchas cuestiones previas a resolver antes de aventurar hipótesis al respecto. Los canales son una muestra de los intereses y potenciales de las sociedades, especialmente en las preindustriales, para las que supusieron retos económicos y tecnológicos. Sin embargo, a diferencia de las calzadas, más fáciles de identificar, su existencia pasa desapercibida a la investigación histórica. Es necesario, pues, comenzar a depurar estrategias para su conocimiento, desde la terminología hasta la teledetección. Muy probablemente existieron canales en el entorno del antiguo *lacus Ligustinus* y configuraron realidades poblacionales y paisajísticas cuyos efectos deben manifestarse de una u otra forma en la actualidad. Agua, territorio y sociedad se han condicionado mutuamente a lo largo de la historia y es de esperar que descifrar sus claves conduzca a la comprensión y a una nueva definición de este constante diálogo.

III. 3. 2. VÍAS TERRESTRES.

Siguiendo la lógica empleada para el estudio de las vías acuáticas, se aborda el análisis de distintos elementos susceptibles de afectar a la configuración del *territorium* hastense. Hasta ahora el discurso ha ido de lo periférico a lo central, describiendo gradualmente las comunicaciones imperiales, provinciales y locales. Para las vías terrestres, sin embargo, la problemática reside en que el principal nexo a escala imperial es la *uia Augusta*. Así, el presunto eje terrestre de la ordenación interna de la colonia es, a la vez, un instrumento de gestión provincial. No en vano, recorre las cuatro capitales conventuales béticas y prolongada por otras vías conduce a la propia Roma, tal y como muestran los Vasos Vicarello.

El siguiente eje en importancia viene dado por la Vía *Baesippo-Hispalis*, una construcción historiográfica sobre una referencia tardía pero con una trayectoria y unas implicaciones histórico-geográficas prolongables y significativas. Solapada a la *uia Augusta* entre *Hispalis* y *Vgia*, alcanzaría *Asido*, dando lugar a la ubicación de una serie de núcleos de población, términos para la delimitación del *territorium* hastense. Enlace entre la navegación atlántico-mediterránea y el *Betis*, entre la Vía de la Costa y la *Augusta*, su papel respecto a las comunicaciones del Estrecho de Gibraltar con el resto de la Península

³⁶¹ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 32; F. Ponce Cordones, *Gades, Gadivm, Gadibus. (Recopilación de artículos)*, vol. 2, Málaga 2007, pp. 17-22.

Ibérica queda por definir. Su última estación pudo ser *Baesippo*, al igual que otras ciudades del entorno que, por otro lado, estarían entrelazadas por sus propias tramas viarias. El hecho es que tropas y mercancías pudieron desplazarse a través de ella, despertando intereses y generando realidades históricas propias que afectasen considerablemente la configuración político-económica de su entorno.

La última escala es la derivada de las necesidades locales. La comunicación con otras ciudades y con las entidades rurales que le pertenecían configuró sin duda una trama viaria en torno a la colonia hastense. Por un lado, su efímera materialidad y los cambiantes patrones de explotación y ocupación del territorio hacen menospreciar su posible perpetuación. Contextos de frontera y repoblación, particularmente a finales de la Edad Media, pudieron resultar tan impactantes como los de concentración o fragmentación de la propiedad de otras épocas. Cabe añadir la transformación e intensificación moderna de una explotación agraria que abastecía los puertos con América o su industrialización contemporánea. Por otra parte, la continuidad del poblamiento o la reocupación inmediata de unas tierras tan fértiles posibilitarían la opción contraria. El derecho consuetudinario velaría por el mantenimiento de las vías públicas y, pese a los cambios de la propiedad rústica, la población ligada al trabajo de la tierra seguiría viviendo o congregándose ocasionalmente en pequeños núcleos tradicionales, entrelazados mediante unos caminos que conservarían su utilidad.

Para el análisis de cada caso se procurarán algunas de las definiciones conceptuales de mayor interés y la transcripción o descripción de las principales fuentes, según sean literarias, epigráficas o estructurales. La historiografía y la cartografía empleadas se citarán o comentarán brevemente según se considere pertinente, dejando un tratamiento más sistemático para las obras especializadas.

Las propuestas de trazado (figura 5) partirán de la georreferenciación de los mapas esquemáticos ofrecidos por la historiografía tradicional, generando unos *tracks* que sirven de orientación a los trazados pormenorizados realizados sobre ortofotografía y cartografía a escala 1:10.000. Estas entidades vectoriales son instrumentos para un análisis comparativo de trayectorias y distancias itinerarias. Según los casos, la multiplicidad de propuestas de trazado posibles hace que se deban cotejar ciertas variantes. Dichas variantes, adoptan los derroteros facilitados por la viaria actual, guardando diferencias significativas entre unas y otras. El trazado de las vías, fundamentalmente el de los ejes mayores de vertebración del territorio, se ha segmentado por tramos entre estaciones, independientemente de su entidad. Esto permite un debate apropiado, más cercano al carácter de la información ofrecida por las principales fuentes, las distancias dadas por los itinerarios. Además, se abordan con más detenimiento problemáticas concretas en cuanto a la ubicación de las estaciones o la multiplicidad de recorridos posibles.

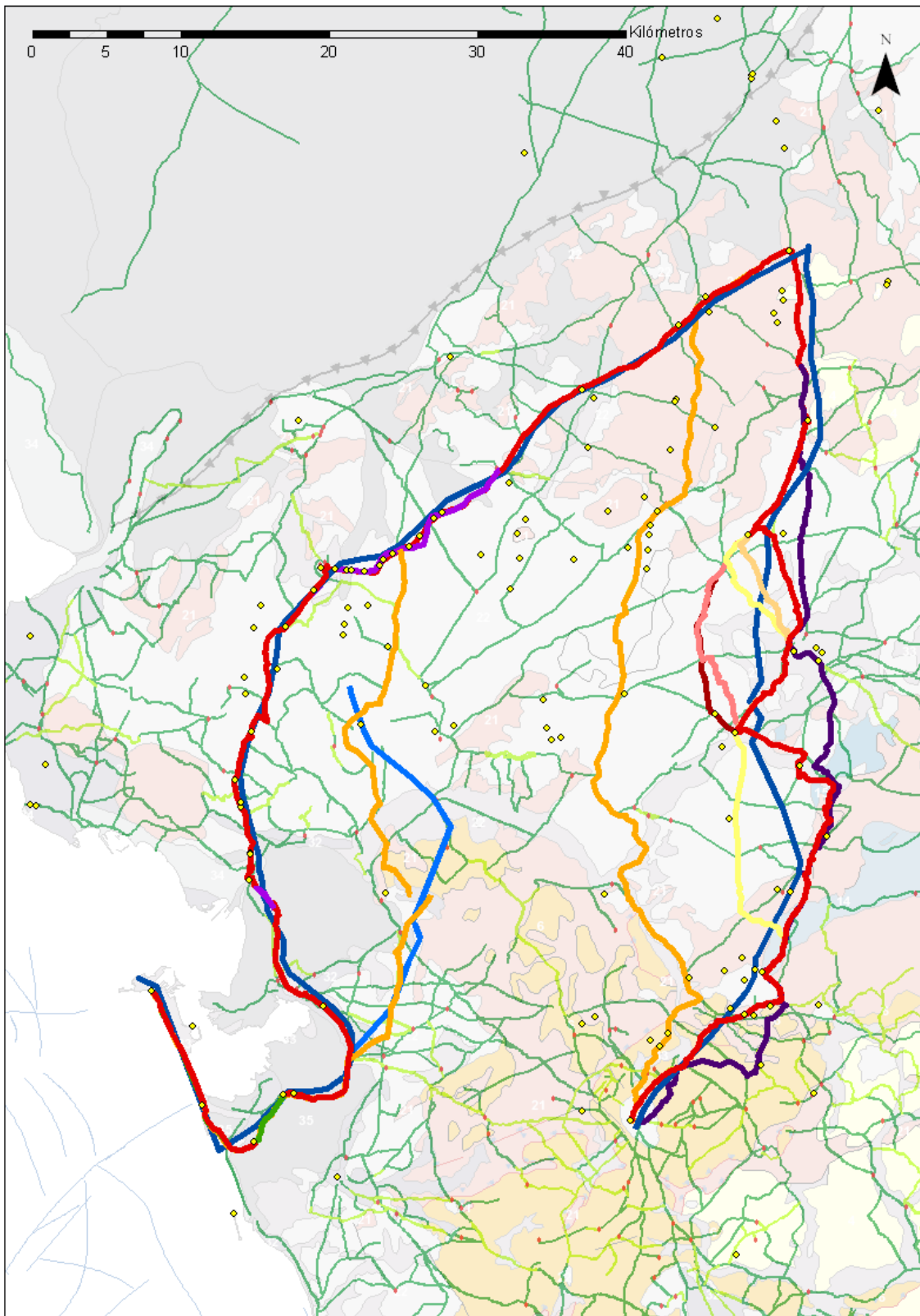


Figura 5. Vista general de los diferentes trazados viarios y puntos de interés para su identificación sobre el entramado de vías pecuarias y el mapa geológico.

Estos *tracks* podrían corresponder a las vías antiguas total, parcial o nulamente en un determinado momento histórico u otro, contando con que las tramas que constituyen cambiaran a una velocidad u otra, se sustituyeran o coexistieran. Para atenuar tales incertidumbres se valorará la verosimilitud de los derroteros, aproximándolos a la lógica de la ocupación antigua del territorio. En este sentido, sin descartar las hipótesis posibles se remarcará el valor de las más probables. Además de esta gradación, se buscará una jerarquización que esboce la recurrencia y la finalidad con la que se frecuentaban estas vías, así como las atenciones que les brindasen los poderes públicos. Como parámetros de esta valoración se contará con distintas circunstancias y elementos. En primer lugar se tendrán en cuenta determinantes y condicionantes de la geografía física, tales como accidentes y tipos de suelos. En segundo, la documentación arqueológica desde la evidencia palpable a la inferencia lógica: miliarios, puentes, secciones estructurales, huellas edáficas y vestigios de la ocupación urbana y rústica en la Antigüedad. El tercer conjunto lo configurarán ciertos elementos de la geografía humana actual, como los topónimos que evidencian la existencia tradicional de una vía o las propias vías actuales que, análoga u homológamente, cumplan la pública función de las antiguas.

III. 3. 2. 1. VIA AUGUSTA.

Esta vía es mencionada como tal en la epigrafía y, de hecho, es una serie de miliarios del año 2 a.C. la que ofrece la datación de partida más precisa para la entidad en cuestión. Evidentemente, la vía podría solaparse a una o varias preexistentes e ir sufriendo modificaciones locales, pero su carácter unitario como obra promovida por Augusto debe situarse en la fecha indicada. Debe destacarse que en estas fechas ya se había culminado la colonización y constituido la provincia Bética. De hecho, en la relación límites provinciales/*uia Augusta*, la epigrafía señala el tramo entre el arco por el que se penetraba en la provincia del lado oriental y su extremo occidental en *Gades*, junto al Océano. Éste es, precisamente, el trayecto que señala el epígrafe *CIL*, II, 4697, indicando la reparación de la *uia Augusta* y sus viejos puentes, así como la construcción de otros nuevos. Este epígrafe del emperador Vespasiano, datado en el 79 d.C., ofrece una fecha *ante quem* en el sentido unitario antes destacado y en la totalidad del tramo que afecta al presente estudio. Además, ambas actuaciones se ajustan con bastante exactitud a los límites de la fase de organización provincial de mayor interés para el presente trabajo³⁶².

Su definición estatutaria parece ser la de *uia publica*, pues lleva el nombre de quien promovió su construcción y, por tanto, hubo de cargarse el coste de su creación al erario público. Esta fuente de financiación a gran escala quizá no volviera a inyectar capitales hasta el 79 d.C. pero los trabajos de mantenimiento, ofrecidos por las comunidades provinciales, sí debieron ser constantes. La calificación como *uia militaris* puede ponerse en duda, pues la provincia se consideraba pacificada. No obstante, el hecho de que se

³⁶² P. Sillières, *Les voies de communication...*, 164-165, 168 y 664-665.

trazara sobre una serie de colonias no deja de darle cierto matiz al respecto. Reservas para la milicia, posibles *euocati* a los que movilizar llegada la ocasión, y/o clientes romanos para los contextos económicos y administrativos provinciales, los colonos se relacionarían originariamente con el trazado de la *uia* en el marco cambiante de los intereses políticos de Augusto. Además, como magistrados de sus colonias, estos exmilitares podían aprovechar sus conocimientos técnicos en la creación de grandes infraestructuras y convocar a colonos e *incolae* como mano de obra³⁶³.

En su artículo sobre el miliario del Cortijo de la Barquera (Córdoba), P. Sillières trató de explicar cómo aún en época de Domiciano podía considerarse *uia Augusta militaris*. Las fuentes epigráficas al respecto son escasas pero abundan las citas literarias. Sin embargo, estas últimas las circunscriben a las grandes rutas que recorrían el Imperio como las *uiae Aurelia, Cassia, Flaminia* o *Egnatia*. O bien indican que se trataban de vías elevadas sobre un *agger* y utilizadas por el *cursus publicus*, creado por Augusto según Suetonio. La elevación de la calzada permitía un tránsito continuo, evitando los periodos de inundación. El recuerdo de su creación en época republicana de mano de los ejércitos presentes en la Ulterior o quizás la evidencia de esta mano ejecutora en la propia estructura pudieron otorgarle el título de *uia militaris*. Por otro lado, el flujo de información con la *Vrbs* hacía posible el mantenimiento del *imperium*, un poder cuyas bases eran militares³⁶⁴.

Cabe añadir que, al igual que la *uia Egnatia* comunicaba el Mar Negro con el Mediterráneo y luego con Roma, la *uia Augusta* ejercía este papel partiendo del Atlántico sur. Comunicaciones y ejércitos podían contar con dificultades a la hora de atravesar el Estrecho de Gibraltar por lo que una vía terrestre no dejaría de ser útil llegado el caso. Además, la Bética estaba pacificada pero los crecientes intereses romanos sobre su protectorado norteafricano hacían previsible la intervención de Roma. Dicho interés militar, que tendría entre sus expresiones la presencia de colonias se observa a lo largo de ambas vías y de la implantación de *Zilil* por Augusto en el Norte de África. No en vano, Veleyo Patérculo estableció el término *colonia militaris* para el modelo que se impuso más allá de la fundación de *Eporeida* en el 100 a.C. y, al menos, hasta el 30 d.C., año en que se dedicó el texto. Dijo el autor que de ellas “son bien conocidas las causas, sus fundadores, y sus nombres”; quizás porque, al igual que indicó Sículo Flaco para las *uiae militares*, tales obras incluyan el nombre de su creador³⁶⁵.

La *uia Augusta*, al menos en el tramo que interesa a este trabajo, existía ya a inicios del imperio de Augusto, según la datación de tres de los Vasos Vicarello. Sin embargo, el cuarto de ellos, datado a inicios del mandato de Tiberio, no muestra diferencia alguna con los anteriores. El Itinerario Antonino, por su parte, bastante preciso en cuanto a las

³⁶³ Siculus Flaccus, 146, 2-3 La.; *LCGI*, 98; R. Chevallier, *Les voies romaines*, París 1997, pp. 32-33.

³⁶⁴ Suet., *Aug.*, 49, 3; P. Sillières, “A propos d’un nouveau milliaire de la *uia Augusta*. Une *uia militaris* en Bétique”, *REA* 83, 3-4, 1981, pp. 255-271.

³⁶⁵ Vell., I, 14-15; Plin., V, 2; Siculus Flaccus, 146, 2-3 La.

principales rutas, recoge algunas diferencias. Se incluye *ad Pontem* y se sustituye *ad Portum* por *portus Gaditanus*, diferenciándose la distancia total para alcanzar *Hasta* en sólo dos millas. Teniendo en cuenta posibles errores de captación o transmisión de la información o pequeñas variaciones de trazado, cabe plantearse la posibilidad de que el itinerario descrito a finales del siglo III d.C. sea el mismo que en el cambio de Era. De hecho, las distancias con las estaciones precedentes (XVI millas) y posterior (XXVII millas) respecto a *Hasta* no varían. Para una crítica de las fuentes más detallada es conveniente consultar las obras de M. Roldán Hervás y P. Sillières, de donde se han tomado los fragmentos que se reproducen a continuación y la distancia estimada de 1.481,5 m. para la milla romana³⁶⁶.

A GADES

AD PORTUM XXIII		35.556
HASTA	XVI	23.704
VGIA	XXVII	40.000,5 m ³⁶⁷ .

<i>Item a Gadis Corduba</i>	<i>m.p. CCXCV, sic:</i>	437.042,5
<i>ad Pontem</i>	<i>m.p. XII</i>	17.778
<i>Portu Gaditano</i>	<i>m.p. XIII</i>	20.741
<i>Hasta</i>	<i>m.p. XVI</i>	23.704
<i>Vgia</i>	<i>m.p. XXVII</i>	40.000,5 m ³⁶⁸ .

Arqueológicamente, es posible distinguir dos técnicas empleadas en el ámbito de estudio delimitado. La primera de ellas, escasamente documentada y caracterizada por la construcción de sólidos muros que alzan y protegen la calzada. Es el caso de los restos en torno a Torre Gorda (Cádiz), que se vienen identificando como romanos desde 1862, sin que se hayan estudiado en profundidad. C. Pemán indicó: “Un fragmento hay a la salida de Cádiz, con su pavimento *in situ*, tocando el murete de contención de la actual carretera del Blanco por el lado de la playa. Más adelante, en plena playa, a uno y otro lado de Torregorda, se conserva la estructura en grandes trozos”. Esta descripción, seguida por A. García y Bellido, se completa con cuatro fotografías, anotándose al pie: “La calzada romana de siete metros de anchura, iba protegida por dos muros continuos y paralelos de hormigón cuyos frogones intactos o dislocados se ven en estas ilustraciones”³⁶⁹. Los vestigios de Torre Gorda siguen siendo visibles hoy día. El problema de la identificación de tales vestigios radica en distinguirlos de los posibles restos del “arrecife antiguo” que discurría próximo a la orilla occidental a la salida de Cádiz, según aparece cartografiado ya en 1735. Esta estructura fue destruida en gran parte por el maremoto de 1755, siendo

³⁶⁶ J.M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana*, Madrid 1973, pp. 58-59; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 19-31, 35-40 y 58-63.

³⁶⁷ *CIL*, XI, 3283; J.M. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana*, Madrid 1973, pp. 58-59.

³⁶⁸ *It. Ant.*, 409,1 – 410,1; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 19-31, 35-40 y 58-63. Las últimas páginas citadas contienen la estimación de la milla romana en metros.

³⁶⁹ A. García y Bellido, “Hercules Gaditanus”, *Anuario Español de Arqueología* 34, 1963, pp. 70-153, esp. 77-80.

sustituida por un nuevo arrecife más al interior. Las favorables condiciones de la ciudad como puerto con América y la intervención de ingenieros militares pudieron otorgarle tal solidez y envergadura a la obra que, abandonada y maltratada por el medio marino adyacente, evocara aún el pasado esplendor de *Gades*. De hecho, el trazado de su acueducto destacaba por su magnificencia y debió asociarse a la calzada ya desde su penetración en las marismas al Oeste de San Fernando, apoyándose ambos sobre los terrenos más emergentes y frente a la acción de las aguas. Teniendo esto en cuenta, los restos de la calzada podrían haber desaparecido debido a la erosión marina, al igual que ciertos tramos del acueducto³⁷⁰.

Esta tipología constructiva parece repetirse en un entorno geográfico asimilable y aún dentro de la presunta área de influencia gaditana. En la Salina de La Tapa de El Puerto de Santa María se ha documentado un tramo de casi dos kilómetros con muros que conservan hasta más de un metro de altura. Su dirección podría proyectarse en línea recta hacia los desaparecidos pilares de las galeras, presuntas arcadas de un puente antiguo, o hacia los vestigios del Puente de San Alejandro, girando hacia el Norte. Los restos localizados, datados en la segunda mitad del siglo I a.C., se describen de la siguiente manera:

La estructura prospectada se interpreta como el fundamento de una vía romana. Esta calzada de 9 metros de ancho, permite diferenciar varios elementos constructivos, algunos habituales en este tipo de obras y otros menos frecuentes. La característica más destacada es que se trata de una calzada elevada por sendos muros, o *margines*, de sillares de unos 80 cm. de anchura, sobre el sustrato natural. En uno de los paramentos se observa la presencia de un enlucido estucado que afecta a la cara exterior.

El relleno de los *margines* se completaba con una capa de derrubios de grano medio procedente de la talla de canteras de roca biocalcareníta, junto a fragmentos cerámicos romanos – ánforas-; sobrepuesta un primer estrato estéril de arena de playa y sobre la que debió yacer el *summum dorsum*, que no nos ha llegado como consecuencia del reciclaje de sus piezas constructivas. En algunos tramos del recorrido estudiado se observan restos de *opus signinum*, valorados como *summa crusta*³⁷¹.

³⁷⁰ M. G. Cano Révora, J. Torrejón Chaves, “La ciudad de Cádiz y su acceso terrestre: Aspectos financieros de la obra del arrecife (1759-1992)”. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII* 3, 1992, pp. 43-56, esp. 45-46; L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro, “*Gades* y su acueducto: una revisión”, en L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro (coords), *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica: estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Cádiz 2009, pp. 115-170, esp. 121-123. La cartografía consultada a través de *Catálogo digital de cartografía histórica* del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía no ha resultado reveladora para la interpretación arqueológica pues los tramos representados son reducidos y no se adjuntan secciones de los arrecifes. Los planos consultados han sido: IECA 1988043126 [*Plano del arrecife de Cádiz*]; IECA 1988043128 *Plano del terreno inmediato a los Castillejos en el que se construye la Batería de San Fernando: en el Arrecife o Camino Real de Cádiz a la Isla de León / Francisco Hurtado*. Véase también la fig. 38 del vol. III en J.A. Calderón Quijano, V. Fernández Cano, M.J. Sarabia Viejo, J.J. Hernández Palomo, *Cartografía militar y marítima de Cádiz*, vols. I-III, Sevilla 1978.

³⁷¹ J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador, “Itinerario de la *uia Augusta* a su paso por El Puerto de Santa María”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética*

La segunda de las técnicas documentadas responde tipológicamente a un modelo más común, en el que los *margines* están constituidos por una o varias hiladas de sillarejos o mampuestos, documentado tanto en la *uia Augusta* como en el Camino de Aníbal por P. Sillières. Las tres secciones tocantes a la *uia Augusta* son: la comentada para El Muelle, al Este de las Mesas de Asta, la de Maribáñez (Los Palacios y Villafranca, Sevilla) y la de Cartagena. Aunque con variaciones significativas en la altura, la estructura de estas secciones corresponde a un esquema básico y permite calificarlas como *uiae glareata* o *glarea strata* por el acondicionamiento de sus capas de rodadura (*summa dorsa* o *pauimenta*) mediante guijarros. Esta práctica se constata en la Península Itálica ya en el 174 a.C. y, al menos durante el Bajo Imperio, se debió respetar la estructura heredada para estas vías, según el testimonio de Ulpiano³⁷².

Las dimensiones de la *uia Augusta* varían. La media se halla en torno a los 7 metros de anchura pero la altura cambia considerablemente³⁷³. Esta última consideración debe tener en cuenta la naturaleza de los terrenos que se atraviesa. Así en El Muelle, Maribáñez y La Tapa se atraviesan marismas constituidas por suelos de limos y arcillas. Sin embargo, la técnica empleada en La Tapa también está presente en torno a Torre Gorda, sobre suelos de arenas, limos, arcillas, gravas y cantos. La diferencia debe radicar en la incidencia de las mareas u ocasionales tormentas que acrecentarían el oleaje, aunque no se deben descartar otros fenómenos que desestabilizarían los suelos sobre los que se construye la estructura.

La sección que se detectó junto a la Laguna Salada de El Puerto de Santa María se halla bastante incompleta (figura 6). La altura conservada oscila entre los 25 y 35 cm. Esto se podría achacar a las condiciones del registro o de su documentación pero también, en el caso de que se tratara de la *uia Augusta*, a una adaptación de la altura a las margas, areniscas y lutitas o silexitas que caracterizan la unidad litológica en la que se encuentra. El hecho es que al menos en tiempos recientes la acción del agua en este entorno endorreico ha mostrado su impacto sobre la vía, excavando una cárcava que pone en evidencia la estructura. Resulta complejo, pues, estimar la idoneidad de la estructura en la zona³⁷⁴.

romana (ss. II a.C.- VII d.C.). *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, BAR Internacional Series 1266, vol. 2, Oxford 2004, pp. 691-694, esp. 693.

³⁷² Liv., XLI, 27, 5; Dig., XLIII, 11, 1, 2; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 634-638; P. Ulloa Chamorro, "Excavaciones en la *uia Augusta* en Vall d'Alba (Castellón)", en E. García Prósper *et al.* (coords) *Catastros, hàbitats...*, pp. 131-164.

³⁷³ Anchuras relacionadas con la *uia Augusta*: Cartagena: 6,5; Maribáñez: 7; El Muelle: 7,8; La Tapa, 9; Torre Gorda: 7m. En el caso de la Tapa, téngase en cuenta que los sillares de los márgenes ocuparían 1,60 m. Alturas: Cartagena: 0,50-0,60; Maribáñez: 0,60; El Muelle: 1,35- 1,40; La Tapa: hasta más de 1 m.

³⁷⁴ D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia. Fuentes tradicionales y nuevos métodos para el estudio de la ciudad romana*, Cádiz 2007 (inédito), pp. 82-85; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, "Hasta Regia. Una primera aproximación a la configuración espacial de la urbe y su territorio", en V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds) *Tecnologías de Información...*, pp. 783-791; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 161-163. Servicio WMS correspondiente al *Mapa Litológico* elaborado a partir del *Atlas de Andalucía* (tomo II) por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Medio Ambiente. Desarrollado en base

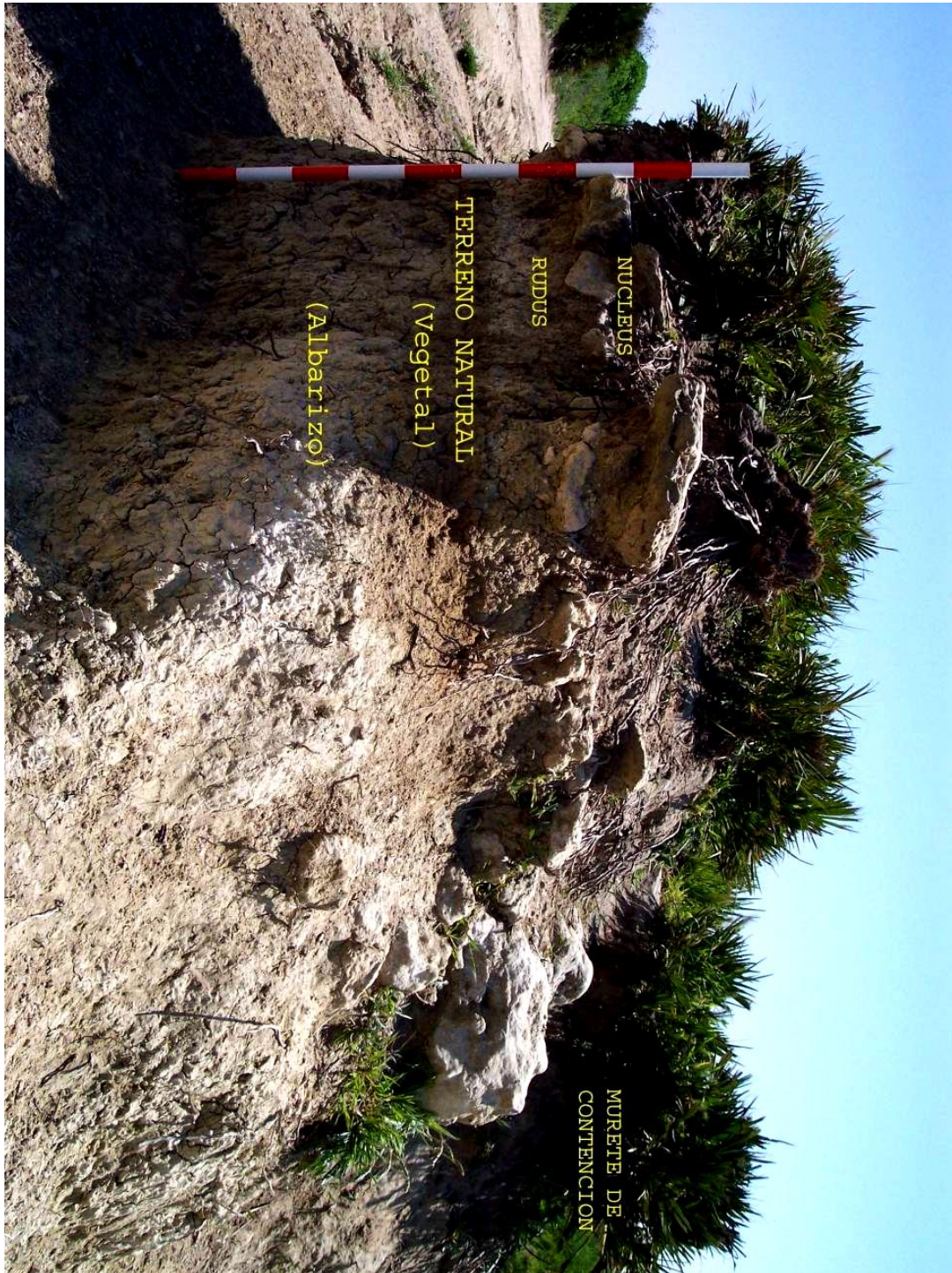


Figura 6. *Via Augusta*. Sección de la calzada a su paso por Laguna Salada (El Puerto de Santa María).

al Mapa Geológico Minero 1:400.000, ajustado con imágenes de satélite, y revisado con la cartografía geológica nacional de la serie Magna a escala 1:50.000.

La hipótesis de este trazado entre El Puerto de Santa María y las Mesas de Asta a través del actualmente denominado Camino de los Romanos parte de los estudios locales de la segunda mitad del siglo XVII. Esteban Rallón introdujo en el discurso sobre la identidad antigua de Jerez de la Frontera una demostración de la ubicación de la colonia romana en Mesas de Asta, recurriendo para ello al Itinerario Antonino y a los vestigios arqueológicos. Aunque con imprecisiones propias de la época, su testimonio no carece de espíritu crítico y de un conocimiento bastante próximo al terreno. Como se viene indicando y se proseguirá a continuación, otros datos reafirman la hipótesis del trazado de la *uia Augusta* a lo largo del Camino de los Romanos. No obstante, la noticia sobre su hallazgo en Almocadén, levantada por los arados, le hizo proponer una alternativa al paso de la *uia* por las Mesas de Asta, evitando la Marisma. Los vestigios localizados por la historiografía más reciente indican lo contrario y precisamente la calzada bordearía la marisma por Tabajete. Además, pasada la ciudad, atravesaría la Marisma por El Muelle. Es posible imaginar una alternativa que garantizara el paso en momentos en los que las aguas del estero crecieran hasta hacer intransitable la zona, pero ningún otro testimonio apoya esta hipótesis. Por otro lado, la carretera A-2000 (antigua CA-P-601) de Jerez a Trebujena recoge en su trayecto los topónimos de La Plata y Almocadén, atravesando la marisma para contornear las Mesas. Esta ruta pudo empedrarse en algún momento histórico anterior, dando lugar al referido hallazgo. Pero por encima de la correcta identificación de los vestigios puntuales, Esteban Rallón disponía de una amplia perspectiva que le llevó no sólo a la corrección de hipótesis anteriores, ubicando *Vgia* en Torres de Alocaz, sino también a interpretar la disposición de la estructura en razón de su funcionalidad. En efecto, afirmó que en buena parte del trazado, entre El Puerto de Santa María y la Venta de la Vizcaína, respondía exclusivamente a la prioridad de *Hasta* como núcleo poblacional en paralelo a lo que sucedía con Jerez de la Frontera como heredera de ese carácter central³⁷⁵.

El documento que más fehacientemente apoya el recorrido de la *uia Augusta* por el Camino de los Romanos es sin duda el desaparecido miliario de La Florida. Datado por P. Sillières entre el verano u otoño del 57 d.C. y corregida la distancia hasta la 232 millas, se estima un hallazgo *in situ* y vinculado al discurrir de la *uia Augusta* a ambos lados del Guadalete, como atestiguaba Anselmo José Ruiz de Cortázar algunos años después de su descubrimiento en 1744. Bajo la denominación de “Arrecife”, el aludido autor afirmó que el tramo al Norte de El Puerto fue “hecho de piedra y argamasa, con llaves a los extremos de piedras grandes que sostienen la obra”. Esta descripción parece referirse más bien a los tramos contenidos por muros, como el que se encuentra en el Coto de la Isleta, al que ya hacía referencia. Describió también los pilares que atestiguarían la existencia de un puente sobre el Guadalete. Se trataba de siete pilares visibles en tierra y durante la bajamar, con una separación suficiente como para permitir el paso de una galera grande entre ellos. Estimó la existencia originaria de trece arcos así como una orientación distinta del curso

³⁷⁵ Fray Esteban Rallón, *Historia de Cádiz*, I, 4.

fluvial en relación a la que aquellos guardaban. Por ello asignó al antiguo cauce parte de los terrenos ocupados por las edificaciones portuenses entre la Capilla de las Galeras y Guía, alcanzando la orilla el emplazamiento del Castillo de San Marcos. E incluso, más allá del Coto, afirmó que se observaban fragmentos de un puente de dos o tres arcos que cruzaría el Río San Pedro³⁷⁶. En 1598, Agustín de Horozco señaló que no había memoria histórica de la conservación de arco alguno, por lo que el mantenimiento en exclusiva de los pilares debió ser la constante desde una remota época anterior. No obstante, unos “gruesos y fuertes paredones argamasados” que no estaban muy alejados de la ribera pudieron haber formado parte de la estructura. Los cimientos del puente quizás daban paso a navíos de quinientas toneladas y sobresalían hasta alcanzar la altura de la popa de una galera. Estos hechos concuerdan en cierta forma con la aseveración de Anselmo José Ruiz de Cortázar al respecto. No obstante, se debe cuestionar si ambos autores contemplaron los vestigios en un idéntico estado de conservación. Por último, el testimonio más antiguo de estos pilares es el dibujo de la ciudad que realizó Anton Van den Wingaerde en 1567. En él se representaron seis de los siete pilares y el amarre de las galeras. La estructura de sillares a la que apunta la alineación de pilares puede tratarse de un muelle que quizás esté reaprovechando el punto de arranque del puente y se podría vincular a “las otras ruinas” referidas por A. de Horozco, si bien se levantaba sobre la misma ribera³⁷⁷.

Otros datos significativos son los referidos a los materiales y las técnicas constructivas empleadas. En primer lugar, y aunque parece más próximo a la descripción de la *uia* al Norte de El Puerto, se expone el empleo de argamasa y grapas (“llaves”) en la estructura. Estos elementos se pueden asociar con mayor verosimilitud a la *uia* en su tramo del Coto/La Tapa y a los dos puentes que habría a cada extremo, sobre el Guadalete y el San Pedro. No en vano, argamasa y grapas consolidan las estructuras de sillares. La estructura resultante no debió diferenciarse demasiado del Arrecife tal y como se veía en las proximidades del Castillo del Puntal de Cádiz en 1785. Además, las representaciones en planta del trazado viario que unía Cádiz con El Puerto de Santa María en la segunda mitad del siglo XVIII muestran el paso de la estructura por la zona del Coto/La Tapa. No obstante, A.J. Ruiz de Cortázar habría de diferenciar con claridad los vestigios antiguos de las obras coetáneas, al menos de las más recientes. Por su parte, J.J. López Amador y E. Pérez Fernández han analizado en profundidad los vestigios aludidos y añadido cartografía y documentos que reafirman la antigüedad de la estructura. Entre ellos destaca un plano de 1750 en el que se representa la estructura diferenciada de la pista utilizada en la época y que estaría aún sin arrecifar. Con anterioridad, un escritura notariada de 1484 alude en la zona a un “muro viejo” en relación a la construcción de un vivero y otros documentos.

³⁷⁶ *CIL*, II, 4734; Anselmo José Ruiz de Cortázar, *Puerto de Santa María ilustrado y compendio historial de sus antigüedades* (1764), III, 4. P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 114-115.

³⁷⁷ M.A. Caballero Sánchez, “Las vistas de El Puerto de Santa María en 1567 de Antón Van den Wyngaerde: pautas interpretativas y análisis de contenidos”, *Revista de Historia de El Puerto* 41, 2008, pp. 109-147, esp. figs. 5, 6 y 17.

Además, posiblemente fuera utilizado para el desplazamiento de los ganados que pastaban en la zona, con evidencias de esta actividad al menos desde 1474³⁷⁸.

Respecto a la presencia de puentes como indicio de la envergadura y el trazado de la obra, en las proximidades del área de estudio son cuatro los casos a destacar hasta el momento: el Puente Suazo, el que cruzaría el Río San Pedro en el Coto, el del Guadalete y el Puente de Alcantarillas. La información disponible sobre ellos resulta muy desigual. El primero se conserva con muchas reformas, del segundo sólo se cuenta con el testimonio de A.J. Ruiz de Cortázar, el tercero se constata sólo por varias referencias históricas y el cuarto se mantiene en buen estado y porta una inscripción duplicada. Los suelos de arcillas y limos marismeños conllevan la construcción de pilas anchas y la reducción del número de ojos, tal y como se observa en el Puente de Alcantarillas y se extrapola al origen del Puente Suazo. Esta relación no se cumple en el caso del puente del Guadalete, cuya multiplicidad de arcos puede deberse a que se halla en una zona de tránsito hacia suelos de conglomerados, arenas, lutitas y calizas, presumiblemente más estables. Tanto el Puente Suazo como el de Alcantarillas serían fortificados en época islámica, aunque con ciertas dudas respecto al primero de ellos. El uso puede haber sido la razón de su conservación, siendo abandonados los otros dos³⁷⁹.

Sobre la toponimia como fuente para el estudio de las calzadas romanas, P. Sillières realizó una buena síntesis aplicada a la Hispania meridional. En el siglo XIII, el topónimo de origen árabe al-Canatir o Alcanate, habla de la existencia de puentes en las proximidades de El Puerto; realidades ya desaparecidas para los siglos XVI y XVIII en los casos del Guadalete y el San Pedro. La terminología árabe también está presente en “Alcantarillas”, al igual que en “Arrecife”. De hecho, el primer de ellos aparece también en referencia a los restos del acueducto gaditano. No obstante, deben distinguirse los topónimos bajomedievales que derivan de la presencia de la Orden de Alcántara. Por su parte, el término “arrecife” (al-rasif) identificaba una vía elevada sobre un *agger* y se siguió utilizando con frecuencia entre los siglos XVI y XVIII, referido tanto a las antiguas como a las nuevas construcciones. En el tramo estudiado, este topónimo aparece con cierta frecuencia en la cartografía gaditana hasta San Fernando. Una vez más, en el Islote de Sancti Petri, un topónimo que se pudiera asociar con la vía de la costa o con las formaciones costeras que se pueden identificar como arrecifes. Asociado a la *uia Augusta*, aparece en La Florida, al describirse el hallazgo del miliario, y en la Laguna y Arroyo del Arrecife en las proximidades de *Vgia*; pero sobre todo se repite entre esta antigua ciudad y la de *Oripo*. No en vano, la calzada atravesaba en este último tramo un amplio trecho de

³⁷⁸ J.A. Calderón Quijano *et al.*, *Cartografía militar...*; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 49-58. En la primera obra, para la vista del Arrecife en Cádiz, véanse pp. 666-667 (Vol. I) y la Fig. 38 (Vol. III); para los mapas que sitúan el paso del Arrecife a su llegada a El Puerto, los más destacados de la segunda mitad del siglo XVIII aparecen en las figs. 71, 88, 97 y 104 (Vol. II; con sus respectivas leyendas y comentarios en el Vol. I) y, con mayor detalle gráfico, ya en 1823, la fig. 116.

³⁷⁹ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 163-164, 242-243, 295, 664-672 y 691-692.

limos y arcillas marismeños, de lo que devendría un alzamiento notable de la estructura, que no pasó desapercibida dada la continuidad de su uso.

El topónimo “Camino de los Romanos” se asocia al recorrido propuesto para la *uia Augusta* entre el Camino de la Florida y la Cañada de María Hernández, Maricuerda y Tabajete. Desde la zona de hallazgo del miliario de La Florida pasando por los restos detectados en la Laguna Salada se alcanza la zona de Tabajete, donde se documenta una huella edáfica asociada. Los términos “Romana”, “Romano”, “Romanina”, “Romanito” y “Romanitos”, asociados a otros complementos, configuran una serie de topónimos no muy alejados de los tramos propuestos para la *uia*. Por un lado, E. Martín Gutiérrez asoció el topónimo “Romano” a la dehesa y pozo sitios en el sector sureste del alfoz jerezano, uno de cuyos propietarios del siglo XV se llamaba Alfonso García Romano. Esto concuerda con las dudas existentes en torno a la inscripción hallada “a pocos pasos del camino que sube al emplazamiento de la ciudad antigua” de *Hasta*. La lápida alude a un religioso cuyo nombre, no conservado, derivaría del apelativo *Roma* y se ha datado en época de Teodosio. Pese a la presencia de una villa de los siglos IV-V rodeada por asentamientos menores, pervive la sospecha de que la inscripción sea renacentista. Por otro lado, E. Martín Gutiérrez asoció el topónimo bajomedieval de “Romanina” al *cognomen Romanus*, presente en la epigrafía de varias colonias hispanas y en la propia *Gades*. La derivación toponímica habitual se creó a partir de los *nomina* de los propietarios de ciertos *fundi*, a los que se añadió una terminación en *-anus*. La pervivencia de estos topónimos es aceptable, aunque siempre sea posible que se tomaran con posterioridad a partir de la aparición de epígrafes romanos asociados a propiedades rústicas y a sus vías. No obstante, en el caso del Camino de los Romanos, el topónimo puede provenir del reconocimiento popular o erudito de los restos de la calzada, dado que la hipótesis del trazado de la *uia Augusta* por la zona estaría en circulación desde que la planteara E. Rallón a mediados del siglo XVII³⁸⁰.

La última serie de indicios es la que corresponde a restos superficiales del trazado de la calzada. Más allá de los lugares en los que se ha perpetuado el uso de la calzada como vía de comunicación, existen vestigios que se manifiestan como huellas edáficas. Se trata de materiales constructivos como arenas, gravas, mampuestos o sillarejos que han sido remozados por los arados y que, mezclados con el suelo que recubre la estructura o su trazado original, configuran una mancha alargada sobre el terreno. Estas manchas suelen detectarse mediante la fotointerpretación. De tal forma, las huellas edáficas de una calzada pueden manifestarse como una línea blanca por elevación del pavimento, como dos líneas blancas por remoción de los *marginés* o como bandas sombreadas que indican el relleno de las zanjas de drenaje laterales. Una huella edáfica también puede manifestarse como una

³⁸⁰ M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas a Asta Regia”, *Gades* 11, pp. 85-104, esp. 100-101; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, p. 214; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 216-226; J.M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Anejos de Antigüedad y cristianismo 2, Murcia 1994, pp. 201 y 484; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 128; E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia...”, pp. 273-274, 280 y 283.

ligera elevación longitudinal del terreno o por indicios fitográficos, es decir, por la proliferación de colonias de ciertas plantas o el desarrollo desigual de los cultivos sobre los restos de la estructura. Un ejemplo de este tipo de manifestaciones se expuso al hablar del tramo de la *uia Augusta* en El Muelle, sobre el estero al Este de Mesas de Asta.

La identificación y corroboración de este tipo de indicios conlleva una metodología ya plasmada por P. Sillières pero que puede actualizarse gracias al avance de las TIC's (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en los últimos años. La ortofotografía del Vuelo Americano de 1956 ofrece la imagen más nítida y primigenia del territorio. Las huellas de Tabajete-El Palomar, Los Caices 1-2 y Espartinas 1-2 ya fueron identificadas por el estudioso francés como líneas blancas sobre el terreno. El tramo marcado por los puntos Espartinas 3 y 4 se identifica por una o quizás dos líneas oscuras que evidenciarían la presencia de zanjas de drenaje laterales. Mientras que en los tramos Loma del Caballo-Cerro de Montegilillo y Portugalejo-Casablanca las huellas resultan más discontinuas, menos claras. Sin embargo, las diferencias de orientación respecto al parcelario contemporáneo y giros abruptos en la dirección de la huella parecen indicar que se trata en efecto de la *uia Augusta*, que tomaba el recorrido de la carretera Nacional IV pasada Casablanca. Uno de estos giros abruptos, tal y como el observado por P. Sillières entre Espartinas 1 y 2, se observa también en la Loma del Caballo, acomodando el recorrido a las condiciones del terreno³⁸¹.

Un segundo momento en el proceso de identificación viene dado por el seguimiento de estas huellas en la ortofotografía más reciente, apostando por el cotejo de las imágenes con la planimetría de las infraestructuras actuales y por su transformación cuando sea conveniente para implementar los resultados. En este último campo, han de tenerse en cuenta las diferentes longitudes de onda lumínica que recoge cada fotografía y cómo reflejan las condiciones del suelo, incluida la presencia de restos arqueológicos. De hecho, habida cuenta de las variaciones constantes de humedad y cubierta vegetal a las que está sometido el suelo, el cotejo de imágenes cobra relevancia en este sentido.

También los vuelos a baja altura y la obtención de imágenes oblicuas permiten corroborar en detalle y perspectiva la existencia de este tipo de estructuras, añadiendo a los vectores anteriores el juego de luces y sombras que se va produciendo a lo largo del día. No obstante, la tecnología *LIDAR (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging)* permitirá realizar un trabajo de teledetección previo menos costoso y más pormenorizado cuando esté plenamente disponible, poniéndose en evidencia determinadas irregularidades que hasta ahora pasan desapercibidas en los modelos digitales del terreno.

³⁸¹ P. Sillières, "La búsqueda de las calzadas romanas: desde la foto-interpretación hasta el sondeo", en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza 1990, pp. 411-430, esp. 413-415, 422 y 427; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 227-241.

Un último paso, más costoso y con frecuencia decepcionante por la relación esfuerzo-resultado, es el de la prospección. Sin embargo, la inspección directa de los caminos que reutilizan el trayecto de una calzada puede resultar altamente reveladora. Superposiciones y trazados paralelos en interacción con las alteraciones puntuales que suelen afectar a la red de caminos pueden poner en evidencia la existencia de la calzada. Así sucedió en el caso de la sección de la Laguna Salada (figura 6) con motivo de la excavación de una cárcava longitudinal a la trayectoria de la cañada por la que discurre la estructura en la zona. Análogamente, la apertura zanjas artificiales permitió la identificación de las secciones como las de El Muelle y Maribáñez.

Por otra parte, allá donde la calzada pase por terrenos de cultivo, es posible su identificación en prospección a partir de la presencia de materiales constructivos e irregularidades de la vegetación y el terreno, como se expuso para el caso de El Muelle. Cuando las alteraciones agrícolas sean más profundas, como en el caso de Tabajete, estas evidencias pueden estar constituidas por material pétreo recogido habitualmente en majanos o por otros áridos que alteran la coloración del suelo. Para el tramo *Hasta-Vgia* R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata indicaron su detección intermitente durante las prospecciones efectuadas en el Término jerezano. Así, restos de *tegulae* y concentraciones de piedras planas, guijarros y otros se daban en trayectos que llegaban a superar el kilómetro de longitud³⁸².

Otra ventaja es la asociación a materiales arqueológicos y yacimientos que se dispongan en los alrededores de la estructura. La abundancia de material datado en el entorno aumentaría las posibilidades de fechar la vía en caso de excavación. Mientras tanto, determinados yacimientos detectados en superficie pueden asociarse a la atención de los antiguos usuarios de la calzada. Entre *Oripipo* y *Vgia*, P. Sillières estimaba la existencia de una *mutatio* en Maribáñez o al norte del Puente de Alcantarillas, despreciada o desapercibida en la elaboración de los itinerarios conservados. De igual forma, considera la presencia de una *mutatio* entre *Vgia* y *Hasta* que ubica bien en el yacimiento de Fuente de la Salud (Jerez de la Frontera) o en la Venta de Santa Luisa (Lebrija). Obsérvese al respecto que este último yacimiento se ubica en las proximidades de la histórica Venta de la Vizcaína, insinuando una cierta continuidad o recuperación funcional de la zona de los enclaves. Así, de igual forma, Idrisi señalaba Alocaz como “villa donde hay parada”, mostrando como el antiguo enclave de *Vgia* mantiene o recupera su función en el siglo XII³⁸³.

No en vano, si se observa la cartografía sobre las vías pecuarias y carreteras del entorno de Fuente de la Salud, es visible la convergencia en las proximidades de la

³⁸² R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 152-153.

³⁸³ Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 178; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 315-316.

Nacional IV, las Cañadas de Trebujena, de Casinas o Gibaldía, Real de Leyes o de Las Cabezas de San Juan y Sevilla y la Vereda de las Marismas al Cuervo por los Rasillos. En tanto, en las proximidades de la Venta de Santa Luisa convergen las actuales carreteras SE-6300, AP-4 y Nacional IV, que perpetúan con sus trazados en la zona los recorridos aproximados de la Vereda de Espera, la Cañada Real de Cádiz a Sevilla y la propia *uia Augusta*. La estimación de la sucesión de *mutationes* cada 8 o 9 millas (11,8 o 13,3 km) hace factible la coexistencia de ambos enclaves en el trayecto de 27 millas entre *Hasta* y *Vgia*. De hecho, es posible que otro de estos puntos se diera en las 16 millas que transcurren entre *ad Portum/portus Gaditanus* y *Hasta*. De momento, en la zona, sólo cabe destacar el yacimiento de Cortijo del Conejo, identificado como un almacén de materiales inmediato a la *uia Augusta*³⁸⁴. Pese a ubicarse a un cuarto del trayecto partiendo de *ad Portum/portus Gaditanus*, la concentración de materiales cerámicos, la presencia notable de otros asentamientos rústicos y la confluencia de múltiples veredas ofrecen la idea de un lugar de agregación.

Para un análisis en detalle de los posibles recorridos de la *uia Augusta* a su paso por el área de influencia hastense se ha seleccionado un amplio tramo que abarca entre *Gades* y *Vgia*, por ser puntos bien identificados y de confluencia con otras vías, en el primer caso con la de la costa y en el segundo con la vía *Asido-Hispalis*. Se procederá a comentar cada tramo identificado por los Vasos Vicarello y el Itinerario Antonino, marcándose en los planos distintos elementos de interés que se mencionan a lo largo de esta disertación.

En primer lugar, el recorrido *Gades-ad Pontem* (figura 7) se ha perfilado a partir de la propuesta de P. Sillières, georreferenciando su trazado cartográfico y atendiendo a sus descripciones³⁸⁵. Inmediatamente se observa que la representación de P. Sillières no se ajusta a la realidad geográfica puesto que la escala a la que se planteó impedía tener en cuenta estos detalles. Sin embargo, la georreferenciación de este tipo de tramos, extraídos de la historiografía consultada, no sólo alerta sobre la imprecisión de la información publicada sino que sirve de orientación en la delineación de propuestas más precisas.

El *track* se hace partir del teatro romano de Cádiz, uno de los elementos mejor conocidos y más representativos de la antigua *Gades*, y discurre por las calles más próximas a la línea costera exterior de la ciudad. Este frente parece haberse visto afectado por la acción marina, cabiendo la posibilidad de que la *uia* desapareciese paulatinamente. Esto concuerda con la falta de noticias al respecto, aunque también la intensa actividad humana en la zona y la falta de recursos en el entorno, con el consecuente expolio de materiales, pueden estar en la raíz de tal ausencia. Entre estas perturbaciones está el replanteamiento del trazado del Arrecife en el siglo XVIII, construido según se representó a la altura del Castillo del Puntal. Dicha estructura debía coincidir con la sucesión rectilínea

³⁸⁴ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 312 y 340.

³⁸⁵ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 310.

de avenidas que parten de las Puertas de Tierra de la ciudad, confundiéndose más probablemente con trazados viarios antiguos conforme se estrecha el istmo gaditano. Pero según se observa en la planimetría de 1823, el arrecife se adentraría en zona de marismas a la altura de Torre Gorda, en tanto que los restos observados por C. Pemán se hallaban a ambos lados de este hito³⁸⁶, pudiendo entenderse que continuaban por la playa. Siguiendo este recorrido se alcanza el yacimiento arqueológico del Cerro de los Mártires, principal enclave de la zona. Este punto, cercano al Caño de Sancti Petri, podría constituir de tal forma una intersección entre vías navegables y terrestres, al igual que otros muchos puntos destacados que se verán a lo largo de los tramos descritos. Sin embargo, la distancia propuesta por el Itinerario Antonino no se alcanza hasta las inmediaciones del Castillo de San Romualdo, junto al Puente Suazo.

El tramo *A Gades ad Portum* (figura 8) resulta mucho más comprometido que el anterior. Las diferencias manifestadas por los Vasos Vicarello y el Itinerario Antonino ya fueron expuestas. Un primer recorrido, fundamentado en la hipótesis de P. Sillières, parte de las inmediaciones del Castillo de San Romualdo, donde habría de ubicarse la *statio ad Pontem*, pues el prefijo *ad* indicaría proximidad al hito que se apunta a continuación. Esta idea es importante para la interpretación de las *stationes ad Portum* y *portus Gaditanus* como dos posibles entidades independientes. El Puente Suazo sería un punto seguro en esta delineación. Luego la *uia* habría de seguir hacia el Este, en paralelo al acueducto y por terrenos de marisma. En un momento dado y sin abandonar los terrenos marismeños, la *uia* giraría hacia el Norte, en consonancia con el Arrecife (1823) y la Nacional IV. Pero a partir de la Barriada del Meadero de la Reina se produce una divergencia entre las interpretaciones historiográficas. La hipótesis de P. Sillières sigue la línea costera externa mientras que la de F. Rambaud opta por un desvío hacia la línea interna de la antigua Bahía de Cádiz. La primera propuesta aparece reinterpretada en el mapa adjunto, matizándose el recorrido por la documentación de restos viarios en Puente Melchor y La Tapa o Coto de la Isleta. La descripción ofrecida por P. Sillières propone, tras pasar el Río San Pedro, la continuidad de un viejo camino entre la vía del tren y la carretera que atravesaría el cordón litoral hasta alcanzar el antiguo Puente de San Alejandro. En el *track* se ha considerado la hipótesis de J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador pero, al no haber continuidad en el trazado viario actual, se ha representado un desvío hacia el antiguo Puente de San Alejandro. La profunda transformación de este entorno ha borrado cualquier vía directa que comunicase con los Pilares de las Galeras, antiguo puente sobre el Guadalete³⁸⁷.

³⁸⁶ A. García y Bellido, “Hercules Gaditanus”, pp. 77-80; J.A. Calderón Quijano *et al.*, *Cartografía militar...*, fig. 116.

³⁸⁷ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 310; F. Rambaud, “*Portus Gaditanus*. Hipótesis de un nuevo emplazamiento”, *Revista de Arqueología* 187, 1996, pp. 24-35; M.L. Lavado Florido, “El complejo industrial de Puente Melchor: el centro productor, la organización del espacio y su área de influencia”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética*



Figura 7. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *A Gades Ad Pontem*.

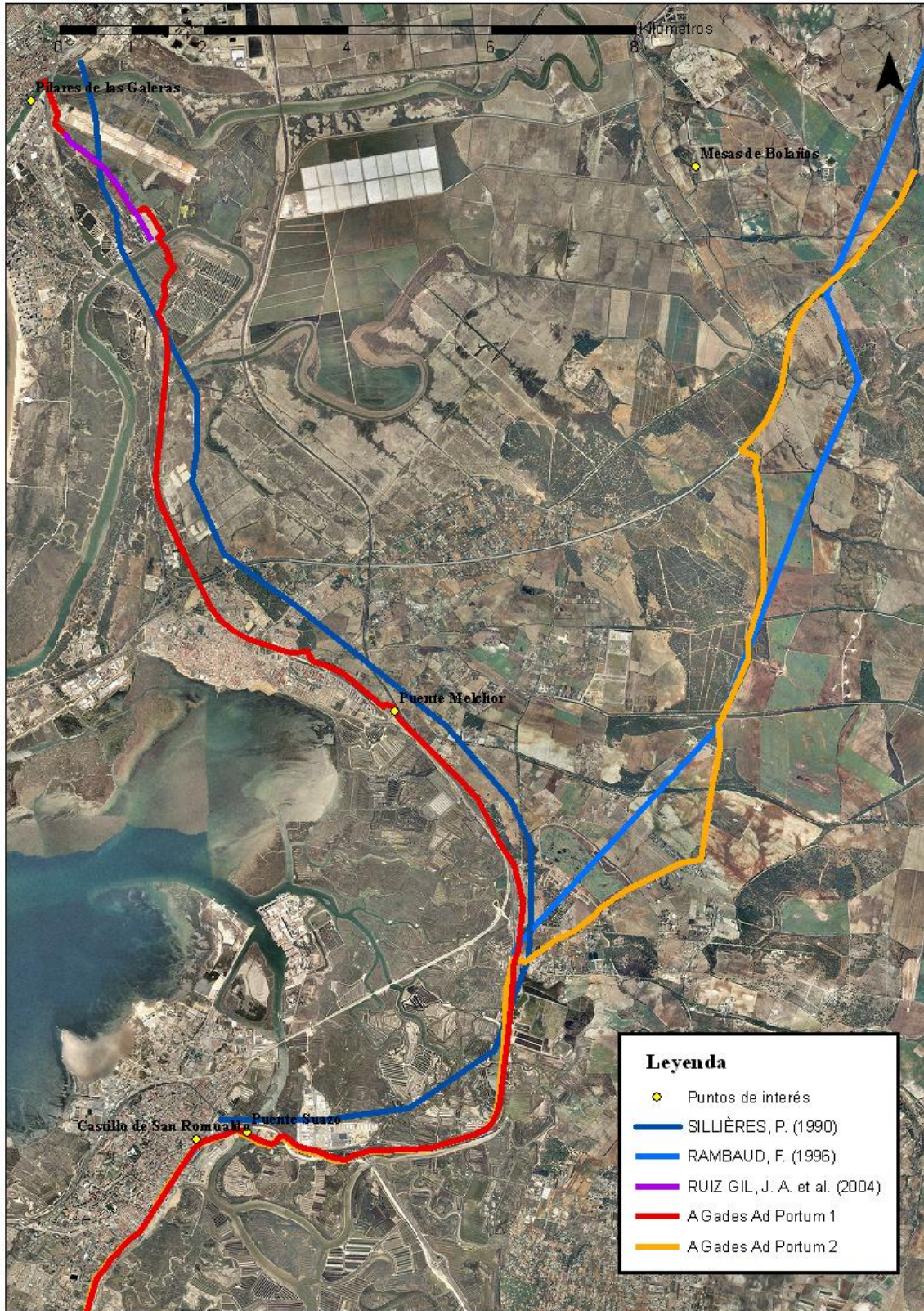


Figura 8. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *A Gades Ad Portum*.

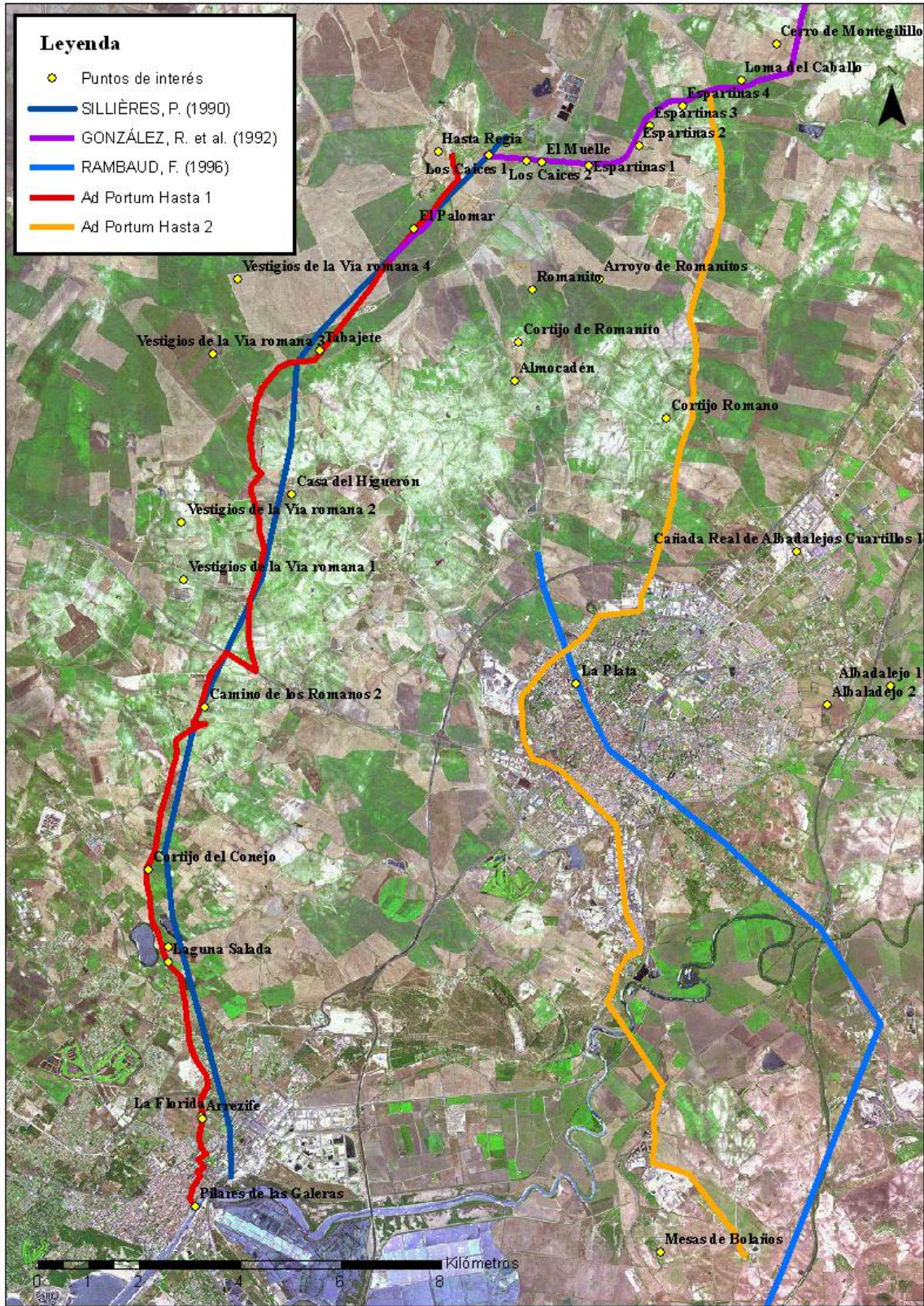


Figura 9. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *Ad Portum Hasta*.

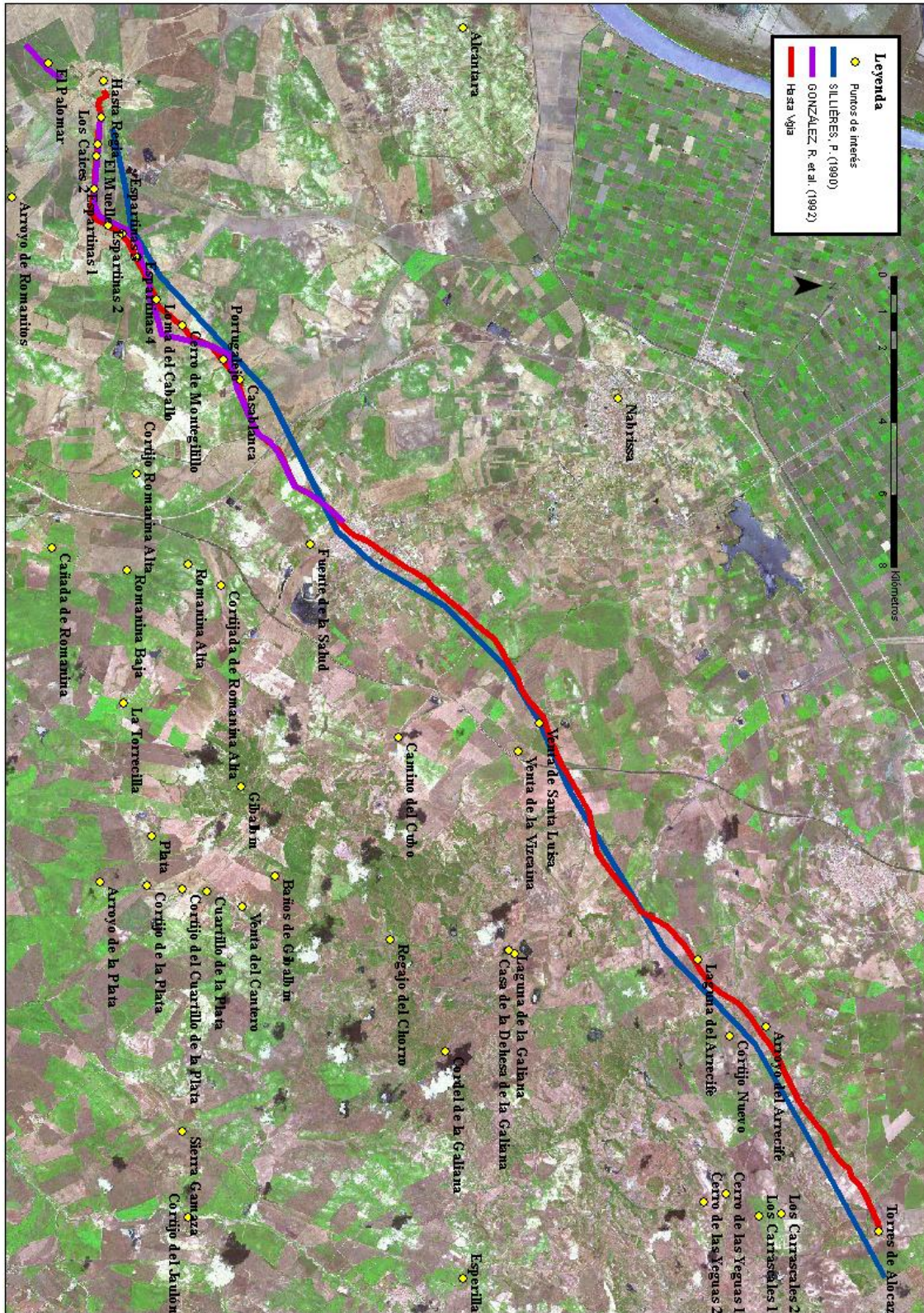


Figura 10. *Via Augusta*. Propuestas de trazado para el tramo *Hasta Vgja*.

Esta hipótesis del paso por los Pilares de las Galeras tiene en su contra ciertas carencias de las fuentes e investigaciones previas, bien sea por la desaparición u ocultación de los vestigios arqueológicos o por el carácter puntual o la falta de una publicación exhaustiva de la documentación. Por otro lado, la tradición escrita desde el Medievo ofrece ciertos indicios ya comentados. La interconexión con las vías navegables estaría más presente en este recorrido, incluyendo en este aspecto la relación con el supuesto Canal de Balbo. Además, esta interconexión sería muy útil a los muchos alfares documentados en Puerto Real (y por extensión, en El Puerto de Santa María), entre los cuales estaría el enclave de Puente Melchor. La extensión, duración y complejidad de este yacimiento invitan a pensar de hecho en la existencia de otra estación viaria no citada por los itinerarios, en consonancia con los casos citados anteriormente.

La hipótesis de F. Rambaud parte de la identificación de huellas edáficas de unas presuntas infraestructuras e instalaciones portuarias en Mesas de Bolaños (Jerez de la Frontera). Canteras, pozos de agua y algún alfar parecen respaldar esta ubicación hipotética en el fondo de la antigua Bahía. La relación con enclaves portuarios anteriores, como el yacimiento del Castillo de Doña Blanca, o posteriores, como El Portal, incide en este sentido. Por otro lado, aunque los múltiples sondeos efectuados no han revelado estructuras edilicias, los materiales hallados en prospección sobre la finca Bolaños, al sureste del Cortijo de Barjas, ofrecen un arco cronológico del siglo II a.C. al III d.C. Por ello, pese a que las huellas edáficas pudieran responder a la preexistencia un campamento, tal y como lo propuso M. Ponsich, la ocupación de la zona debió perpetuarse con otros fines³⁸⁸. Además, tierra adentro, la vía dejaría a cierta distancia por el Este el punto de contacto con las aguas, dando mayor sentido a la fórmula *ad Portum*. La vía, tras quebrar abruptamente su dirección, tendería a ser recta con una rigurosidad que habrían perdido los caminos actuales, sobre los que se dispone el *track* que ayuda a la reconstrucción de su trazado. Este recorrido primaría por su disponibilidad frente a las oscilaciones mareales y atmosféricas de una ruta exterior, dependiente quizás del paso de embarcaciones con anterioridad a la construcción de puentes sobre el Guadalete y el San Pedro. Por otra parte, proporcionaría un acceso más directo hacia el Valle del Guadalquivir a través del Vado de la Cartuja.

Así pues, ambos recorridos pudieron coexistir pero la documentación disponible prima la importancia del más externo. Paradójicamente, los Vasos Vicarello, como fuente de época augusto-tiberina representarían un recorrido previo al trazado de la *vía Augusta* en la zona si se atiende a la relación de distancias ofrecidas por los *tracks*. Así, *A Gades ad Portum 1* mide 36.395 metros frente a los 35.556 que representan las XXIII millas de los Vasos. Por otro lado, *A Gades ad Portum 2* mide 40.155 metros frente a los 38.519

³⁸⁸ F. Rambaud, “*Portus Gaditanus*. Hipótesis de un nuevo emplazamiento”, *Revista de Arqueología* 187, 1996, pp. 24-35; R. Benítez Mota, E. Mata Almonte, J. Ramírez León, “Prospección arqueológica superficial con sondeos en finca Bolaños, Jerez de la Frontera”, *AAA*, 2005, pp. 315-322, esp. 316; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 36-37.

representados por las XXVI (XII + XIII) millas del Itinerario Antonino. Obviamente, estas distancias se podrían ajustar bastante evitando los desvíos propios de la red de caminos actuales que se ha procurado seguir.

Respecto a la cronología, véase que la infraestructura portuaria de Balbo que daría sentido a la prolongación del itinerario *Gades-Hasta* debió construirse a partir del 44 o del 19 a.C. Estas fechas se corresponden con el *quattuoruiratus* y el triunfo de Balbo el Menor respectivamente. El modelo que sirvió de inspiración a los Vasos Vicarello, el hipotético “miliario de Cádiz”, sería posterior a su precedente romano, el “miliario de oro” del año 20 a.C. Por lo tanto, suponiendo que el “miliario de Cádiz” y quizás también los Vasos (fieles reflejos del anterior en todo caso) se realizaran poco después del 20 a.C., es muy probable que la infraestructura relativa al *portus Gaditanus* aún no estuviera concluida o ni siquiera iniciada. Los miliarios de Córdoba, en efecto, ofrecen la fecha del 2 a.C. para la intervención viaria augustea. La única datación concreta para este tramo es la del miliario de La Florida, es decir, el 57 d.C.³⁸⁹ Las obras portuaria y viaria pudieron sucederse en menos de dos décadas (19 – 2 a.C.), aunque la calzada fuera reparada con posterioridad (57 d.C.).

Poco se puede añadir sobre el tramo *ad Portum-Hasta* (figura 9) ya que todos los puntos de interés han sido comentados previamente. Simplemente indicar que con “Camino de los Romanos 1” y “2” se ha delimitado la máxima extensión del topónimo en el *Mapa de Andalucía 1:50.000 Alemán* (1940-1944). Igualmente, con “Vestigios de la Vía romana 1” a “4” se han señalado los extremos de las dobles líneas onduladas que indicaban en el mapa de F. Coello (1868) la ubicación aproximada de los restos. La separación de estos puntos responde a una mezcla de imprecisiones cartográficas debidas a la escala a la que se editaron y a las consecuentes limitaciones de la georreferenciación. En torno al punto de El Palomar, el mapa de la prospección de la Marisma de las Mesas en 1992 indica la presencia de restos de calzada, sin que la publicación especifique cómo se detectó³⁹⁰. Su trazado es prácticamente el mismo que se propone en este trabajo. No aparecen en el mapa los alfares de El Puerto de Santa María, de los que habría que señalar los situados más próximos a la *uia* como El Cano, La Florida, Las Manoterías, Laguna Salada y el propio Cortijo del Conejo. De tal forma, este tipo de establecimientos alcanza los 7 km tierra adentro.

Sobre el trazado y las distancias, baste decir que la longitud del *track* de P. Sillières (22.958 m.) está más cercana a las XVI millas (23.704 m.) de los itinerarios, que la

³⁸⁹ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 36-37; M. Ferreiro López, “Cádiz en el tiempo de César y los Balbo: la ordenación territorial en la Bahía de Cádiz a finales de la República Romana”, *Revista atlántica-mediterránea de Prehistoria y Arqueología social* 10, 2008, pp. 309-324, esp. 319-320; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, p. 89.

³⁹⁰ R. González Rodríguez, F. Contreras Barrionuevo, L. Aguilar Moya, D. Ruiz Mata, “Prospección arqueológica superficial en el entorno de la Marisma de Mesas (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *AAA*, tomo II, 1992, pp. 71-77, esp. 73.

propuesta ajustada a la caminería actual y las huellas edáficas (25.551 m.). Esto puede deberse al recorrido zigzagueante por el casco urbano de El Puerto de Santa María o a los desvíos de Balbaína y Las Tablas. Una solución que hibride ambos *tracks* designando trayectorias rectilíneas pero respetando ciertas imposiciones de la Geografía física, como las elevaciones al Sur de Tabajete, sería más acertada. Esta propuesta no se lleva a cabo por el rigor metodológico anteriormente expuesto y por la falta de indicios arqueológicos, pues en la mayor parte del trayecto no se observasen restos significativos³⁹¹.

Respecto a la adaptación de la propuesta de F. Rambaud, el derrotero propuesto parte del Cortijo de Frías siguiendo el Camino de la Dehesa de Bolaños, Camino de Barjas, Castillo del Tesorillo, la CA-P-2015, El Portal, Cuatro Caminos, Cañada de Miraflores (Nacional IV) y la CA-P-6011. Se ha evitado de tal forma el Vado de la Cartuja, haciendo una concesión a un posible paso de barcas a la altura de El Portal. Una circunvalación del casco urbano de Jerez evita el ascenso a cotas más altas a pesar de que el trazado de una línea imaginaria entre el extremo de la Cañada del Portal o de la Plata y el propio topónimo “La Plata” permitiría enlazar con las Cañadas de Miraflores, de Amarguillo y de María Hernández, Maricuerda y Tabajete. Un posible atajo entre los Cerros Pelado y de la Carpintera alcanzaría la zona de Tabajete evitando el rodeo de las elevaciones de esta zona. Otra opción sería seguir desde Jerez la carretera A-2000 en dirección a Almocadén, donde E. Rallón afirma que se hallaron restos de calzada, atravesando después la actual Marisma de las Mesas o bordeándola por Tabajete o hacia Espartinas para alcanzar el ramal de El Muelle.

La propuesta que se presenta (27.547 m.), sin embargo, tiene en cuenta la presencia de los alfares de El Tesorillo, al Sur del Guadalete, y los de Rabatún y El Almendral, al Norte de Jerez. Esta hipótesis prima un recorrido más directo respecto al sentido general de la *uia* y es deudora de los planteamientos de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata. Sigue el antiguo camino de Lebrija en dirección a Espartinas, donde afirman haber comprobado su unión con el ramal de El Muelle, en tanto que sobre el topónimo “Carretera de Morabita” se efectúa el siguiente planteamiento: Los nombres de Rabatún *-ribāt al Yūn-* y Morabita *-murābit-*, de evidente origen árabe, parecen apoyar la hipótesis de la pervivencia en época hispano-musulmana de un camino de cierta importancia. Los *ribāt* fueron en origen conventos fortificados con funciones militares, que entre otros fines sirvieron como puestos de vigilancia encargados de asegurar los caminos. Con el tiempo perdieron este valor militar y se convirtieron exclusivamente en residencia e incluso lugar de enterramiento de “morabitos” - hombres piadosos de vida ascética-, donde acudían en peregrinación los habitantes de la zona³⁹².

El tramo *Hasta-Vgia* (figura 10) ofrece pocas dudas, pues son múltiples los testimonios de todo tipo que aseveran su trazado. Se trata de la sección de El Muelle, las huellas edáficas dispuestas entre Los Caices y Casablanca, el propio recorrido de la Nacional IV y los topónimos relativos al “Arrecife”. Vuelven a resultar interesantes los

³⁹¹ D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia...*, pp. 74-102.

³⁹² R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 153-155.

puntos de intersección con los terrenos marismeños, esta vez sobre los extremos internos de los antiguos esteros. Respecto a la historiografía precedente, se ha logrado un ajuste de las XXVII millas itinerarias (40.005 m.) respecto al trazado esquemático de P. Sillières (38.859 m.) mediante la elaboración de un *track* propio (40.137 m.). De tal forma, este caso, al igual que el de *A Gadis ad Pontem*, sería indicativo de la exactitud de las medidas ofrecidas por las fuentes y, consecuentemente, del valor histórico de su interpretación rigurosa.

Alcanzando el límite del municipio jerezano, la propuesta cartográfica de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata se acerca con bastante exactitud al *track* elaborado para este trabajo. El proceso de georreferenciación vuelve a aparecer como momento disruptivo, susceptible de generar deformaciones en el recorrido de la entidad representada. No obstante, cabe aproximar ambos derroteros, surgidos de la prospección y de la fotointerpretación respectivamente. No se entra en un debate más detallado de las discrepancias, observables a menor escala de visualización, en tanto no se tenga al menos una información más detenida de la propuesta en cuestión.

Dicho esto, el mapa presentado se muestra propicio para explorar el término *deuerticulum* en relación al estudio de las vías terrestres. Se puede entender por tal el cambio de sentido o la circunvalación que sortea un obstáculo o el ramal de una calzada que se desdobra para alcanzar una *statio*³⁹³. Así, se pueden observar en el trayecto seleccionado de la *uia Augusta* cambios de sentido en relación a las marismas de San Fernando. También se generan circunvalaciones que evitan el ascenso a cotas elevadas del terreno, como las propuestas para el casco urbano de Jerez o para la zona de Tabajete. También se ha propuesto historiográficamente la existencia de un *deuerticulum* que evitaría a la *uia Augusta* atravesar las Marismas de las Mesas y de Tabajete, desdoblándose la calzada o extendiendo un ramal hacia el Este.

Ampliando este marco, a ambos lados del tramo *Hasta-Vgia* las ciudades romanas de *Nabrissa* y Gibalbín (cuyo nombre antiguo se desconoce) habrían de contar con *deuerticuli*. Estos serían de tal extensión que dichas ciudades no se considerarían en los itinerarios asociados a la *uia Augusta*. Pero no obstante, es lógico pensar que estas vías existiesen, aunque sus estructuras fueran mucho más efímeras que las de una *uia militaris*. Estos desvíos formarían un ángulo de 45° conforme se alejaran de la *uia* en dirección a las ciudades, primando el empleo de las mejores condiciones de pavimentación de la *uia* en su máxima extensión y el trayecto más rectilíneo posible hacia sus destinos. En la práctica, diversos condicionantes actuarían en detrimento de este modelo ideal, principalmente los derivados de la Geografía física. Sería muy probable también que, como cruces de caminos, diversos establecimientos viarios se implantaran en el punto de arranque de estos desvíos. En relación al tramo *Hasta-Vgia* se propone la identificación de estos *deuerticuli* a partir de las vías pecuarias principales. No obstante, y ya que estas entidades se manifiestan

³⁹³ P.G.W. Glare (ed) *Oxford Latin...*, p. 533, s.v. *statio*.

fundamentalmente como cañadas, han de plantearse ciertos matices. Las cañadas son franjas de terreno de difícil aprovechamiento agrícola que se utilizan para la trashumancia del ganado, bastante adaptable a las irregularidades del terreno. El transporte humano buscaría cotas y suelos estables, donde la conservación de los áridos empleados (en el caso de que existieran) y la pendiente del camino facilitarían el desplazamiento de personas, bestias de carga y carros. Dicho esto, nada impide que estas franjas de terreno sirvieran a ambos fines.

Así, desde Espartinas, la Cañada de Lebrija a Jerez (CA-3013; continuidad del *track ad Portum Hasta 2*) dejaría esta zona de intensa ocupación rural antigua para alcanzar *Nabrissa*. Una vez allí, la Vereda de Espera (SE-6300) se lanza hacia el Sureste para enlazar de nuevo con la *uia* a la altura de las Ventas de Santa Lucía y la Vizcaína, ya comentadas en calidad de enclaves viarios. El caso de Gibalbín es más complejo, pues no se observa ninguna vía destacada que acceda a los restos urbanos en la cima de la Sierra del mismo nombre. Estos accesos se deteriorarían o desaparecerían con el abandono de la ciudad antigua. La ruta más aproximada partiría del posible enclave viario de Fuente de la Salud por la Cañada de Casinas o Gibaldía. Una vez se descendiera para alcanzar la *uia* en dirección a *Vgia* se tomaría la Vereda de la Bernala o Camino del Cubo en dirección a *Nabrissa*, desviándose la ruta en ángulo abrupto por la Cañada Real de Cádiz a Sevilla hasta alcanzar la intersección de las Ventas de Santa Luisa y la Vizcaína. En apoyo a tal hipótesis, téngase en cuenta el sucinto informe del IAPH (410530098) que, bajo el título “Calzada de Lebrija”, identifica una sección próxima al Camino del Cubo.

No obstante, ciertas confusiones que muestra dicho informe posibilitan ubicar la sección no en el Camino del Cubo, límite entre Lebrija y El Cuervo, sino en el Complejo Endorreico de Lebrija – Las Cabezas. Desde el cruce de las Ventas de Santa Luisa y la Vizcaína, la Vereda de Espera y el Cordel de la Galiana conducen hasta las proximidades del yacimiento de Esperilla, *statio* de la *uia Asido-Hispalis*. Un nuevo punto de interconexión con esta *uia* se hallará en la propia *Vgia*. Además, se ha de precisar que el topónimo “Galiana” se documenta asociado a distintas calzadas romanas de la Hispania meridional³⁹⁴. Se muestra así otra de las múltiples interconexiones entre el tramo *Hasta Vgia* y el Valle del Guadalete. No obstante, cabe añadir una más. A través de la Vereda de Lebrija por la Bernala y la Cañada de Espera se daría acceso a la vertiente sur de la Sierra de Gibalbín. En esta zona, el topónimo “Plata” se repite y podría indicar el antiguo transcurso de una vía pavimentada que siguiera la trayectoria aproximada de la inmediata Cañada de Vicos o de las Mesas.

³⁹⁴ P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 220.

III. 3. 2. 2. *VIA ASIDO-HISPALIS*.

Como se adelantó en la introducción de este apartado sobre las vías terrestres, esta ruta aparece referida en el Anónimo de Rávena, lo que le otorga una datación bajoimperial o de finales del siglo VII d.C., según se consideren las fuentes originales o el documento en sí mismo. La sucesión de entidades que ofrece es la siguiente: *Hispalis, Oripon, Vgium, Cappa, Saudone, Burdogo, Saguntia, Assidone*. Escasean los testimonios de todo tipo en relación a esta ruta, que no tiene porqué responder a una calzada en su noción canónica, con una estructura y delineación como se ha descrito para la *uia Augusta*. Su interés para el presente estudio parte de la posibilidad de que la calzada o red de caminos ejerciera cierto papel en la delimitación del *ager Hastensis*. En cualquier caso, configura una alineación de núcleos de población, mayoritariamente ciudades. Al menos estas últimas habrían de contar con sus propios *territoria*, diferenciados del colonial.

Su clasificación como *uia publica* o como *uia uicinalis* depende de su adecuación a las pautas dadas al respecto por Sículo Flaco. Así, la ruta entre *Hispalis* y *Vgia* es una *uia publica* y *militaris*, la *uia Augusta*. No obstante, cabe pensar en otras vías como *Carteia-Corduba*, de interés militar en época republicana. Este itinerario *Asido-Hispalis* pudo tener cierta utilidad en tal sentido pero no se ajusta a los cánones (nombre del promotor y financiación por Roma) que parecen surgir de la Península Itálica y fijarse por escrito con posterioridad al momento republicano en el que esta vía cobraría mayor sentido. Considerando la hipótesis reconstructiva de P. Sillières y los textos andalusíes, el movimiento de tropas en este eje es destacable. A partir de *Vgia*, podría entenderse como una *uia publica* en tanto que fueran las comunidades citadas en el Anónimo de Rávena las interesadas promotoras. Esto conduce a la consideración de que se empleara el procedimiento romano desde la óptica de los magistrados públicos de dichas comunidades, es decir, el recurso a *curatores* y *redemptores*. Se inferiría de tal sistema una cierta regularidad en cada tramo adscrito a una ciudad por estar bajo las consideraciones y cuidados de un número limitado de personas, incluso trabajadores con cierta especialización en la materia.

Si el itinerario se efectuaba mediante la sucesión de vías vecinales, habría de pensarse en la colaboración o el trabajo independiente de múltiples *pagi*. Poco probable resulta un sistema de pagos por propietario, más difícil de gestionar, dándose incluso en las colonias un servicio colectivo y periódico en fuerza de trabajo. Si la unidad administrativa a tener en cuenta fue el *pagus* o la totalidad del *territorium* es algo que debe considerarse en términos de homogeneidad de la estructura. Si se otorgó a cada propietario la reparación de un tramo de camino concreto, el sistema resultaría más caótico, al igual que la estructura resultante. El proceso pudo ser tan diverso como lo permitieran los estatutos comunitarios respectivos y completamente ignoto en tanto las ciudades no se regularan según un modelo legal preestablecido, municipal o colonial. Dicho esto, véase que *Cappa, Saudo* y *Saguntia* son

oppida stipendiariae, en tanto que *Burdoga* ni siquiera es citada en otra fuente que no sea el Anónimo de Rávena. Por su parte, *Vgia* es de derecho latino y *Asido* sería municipio. Ambas cabeceras eran encrucijadas con la *uia Augusta* o con la Vía de la Costa y el Estrecho respectivamente³⁹⁵.

Aclarada esta cuestión, cabe pasar a la interpretación de los vestigios materiales de la infraestructura viaria. P. Sillières negó su existencia, aunque R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil insinuaron su presencia con alusiones a tramos rectilíneos bien empedrados. P. Sillières documentó dos secciones viarias de rutas indicadas tanto en el Itinerario Antonino como en el Anónimo de Rávena. Se trata de los cortes efectuados en *Baelo* sobre la vía costera *Carthago Noua-Gades* y en Palma del Condado sobre la *uia Italica-Onoba*. Son estructuras de larga duración y composición múltiple: guijarros, gravas, arenas y restos cerámicos fundamentalmente. Carecen de *margines* y de cimentación pétreo o *statumen*, consistiendo básicamente en dos capas de material que en el caso de Palma del Condado se superponen a un *agger* arcilloso (0,42 m.). Las dimensiones aproximadas son de 0,25 x 4 m. y 0,70 x 5 m., respectivamente. Se trata de *uiae glareae stratae*, aunque su composición y entidad no evitarían que fueran intransitables en determinados momentos. Así pues, estas rutas alternarían firmes de diversa índole en relación a los terrenos que atravesaran. Esto supone que en algunas zonas serían meras *uiae terrenae*, impracticables con los carros en invierno. No obstante, muchos de estos itinerarios se preservarían hasta el Medioevo como indican los testimonios árabes referentes a la *uia Italica-Onuba*³⁹⁶.

Así, en lo referente al tránsito de estos caminos, resulta ilustrativa la descripción de Apuleyo. Debíó ser común en muchos puntos la inundación de las cunetas y la formación de charcos o la anegación completa de los caminos. En tales circunstancias los viajeros deberían bordear los obstáculos y cuidarse frente a los barro resbaladizos. El trayecto se prolongaba y se volvía peligroso por el riesgo de sufrir accidentes. Por otro lado, en lo tocante a los desplazamientos en la zona de estudio, ya en época islámica, véanse algunos detalles de la aceifa del príncipe Abān sobre Medina en el año 284 h.: Avanzó hasta *Qalsāna* (*Calsena*) donde permaneció varios días, pasados los cuales arribó el ejército de Sevilla bajo una lluvia que inundaba los caminos y dificultaba el tránsito. Venciendo estos obstáculos, trasladose el ejército a la ciudad de Jerez;... Y luego que se hubieron cobrado los tributos de Jerez y de los pueblos vecinos, se retiró el ejército el dos de julio pasando por los castillos y ciudades que se hallaban en su itinerario, entre los cuales figuraban los de Gigonza, Monte Ŷa‘far, la Roca de Abū Mālik³⁹⁷.

De estos textos, se desprende una perspectiva conceptual referente a la disponibilidad de este tipo de vías. Se ofrece una imagen en la que los caminos inundados dificultan el

³⁹⁵ Siculus Flaccus, 145, 19 – 147, 11 La. ; Plin., III, 15; Rav., 317; LCGI, 98; P. Sillières, *Les voies de communication...*, p. 31.

³⁹⁶ P. Sillières, *Les voies de communication...*, 648-652; R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas...*

³⁹⁷ Apul., *Met.*, IX, 9, 1-3; J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico. A través de sus textos*, Cádiz 2005, pp. 111-112.

tránsito de animales de carga (en el primer caso, un asno) pero no impiden el rápido desplazamiento de contingentes a caballo. Esta limitación general y posibilidad particular dada a los diferentes tipos de desplazamiento realza el papel que hubo de ejercer la *uia Augusta*, constante no sólo ante eventuales episodios bélicos sino de cara a un trasiego periódico de mercancías. Una vez se abriera el tramo *ad Portum-Hasta*, los gaditanos podrían haber acudido con mayor frecuencia a la colonia³⁹⁸, sin tener ya tan en cuenta las precipitaciones previas.

En cuanto a las rutas marcadas en el texto medieval, no identificadas con exactitud, la perspectiva epistemológica se abre paso al plantearse la posibilidad del análisis regresivo o diacrónico. Los fragmentos literarios más relevantes son:

...De Algeciras a Sevilla hay dos caminos: uno por mar y otro por tierra...

El camino de tierra es como sigue:

Desde Algeciras se va a al-Rataba, después al río Barbate, después a Faisana, donde hay una mansión o parada; es una gran villa donde hay mercado y una población considerable; después a la villa de ibn-al-Salim; después a la montaña que se llama Gibalbín; después a Alocaz, villa donde hay parada; después a al-Madâin; después a Dos Hermanas, estación, y de allí a Sevilla una jornada...³⁹⁹

La ruta de Algeciras a Sevilla de la cora del Aljarafe es:

De Algeciras a *al-Rabata* hay dieciocho millas, a la alquería de *al-Āba* / cuatro millas, al río Barbate hay seis millas, a la alquería de *Fīsāna* hay diez millas, a Medina-Sidonia hay siete millas; de Medina-Sidonia a *Bakkat Q.m.rāt.* hay doce millas, a *Wādi Lakka* (Guadalete) hay doce millas, a la ciudad de Jerez hay cuatro millas⁴⁰⁰.

Para interpretar estos itinerarios, la obra de J. Abid Mizal ofrece una amplia recopilación bibliográfica y ciertas notas críticas, además de conceptos fundamentales. Así, la/s *marhala/marāhil* (etapa/s o jornada/s) se extendían entre cada *manzil/manāzil* (parador/es, venta/s o alhóndiga/s). De hecho, este término árabe pasa a la toponimia como prefijo “maza-” o “masa-”. Además, las distancias ofrecidas por el *Uns al-Muhay* permiten diferenciar etapas largas (30-35 millas), normales (24-29 millas) y ligeras (16-20 millas)⁴⁰¹.

El silencio de las fuentes para momentos visigóticos-bizantinos incide sobre la importancia de los derroteros musulmanes. Sin embargo, la historiografía no ha resuelto la problemática del itinerario de los conquistadores. Es por ello que la referencia de F. Hernández al itinerario de Musa se ha representado en la cartografía, por ser uno de los

³⁹⁸ Str., III, 2, 2.

³⁹⁹ Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, *Geografía de España*, II, 177-178. Traducción de A. Blázquez, *IDRISI, Geografía...*, pp. 166-167

⁴⁰⁰ Al-Idrīsī, *Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, 140-141. J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, pp. 79-80.

⁴⁰¹ J. Abid Mizal, *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, pp. 20-25, 79-80, 106-107 y 162-163.

escasos estudios que plantean un recorrido preciso: ...por el camino viejo de Arcos, yendo a cruzar el Guadalete por el Vado de Sera, desde el que se proseguiría inicialmente hasta el Puerto de la Palma y, luego por la Venta del Cantero –entre las sierras de Gibalbín y Gamaza- y por el regajo del Chorro, a pasar 2,5 km al O. del actual vértice geográfico ‘Cortijo Nuevo’. Desde aquí se continuaría por la vaguada del arroyo del Arrecife hasta los altos de Alocaz⁴⁰².

Es de nuevo P. Sillières quien mejor argumenta una hipótesis sobre el recorrido del Anónimo de Rávena, teniendo en cuenta no sólo las fuentes medievales sino la topografía y la identificación de grandes yacimientos con las estaciones enunciadas:

<i>Baesippo</i> (Barbate) - <i>Asido</i> (Medina Sidonia)	= XXII MP
<i>Asido</i> - <i>Saguntia</i> (Gigonza)	= XI MP
<i>Saguntia</i> - <i>Burdoga</i> (¿Casinas?)	= XII MP
<i>Burdoga</i> - <i>Saudo</i> (¿Sierra Gamaza?)	= X MP
<i>Saudo</i> - <i>Cappa</i> (¿Cerro Esperilla?)	= VII MP
<i>Cappa</i> - <i>Ugia</i> (Torres de Alocaz)	= VIII MP
<i>Ugia</i> - <i>Orippo</i> (Torre de los Herberos)	= XXIII MP
<i>Orippo</i> - <i>Hispalis</i> (Sevilla)	= VIII MP ⁴⁰³ .

De todos los enclaves de adscripción insegura destaca Casinas. Se trata de un referente viario de interés económico y militar, a 64 millas de Algeciras y a 25 de Jerez así como de Medina Sidonia aproximadamente. Desde esta ciudad también se partía con destino a Arcos, posición estratégica para el control de la región. Bajo el nombre de *Calsena* y al igual que *Lakko*, ciudades del territorio de Medina Sidonia, se la ha situado en el yacimiento de la Junta de los Ríos. Al ser ambas citadas en la misma obra de al-Himyarī no debe tratarse de la misma entidad. Quizás puede ubicarse *Lakko/Lacca* en El Puerto de Santa María, conociéndose *tituli picti* en el Testaccio tanto para el control *Lacca* (147-153 d.C.) como para el de *At Portum* (149 y 179 d.C.). La ubicación de una fuente termal que estuvo entre las mejores de al-Andalus debe tomarse como referente para su localización en tiempos medievales, al margen de la Batalla del Guadalete, que también aconteció en sus proximidades. *Calsena* debe corresponder al yacimiento de la Junta de los Ríos según especificó al-Himyarī que en sus cercanías se unían el Būta (Majaceite) y el Guadalete⁴⁰⁴. Pero el paradigma de los aparentes nombres múltiples de un mismo núcleo no se reduce a este caso, pues, en efecto, no hay correlación entre *Burdoga* y *Calsena*. Esto se debe interpretar, viendo la conservación de otros topónimos, como fruto de rupturas severas en la continuidad de la ocupación o de actuaciones específicas de los poderes políticos, que impliquen una “refundación” o “reestructuración” de un enclave de interés para sus

⁴⁰² F. Hernández Jiménez, “El itinerario de Musa de Algeciras a Mérida”, *Al-Andalus* 24, 1961, pp. 43-153, apud. J. Abellán Pérez, *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Colección Al-Andalus, Málaga 2004, p. 40; E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia en la época medieval”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Medina Sidonia. De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2011, pp. 197-368, esp. 237.

⁴⁰³ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 433-441.

⁴⁰⁴ Al-Himyarī, *Kitāb a-Rawd al-mi-tār...*, 326-327 y 340; G. Chic García, “*Lacca*”, *Habis* 10-11, 1979, pp. 255-277, esp. 270-273; G. Chic García, “*Portus Gaditanus*”. *Gades* 11, 1983, pp. 105-120, esp. 118-119.

proyectos de control territorial. Esto sucedió en *al-Qanatir* con la intervención de Alfonso X el Sabio, adquiriendo su nombre actual El Puerto de Santa María. No en vano, al-Himyari aludió a una destrucción de la ciudad anterior a su época. *Calsena* pudo ser una ciudad privilegiada, como incitan a pensar los testimonios medievales y los restos arqueológicos, quizás *Regina* o *Laepia Regia*. Pero también sobre *Lakko* afirmaba al-Himyari una fundación por César Octavio, lo que daría idea de una situación prominente. *Calsena* decaería hasta perder su estatuto durante la Antigüedad Tardía, quedando reducida a una *mansio* en el itinerario *Asido-Hispalis*.

El mantenimiento o la recuperación de núcleos de población así como de itinerarios pueden depender de condicionantes físicos de la geografía. La existencia de puntos de aguada debe ser tomada en cuenta y en mayor medida cuando se constituyen en puntos de agregación. La presencia de aguas termales resulta especialmente indicativa. Así, se conoce el empleo de las aguas con tales fines en los Baños de Gigonza, el Manantial de Casablanca y los Baños de Gibalbín, coincidiendo con tres posibles estaciones itinerarias entre las distintas hipótesis que se barajan: *Saguntia*, *Burdoga* y, quizás *Cappa*, identificándola con Gibalbín. Pero también la perpetuación o el reaprovechamiento de un itinerario es posible por cuestiones estratégicas, para el desplazamiento y acantonamiento de contingentes militares. Así, en conflicto con los romanos, los turdetanos contrataron mercenarios celtíberos que ubicaron su arsenal en *Seguntia*, identificada como la *Saguntia* del itinerario en estudio, quizás un enclave hastense del tipo de la *Turris Lascutana* cuando intervino Catón en el 195 a.C. Además, el *castellum* de *Saguntia* estaría implicado en las fronteras y conquistas del periodo visigodo-bizantino. Se habló con anterioridad de los *ribāt*, a los que se añaden los soldados (*ḡund*) que protegían a los viajeros mediante la vigilancia de los caminos. Así, la identificación de fortificaciones a través de diversas fuentes (literarias, arqueológicas, toponímicas...) y su clasificación funcional y cronológica podrán ser asociadas en un futuro a la evolución local y regional de caminos y fronteras⁴⁰⁵.

Una descripción anónima de al-Andalus fechada entre la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV, indica que Medina Sidonia contaba en sus distritos con numerosos castillos como los de Rota, Arcos, *Ibn al-Salīm* (Medina Sidonia), *Nablad*, Sanlúcar, *Galyāna*, *al-Qanātīr* (El Puerto de Santa María), *al-Aqwās* (¿Monte Agudo, Sanlúcar de Barrameda?) y *Qal' at Ward*. En relación al itinerario en estudio, deben destacarse los castillos de Medina Sidonia y, quizás, el de Arcos. Por su parte, *Galyāna* muestra una clara similitud con el topónimo “Galiana”, asociado a los restos de calzadas y tratado al hablar de la *uia Augusta*. También *Qal' at Jawlān* se relaciona con el itinerario, identificado con Mesa del Esparragal, en las proximidades de los Baños de Gigonza. No obstante, el

⁴⁰⁵ Liv., XXXIV, 19; G. Chic García, “La campaña de Catón...”, p. 26; J. Abid Mizal (estudio, edición, traducción y anotaciones por), *AL-IDRĪSĪ. Los caminos...*, p. 24; E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia...”, pp. 206-207; www.conocetusfuentes.com, Junta de Andalucía, Universidad de Granada, consultado el 17/12/2012.

topónimo “Cortijo del Jaulón”, puede estar indicando la ubicación del enclave literario en “El Jadublón”, sitio arqueológico que abarca desde la época romana a la árabe⁴⁰⁶.

El empleo del tapial como materia prima esencial parece ser la clave en la identificación de las torres almenaras islámicas de Jerez. A tal título se pueden citar las que se ubicaban en Mesas de Asta y Torrejera (relacionada probablemente con el Vado de Sera). Pero de mayor interés resultan la cerca que se elevaba en la cima de Gibalbín y la Torre de Pedro Díaz o de Hinojosa, que se situaba a sus pies y cuya ubicación pudiera haber perpetuado el topónimo “La Torrejera”. También han de tenerse en cuenta el castillo de Gigonza y las Torres de Alocaz, donde también existen restos cerámicos de época andalusí⁴⁰⁷.

Puesto que la complejidad de los trazados probables lo exige, se reproducen a continuación las dos descripciones más completas que ofrece la historiografía. Se añadirá a continuación un comentario de los *tracks* creados como herramienta de precisión y contraste. Así, se podrán identificar las divergencias cartográficas resultantes de este trabajo.

En primer lugar, la propuesta de P. Sillières:

D’*Asido* à *Ugia*. – La première étape *Asido-Saguntia* ne présente guère de difficulté puisque *Saguntia* est à peu près sûrement localisée à Gigonza la Vieja et que le chemin ne peut avoir beaucoup d’incertitude. En effet, il lui fallait quitter Medina Sidonia par le nord comme la route de Paterna qui doit reprendre, ou peu s’en faut, le tracé antique. Il pouvait néanmoins passer légèrement à l’est de la petite ville. Puis, au-delà de Paterna, un vieux chemin appelé Camino de Gigonza conduit directement au site antique.

L’itinéraire de l’étape suivante *Saguntia-Saudo* est moins assuré puisque la localisation de *Burdoga* reste inconnue. Toutefois, la moitié septentrionale du trajet entre *Saguntia* et *Saudo* paraît être indiquée par la topographie: en effet, pour aller vers le sud depuis la Sierra Gamaza s’ouvre la vallée de l’Arroyo Salado, qui a une direction presque méridienne. Aussi, depuis *Saudo*, la voie devait-elle profiter de cette ample vallée qu’elle pouvait rejoindre facilement par le vallon de l’Arroyo de Las Cañas: par la large *vega* du Salado elle évitait toutes les hauteurs qui se dressent çà et là dans la région d’Arcos et elle arrivait au Guadalete sans aucune dénivellation brusque. Comme le confluent du Salado avec ce fleuve se trouve à peine à un kilomètre en amont de la Junta de los Ríos, on peut croire aussi qu’elle traversait le grand site archéologique de Casinas, d’autant plus que le chemin arabe décrit par al-Idrîsî y faisait étape. Il est normal que cette voie antique et médiévale ait desservi une ville ibéro-romaine puis arabe.

⁴⁰⁶ L. Perdignes Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera (Cádiz)*, Sevilla (inédito), 1987, pp. 218-219; J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico...*, pp. 37 y 82-83.

⁴⁰⁷ P. Antón Solé, A. Orozco Aguaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*, Cádiz 1976; L. Aguilar Moya, “Jerez islámico”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. 1, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 1999, pp. 189-256, esp. 243-244.

La duxième partie du trajet, depuis Gigonza jusqu'à Casinas, est plus difficile à établir car le relief la suggère beaucoup moins. Il est cependant assez vraisemblable que la voie ait traversé les collines de Gigonza comme le chemin actuel, la Carretera local a los Baños, puis qu'elle ait continué vers le nord jusqu'à San José del Valle en profitant du rebord de plateau emprunté par la Cañada de Marchantiaga; ensuite, elle pouvait suivre la vallée de la Molineta jusqu'aux environs de la Pasada de Medina et, de là, couper droit à travers la plaine pour gagner le Guadalete et Casinas.

Enfin de la Sierra Gamaza à Las Torres de Alocaz, l'itinéraire probable de la voie redevient clair; il est à nouveau inscrit dans la topographie et conservé par de vieux chemins. Elle redescendait dans la vallée de l'Arroyo Salado par le vallon du Cortijo del Rey puis, comme la Cañada de las Peñas, elle longeait la berge de l'Arroyo de Los Puercos. Ainsi elle traversait la partie basse de la ville antique du Cerro Esperilla. Ensuite, son tracé est vraisemblablement conservé par le Camino Viejo de Sevilla a Arcos qui gagne Las Torres de Alocaz en ligne presque droite tout en recherchant les passages les plus faciles entre les collines⁴⁰⁸.

Por otro lado, R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil afirman:

Si se toma de base el posible trayecto antiguo entre estas dos últimas poblaciones [*Vgia y Asido*], se puede llegar a formar una idea general de todo el trayecto y de cuáles pueden ser las ciudades cuyos nombres nos han llegado alterados en el *Anónimo*. Hay una cañada de ganados que parte de Medina-Sidonia hacia el noreste en línea recta y que alcanza el punto de intersección de los términos de Alcalá de los Gazules, Paterna de Rivera y Medina-Sidonia junto al Cerro de la Higuera, por donde parece que se realizó el hallazgo del bronce de Lascuta y de donde procede también una de las inscripciones fundacionales de basílicas por el obispo Pimenio. Desde aquí, la cañada continúa hacia el norte con huellas de haber tenido un firme pavimentado y coincidiendo con el límite de los términos de Alcalá y Paterna; en las fotografías aéreas forma una línea recta que cruza el cerro de la Plata y llega a Baños de Gigonza; el topónimo "plata" vuelve a confirmar la existencia de un camino bien pavimentado durante el período islámico y el enlace entre Assidone (Medina-Sidonia) y Saguntia (Baños de Gigonza) resulta el más breve y cómodo.

Continuar hacia el norte por el mismo camino es bastante sencillo. Se sigue por el camino de los Baños, amplia carretera con un afirmado de piedra elevado sobre el terreno, durante tres kilómetros, y luego en la misma dirección hasta San José del Valle, por un camino recto que conserva en algunos puntos un buen afirmado de piedras compactadas. Desde San José del Valle continúa hacia el norte por una cañada recta que atraviesa el río Majaceite al oeste del embalse de Gudalcacín y luego coincide con los kilómetros 7 al 5 de la carretera local que lleva a Arcos de la Frontera.

El paso del Guadalete se hacía en Arcos de la Frontera, posiblemente por un badén similar a los que hoy se conservan como represamientos de las azudas que alimentan las acequias de los molinos harineros. Estas azudas no se diferencian en nada por su técnica de la típica construcción romana en "opus caementicium", a base de un excelente mortero de cal y arena que cohesiona la masa de guijarros de río. Los molinos de Arcos pueden datar en sus primitivas estructuras de época romana, especialmente los de La Molina, San Antón y Algarrobo; en ellos podría iniciarse un estudio pormenorizado de los sistemas de aprovechamiento de la energía hidráulica en la Bética, de los que hay importantes testimonios.

Desde Arcos de la Frontera la comunicación con Torres de Alocaz es, con toda probabilidad, la cañada que discurre en línea recta y paralela por el oeste a la carretera de Arcos a Espera; pasa

⁴⁰⁸ P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 439-440.

también al oeste de Espera y junto al yacimiento de Esperilla, y se une al curso de la Vía Augusta en el paraje donde se pasa de la provincia de Cádiz a la de Sevilla, unos siete kilómetros al sur de Torres de Alocaz.

Sería conveniente identificar los posibles emplazamientos de las ciudades citadas en el *Anónimo*; de acuerdo con su orden y con los yacimientos conocidos, Cappa estaría en Esperilla, Saudone en Arcos de la Frontera, y Burdoga en el despoblado desde el que se controla el paso del Majaceite, en el cerro que domina el embalse de Guadalcaén⁴⁰⁹.

Expuestas estas hipótesis, véanse las principales divergencias que ha generado la adecuación cartográfica de las mismas. Tomando por base la ortofotografía del *PNOA*, se propondrá a continuación un análisis por etapas itinerarias.

El tramo *Asido-Saguntia* (figura 11) tiene por puntos de interés, de derecha a izquierda, los yacimientos de Casa del Cepillo y Cerro Almendral, donde se han hallado epígrafes de la *gens Cornelia*. Esta familia, presente tanto en *Asido* como en *Gades*, tendría posesiones en torno a los lugares marcados y los epígrafes podrían haberse situado en relación a una vía de comunicación destacada. Teniendo en cuenta ambos yacimientos y la propia ubicación de *Asido* parece que la Cañada Real de Algeciras sería el eje vertebrador, seguida de la Cañada Real de Lomopardo o de Medina. Ya al Norte del Guadalete, la conexión con las Cañadas Real de Albadalejos Cuartillos y Real Ancha o de Janina permitiría alcanzar *Hasta* cruzando su antiguo estero. También desde *Asido*, la Colada del Camino de Arcos y la Cañada Real de los Arquillos darían paso por el Vado de Sera (Torrecera) a las citadas vías pecuarias conducentes a la colonia, en consonancia con la propuesta de F. Hernández Jiménez⁴¹⁰.

Incluso este hipotético trazado del itinerario de Musa coincide con la presencia del topónimo “Plata”, que se repite desde el entorno de Cerro Almendral hasta el Sureste de Gigonza, sin asociarse determinadamente a ninguna propuesta o red de vías pecuarias. Algo similar ocurre con “Chorreadero”, topónimo asociado al descubrimiento de una *uilla* que pudiera tratarse de una *mansio*, siendo significativa la presencia de agua⁴¹¹. La extensión del topónimo, a falta de indicaciones pormenorizadas, también se aproxima a la propia Gigonza.

El criterio arqueológico de R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil debe revisarse ya que el topónimo Cerro de la Higuera sólo se puede asociar en la zona a Pozo de la Higuera, quedando el anterior mucho más hacia el Este. Además, el hallazgo del Bronce de la Torre Lascutana parece que se efectuó en el Puerto del Higuérón, aún más hacia Levante. Con

⁴⁰⁹ R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas...*, p. 149.

⁴¹⁰ F. Hernández Jiménez, “El itinerario de Musa...”.

⁴¹¹ L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina*: la Antigüedad romana de Medina Sidonia”, en D. Caro Cancela (coord) *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Cádiz 2011, pp. 117-191, esp. 143-149 y 154-157.

todo ello se observan las dificultades de las referencias toponímicas derivadas de la extensión espacial o la reiteración de las mismas. Por otro lado, se produce un desvío demasiado acentuado que no parece propio de este tipo de itinerarios, sino de una *uia militaris* como la *uia Augusta*. Además, se observa que la ubicación de *Qal' at Jawlān* en Mesa del Esparragal tampoco concuerda con la ruta *Asido Hispalis*.

Partiendo de la propuesta de P. Sillières se propone un recorrido más detallado que se inicia en el Museo Arqueológico de Medina, junto a la Parroquia de Santiago, pues en su subsuelo se han detectado restos significativos de la ciudad romana. Se toma la A-389 como referente fósil de alguna vía anterior que se dirigiese en la trayectoria más rectilínea posible hacia Gígonza. Una vez en Paterna, se sigue hacia el Este por la Cañada de Paterna pero desviándose pronto el *track* por el Camino de la Era Empedrada, dejando al Sur el Cerro de la Plata. Esta opción, además de acortar el recorrido, resulta sugerente a tenor de los topónimos aludidos. Tras alcanzar la Cañada Salinilla o Marchega, se hace llegar el *track* hasta el propio Castillo de Gígonza por una serie de caminos rurales de menor entidad que en el siguiente tramo seguirán en paralelo el recorrido de la Cañada.

Si se acepta la identificación de los itinerarios del Anónimo de Rávena y al-Idrisi en su tramo hasta el Guadalete, se ha de identificar *Bakkat Q.m.rāt.* con *Saguntia* y *Wādi Lakka* con el paso del río junto a *Burdoga*. Sumadas, las XII millas (17.778 m.) especificadas para cada tramo, se acercan a las XXV millas (37.037 m.) de distancia entre *Calsena* y *Madīnat Ibn al-Salīm* ofrecidas por al-Himyari⁴¹². P. Sillières estima XI millas (16.296 m.) para el tramo *Asido Saguntia*, siendo el resultado de la georreferenciación de 14.509 m. Más acertados resultan los 16.670 m. del *track Asido Saguntia* de elaboración propia pero sin que se alcancen los 17.778 m. esperados.

Para el tramo *Saguntia-Burdoga* (figura 12) se observa como la reconstrucción del itinerario de Musa a través de la Cañada de los Arquillos debe sortear el Río Guadalete en las proximidades de Torrecera, alejándose progresivamente. El *track Saguntia Burdoga 2* (19.143 m.) responde a ciertas notas de R. González Rodríguez y D. Ruiz Mata que proponen un recorrido por la CL-343, pasando por el Sotillo Nuevo, donde se hallaron restos de un sarcófago paleocristiano, para alcanzar finalmente la Junta de los Ríos y girar en dirección a Arcos después. Sobre el *Mapa de Andalucía 1:50.000 Alemán* (1940-1944) se sigue el Camino vecinal a los Baños de Gígonza y la Carretera de Arcos de la Frontera a Vejer (actual A-389).

⁴¹² J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico...*, pp. 66-67.

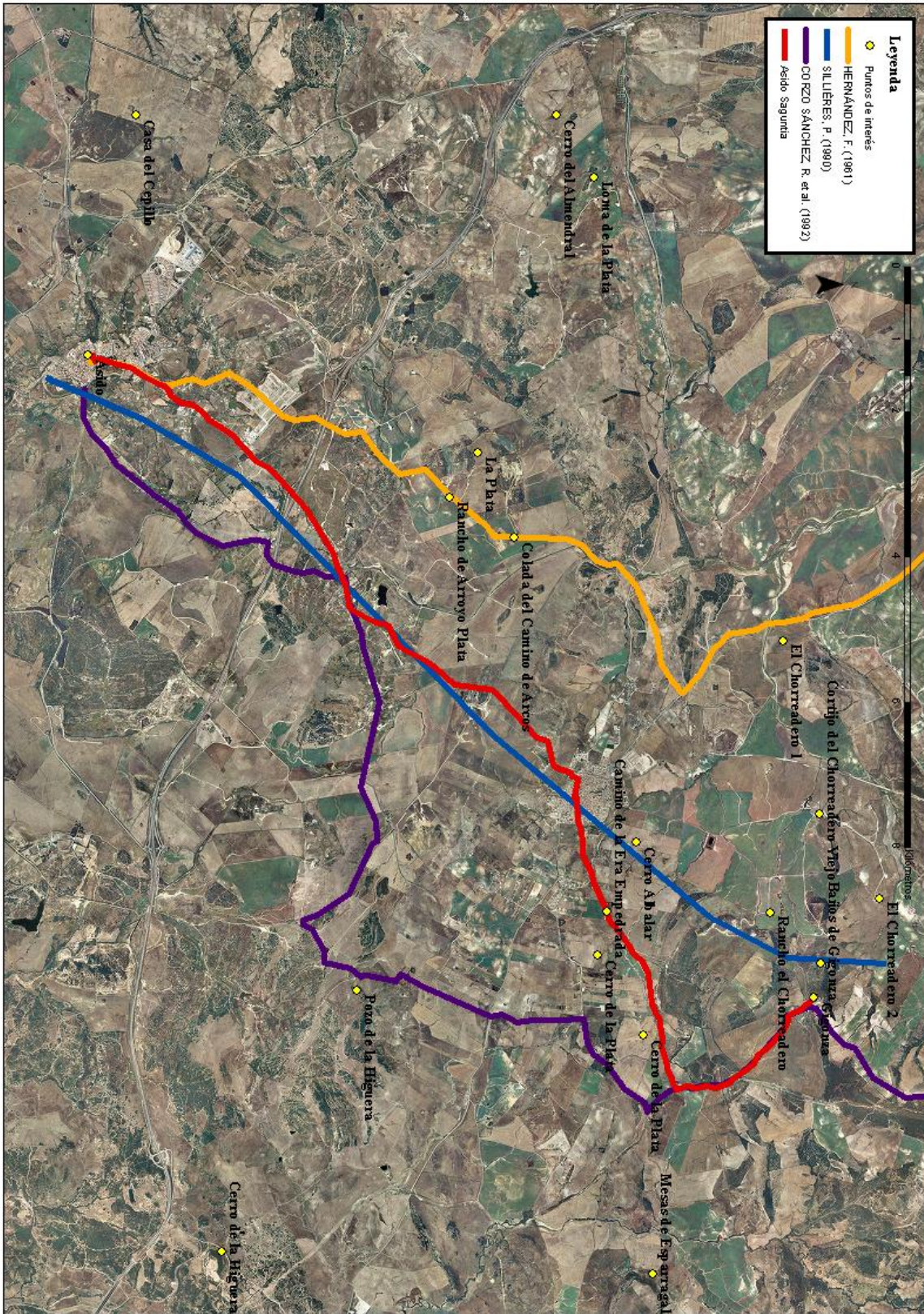


Figura 11. Via Asido-Hispalis. Propuestas de trazado para el tramo Asido Saguntia.

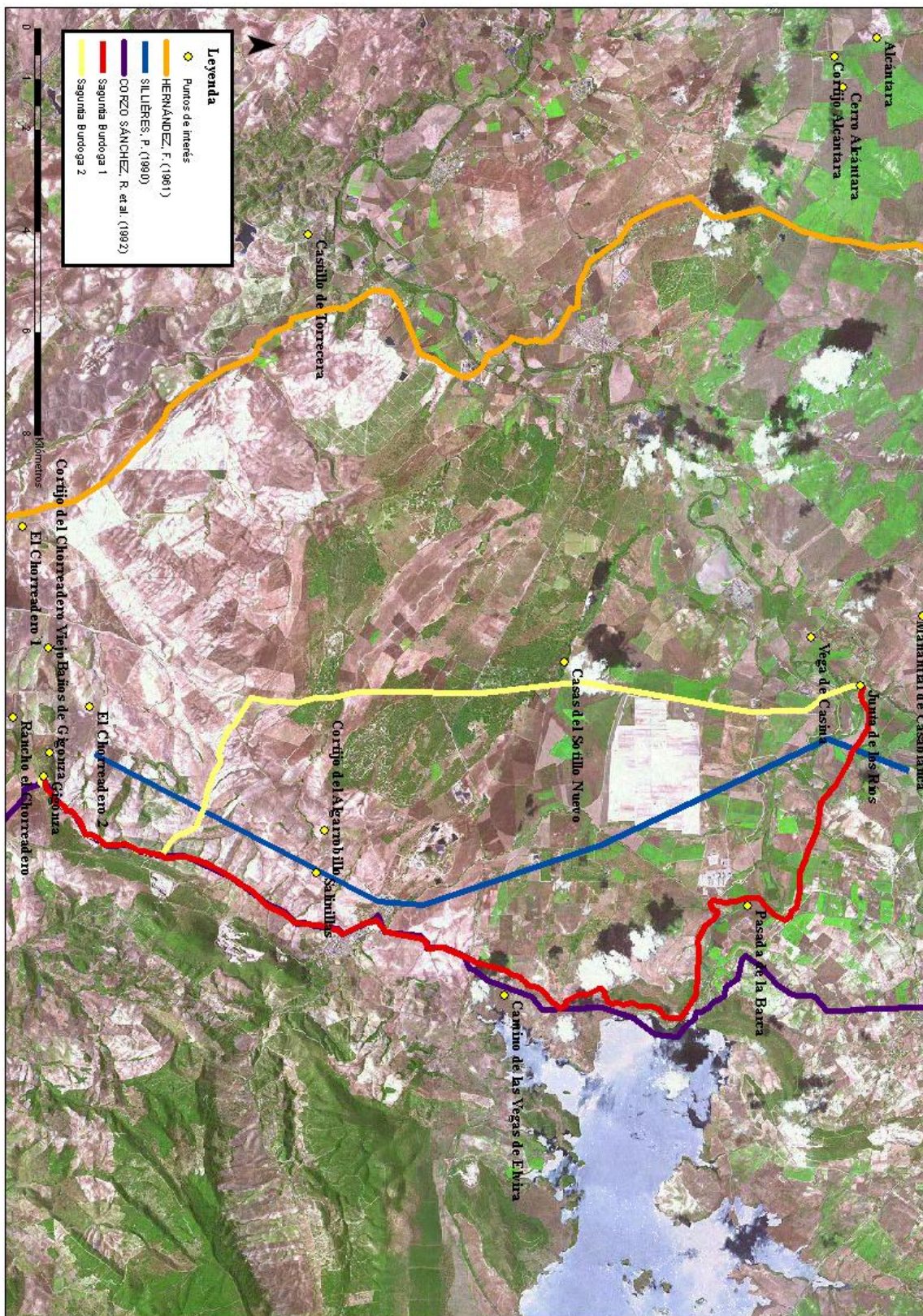


Figura 12. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo *Saguntia Burdoga*.

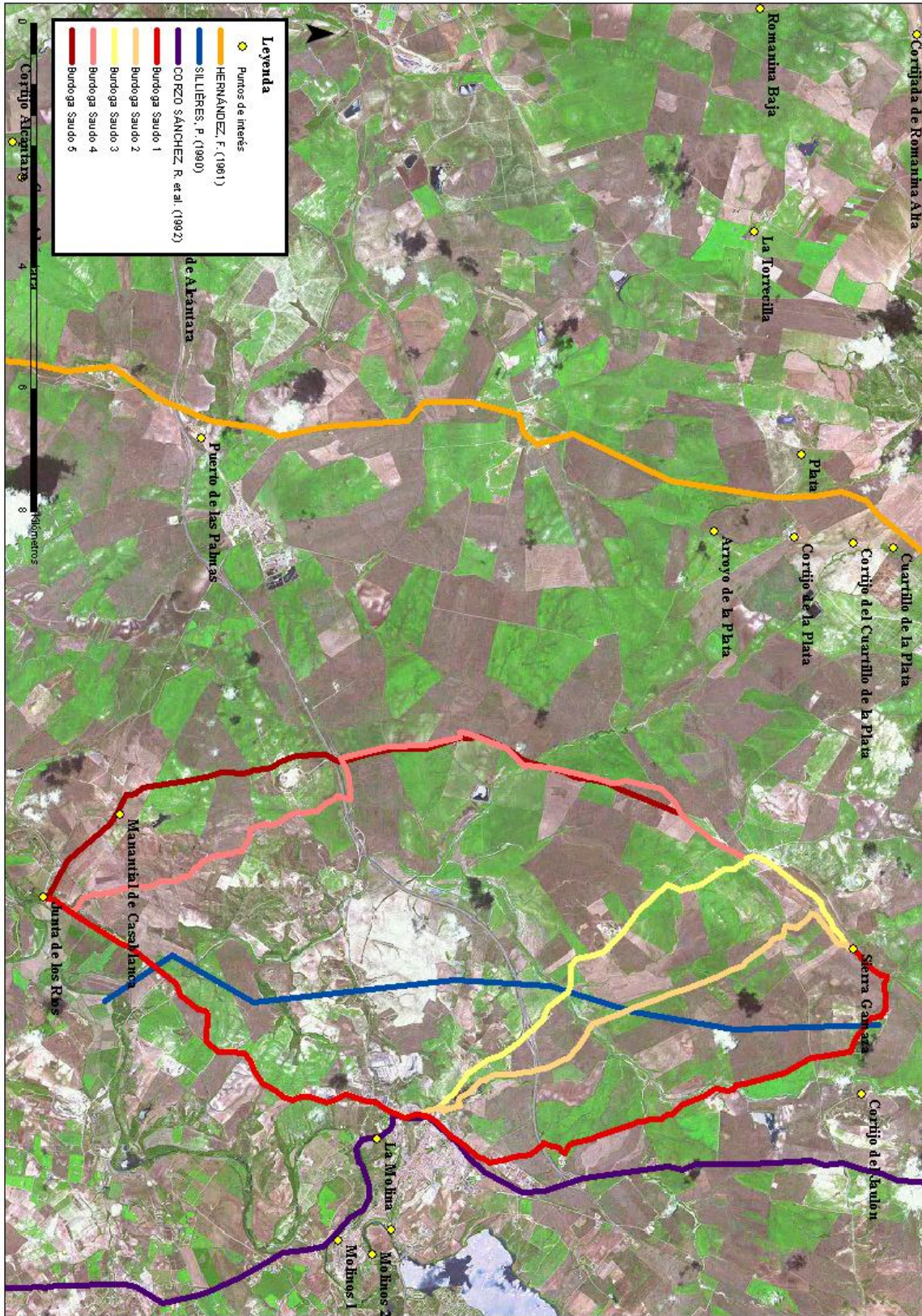


Figura 13. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo *Burdoga Saudo*.

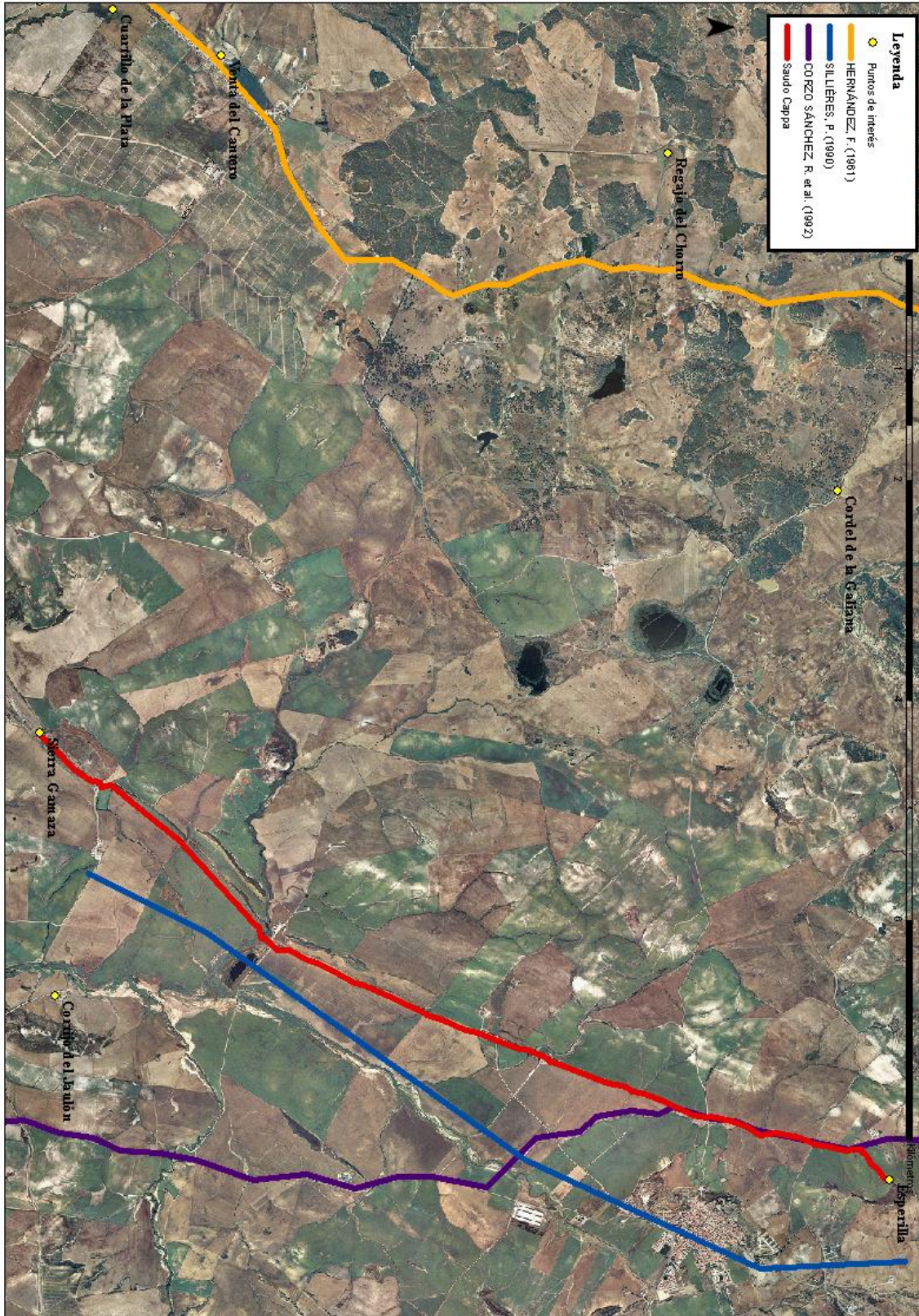


Figura 14. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo *Saudo Cappa*.

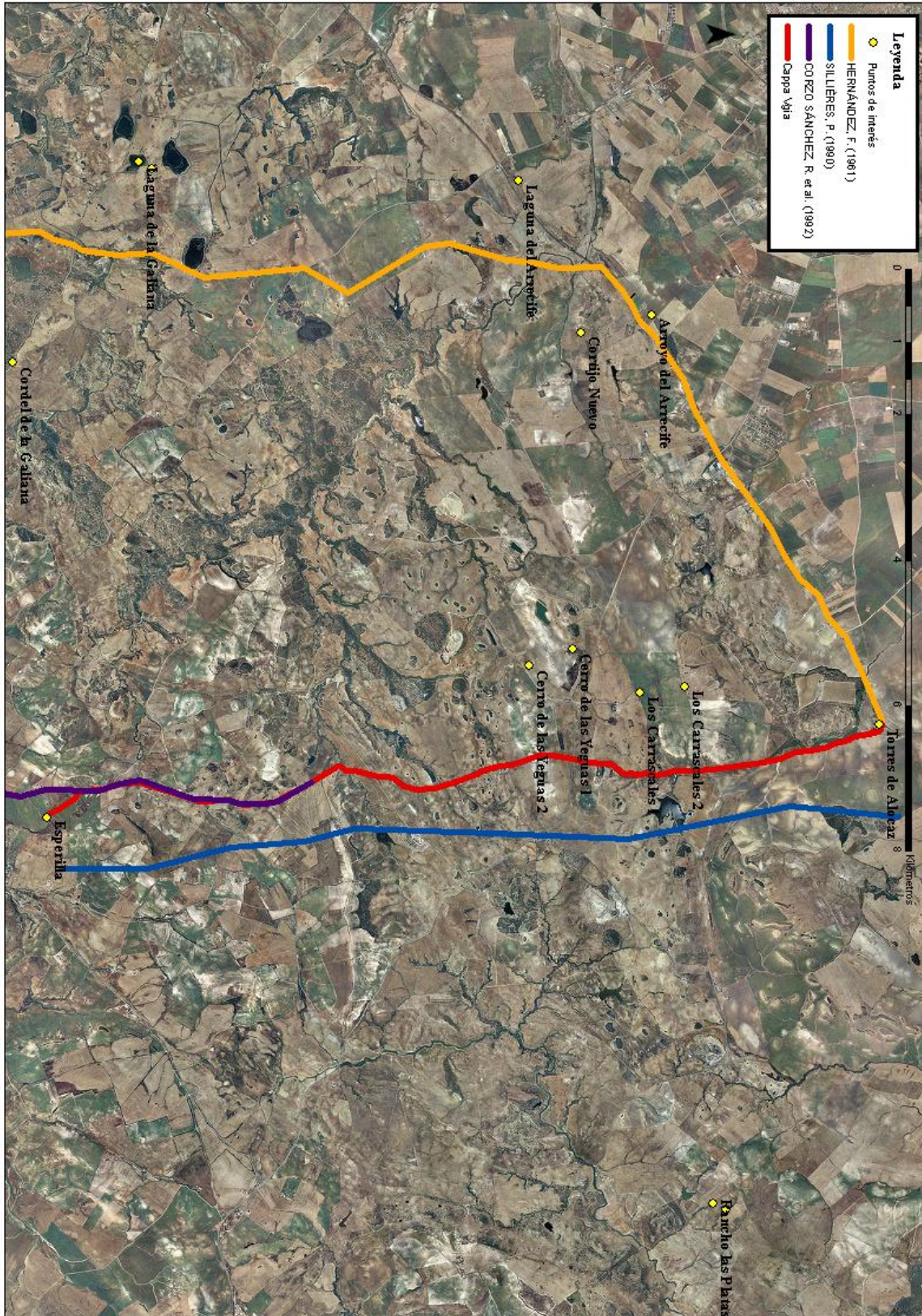


Figura 15. *Via Asido-Hispalis*. Propuestas de trazado para el tramo *Cappa Vgia*.

Otro recorrido posible pasa junto al Cortijo del Algarrobillo, donde se ubica una necrópolis visigoda. En las proximidades, sobre la *Ortofotografía del Vuelo Americano* (1956) se observa una posible huella edáfica denominada aquí como Salinilla. Luego tomaría las Vegas de Elvira hasta pasar el Majaceite al Oeste del Pantano de Guadalcacín, donde se documentó una *uilla* de los siglos IV-V d.C.⁴¹³ Este camino, interrumpido por el Pantano de Guadalcacín se prolongaba y derivaba del otro lado de la cuenca vertiente para alcanzar Arcos.

Similar opción es la seguida por R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil, pero en vez de tomarse las Vegas de Elvira se ha desviado el recorrido por una serie de caminos fosilizados como la carretera CA-6103, cuya continuidad se superpone a las coladas que conducen a Arcos, donde un pequeño desvío permitiría el cruce del Río por La Molina. Ligeramente hacia el Este, los yacimientos romanos de Concejo, El Regino, Sierra de Valleja, El Higueral y Marinero jalonan la Colada del Higueral. El problema de estas hipótesis radica en la identificación de las *stationes*, pues la entidad de los yacimientos es reducida o dudosa.

El trazado propuesto por P. Sillières (17.778 m. que georreferenciados resultan 17.594 m.) incide en el aprovechamiento de los suelos geológicamente más estables y sitúa el paso del Guadalete en el Valle de la Molineta. El cercano yacimiento romano de La Molineta y los topónimos Pasada de la Barca y Cañada de la Pasada de Medina o de Los Sotillos indicarían la ruta, representada en el *track Saguntia-Burdoga 1* (24.440 m.).

Si se tienen en cuenta los testimonios medievales el recorrido total entre *Asido* y *Burdoga* sería de entre 35.556 y 37.037 m. Los tramos georreferenciados a partir de P. Sillières suman 32.103,4 m. Los *tracks* resultantes de su interpretación suponen un total de 41.110 m., mientras que si se tiene en cuenta la variante *Saguntia Burdoga 2*, el resultado es de 35.813 m. Por lo tanto, las cifras sugieren que esta segunda opción es la más probable, aunque los indicios sean bastante exiguos. Recuérdese que el Anónimo de Rávena no ofrece distancias al respecto, siendo la distancia mínima ofrecida lo que daría prioridad a esta opción. Quedan al margen condiciones de tránsito y otros pormenores que pudieron afectar a la elección preferente de un camino u otro.

En tanto, a la altura del tramo *Burdoga-Saudo* (figura 13) el itinerario de Musa seguiría la Cañada de Vicos o de las Mesas hasta la Venta del Cantero y el entorno de los Baños de Gibalbín, dejando retirada La Torrecilla. Respecto a la propuesta de P. Sillières, los resultados elaborados se alejan del curso del Arroyo Salado, conforme lo hacen las vías principales que articulan actualmente este espacio.

⁴¹³ R. González Rodríguez *et al.*, "Historia y Prehistoria...", pp. 155-156.

Poco queda por añadir salvo precisar las rutas posibles. Así, los *tracks Burdoga-Saudo* 1 a 3 cuentan con el problema de la perspectiva generada por la carretera A-3/A-393, posible fruto de la progresiva importancia regional de Arcos y su reflejo en la orientación y escala de las vías. A partir de aquí las propuestas siguen los caminos principales hacia el Noroeste, desviándose para ascender a Sierra Gamaza. El primer *track* (18.119 m.) toma la Colada de Espera por las Peñas hasta un punto intermedio entre el sitio en altura y el Cortijo del Jaulón. El segundo (16.579 m.) discurre por el Camino de El Jaramil, evitando el cruce del Arroyo del Tesorillo. Al llegar a la Sierra, múltiples caminos se inclinan entre los 150 y los 200 m.s.n.m., mostrando interconexiones poco claras. El tercero (17.680 m.) se extiende sobre la Colada de Lebrija (CA-4021) y deriva por el Camino del Cortijo de Sanlucarejo.

El *track* 4 (16.516 m.) muestra una alternativa al paso de la ruta por Arcos, próxima a los Arroyos de Santa Cecilia, Salado y Troncoso y más directa. Sigue los Caminos de Santa Cecilia y del Llano de la Liebre, la carretera A-382, las Coladas de Albardén y Casablanca y Jerez a Bornos y finalmente alcanza el Cortijo de Sanlucarejo. El *track* 5 (15.556 m.), por su parte, sigue las Coladas de Casablanca, el Guijo, Concejo y Angostura y de Albardén, Casablanca, Sierra Gamaza y Olivillos, convergiendo con el *track* 4. Esta quinta opción es sin duda la más ventajosa de las ensayadas, contra los presupuestos de P. Sillières, pues no sólo recorre la mínima distancia sino que se le asocian los Baños de Casablanca y tres yacimientos romanos, denominados Casa Blanca, La Torrecilla y El Palomar. Además, estas dos últimas rutas facilitarían la interconexión con Gibalbín a través de la Colada de Lebrija y Vereda de Lebrija por la Bernala.

En lo referente al tramo *Saudo Cappa* (figura 14), el recorrido de Musa iría desde Gibalbín atravesando el entorno toponímico de “Galiana” y la serie de caminos que podrían conectar las Ventas de la Vizcaína y Santa Luisa con Esperilla. El recorrido propuesto por R. Corzo Sánchez y M. Toscano San Gil discurre por la Colada de Morón y la Cañada de Arcos. La propuesta cartográfica de P. Sillières (8.432 m.) queda por debajo de las VII millas (10.370 m.) estimadas. El *track* elaborado (9.096 m.) desciende de Sierra Gamaza siguiendo sus indicaciones descriptivas y toma la Cañada de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, desviándose brevemente para alcanzar cierta altura en Cerro Esperilla.

El tramo *Cappa Vgia* (figura 15) discurre en paralelo a la propuesta de F. Hernández Jiménez, que alcanza la *uia Augusta* en la zona donde reaparece el topónimo “Arrecife” y se ha adaptado a su trayectoria hasta Torres de Alocaz. Este punto no es alcanzado por R. Corzo Sánchez y M. Toscanos San Gil, que desvían la *uia Augusta* hasta el actual límite provincial, dando una lectura diacrónica a esta delimitación al igual que lo hicieron con la frontera oriental del Término Municipal de Paterna. Al respecto, las huellas edáficas de Los Carrascales y el Cerro de las Yeguas podrían ser efectivas para la detección de trazados viarios alternativos o complementarios.

Este pequeño tramo se hace coincidir con la propuesta de P. Sillières por la Cañada Real de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, respetando el trazado cartográfico (11.637 m.) la distancia de VIII millas (11.852 m.) propuesta por el autor. El *track* adaptado a la cartografía (12.257 m.) no varía significativamente. Su recorrido continúa por la Cañada Real de Venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla, dando pie a otras interconexiones con la *uia Augusta* o quizás con las ciudades más orientales de *Siarum*, *Callet* o *Carissa*. No en vano, la Cañada Real de Montellano y Morón se encuentra jalonada por el topónimo “Plata”.

Finalmente, cabe añadir que el itinerario marcado hacia *Hispalis* continuaría hasta *Pax Iulia*. Este recorrido terrestre que interconectaría el Estrecho de Gibraltar con la zona meridional portuguesa tiene cierta relación con otro fragmento del Anónimo de Rávena que inicia una seriación de ciudades de la siguiente manera: *Bepsipon*, *Merifabion*, *Caditana*, *Portum*, *Asta*, *Serpa*, *Pace Iulia*, *Mirtilin*... Composición efectuada en consonancia a determinados tramos del Itinerario Antonino, la enumeración de ciudades del entorno atlántico peninsular evoca ciertos nexos de la identidad hastense con el mundo céltico. No obstante, también se refuerzan ideas como la perduración en época bajoimperial y tardoantigua de la importancia comercial y política del enclave, destacado entre las ciudades al Norte del Estrecho de Gibraltar⁴¹⁴.

III. 3. 2. 3. VÍAS SECUNDARIAS.

Esta cuestión resulta difícil de abordar para el área de influencia hastense dada la imposibilidad de una identificación fiable de los vestigios correspondientes. Sin embargo, una primera reflexión puede abrir paso a una futura investigación de mayor calado. En primer lugar, Isidoro de Sevilla sintetizó en una lista de términos buena parte de las líneas que hubieron de disponerse para los desplazamientos terrestres en la Antigüedad y, en general, para muchas sociedades preindustriales. Las *uiae* públicas o privadas servirían al tránsito de vehículos mientras que las calzadas (*strata*) serían aquellas que se caracterizarían por su estructura elevada por un *agger* y empedrada, así como una finalidad militar. Términos como *iter* o *semita* aludían al desplazamiento exclusivo de personas en tanto que *callis* y *actus* hacían referencia al de los animales. Otros conceptos recogían las condiciones específicas de un camino o los puntos de interconexión⁴¹⁵.

Se ha de distinguir entre los modelos prerromano y colonial, condicionados por la geografía física y por las necesidades administrativas y los esquemas mentales romanos respectivamente⁴¹⁶. El modelo prerromano habría de tener una mayor disposición orgánica, entendiendo por tal una composición paulatina y dirigida por las necesidades cotidianas de

⁴¹⁴ *Rav.*, 306, 1-8; 317, 12-19.

⁴¹⁵ *Isid.*, *Etym.*, XV, 16.

⁴¹⁶ L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina...*”, p. 144.

sus creadores. Núcleos de habitación y espacios productivos debieron estar interconectados. Las necesidades que generaban la movilidad local y las formas que ésta adoptaba son observables en un pasaje del *Digesto* relativo a las servidumbres. Junto a las de paso se tenían en cuenta otras como las derivadas de la gestión de las aguas, pero también el recurso a pastos o áridos (cal y arena)⁴¹⁷. Así pues, cuando los distintos intereses entraban en conflicto afectados por la movilidad necesaria, se acudiría a la legislación vigente por medio de las autoridades y se especificaba la actuación a seguir teniendo en cuenta múltiples variantes, siendo importantes los términos y matices conceptuales. De tal forma, cuando se replanteaba la organización de un amplio espacio agrario entraban en juego los preceptos racionalistas de la agrimensura.

Ya se plantearon con anterioridad en este mismo trabajo los fundamentos de la tradición historiográfica que este campo de acción ha generado. Ahora cabe recordar que junto a la red de drenaje, los caminos configuraban buena parte de los parcelarios de nueva creación y se regían por el esquema básico descrito por Higinio e Higinio Gromático. La literatura agrimensoria referente a los caminos ha sido sistematizada por M.P. López Paz pero otros muchos autores han ofrecido puntualizaciones relativas a las medidas estipuladas y el derecho de paso. Así, en los *Libri coloniarum* se indicó la existencia de franjas de terreno desde los 10 hasta los 120 pasos destinadas a tal fin⁴¹⁸. No obstante, debe decantarse la variabilidad de sistemas, denominaciones y medidas empleadas, fruto de una evolución itálica acentuada durante la República tardía. Cabe la posibilidad de que dada la madurez del sistema y la brevedad del arco temporal cesaroaugusteo de aplicación a la colonización provincial, casos como el de *Hasta* se puedan adscribir a unos patrones bien determinados, poco variables. En concreto se trataría de un *modus triumviralis* marcado por *limites actuarii* y *linearii* o *subrunciui*. Los *limites subrunciui*, versión itálica de los *linearii*, tendrían 8 pies de anchura, según especificó Higinio Gromático. Además, los *conditores coloniarum* los hicieron públicos para permitir el transporte de las cosechas. El problema del pasaje en cuestión radicaría en interpretar si esta disposición se dio exclusivamente en la Península Itálica y asociada a un tipo particular de asignaciones, aparentemente orientadas a la producción intensiva. La madurez del sistema implicaba claridad de objetivos y flexibilidad de las formas. A la luz de las palabras de Higinio Gromático: facilitar la exportación de la producción agraria dando a los *limites* una anchura adecuada. Evidentemente, otras utilidades como evitar las usurpaciones también estaban presentes. No obstante, es la base agronómica del sistema de explotación lo que otorga sentido al conjunto, de ahí que la centuriación tenga su fiel reflejo en la ordenación de los

⁴¹⁷ *Dig.*, VIII, 3, 1.

⁴¹⁸ M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 269-300; G. Chouquer *et al.*, *L'arpentage romain...*, pp. 171-172; J.Y. Guillaumin, *LES ARPENTEURS ROMAINS...*, tomo I, pp. 172-174, notas 29, 30 y 35; C. Brunet *et al.*, *Libri coloniarum...*, pp. 57-61.

cultivos, última escala en la composición fractal de los *limites*. Así se observa en un texto pliniano sobre la correcta disposición de un viñedo⁴¹⁹.

Personas, vehículos y ganados tenían sus propias necesidades para el desplazamiento y generaban para cubrirlas los caminos posibles o pertinentes. R. Laurence ha profundizado en la evolución y el impacto económico de las comunicaciones terrestres, con especial atención a mulas y muleros como agentes de tal actividad⁴²⁰. Por otra parte, al tratarse la cuestión de los *deuerticuli* se apuntaron algunas nociones sobre la naturaleza y constitución de las cañadas. Debe añadirse ahora que importantes movimientos trashumantes a escala local pudieron efectuarse a través de los campos en determinadas fechas, librándolos de malas hierbas y abonándolos. Descubrir estas lógicas de actuación pasa por una creciente captación de información y una eficiente gestión de base cartográfica. Los análisis de los patrones de dispersión de asentamientos y paleoambientales pueden ser de mayor ayuda que la búsqueda de vestigios arqueológicos de esta red de caminos. No obstante, pese a la crisis sufrida por los estudios catastrales, la Arqueología se ha mostrado capaz de detectar fosas de drenaje y plantación. Así pues, dada la coherencia de este complejo sistema, es posible que futuras investigaciones vayan restituyendo estas líneas maestras de ordenación del territorio. De momento, la particular atención mostrada a las estructuras urbanas no deja de resultar útil, pues también estaba imbuida de esta planificación ortogonal. Módulo y orientación son las categorías manejadas para la generalización de unos indicios puntuales a buena parte del *territorium* de una ciudad romana. La detección o deducción de la ubicación de los *auguracula* ofrecería la ventaja de permitir la reconstrucción del sistema desde el mismo punto físico que sirvió para su planteamiento.

De momento, ya que ni la geografía física ni otros vestigios parecen incidir en la delineación de los ejes mayores de una presunta *pertica* hastense, habría que reflexionar sobre el papel de la *uia Augusta* al respecto. En primer lugar, si la promoción colonial conllevó asignación y centuriación y esta última se produjo en época cesariana o triunviral, su articulación pudo resultar muy diferente a como cabría esperar. En efecto, si la infraestructura viaria del *track A Gades ad Portum 1* no se materializó sino con posterioridad al 19 a.C., la presunta centuriación debió recurrir a un derrotero interno como el mostrado por el *track ad Portum-Hasta 2*. Por el contrario, una *uia Augusta* materializada con posterioridad debería haberse adaptado en buena medida a una *pertica* previa. De tal forma, la vía principal de época republicana serviría al establecimiento de la *pertica*, en tanto que una serie de *limites* establecidos como caminos secundarios se reforzaría para asentar la *uia militaris* en torno al 2 a.C. No obstante, el trazado de la *uia Augusta* perseguía objetivos que se pudieron sobreponer al esquema ortogonal de la *pertica*, transgrediéndolo cuando fuera necesario. Los tramos tenderían a lo rectilíneo,

⁴¹⁹ Plin., XVII, 169; Hyg. (Gromat.), 168, 8 – 169, 13 La. ; Hyg., 111, 9-15 La.

⁴²⁰ R. Laurence, *The Roads of Roman Italy. Mobility and Cultural Change*, Londres, Nueva York 1999, pp. 123-135.

enlazando hitos, puntos de paso obligado bien sea por la naturaleza del terreno o la disposición de infraestructuras y núcleos de población destacados. Desde *Hasta*, la orientación de la *uia* seguiría un rumbo Noreste en busca del Valle del Guadalquivir. También se extendería hacia el Suroeste en un primer momento, en buena medida coartada por las antiguas marismas, para después girar y proseguir hacia el Sur hasta cruzar el Guadalete. La orientación, como en otros casos, estaría condicionada por la geografía.

Por otro lado, la rendición sin enfrentamiento y la adhesión de ciertos individuos romanos ligados a la ciudad, pudo haber favorecido un trato condescendiente por parte de César y los ejecutores de su obra colonizadora. La asignación pudo efectuarse concediendo a los colonos las posesiones de los principales opositores locales, sin necesidad de crear una trama centuriada. De hecho, las condiciones de la colonización cesariana parecen responder a la regularización de la situación de los *conuentus ciuium Romanorum* y a la promoción del comercio. De ahí que la interpretación del término *equites Romani* y del origen de la riqueza de los tres individuos citados en el *bellum Hispaniense*⁴²¹ deba ser tenida en cuenta y ampliada para la definición del proceso colonizador en *Hasta*. Los ciudadanos hastenses, antiguos *possessores*, pudieron verse incluidos total o parcialmente en la nueva colonia, igualmente, sus tierras pudieron ser respetadas o restituidas bajo nuevos *limites*. Quizás, permanecieron como *incolae* y se los emplazó en tierras centuriadas a tal fin, extendiéndose la trama ortogonal de caminos no sólo sobre las tierras previamente cultivadas, según prescribía la legislación augustea, sino también a zonas hasta entonces marginales.

La diversidad de modelos disponibles remite a la red viaria actual como elemento de discernimiento. A simple vista, una disposición radial emerge e interconecta cada núcleo urbano con los circundantes. Este modelo se veía reflejado en las descripciones de época moderna, en concreto, la de Fernando Colón. Tal documento ilustra no sólo las distancias sino que, al tiempo, ofrece una impresión jerarquizada del territorio en la que el número de vecinos y vías que surgen de un enclave pueden tomarse como referentes de su importancia regional⁴²². Además, otros datos relativos a la orografía, la vegetación y otras entidades paisajísticas pueden ponerse en relación con el trazado y los usos de los caminos. No obstante, los centros de estas disposiciones radiadas no siempre habrían de corresponder a núcleos de cierta entidad urbana, sino también a puntos de interés para las poblaciones circundantes. Un ejemplo de ello podrá verse más adelante ejemplificado mediante el caso del Pozo de Rincones. Otras tramas alternativas son las de aquellas vías pecuarias que atraviesan perpendicularmente las antiguas marismas del Guadalquivir o las que interconectan las cuencas vertientes de Guadalquivir y Guadalete.

⁴²¹ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2.

⁴²² Fernando Colón, *Descripción y cosmografía de España*, 3320 y 3324-3328.

III. 4. OCUPACIÓN RURAL.

III. 4. 1. EL REGISTRO ARQUEOLÓGICO Y SU ESTUDIO.

Este apartado viene precedido por el análisis historiográfico que se propuso “De la Agronomía latina a la Historia rural”. Los límites que allí se destacaron siguen constituyendo una barrera interpretativa. De hecho, al fijar la atención sobre un espacio concreto, cuesta poner en evidencia muchos de los factores y presupuestos que los enfoques históricos han abordado con mayor o menor éxito. Cuestiones más inmediatas son objeto de reflexión en el siguiente estudio de la ocupación rural hastense, evidenciada por la presencia de materiales arqueológicos superficiales y algunas estructuras excavadas. Partiendo de los escasos y desiguales precedentes historiográficos, se procura sistematizar una base de datos georreferenciada con vistas a su ampliación y perfeccionamiento mediante el trabajo de campo asistido por las nuevas tecnologías.

La gran mayoría de los yacimientos rurales se detectan en prospecciones. Estas intervenciones suelen tener por marco los términos municipales, convirtiéndolos en unidades metodológicas, elaboradas bajo unos mismos criterios en cada actuación. Evidentemente, estas unidades habrán de sumarse hasta completar el área de influencia que se desee estudiar, superando las visiones sesgadas y anacrónicas que se obtienen de la compartimentación actual de la región. Para la interpretación del área de influencia hastense se ha procurado abarcar un amplio espacio, siguiendo un criterio paralelo a la determinación de las vías de comunicación. De tal forma, se ha examinado en la medida de los recursos disponibles la ocupación rural entre los ríos Guadalete y Guadalquivir, la costa atlántica y los términos municipales de Las Cabezas de San Juan, Espera y Arcos de la Frontera. No obstante, aunque hacia el Norte y el Oeste la Geografía física deje claro los límites, caben ciertas dudas en lo referente a los restantes. Así, el Guadalete pudo no haber ejercido de frontera y la identidad de los yacimientos urbanos no está confirmada en muchos casos. Es de esperar, sin embargo, que el amplio marco seleccionado reduzca el impacto del “efecto de borde de mapa”. Éste supondría que enclaves importantes para la comprensión de la articulación espacial hastense podrían quedar excluidos en razón de la escala empleada para la cartografía.

También habrán de seleccionarse por municipio los yacimientos pertinentes, que se encuadren cronológicamente en el momento deseado. En este sentido, la problemática comienza en el registro material de superficie, descontextualizado y con frecuencia muy erosionado. Las prospecciones, además, suelen atender diacrónicamente a todo el registro arqueológico. Todo ello va en detrimento del establecimiento de cronologías muy precisas, pues no se presta suficiente atención a la recogida, catalogación y publicación de los materiales. Aunque, por otro lado, forzar de tal forma la parquedad del registro superficial podría generar visiones distorsionadas. Así, otro punto delicado sería el establecimiento de

continuidades y discontinuidades en la ocupación de un asentamiento. Por tanto, son comunes las horquillas cronológico-culturales amplias, dándose un yacimiento simplemente por “punicorromano”, “romano” o “altoimperial”. Al menos, los autores de las cartas arqueológicas suelen realizar mapas que precisan las ocupaciones por periodos históricos o culturales, facilitando los estudios sincrónicos.

Otro aspecto a tener en cuenta durante la documentación es la tipología y cantidad de los materiales. De nuevo la aleatoriedad del registro superficial y la formación y subjetividad del prospector pueden generar resultados muy distintos. La abundancia de cerámica fina de mesa o los materiales constructivos lujosos tales como mármoles o teselas, inciden en la catalogación de los yacimientos como *uillae*. Cerámicas comunes o de almacenaje junto a un número limitado de materiales constructivos pobres, normalmente *tegulae*, son clasificados como “granjas” o “asentamientos rurales”, sin mayor detalle o definición específica. La asociación a vías de comunicación puede variar las interpretaciones, identificándose algunos enclaves como *portus*, *mutatio* o necrópolis, por ejemplo. La particularidad de los materiales también afecta a las definiciones; así, los fallos de cocción pueden servir a la determinación de una *figlina*. El reto tecnológico en este sentido pasa por la creación de mapas de densidad de materiales asociados a bases de datos precisas, que permitan comprobar la cantidad total de fragmentos, su dispersión y la naturaleza de cada uno de ellos. La referida aleatoriedad del registro de superficie limita el alcance de los resultados pues no siempre habría una identificación proporcional entre éste y las estructuras de las que parte. No obstante, se elimina cierta subjetividad pues se representa con bastante precisión la realidad documentada en el campo.

De momento, la representación de un yacimiento suele consistir en un simple icono, en ocasiones diferenciado según la tipología del enclave arqueológico. Excepcionalmente, se plasma como un polígono que se adapta aproximativamente a la dispersión de materiales. Las amplias escalas a las que se editan los mapas impiden por lo general precisar sobre la extensión y ubicación exacta de los yacimientos. En ocasiones, se indican coordenadas pero la localización mediante GPS o SIG requiere con frecuencia la transformación del sistema de referencia, ofreciendo resultados dispares. No obstante, las necesidades de un estudio concreto pueden hacer despreciables estos errores, por requerirse tan solo cartografía a gran escala. Además, la publicación de tal información resulta arriesgada teniendo en cuenta que puede llegar a manos de expoliadores. No sólo falta la actuación sistemática de la comunidad científica sino también el desarrollo de herramientas y estrategias de acceso regulado a la información.

El trabajo realizado con especificidad para el área de influencia hastense tiene un carácter apriorístico y experimental. Evitando la transformación de coordenadas, a veces más imprecisas que la propia cartografía a gran escala, se han georreferenciado los mapas pertinentes. Es de esperar que las deformaciones originales y las producidas durante la

digitalización se hayan corregido total o parcialmente con la georreferenciación. Se ha creado un archivo de entidades vectoriales (iconos de carácter puntual) para cada municipio. Las localizaciones se desplazan ocasionalmente respecto a la cartografía original cuando existen descripciones precisas u otros indicios que lo aconsejan, procurando siempre la máxima fidelidad al documento original. Los archivos de puntos pueden contener los hallazgos e investigaciones de varios autores por lo que un yacimiento puede aparecer repetido. El hecho de que un primer momento se haya permitido esta duplicidad viene dado por la posibilidad de que bajo un mismo nombre se cataloguen dos yacimientos próximos pero diferenciados. De igual forma, un mismo yacimiento puede recibir dos nombres o más en el registro historiográfico, sin que quede clara su entidad única o múltiple (figuras 16-18).

Para comprender en todo momento la procedencia de una entidad vectorial (punto) se cuenta con una “tabla de atributos” asociada al archivo. En ella se enumeran los ítems o registros al tiempo que una serie de campos prediseñados permiten incluir los metadatos pertinentes. A todo campo se le asignan unas propiedades que determinan el tipo de información que acogen y habrá de disponerse una serie de fórmulas fijas con las que rellenarlos según corresponda. Esta llamada de atención se debe a que este proceso, como la construcción de otro tipo de bases de datos, requiere una acertada planificación y rigor en la cumplimentación de lo establecido. De ellos dependerá el éxito de las futuras consultas, efectuadas en relación a las fórmulas empleadas.

Los archivos generados cuentan entre sus campos con el de “Nombre”, que se ha elegido para el etiquetado de cada enclave en la representación cartográfica. Otro campo acoge la “Referencia bibliográfica” a la obra de la que se ha extraído la información, mientras que “Actuación” y “Función” aluden al método por el que se detectó el yacimiento (excavación, prospección, hallazgo...) y a la tipología del establecimiento que le dio lugar (*uilla*, *figlina*, *necrópolis*...). El campo “Cultura”, necesario dadas las descripciones historiográficas usuales, se complementa con “Datación inicial” y “Datación final”, cuyas fórmulas abarcan la totalidad de los números naturales y enteros negativos, en correspondencia a los años anteriores y posteriores a la Era Cristiana. El campo “Toponimia” ofrece información valiosa como ya se especificó al hablar de las vías de comunicación. Finalmente, y al igual que toda base de datos, es previsible y deseable la creación de nuevos campos que recojan la información añadida conforme se continúa la investigación. De hecho, campos como “Confirmación”, “Materiales” o “Fotografía” pueden dar cabida a los datos recogidos sobre el terreno u a otros archivos generados en el proceso.

No en vano, la revisión de la información georreferenciada conlleva el desplazamiento hasta las coordenadas propuestas, la localización efectiva de los restos arqueológicos, su identificación en la planimetría al uso y la captación de nuevas

coordenadas, bien para contrastar las georreferenciadas previamente o para indicar la extensión o determinados hallazgos de interés del yacimiento en sí. Además, la aproximación a los paisajes actuales es útil como punto de partida para su análisis regresivo. Desde el punto de vista patrimonial se toma conciencia del estado de conservación de los yacimientos, de cómo los distintos procesos de ocupación rural afectan no sólo a la integridad de los sitios arqueológicos sino también a su percepción y a las posibilidades de acceso por parte de los investigadores. Los obstáculos habituales que se presentan a cualquier prospección, naturales o humanos, estuvieron presentes también en las visitas efectuadas. La reiteración de las incursiones sobre un yacimiento y su entorno genera nuevas perspectivas y es susceptible de modificar considerablemente los resultados finales de la investigación. Sin embargo, la limitación de los objetivos de este apartado atiende a la disponibilidad de recursos técnicos y humanos, pero fundamentalmente aspiró a la reserva de tiempo y esfuerzo a otras escalas de la colonización romana.

A continuación se ofrecen algunas notas útiles para la identificación mediante prospección de un proceso de asentamiento cesaroaugusteo, fundamentada en el hallazgo de fragmentos cerámicos. La investigación ha de centrarse en ratificar la primera ocupación como tal del *ager datus et adsignatus*, por lo que se ocupará de las formas que se ciñan a la segunda mitad del siglo I a.C. A tal fin, la *terra sigillata* itálica constituirá el referente más oportuno, pues cuenta con dataciones muy precisas. Las formas que no sobrepasan el arco cronológico aquí propuesto son: Consp. 1.1-2, 2.1-3, 4.1-2, 5.1-4, 8.3, 10.1-3, 11.1, 13.1-3, 14.1, 38.1-2, 53.1 y R 1.1-2. Más allá de esta limitación asumida, otros tipos como los de la campaniense B o ciertas producciones de paredes finas pueden apurar la datación de un yacimiento, sobre todo si se opta por una interpretación del registro tendente a la sincronía. Así, por ejemplo, ciertas formas de campaniense B que aparecieron en el siglo II se extinguieron en torno al 25 a.C., por lo que, en compañía de algunas de las itálicas aludidas, podrían indicar una ocupación temprana. En concreto, los tipos referidos son: Lamb. 1-4, 6, 8 y 10 y Pasq. 127⁴²³. En los casos en los que se diferencian producciones etruscas y campanas, son las primeras las que se adscriben al arco cronológico apuntado. Las ánforas olearias del Tipo A (augusteas) de P. Berni Millet, datadas antes del cambio de Era, serían un referente para teorizar sobre la producción ya que su cronología se ciñe al periodo de estudio propuesto a diferencia de otras producciones como la vinaria Haltern 70. Se trata de prototipos béticos exportados a la Tarraconense y a otras partes del Imperio. De hecho, a partir de consideraciones arqueológicas e históricas el autor plantea brevemente la cuestión de una producción autosuficiente en el valle superior del Ebro. Por su parte, el cambio de paisaje relativo a la implantación de las *uillae* en el valle medio del Guadalquivir tuvo su

⁴²³ J. Principal, “Las cerámicas del círculo de la Campaniense B”, en M. Roca Roumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 47-61, esp. 53-56; M. Roca Roumens, “Terra Sigillata Itálica”, en M. Roca Roumens *et al.* (coords), *Introducción al estudio...*, pp. 81-113, esp. 93-95, 99 y 101.

cénit entre Augusto y Claudio, lo que podría relacionar estos prototipos anfóricos con el inicio de un determinado modelo de explotación⁴²⁴.

Pese a la utilidad que lo apuntado pueda tener para la interpretación del registro arqueológico, los recipientes aludidos no fueron exclusivos de los contingentes coloniales aunque sí es posible que sus pautas de consumo y producción los hicieran más frecuentes en los espacios ocupados por ellos. La asignación se produciría *qua falx et arater ierit* según especificaba la legislación al respecto. Por tanto, si el espacio estaba ocupado previamente quizás lo que se observe es una continuidad del registro o quizás el desplazamiento de los asentamientos rurales en este momento, fruto de la reordenación catastral. Cabe esperar que en algunos casos la distribución de los materiales en la zona cambie o aparezca reforzada para estos momentos, pero lo cierto es que sólo entonces el análisis pormenorizado de una importante oscilación en el patrón de asentamiento podría confirmar una hipótesis de este tipo. Lamentablemente, las excavaciones arqueológicas realizadas y la historiografía posterior no han sido capaces de determinar con claridad la tipología estructural de las que podrían haber sido *uillae* o instalaciones rurales propias de la colonización cesaroaugustea.

III. 4. 2. HISTORIOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA Y GEORREFERENCIACIÓN.

La historiografía sobre la ocupación rural del Valle del Guadalquivir recibe un primer impulso destacable con la incorporación de M. Pellicer Catalán a la Cátedra de Arqueología de la Universidad de Sevilla. Desde finales de la década de 1970 puso en marcha el proyecto de la *Carta Arqueológica del Guadalquivir*⁴²⁵, sucediéndose en la década de 1980 la presentación de memorias de licenciatura que catalogaban los yacimientos existentes por zonas o municipios. Pese a que los casos consultados contaban con este mismo director, eran formalmente homogéneas y se sucedieron en un lapso relativamente corto de tiempo, el proyecto no se cerró con las pertinentes publicaciones o una obra de síntesis.

Entre 1974 y 1991 y con el apoyo de la Casa de Velázquez, M. Ponsich publicó cuatro volúmenes bajo el título *Implantation rurale Antique sur le Bas-Guadalquivir*. El estudio engloba 16 cartas a escala 1:50.000, en torno a 9.000 km². entre Jaén y Sanlúcar de Barrameda. No obstante, el cuarto volumen, que afecta a la zona de interés para la presente investigación, se realizó con la colaboración de M.L. Lavado Florido y A. Caro Bellido, que participaron con sus memorias de licenciatura en el proyecto de M. Pellicer Catalán⁴²⁶.

⁴²⁴ P. Leveau *et al.*, *Campagnes de la Méditerranée...*, p. 214; P. Berni Millet, *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Colección Instrumenta 4, Barcelona 1998, pp. 27-28 y 77-78.

⁴²⁵ J. Cortines, "De la estirpe de Nebrija: Antonio Caro Bellido", en J. Abellán Pérez, C. Lazarich González, V. Castañeda Fernández (dirs.), *Homenaje al Profesor Antonio Caro Bellido*, vol. I, *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante*, Cádiz 2011, pp. 9-16, esp. 10.

⁴²⁶ M. Ponsich, *Implantation rurale...*, p. 13 y 15-16.

Más recientemente, entre 1989 y 1992, R. González Rodríguez encabezó una serie de prospecciones organizadas desde el Museo Arqueológico de Jerez y en el marco del proyecto *Paleogeografía humana del extremo occidental de Cádiz. Formas de contacto y aculturación*. Con textos muy sucintos en las respectivas ediciones del *Anuario Arqueológico de Andalucía*, se publican tres mapas del poblamiento rural entre la Laguna de los Tollos (en el límite entre Jerez de la Frontera y El Cuervo) y las Mesas de Asta. Pese a la parquedad de los resultados editados, son de gran interés los mapas dedicados a la ocupación romana pues clasifican tipológicamente los yacimientos y otras estructuras asociables. Además, se representa el alcance de las dispersiones de materiales, dando una idea más aproximada de la realidad sobre el terreno. Con posterioridad, se ha publicado un primer volumen de la carta arqueológica municipal dedicado al núcleo urbano, sin que se produzcan nuevos avances destacados para el resto del amplio Término de Jerez de la Frontera⁴²⁷.

En 2003, F.J. García Fernández depositó su tesis bajo la dirección Prof. Dr. E. Ferrer Albelda, del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla. El trabajo se realizó en el marco del proyecto *La formación de la Bética Romana. Procesos de transformación de las sociedades prerromanas en el Valle del Guadalquivir desde la República hasta la consolidación provincial (PB97-0736)* del Grupo de Investigación “De la Turdetania a la Bética”. En ella trata la distribución turdetana sobre el Bajo Guadalquivir partiendo de las fuentes clásicas para acabar añadiendo la catalogación de materiales y yacimientos. Pese a ello, se incluyen los sitios con cronología romano-republicana. Este espacio se divide para su análisis en sectores, interesando a este trabajo el correspondiente a la marisma. Para cada sector se realiza una síntesis historiográfica y se aportan notas metodológicas referentes a la prospección. En el caso de Lebrija, se describe la práctica concentración total en el centro urbano desde Elio Antonio de Nebrija hasta los sondeos del siglo XX. Por lo que respecta al territorio, las obras de A. Caro Bellido y M. Ponsich se reconocen como fundamentales. No obstante, se localizan nuevos yacimientos mediante una prospección que toma por unidad el término municipal y que lo subdivide en sectores geográficos. En el de Lebrija se distinguen el borde de la marisma, la campiña y las primeras estribaciones de las Sudbéticas. El trabajo propone una serie de amplios objetivos que van desde la familiarización del investigador con el entorno y su evolución paisajística a la creación de modelos interpretativos o la defensa del Patrimonio arqueológico. Sobre la metodología, con fases previa y posterior al trabajo de campo, cabe destacar en la zona de Lebrija la división conforme a las distinciones geográficas efectuadas. Se empleó un

⁴²⁷ R. González Rodríguez, “Prospección de superficie en la zona noroccidental del Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, AAA, tomo II, 1989, pp. 85-88; J. Ramos Muñoz, R. González Rodríguez, “Prospección arqueológica superficial en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Campaña 1990”, AAA, tomo II, 1990, pp. 64-75; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en la margen...”; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en el entorno...”; R. González Rodríguez *et al.*, *Jerez. 1: El núcleo urbano. Carta arqueológica municipal*, Monografías Arqueología, Sevilla 2008.

sistema de cobertura total de intensidad media con pasillos de entre 50 y 100 m. La valoración destaca que, pese a las limitaciones de la prospección, se han llegado a catalogar 76 yacimientos entre los que se observan ciertas pautas de ocupación, con la distribución y el tamaño de los enclaves en relación a las unidades geográficas preseleccionadas. Los cuadros de síntesis cronológica y descriptiva de los yacimientos resultan clarificadores, indicando los primeros la acentuación de la ocupación a partir del cambio de Era. Los segundos muestran cierta apertura hacia la sistematización de la información descriptiva y las relaciones con el entorno geográfico y arqueológico⁴²⁸.

En última instancia, el año 2010 dio lugar a la aparición de dos publicaciones de interés para el Término Municipal de Rota. En primer lugar, una recopilación de artículos que recoge una síntesis sobre la memoria de licenciatura de F.J. Riesco García, perteneciente al grupo de las realizadas en la década de 1980. En ella se estudian detenidamente las formas cerámicas localizadas en prospección, pero destaca la inclusión de un mapa de la presencia romana que alcanza hasta Sanlúcar de Barrameda, entre otros que se muestran más restrictivos temática y espacialmente. G. Sánchez Alonso presentó este mismo año la publicación de su trabajo de investigación para la obtención del diploma de estudios avanzados en el máster interuniversitario *Arqueología y Patrimonio*, bajo la dirección de A. Arévalo González, de la Universidad de Cádiz. Este trabajo realiza una buena recopilación a partir de fuentes de información muy dispares, entre ellas, fundamentalmente, la Normativa de protección del Patrimonio Arqueológico de Rota elaborada por R. Corzo Sánchez. La principal ventaja del estudio a la hora de localizar los yacimientos es la inclusión no sólo de las coordenadas UTM de sus polígonos de protección sino también de imágenes en detalle de la cartografía a escala 1:10.000 sobre la que aparecen representados (figura 17)⁴²⁹.

Desde el Seminario Agustín de Horozco se está construyendo una base de datos SIG bajo el título de “Poblamiento rural bético”. Este trabajo de grupo conlleva cuestiones como el acuerdo de campos y fórmulas y el reparto de tareas por municipios entre los distintos colaboradores. Esta forma de proceder permite ir actualizando una información que, por lo versátil de su soporte, da pie a su empleo en trabajos de diversa índole y en combinación con otras bases de datos SIG. Una primera visión de conjunto del vaciado historiográfico sobre el área delimitada para el estudio de la ocupación rural hastense permite apreciar una carencia de datos para la zona central que contrasta con la abundancia de los tenidos en cuenta para la periferia. Esto es un reflejo de los intentos de sistematización que se han

⁴²⁸ F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir*, Sevilla 2003 (inédito), pp. 22, 651-659 y 783-786.

⁴²⁹ F.J. Riesco García, “La presencia romana en el territorio de Rota”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 149-172; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*

llevado a cabo por municipio más que de la realidad del registro arqueológico. Así, en buena parte del territorio jerezano no se representa yacimiento alguno, si bien es segura la existencia de vestigios. Las referencias a la Base Naval de Rota, particularmente a la prospección realizada en 1996, resultan imprecisas⁴³⁰, por lo que se ha marcado el contorno de este enclave para hacer notar el motivo de la escasez de datos. Otros vacíos, si se atiende a la extensión de los términos municipales implicados, derivan de condicionantes físicos, como la existencia de marismas o dunas (figura 16).

El primer caso a comentar es el de Arcos de la Frontera. Se han posicionado 53 yacimientos con materiales romano-republicanos e imperiales catalogados por L. Perdignes Moreno en su memoria de licenciatura inédita de 1987. Para ello se georreferenció el mapa siguiendo los límites del Término Municipal, pues la escala del documento dificultaba la localización de otros referentes espaciales más precisos. El principal obstáculo fue la ausencia de etiquetas sobre los iconos, no se indican ni la denominación ni el número de catálogo de los yacimientos. Se recurrió por tanto a coordenadas, descripciones y toponimia ofrecidas por el autor. Esta forma de proceder, aunque afianzaba la veracidad de los datos, da cuenta de lo necesario que resulta una revisión exhaustiva de la información. Así pues, mientras que en algunas ocasiones todos los parámetros tenidos en cuenta coincidían, en otras las divergencias superaban el kilómetro de distancia e incluso quedaban iconos por identificar⁴³¹.

El siguiente sector lo constituye una banda de unos 14 km de ancho por 56 de largo. Recorre el espacio colindante con las Marismas del Guadalquivir, atravesado por algunos de sus brazos, y alcanza la costa atlántica de Chipiona y buena parte de Rota. Los términos de Las Cabezas de San Juan, El Cuervo y Trebujena contienen las referencias de M. Ponsich en exclusiva. El de Lebrija añade a los yacimientos documentados por este autor otros procedentes del trabajo de F.J. García Fernández, a quien también hay que agradecer la única localización especificada para el Término de Espera. Los destacados en el Término de Jerez de la Frontera proceden tanto de M. Ponsich como de las prospecciones encabezadas por R. González Rodríguez. Los yacimientos señalados para Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota provienen de los estudios de M. Ponsich y F.J. Riesco García. Al último municipio, se le añaden los enclaves que aparecen en la cartografía de G. Sánchez Alonso. Finalmente, El Puerto de Santa María recoge las aportaciones de muy diversas fuentes.

⁴³⁰ M.C. McClellan, M.C. Reinoso del Río, J.M. Gutiérrez López, M. MacKinnon, “Una villa romana en la Base Naval”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábida y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 109-147, esp. 109.

⁴³¹ L. Perdignes Moreno, *Carta arqueológica...*

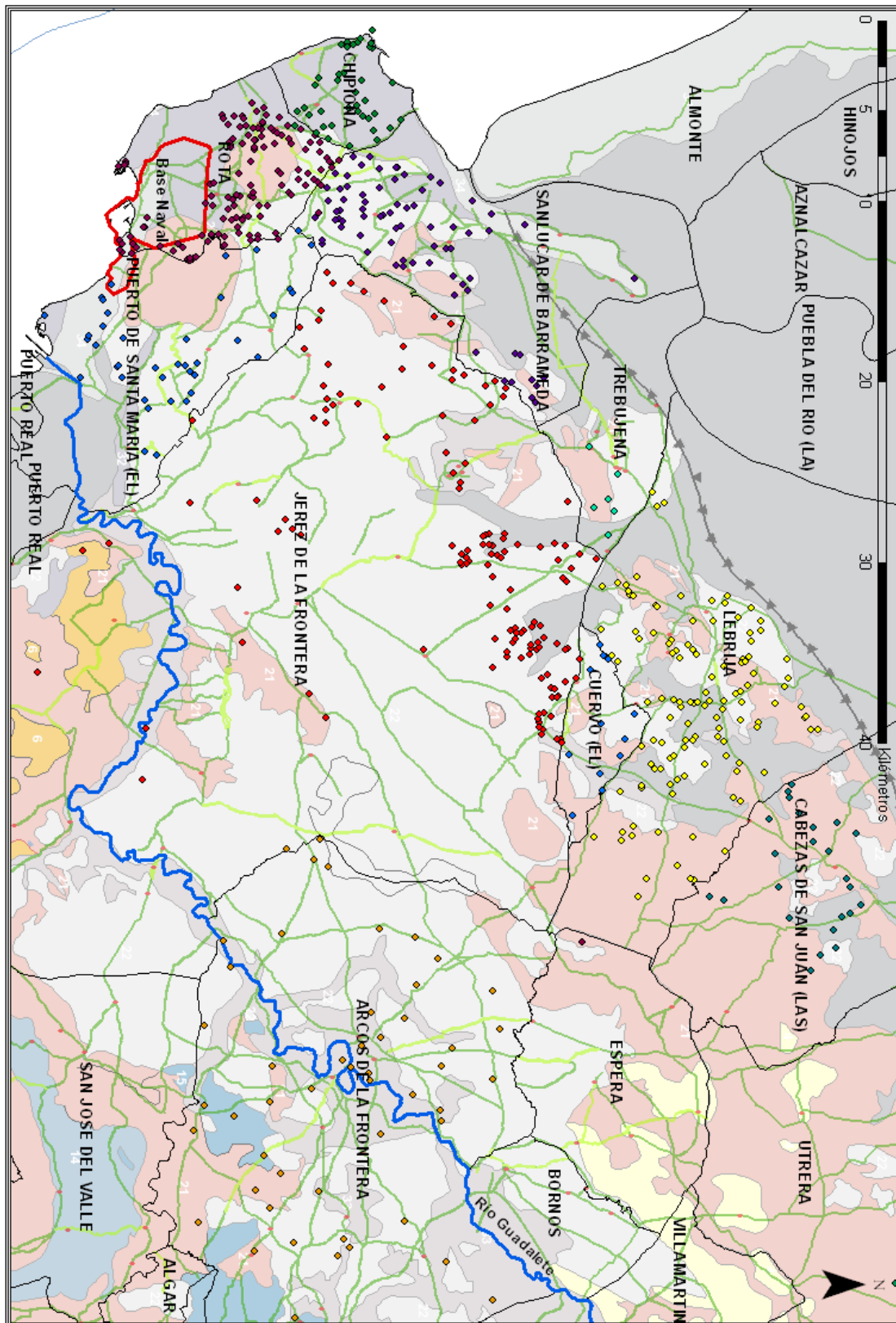


Figura 16. Ocupación rural. Vista general de los yacimientos georeferenciados por término municipal sobre el entramado de vías pecuarias y el mapa geológico.

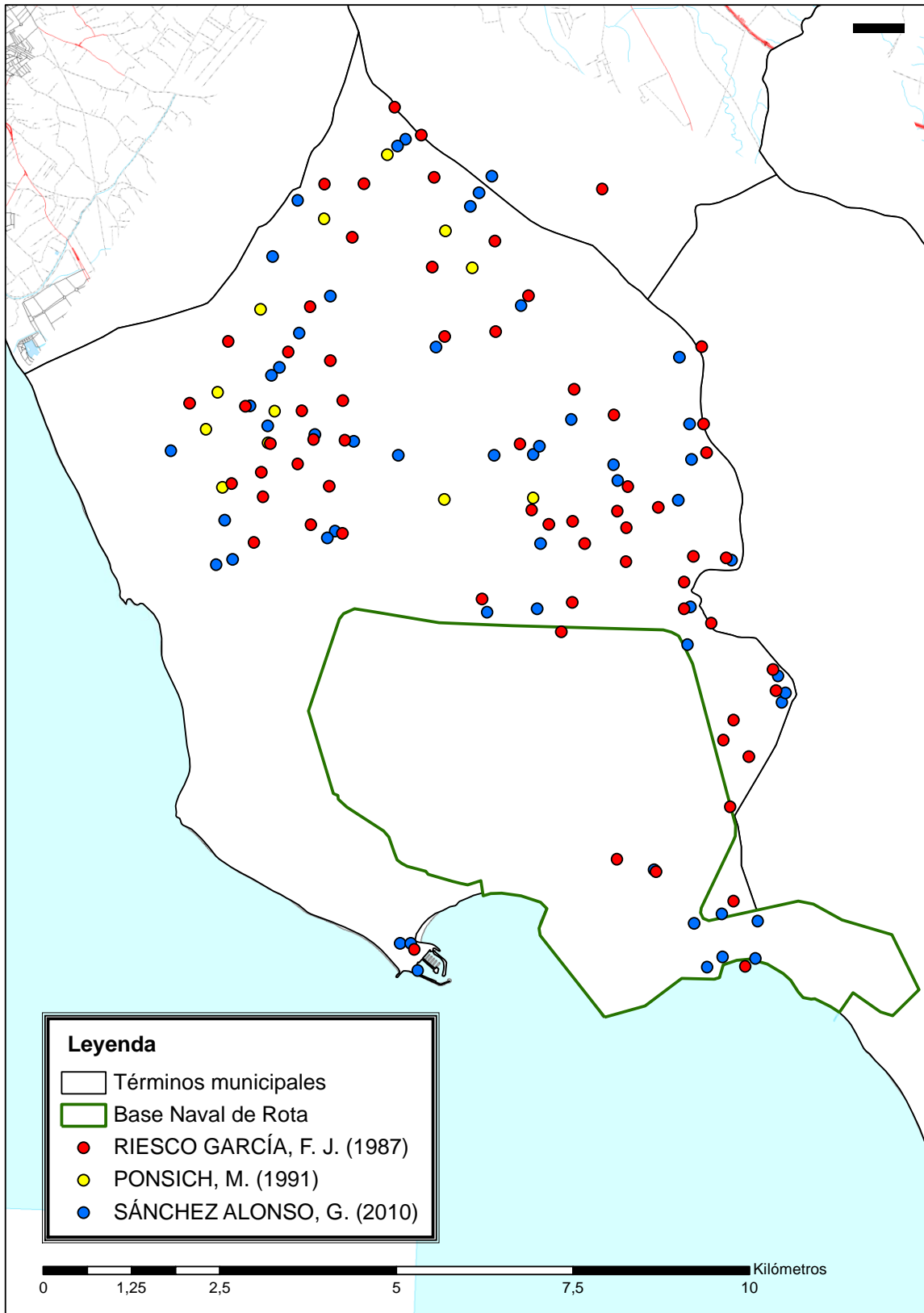


Figura 17. Ocupación rural. Yacimientos romanos del Término Municipal de Rota según los autores que los documentaron.



Figura 18. Ocupación rural. Comprobación de datos georreferenciados en el Término Municipal de Rota.

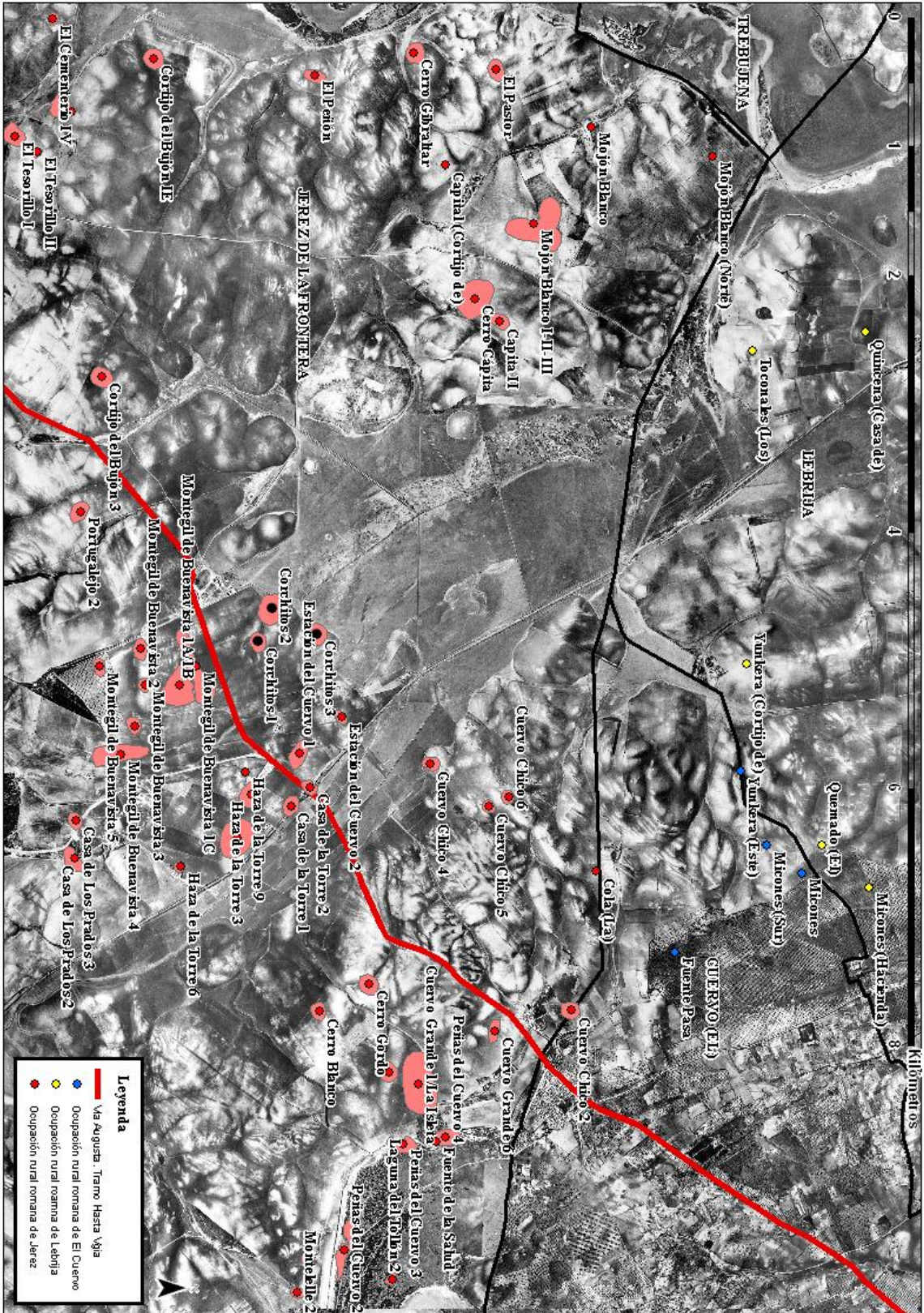


Figura 19. Ocupación rural. Contexto del yacimiento romano de Corchitos (Jerez de la Frontera) sobre ortofotografía del Vuelo Americano de 1956.

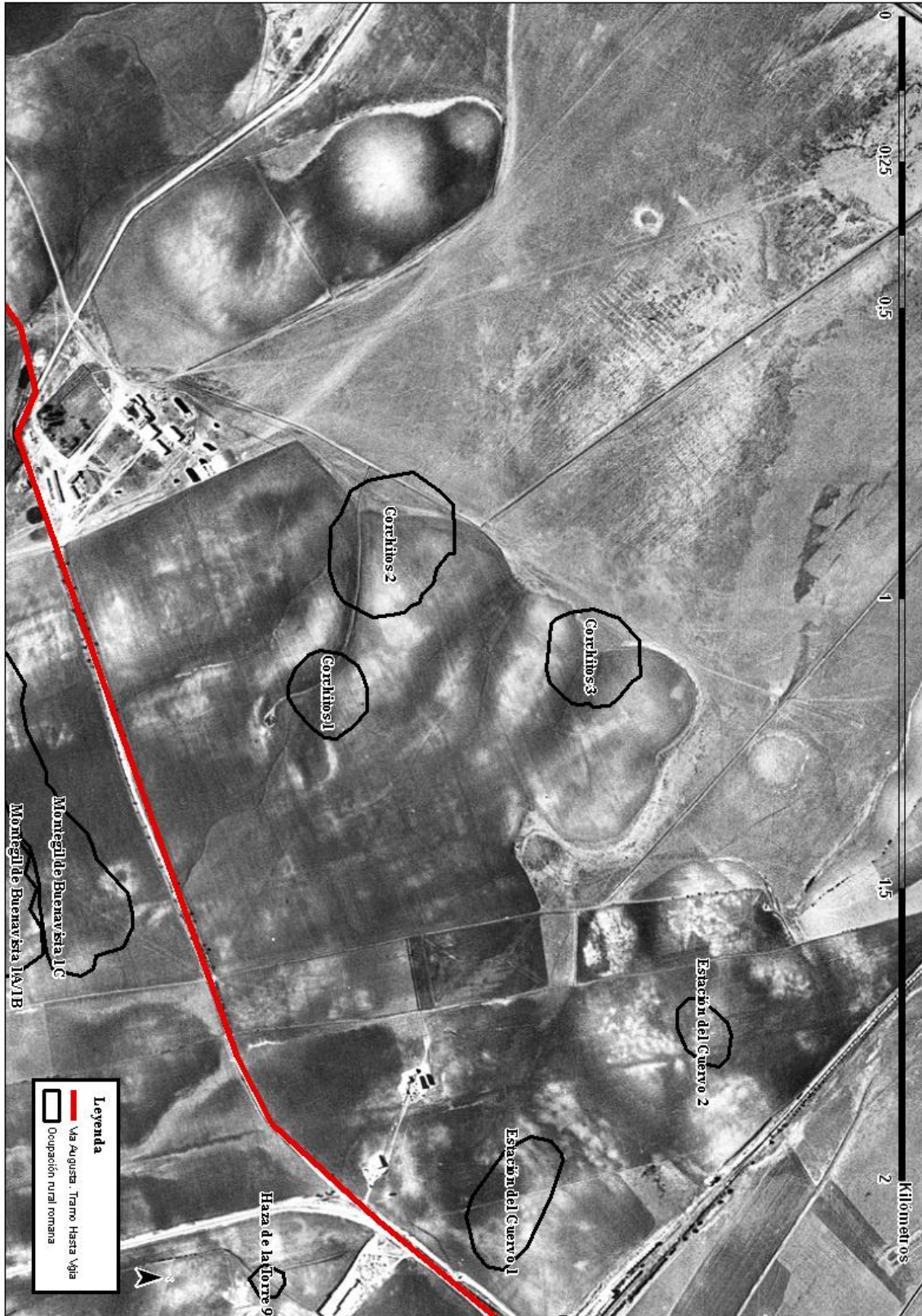


Figura 20. Ocupación rural. Yacimiento romano de Corchitos (Jerez de la Frontera) sobre ortofotografía del Vuelo Americano de 1956.



Figura 21. Ocupación rural. Fotografía tomada desde el yacimiento romano de Corchitos 2 hacia el Noreste (Jerez de la Frontera).

En la obra de M. Ponsich cada capítulo va acompañado de una carta y lleva por título el nombre de la localidad central que la ocupa. Los mapas, a escala 1:76.900, reproducen los ejes de coordenadas Lambert que utiliza en el catálogo de yacimientos. Desafortunadamente, pese a que se recurrió a diversos programas de conversión de coordenadas, éstas no se pudieron transformar, por lo que se procedió a la georreferenciación de los mapas. En ellos se incluyen las divisorias de los términos municipales que, una vez más, han servido de referentes fidedignos. Además, dentro del esquematismo, los mapas indican la presencia de centros urbanos, marismas, lagunas y cañadas, elementos que aproximan al lector a la compleja realidad representada. Las leyendas permiten distinguir aquellos enclaves calificados como *uillae* de aquellos otros que serían meras granjas o tendrían un carácter incierto. El catálogo de yacimientos tiene en cuenta los términos municipales pero con una numeración única por capítulo que permite identificar cada registro en la carta correspondiente. El texto se acompaña de referencias bibliográficas o fotografías en ocasiones y generalmente aporta las coordenadas y una descripción general del yacimiento, incluyendo notas sobre tipos y formas cerámicas y referencias cronológicas aproximativas. La obra carece, no obstante, de los pertinentes dibujos de los materiales arqueológicos destacables, a diferencia de las memorias de licenciatura consultadas. El capítulo IV, elaborado en colaboración con A. Caro Bellido, se centra en el espacio arqueológicamente fértil de Lebrija. Incluye el actual Término de El Cuervo y parte de los territorios de Las Cabezas de San Juan, Trebujena y Jerez de la Frontera. Va precedido de una introducción referente al espacio geográfico y su evolución, con especial consideración hacia el papel jugado por las marismas y las vías de comunicación. El capítulo V, con colaboración de M.L. Lavado Florido, se centra en Sanlúcar de Barrameda. Incluye el Término de Chipiona y parte de los de Trebujena, Jerez, Rota y El Puerto de Santa María. Junto a las particularidades del espacio representado se indican las dificultades que afrontó la prospección debido a la intensa transformación mecánica de los suelos agrícolas⁴³².

De los artículos publicados en el *Anuario Arqueológico de Andalucía* por diversos investigadores encabezados por R. González Rodríguez ya se indicó que los mapas eran lo más destacado. Son tres mapas que en dirección Noreste-Sureste representan distintas extensiones un espacio continuo pero a diversas escalas: 1:43.478 en 1990, 1:38.461 en 1991 y 1:37.037 en 1992. Las escalas son referentes aproximativos y la publicación de la cartografía puede conllevar sus propias adecuaciones pero lo ideal sería emplear proporciones que permitan el cálculo rápido de cualquier distancia. Los dos primeros mapas son específicos para la ocupación romana en tanto que el tercero es un mapa genérico donde sólo 4 yacimientos han sido tenidos en cuenta para el presente estudio, por identificarse como romanos en el texto del artículo. La razón de esta limitación fue que la intervención de urgencia que se efectuó sobre la necrópolis de Mesas de Asta debió centrar

⁴³² M. Ponsich, *Implantation rurale...*

el trabajo de los investigadores. De este sector también se ofrece una representación de los hallazgos superficiales, diferenciándose en el mismo mapa las concentraciones de materiales por épocas. Así pues, añadiendo los 43 enclaves de 1990 a los 29 de 1991 y a los 4 de 1992, se obtiene un total de 76 yacimientos. Al igual que en la cartografía de M. Ponsich, se representan las marismas, las lagunas, los pozos y las cañada, incluyéndose aquí los arroyos y las curvas de nivel cada 5 m.s.n.m. También se comentó con anterioridad la plasmación del trazado de la *uia Augusta* a su paso por la zona. Los yacimientos, representados según su extensión, se distinguen tipológicamente como: *uilla*, pequeño asentamiento/casa rural, localización o necrópolis. Se indica además la presencia de silos, hornos o cerámica campaniense. Curiosamente, algunos yacimientos se dibujan por debajo de la cota de inundación de las marismas, situada a 10 m.s.n.m., cuestión que se retomará más adelante. La georreferenciación tuvo como principal obstáculo la escasez de “puntos de control” ya que las entidades (curvas de nivel, cursos de agua, cañadas...) varían físicamente y en las distintas representaciones que de ellas se hacen. Una vez más, los límites de los términos municipales son de utilidad al respecto. Los yacimientos se han vectorizado como polígonos y como puntos, en dos capas diferenciadas que permiten visualizarlos eficientemente a distintas escalas. En este caso, el diseño de la tabla de atributos permitiría una búsqueda por tipología de yacimiento pero no por estructuras asociadas o materiales, datos que se ofrecen para ciertos enclaves. El trazado de polígonos permite conocer el perímetro y el área delimitada gracias a la herramienta de medición de ArcGIS. El hecho de que no se indiquen coordenadas hace imposible garantizar la perfecta correspondencia entre las representaciones sobre el papel y las entidades vectoriales generadas, lo cual es subsanable mediante el trabajo de campo⁴³³.

El catálogo de F.J. García Fernández sobre la ocupación rural de Lebrija contiene en cada ficha una representación de la extensión aproximada de los vestigios superficiales del yacimiento en cuestión. Se indica el empleo de cartografía 1:10.000 pero no se incluye escala, lo que puede generar confusión en la apreciación del lector. Pese a que se ofrecen coordenadas, se ha optado inicialmente por la georreferenciación de los mapas de mayor escala que representan algunos conjuntos de yacimientos⁴³⁴. Con las referencias aproximativas de los iconos y las imágenes cartográficas 1:10.000 del catálogo, se pudo reubicar cada yacimiento con ayuda de ArcGIS. Aquellos yacimientos que no aparecían en la cartografía general fueron tomados del catálogo según se indicaba la presencia de material romano y localizados con ayuda de las coordenadas.

La base cartográfica general, más allá de la empleada en el catálogo, recurre a la tecnología SIG pero limitándose a su empleo como instrumento de representación más que

⁴³³ J. Ramos Muñoz *et al.*, “Prospección arqueológica...”, p. 72; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en la margen...”, p. 81; R. González Rodríguez *et al.*, “Prospección arqueológica superficial en el entorno...”, p. 73.

⁴³⁴ F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano...*, p. 1103.

de análisis. Se superponen los archivos de entidades vectoriales a la cartografía de base. Entre los primeros: los términos municipales, la red hidráulica superficial, las vías principales y los propios yacimientos. La cartografía base consiste en mapas topográficos esquemáticos, acuíferos detríticos, litología y usos agrícolas del suelo. La seriación continua permite identificar cada yacimiento en tanto que la diferenciación de iconos sirve a la representación de las jerarquías entre asentamientos. Así, pese a que se empleen gráficos de representación estadística y sea manifiesto el acercamiento a las interrelaciones espaciales con los recursos y entre los propios yacimientos, no se procede a la representación de gráfica de los metadatos y de las relaciones que se pueden establecer con las herramientas de programas como ArcGIS. Esta limitación, que se manifiesta también en el presente trabajo, responde a múltiples condicionantes de la investigación. Los primeros provienen de la captación de la información en campo, otros de las bases cartográficas editadas y, por último, de los programas informáticos utilizados. En este último sentido, la adquisición de las costosas licencias y la falta de formación del historiador o de la colaboración con especialistas pueden contarse entre las barreras a superar.

El mapa ofrecido por F. Riesco García abarca aproximadamente desde el Río Salado de Rota y la Bahía de Cádiz hasta la desembocadura del Guadalquivir junto a Sanlúcar de Barrameda. El autor representa, sin marcar la escala, los cascos históricos de las ciudades implicadas, unidos mediante sus vías principales. Formaciones rocosas de la costa, pozos, arroyos y curvas de nivel aparecen aunque de manera esquemática y limitada. Se ofrece la seriación continua de yacimientos de su memoria de licenciatura. Al no distinguirse épocas fue necesaria la lectura del catálogo y la selección de enclaves. Afortunadamente, los iconos de puntos tienen una extensión mínima y permiten una localización aproximada con apoyo de las descripciones; no obstante, las localizaciones originarias sobre cartografía 1:50.000 y 1:25.000 no ofrecen demasiadas garantías. Las coordenadas del catálogo están en un sistema de representación cartográfica similar al empleado por M. Ponsich, si bien no aparecen dibujados los ejes en el mapa georreferenciado⁴³⁵.

G. Sánchez Alonso presentó un mapa y una tabla de síntesis sobre la ocupación romana del Término Municipal de Rota, excluyendo el espacio comprendido por la Base Naval. En el mapa se indica una proporción 1:40.000 pero sin una barra de escala que sirva al lector como referente para estimar distancias. Son múltiples, por otro lado, los elementos representados y diferenciados por colores: curvas de nivel, red hidrológica, parcelario, infraestructuras... Los iconos circulares que indican la presencia de un yacimiento se rigen por un código de colores según los hallazgos efectuados en él. Dichos colores pueden aludir a distintos tipos de hallazgos (por ejemplo: vestigios líticos y cerámicos; vestigios constructivos y cerámicos; enterramientos; mosaicos...) o a modelos funcionales (por ejemplo: necrópolis, alfares...). De igual forma, los propios iconos pueden combinar

⁴³⁵ F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*; F.J. Riesco García, “La presencia romana...”, p. 150.

colores para una mejor representación de la realidad material documentada en los yacimientos. Para su identificación, cada icono se etiqueta con su denominación propia y el número del catálogo general que le corresponde. Esta información también aparece en la tabla de síntesis adjunta para facilitar búsquedas o consultas. Otros elementos de interés reflejados en el mapa son los topónimos y los confines del Término Municipal. Estos últimos facilitaron una georreferenciación que tuvo por dificultad la disposición del mapa en dos páginas, cortándolo en dos mitades. La digitalización pudo conllevar una cierta distorsión de las formas. No obstante, las imágenes cartográficas y las coordenadas que acompañan cada entrada del catálogo son de utilidad para ratificar las ubicaciones. Pero los polígonos ofrecidos son más bien entidades de protección antes que representaciones de las dispersiones de materiales. Sus lados rectilíneos y la aparente extensión de muchos, sin barra de escala con la que cotejarla, son indicativos de este carácter. De ahí que no se hayan incluido en una capa vectorial de polígonos, como se hizo con las entidades prospectadas al Noreste del Término jerezano⁴³⁶.

La recopilación de datos efectuada para El Puerto de Santa María tiene una base bibliográfica más diversificada que los restantes términos municipales comentados. Desde ciertas noticias recogidas puntualmente en diversos artículos a la serie procedente de los repertorios de alfares romanos de la Bahía de Cádiz, la bibliografía consultada no incluye sistematización alguna de la totalidad de yacimientos de la ciudad en cuestión, ni general ni en exclusiva para época romana. No obstante, el SIPHA (Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía), como lanzador de búsquedas, ofrece ciertos avances a la sistematización. Este sistema permite seleccionar término municipal y cronología para la localización de los enclaves de interés, acompañando cada registro de información práctica para su mejor conocimiento⁴³⁷.

III. 4. 3. EXAMEN DE LA GEORREFERENCIACIÓN Y APROXIMACIÓN A LA PALEOGEOGRAFÍA.

El siguiente paso es el de la corroboración de las localizaciones georreferenciadas mediante prospección selectiva. Limitados los recursos, las visitas debían resultar representativas y útiles. Por ello, junto a la ratificación de los posicionamientos, se ha buscado la aproximación a las dos problemáticas propuestas en torno a la ocupación rural: las bajas cotas con influencia marismena y la ausencia de materiales en la franja costera más arenosa.

⁴³⁶ G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 174-175.

⁴³⁷ P. Sillières, "Prospecciones le long de la uia Augusta", *Habis* 8, 1977, pp. 331-343; L.G. Lagóstena Barrios, *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*, Cádiz 1996; SIPHA (Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía).

Así, el primer caso en examinarse es el de Corchitos, que remite al de El Cementerio I-II-III, tratado en relación al antiguo estero de *Hasta* y *Nabrissa*. Fue detectado en las prospecciones de Jerez de la Frontera en 1990 y registrado como tres enclaves de idéntico nombre, numerados del 1 al 3, correspondiendo respectivamente a una necrópolis, una *uilla* y un asentamiento rústico. Más allá del topónimo identificativo, la proximidad y la complementariedad sugieren la existencia de un conjunto estructural. Deben tenerse en cuenta la alta densidad de ocupación en la zona y el paso de la *uia Augusta*, en contacto con las estribaciones de los antiguos esteros (figura 19).

La visita al lugar permite apreciar ciertos aspectos que pueden rastrearse en la cartografía. La concentración de materiales correspondiente a la *uilla* se hizo muy evidente sobre una ligera elevación o veta. De hecho, los tres núcleos se hallan entre los 4 y 6 m.s.n.m., eligiendo precisamente las cotas más bajas. No obstante, la publicación de referencia ubica Corchitos 1 por encima de la cota de los 10 m.s.n.m. La *uia Augusta* transcurre entre los 12 y 18, mientras que los yacimientos se suceden hasta alcanzar los 136,4 m.s.n.m. en Montegil. Las partes más bajas configuran pequeños entrantes de la marisma o, más bien, dan salida a las aguas interiores mediante pequeños cauces temporales. La vegetación reflejaba en el momento de la prospección las peculiaridades de esta zona de contacto de las aguas dulces y salobres y la alteración antrópica de los suelos. La parte más baja aparece en color verde, proyectando unos entrantes que rodean parcialmente el yacimiento. Una franja de transición formada por vegetación amarillenta da paso a tierras en las que se hace posible el cultivo, como las que aparecen en primer plano de la figura 21, donde junto a los incipientes girasoles se observa la cantidad de fragmentos cerámicos que evidencia el yacimiento. Hacia el fondo, sobre la línea oscilante de la vegetación amarillenta, se observa un pequeño promontorio, que debe asociarse a Corchitos 3, el asentamiento rústico o granja. La vegetación y los suelos, sobre todo los más afectados por las aguas, dibujan los contornos de los yacimientos en mayor o menor medida. De tal forma, al igual que sucedía en El Cementerio I-II-III, las ortofotografías del Vuelo Americano de 1956 y del PNOA permiten observar la distorsión de los polígonos georreferenciados (figura 20). Todos ellos son susceptibles de pequeñas precisiones en la extensión de los restos y de mínimos desplazamientos para ajustarse a la lectura de la ortofotografía. Estas correcciones rondan los 100 m. hacia Este o Noreste, si bien nuevas visitas podrían ofrecer nuevas perspectivas de la composición y extensión de tales yacimientos.

Sobre la correcta identificación funcional de los tres núcleos enunciados, los materiales hallados y sus patrones de dispersión en casos próximos apoyan la división efectuada. Corchitos 2 respondería a un modelo de amplias residencias que se ubicaban entre los 500 y 1.000 m. de distancia respecto a la *uia Augusta*. Se caracterizan estos yacimientos además por la presencia de materiales constructivos y ornamentales de calidad, estucos y mármoles. Las cerámicas responden a funciones y tipologías diversas destacando

la abundancia de *sigillata* hispánica (Drag. 15/17 y 27) y clara (Lamb. 9). De Corchitos 2 destaca el hallazgo de un entalle de jaspe rojo con dos cabezas talladas, correspondientes a un sileno y un sátiro, y datado entre finales del siglo I y las postrimerías del II d.C. Otro enclave de esta clase se ha identificado en las proximidades, catalogado como Cuervo Grande-La Isleta. Corchitos 1 se ha clasificado como necrópolis por referencias orales. No obstante, en Haza de la Torre 3 se excavaron en 1954 enterramientos romanos y visigodos, mientras que en La Isleta se ha localizado la lápida de un esclavo romano, en mármol blanco y fechada en torno a la primera mitad del siglo II d.C. Así pues, todas ellas se ubican junto a *uillae* destacadas⁴³⁸. Apuntando cierta nota cronológica, las cerámicas halladas en Corchitos 2 durante la revisión de yacimientos están fechadas entre mediados del siglo II d.C. y la primera mitad del siglo III d.C. La abundancia de formas africanas de *sigillata* (Hayes 2 ó 3B, 9B y 27) y de cerámica de cocina (Lamboglia 10A/Hayes 23B) dan a entender la pervivencia de la *uilla* en tiempo de los Severos (193-235 d.C.). No obstante, se requiere un análisis extenso y detallado de los materiales para ofrecer más precisiones.

La cuestión de la ocupación en zonas de contacto con las aguas tiene por solventar muchas dudas. La paleogeografía de las marismas debe ponerse en relación con los yacimientos, determinando el grado de contacto de las estructuras edificadas con las aguas. Esta relación no sólo puede medirse a través de parámetros edáficos sino también mediante el estudio de los enclaves oportunos. De hecho, zanjas de drenaje, cimentaciones y palafitos deben aludir a esta interacción. Pero la dinámica fluvial también afecta a la compresión de la ocupación rural de la zona de estudio en otro ámbito, la costa atlántica entre Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. Los ríos, especialmente el Guadalquivir y el Guadalete, aportan sedimentos que el oleaje y el viento devuelven a la costa, configurando mantos dunares. Este fenómeno puede ocultar los vestigios de la ocupación, si previamente no la impidió. Por otro lado, la proximidad a la costa hace pensar que el efecto erosivo de las tempestades, en las orillas oceánicas, y de los tsunamis, tierra adentro, haya borrado al menos el registro superficial de estos enclaves. La parcelación minifundista y la agricultura intensiva podrían haber obstaculizado las prospecciones hasta tal extremo. Las medidas aparejadas a esta actividad, particularmente la urbanización de parte de la costa también pudieron favorecer la ocultación. Sin embargo, las medidas cautelares que se debieron adoptar en determinadas zonas no han trascendido por sus hallazgos al menos para época romana. La franja de ausencia de materiales romanos a la que se viene haciendo alusión ocupa la costa entre los cascos urbanos de Rota y Chipiona, con posibles prolongaciones hacia Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. Este tramo central alcanza los 13 km de largo por 1,5 de ancho, aproximadamente, entre la línea de costa y la carretera Rota-Chipiona (A-491). Un poco más al interior, la cota de 10 m.s.n.m. está jalonada por los primeros asentamientos romanos, mientras que la Colada de Rincones ejerce de eje de una considerable ocupación entre los centros urbanos de Rota y Sanlúcar de Barrameda. Sólo

⁴³⁸ J. Ramos Muñoz *et al.*, “Prospección arqueológica...”, pp. 71 y 74.

algunas vías pecuarias, particularmente en el Término de Chipiona, y algunos arroyos enlazan dicho eje con la orilla oceánica.

La perspectiva paleogeográfica invita a pensar en unas condiciones favorables al asentamiento en época romana, con mayor humedad y suelos fértiles. Posteriormente, los suelos arenosos que se extienden entre Rota y Chipiona ocultarían sus vestigios. Así sucedería tras el siglo VIII a.C. con muchos asentamientos. Ya desde el V a.C. las condiciones templadas y húmedas, manifiestas en un mayor aporte de sedimentos fluviales a la costa, darían lugar a la formación de suelos orgánicos. Entre el cambio de Era y el año 1.300 aproximadamente la ocupación humana se haría posible, pero sus restos quedarían sepultados al reactivarse en la costa suroeste española unos vientos de levante que generaron amplios mantos eólicos. La Pequeña Edad de Hielo que tuvo lugar entre los siglos XVII y XIX se asocia a un nuevo desarrollo edáfico favorecido por los vientos de poniente húmedos, más precipitaciones y menores temperaturas. Por último, desde el siglo XX hasta la actualidad la reactivación de las dunas viene aparejada a los vientos de levante. No obstante, la relación de causalidad que parece mostrar la secuencia marcada no se ha considerado demostrada definitivamente y debe valorarse el papel del ser humano en estos procesos⁴³⁹. La perspectiva arqueológica ofrece ciertas reservas. Lo ideal en cierto modo sería revisar la relación estratigráfica de los niveles romanos en yacimientos como Camarón, aunque las noticias antiguas de estos hallazgos y sus deficientes publicaciones podrían hacer infructuosa la revisión. Mientras tanto, de un total de 12 yacimientos documentados por F.J. Riesco García entre la línea de playa y la carretera Rota-Chipiona (A-491), 7 son prehistóricos. Estos últimos mostraron materiales relativos a periodos que van desde el Paleolítico Inferior hasta la Edad del Bronce, con muchas reservas para alguno de ellos dado que se documentaron a partir de testimonios orales o algún hallazgo esporádico. Mayor es la certidumbre que presenta la ocupación medieval entre los siglos X y XV, pues así lo indica el porcentaje y la tipología de los fragmentos cerámicos hallados. Con ciertas dudas para algunos, son un total de 7 yacimientos, dándose esta cultura material en dos de los anteriores enclaves con vestigios prehistóricos⁴⁴⁰. La ocupación medieval entre el 900 y el 1500 d.C. no fue ocultada, al menos totalmente, por las fases eólicas acontecidas entre 1300 y 1600 o entre 1900 y la actualidad. Quizás los materiales estaban en superficie por adaptarse la ocupación humana a la progresiva elevación del terreno generada por los aportes eólicos. Quizás las acciones antrópicas más recientes hayan sacado a la luz los materiales de estas últimas capas pero no los de capas más antiguas y profundas.

Investigar la interacción humana con el entorno puede aclarar las dudas respecto al registro paleogeográfico. No en vano, estructuras como los corrales de pesca de Rota y

⁴³⁹ F.J. Gracia, J. Benavente, C. Alonso, L. Del Río, J.M. Abarca, G. Anfuso, J. García De Lomas, “Las dunas del litoral gaditano”, en E. Sanjaume Saumell, F.J. Gracia Prieto (eds) *Las dunas en España*, Puerto Real 2011, pp. 359-384, esp. 365-366.

⁴⁴⁰ F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*

Chipiona contribuyen a la formación de dunas. La instalación de vallados o las reforestaciones también estabilizan estas formaciones. Esto supondría una deforestación previa y un mantenimiento o recuperación de los intereses agrícolas sobre esta franja de terreno. Si los corrales de pesca y la explotación agrícola correspondieran al periodo medieval documentado arqueológicamente (900-1500 d.C.), explicarían la sedimentación eólica como su consecuencia a largo plazo (1300-1600 d.C.). Afianzada la agricultura por la comercialización de sus producciones (1600-1900 d.C.), de haber existido, los aportes eólicos serían disipados y transformados en suelos aptos para tal fin. Ya desde el siglo XX, la falta de interés e inversiones favorecería una recuperación de las formaciones eólicas, atenuada por la retención de sedimentos en las grandes cuencas fluviales. Estableciendo un paralelismo a más largo plazo, los embalses del Guadalete y Guadalquivir retienen sedimentos y, consecuentemente, progresa la erosión de la costa en contra de la formación de dunas. Esta realidad podría extrapolarse a la “Discontinuidad regional Romano-Medieval” variando la intervención humana originaria. En vez de las grandes infraestructuras actuales, que están mostrando sus efectos a corto plazo, se trataría de múltiples sistemas menores de retención de aguas y sedimentos actuando a largo plazo. Así, las técnicas agrarias para la conservación de los suelos y el acondicionamiento de los ríos mediante azudes conllevarían en esta zona el cese de aportaciones eólicas y el retroceso de la línea de costa. Si aquellas pautas se continuaron entre la Antigüedad y los primeros tiempos medievales, pudieron reforzar la estabilidad natural del periodo respecto a las acumulaciones de arena. La ocupación romana habría sido simplemente ocultada por las arenas. Otra solución a la controversia es la inexistencia de tal poblamiento. Si los terrenos arenosos resultaron poco atractivos o desaconsejables para la agricultura romana, este espacio pudo albergar una explotación marginal. Los cordones dunares, además, pudieron retener ocasionalmente las aguas, dando lugar a múltiples lagunas costeras como hubo de serlo la antigua Laguna de Regla, en Chipiona.

Si no se puede asegurar la agricultura como motor de la ocupación de esta franja, la pesca debe ser tenida en cuenta. Las salsas y salazones de pescado tuvieron un papel destacado en la economía de *Gades* y sus vecinos, aprovechando particularmente la pesca del atún. Existe constancia, al menos desde 1285, de la existencia de una almadraba en Rota. Sus restos pueden observarse junto a los corrales de pesca, en el Hotel Playa de la Luz⁴⁴¹. Además, se desconoce el origen de dichos corrales de pesca. Estos recintos de piedra de grandes dimensiones son trampas en las que quedan atrapados los peces al descender la marea y evacuarse buena parte del agua que son capaces de retener. No obstante, se los ha relacionado con los viveros que describe Columela, indicando que al ser aquellos más simples que éstos, bien pudieron construir ambos tipos de estructuras. De hecho, Columela cita varias ubicaciones y formas, incluyendo costas rocosas o arenosas.

⁴⁴¹ D. Florido Del Corral, “Las almadrabas andaluzas: entre el prestigio y el mercado”, en G. Chic García (eds) *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Sevilla 2006, pp. 193-214, esp. 196, 199 y 211; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 144-145.

También es posible que los actuales corrales fueran una parte de este tipo de instalaciones o una adaptación posterior de las mismas o de otras estructuras similares. No en vano, el agrónomo latino, cita el pez gallo como un producto de alta estima en su nativo municipio de *Gades*. Los muros de los corrales podrían asimilarse a los diques en forma de círculo que habrían de construirse rodeando las piscinas en las que se crían los peces horizontales, del tipo del lenguado, el rodaballo o el propio gallo. Promueve Columela la alimentación de los peces con higos secos al igual que en Bética y Numidia. Además, sobre todo para los peces horizontales, se recomiendan los desechos de la producción de salazones, tan frecuente en el entorno gaditano⁴⁴².

Siguiendo el estudio crítico de los aludidos pasajes de la obra de Columela, la evolución de los *uiuaria* pasa por tres fases: experimentación, grandes inversiones y rentabilización. La opinión de Varrón es contrarrestada por la de Columela y muestra el paso de la segunda a la tercera fase, entre los siglos I a.C. y I d.C., entre las costosas prácticas itálicas y el reconocimiento de modelos óptimos con posibles influencias béticas⁴⁴³. El área de influencia hastense, incluyendo la zona ocupada por los corrales de Rota y Chipiona, sería un ámbito idóneo para esta evolución. En efecto, los colonos pudieron aportar el interés itálico por este tipo de infraestructuras en el contexto imperial de una creciente economía de mercado. Estos individuos pudieron adoptar la experiencia gaditana en relación a la explotación de los recursos marinos y aprovechar las condiciones particulares de las costas atlánticas inmediatas, insertando su nueva producción en un sector que ya contaba con una rentable vertebración, la explotación de los recursos marinos. Por supuesto, también es posible una promoción exclusivamente indígena o sólo con algunas influencias externas. En todo caso, la mercantilización de la producción tendría el mismo origen imperial. No obstante, enfocada de nuevo en relación a la colonización hastense, pudo tratarse de una estrategia de los *ueteres possessores* hastenses para compensar su desplazamiento en la producción agraria frente a los colonos recién instalados.

Ante la generalizada falta de estructuras y materiales romanos, los yacimientos cercanos pueden venir en apoyo de la hipótesis de una actividad pesquera en la zona. Pasada la carretera A-491 se hallaban las *figlinae* de Alfar de la Peña, Viña Las Cántaras (Rota; figura 18) y El Olivar (Chipiona). Del segundo alfar se conoce un depósito que, con ciertas dudas, corresponde a la forma Dressel 7/9 y se mantiene activo en los siglos I-III d.C. El tercero fue excavado documentándose dos hornos y ánforas Dressel 7, 10, 12, y Beltrán IIA y IIB, entre otros materiales y estructuras. Sus producciones tuvieron lugar

⁴⁴² Col., VIII, 16-17; A.M. Arias García, *El monumento natural...*, pp. 89-90; L.G. Lagóstena Barrios, "Columela, *De re rustica* VIII, 16-17: una fuente para el conocimiento de la piscicultura en Baetica", en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds) *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Oxford 2007, pp. 109-115.

⁴⁴³ L.G. Lagóstena Barrios, "Columela, *De re rustica...*".

entre el cambio de Era y el siglo II d.C. Todas las formas mencionadas se han relacionado en mayor o menor medida con la producción de salazones⁴⁴⁴.

Continuando con la metodología general pero relacionándola en la medida de lo posible con la problemática de la ausencia de registro en la costa, se ha revisado la ubicación de una serie de yacimientos. Se ha seleccionado un área restringida del Término Municipal de Rota, sobre el que se han georreferenciado tres propuestas de catalogación sistemática efectuadas con objetivos y recursos diferentes (figura 18). La multiplicidad de confusiones posibles, de la que ya se habló con anterioridad, se produce desde diversos ámbitos. En primer lugar, la propia bibliografía consultada muestra divergencias entre ubicaciones, denominaciones y registros materiales. Esto es fruto de la reinterpretación de la información previa, puesto que se toma de fuentes o testimonios diversos de tal forma que se confunden yacimientos próximos como uno solo o viceversa. También la captación de coordenadas o, ya finalmente, el proceso de georreferenciación, pueden generar incongruencias. De todas formas, debe indicarse que la precisión de las ubicaciones interesa en la medida de la escala espacial con la que se trabaja, pues a gran escala los pequeños errores no tienen que afectar necesariamente a las conclusiones finales.

En el área señalada sería esperable una desviación estándar, como la observada en Corchitos y El Cementerio. Contrariamente, en el caso de El Villar las ubicaciones resultantes están muy próximas, en un marco de unos 500 x 150 m., mientras que las de Viña Las Cántaras abarcan una franja de unos 1.300 x 250 m. Durante la prospección selectiva se tomaron múltiples coordenadas para comprobar las divergencias en el proceso de ratificación de los datos así como para ubicar materiales y puntos desde los que se toman fotografías de elementos de interés para la comprensión de la naturaleza del lugar. En la figura 18 sólo se muestran de manera aproximativa aquellos puntos de comprobación que ofrecen una lectura relevante para la investigación en curso. Afortunadamente, se han podido restituir gracias a las notas y fotografías tomadas en campo, pues, aunque las coordenadas introducidas en el GPS condujeron a los lugares marcados, las tomadas en campo sufrieron un problema de adaptación al ser descargadas en el SIG. En efecto, las adaptaciones de los sistemas de coordenadas son problemáticas tanto en la georreferenciación como en el trabajo de campo. Afortunadamente, se van alcanzando consensos en la utilización de determinados sistemas⁴⁴⁵. La prospección de los siete puntos

⁴⁴⁴ L. Lagóstena Barrios, D. Bernal Casasola, "Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas", en D. Bernal, L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. I, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 39-124, esp. 86 y 88; A. Ramos Millán, E. García Vargas, "El alfar romano de "El Olivar" (Chipiona, Cádiz). De la investigación arqueológica al contexto histórico", en D. Bernal *et al.* (eds) *Figlinae Baeticae...*, pp. 447-456, esp. 448-449.

⁴⁴⁵ El sistema empleado en este trabajo ha sido el de coordenadas proyectadas en UTM, European Datum 1950, con el uso 29N forzado a 30N siguiendo los criterios de homogeneidad acatados por la administración pública. Recientemente, se ha promovido institucionalmente el cambio hacia el sistema WGS 84:

seleccionados (en azul) se efectuó marcando un recorrido optimizado sobre una extensión aproximada de 2 km². Obsérvese que pequeñas variaciones en las etiquetas de los puntos sirven para diferenciarlos unos de otros cuando en teoría se trata del mismo yacimiento, mientras que la información completa permanece oculta en los metadatos.

En general, los autores consultados coincidieron en calificar Viña Las Cántaras como un *figlina*, aunque F.J. Riesco García le otorgara también la función de asentamiento rural y M. Ponsich la de *uilla*. Ambos autores indicaron la presencia de restos constructivos, hecho que G. Sánchez Alonso no especificó, pues afirmaba que los materiales no eran apreciables entonces. M. Ponsich especifica además, entre otros rasgos del entorno como la existencia de pozos y viñas, la presencia de *sigillata* hispánica, africana clara D, ánforas Dressel 7/11 y cerámicas comunes. Según este autor la *uilla* se prolongaría hasta los siglos IV-V d.C. pero F.J. Riesco García afirmó que la horquilla cronológica abarcaría desde el siglo III a.C. hasta el VII d.C., extendiéndose el sitio sobre unos 8.000 m².

Empezando desde el Sur, el punto ofrecido por G. Sánchez (Viña las Cántaras) resultó inaccesible. Se comprobó la delimitación propuesta en la Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Rota recurriendo a la cartografía impresa. Esta área (punto de comprobación 3) ofreció una pequeña cantidad de material arqueológico en la que destacan un borde anfórico de tradición fenicio-púnica y un fragmento de *opus signinum*. La georreferenciación de los puntos de F.J. Riesco (Viña de las Cántaras) resultó la más verosímil, pues gracias a la colaboración de los agricultores de la zona, se localizó una amplia dispersión de materiales a unos 400 m. (punto 4). Entre los materiales documentados destaca la abundancia de ánforas Dressel 7/11. El punto dado por M. Ponsich (Viña Cántara) no pudo comprobarse debido al desarrollo alcanzado por el algodón de regadío en esas fechas (09/09/2012). En su lugar, se accedió a una elevación junto al Alfar de la Peña (punto 1), mientras que el icono georreferenciado coincidía con unos invernaderos. De nuevo, el algodón impidió una visión amplia del terreno, mientras que el polígono delimitador que G. Sánchez tomó de la Normativa de Protección (punto 2) se sitúa a unos 220 m., al pie de la Casa de la Peña, en un reducido espacio altamente afectado por la viaria actual.

<http://www.ideandalucia.es/index.php/es/noticias/412-la-ideandalucia-y-google-convergen-en-el-sistema-de-referencia-espacial>, consultado el 18/01/2013: "El Grupo de Trabajo que administra la IDEAndalucía ha acordado en su sesión del pasado 19 de abril incorporar en sus "Recomendaciones para la configuración de servicios de mapas" entre los Sistemas de Referencia Espacial obligatorios el nuevo SRS denominado como 900913 y que no es otro que el usado por Google Maps. Este sistema de referencia se corresponde con el sistema geodésico WGS 84, utilizando una proyección Mercator Esférica con coordenadas en metros. Su uso viene recomendado por ser el sistema utilizado por Google Maps, Microsoft Virtual Earth, Yahoo Maps y otros proveedores de API comerciales. De esta forma, los servicios de mapas proporcionados por la IDEAndalucía podrán superponerse sobre las bases cartográficas que ofrece Google".

Respecto a El Villar, sólo M. Ponsich (Villares (El) (Este)) lo clasificó como *uilla*. Todos los autores destacaron la singularidad del entorno. En efecto, se trata del cruce de las Coladas de Rincones, Escambrón y los Charcos, en parte invadidas por los cultivos. Además, el Arroyo Hondo encuentra aquí una zona deprimida en la que confluyen los aportes del entorno, incluyendo los que llegan a través de la Colada de los Charcos. El aprovechamiento del enclave como abrevadero se podría evidenciar a través de las estructuras contemporáneas (puntos 5, Pozo Rincones, y 6, pozo-abrevadero), pero la confluencia de cañadas es también significativa al respecto. El yacimiento ocupa unas 1.600 m². según F.J. Riesco (Villar, El) y casi 10.000 m². según M. Ponsich. Este último autor documentó material constructivo, ánforas Dressel 7/11, cerámica hispana y *sigillata* africana clara D. Sobre la cronología, en unos parámetros similares a la clasificación anterior, F.J. Riesco le otorgó una horquilla amplia que va del Calcolítico al siglo III d.C. mientras que M. Ponsich sólo incidió en su pervivencia como *uilla* hasta los siglos IV-V d.C. Igualmente, G. Sánchez insistió en que los restos ya no eran ya apreciables en su momento, pero dentro del polígono delimitador se hallan evidentes materiales romanos. La mediana dispersión de materiales (punto 7) tiene por materiales destacados algunos fragmentos de *opus signinum*, *tegulae*, *sigillata* y bordes anfóricos de los tipos Dressel 7/11 y Beltrán IIA. La roturación de parte del espacio acotado como vía pecuaria ha puesto en evidencia los vertidos contemporáneos que ésta ha sufrido, contaminándose tangencialmente el yacimiento. Pese a que buena parte del espacio prospectado se hallaba en barbecho, otras zonas presentaban una densa vegetación propia de los humedales (en buena parte del polígono delimitador) o del regadío (Villar, El).

En definitiva, el trabajo realizado estuvo limitado por las circunstancias y, por lo tanto, queda pendiente de nuevas revisiones. No obstante, da cabida a ciertas conclusiones. En primer lugar y aunque litológicamente los yacimientos inspeccionados se encuentren sobre materiales sedimentarios, se observan diferencias en la coloración y compactación de las arenas que quizás sean significativas para la agricultura antigua. Recuérdese al respecto cómo Columela señala, por ejemplo, los distintos tipos de tierras vitícolas y la posibilidad de mezclarlas para conseguir mejores resultados. Pero esto requiere un complejo análisis frente a la evidencia más inmediata que ofrece el acceso al agua. Teniendo en consideración que el nivel freático es modificable por razones naturales o antrópicas, pueden tomarse las circunstancias actuales como punto de partida en el análisis regresivo. Así pues, si las condiciones actuales respetan las de la Antigüedad, la zona era provechosa para el asentamiento. La localización de materiales difícilmente puede atribuirse a un yacimiento concreto tal y como lo identifica autor alguno, pues, con toda probabilidad, la intensidad de la ocupación siga generando confusiones. Mientras, hacia la orilla oceánica,

alguno de estos factores aludidos pudo variar, si es que los restos de la ocupación romana no han sido borrados, ocultados o pasan desapercibidos⁴⁴⁶.

III. 5. ÁREA DE INFLUENCIA.

III. 5. 1. CONCEPTUALIZACIÓN.

Es habitual hallar un apartado descriptivo de carácter geográfico en las páginas iniciales de cualquier monografía histórica de carácter local. El espacio físico es el marco o contexto en el que tienen lugar los fenómenos y acontecimientos que se exponen a continuación. La impresión general es que la investigación actual no tiene una visión estática del paisaje, introduciendo nociones como la de “morfología histórica” o “paleoambiente”. Pero no siempre están tan presentes las perspectivas evolucionistas o interactivas sociedad-medio, en ocasiones el discurso se limita a reproducir algunas notas básicas de naturaleza geográfica pero sin evidenciar su trascendencia en la configuración de las sociedades históricas. Sin embargo, en ocasiones, son aceptables las descripciones actualizantes en tanto que no se presupongan variaciones de impacto considerable.

No obstante, el caso de análisis seleccionado está sujeto a fuertes modificaciones del entorno. En un intento de integrar los discursos paleogeográfico y estrictamente histórico, se han comentado las modificaciones naturales y antrópicas conforme lo exigía la explicación de los datos literarios o arqueológicos que se manejaban. Dicho de otra forma, la búsqueda de lógicas históricas ha dado lugar a la inclusión de datos paleogeográficos o meramente geográficos, procurando interpretar correctamente sus implicaciones. De hecho, a continuación se vuelven a considerar factores de tal tipo para resolver otra problemática referente a la colonia hastense. Se trataría de la recreación de los límites territoriales o *confinia*. Este apartado es común en los estudios de territorios antiguos, pero encierra una utopía. Los *confinia* no suelen dejar rastros evidentes de su existencia ni respondían a una lógica inapelable sino a una evolución histórica. Es por ello que resulta preferible aproximarse a los *territoria* desde otras perspectivas como, por ejemplo, la apropiación y explotación de los recursos. Por supuesto, en este sentido aparecería, por un lado, cierta competencia entre las ciudades antiguas, y por otro, la mediación de los poderes imperiales; entrando en juego la geografía política. Así, se abre camino la noción de “área de influencia” como espacio en el que se consuman los intereses de una comunidad.

P. Leveau ofreció ciertas apreciaciones terminológicas y criticó las tendencias historiográficas en tanto reflexionaba sobre los territorios y dinámicas territoriales de

⁴⁴⁶ F.J. Riesco García, *Carta arqueológica...*, pp. 345-347 y 350-353; P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética*, I, Monografías del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, Écija 1987, pp. 12-15; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 219-220; G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación...*, pp. 93, 96, 103-105 y 129.

Arelate y *Auenium*. En primer lugar este tipo de estudios fue abordado por los epigrafistas, quienes cotejaban sus hipótesis con los límites más antiguos conocidos para cada caso, normalmente los episcopales. Desbordando esta perspectiva jurídica, desde otras interpretaciones arqueológicas, distintos pre- y protohistoriadores han recurrido a conceptos propios del análisis espacial geográfico. Esta manera de proceder ha generado confusiones que aplican la noción jurídica de “territorio” a fenómenos de distribución de materiales o disposición de estructuras tales como las viarias. Así, especificó el citado autor, estas manifestaciones se deberían exponer bajo expresiones como “área de difusión”, “zona de influencia” o “territorio de abastecimiento”. Por otro lado, las construcciones racionales distan de las reales y por tanto las evidencias obtenidas de tal forma no serán efectivas, por ejemplo, entre los espacios económicos y los políticos. Por ello, se sugiere centrar las investigaciones no tanto en la delimitación de fronteras estables como en la detección de dinámicas territoriales. De tal forma, entre los retos futuros estará el de superar conceptos tales como “frontera natural” o revitalizar otros como el de “país”, dando prioridad a la actuación de las sociedades humanas sobre los condicionantes geográficos. Más allá de la denuncia de las visiones simplistas o interesadas, las afirmaciones de P. Leveau resultan válidas e interesantes, avaladas por la larga trayectoria del autor en esta vertiente de la investigación aunque impregnadas de la problemática particular que analizaba. Curiosamente, no sólo se criticó el abuso de los préstamos tomados de la Geografía sino que, implícitamente, se manifestó cómo la Geografía histórica puede revisar los conceptos empleados por la primera⁴⁴⁷.

Otros conceptos que ayudan a la aprehensión de los espacios históricos son los de “palimpsesto” o *taskscape*. El término “palimpsesto” se utiliza como metáfora de la acumulación de actuaciones y de vestigios de estructuras y actividades anteriores sobre el terreno. Así pues, la interpretación del paisaje se puede apreciar como la lectura de un mapa en lo espacial o como una estratigrafía arqueológica en la que las actuaciones más recientes dejan su huella sobre los vestigios de las anteriores. De tal forma, aparece la noción metodológica de una “lectura regresiva del paisaje”, por ejemplo, en autores como A. Malpica Cuello o E. Martín Gutiérrez⁴⁴⁸. En ella no sólo se tiene en cuenta la distribución horizontal sino la superposición de sus componentes como reflejo de su aparición diacrónica.

El paisaje es restablecido por cada sociedad histórica, siendo a la vez suma de su reelaboración a lo largo del tiempo. No en vano, T. Ingold analizó pormenorizadamente las percepciones de tiempo y paisaje, dando prioridad a la asimilación cognitiva y a la

⁴⁴⁷ P. Leveau, “Dinámicas territoriales y subdivisiones de las ciudades romanas; el ejemplo de las ciudades de Aviñón y Arlés (Galia Narbonense)”, en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds) *Estudios sobre las ciudades romanas de la Bética*, Granada 2002, pp. 213-225, esp. 213-214 y 222-223.

⁴⁴⁸ A. Malpica Cuello, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo: Salobreña y su territorio en época medieval*, Biblioteca Chronica Nova de Estudios Históricos 42, Granada 1996, p. 21; E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, p. 23.

intervención humana. Así, mientras que el paisaje (*landscape*) se genera a través de la percepción visual, el “espacio de trabajo” (*taskscape*) alude más bien a lo sonoro, resultado de la acción incesante. Entran en juego la ocupación de un espacio y la actividad cíclica o cotidiana que entraña. De tal forma, teniendo en cuenta la diversa naturaleza de los agentes que componen cualquier escenario, las múltiples interacciones que se generan están condicionadas por ritmos cronológicamente distintos. La percepción de dinamismo que genera un concierto se aplica entonces a la interpretación de un ente estático como es el paisaje representado por Pieter Bruegel en el cuadro *Los segadores* (1565)⁴⁴⁹.

M.J. Castillo Pascual profundizó en la noción jurídico-política del término latino *territorium*, equiparable a otros como *pagus*, de carácter político-administrativo. Realidades imprescindibles para la sociedad romana, pueden pasar a un segundo plano de la investigación en tanto que inaprensibles. De tal forma, el paisaje aparece como unidad de corte geográfico a tener en cuenta. De nuevo, entra en juego la interacción entre lo natural y lo artificial o antrópico, en diferentes porcentajes según los casos. Cuando se pretende comprender un territorio histórico mediante una noción más cercana a la Geografía física, el resultado es un análisis ecológico-cultural propio de la Arqueología procesual⁴⁵⁰. Con ello, consciente o inconscientemente, lo que se pretende es ofrecer un estudio objetivo que, consecuentemente, prima lo descriptivo frente a lo interpretativo.

La realidad se intuye compleja a quien la reconstruye buscando cierta lógica interna en su composición. La flexibilidad se impone a la hora de aceptar ideas como la existencia de “tierra de nadie”, espacios tan marginales que no son regulados o alterados por el hombre. Apropiación, explotación y ocupación son tres fenómenos independientes pero combinables, dando lugar a múltiples situaciones posibles. Un espacio es objeto de apropiación cuando se ha regulado política y legalmente su posesión por un individuo o una comunidad. La explotación tiene un cariz eminentemente económico, mientras que la ocupación hablaría de la habitación sobre un espacio. La noción de “área de influencia” oscila según se tengan en cuenta dichos ámbitos y aun otros como los relativos al comercio. Existirían unos límites jurisdiccionales dentro de los que actuaría la comunidad colonial hastense pero quizás también ciertas *contributae*. Tales comunidades pudieron trabajar y convivir indistintamente sobre un mismo espacio o tener zonas de distribución preferencial, quizás en torno a sus propios *oppida*. Pero retomando el concepto de *taskscape*, colectivos e individuos de ambos lados de la frontera jurídica compartirían intereses por encima de ella. Estos podían consistir en recursos naturales, mano de obra o mercados. Un ejemplo de tales conexiones es la mantenida entre hastenses y gaditanos.

⁴⁴⁹ T. Ingold, “The temporality of the landscape”, *World Archaeology* 25-2, Conceptions of Time and Ancient Society, 1993, pp. 24-174.

⁴⁵⁰ K.W. Butzer, *Arqueología. Una ecología del hombre*, Barcelona 1982 (1989); M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 31-68; L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento...*, pp. 188-198.

III. 5. 2. FACTORES PARA LA DELIMITACIÓN DEL *TERRITORIUM*.

Los límites jurisdiccionales hubieron de existir, aunque sean difíciles de ubicar, y la agrimensura latina ayuda a imaginarlos en sus rasgos esenciales. El *territorium* hastense habría de contener casi tantas particiones como modelos citan los gromáticos por ser heredero de una intensa ocupación y dinámica. En principio, hubo un territorio hastense-turdetano que perdió enclaves separados o extensiones limítrofes, como indicaría el Bronce de la Torre Lascutana. Quizás la necesidad de pagar tributos a Roma, que conllevaría una medida de los bienes cedidos a la comunidad sometida, implicaría necesariamente el establecimiento de una frontera más definida. En el seno de este territorio, al deducirse una colonia, se instalaría un *ager diuisus et adsignatus* que otorgaría a los colonos tierras cultivables y otras complementarias, si bien estas pudieran separarse de las anteriores, estuvieran incluidas o no en la trama centuriada. Los *incolae*, por su parte, mantendrían la *possessio* de sus parcelas o recibirían tierras centuriadas en compensación. Así, cuando se mantenía la tradición, las parcelas, al igual que sucedería con terrenos accidentados y/o comunitarios, conservarían su trazado más o menos irregular. Estas formas habrían de ser las más comunes en los *confinia* territoriales. En el caso de *Hasta*, en tanto que el *ager diuisus et adsignatus* no alcanzara los *confinia* o se hubiera llevado a cabo una intervención imperial particular, aquellos serían sinuosos en relación a los accidentes geográficos que tomaran como referentes. Se trataría de un *ager arcifinalis*, bajo los supuestos y problemática que definió M.J. Castillo Pascual. Puesto que el suelo era provincial y la colonia carecía del privilegio de la *immunitas*, se habría de pagar un impuesto por el mismo, tanto colonos como *incolae*. Quizás, incluso, cupiera la posibilidad de que los gobernadores provinciales recurrieran a la colonia como intermediaria, ya que también organizaría a los *incolae* de cara a los trabajos comunales según especificaba la *LCGI*, 98⁴⁵¹.

Esbozados algunos conceptos significativos y continuando con los aspectos metodológicos se halla el estudio de M.L. Cortijo Cerezo, con especial interés para la Bética. Entre los factores a considerar en el apartado dedicado a los límites naturales, tiene particularmente en cuenta las divisorias de aguas. En la Bética, la alta densidad de ciudades forzaría al empleo de elementos geográficos de escasa entidad como delimitadores. Este sería el caso del *trifinium* de *Solia*, *Epora* y *Sacili*, que se ubicaría en una divisoria de aguas poco pronunciada. Como elemento paisajístico sería poco claro en un primer momento, pero si se observa la legislación sobre la evacuación de las aguas sin perjuicio de los vecinos, se comprende el vínculo vertiente-comunidad cívica. Así lo expresaría, por ejemplo, la *LCGI*, 104. No en vano, resultaría más fácil solucionar una controversia de este tipo entre dos conciudadanos que implicar a dos comunidades que pudieran divergir en sus políticas al respecto. Sobre las centuriaciones, indicó la citada autora, los datos son escasos

⁴⁵¹ *LCGI*, 98; M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden...*, pp. 104-110.

y poco fiables. Quizás, esto se debiera a la desaparición de los vestigios por la evolución histórica y los cambios en los sistemas de cultivo. No obstante, aceptó como norma una predominante orientación Noreste-Suroeste, en consonancia con las principales vías provinciales⁴⁵². Dicha disposición se observa con claridad entre *Vgia* y *Hasta*. Sin embargo, en dirección al *portus Gaditanus* la orientación predominante es Norte-Sur, coincidiendo aproximadamente con el límite de la cuenca vertiente del Guadalete.

En una relación más directa con las vías, se recuerda que pueden ejercer como límites territoriales. Por otro lado, los acusativos en *ad* de los itinerarios pueden indicar la existencia de una *mansio* o *mutatio* con carácter fronterizo. Esta cuestión ya se trató en lo tocante a la *uia Augusta*, por lo que basta recordar los yacimientos de Cortijo del Conejo, Fuente de la Salud y Venta de Santa Luisa. Pero en el entorno de *Gades* son tres los enclaves itinerarios que, con algunas dudas respecto a sus ubicaciones, podrían sugerir la distribución de los *confinia*. Dos de ellos, *ad Herculem* y *ad Pontem*, en las estribaciones de la tierra firme insular hacia el Sureste, en el Término Municipal de San Fernando. Si esto indicase que este espacio era hostil a las comunicaciones y limitaba tanto movilidad como apropiación cívica, la franja continental del *territorium* de *Gades* se hallaría hacia el Norte y/o el Este. Además, en el caso de los miliarios como indicadores de cruces de caminos o de *confinia*, se aludió anteriormente al descubierto en La Florida (El Puerto de Santa María) como posible indicador.

Los restantes factores delimitadores guardan una estrecha relación con la epigrafía, especialmente en contextos rurales. Lamentablemente, no existe ninguna inscripción que indique la *origo* de algún individuo y pueda usarse como argumento a la distribución de poblaciones en el seno o los alrededores del *territorium* hastense. Las *tribus* Sergia y Galeria han sido tratadas en este trabajo como variable en la división interna del proceso colonizador cesaroaugusteo. No obstante, las mayores distinciones pueden hacerse entre las dos *tribus* más abundantes en la Bética: la Galeria y la Quirina. Además, ambas pertenecen a momentos y espacios diferenciados. M.L. Cortijo Cerezo estudió el caso de *Ostippo*, con implicaciones para los *territoria* de las colonias de *Vrso* y *Astigi*. A lo que se añade un estudio posterior de esta última colonia frente al proceso municipalizador flavio, representado por la *tribus* Quirina. De tal forma, la transformación del *oppidum* de *Conobaria/Colobana* (Cerro de las Vacas, Trebujena) en municipio flavio quedaría recogida también en el correspondiente epígrafe con la mención a la citada *tribus*⁴⁵³. La promoción podría haber implicado una reforma de sus *confinia*, afectando a los hastenses. Sólo se han constatado dos inscripciones que mencionan a la *tribus* Sergia en el Término de Jerez. Las piezas se reutilizaron en el casco urbano de la ciudad actual, donde fueron documentadas, posiblemente transportadas desde el yacimiento de Mesas de Asta. Parte de

⁴⁵² *LCGI*, 104; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 211-227.

⁴⁵³ *CIL*, II, 1294; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 223-225; *TIR*, J-29 (Madrid, 1995) s.v. CONOBARIA/COLOBANA; P. Sáez Fernández *et al.*, "Colonias romanas...".

la tradición historiográfica sitúa la ciudad de *Ceret* en dicho centro urbano, pero debe considerarse que si los epígrafes fueron hallados en las proximidades, no en el yacimiento, sería indicio de un vínculo especial con la colonia hastense. No en vano, cabría recordar aquí el fenómeno de la dípolis antigua asociada a la colonización, coexistiendo dos comunidades cívicas en uno o dos núcleos urbanos. Serían los casos de *Astigi Vetus-Astigi*, *Tucci Vetus-Tucci* y *Acci Vetus-Acci*. Los dos últimos casos se vinculan al epíteto *Gemella/Gemellense*, que insinúa cierta duplicidad, y en *Acci*, particularmente, la información procede del registro epigráfico sin que se tenga testimonio literario de esta realidad urbana-cívica diferenciada. La *Xera* de Esteban de Bizancio y *Ceret/Cerit* de las acuñaciones podría ubicarse en otros enclaves, tales como Gibalbín o Torrecera, según se atiende a los vestigios arqueológicos o a la toponimia. Las inscripciones de la *tribus* *Sergia* podían ubicarse originalmente en un contexto rural, si bien *CIL* II, 1306, de carácter honorífico, parece provenir de un contexto urbano⁴⁵⁴. Así pues, si la parquedad de los datos lo desaconseja, los casos coloniales comentados permiten el planteamiento de la hipótesis a la espera de posibles nuevos hallazgos en el casco urbano jerezano.

Otro método a explorar pasaría por la georreferenciación de todos los hallazgos numismáticos asociables a la colonia. Bajo el presupuesto de que las acuñaciones en bronce republicanas se emplearían en las pequeñas transacciones comerciales cotidianas, su ámbito de distribución sería fundamentalmente local. De nuevo no se trata más que de un marco hipotético que señalaría, en los espacios rurales, un vínculo particular con el centro urbano que emite las acuñaciones. Puesto que no se han identificado las emisiones hastenses, el procedimiento sería el inverso. Es decir, se establecerían las áreas de dispersión numismática de las ciudades circundantes, delimitando de tal forma un espacio de menor densidad, ocupado teóricamente por la comunidad hastense. Cabe apuntar que la iconografía de tales acuñaciones indicaría la importancia de determinados productos para las economías locales. La ausencia de acuñaciones hastenses podría ser suplida en este aspecto por el empleo de la analogía, comparando las posibles áreas de captación de recursos en asociación a los iconos. Una vez determinadas las prioridades productivas, se podría asociar la correspondiente al área de influencia hastense.

Una primera aproximación a la distribución de las cecas de interés recogería, con ciertas dudas de ubicación de los enclaves citados, las emisiones fenicio-púnicas de *Gades* y *Nabrissa*, las libio-fenices/túrdulas de *Asido*, *Lascuta* e *Iptuci* y las de *Carissa*, *Vgia* y *Cumbaria* (*Conobaria/Colobana*), sin adscripción conocida. En una posición central respecto al arco de ciudades trazado, se hallarían la turdetana *Cerit* y *Sisipo*. Ambas utilizarían el alfabeto latino, al igual que *Carissa*, *Vgia*, *Cumbaria* y *Nabrissa*. *Gades*,

⁴⁵⁴ Plin., III, 10 y 12; *CIL*, II, 1306 y 1309; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 139-143; M. Pastor Muñoz, “Accitani veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)”, *HAnt* 24, 2000, pp. 155-164; M. Pastor Muñoz, “Notas acerca de la epigrafía granadina: *Ordo Accitanorum Veterum* y *Colonia Iulia Gemella Acci*”, *AAC* 11, 2000, pp. 53-72; R. González Rodríguez *et al.*, *Jerez. I: El núcleo...*

Asido, *Lascuta* e *Iptuci* emplearían la escritura fenicio-púnica. A esta última también corresponde la acuñación asociada con ciertas reservas por M.P. García-Bellido para la ciudad hastense en el tránsito del siglo II al I a.C.⁴⁵⁵.

El primer aspecto que llama la atención de la investigación a escala regional es la presencia de una ciudad que no aparece mencionada en ninguna otra fuente. *Detumo-Sisipo* podría situarse en el Cerro de los Pastores a partir de una referencia ofrecida por L. Villaronga: Sus monedas se hallan principalmente entre Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, a nueve kilómetros de la primera, entre el Cortijo de Vico y la Peñuela, en la provincia de Cádiz. Entre los dos topónimos de referencia, la mayor elevación es el citado Cerro, con 138 m.s.n.m. Además, el apelativo “vico” parece evolucionado a partir del término latino *uicus*, como si constatará la pervivencia de un núcleo de población, y da nombre a la Cañada de Vicos o de las Mesas, cuya importancia se mencionó al hablar de las comunicaciones como alternativa a la *uia Asido-Hispalis*. No obstante, la distancia indicada parece ser errónea, ubicándose entre 14 y 10 km. del centro o la periferia de Jerez, pero aún en su término municipal⁴⁵⁶.

Claramente diferenciable de la *Detumo* del *conuentus Cordubensis* constituye un caso similar al de *Arcilacis*. Este último enclave fue situado en Arcos de la Frontera por A. Tovar a partir del testimonio de Ptolomeo. Esta ciudad turdetana también tendría su homónima, ubicándose entre los bastetanos. De hecho, el fenómeno es común a bastantes ciudades hispanas. El topónimo Arcos, por su parte, coincide con el inicio del nombre antiguo, al que se añadiría la extensión *-lacis*, asimilable a *Lacca*. La asociación a dicho control fiscal indicaría la existencia de una producción olivarera en la zona. El casco urbano de Arcos ha ofrecido materiales romanos de interés pero no un registro suficientemente extenso y contextualizado estratigráficamente. Así, se cuenta con indicios muy sugerentes para la ubicación de ambas ciudades, sin que se pueda afirmar con mayor certeza el carácter cívico de ambas entidades⁴⁵⁷.

Continuando con la cuestión iconográfica, resulta de interés un artículo de A. Arévalo González y E. Moreno Pulido en el que se distingue el *lacus Ligustinus* como región particular frente a las influencias de *Gades* y las comunidades del Círculo del Estrecho. En efecto, el empleo de atunes en la iconografía gaditana contrasta con la preponderancia de las espigas (29%) en el *lacus Ligustinus*. Entre ellas cabe destacar las presentes en el grupo antes seleccionado: *Cerit* y *Vgia*. Igualmente, la mínima representación de Melkart-Heracles (4%) o del Melkart africano (3%) en tal espacio es suplida por otro tipo de representaciones. Entre ellas, cabría señalar las cabezas femeninas (4%) y las galeadas (9%). Estas últimas han sido interpretadas como Astarté-Tanit o la diosa Roma pero

⁴⁵⁵ M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 29-36; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, vol. I, pp. 22 y 36.

⁴⁵⁶ L. Villaronga, *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid 1994, p. 405.

⁴⁵⁷ Plin., III, 10; Ptol., *Geog.*, II, 4, 9; II, 6, 60; A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Baetica*, Baden-Baden 1974, p. 181; A. Fornell Muñoz, “Poblamiento romano en el Valle del Guadalete (Cádiz)”, *Florilib* 15, 2004, pp. 73-113, esp. 94-96.

podrían aludir a Juno Regina, según se ha considerado la incidencia de esta divinidad en la región. De hecho, las cabezas femeninas galeadas se asocian a ciudades de importante tradición púnica como *Carmo* o vinculadas al *Ligustinus* como fueron *Caura* y *Lastigi*. Otras entidades afectadas por la posible área de influencia hastense que presentan deidades femeninas serían *Detumo-Sisipo*, también con casco y gráfila vegetal, y *Cerit*, esta vez con moño y radiada. Las citadas autoras argumentaron que lejos del esquema impuesto por *Gadir* estas ciudades emplearon sus propios emblemas como muestra de idiosincrasia y autonomía dentro de una zona culturalmente púnica pero no gaditana.

Por su parte, M. Ponsich comparó las acuñaciones de distintas ciudades sitas sobre las costas marinas (*Gades*, *Sexi*, *Abdera*) con otras de las riberas del *Ligustinus* y del *Betis* (*Ilipa*, *Caura*, *Cunbaria*) y dedujo a partir de la morfología de las aletas caudales que las primeras representan atunes mientras que las segundas aluden a sábalos. No obstante, tal identificación está sujeta a las dudas que derivarían de la generalidad de los rasgos empleados y de la presencia de otros elementos como una segunda aleta dorsal o sus reminiscencias. De tal forma, pueden haber sido representadas otras especies. A. Arévalo González y E. Moreno Pulido indicaron la presencia de sábalos en las acuñaciones de *Aipora*. Aunque con ciertas dudas, *Aipora* se ha identificado con *Epora foederatorum* y situado en Montoro (Córdoba), junto al Guadalquivir. De hecho, también se han identificado atunes en las acuñaciones de *Detumo-Sisipo*, ubicada aproximadamente en el Cerro de los Pastores, cerca del Guadalete. Ante la multiplicidad de posibilidades, desde la incorrecta representación a la referencia a otras especies, cabe plantear una adecuación al medio. De tal forma, en caso de aceptar al sábalos como especie representada, este pez que migra del mar a los ríos para su reproducción debía ser capturado en estos últimos. Así opina M. Ponsich, quien también representa las capturas de este pez como lucrativas, comparándolas a las del atún y el esturión. Además, alude a la estacionalidad de la pesca y a la alta demanda del sábalos entre las actuales poblaciones marroquíes. No obstante, Ausonio calificó a tales peces como “comida de pobres” al describir algunas de las capturas que se efectuaban en el Mosela⁴⁵⁸. Si estos peces eran considerados de tal forma cabe cuestionar cómo se convirtieron en iconos cívicos. Una propuesta interpretativa partiría de la abundancia de este tipo de peces como condicionante de su popularidad, siendo bajos los precios cuando se comercializaba. La multitud de capturas o quizás su cría en cautividad generarían excedentes que se exportarían, difundiendo el nombre de la comunidad de origen, al igual que sucedía con las salazones gaditanas pero en menor proporción. Otra opción sería la elaboración de conservas u otros derivados de alta calidad que, aunque se exportaran en cantidades menores, darían cierta fama a la ciudad.

⁴⁵⁸ Aus., *Mosella*, 125-128; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 33-36; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 22-23, 84-85, 101-102, 105, 110-111 y 266-267; A. Arévalo González, E. Moreno Pulido, “La imagen proyectada de Gadir a través de sus monedas”, en J.C. Domínguez Pérez (ed. científico), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Monografías Historia y Arte, Cádiz 2011, pp. 321-351, esp. 340, 343 y 346-347.

El área de influencia hastense no sólo estaría condicionada por la dispersión de unos recursos sino también por unas delimitaciones públicas tales como *confinia* y *limites*. Como anticipo a un futuro estudio de los caminos que condujera a la detección de los vestigios de una centuriación, se ofrece a continuación el análisis de un documento que incita a la reflexión sobre su posible existencia. Se trata del Bronce de Bonanza, también conocido como *Tabula Baetica* o *Formula Baetica*. Esta lámina rectangular, primera parte de un díptico, fue hallada en 1868 por un agricultor y se encuentra depositada en el Museo Arqueológico Nacional. Se ha datado en época de César o Augusto. Recoge un negocio fiduciario compuesto a su vez por una *mancipio* y un *pactum*. En la primera parte el esclavo Dama de L. Titio recibía la finca y el esclavo de un vecino colindante, L. Bayanio. En la segunda se especifican las condiciones de la *fiducia*. Se trata de un formulario que serviría de modelo para la redacción de documentos similares que, sin embargo, contendría referentes locales que facilitarían la interpretación del texto. Estos últimos, unidos al lugar del hallazgo, son indicativos de una posible relación con *Hasta Regia*. En efecto, la aplicación de los procedimientos romanos en lo relativo a las fincas rústicas evoca el proceso de asignación de tierras que habría de acompañar a la *deductio*.

En aportación al debate sobre la autenticidad de los elementos señalados en el texto, el carácter formulario vendría dado por la entrega de un solo sestercio por el fundo y otro por el esclavo, precios que no habrían de responder a la realidad del mercado. Además, la expresión *et siquos dicere oportet*, es decir, “y algunos que es necesario citar”, deja abierta una posibilidad de añadir un número superior de referencias a la hora de fijar los límites de cualquier otra parcela que se vaya a someter al mismo proceso legal. Por otra parte, los nombres de L. Titio y C. Seyo, los vecinos de las fincas colindantes, remiten a los textos agrimensorios. Frontino puso un ejemplo sobre la controversia que podría generar la asignación a L. Titio de una *accepta* que superara los *limites* de la centuria. Agenio Úrbico, por su parte, añadió que la misión del agrimensor en tales casos sería la restitución de la superficie original del lote entregado al veterano. Higinio Gromático recurrió al nombre de Seyo para formular la expresión correspondiente a la representación de un *fundus concessus* sobre el plano catastral. El contexto colonial en el que se aplicase tal categoría ya se especificó en esta misma obra al hablar de los *ueteres possessores* y las políticas augusteas al respecto. Poco más adelante, Higinio Gromático describía el procedimiento de la *sortitio per conternationes*. El grupo de beneficiarios a los que se habría de repartir una centuria de 200 *iugera* a partes iguales lo conformaron *Lucio Titio Luci filio, Seio Titi filio, Agerio Auli filio, ueteranis legionis quinte Alaude*. En el Bronce de Bonanza no se incluyeron filiaciones, se añadió el *praenomen Caius* al segundo y se sustituyó al tercero de la lista por *L. Baianius*. Por su parte, la *legio V Alaudae* hace referencia a la colonización cesaroaugustea. Sirvió a las órdenes de César, Antonio y Octaviano-Augusto y pervivió con posterioridad. Si bien su trayectoria no fue favorable y quizás por ello no abunden los testimonios hasta época de Claudio, fue empleada junto a la X en la *deductio* emeritense.

Además, uno de los tribunos de ambas legiones, adscrito a la Sergia, aparece en una inscripción hispalense datada en época de Augusto⁴⁵⁹.

El texto epigráfico definió una de las lindes como *populum*, interpretado como camino vecinal, y dejaba abierta la posibilidad de la existencia de otras fincas colindantes. Lo habitual para una *pertica* sería la alusión a unas coordenadas que permitieran identificar la centuria, indicándose cardo y decumano. Dada la disposición central que habría de tener el *fundus Baianus*, dos de sus lados coincidirían con *limites* pero sin embargo solo se especificaría para uno de ellos en tanto que *populus*, según la traducción de J. González Fernández. No obstante, bajo tal nombre latino se reconocía al álamo o chopo, una de las especies designadas entre los *arbores finales*. Catón especificaba que se sembraran junto a los olmos, espaciados alrededor de linderos y vías, y junto a los cañaverales en riberas y lugares húmedos de la propiedad rústica. Se aprovecharían además para la alimentación de ovejas y bueyes así como por su madera. Por su parte, Sículo Flaco, en una detallada exposición de cómo servían los árboles al reconocimiento de las lindes, citaba esta especie entre otras. Estos términos podían respetar las condiciones geográficas y tradiciones de una región, sin embargo, aquellos que se plantaban cada cinco pies y se marcaban por ambos laterales, en consonancia con las posesiones que separaban, conmemoraban lo establecido en la *lex Mamilia*. Se sembrarían para señalar el espacio de aproximadamente 1,5 ms. que se empleaba como camino o para dar la vuelta a los arados. La citada ley ha sido datada con ciertas dudas en el 55 a.C. y ligada al establecimiento y mantenimiento de las centuriaciones de la colonización cesariana. Sus contenidos han sido restituidos a partir de los textos agrimensorios, hallando cierto paralelismo en el capítulo 104 de la *lex Vrsonensis*. En el Bronce de Bonanza el término *populus* indicaría un tipo de *termini*, con lo cual la expresión siguiente *et siquos dicere oportet* podría aludir a otros objetos de esta clase y no a otros propietarios colindantes. No obstante, la *sortitio* ilicitana representaría la división de buena parte de una centuria entre diez individuos, es decir, que también se registra en suelo colonial hispano el sorteo *per decuriae*.

El puerto de Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda, gozaría de una posición destacada en el acceso al *Betis*, si bien habría de considerarse la paleogeografía de la zona. Enclavado en la base de la península arenosa y antigua isla que constituiría La Algaida, dista unos 8,5 km. de los restos del santuario allí excavado y unos 4 del *castellum* de *Ebora*. No muy lejos habría de situarse igualmente el altar y templo de Juno. El lugar exacto del hallazgo se desconoce, por lo que resulta complejo asociar el epígrafe a determinado tipo de instalación. Presuntamente tendría un carácter público y quizás se encontrara expuesto, hecho que se ve reafirmado por la localización de una cabeza masculina de mármol en

⁴⁵⁹ Frontinus, 13, 7 – 14, 7 La.; Hyg. (Gromat.), 197, 7-10 La.; 199, 11 – 200, 9 La.; Aggenus Vrbicus, 75, 30 – 76, 2 La.; *CIL*, II, 1176 y 5042; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, pp. 268-270; J.A. Bueno Delgado, “El bronce de Bonanza”, *AFDUA*, 2004, pp. 154-165; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales...*, pp. 37, 39 y 45-47.

Bonanza. El texto epigráfico situaba el *fundus Baianus* en el *pagus Olbensis*, que a su vez se ubicaba en el *ager Venerensis*. Este último dato remite inmediatamente a *Nabrissa Veneria*, con la dificultad de hallarse las ciudades de *Conobaria* y *Hasta* en la tierra firme que mediaba entre dicha localidad antigua y Bonanza. Además, no se puede descartar completamente la posibilidad de que tal espacio perteneciera a otra ciudad desconocida. Tal sugerencia podría extenderse al enclave del Cerro del Trigo, pero resultaría poco probable si se considera la amplia desembocadura como accidente delimitador. Por otra parte, la inscripción podría haber sido desplazada del lugar al que estaba originariamente destinada para el reaprovechamiento del metal. Plinio citó *Nabrissa* simplemente como un *oppidum*. Sin embargo, el título *Veneria* ha llevado a la investigación a considerarla como un posible municipio cesariano de derecho latino siguiendo la opinión de H. Galsterer. Otros, siguiendo la línea de A. Tovar, la tienen por *oppidum Latinorum* o *ciuium Romanorum*. El epíteto en cuestión se hallaba en las titulaturas de la silana *colonia Veneria Cornelia Pompeianorum* y las augusteas *colonia Veneria Livia Abellinatium* y *colonia Iulia Sicca Veneria*. Por tanto, al igual que sucede con la propia *Hasta*, no sería fácil determinar el momento de su promoción ni se podría descartar que su epíteto se debiera a una tradición local. En efecto, la importancia de los cultos asociados a la región pudo manifestarse también en la denominación de una zona extensa, dividida a su vez en pagos, que habría de convivir con otros *agri* dentro del *territorium* hastense. La idea no resulta muy canónica, pues el *ager* debería ser único y estar asociado a una ciudad. No obstante, el *pagus Carbulensis* referido en una inscripción de época de Vespasiano también contrasta con el testimonio de Plinio en el que *Carbula* aparece como *oppidum*. Por tal motivo, se ha lanzado la hipótesis de la inclusión de la ciudad en el *territorium* de *Corduba*. El *ager* de *Nabrissa* pudo quedar total o parcialmente absorbido por la *deductio* hastense, entrando en el ámbito de las *contributae*. Quizás la centuriación afectó también a su jurisdicción aún sin perjudicarla demasiado. En cualquier caso, como se viene argumentando, es posible vincular la descripción de la finca que aparece en el texto de Bonanza a un proceso cesaroaugusteo de asignación de tierras en la zona⁴⁶⁰.

Los *nomina Seius* y *Titius* están presentes en la epigrafía hispana, mientras que *Agerius* y *Baianius* están ausentes. *Seius* aparece en una inscripción de *Tarraco* mientras que *Titius* lo hace en múltiples epígrafes, algunos en contextos coloniales como *Carthago Noua* y *Turgalium*⁴⁶¹. En especial, este último caso resultaría significativo por tratarse de una *praefectura* emeritense, en la que quizás se instalaran veteranos de la *V Alaudae*. La

⁴⁶⁰ Cato, *R.R.*, 6, 3; Mela, III, 1, 4; Plin., III, 10; Siculus Flaccus, 143, 14-25 La.; 144, 12-22 La.; *LCGI*, 104; *CIL*, II, 3222; A. Tovar, *Iberische Landeskunde...*, p. 147; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, pp. 268-270; M.L. Cortijo Cerezo, "La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética", *MHA*, 11-12, 1990-1991, pp. 249-294, esp. 279; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 200-202; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 177-181; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 283; R. MacMullen, *La romanisation à l'époque...*, p. 56; E. Ariño Gil et al., *El pasado presente...*, pp. 36-38; F. Santangelo, *Sulla, the Elites...*, pp. 149 y 152-153.

⁴⁶¹ *CIL*, II, 3434 y 4292; *AE*, 1983, 500.

ausencia del *nomen Baianius* invita a pensar en la onomástica local y en la posibilidad de que el apelativo del fundo *Baianus* se haya perpetuado en la toponimia de la zona. Tal estudio merecería una intervención interdisciplinar desde perspectivas tanto históricas como lingüísticas. No obstante, ha sido afrontado en lo concerniente a las denominaciones relativas a los predios romanos e incluso cuenta con ciertos precedentes en el ámbito regional que se analiza aquí. La configuración de este tipo de topónimos ofrece algunas dudas en los casos examinados. En primer lugar, Higino Gromático tomó el ejemplo del *FVNDVS SEIANVS CONCESSVS LVCIO MANILIO SEI FILIO*. Así, *Seius* sería utilizado aquí como un *praenomen*, cuando poco después aparecería como *nomen: Seio Titi filio*⁴⁶². En el Bronce de Bonanza el topónimo *Baianus* se configuró a partir del *nomen Baianius*. De tal forma, se observaría cierta irregularidad en la interpretación del *nomen* o en la derivación del topónimo. De ello es posible interpretar la excepcionalidad de algún error o cierta laxitud en la aplicación de la norma. Por otro lado, habrían de tenerse en cuenta las variantes regionales. Así, por ejemplo, en el área de influencia hastense destacan muchas denominaciones terminadas en “-ina”. J.M. Pabón especificaba que las variantes “-en” y “-ena” podrían haber evolucionado, cerrándose la “-e-” como una “-i-” tras la pérdida de alguna consonante. Así, se encontrarían topónimos tales como Añina y Grañina, que se habrían formado a partir de *nomina* habituales con alguna representación entre las ciudades del entorno⁴⁶³. *Annius* apareció en un epígrafe del Rancho del Cacique, en las proximidades de Casinas, mientras que *Granius* lo hacía en otro de Arcos y en dos de Cádiz. A Balbaína es asociable el *cognomen Balbus*, mientras que para Romanina se cuenta con el de *Romanus*. El primero de ellos se ha relacionado con la actividad de Balbo el Menor en el *portus Gaditanus* y el paso de la *uia Augusta*. Sobre el segundo, aunque aparece claramente representado en buena cantidad de epígrafes hispanos, para la zona de influencia hastense se debe aludir a una inscripción hallada a 1,4 km. del yacimiento. No obstante, la pieza se ofrece a interpretación tanto por el texto como por su datación. De un lado, el nombre es aludido de forma indirecta: *(d)edit... Roma/que nomen...* De otro, la fecha propuesta oscila entre el imperio de Teodosio o época renacentista. El *herma* báquico de Romanina Baja puede asociarse a la existencia de una *uilla* y su correspondiente predio⁴⁶⁴. El fundo *Baianus* pudo fijarse como el topónimo Vainas o Baína. La zona acoge una cortijada a la que se ha asociado una *uilla* a partir del abundante material recogido en superficie (figura 22).

⁴⁶² Hyg. (Gromat.), 197, 7-8 La.; 200, 6-7 La.

⁴⁶³ J.M. Pabón, “Sobre los nombres de la “villa” romana en Andalucía”, en AA.VV., *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, tomo IV, Madrid 1953, pp. 118-121; E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia...”; R. Sánchez Sabio, *Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana. Metodología toponímica y catálogo de los casos recogidos en Castilla-La Mancha y Madrid*, Colección Monográfica, Serie Histórica 1, Madrid 2008.

⁴⁶⁴ *CIL*, II, 1818-1819; E. Romero De Torres, *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*, Madrid 1934, p. 181; J. González Rodríguez, *Inscripciones romanas...*, p. 287; M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas...”, pp. 97-101; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 128 y 157-158; J.J. López Amador *et al.*, *El puerto gaditano...*, pp. 175-176.

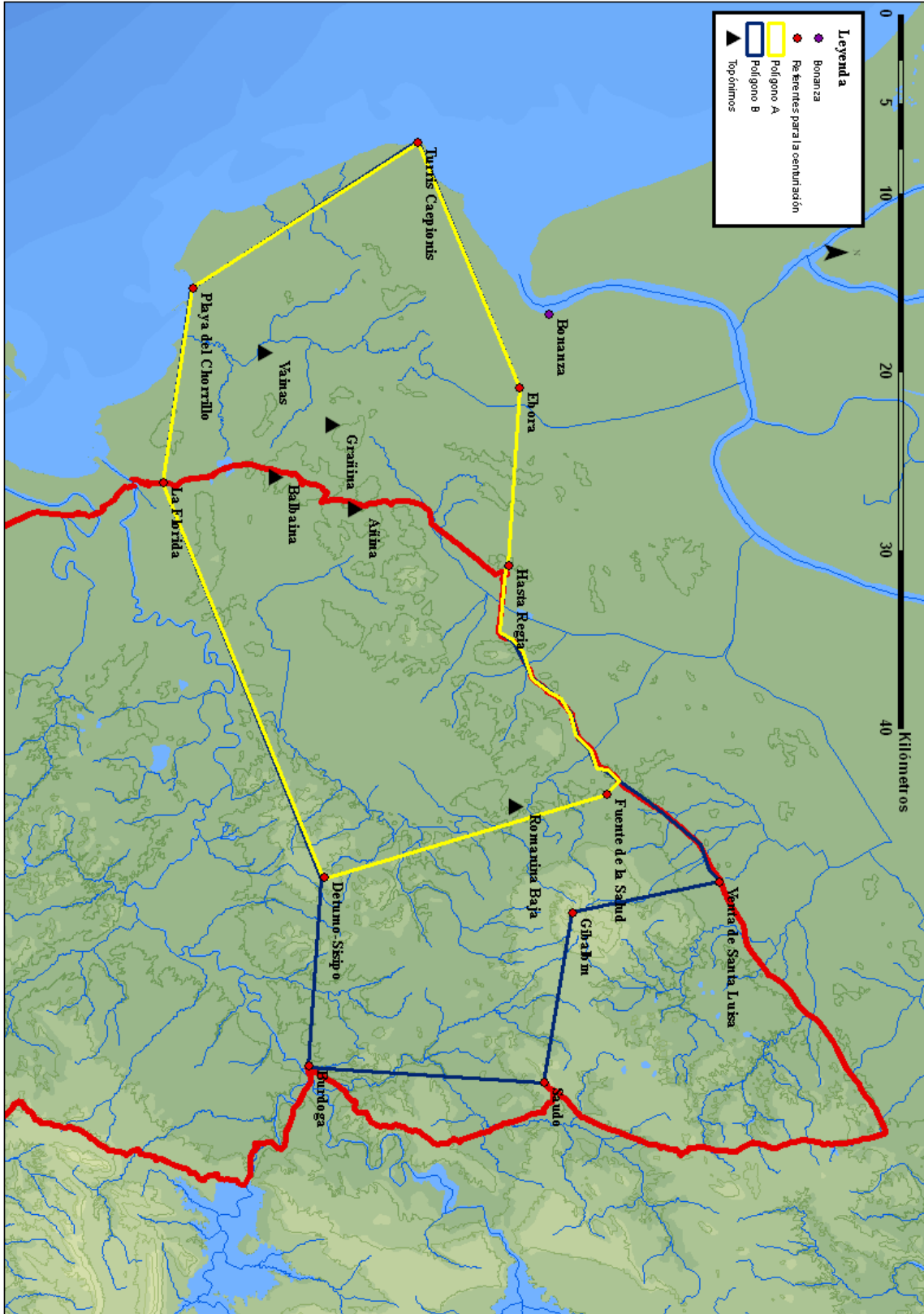


Figura 22. Áreas propuestas para la extensión de una posible centuriación cesaroaugustea en el área de influencia hastense y topónimos asociables a la presencia de *uillae*.

Estas últimas consideraciones enlazan con la cuestión del momento en que debió fijarse la toponimia. El registro catastral hubo de dar lugar a estos topónimos en tanto que se emplearan los nombres de sus propietarios, perpetuándose con independencia de las ventas y otras actuaciones posteriores. Por tanto, la implantación de una *pertica* sería propicia en este sentido. Sin embargo, los nombres de lugares y personas podrían estar arraigados en la zona desde momentos incluso anteriores. Ejemplo de ello sería la presencia de un individuo llamado *Veneriosus* en la necrópolis de *Hasta* y cuya lápida data del 497 d.C.⁴⁶⁵ Esto recuerda al empleo un tanto laxo del concepto de *ager Venerensis*, según se ha recogido en el Bronce de Bonanza. Pero ante todo, resultaría indicativo del peso y la conservación de las tradiciones locales.

III. 5. 3. AGRICULTURA.

Algo similar a lo propuesto para la pesca pudo suceder con el vino de la zona. Pero para enlazar la reflexión sobre ambas producciones se ha de atender a la producción anfórica como referente. Así, habría que rastrear los indicios de fabricación de tipos fenicio-púnicos en el Valle del Guadalquivir, discerniendo cuando sea posible aquellos que envasaban predominantemente conservas de pescado. Un buen punto de partida para tal estudio sería la panorámica general que J. Ramón Torres proporcionó para producciones del Mediterráneo central y occidental en época tardía (c. 264-146 y 146-125 a.C.). La cuestión está mejor documentada entre los tipos romanos. El conjunto formado por las Dressel 7-11 se ha asociado en las costas béticas al envasado de salazones, por lo que se expuso la hipótesis de la exportación de peces de río en conserva para las elaboradas en el Valle del Guadalquivir. Sin embargo, el hallazgo de una Dressel 9 con el *titulus pictus* *VIN(um) LVMP(hatum)* varía la interpretación. Este subproducto es conocido a través de las fuentes literarias como *lymphatum*, *lora* o *acinaticium* y se obtenía añadiendo agua al orujo resultante del prensado de los mostos, resultando un aguapié. La baja calidad del *lymphatum* bien pudiera suplirse mediante el envejecido, proceso que también se constata a través de la epigrafía anfórica, o mediante el añadido de “espuma de *defrutum*”, según indicó Columela. Además, en Roma se han hallado dos *tituli picti* que denotan la inclusión de vinos béticos de mayor calidad en este tipo de recipientes. En concreto, el título *Gaditanum* apareció sobre otra Dressel 9 mientras que el pretendido *Has(tense)* lo hizo sobre una Dressel 10. Así pues, el carácter polivalente de muchos tipos anfóricos impide una correlación estricta⁴⁶⁶.

⁴⁶⁵ R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 127-128.

⁴⁶⁶ *CIL*, XV, 4731 y 4570; J. Ramón Torres, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo Central y Occidental*, Colección Instrumenta 2, Barcelona 1995, pp. 289-296; E. García Vargas, “Las ánforas del vino bético altoimperial: formas, contenidos y alfares a la luz de algunas novedades arqueológicas”, en D. Bernal; L. Lagóstena (eds) *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 507-514, esp. 508.

Las Dressel 7-11 del Valle del Guadalquivir se produjeron entre el imperio de Augusto y el periodo flavio en yacimientos como Torre de los Herberos (antigua *Orippe*, Dos Hermanas, Sevilla) y Las Playas (Lebrija). Cronológica y espacialmente coinciden de manera aproximada con la forma Haltern 70, tradicionalmente identificada como vinaria. Esta última se produce en el Valle del Guadalquivir desde mediados del siglo I a.C., con una fase inicial que alcanza hasta el fin de las campañas militares augusteas del Norte peninsular en el 19 a.C. Su auge tiene lugar precisamente entre los imperios de Augusto y Tiberio, en relación con la creación del *limes* germánico en el último cuarto del siglo I a.C. Se asocia ya desde entonces a los prototipos olearios béticos, en tanto que bajo Claudio y Nerón lo hace con las Dressel 20 procedentes del interior. Su decadencia a lo largo de la segunda mitad del siglo I d.C. se interpreta como resultado de la reformulación de los cargamentos béticos de los navíos comerciales⁴⁶⁷.

Los análisis de fitolitos confirman el uso común de la Haltern 70 como contenedor de vino, si bien multitud de *tituli picti* añaden las olivas blancas o negras conservadas en *defrutum* o *muria*, alimento de naturaleza debatida. Estas ánforas se produjeron en los alfares de la Calle Javier de Burgos (El Puerto de Santa María) y de El Olivar (Chipiona). Por su parte, una clasificación general de los alfares romanos de la Provincia de Cádiz permite distinguir entre aquellos que muestran continuidad respecto a épocas pasadas, los suburbanos (presentes por ejemplo en *Hasta*) y los rurales. Buena parte de estos últimos se han asociado a la actividad de emprendedores itálicos que los instalaron entre los últimos decenios del siglo I a.C. y principios del siglo I d.C. En la Bahía de Cádiz partirían de época pompeyano-cesarea mientras que en la Bahía de Algeciras serían augusteos, en relación con la política imperial sobre el Estrecho de Gibraltar. La mayoría de ellos funcionarían hasta al menos la mitad del siglo I d.C. Es posible que muchas *figlinae*, particularmente las ubicadas en el espacio interfluvial Guadalete-Guadalquivir, combinaran la explotación agraria con la producción anfórica. Sin embargo, el alfar villático es más bien de cronología flavio-antonina en la Provincia de Cádiz. Resulta necesario, no obstante, proseguir las prospecciones de los Términos de Jerez, Rota, Chipiona, Sanlúcar y Trebujena para afianzar estas perspectivas. Entre tanto, el culto a Baco en contexto rural puede relacionarse con la producción vitícola conducida a través de la *uilla*. Dos *hermae* han sido catalogados como representaciones de tal deidad, uno de ellos procedente de Romanina Baja, entre El Cuervo y Jerez, y ambos depositados en el Museo Arqueológico de esta última ciudad⁴⁶⁸.

⁴⁶⁷ C. Carreras Monfort, "Producción de Haltern 70 y Dressel 7-11 en las inmediaciones del lacus Ligustinus (Las Marismas, Bajo Guadalquivir)", en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano*. Écija y Sevilla, 17 al 20 de diciembre de 1998, Écija 2001, pp. 419-426, esp. 424.

⁴⁶⁸ M. Esteve Guerrero, "Hermes báquico de Jerez de la Frontera", *AEA* 44, nº 123-124, 1971, p. 175, *apud* A. García Paz (eds) *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Jerez 1979, pp. 121-

Aunque también se ha debatido historiográficamente la naturaleza del *defrutum*, parece claro que se trataba de un jarabe o melaza empleado como edulcorante o conservante, obtenido mediante la reducción por cocción de la *samsa* o pasta de las uvas pisadas. Otras denominaciones encierran sinónimos o variantes de este tipo de producto, a lo que hay que añadir diferentes concepciones que divergen hasta alcanzar a los vinos propiamente dichos. En cualquier caso, sin profundizar más en esta compleja problemática, interesa destacar la asociación a otros productos como la miel, en paralelo a lo que representa la sal para las conservas de pescado. Las interrelaciones productivas macroespaciales deben ser desveladas. Así, por ejemplo, las ánforas producidas en la Bahía de Cádiz podrían envasar los productos hastenses y darles salida comercial a través del *portus Gaditanus*.

En cuanto a los tipos de uva, destáquese que la *aminea*, fundamento del citado vino *Gaditanum*, podía igualar en feracidad a la *balisca* o *coccolobis* si se injertaba debidamente. Estas últimas producían un vino menos apreciado pero gran cantidad de mosto. De aquí, que pudiera ser ésta la variedad cultivada en la zona hastense y dedicada a la elaboración del *defrutum*. Un texto de Plinio habla de la celebridad de la *balisca* de *Dyrrachium*, equivalente a la *coccolobis* hispana. En principio se debe recordar que *Dyrrachium* recibió a los itálicos desplazados por su filiación antoniana después de la Batalla de *Actium*, al igual que *Philippi* y otros lugares. Su divinidad protectora era Venus, lo que se reflejaría en su titulación. De tal forma se halla cierta relación con los procesos coloniales como el de *Hasta*, con el epíteto asociado a la ascendencia cesariana de la vecina *Nabrissa Veneria* y con las producciones hispanas. Resultaría por tanto interesante profundizar en la relación de la colonización con determinados modelos productivos.

Más noticias refuerzan la idea de la producción vinícola en el área de influencia. En primer lugar, aunque un poco distanciada, las acuñaciones de *Orippio* muestran racimos que evidenciarían la viticultura en otra ciudad al borde del *lacus Ligustinus*. Además, la fundación mítica de *Nabrissa* se asignó a Baco según testimonio de Silio Itálico. Este autor del siglo I d.C. aludía al tirso de la deidad entre sus enseñas cívicas, indicando que sátiros y ménades vivieron en el enclave. El traductor del referido fragmento anotó el juego de palabras entre *nebris* (cervatillo) y *Nebrissa*, asociada la piel de dicho animal a la vestimenta de las ménades durante la celebración de los ritos dionisiacos. Pero el mito fundacional puede hundir sus raíces en una realidad histórico-geográfica: el cultivo de la vid. No en vano, cierto conocimiento de la región se evidencia al constatarse el influjo de las mareas sobre el estuario de *Hispalis*⁴⁶⁹.

123; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 157-158; C. Carreras Monfort, “Producción de Haltern 70...”, p. 424; L.G. Lagóstena Barrios *et al.*, “Alfares y producciones...”, pp. 111 y 114.

⁴⁶⁹ Plin., XIV, 29-30; Sil., III, 390-395; D.C., LI, 4, 6; M. Grant, *From imperium to auctoritas...*, pp. 275-279; M.P. García-Bellido y Cruces-Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 304-305; E. García Vargas, “Las ánforas del vino...”; J. Villalba Álvarez (eds) *SILIO ITÁLICO. La Guerra Púnica*, Tres Cantos 2005, p. 222.

Otros testimonios asociados historiográficamente a la producción de vino en la zona son los correspondientes a *Ceret*, ubicada en torno a Jerez de Frontera; con poca probabilidad en el actual centro urbano y quizás, dada la toponimia, en Torrecedra, o dados los importantes vestigios arqueológicos, en la Sierra de Gibalbín. La obra de Columela no parece aludir a *Ceret*, a pesar de sus vínculos familiares con *Gades* y la relación de esta ciudad con su entorno. Los fragmentos que se tomaron como base para la hipótesis comentan los exitosos viñedos que tanto el autor como Publio Silvino, interlocutor desconocido por otras fuentes, poseen en el *ager Ceretanus*⁴⁷⁰. Pese a los intentos de aproximación a la actual Jerez de la Frontera, se hace evidente que se trata de *Caere* (Cerveteri, Italia). En primer lugar, la primera alusión parece fijar el ámbito de disertación a la propia Península Itálica. Además, la perspectiva adoptada por el autor recuerda la polémica historiográfica sobre la crisis de la agricultura italiana. En efecto, se defendía la rentabilidad de la explotación intensiva frente a la extensiva. Para ello se contraponía la rentabilidad de la viticultura frente a prados, pastos, bosques y trigales. Por otro lado, el capítulo noveno del tercer libro explica “Cómo hacer productivas las vides amíneas”, defendiendo las antiguas variedades itálicas frente a la bitúrica o *balisca*.

Por su parte, también en el siglo I d.C., el bilbilitano Marcial escribía sobre una finca y un vino que pudrían haber pertenecido a la misma ciudad. No obstante, los editores también ubican los citados *agri Caeretani* en *Caere*, transcribiendo su nombre como *Cere*. En efecto, nada hace pensar en una población provincial cuando se cuenta con un referente cercano a Roma, donde residía el autor. Sólo algunas alusiones a importaciones dan cabida a esta idea, como el *garum sociorum*, que podría vincularse a los sellos anfóricos de Puente Melchor (Puerto Real). Suponiendo que el sello *SOC* haga alusión a una *societas* y no a un nombre personal. Podría aludirse que en el caso de las importaciones sólo fueran citados los productos de más alta calidad, pero nada evita que uno de segunda categoría llegara a Roma acompañando a las salazones gaditanas. Ya se han mencionado los *tituli picti Gaditanum* y *Has(tense)* hallados en Roma y asociados con mayor o menor fiabilidad a los vinos. Por otro lado, también se expone el vino de *Cere* como un producto popular que bien pudiera tomarse por exquisito; mientras que en otros epigramas se incita a envejecer los mostos. El vino de *Setia* se criaba en los alcores sobre las lagunas del Pomptino y se envejecía en tinajas. Esto hace referencia a un tipo de ambiente próximo a zonas húmedas, como bien pudo ofrecerse en torno al *lacus Ligustinus*, dándose un vino de calidad comparado aquí con uno popular, el de *Cere*. Un vino popular, el céculo, también se producía abundantemente en el Lacio sobre zonas húmedas, “en mitad de un pantano”. Por otra parte, el “colono” descalificado como agricultor por Marcial parece ser un arrendatario y el tamaño de la parcela no coincidiría con el de una asignación, por no incidir en un contexto cronológico del siglo I d.C. bastante avanzado. Pese a que se documente un *Hilarus* en la

⁴⁷⁰ Col., III, 3, 3-4; III, 9, 6; R. González Rodríguez *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, pp. 139-143; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 105.

epigrafía cercana a Mesas de Asta, el hecho no deja de ser aparentemente casual; al igual que la descripción física de “colinas y fértiles laderas” resulta vaga⁴⁷¹.

Los escasos ejemplares de acuñaciones de *Cerit* representan espigas en la primera mitad del siglo I a.C., lo que no evita que las producciones se transformaran a lo largo de prácticamente dos siglos. Pero si se tiene en cuenta que *Xera* es citada por Esteban de Bizancio (siglo V d.C.) a partir de Teopompo (IV a.C.) y que la única inscripción asociable presenta dudas interpretativas entre las lecturas *populus m(unicipii) C(eretani)* o *C(aesarini)*, la propia pervivencia de la ciudad resulta dudosa. Quizás un sinecismo previo o posterior a la *deductio* hastense acabara con éste y otros núcleos como *Detumo-Sisipo* o *Arcilacis*; quizás pasaron a ser *incolae* a la sombra o paulatinamente integrados en la comunidad romana hastense. No obstante, pervive la relación toponímica. El ejemplo epigráfico del *ceretanus* hallado en Jerez de los Caballeros (Badajoz) muestra no sólo la reiteración de los nombres cívicos originarios sino su idéntica evolución hacia el de “Jerez”⁴⁷².

El testimonio de Columela se puede aplicar con mayor propiedad al ámbito espacial del presente estudio si se tienen en cuenta sus observaciones sobre la forma de trabajar de su tío, Marco Junio Columela. Sus pautas bien pudieron ser las de la mayoría de los agricultores de la zona, con más razón si se llevaron a cabo en la estrecha franja de tierra gaditana en el continente. Y aún los hastenses estarían más próximos si los *confinia* de ambas ciudades coincidían en algún punto de los actuales Términos Municipales de Rota y/o El Puerto de Santa María. Habida cuenta de ciertos fragmentos dedicados a la viticultura y los procesos de vinificación, se pueden ofrecer algunas notas de síntesis interesantes para la comprensión del área de influencia hastense. En primer lugar, debe especificarse que Columela reconoció sus orígenes gaditanos y que, por tanto, su tío paterno también lo sería. No en vano, acudió a los juegos públicos de la ciudad y tendría tierras en la misma. Marco Columela debió poseer una serie de fincas dispersas, si se tiene en cuenta que cultivaba cereales y distintos tipos de uvas, así como mezclaba distintos tipos de suelos. Esta diversificación también sería clave a la hora de prever malas cosechas, eventos catastróficos u oscilaciones del mercado, según afectaran a una producción u otra. Así, poseía “viñas cenagosas” cuyos mostos aderezaba, en consonancia con lo dicho sobre las producciones de los rebordes del *lacus Ligustinus*. Pero también manipulaba mostos procedentes de “vides de montes” o “plantadas en pendientes” bajo fórmulas distintas a los provenientes de las “campiñas”. Por ello, o bien tenía propiedades tierra adentro, o bien los compraba a otros productores.

⁴⁷¹ Mart., VI, 27 y 73; X, 74; XIII, 102, 112, 124 y 352; J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, pp. 75-76; J. Fernández Valverde, A. Ramírez De Verger, *MARCIAL. Epigramas*, Biblioteca Clásica Gredos, 236-237, Madrid 1997; L.G. Lagóstena Barrios *et al.*, “Alfares y producciones...”, p. 115.

⁴⁷² *CIL*, II, 986 (p. 1031) y 1305; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, p. 105.

Por otra parte, Marco Columela utilizaba esteras de palmas para proteger sus viñas del Euro o Vulturno, asociable al viento de Levante. Al menos para el Término de Jerez, la “campaña sin Levante” se ubica al Norte del Guadalete, mientras que la “campaña con Levante”, queda al Sur, relegada a los aprovechamientos ganaderos. No obstante, la costa atlántica de Cádiz se vería afectada por este viento, con mayor incidencia hacia el Sur, conforme se aproximaba al Estrecho de Gibraltar. Más concretamente, en la Bahía de Cádiz se podrían encontrar terrenos “cenagosos” y “arenosos”, fruto de los aportes sedimentarios del Guadalete depositados en unas zonas, o de estos junto a los del Guadalquivir, arrastrados por los vientos y depositados en otras.

Antes que en las islas del antiguo archipiélago gaditano, de extensión y recursos limitados, quizás convendría localizar la totalidad o al menos buena parte de las propiedades agrícolas en la estrecha franja de tierra firme que poseían los gaditanos. Dado que los mostos se envasarían y exportarían, es plausible que se hallaran estas fincas entre los actuales Puerto Real y El Puerto de Santa María, donde son abundantísimos los alfares. En concreto, en esta última localidad se ubicaría el *portus Gaditanus* y/u otros enclaves de similar funcionalidad. Si se añade al factor de la exportación la inmediatez de un mercado urbano que rentabilice los altos costes que también aparenta tener la producción de uva de mesa, los resultados apuntan hacia la franja costera que ocupan actualmente los Términos de Rota y El Puerto de Santa María de cara a la Bahía de Cádiz. Conviene recordar en este punto las estrechas relaciones de los gaditanos con el oráculo de Menestheo y los hastenses. La posible vertebración de los espacios intermedios a través de las pequeñas cuencas vertientes del Río Salado y del Arroyo Tabajete y su transformación a partir del trazado de la *uia Augusta* por el Camino de los Romanos también forman parte de este paradigma de interrelación.

El modelo de explotación apunta hacia lo intensivo, con bonificación de tierras. La *uilla* prototípica de la zona debió contar con un importante desarrollo de su *pars rustica* y su *pars frumentaria*, quizás sin asociarse aún de manera directa a los alfares, hecho que parte de cronologías flavio-antoninas según se ha expuesto con anterioridad. Por tanto, la mano de obra que fabricaba los recipientes para la uva de mesa pudo no estar asociada directamente a la explotación, pero sí la que había de manipularla cuidadosamente para su preservación. Su naturaleza familiar, esclava o asalariada está por definirse, aunque el estudio de los modelos empleados en las *figlinae* de la región podría ser ilustrativo. Entre tanto, el prensado, la cocción y el almacenaje de los mostos hubieron de constituir un patrón común en la zona, dando lugar a las variantes de la fabricación que acusó Columela.

De una forma u otra estas actividades deben haber dejado su propio registro arqueológico, siendo trabajos contaminantes que al menos en teoría habrían de situarse siempre en contexto rural. A falta de más excavaciones en extensión y de las pertinentes analíticas de estructuras, artefactos y ecofactos, se puede recurrir en un futuro próximo al

registro material de superficie. Así, resultaría interesante revisar en tales contextos el papel jugado por las ánforas como útiles para almacenaje y envejecimiento de los mostos. Otros recipientes, como los citados toneles, podrían dejar su huella en el registro, especialmente cuando se tratara de *dolia*. Lamentablemente, el carácter local o regional de estas producciones ha hecho que la investigación las relegue a un plano inferior, faltando las correspondientes series tipológicas. Lo mismo puede decirse de orzas, urnas y ciatos. Estos podrían haber mantenido sus dimensiones a lo largo del tiempo ya que debían responder a ciertos patrones metrológicos. Por otra parte, las necesidades formales de estos recipientes y quizás ciertas pautas para su identificación práctica les hicieran mantener una apariencia más o menos homogénea, permitiendo su secuenciación tipológica⁴⁷³.

Pero además de las particularidades morfológicas, estos recipientes se asociarían asiduamente a otros elementos. Ánforas y otros se cerrarían con pellas de barro y paja que pudieron rubefractarse, conservándose por tal procedimiento. De mayor interés, no obstante, resultarían los restos de pez o brea asociados a cerámicas y procesos de conservación. Este material llamó la atención de G. Chic García como derivado de la explotación forestal y asociado a las rutas comerciales de la zona ceretana. Así, los troncos de las tierras interiores alcanzarían los astilleros gaditanos mediante tracción animal y flotación por corrientes como la del Guadalete. Los barcos requerirían pez para el calafateado así como el esparto para el cordaje. Todas estas sustancias debieron converger en tales enclaves, que tendrían un tamaño y unas necesidades considerables para la época. De tal forma, si la resina acompañaba a los propios maderos es posible que se embarcara en lugares próximos para la exportación de este producto bético, tal y como lo constató Estrabón. Además, según Teofrasto, el pino de montaña (πεύκη) sería una madera habitual en la construcción de naves mercantes dada su resistencia. No obstante, la traducción de J.M. Díaz-Regañón López muestra algunas interpretaciones alternativas. De tal forma, trirremes y grandes navíos requerirían la ligereza de la madera de abeto, mientras que los mercantes se harían con picea para evitar la putrefacción. Por picea se puede entender una variedad de abeto (*picea abies*) en vez del pino de montaña o pino negro. En todo caso, la extensión actual de este abeto común europeo no alcanza la Península Ibérica, por lo que no debió utilizarse en el ámbito gaditano, donde quizás el pinsapo pudo suplir esta carencia. Con todo ello, la descripción de Teofrasto reflejaría las técnicas y recursos del Mediterráneo oriental durante el siglo IV a.C. El ámbito aludido por Estrabón no sólo dista en el tiempo sino también en el espacio, por lo que habría de hacerse eco de posibles progresos y nuevas necesidades, particularmente las propias de la navegación atlántica. G. Chic García insistía más adelante en las propiedades de la pez, indicando que en su trabajo de 1982 publicó los pertinentes análisis efectuados sobre un ánfora descubierta en la Punta

⁴⁷³ Col., II, 15, 4-5; V, 5, 15; VII, 2, 4-5; XII, 21, 1-5; XII, 40, 1-2; XII, 44, 5-6; R. González Fernández *et al.*, “Prehistoria e Historia...”, p. 22.

de la Nao (Cádiz). Así, se afirma que su alquitrán vegetal impermeabilizante procedía de la madera de pino⁴⁷⁴.

A partir de aquí, cabe destacar otros datos de interés para el área de estudio del presente trabajo. En concreto, las referencias de Plinio al pino marítimo (*pinaster* o *pinus siluestris*), diferenciado del piñonero por ser más bajo y enramar desde media altura. Esta especie ofrecía más resina si se la extraía mediante cierto procedimiento, pero su explotación hispana merecía pocos elogios dado que el producto resultante era amargo, seco y de olor fuerte. Su área de extensión alcanzaba las llanuras, es decir, se expandiría tierra adentro más allá de la franja inmediata a la costa. Independientemente de su extensión actual, ésta u otras variedades de pino pudieron estar presentes en el área de influencia hastense. Bien de forma natural, bien por replantación, podría haberse usado con diversos fines económicos al tiempo que luchara contra la erosión o el avance de las dunas costeras. Los estudios ambientales son escasos aún para determinarlo, sin embargo, la especie no fue del todo ajena a la región, como indica el registro palinológico. Algo similar pudo ocurrir con la palmera datilera (*Phoenix dactylifera* L.) que existía en las costas hispanas pero cuyo fruto no resultaba muy dulce, según Plinio. Los palmitos (*Chamaerops humilis* L.), variedad europea, servirían para la confección de cestas y esteras en palabras de Teofrasto. Por su parte, Plinio afirmaba que en Oriente se hacían fuertes cordajes con hojas de palma. Podría tratarse de jarcias, si se interpreta de tal forma su puntualización de que resultaban mejores en el agua (*in umore utiliores esse*). No obstante, reconocía que también entre los itálicos (*apud nos*) se recogían después de la cosecha, se secaban y se cortaban con fines artesanales. J. André entendió que se trataba de palmito en este último caso. Así, es probable que las esteras (*palmeis tegetibus*) que M. Columela empleaba para proteger sus vides de la canícula estuvieran hechas también con palmito. No obstante, las palmeras pudieron estar presentes y quizás sus hojas, de mayores proporciones, sirvieran para la cobertura de grandes superficies con un tratamiento menos arduo que el requerido por los palmitos. Además, su madera también era aprovechada en carpintería, como atestiguan Teofrasto y Plinio, y quizás en los cordajes que se emplearan en los astilleros. Las *siluae et pascuae colonorum/coloniae* formaban parte fundamental de las asignaciones y rentas cívicas⁴⁷⁵. Debieron jugar un papel notable en la economía que, sin embargo, pasa bastante

⁴⁷⁴ Thphr., *H.P.*, V, 7, 1; Str., III, 2, 6; III, 5, 3; G. Chic García, “Las rutas comerciales de la zona ceretana”, en AA.VV., *Actas de las XV Jornadas de Historia de Jerez. El ager Ceretanus. De las leyendas a la realidad histórica. 5-8 de mayo de 2009*, Suplemento digital de la *Revista de Historia de Jerez*, pp. 13-36, esp. 23-24.

⁴⁷⁵ Thphr., *H.P.*, II, 6, 11; V, 3, 6; Col., V, 5, 15; Plin., XIII, 26; XIV, 127; XVI, 39, 89, 211, 223 y 231; J. André, *PLINE L’ANCIEN, Histoire Naturelle*, libro XVI, Collection des Universités de France, París 1962, p. 130; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 212-216; P. López García, J.A. López Sáez, “Dinámica de la vegetación durante el Holoceno Reciente en las Marismas de Cádiz: análisis paleopalínológico del yacimiento de Pocito Chico”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 229-241, esp. 235; G. Chic García, “Las rutas comerciales de la zona ceretana”, en AA.VV., *Actas de las XV Jornadas de*

desapercibido en relación a otras actividades productivas mejor representadas en el registro arqueológico.

Volviendo a la viticultura, las variedades comentadas por Columela son de uva de mesa (*uites ad escam, uuae suburbanae*), aunque la *Numisiana* sería también vinificable. Este nombre se ha dado por exclusivo de *Tarracina, colonia maritima* que por otra parte se asocia a orígenes más remotos y a los ambientes palustres cercanos a la costa. Además, se ha vinculado al antropónimo Lucio Numisio Circeyense, colono romano relacionable con el enclave fundado en el 393 a.C. y situado a unos 16 km. de *Tarracina*. Pero esta variedad no sólo se cultivaba en este punto costero del Lacio sino que también se hallaba en Campania bajo el nombre *Vennucula, Surcula* o *Scapula*. Por tanto, esta variedad pudo desarrollarse en ambientes coloniales costeros de la propia Península Itálica y quizás traerse a la Península desde época republicana. No obstante, otros desarrollos cronológicos son posibles. Por su parte, el *nomen Numisius* está bien representado en la epigrafía de *Carthago Noua* desde el último cuarto del siglo I a.C. y asociado a la *tribus* Sergia. El grupo familiar se consolidaría en la ciudad en época postcesariana, descendiendo de emigrantes o libertos de emigrantes itálicos relacionados con las actividades comerciales de la ciudad⁴⁷⁶.

Otros vínculos con regiones y producciones itálicas podrían hacerse efectivos a través de la onomástica asociada a la colonia de *Hasta*. Lamentablemente, resulta difícil demostrar los vínculos entre los *nomina* epigráficos hastenses y los contingentes presuntamente asentados en momentos cesaroaugusteos.

Así, podría haberse deducido un vínculo con poblaciones de Etruria a través del *nomen Baebius*, presente en los epígrafes de la conocida como “inscripción de la muralla” y la proveniente del Cortijo de Espartinas. No obstante, el *nomen* aparece ya entre los caballeros romanos de *Hasta* en el contexto de las Guerras Civiles. Al igual que los otros dos casos documentados en el pasaje, *Flavius* y *Trebellius*, se trata de un nombre etrusco latinizado. El hecho de que el *nomen Baebius* aparezca en la “inscripción de la muralla” asociado a la *tribus* Sergia podría estar indicando una regularización del *conuentus ciuium Romanorum* de *Hasta* bajo el estatuto colonial.

C. González Román contextualizó y sintetizó las hipótesis historiográficas sobre el papel de la *gens Baebia* en la Hispania meridional republicana. A los tres personajes mencionados se añaden el italicense Q. Pompeyo Níger y el gaditano L. Cornelio L. f. Clustumina Balbo. Todos ellos serían muestra de la provincialización progresiva del *ordo*

Historia de Jerez. El ager Ceretanus. De las leyendas a la realidad histórica. 5-8 de mayo de 2009, Suplemento digital de la *Revista de Historia de Jerez*, pp. 13-36, esp. 23-24.

⁴⁷⁶ Liv., II, 39, 2; IV, 59; VIII, 3, 9; A. Holgado Redondo (ed) *LUCIO JUNIO MODERATO COLUMELA. De los trabajos del campo*, Madrid 1988, p. 80, nota 14; J.M. Abascal Palazón, S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: La documentación epigráfica*, vol. 3.1, Murcia 1997, pp. 204 y 472.

de los *equites*, acompañada del acceso a la ciudadanía romana de indígenas que con posterioridad seguían su *cursus honorum*. Sobre los *Baebii*, C. Nicolet consideró que en los casos hispanos sus nombres provenían de M. Bebio Tanfilo, propretor de la Citerior en el 192 a.C. A lo dicho, cabe añadir una breve reflexión en torno a la presencia de *equites* y de los *Baebii* en *Hasta*. Si C. Nicolet apoyó la idea de un *ordo* que se fundamentaría en la propiedad agraria, C. González Román se mostró más partidario de una emigración itálica dedicada a la minería. En el caso de *Hasta*, la presencia de los *Baebii*, que también se hallaban en *Carthago Noua*, vendría dada por la interrupción de las explotaciones mineras producida por el conflicto civil. No obstante, véase que no se trataba simplemente de un centro con importantes posibilidades de cara a cultivos como la vid. Además, el testimonio anfórico relativo a este tipo de producción comienza a mediados del siglo I a.C. con las Haltern 70, floreciendo más tardíamente. Los primeros inmigrantes itálicos, de aparecer previamente, también pudieron sentirse atraídos por las posibilidades dadas para la ganadería, sobre todo si la zona no estaba aún intensamente ocupada y explotada o si esta actividad podía insertarse en otro modelo productivo, por ejemplo, asociada al cultivo de cereal. Pero en defensa de interpretaciones más habituales, se puede aludir a la relación comercial que los gaditanos podrían haber tenido con *Hasta*, estando bien representado el *nomen Baebius* en el registro epigráfico de la ciudad costera.

La situación hastense debió guardar puntos comunes con *Carthago Noua* y *Saguntum* en época republicana, aunque también salvedades. La presencia de tierras públicas romanas y la gestión de los *uectigalia* resultantes, debió incentivar la presencia romana, particularmente la de los *equites*. Debe recordarse en este punto la política cesariana que acompañó a la colonización ya en el 59 a.C. y que otorgaba a los *equites* hasta un tercio de los impuestos que se encargaban de recaudar. Por otra parte, los vínculos clientelares con el bando pompeyano y la promoción cívica se pudieron sobreponer a una comunidad similar a la uticense. Aunque los resultados variarían según la aplicación previa de políticas de colonización viritana y del papel jugado en las Guerras Civiles, el resultado sería una regularización cesariana de la situación ciudadana, otorgándose el estatuto de colonia. En definitiva, esta comunidad romana debió subsistir de alguna forma. Prueba de ello sería la asociación a la *tribus* Sergia en la “inscripción de la muralla” y el epígrafe de *Baebius Hilarus* en el siglo I d.C., estando tal *cognomen* asociado a la condición de liberto y a la misma *gens* en *Carthago Noua*⁴⁷⁷.

Respecto a la restante onomástica, de origen epigráfico, no se han detectado vínculos con otros procesos de colonización o regiones itálicas. Sólo en el caso *L. Vecilius C. f.* de la *tribus* Sergia se ha documentado una inscripción exvoto a Isis en *Baelo Claudia*, lo que

⁴⁷⁷ Str., III, 2, 2; D.C., XXXVIII, 7, 4-5; G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*, Serie de Trabajos Varios 56, Valencia 1977; J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, pp. 26-27 y 75-76; C. González Román, “Prosopografía y romanización...”, pp. 181-182; J.M. Abascal Palazón *et al.*, *La ciudad de Carthago...*, pp. 305-307, 326-328, 348-350 y 421-423; C. González Román, “Romanos e itálicos...”, p. 25.

puede ser indicativo de la cronología y movilidad regional de este individuo. De mayor interés resulta el caso de *Sicinia Tuscilla*, cuya *gens* aparecería representada también en el área costera de *Baelo Claudia* si se considera el *nomen Siscinia/Siscinius* como una variación del anterior. Los *Sicinii* aparecen en uno o dos epígrafes en *Carthago Noua*, destacando un poema o *carmen* funerario que data, como muy tarde, del primer tercio del siglo I d.C. Puesto que la abundante epigrafía de la ciudad no ha permitido relacionar a esta *gens* con las familias de época republicana, podría haber sido deducida en momentos pompeyanos o cesaroaugusteos. Por lo demás, cabría destacar los *nomina Aemilia* y *Canius*, hallados en sendas inscripciones en el Término de Chipiona. Particularmente el segundo destaca por su vinculación con *Gades* a través de otro epígrafe y del poeta Canio Rufo, conocido por Marcial. Otras lápidas vinculables a la colonia hastense son las de *Cultronia Prima*, *Mal(...) Sambaro* y *Nunnia Communis*. En resumidas cuentas, los testimonios analizados difícilmente pueden relacionarse con la *deductio*, salvo los alusivos a los *Baebii*, y aún estos de una manera muy particular. La necesidad de una especialización en la prosopografía y el empleo de nuevas tecnologías en la gestión de una información que abarque la totalidad del Imperio están por encima de las aproximaciones parciales. En cualquier caso, algunos estudios han logrado aproximaciones a las sociedades coloniales cesaroaugusteas allí donde el registro epigráfico disponible es abundante⁴⁷⁸.

Expuestas y exploradas brevemente estas posibilidades del registro arqueológico en su vertientes anfórica y epigráfica, cabe abordar otras formas de documentación de las cubiertas vegetales históricas de la región, con una concesión particular al cultivo de la vid. Se tratará así una serie de breves estudios llevados a cabo fundamentalmente por J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador en el Término de El Puerto de Santa María. Se destacan algunas notas sobre los paisajes naturales y las oscilaciones de la antropización en determinados lugares a través de datos procedentes desde la palinología hasta lo etnográfico. El primero de los estudios tenidos en cuenta se enmarca en un análisis multidisciplinar del yacimiento de Pocito Chico y su entorno, la Laguna del Gallo. A su vez, este emplazamiento se ubica en la Reserva Natural del Complejo Endorreico del Puerto de Santa María y, a su vez, en el Parque Natural de la Bahía de Cádiz. El espacio protegido encierra una parte significativa de la biodiversidad de la provincia gaditana, que a su vez es parte de la provincia corológica Gaditano-Onubo-Algarviense desde el punto de vista biogeográfico. La anterior gradación espacial da lugar a múltiples formas de vegetación. Por ejemplo, la serie climatófila, con divergencias alusivas a los tipos de suelos, sitúa el alcornocal en la costa, variando hacia el interior, donde alterna con los acebuchales para dar paso luego a los encinares. Otra diferencia interior-costa se observaría entre el *Pinus pinea* o pino piñonero y el *Pinus sylvestris* t. o pino marítimo, del que se hablaba con anterioridad en relación a la obtención de la pez o brea. Pues bien, se acepta a partir de los pólenes del Calcolítico-

⁴⁷⁸ Mart., I, 61, 9; I, 69, 2; II, 20, 1 y 21; III, 64, 6; VII, 69, 1; *AE*, 1984, 530; *HEp.* 13, 2003/2004, 260; J. González Fernández, *Inscripciones romanas...*, pp. 35-36, 57-58, 72 y 110-111; C. González Román, "Onomástica y romanización..."; J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales...*

Bronce que los primeros aflorarían naturalmente sobre las costas arenosas del suroeste andaluz, pese a que su origen se ha debatido, ya que en la actualidad han sido repoblados extensivamente. Pero el dato más curioso proviene de la detección en esta misma fase de pólenes de *Pinus sylvestris* t., que se suponen alóctonos, traídos desde las montañas regionales⁴⁷⁹. De tal forma, a la luz de estos datos, cabe redundar en el interrogante de su pervivencia y de la intervención humana sobre estas poblaciones ya en época romana, cuando surgen intereses económicos de cierta escala sobre estos árboles.

Visto el apunte anterior, debe advertirse que los matices son importantes tanto como las generalidades peligrosas a la hora de realizar lecturas históricas derivadas de secuencias polínicas, particularmente cuando se trata de estudios aislados. No todas las especies existentes en la zona aparecerían representadas mientras que vientos y aguas arrastrarían pólenes de especies ausentes. Por ejemplo, se han detectado restos carpológicos de olivo en el interior del horno romano de El Palomar, junto a la *uia Augusta* a su paso por el Término de El Puerto de Santa María. Los huesos de aceituna, de hecho, se han utilizado tradicionalmente junto con los demás restos de almazara en la combustión de los hornos, obteniéndose altas temperaturas prolongadamente. Pues bien, los pólenes de esta especie están ausentes del registro de Pocito Chico. Esto contrasta con la presencia de topónimos antiguos como *Kotinoussa* u *Oleastrum*, que evidencian la presencia de olivos o acebuches. Deben añadirse también los testimonios carpológicos y epigráficos en relación a las ánforas y el control fiscal de *Lacca* como regulador de la producción oleícola que se exportaba. Así, si está evidenciada una especie presuntamente tan alejada como el *Pinus sylvestris* t., la ausencia de acebuches u olivos debe achacarse a la combinación de factores como distribución de la especie, topografía de la zona y régimen de vientos. Así, Columela indicaba que en la Bética los olivares se situaban en suaves pendientes, dando se plantarían preferiblemente en las laderas orientadas al Norte. Por otro lado, algunos taxones de pino, olivo, encina y aulaga fueron documentados en el horno 1 de El Palomar⁴⁸⁰.

En cualquier caso, volviendo sobre los matices, cabe destacar el interés de las gradaciones de plantas higrófilas y halófilas, dependientes de la humedad y la salinidad de los suelos. Estas poblaciones, dispuestas en bandas, son indicadoras de la evolución de los medios marismes en el registro palinológico, en tanto que en la prospección pueden indicar la presencia de estructuras soterradas, como se ejemplificó en el tramo de la *uia Augusta* conocido como El Muelle. Pero el interés de estas plantas, al igual que el de los pinos, viene dado por el presunto aprovechamiento económico que se desprende de los textos de Estrabón. Así, las vacas que pacían en los esteros pudieron alimentarse allí de las mismas plantas que crecían en la gaditana Eritía, quizás en sus márgenes salobres, y que no

⁴⁷⁹ P. López García *et al.*, “Dinámica de la vegetación...”, pp. 231-240.

⁴⁸⁰ Col., V, 8, 5; R. Montero Fernández, A.M. Sáez Romero, A.I. Montero Fernández, E. Mata Almonte, “El alfar romano de El Palomar (El Puerto de Santa María, Cádiz). Estudio preliminar”, en *Actas del IV Congreso Peninsular de Arqueología (Faro, septiembre de 2004)*. *Hispania Romana*, Braga 2008, pp. 89-102, esp. 92.

sólo engordarían al ganado sino que le harían producir una leche grasienta de la que se fabricaban quesos. Otra cuestión es la de las especies que quedan relegadas a “relieves menores” cuando un cultivo o explotación se generaliza en su entorno. Éstas deben manifestarse en el registro arqueológico y pueden llegar a ser focos de recuperación de las poblaciones cuando la acción humana lo permite⁴⁸¹.

El análisis palinológico de Pocito Chico se basó en 47 muestras de las que 14 pertenecían al Bronce Final-Hierro, repartiéndose las restantes entre Calcolítico, Calcolítico-Bronce y periodo andalusí-siglos XV-XVI. El Bronce Final-Hierro se caracterizó por un mayor desarrollo del bosque ripario, avanzando la aliseda y retrocediendo la olmeda. Continuarían desde la fase anterior los pinares mediterráneos costeros sobre dunas fijas, sabinares, alcornocales, encinares-coscojares, jarales, torviscos, brezales, etc. En contraste, se reducen significativamente los porcentajes de *Cerialia* aumentando los taxones de ámbitos nitrófilos hasta alcanzar nuevos máximos. La dinámica seguida por los cultivos cerealísticos tiene precedentes en la zona y puede ser explicada por las oscilaciones entre la marisma salada y la dulce, yendo acompañada cada una por sus propias especies vegetales. En resumen, se produjo un desarrollo de la vegetación típica de la marisma dulce y una sustitución de los cereales por amplios pastizales nitrófilos de origen antrópico. El fenómeno tendría un origen climático. Se trataría de la dulcificación del saladar constituido por la Laguna del Gallo por incremento de la humedad ambiental. Así pues, cabe recordar al respecto la síntesis climática que se ha elaborado con vistas a la comprensión de la formación de dunas costeras, si bien aquí se trate de otro tipo de ambiente. En efecto, los autores indicaron que los asentamientos del siglo VIII a.C. fueron cubiertos por un manto eólico en la costa atlántica gaditana, sin que se puedan correlacionar sequedad ambiental y formación dunar de manera estricta. Pero en torno al siglo V a.C. un periodo templado y húmedo favoreció la sedimentación de aluviones fluviales en la costa y la formación de suelos orgánicos fértiles sobre los depósitos eólicos. Esto permitió la denominada “Discontinuidad regional Romano-Medieval”, ocupándose y explotándose la costa en buena medida⁴⁸². El proceso parece coincidir con la afluencia de aguas dulces y el aprovechamiento un tanto marginal del entorno de la Laguna del Gallo, que quizás quedó relegado frente a la franja costera más externa.

Esta comparativa remite a las investigaciones de J.A. Ruiz Gil y J.J. López Amador en una serie de trabajos que adelanta descubrimientos y paralelismos históricos que permiten a su vez aventurar algunos de los cultivos que se dieron sobre las arenas costeras en época romana. En concreto, destacan las zanjas de plantación y marcas de rodrgones que se hallaron sobre las arenas de Cantarranas en 1986 o los cajones excavados sobre las margas en La Viña (Base Naval de Rota) en 1987. Los términos para su definición,

⁴⁸¹ Str., III, 2, 4; III, 5, 4; P. López García *et al.*, “Dinámica de la vegetación...”, pp. 234.

⁴⁸² P. López García *et al.*, “Dinámica de la vegetación...”, pp. 231-240; F.J. Gracia *et al.*, “Las dunas del litoral...”, pp. 365-366.

construcción y posible articulación con las redes de drenaje de los campos se especifican en los textos agronómicos latinos. Como es habitual, cuando estas estructuras aparecen, no contienen material datante. Sólo en La Viña, y a pesar de estar arrasadas, se documentaron abundantes fragmentos romanos en el entorno. La técnica del emparrado y otros preceptos agronómicos de Columela podrían relacionarse con las huellas de los cultivos. No obstante, la agricultura sobre tales suelos cuenta con otros casos históricos documentados que completan el modelo de referencia. Así, la Factoría nº 19 de El Puerto (siglos V-IV a.C.) se ha relacionado con la producción vitícola al constatarse multitud de pepitas a lo largo del yacimiento y en el interior de ánforas, así como dos hoces para la recolección y un horno que se ha vinculado a los procesos de transformación del mosto que describe Columela mucho después. También en la Doña Blanca púnica se encuentran pepitas y lagares, así como en el inmediato poblado de la Sierra de San Cristóbal se hallaron tres lagares y hornos (siglos IV-III a.C.), asociables a la extracción y elaboración del mosto. Los contextos urbanos de esta época recuerdan en cierta manera a la centralización de dichos procedimientos y del almacenaje en época medieval con fines de control fiscal, aunque no se puede descartar la simple defensa de la producción frente a ataques externos. Será la estratigrafía de asentamientos como la citada Factoría 19 lo que permita datar los viñedos en época romana, sin que haya más evidencias aparte de la producción de ánforas vinarias en Molino Platero 2. Por lo demás, los testimonios son escasos para época andalusí, los siglos XIII, XV y XVI, con una eclosión en el siglo XVIII. En este último momento ciertos jornaleros ocuparon tierras baldías y pese a la afección de arenas y aguas salobres consiguieron una producción de cierta calidad. De hecho, ya en 1818 abarcaban el 47,2% de la extensión de los viñedos portuenses⁴⁸³.

Como alternativa o coexistiendo con el cultivo de la viña, los arenales costeros darían cabida a un tipo de huerto denominado “navazo”. Este modelo se ha supuesto originario de los oasis y asociado al control del agua por la cultura musulmana, enlazando con el debate más generalizado del regadío en época romana. De hecho, se pueden insertar en el mismo debate la cuestión de las terrazas de cultivo y otras estructuras que servirían tanto para la contención de las aguas torrenciales como para el mantenimiento de sedimentos y humedad. Sin embargo, los comentarios de Columela en referencia a las lechugas gaditanas dan a entender la posible existencia de algún modelo de este tipo en la zona de estudio. Expuso el autor que se trataba de una variedad de hojas rizadas y blancas y tallo del mismo color. Se sembraría en marzo sobre las costas pertenecientes a la ciudad (*finibus Gaditani municipio*), pero sobre la costa vecina (*quam generant Tartesi litore Gades*). Este agrónomo latino aportó otras muchas notas de interés aunque de carácter genérico sobre el tipo de cuidados que debían recibir los cultivos hortícolas, desde el riego al empleo de tejas,

⁴⁸³ E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, p. 66; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de la vid y el vino en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto* 38, 2007, pp. 11-36. Sobre las características y funciones de las zanjas de plantación: D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios...”, pp. 399-400.

cuestiones que habrá que cotejar con el registro arqueológico. Pero además, cabe insistir en el efecto de los navazos sobre los suelos arenosos de la costa. Así, aunque se encuentran distribuidos por otros municipios de las costas gaditanas, incluyendo El Puerto de Santa María, su último desarrollo parte de la zona de Sanlúcar de Barrameda en 1742. En este año, la sequedad ambiental y los vientos de Poniente llegaron a sepultar parte del Barrio Bajo de la localidad. En ese momento, una parte de la población más desfavorecida, careciendo de trabajo, se dedicó al cultivo en navazos. La rentabilidad de los mismos provocó que en años posteriores se crearan en Chipiona y Rota. Los navazos se vienen extinguiendo, al igual que otras formas de agricultura tradicional, a lo largo del siglo XX, al tiempo que se reactiva la formación de dunas⁴⁸⁴. En definitiva, la “Discontinuidad regional Romano-Medieval” puede tener un origen similar que en los contextos coloniales podría identificarse con un desplazamiento de los *incolae* hacia áreas marginales, pero que también puede relacionarse con el florecimiento de los mercados urbanos, como se especificó para el cultivo de la uva de mesa.

Finalmente, otro recurso exploratorio en relación a las producciones vitícolas del área de influencia hastense es la comparación con otros momentos históricos. En concreto, la Baja Edad Media ha legado un registro escrito que permite indicar cierta continuidad de este cultivo, sin tener demasiado peso en las distribuciones del año 1269 en Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Sin embargo, se ha hablado del mismo como motor de la Repoblación ante el fracaso de las políticas oficiales. Su auge en la zona de Jerez se produjo en el siglo XV, en relación a la presencia de extranjeros y a la exportación. Así, el diezmo del vino de la zona de Jerez aportó un 25 y un 20% del total recaudado por el Arzobispado de Sevilla en los años 1491 y 1494 respectivamente. En los pagos de la ciudad, el viñedo convivía con el olivar y otros cultivos, permitiendo temporalmente la entrada de ganados. Abarcaban un área de diez km. a la redonda en torno a la ciudad, donde debían instalarse lagares y bodegas según las Ordenanzas Municipales, aumentando los costes de una producción que se alejaba de tal forma de las posibilidades del campesinado minifundista. Estos detalles y otros muchos referentes al cultivo, la vinificación y el transporte a través de vías terrestres y acuáticas, con un especial papel desempeñado por el enclave de El Portal, aparecen en la documentación medieval⁴⁸⁵.

III. 5. 4. GANADERÍA.

M. Ponsich ha supuesto que la trashumancia procedente de la zona marismeña del Guadalquivir alcanzaba las estribaciones de Sierra Morena en el entorno de Setefilla. No obstante, vistas las distancias presuntamente recorridas por los ganados ucubitanos desde

⁴⁸⁴ Col., X, 184-193; XI, 3, 26; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de la vid...”, p. 20; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de los vegetales y la agricultura en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto* 39, 2007, pp. 11-39, esp. 22-23; D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Formas romanas...”.

⁴⁸⁵ E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, pp. 59-68 y 105.

Iptuci hasta los *confinia* de *Lacimurga*, los hastenses quizás alcanzaran también el Valle del Guadiana. Evidencia de ello sería el pacto de hospitalidad pública existente entre sus vecinos de *Vgia* y *Emerita*. De hecho, cabe también pensar, en sentido inverso, que otras poblaciones se vieran obligadas a trasladar sus rebaños hasta los alrededores del *lacus Ligustinus* en busca de pastos estacionales y sal. En efecto, *Iptuci* (Cabezo de Hortales, Prado del Rey) se situaba en la serranía gaditana pero contaba con minas de sal, un alimento fundamental para las reses. De ahí la hipótesis que la situaría entre los intereses de los ganaderos ucubitanos y que sería el motivo del pacto de hospitalidad firmado entre ambas ciudades. No obstante, al menos en época medieval, la propia *Vcubi*, entonces ya denominada Espejo, contaba con destacadas salinas de interior. Las *uia Augusta*, hasta *Hispalis*, y la de la Plata, podrían articular la ruta trashumante entre *Vgia* y *Emerita*. Al margen de la estructura empedrada, las franjas cedidas al tránsito solían tener una anchura considerable, sobre todo en sus ramales principales. Así pues, las comunidades colindantes podrían igualmente descender y bifurcarse en la capital hispalense por ambas orillas del *Ligustinus*. En relación a la articulación de los espacios para el nomadeo y la trashumancia se ha de tener en cuenta que los ríos y arroyos con cauces de inundación lo suficientemente amplios y de público acceso podían ser empleados para este tipo de movimientos. También cabe recordar el papel de los descansaderos, en torno a los cuales la ocupación romana ha dejado trazos remarcables. Así, en la obra de M. Ponsich, por ejemplo, se destacaba la confluencia viaria en torno al Pozo de Rincones (Rota), cuyos vestigios muestran su empleo como abrevadero hasta época reciente. No obstante, la infraestructura fundamental puede consistir en una simple charca artificial. Pero fuese cual fuera su forma, el acceso del ganado debía estar asegurado según lo especificaba la *lex Vrsonensis*⁴⁸⁶.

La ganadería bovina estaría presente en el entorno hastense como un elemento de cierto prestigio desde un remoto pasado ilustrado por el mito del robo de los bueyes de Gerión. La interpretación común del trabajo hercúleo dejaría entrever el interés que las sociedades orientales manifestarían por este recurso. Ya en época histórica, la evidencia iconográfica de las acuñaciones asidonenses hace alusión al toro en sus tres primeras emisiones, entre mediados del siglo II y mediados del I a.C. *Detumo-Sisipo* lo incluyó en los reversos de su primera y segunda emisión, desde la segunda mitad del siglo II y en el I a.C. La primera emisión de las monedas de *Nabrissa* representa un caballo, no obstante, el animal que figura en el reverso de las siguientes emisiones se ha interpretado como un antílope o, con dudas, un unicornio. La cronología de esta ceca se ha establecido en el siglo I a.C., aunque con cierta reserva. La presencia de animales exóticos o imaginarios aparece claramente en otras monedas, pero quizás en este caso mereciera una revisión que

⁴⁸⁶ *LCGI*, 79; *AE*, 1952, 49; *AE*, 1955, 21; M. Ponsich, *Implantation rurale...*, esp. 1991, pp. 23, 31-33 y 219-220; S. Valiente Cánovas, F. Giles Pacheco, J.J. Gutiérrez López, J. Cano Pan, L. Enríquez Jarén, “La explotación de sal continental como motor del poblamiento en la Antigüedad. Ejemplos etnográficos en el entorno de Cabeza de Hortales, ciudad romana de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, en *XIII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*, Manresa 2012, pp. 79-90, esp. 80.

considerara la representación de un bóvido. De las dos cecas que recurrieron al icono del toro, *Asido* se hallaba en la que se ha denominado “campiña con levante”, caracterizada además por el incremento paulatino de las ondulaciones del terreno. *Detumo-Sisipo* se ubicaba en la “campiña sin levante”, al Norte del Guadalete, pero en dirección a Arcos de la Frontera, entre incipientes elevaciones. Aquí, la ganadería más o menos extensiva pudo ejercerse no sólo sobre los terrenos más abruptos sino también en el cauce de inundación del Guadalete o en los Llanos de Caulina. De hecho, aunque la existencia de un núcleo urbano de reducidas dimensiones supusiera la presencia de algunos cultivos, ya en época medieval se caracterizaba la zona por la abundancia de dehesas de vacas.

Existe otro tipo de ambiente que debió estar ocupado en la Antigüedad por ganado vacuno: el entorno de los esteros. Si bien Estrabón generalizaba sobre un amplio espacio que abarcaba desde el Estrecho de Gibraltar al Cabo de San Vicente, especificó la presencia de vacas. De hecho, un poco más adelante, hablando de la gaditana isla Eritía, aludía al pasto de unos prósperos rebaños aprovechados para la producción de quesos, indicando la creencia de que a partir de ellos surgió el mito de los bueyes de Gerión. De nuevo debe tratarse, por tanto, de ganado vacuno. Sin embargo, estas últimas vacas estarían en un entorno periurbano y acotado, una isla, mientras que las anteriores se moverían con libertad en amplios espacios, sin aparente intervención humana. Esto va perfilando la idea de un amplio espacio marismeño relativamente aislado, donde los animales sueltos no pudieran acceder a los cultivos y tuvieran pastos suficientes⁴⁸⁷.

Antes de abordar esta última cuestión, es necesario aludir a otro tipo de ganadería que habría de tener un impacto notable en la región. Se trata del ganado ovino, para el que se propone un papel destacado que implicaría cierto volumen de los rebaños y, consecuentemente, desplazamientos de medio alcance. El testimonio más evidente es el de Columela, pero su análisis requiere ciertas reflexiones. En primer lugar, el referido fragmento se puede tomar como anecdótico y plantearse que desde un espacio acotado, la *uilla* de M. Columela, se lanzaran notas fundamentales de las leyes de la herencia genética como resultado de un experimento con fines especulativos. La motivación vendría de la obtención de un determinado color como valor añadido que hacía destacar las producciones, un factor de promoción en una economía mercantil considerablemente competitiva. Así, tanto Columela como Plinio destacaban las variedades regionales según su tonalidad, mientras que Estrabón indicó que los carneros sementales de Turdetania alcanzaban como mínimo un talento (unos 27,50 kgs. de plata) en el mercado. Pero el propio Estrabón, en el mismo pasaje, destacó la producción de lana entre las exportaciones turdetanas, habiéndose desbancado la de paños. Esta producción podría proceder del extenso *ager Cordubensis*, que se extendería desde el Valle del Guadalquivir y tomaría buena parte de Sierra Morena. La lana de sus ovejas era oscura o negra y económicamente

⁴⁸⁷ Str., III, 2, 4; M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 45-47, 110-111 y 283; E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje...*, p. 39.

rentable, según Columela. De hecho, Plinio afirmaba que las mejores lanas negras procedían de Hispania. Sin embargo, las descripciones de Columela y Plinio muestran algunas divergencias, fruto de sus diferentes apreciaciones, modificaciones acontecidas en el tiempo o, quizás, algún interés personal. Lo importante es que ambos indicaran la producción de lanas rojas en Asia, llamadas eritreas: *erythraious* o *Erythraeas*, respectivamente. Plinio las incluyó también en la Bética. Si esto se produjo por un error interpretativo es algo que debe examinarse detenidamente. Entre tanto, lamentablemente, Columela no especificó el color de los carneros que criaba su tío Marco⁴⁸⁸.

En definitiva, resta la duda sobre la variedad de lanas exportables y, consecuentemente, de su posible adscripción a distintas áreas de procedencia. No obstante, es probable que además de *Corduba*, alguna otra ciudad o región bética fuera capaz de lanzar al mercado una variedad similar o diferenciada de lana. Resultaría difícil aceptar que la *Gades* insular fuera la alternativa, pero sus élites urbanas debieron contar con capitales suficientes para emprender tal tipo de negocio, acostumbradas además a correr riesgos como los que entrañan las mercancías de ultramar. En efecto, a pesar de los peligros que conllevaría el desplazamiento de los ganados, las pastorías móviles estarían justificadas por su carácter lucrativo. Asociada a la potencia comercial gaditana, además, la empresa tendría la fuerza suficiente como para rebasar los estrechos límites del modelo weberiano de relación campo-ciudad, según especificó sobre esta clase de negocios J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero⁴⁸⁹.

Debe examinarse en detalle el tipo de oveja que Marco Columela poseía en sus fincas para apurar un poco los márgenes de tal movilidad. Se trataba de una raza griega o tarentina, muy reputada y aparentemente extendida en el ámbito itálico y mediterráneo, en creciente competencia con las galas y altinas. Se apreciaba fundamentalmente por su lana y, de hecho, se cubría con protecciones no poco costosas, recomendablemente hechas con lana arábiga. Así, la producción de las ovejas “cubiertas” tarentinas sería altamente demandada, pero requeriría grandes atenciones hacia la cabaña. No se podría conducir por terrenos donde la vegetación dañara las caras coberturas, aunque las ovejas cubiertas de otras razas pudieran alimentarse incluso de zarzas. No obstante, el texto pliniano que ofrece este último dato genera dudas entre sus traductores pues se distinguen las cubiertas (*tectum*) de las de granja (*colonicum*), siendo estas últimas más delicadas de cara al pasto. Pero también las cubiertas serían alimentadas en los establos con piensos y forrajes segados. Presumiblemente, una vez esquiladas, tendrían mayores facilidades para ser conducidas a espacios abiertos; por orden de prioridad según Columela: campos arados, prados sin

⁴⁸⁸ Str., III, 2, 6; Col., VII, 2, 4-5; Plin., VIII, 191; M.J. Meana *et al.*, *ESTRABÓN. Geografía...*, p. 56.

⁴⁸⁹ J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis...*”, p. 179.

humedad o pantanos y bosques⁴⁹⁰. Así, en estos momentos, los rebaños de cierto tamaño podrían ser desplazados hacia la serranía gaditana en busca de los pastos de temporada. Poco más se puede especificar, salvo la necesidad de precisar esta información y cotejarla con la de otro tipo de fuentes, como las etnográficas. No se debe olvidar tampoco que la trashumancia o la trasterminancia pueden manifestarse por otras evidencias, como las epigráficas, en forma de relaciones intercomunitarias.

Otros testimonios de la importancia de la ganadería en la zona, por su representatividad iconográfica y religiosa, serían el prótomo de carnero hallado en la Finca las Quinientas, en las proximidades de Jerez de la Frontera, y la escultura de Pan, procedente de la Sierra de Gíbalbín. Por su parte, no deja de suscitar cierta curiosidad la presencia del gaditano Canio en la Tarento que daba nombre al referido ganado y donde destacaba una célebre escultura de Pan⁴⁹¹. Los contactos que *Gades* mantuvo con otras ciudades bien pudieron hacer que desarrollara ciertas estrategias económicas en su *ager*, afectando posiblemente a las comunidades del entorno.

Volviendo a la cuestión de la ganadería en los entornos marismeños del *lacus Ligustinus*, ténganse en cuenta la reflexión que se propone a continuación. En el siglo XVIII, T. López indicaba que el desagüe de los caños en la Albina, gran lago que comunicaba la marisma y el río en Término de Lebrija, daba lugar a la cría de diferentes hierbas que servían de pasto al ganado, entre otros usos como el techado de las casas de campo. La presencia de grandes dehesas en las que destacan yeguas y vacas no es pasada por alto, aunque las principales producciones agrarias fueran entonces el trigo y el aceite. Le resultaban particulares de esta tierra las hierbas marismeñas denominadas *armajos* (almajos) que, pese a su jugo salitroso, resultaban aprovechables para la alimentación del ganado, además de tener otros usos artesanales. Con la sosa extraída de las cenizas de estas plantas se producía jabón y vidrio. Dicho esto, resulta sugerente que a raíz de la aparición de múltiples fragmentos de vidrio en uno de los cortes estratigráficos efectuados en el Cerro del Trigo se haya especulado sobre su fabricación local. Además, puede tenerse en cuenta la marca de artesano encontrada en el propio yacimiento de Mesas de Asta. Por otro lado, se puede añadir el cultivo de especies como la galgana. Esta leguminosa, según el testimonio de Columela, se criaba en la Bética para el sustento de bueyes y hombres, aunque presuntamente se hiciera en otras tierras más aptas para la generalidad de los sembrados⁴⁹².

⁴⁹⁰ Col., VII, 2-5; Plin., VIII, 189; E. Del Barrio Sanz, I. García Arribas, A.M. Moure Casas, L.A. Hernández Miguel, M.L. Arribas Hernández, *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, Biblioteca Clásica Gredos 308, Madrid 2003, p. 200.

⁴⁹¹ Mart., I, 69; J.M. Luzón Nogué, M.P. León Alonso, "Esculturas romanas de Andalucía", *Habis* 2, 1971, pp. 233-250, esp. 242-243; T. Chapa Brunet, *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*, tomo I, Madrid 1980, pp. 670-672.

⁴⁹² Col., II, 10, 35; C. Segura Graíño, *TOMÁS LÓPEZ. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*, Granada 1989, pp. 93 y 96; M. Esteve Guerrero, "Marca de fabricante de vidrios y otros hallazgos inéditos de

Las posibilidades de la alimentación para el ganado no terminan ahí. De hecho, la proximidad del medio fluvio-marítimo sugiere que las cabañas hastenses pudieron recibir aportaciones nutricionales extraordinarias procedentes de las harinas de pescado. En efecto, las fuentes literarias indican la inclusión de peces en la dieta de caballos, bueyes y ovejas del Mar Negro y Mediterráneo oriental. Recientemente, se han asociado elementos arqueológicos tales como los molinos manuales procedentes de las *cetariae* hispanorromanas a la producción de estos derivados. Otros como morteros y lebrillos se están asociando incipientemente, en tanto que la Etnografía ofrece un marco conceptual para la identificación de los restantes instrumentos y estructuras. Además, la aparición de depósitos de restos de pescado y malacofauna en asociación a piletas de salazón podrían estar indicando un almacenamiento de desperdicios para su transformación. De hecho, hasta un 45% del atún no es aprovechable, a lo que se añadirían otras capturas no comerciales⁴⁹³.

En el entorno inmediato de las Marismas de Doñana, sobre la barra arenosa que cerró el estuario, se halla el Cerro del Trigo. Esta factoría de salazones se asocia a otros elementos que indican espacios de habitación y enterramiento asociados, así como a una posible producción anfórica. El arco cronológico de su ocupación abarca desde los siglos II al VI d.C., con su momento de mayor auge en el siglo IV y una posible perduración hasta el IX d.C. Sus dimensiones y ciertos indicios de un urbanismo desarrollado han hecho pensar que podría tratarse de una ciudad. Teniendo en cuenta estos datos, podría incluso prolongarse su existencia hacia épocas anteriores cuyos vestigios hayan sido ocultados por los depósitos eólicos de la zona. De hecho, bastaría con que contara con precedentes, dispersos o concentrados, en este punto o a lo largo de la flecha arenosa sobre la que se asienta, para que la hipótesis de una intensa explotación pesquera pudiera afectar a la colonia hastense desde su implantación. De hecho, antes de alcanzar la Ría de Huelva, existen otras cuatro *cetariae*: Las Naves (Almonte; con restos de los siglos IV y V d.C.), Mazagón-Poblado III, Torre del Loro y Fontanilla (Moguer). A ellas se debe añadir la localizada en La Algaida (Sanlúcar de Barrameda).

Otro punto de apoyo a la ganadería como práctica generalizada en el entorno marismeño del *lacus Ligustinus*, aunque de manera indirecta, procede del análisis

Asta Regia”, *AEA* 34, 1961, p. 206, *apud* A. García Paz (eds) *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Jerez 1979, pp. 77-83, esp. 78-80; J.M. Campos Carrasco, F. Gómez Toscano, *La Tierra Llana de Huelva: arqueología y evolución del paisaje*, Arqueología Monografías 13, Sevilla 2001, pp. 150-152; J.M. Campos Carrasco, J.A. Pérez Macías, N. de la O. Vidal Teruel, A. Gómez Rodríguez, “Las industrias del litoral onubense: los casos de “El Eucaliptal” (Punta Umbría) y “El Cerro del Trigo” (Doñana, Almonte)”, *Huelva en su Historia*, 2ª época, vol. 9, 2002, pp. 77-96, esp. 81-84 y 87.

⁴⁹³ D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*. Nuevas perspectivas sobre la producción de las *cetariae* hispanas al hilo de las excavaciones en C/San Nicolás (Algeciras, Cádiz)”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds) *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Oxford 2007, pp. 93-107, esp. 96-97; J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología y etnografía de los recursos marinos en El Puerto de Santa María (Cádiz)”, *Revista de Historia de El Puerto* 44, 2010, pp. 9-57, esp. 32-43.

arqueozoológico de las excavaciones del Cerro del Trigo. Vacas, caballos y cabras se contabilizaron entre la fauna doméstica mayor, a la que se pueden añadir cerdos, en caso de que no se trate realmente de jabalíes. Otras especies de menor tamaño están presentes, tanto domésticas como salvajes. No obstante, resulta curiosa la ausencia de ungulados silvestres como podrían ser el corzo, el gamo o el ciervo, en un espacio que resultaría fácil imaginar con un carácter agreste y forestal. Este hecho puede deberse a múltiples factores, pero el que interesa a la hipótesis aquí barajada es el de un secular alejamiento de la fauna salvaje que competiera por los pastos frente al ganado. Refuerza esta perspectiva el hecho de que en la *cetaria* de la Calle San Nicolás (Algeciras) se registrase un mínimo de 25 ciervos, aunque la fauna doméstica constituyese el 90% del amplio espectro encuestado. Por otro lado, las conservas de carne son conocidas a través de las fuentes literarias, tales como Columela, y se han asociado arqueológicamente a ésta y otras *cetariae*. Así, estas factorías podrían producir harinas para la elaboración de piensos compuestos, dando una ventaja singular a la ganadería del entorno. De hecho, la propia galgana antes aludida se trituraba con una *suspensa mola*, se remojava y se mezclaba con paja menuda antes de dársela a los bueyes. Además, la salazón de carnes complementaría la de pescado en tanto que se trataba de un proceso de conservación paralelo. En un entorno en apariencia tan hostil, los habitantes del Cerro del Trigo tendrían una ocupación estacional alternativa y una producción supletoria de cara a la comercialización, diversificando sus estrategias frente a las irregularidades impuestas por la naturaleza⁴⁹⁴.

III. 6. IMPLICACIONES.

La potencia territorial de *Hasta* en época prerromana viene sugerida historiográficamente como una explicación de su epíteto y del hecho relatado en el Bronce de la Torre Lascutana. No obstante, aún no se ha propuesto ningún modelo explicativo que exponga una teoría de la naturaleza y la relación de ambos enclaves. El hallazgo de paralelos y una interpretación más exhaustiva de los vestigios materiales han de ayudar a resolver la cuestión satisfactoriamente. Entre tanto, se desconoce si la apropiación hastense de tales entidades fue excepcional o habitual, así como la continuidad o discontinuidad de los dominios. Si la mera generación de tributos no bastara para explicar el hecho, se podría aludir al control de determinados puntos estratégicos desde los que recabar información o imponer ciertas pautas para la trashumancia o el comercio. El término “torre” recuerda a las fortalezas medievales que jalonaban fronteras y caminos. En este caso, la asociación a una vía que recorrería las estribaciones de la Sierra de Cádiz y alcanzaría el Estrecho de Gibraltar podría ser la clave. Se trataría, en efecto, de un antecedente de la *uia Asido-Hispalis*.

⁴⁹⁴ Col., XII, 55; J.M. Campos Carrasco *et al.*, “Las industrias del litoral...”, pp. 82-83; D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*...”, pp. 99-101.

Hasta debió verse seriamente afectada tras los conflictos subsiguientes a la conquista romana, de ahí que no se constaten acuñaciones. Muertes y esclavitud pudieron dejar casi desierta la ciudad tomada por C. Atinio en el 187 a.C. Quizás, como sucedió en *Carthago Noua* tras la toma por los Escipiones, muchos de sus terrenos se transformarían en suelo público. Estos terrenos producirían unas *uectigalia*, rentas que podrían ser afrontadas tanto por poblaciones locales o regionales como por itálicos. De hecho, quizás las acuñaciones regionales tuvieran entre otras funciones el pago de las susodichas. Los itálicos pudieron llegar espontáneamente, conocida la zona a través de los gaditanos u otras interconexiones. Pero también pudieron seguir alguna fórmula de colonización viritana promovida oficialmente, quizás como resultado del asentamiento de veteranos que hubieran luchado en los conflictos hispanos y fueran deducidos por los gobernadores provinciales en su papel de magistrados *cum imperium*. *Italica* y *Carteia* podrían considerarse precedentes cercanos de lo que sucediera en *Hasta*, aunque fuera a una escala menor, siempre que resultara significativa. No obstante, la presencia de *publicani* también debe tenerse en cuenta como factor de la aparición de *equites* romanos⁴⁹⁵.

El momento de partida de la instalación del *conuentus ciuium Romanorum* debe tener muy en cuenta la situación legal resultante del *bellum sociorum*. En este momento se acrecentó considerablemente el número de ciudadanos romanos y también el de ciudadanos de derecho itálico al Norte del Po. Evidencia de este fenómeno en las provincias, sería la alusión a las *leges Iuliae* en el pasaje uticense del *bellum Africanum*, por lo que la cuestión en este caso bascula entre lo relativo a la ciudadanía y a las políticas de colonización ejercidas desde Roma. Debe tenerse en cuenta también la inclusión en la ciudadanía romana por la participación en el ejército, con ejemplos para Hispania en el Bronce de Ascoli y su *turma Salluitana*

El *conuentus* hastense podría haber resultado atractivo para las políticas clientelares pompeyanas. Las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* han sido tomadas como posibles evidencias de la actuación de este bando mediante el acondicionamiento de ciertos enclaves. Durante las Guerras Civiles mantendría cierta ambigüedad frente a César y conseguiría pasar al bando vencedor sin demasiados costes ni beneficios. La situación durante el conflicto podría asimilarse a la de *Vtica* pero se eludiría en el *bellum Hispaniense* porque el apoyo a César no supuso ningún sacrificio para la comunidad romana de *Hasta*. De ahí que no recibiera el habitual título de *Iulia* y que su epíteto *Regia* ofrezca dudas en cuanto a su vinculación con la promoción que se dio en estos momentos. Los legados de César o el propio Augusto sólo culminarían la regularización de los ciudadanos romanos residentes y quizás de algún miembro de las élites indígenas de la zona. De tal forma, no quedarían evidencias epigráficas que hicieran referencias a las legiones asentadas ni vestigios de centuriación. Una situación intermedia pudiera haberse

⁴⁹⁵ *Auct. B. Hisp.*, 26, 2; *Cic., Agr.*, I, 5; II, 51; *Liv.*, XXXIX, 21, 2-3; *Plin.*, III, 11; *Rav.*, 317; *CIL*, II, 5041.

producido si se hubiera instalado a ciudadanos de las clases más humildes de Roma, en paralelo a lo que habría acontecido en la colonia *Genetiua*.

El estatuto colonial, obtenido inmediatamente tras la victoria cesariana en Hispania, se manifestaría primeramente con la adscripción a la *tribus* Sergia y la erección de murallas, de lo cual sería testimonio la conocida inscripción. Quizás las murallas no fueran meramente simbólicas y la continuidad del conflicto civil tuviera que ver con ellas, es decir, con la vertiente estratégica de la colonización cesariana. Esta perspectiva habría de completarse con la instalación de veteranos en tanto que la *deductio* de colonos extendía las redes clientelares y la influencia del *deductor*. Pero la acción triunviral y la renovación del conflicto civil pueden haber contenido y modificado cualquier previsión. En el caso hastense implicaría que una posterior inclusión de colonos veteranos podría haber quedado retenida al menos hasta momentos augusteos. Quizás, por tratarse de un marco provincial, extraitálico, los colonos fueran veteranos o poblaciones itálicas cercanas al bando antoniano. Pero el único y vago testimonio con el que se cuenta es la relación que se ha querido ver entre las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* y las políticas augusteas de urbanización. Es decir, que quizás en este momento lo único que se lleve a cabo sea una remodelación urbanística que adecúe la realidad vigente al ideal de lo que una colonia debía representar. Por otra parte, si se mantuvo la alta ocupación de la zona a pesar de las Guerras Civiles, no es de esperar que Augusto provocara a las recientemente instituidas comunidades provinciales con una enajenación de sus recursos. Sin embargo, toda su política en torno a la constitución de la provincia Bética y a las relaciones con la Mauritania Tingitana situaría a la colonia hastense en un marco propicio para su desarrollo económico, estrechamente vinculado al de los propios gaditanos⁴⁹⁶.

Concluido el conflicto cántabro, en el 19 a.C. pudieron producirse ciertas descargas de veteranos, afectando alguna de ellas a la colonia hastense. La actuación de estas tropas en la Península se había prolongado más de lo previsto y no fue reconocida por las máximas autoridades imperiales. Esto pudo desalentar cualquier iniciativa que destacara su origen militar allí donde fueran asentados. En este año se fechan las acuñaciones gaditanas que citan a M. Agripa como patrón de la ciudad y a Balbo el Menor como pontífice. Además, este último había conseguido un triunfo y se dispondría a la construcción del *portus Gaditanus*. Este momento sería favorable a la reorganización del espacio hastense, afectado por la empresa de circunvalación viaria de la Bahía emprendida desde *Gades*. Así, la construcción de la *uia Augusta* modificaría considerablemente no sólo el volumen del comercio sino también la distribución general de las comunicaciones terrestres y, consecuentemente, del poblamiento. No obstante, el proyecto requeriría un tiempo considerable, lo que daría ocasión a otras intervenciones imperiales. De tal forma, la promoción colonial hastense pudo hacerse entre el 15 y el 13 a.C., momento de la

⁴⁹⁶ *Auct. B. Hisp.*, 36, 4; *CIL*, II, 1306 y 1309; J. González Fernández, “*Colonia Hasta...*”, pp. 225-232; A. Caballos Rufino, “Colonización, integración...”, p. 23.

reorganización provincial augustea. De hecho, esta prolongación de reformas y concesiones explicaría que no fuera hasta las siguientes emisiones, las de época de Tiberio, cuando apareciera la indicación del título colonial de *Gades*⁴⁹⁷. Habría que añadir otras posibles intervenciones, efectuadas sobre el curso del *Betis* y los esteros del *Ligustinus*, así como posibles iniciativas locales, particularmente las que afectarían a la canalización del estero de *Hasta-Nabrissa*. Los momentos de promoción cívica y planificación territorial pudieron sucederse en varias fases o concentrarse particularmente en una serie de años consecutivos.

La implantación de una centuriación debe considerarse en diversos grados. El primero, de carácter negativo, implicaría la confirmación de las posesiones y quizás alguna asignación viritana, manteniéndose el parcelario precolonial. La trama de *limites* pudo respetar o sobrepasar los *confinia* de la colonia. Podría haber sido una construcción exclusiva para las *asignationes* o, aún en los límites del *territorium*, haber servido para acoger a otras comunidades, hipotéticos hastenses *ueteres* u otros *incolae contributi*. Una última magnitud supondría la instalación de una *limitatio* que superase los *confinia* jurisdiccionales de la colonia, llevada por la necesidad de restituir las tierras asignadas o bajo el interés imperial o comunitario por gestionar tales espacios.

Una estimación del espacio afectado por una centuriación se puede efectuar a partir de diversas consideraciones. En primer lugar, las estimaciones de P.A. Brunt sugieren unos 5.000 individuos por núcleo, entre los 3.000 *noui* y los 2.000 *ueteres* que constituirían cada nuevo núcleo en el momento de la *deductio*. A cada uno de ellos se le asignaría, devolvería o intercambiaría por lo suyo una tercera o cuarta parte de una centuria clásica de 200 *iugera* (50 Ha). Esto equivale a 1.250 o 1.666,6 centurias, es decir, 62.500 u 83.333,3 Ha. Para esbozar el área susceptible de una intervención limitada al contingente colonial propuesto se han trazado sendos polígonos. El polígono A se ha trazado desde el núcleo de *Hasta*, pasando por *Ebora*, *Turris Caepionis*, Playa del Chorrillo, La Florida, *Detumo-Sisipo*, Fuente de la Salud y de nuevo hasta el núcleo urbano hastense. El área abarcada sería de 61.447,9 Ha. El polígono B parte de *Hasta* pasando por los mismos puntos hasta que desde *Detumo-Sisipo* se prolonga hacia *Burdoga*, *Saudo*, Gibalbín y Venta de Santa Luisa, cerrándose en *Hasta*. La extensión comprende las 83.749,8 Ha (figura 22). A modo de comparación, los resultados obtenidos contrastan con las 17.000 Ha de centuriación clásica detectadas en *Astigi* y las 123.126 Ha estimadas para la extensión de su *territorium*⁴⁹⁸.

Ambos polígonos se han construido recurriendo en la medida de lo posible a entidades de población antigua u otros referentes cuya motivación se expone a continuación. En primer lugar podría considerarse que el *oppidum* de *Conobarria* quedara

⁴⁹⁷ M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas...*, pp. 146-147 y 152-154.

⁴⁹⁸ P.A. Brunt, *Italian Manpower...*, pp. 260-261; P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, "Le territoire d'Astigi (Écija). La centuriation", en M. Clavel-Lévêque *et al.* (dirs), *Atlas historique des cadastres d'Europe II*, Luxemburgo 2002, dossier 2, 1A-7B, esp. 6A-6B; P. Sáez Fernández *et al.*, "Colonias romanas...", p. 155.

incluido en el *territorium* hastense. Sus ciudadanos pervivirían como *incolae contributi* hasta su promoción flavia. En todo caso, la incidencia de las marismas en la zona, recortando una estrecha e irregular península, parece no convenir a la extensión de una *limitatio*. El trazado en línea recta hasta el *castellum* de *Ebora* y luego hasta la *Turris Caepionis* evitaría de nuevo una línea costera que pudiera ser inestable e irregular. Desde aquí, se propone una línea que acaba en playa del Chorrillo, aproximadamente en el límite occidental del tramo costero ocupado por la Base Naval. Esto supone un alejamiento de la franja arenosa que muestra escasas evidencias de ocupación, de nuevo un posible espacio sobre el que sería difícil garantizar la correcta instalación del parcelario. El siguiente punto se ubica en el paraje de La Florida, lugar del hallazgo del miliario neroniano sobre la *uia Augusta*. Este posible *confinium* con los gaditanos da cabida a la implantación del *portus Gaditanus* así como a la actuación en tierra firme en otros puntos que incluyen la desembocadura del Río Salado de Rota y otros espacios interesantes para la agricultura sobre arenas o el acceso al Guadalete. De hecho, se da cabida a una posible ubicación del *portus Menesthei* y a otros dos referentes, faro y santuario, en una zona excluida de la centuriación y asumible por el control gaditano del acceso al Guadalquivir. Evidentemente, el faro era la *Turris Caepionis* y el santuario sería el excavado en La Algaida y/o el ara y templo de Juno citado por Mela. El control gaditano de estos elementos, siguiendo el modelo de los masaliotas en la desembocadura del Ródano, no excluye que los hastenses poseyeran alguno de ellos o estuvieran vinculados de alguna otra forma. El siguiente vértice del polígono correspondería al Cerro de los Pastores, en el que se ha propuesto la ubicación aproximada de *Detumo-Sisipo*. Se evitarían de tal forma el seno interno de la antigua bahía y las llanuras aluviales del Guadalete. El terreno se iría elevando y ondulando en la zona, pero estaría cultivado por su proximidad al río como vía para las exportaciones. Con ello se cumpliría el precepto legal augusteo de la asignación “hasta donde hubieran llegado la hoz y el arado”, aunque quizás se roturasen nuevas tierras si las condiciones de la *deductio* lo procuraron. No obstante, algunas zonas pudieron excluirse como la sierra de San Cristóbal o los llanos de Caulina. Este último paraje, como espacio susceptible de anegación, podría haber sido aprovechado mediante la instalación de una red de drenaje. La misma actuación podría haberse dado sobre algunas cabeceras de los antiguos esteros en la zona de *Hasta* y *Ebora*, si bien las condiciones de salinidad podrían haber limitado su empleo agropecuario. Tanto *Detumo-Sisipo* como *Ceret* pudieron ser absorbidas por la *deductio* e integrarse como comunidades de *incolae* en la vida de la colonia. Los terrenos de sus habitantes pudieron reestructurarse dentro de la centuriación y/o quedar excluidos, localizándose en las proximidades del Guadalete⁴⁹⁹.

Desde *Detumo-Sisipo*, los polígonos propuestos divergen. El primero de ellos se dirige hacia Fuente de la Salud, una de las posibles *mutationes* que jalaban la *uia Augusta*. Este tipo de establecimientos se asentaría ocasionalmente en los *confinia* y al

⁴⁹⁹ Str., III, 1, 9; IV, 1, 8; Mela, III, 1, 4; Hyginus, 122, 22-26 La.; 119, 20 – 120, 6 La.; Hyg. (Gromat.), 201, 7-9 La.; CIL, II, 4734; L. Villaronga, *Corpus nummum...*, p. 405.

igual que la propia *uia* podía servir de elemento divisor de los *territoria*. De tal forma, la centuriación podía alcanzar este elemento e incluso tomarlo como referente para su orientación, proyectándose hacia el Sureste o Sur. Se evitan una vez más zonas de carácter marismeño y queda fuera el *oppidum* de *Nabrissa*, en una situación que se podría asemejar a la planteada para *Conobaria*. El epíteto *Veneria*, asociado a la actuación de César en la zona, ha llevado a considerarlo posible municipio latino. No obstante, las dudas respecto al origen del título *Regia* en *Hasta* invitan a la revisión de tal identificación. El polígono B recorre de modo alternativo los enclaves de *Burdoga*, *Saudo* y Gibalbín, según se han identificado en páginas precedentes. La centuriación alcanzaría de tal forma las estribaciones montañosas de la serranía gaditana sin adentrarse en ella. Debe recordarse que *Burdoga* no poseía un estatuto reconocido por las fuentes, por lo que incluso pudo ser absorbida por *Hasta* como *contributa*. *Saudo* fue *oppidum stipendiarium*. El caso de Gibalbín resultaría dudoso, contrastando la riqueza material del enclave con la ausencia de testimonios que avalen su identidad. En todo caso estas ciudades pudieron proyectar sus *territoria* hacia el Guadalete, la serranía o la zona de contacto con las marismas. Precisamente, prolongando la afectación de la *pertica* a este tipo de terrenos, el siguiente enclave sería la *mutatio* de Venta de Santa Luisa. Este espacio, bien comunicado por la *uia Augusta* y los posibles caños navegables, sería objeto de gran interés según los preceptos agronómicos latinos, en un contexto favorable al desarrollo de la economía villática⁵⁰⁰.

Debe indicarse que si bien se ha señalado el ámbito preferente para la instalación de una centuriación, no habría de significar que se tratara de un espacio homogéneo. Las condiciones de explotación variarían de unas tierras a otras tanto por factores edáficos como económicos. Las asignaciones pudieron variar de tamaño según la naturaleza de los suelos, aunque también por el grado militar alcanzado por los veteranos. En el primero de estos aspectos, deben recordarse las diferentes consideraciones que M. Columela tenía hacia viñedos y vinos según los suelos o entornos con los cuales se relacionaban. La proximidad de centros de consumo o vías para la exportación debió ser significativa, destacando en este sentido los sectores cercanos al Guadalete, la Bahía de Cádiz y el *Ligustinus*. Por contraposición, la costa oceánica pudo ver mermada su ocupación por las dificultades para el acceso de las embarcaciones y, consecuentemente, excluida de la nueva trama parcelaria. Otras actividades y sectores económicos pudieron tener un peso considerable. Alfares, salinas y piscifactorías serían ejemplos de concentración de la producción, ubicables en espacios más restringidos y marginales destacados por la presencia de algún recurso o condición específica. De manera opuesta, determinados contornos del *lacus Ligustinus* o sectores serranos darían cabida a la explotación extensiva de recursos agroforestales, en particular sería interesante el posible aprovechamiento ganadero o maderero. No obstante, otras actividades depredadoras, como la caza y la pesca,

⁵⁰⁰ Plin., III, 15; P. Sillières, *Les voies de communication...*, pp. 315-316; M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial...*, pp. 159, 189 y 191; R. González Rodríguez *et al.*, "Prehistoria e Historia...", pp. 139-146.

no pueden ser completamente excluidas. A tal efecto debe recordarse el ejemplo de las acuñaciones que muestran peces como posible símbolo de identidad y origen de las riquezas, presentes tanto en *Gades* como en *Conobaria*. Por lo demás, no pueden descartarse las interconexiones a través del *Ligustinus* y, por extensión, con el Valle del Guadalquivir. El comercio pudo otorgar cierta preponderancia a la ciudad. Al conocido pasaje de Estrabón sobre la frecuente presencia de los gaditanos en *Hasta* debe añadirse el carácter lunar de la presunta divinidad a la que se rendía culto allí: *Iuno Regina*. Mareas, calendarios, mercados y cultura cívica se entrelazarían para otorgar a la ciudad una vertiente comercial. Con todo, la organización territorial estaría sujeta a unos intereses cambiantes que deberán ser abordados de manera pormenorizada en futuros estudios⁵⁰¹.

Un último aspecto a tener en cuenta es la población que pudiera haber acogido semejante espacio centuriado. La descripción de Fernando Colón especifica que Jerez contaba con poco más de 6.000 vecinos en la primera mitad del siglo XVI⁵⁰². Sanlúcar alcanzaba los 1.300 mientras que Rota y Chipiona poseían 400 y 200 respectivamente. En total, más de 7.900 familias se asociarían a las citadas tierras. Si bien los términos municipales de las ciudades indicadas no se ajustan exactamente a las propuestas de área centuriada, sí comprenden buena parte de las mismas. La comparación sólo es orientativa pero da cierta coherencia a las hipótesis planteadas así como conduce a la consideración de factores tales como el peso de los *incolae* en la población total del *territorium* hastense.

Otros fenómenos a largo plazo como la extensión del latín o los hábitos epigráficos, de gran trascendencia para la romanización, tuvieron lugar en intervalos de tiempo que no encajarían como consecuencia directa de la colonización. El desarrollo económico subsiguiente a los procesos de asentamiento quizás se debiera en mayor medida a las conquistas, a la afluencia de capitales y mano de obra esclava que se redistribuiría, a los florecientes mercados que suponían la propia Roma y el ejército... al establecimiento de la *Pax*, en definitiva. Resulta difícil cualificar el impacto colonial pues, por pequeño que fuera, en una sociedad preindustrial podía resultar crucial. Además, la Ulterior hubo de romanizarse considerablemente. Luego la Bética supuso la separación, con algunas excepciones, de la parte más aculturada de la anterior provincia. Esto implicaría que el contraste que debieran haber marcado las sociedades coloniales frente a las indígenas se disiparía, resultando más evidente en torno a *deductiones* como la de *Acci*. La colonización recurriría a la fusión de comunidades como sucedería con *Pax* y *Emerita* en los límites lusitanos de la Bética⁵⁰³. Todo ello inclina a ser precavido frente a las posturas difusionistas y los esquemas rígidos acerca de lo que fueron y supusieron las colonias.

⁵⁰¹ Str., III, 2, 2; Col., II, 15, 4; XII, 21, 4; M.P. López Paz, *La Ciudad Romana...*, pp. 167-177.

⁵⁰² Fernando Colón, *Descripción y cosmografía...*, 3.320 y 3.324-3.328.

⁵⁰³ Str., III, 2, 15.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.

Una síntesis de los resultados y reflexiones obtenidos a partir del presente trabajo se expondrá a continuación siguiendo el esquema impuesto por sus capítulos y apartados. Se atenderá al modelo dicotómico *territorium*/colonización para tratar la problemática histórica en cuestión. Estudiadas por separado las vertientes espacial y fenomenológica, en el tercer capítulo convergen para ilustrar el caso de *Hasta Regia*. Finalmente, se abordarán aspectos conceptuales, metodológicos y propiamente históricos en una lectura transversal de la obra.

Dentro del primer capítulo se puede establecer una línea de intereses contemporáneos que impregna la historiografía relativa a la Geografía grecorromana. Estos van desde el sostenimiento teórico de las bases del Estado-Nación y la justificación de la propiedad a las perspectivas que podrían asociarse a la actual problemática de la globalización, con su máxima expresión en la Teoría de los Sistemas Mundiales. Desde el punto de vista de la Historia de la Geografía, la disciplina se compondrá escalonadamente siguiendo objetivos comerciales, militares y administrativos. También existen determinados ejes de articulación de los discursos que configurarían la disciplina, partiendo de entidades lineales de carácter natural como las costas o artificial como las vías terrestres de comunicación. La Geografía también tendría unos límites exteriores, marcados por la extensión, los intereses y las capacidades de la cultura grecorromana. Así, sobre un eje mediterráneo que nace en su extremo oriental avanza una paulatina documentación de la franja templada del Viejo Mundo que va asimilando y transformando las noticias de carácter mitológico-legendario de sus periferias. Todos estos patrones se reflejan en la descripción del entorno hastense, de forma que los rasgos generales de la Historia de la Geografía tienen su expresión en la Geografía histórica o Geografía retrospectiva de esta área. Particularmente se enmarca en una evolución desde lo periférico, más allá del mundo mediterráneo, hasta la consideración centralizadora de un modelo de integración desde la perspectiva geopolítica impulsada por Augusto. No obstante, no hay que olvidar que la concesión del *ius Latii* por Vespasiano habría de renovar el interés imperial por los conocimientos geográficos relativos a la Península Ibérica y que es a partir de esta época cuando se crea una parte fundamental de la literatura que nos informa al respecto. En concreto, se hace alusión a la obra de Plinio y, avanzando la temática del siguiente apartado, a ciertos escritos agrimensorios.

El *territorium* aparece en una escala intermedia entre los diferentes ámbitos espaciales a estudiar y como máximo representante de la unidad cívica, siendo por tanto un foco de interés preferente. En tal sentido debe ser cuestionada la adecuación de este objeto de análisis a corrientes interpretativas como las procesualistas de la Arqueología del territorio o las frecuentemente posprocesualistas de la Arqueología del paisaje. Para ello se ha planteado una compartimentación conceptual que va de lo genérico a lo específico. Por ejemplo, distinguiendo entre el parcelario como composición histórica, la *centuriatio* como

romana o la *pertica* como equivalente para el *ager colonicus*. Esta forma de proceder que cuida el empleo de los términos está muy presente en los intentos de renovación disciplinaria. Igualmente, la tecnología heredada de los intereses geopolíticos y sus recursos militares originarios sigue propiciando el avance de la investigación en paralelo a otros muchos aspectos de la cultura actual, como ya sucedía en época romana y en especial durante la reforma augustea. Visto el devenir historiográfico europeo, especialmente el francés, la situación española se hace eco tanto de las faltas tradicionales como de los nuevos adelantos. Así, en el caso emeritense se ha observado tanto la incidencia del “efecto de las fuentes” como la del “efecto invernadero”. Por su parte, los estudios sobre *Tarraco* no desechan la metodología tradicional que emergió desde Besançon pero priman la reflexión y la correcta limitación espacial de los ámbitos de estudio. Es notable la oportunidad que, al igual que en el Valle del Ródano, han ofrecido los grandes proyectos infraestructurales de afectación territorial, la coordinación institucional e interdisciplinar y el empleo de los SIG’s. Ciñendo progresivamente el discurso sobre los *territoria* y las centuriaciones al que será atendido como caso de estudio particular, *Hasta Regia*, se ha presentado también una semblanza del panorama bético. Frente a los estudios desechados por su inconsistencia y las perspectivas pesimistas que suponen la desaparición de los *limites* se abren paso nuevas soluciones aportadas para las colonias de *Corduba* y *Astigi*. Respecto a la primera se observa la incipiente incorporación de criterios edafológicos y la interpretación rigurosa del registro arqueológico, que alimenta las expectativas de la localización de los *auguracula* como punto de partida para la recreación de las *perticae*. Además, el empleo de los SIG’s también se ha iniciado en torno a *Astigi*, aunque la perspectiva más interesante de la investigación emprendida radica en el empleo de elementos asociables a la Geografía retrospectiva como los límites del Repartimiento de 1263. Igualmente, se han incluido en el discurso una serie de yacimientos periféricos de carácter urbano que permiten un mejor planteamiento de la composición de los *territoria*.

Un último enfoque es el ofrecido por el Derecho y la Agronomía, derivando hacia la Historia agraria. La tradición de aquellas disciplinas puede aplicarse respectiva y conceptualmente a la propiedad y explotación de la tierra como ámbitos historiográficos. La cuestión de la propiedad vuelve a emerger a lo largo de esta obra en su vertiente colectiva, con ejemplos como los de la *immunitas* y las implicaciones de la instalación colonial sobre el *ager prouincialis*. En tanto, los parámetros de “intensidad” y “especialización” asociables a la explotación quedan implícitos en la valoración de ciertas producciones hastenses. De hecho, este caso de estudio permite realizar ciertas puntualizaciones sobre las generalidades planteadas para la Agronomía latina. La estrecha relación de Columela con la zona se puede vincular a cierta originalidad de sus planteamientos y a la existencia de diversas corrientes de pensamiento agronómico. Aquí la influencia de los sustratos púnico y helenístico podría haberse consolidado sin interrupciones demasiado drásticas y la proximidad de los gaditanos y su actividad comercial debió fomentar la agricultura y otras prácticas. Entrelazando la cuestión con una

CONCLUSIONES

visión diacrónica de la literatura agronómica y de la configuración territorial así como con algunos de los ámbitos temáticos historiográficos, resulta el siguiente discurso. La posición republicana de autores como Catón y Varrón pudo estar presente en el momento de la *deductio* hastense, cuando emergería un grupo de medianos propietarios que imitaría los patrones itálicos, fomentando la supuesta crisis de la agricultura en su lugar de origen. La implantación de este modelo productivo pudo ser más o menos abrupta según se considere que formaba parte de una tendencia ya iniciada por la emigración itálica precedente o que respondía a la adecuación censataria propia de la participación en las nuevas entidades cívicas que fueron las colonias. La progresiva acumulación de propiedades avanzado el siglo I d.C. y quizás también la aparición del latifundio, denostado por los agrónomos de la época, propiciarían la emergencia de ciertas élites que harían posible la municipalización flavia y, con ello, la parcial fragmentación de ciertos territorios coloniales. En el caso hastense se cuenta con el ejemplo de *Conobaria*. Pero también los gaditanos pudieron ejercer cierta influencia mediante la atracción de los grandes capitales hastenses, que se invertirían no ya en lo puramente agrario sino en empresas comerciales. Por otro lado, los gaditanos, llevados por una mentalidad mercantilista propia de su tradición económica y afectados por el valor dado por Roma a la propiedad rústica, invertirían en extensas fincas autosuficientes pero orientadas al tiempo hacia la exportación. Los hastenses no debieron permanecer ajenos a este intensivo modelo columeliano y a las innovaciones que reportaría, pues ocupaban un espacio colindante con la franja costera gaditana.

El segundo capítulo se inicia con un bloque temático dedicado a la colonización como fenómeno histórico del que se puede destacar cómo se ha mantenido el significado etimológico “ocuparse en cultivar o habitar” pese a la eclosión léxica surgida del colonialismo europeo y la descolonización. Relacionada con la laxitud generalizada en el empleo de tales conceptos surge el diálogo entre E. Lepore y M.I. Finley. El primero apuesta por considerar la singularidad y denuncia el sustrato mercantilista e imperialista de visiones generalistas como la de Adam Smith. El segundo propone variables y tipologías que propician el análisis estructural. Por su parte, desde el marxismo se estudiaron las relaciones sociales tras la conquista y el modelo esclavista que la impulsaba. Más recientemente, los encuentros especializados en la materia han pretendido establecer vías de actuación sin demasiado éxito para el mundo romano, primando aspectos como la aculturación. Entre las civilizaciones antiguas el análisis de la colonización griega cuenta con una trayectoria más prolífica. Esto se debe a que ya Tucídides se interesara por los diferentes términos y a que el debate historiográfico sobre la formación de la πόλις sirva como punto de convergencia a los investigadores. Por su parte, la Arqueología del colonialismo ha sido abordada desde la Teoría de los Sistemas Mundiales y el pensamiento poscolonialista, buscando las pruebas del cambio cultural en el registro material, con visiones como la C. Gosden aún muy dependientes de la perspectiva antropológica. Finalmente se anima a una superación del historicismo que parte de un rigor terminológico que respete la compartimentación conceptual establecida por las lenguas antiguas y

contemporáneas, completándolas con una precisa adjetivación cuando fuera necesario. Se sintetizan las causas históricas de la colonización barajando las crisis internas y los intereses económicos derivados de la guerra y el comercio. Intervienen en esta perspectiva la existencia de un Estado y la creación de relaciones de interdependencia, en tanto que establecimiento de lazos y la recreación cultural afectarían a unas sociedades que se dilatan en el espacio. De hecho, entre las conclusiones se preconiza una lectura positiva que supere la negativa visión poscolonialista de la imposición cultural a cambio no sólo de un papel autóctono más activo movido por la imitación sino de también del incremento del igualitarismo, la meritocracia y el racionalismo entre las poblaciones afectadas.

La perspectiva generada por la literatura latina se ha extraído a partir de una serie de fragmentos que expresan nociones fundamentales y dudas, dando lugar en su conjunto a una visión dinámica de la colonización romana y esbozando una primera aproximación tipológica. En primer lugar, la metáfora ciceroniana que identifica a las colonias como atalayas y baluartes ha sido interpretada desde una clara perspectiva defensiva pero matizando funciones de vigilancia y disuasión. Más tarde, en el tránsito del siglo I al II d.C., una serie de autores ofrecen datos que permiten observar una cierta secuenciación que tiene en cuenta tanto los objetivos como los logros de cada momento. Se trata de Sículo Flaco, Higino Gromático y Tácito. Se añaden entonces a la finalidad defensiva otras metas tales como la repoblación, el cultivo de la tierra y la constitución de repúblicas, de ciudades cuyos fundadores adquirirían prestigio. Por su parte, Aulo Gelio se centra en la dicotomía *colonia/municipium* en respuesta a la confusión imperante en su época, radicando la diferencia en el grado de asimilación al núcleo de la cultura dominante, es decir, a la propia Roma. Mauro Servio e Isidoro de Sevilla ofrecen sus notas particulares insertas en textos de carácter filológico donde ciertos aspectos que les resultaban arcaicos se mezclan con las realidades coetáneas del colonato tardoantiguo.

El desarrollo histórico de la colonización cuenta con fórmulas análogas y precedentes que se exponen a continuación. El *uer sacrum* constituyó un patrón migratorio itálico para el siglo VI a.C. que también podría interpretarse como un tipo de colonización militar, ligada a la formación hoplítica del ejército y a determinados liderazgos. La *traductio* o deportación en masa fue una herramienta habitual en las políticas romanas de los siglos III al I a.C. que empleaba el desarraigo como castigo y la socialización y sedentarización a favor de los intereses del Estado. Por su parte, la colonización viritana constituye un modelo del que se tiene escasa y dispersa información, siendo difícil establecer una valoración. Se ha asociado con la aparición de nuevas *tribus*, los asentamientos secundarios y las políticas viarias fundamentalmente. Debe mencionarse aquí que la propia fundación de Roma se erige como precedente para la colonización, que perpetuaría el rito fundacional empleado manteniendo una apariencia de continuidad. Al igual que en este caso, se duda de la veraz implantación de las *priscoe coloniae Latinae* a finales del siglo VI a.C. sobre la Llanura Pontina, un modelo federal que podría constituirse como precedente de los

CONCLUSIONES

posteriores casos históricos. Por último, no debe olvidarse la municipalización como fórmula paralela a la colonial con sus propios matices y evolución espacio-temporal.

Las *coloniae maritimae* se caracterizan por núcleos de 2 a 5 Ha que albergan a trescientos colonos con sus familias y que, pese a contar con un pequeño *capitolium* y *forum*, dependen de la capital para el ejercicio pleno de la ciudadanía, siendo dudosa su forma de organización interna. Dispuestas sobre las costas itálicas y en estrecha relación con las calzadas, Roma las fundaba mediante senadoconsultos con finalidades militares como la desmovilización y asimilación de contingentes o la protección frente a enemigos internos o externos, quedando virtualmente exentos de otros servicios. Conforme a estas necesidades, se fundaron entre el 338 y el 184-180 a.C., con fases de mayor y menor incidencia de este modelo y en relación con las *Latinae*. Las asignaciones de dos *iugera* y el acceso a los terrenos comunes reproducían la tradicional hacienda familiar y junto al número de ciudadanos reflejaban el ideal de la Roma fundacional al igual que podrían estar en el origen de la centuria clásica. Aunque su peso demográfico y arqueológico no es destacable pudieron suponer transformaciones considerables a nivel territorial como la bonificación del *graben* en la Llanura Pontina.

Por contraposición al anterior modelo, las colonias que ostentaban el *ius Latii* tuvieron extensiones considerables tanto poblacional como territorialmente, con tendencias progresivas entre el 334 y el 181 a.C. a lo largo de la Península Itálica. Su edad de oro tuvo lugar entre 326 y el 270 a.C., recibiendo cierto trato privilegiado compensatorio a partir del 268 a.C. las denominadas *duodecim coloniae*. La finalidad militar de estos establecimientos desde la óptica de Roma se puso a prueba con la invasión cartaginesa, mostrándose una respuesta desigual fruto de sus propios desarrollos internos, de la misma manera que evidenciaría la necesidad de ciertos *supplementa* posteriores. La dependencia defensiva se reduciría y con ella la consideración de Roma hacia estas fundaciones, con la rebelión de *Fregellae* como muestra de esta crisis, si bien el apoyo latino tendría un papel destacado de nuevo durante el *bellum sociorum*. Tras este conflicto se transformarían en municipios romanos. La modalidad latina siguió teniendo vigencia en las provincias más allá del 181 a.C., mientras que adoptó circunstancialmente un carácter honorífico en la Transpadana del 89 a.C. o la Galia Narbonense del 49 a.C. Augusto pondría fin a esta variante, pero la municipalidad latina siguió siendo empleada. Entre tanto, la manifestación física del fenómeno implicaría la participación de contingentes que van de los 2.500 a los 6.000 colonos de distinta procedencia étnica, reforzándose o relajándose los condicionantes de la admisión según los casos. Los núcleos urbanos podían variar, aunque por lo general se repitieran elementos, como un *arx* donde se instalaban templos poliados de resonancias laciales que se unían al *forum* mediante una *uia sacra*. Los *territoria* resultaron extensos, fruto de la amplitud de unas asignaciones que crecieron para favorecer la formación de élites que gestionaran la vida cívica o para compensar las reticencias frente a la pérdida de la ciudadanía romana o las prestaciones militares. Las centuriaciones correspondientes no

han sido detectadas en algunos casos mientras que en otros se ha demostrado su cronología más tardía.

La crisis o el agotamiento de los sistemas anteriores propicio quizás desde el 194 a.C. y con seguridad desde el 184 a.C. la aparición de un nuevo tipo de colonia de derecho romano. En él se emplearon, según los casos conocidos, 2000 colonos a los que se asignarían lotes de entre 5 y 10 *iugera*. Si bien los censores promovieron la participación política y la urbanización de ciertas *coloniae maritimae*, entre el 177 y el 128 a.C. se produjo un cese de las *deductiones*. Los motivos aducidos son la ausencia de necesidades militares y el aprovechamiento oligárquico de la propiedad estatal no repartida, eliminando al tiempo los conflictos que resultaban de tal actividad por el deseo de poder personal. Las justificaciones sociales y demográficas estuvieron presentes al reiniciarse la colonización en tiempos de los Graco, apoyada por la correspondiente legislación y acentuando las tensiones entre los bandos democrático y aristocrático. No obstante, ciertos errores en el procedimiento graquiano permitieron a M. Livio Druso atenuar el impacto de lo proyectado. Un nuevo grupo de colonias encabezado por *Narbo Martius* mostraría funciones tanto estratégicas como económicas, fomentando el empleo y el comercio mediante la construcción de calzadas. A partir del año 100 a.C. se observa una mayor participación de veteranos, la ubicación sobre tierras compradas o confiscadas y un número creciente de ubicaciones extraitálicas. Mientras tanto el *bellum sociorum* propiciaría la desaparición de las “dobles comunidades” y se regularizaría el empleo del duovirato. La reforma militar de Mario y el conflicto civil con Sila son los promotores de nuevos programas que reinciden sobre la Península Itálica, afectando a núcleos preexistentes en muchos casos y promoviendo el asentamiento viritano. La generación de clientelas o el castigo a los enemigos internos, en el caso de Sila, fueron los principales objetivos. La cuantificación de los repartos a partir de los Graco resulta difícil, considerando entre otros factores el peso de la colonización viritana. No obstante, ciertas noticias sobre el número de ciudadanos censados, las limitaciones impuestas sobre la posesión del *ager publicus* o la continuidad del parcelario graquiano invitan a considerar la posibilidad de las asignaciones más allá del simple inventario de tierras estatales. Mientras tanto, en ámbito extraitálico, debe considerarse que si fracasó el intento de implantación en *Iunonia* se hallaría en cambio una solución al problema de la propiedad quiritaria en *Narbo*. Igualmente, debe considerarse la extensión provincial de las instalaciones viritanas en consonancia con las efectuadas por Mario en África.

La Península Ibérica en época republicana recibió emigrantes romanos e itálicos de los que se tienen noticias en su calidad de *mercatores*, *negotiatores* y otros, asociados a veces como *collegia*, *societates* o *conuentus ciuium Romanorum*. Por otra parte, distintos autores han barajado la posibilidad de una mayor o menor extensión de la colonia latina. *Illiturgi* se ha asociado a la política hispana de Ti. Sempronio Graco padre en el 179 a.C. La fundación de *Carteia* en el 171 a.C., aceptada sin reservas, ha sido preferentemente

CONCLUSIONES

estudiada en relación a la condición jurídica de sus habitantes. *Corduba* también se ha constituido en ejemplo de la integración de sus habitantes, que pasarían a la condición latina desde sus diversos estatutos, mientras que el acceso a la ciudadanía romana *per magistratum* quedaría evidenciada por la presencia de la *Arnensis tribus*. *Valentia* en el 138 a.C. se asocia a la desmovilización de los contingentes de Viriato, con actuaciones posteriores que implicarían a largo plazo la concesión de la *immunitas* y la adscripción de un *supplementum* así como la posible instalación de centuriaciones. *Palma* y *Pollentia* pudieron ser simples *castella* creados en el 123 a.C. mientras que la arqueología indica que su constitución colonial sería posterior a las Guerras Sertorianas. La métrica del *forum* de *Pollentia* incita a pensar en una ordenación del territorio mientras que a través del topónimo itálico *ager Palmensis* se ha planteado la introducción de la viticultura. La *colonia Metellinensis* podría remontarse al 79 a.C., ofreciendo distintas interpretaciones a partir de su titulación y su papel en la conquista y vertebración hispanas. Existen ya algunas aproximaciones historiográficas a su *territorium*. En tanto, se ha estudiado la seriación de los duoviros quinquenales de *Carthago Noua* en relación a sus acuñaciones, proponiéndose una promoción pompeyana del 54 o bien del 47-45 a.C. En paralelo al caso valenciano, pudieron licenciarse aquí soldados que lucharon en el interior peninsular, asignándose lotes de tierra estatal. La identificación numismática de los ediles coloniales de *Saguntum* y la inclusión del topónimo *Arse* entre otros indicios implicarían la fundación de una colonia latina en el 54 a.C. Las tierras asignadas podrían haber sido el resultado de una reconfiguración territorial del “eje *Saguntum-Carthago Noua*” tras el conflicto sertoriano, con particular afectación sobre *Valentia*. De hecho, las prospecciones en la zona parecen evidenciar parcelarios que drenarían y bonificarían marismas litorales y sus proximidades. Otros casos análogos serían *Gracchurris* o *Brutobriga*, identificadas como *traducciones*, o *Valeria* y *Pompaelo* como “refundaciones romanas” de ciudades peregrinas.

Un último momento de la colonización es el imperial, dejando para mayor análisis el cesaroaugusteo. Con posterioridad al 14 d.C. las asignaciones fueron sustituidas por retribuciones en metálico puesto que las nuevas condiciones de la milicia disminuirían la viabilidad de las *deducciones*. Entre estas circunstancias se hallaban el menor alistamiento de itálicos, la ubicación en *hiberna* estáticas y los licenciamientos a edad avanzada. Sólo en contadas ocasiones se trataría de hacer efectivo el asentamiento, con fines tales como la repoblación, la defensa o la romanización. A partir de Claudio se iría generalizando un carácter honorífico que sería predominante bajo Adriano. Con el Edicto de Caracalla la importancia del rango quedó relegada aunque se conservaría ciertas ventajas políticas y económicas. *Gades* lo obtendría bajo Tiberio, sin que se conozca la motivación. En relación al conflicto civil del 68-69 se producirían promociones que en muchos casos plantean dudas sobre su veracidad, mereciendo una revisión exhaustiva de las fuentes. *Clunia* se vincularía con la creación de la hispana *legio Galbiana* y obtendría el epíteto *Sulpicia*. Dos aspectos a destacar serían la presunta omisión de su estatus por Plinio y la posibilidad de un asentamiento efectivo de veteranos. Otón propició las *familiarum adiectiones* de *Emerita* e

Hispalis buscando reforzar sus apoyos, con lo que se ha supuesto un beneficio para tales comunidades mediante el aumento de sus respectivas recaudaciones fiscales. Otras ciudades implicadas serían las mauritanas que pasaron a la jurisdicción de la Bética entonces, al igual que con Vitelio. Ya desde época de Augusto con la adscripción de *Zilil* y la creación de *Iula Traducta* se comenzaron a establecer políticas conjuntas para ambas orillas del Estrecho de Gibraltar. Claudio promovió la colonización honorífica mauritana al tiempo que la municipalización, con el ejemplo hispano de *Baelo Claudia* en íntima relación. Con posterioridad las incursiones de los jefes *mauri* siguieron propiciando actuaciones simultáneas hasta que la Mauritania Tingitana quedara incluida en la diócesis *Hispaniarum* en el 285 d.C. En el otro extremo peninsular, la naturaleza de la colonia *Flauiobriga* ha sido objeto de controversia historiográfica pero se puede resaltar su carácter como puerto estratégico y la raigambre indígena del sufijo *-briga*. *Italica* sería objeto de una larga evolución estatutaria que culminaría con una promoción colonial adrianaea que, más allá del interés personal del emperador, se ha asociado a una lucha frente a la descapitalización. Si ya contaba con una posición estratégica en el Valle del Guadalquivir, quizás en este momento se aumentara su *territorium* hacia Sierra Morena para proporcionar unos recursos públicos que se sumarían a las evergesías imperiales. *Dertosa* pudo llegar a ser colonia honorífica con Pértinax aunque con serias dudas. La ambigüedad de los términos κατοικία o *populus* con los que es descrita deja abierta una posibilidad de promoción anterior. Otros hechos como la existencia de una “doble comunidad”, su carácter estratégico o la presunta extensión de su *territorium* mantienen el interés sobre el caso.

Entre las implicaciones de este apartado sobresale la perspectiva del estatuto colonial como herramienta versátil cuya utilidad pasa en cierta manera de Roma a las propias ciudades. Si en un primer momento se otorgaba el título a entidades con un alto grado de autonomía y proyección exterior, como fueron las *coloniae Latinae*, en época imperial este título sería reclamado como símbolo por excelencia de la identidad romana y conllevaría ciertos privilegios. Sobre este largo proceso se han establecido tipologías que podrían superarse dando lugar a nuevas lecturas históricas. Por ejemplo, se podría considerar una división entre una colonización de proyección fundamentalmente externa y otra interna, con su punto de transición en época de los Graco. Por su parte, ciertos conceptos ayudarían a reinterpretar los procesos. El de “laboratorio” clarificaría la disyuntiva entre improvisación y planificación, al tiempo que ahondaría en la conciencia histórica de los protagonistas. El de “rosario” recalcaría las posibilidades de la analítica espacial con el ejemplo de la vinculación entre estos asentamientos y la política viaria como máximo exponente. También se ha querido expresar la dicotomía existente entre las perspectivas idealistas, como la civilizadora, y las pragmáticas, sobre todo cuando el sistema diseñado por las élites se hacía con vistas al mantenimiento del *statu quo*. En última instancia los casos hispanos ilustrarían cómo los modelos coloniales, tales como el de derecho latino, merecen múltiples consideraciones específicas dependiendo de su contexto histórico-geográfico.

CONCLUSIONES

La conceptualización de la colonización cesaroaugustea designa una serie de parámetros, anota su tratamiento historiográfico y sintetiza algunas ideas fundamentales. Sobre la *Naturalis Historia* se cuestiona la identificación y datación de las fuentes plinianas alusivas a la Bética. Resulta interesante el destacado lugar que ocupan las colonias en un texto fiable aunque sujeto a dificultades interpretativas. Los títulos honoríficos *Iulia*, *Augusta* y *Iulia Augusta* han sido objeto de secuenciación en su empleo. Los auspiciosos revelan rasgos más particulares relativos a la idiosincrasia de cada enclave pero abarcando en ocasiones a conjuntos cuyo análisis se muestra esclarecedor. La identificación entre legiones y programas de asentamiento, por su parte, está sujeta a múltiples consideraciones tales como su evolución organizativa y trayectoria bélica o el origen geográfico y social de sus componentes. Por tanto, cualquier dato al respecto debe ser contextualizado para su correcta interpretación. La *immunitas* y el *ius Italicum* conllevan consideraciones tales como la divergencia entre *tributum capitis* y *tributum solis*, *ager Romanus* y *prouincialis solum* o *dominium* y *possessio*. Ambos quedan sujetos a las estrategias imperiales y revisten connotaciones que pueden alcanzar incluso lo religioso. La tradicional asociación de los *duouiri* a las colonias por oposición a los *quattuoruir* de los municipios se ha demostrado con sus correspondientes excepciones, dejando lugar a réplica más allá de su aplicación taxativa. Las propuestas explicativas sobre la distribución de las *tribus* Sergia y Galeria siguen siendo múltiples, aceptándose genéricamente la anterioridad de la Sergia respecto a la actuación augustea en Hispania. La presencia de la Quirina y las *tribus* singulares también debe ser considerada en futuros estudios de la implantación romana relativa a la inmigración y la promoción cívica. En último lugar se pretende discernir entre las distintas consideraciones que recibieron los habitantes de los *territoria*. Se barajan estimaciones cuantitativas y conceptos como los de *domicilium*, *adtributio* y *contributio*. Se exponen casos de Hispania y otras provincias del Imperio. Paralelamente, se indica la potencial diversidad dentro del propio cuerpo de colonos así como de las comunidades e individuos asociados al mismo, especificando fenómenos de yuxtaposición, dependencia o fusión. Así, conviene recordar términos como *ueteres et noui*, *incolae*, *hospites* y *atuentes*. Respecto a la forma en que se relacionaron estos colectivos en el momento de la *deductio*, se apunta la pretensión cesariana de evitar las tensiones que se generaron en tiempos de Sila. Los abusos cometidos por los veteranos en las ciudades oficialmente afectadas e incluso sobre sus vecinas fueron referidos a partir del testimonio de Apiano, en tanto que la diversidad de situaciones en las que quedaron los individuos de las mismas se toman de las obras de Virgilio y Horacio. Esta variabilidad se encuentra también en la literatura agrimensoria y, consecuentemente, hubo de estarla en los catastros. Los colonos serían jóvenes emprendedores con experiencia agrícola que recibían lotes de tierra “hasta donde llegaron la hoz y el arado” y cuyo tamaño iba en consonancia a su grado militar. Las poblaciones residentes habrían de hacerles sitio, siendo reubicadas en los *subseciua*. No obstante, algunos *ueteres possessores* conservarían sus fincas e incluso algunos *domini* influyentes pudieron mantener su situación privilegiada, con sus *fundi concessi* o *excepti*.

El desarrollo histórico del proceso colonizador en cuestión puede reconstruirse parcialmente a través del discurso sobre sus bases legales. El precedente conflicto entre *populares* y *optimates* conllevó múltiples proyectos que en gran medida fueron anulados o quedaron incompletos. La actividad inicial en torno a César y Pompeyo, manifiesta en las *rogationes Seruilia* y *Flauia*, se vería coartada por las réplicas de Cicerón y el obstruccionismo senatorial. No obstante, la *lex Iulia* del 59 a.C. haría efectivo el asentamiento en Campania con la *lex Mamilia* del 55 a.C. como presunta reguladora de la *limitatio*. César continuó con este tipo de actuaciones en estrecha relación con las concesiones de ciudadanía y aumentaría su actividad como dictador, aunque su muerte dejó la consecución de sus proyectos en manos de sus allegados. Las *leges Antonia Cornelia agraria* y *Antonia de colonias in agros deducendis* serían atacadas por Cicerón, siendo cuestionadas sus consecuencias a la luz de los términos empleados en la *lex Vrsonensis*. La precipitación con la que se actuó en la Península Itálica, solapada a las múltiples intervenciones precedentes, dificulta la medida de los cambios acaecidos, así como debe ser objeto de mayores reflexiones la cifra dada por Suetonio para la colonización ultramarina. Asociadas al Segundo Triunvirato cabe mencionar la *lex Titia* y la *lex agris limitandis metiundis*, mientras que la *lex Iulia de agris assignandis et coloniis deducendis* da lugar a la consideración de un conjunto de disposiciones augusteas que cerrarían el ciclo. A partir de entonces las fórmulas *iussu* o *ex auctoritate* determinarían la exclusividad de los emperadores como *deductores* oficiales.

Sobre la actuación cesariana entre los años 49 y 44 a.C. se ha especificado la situación itálica de la colonización, su premura y el clima de violencia imperante. Dadas las circunstancias, se incurrió en contrariedades con lo dispuesto por la *lex Iulia* y quizás también con otros aspectos de la política cesariana previa. Se han sintetizado ciertas consideraciones paralelas tales como la inflación del precio de la tierra, la movilización del campesinado y la proporción de 1 colono veterano por cada 4 ó 5 civiles. La colonización extraitálica se ha tratado en relación a las estimaciones sobre la cifra de 80.000 colonos dada por Suetonio, las legiones participantes y las bajas producidas en ambos bandos. Igualmente, se han expuesto los casos de *Lampsacus*, *Carthago*, *Corintho*, *Vrso* y *Buthrotum*. Para la Ulterior se han tenido en cuenta las motivaciones cesarianas y su posterior calado y transformación bajo Augusto. La configuración étnica y estatutaria se ha tratado teniendo en cuenta una serie de textos clásicos y el recurso a la comparación con la Narbonense. Los emplazamientos implicados y su relación con la posterior configuración de la Bética reforzarían la idea de cierto carácter estratégico-militar en el conjunto de las actuaciones.

Con posterioridad a la muerte de César, el Acuerdo de *Bononia* marcó unas pautas para la colonización itálica que habrían de modificarse según la consumación de los conflictos subsiguientes. Tras *Philippi* la actividad de Octaviano se vio obstaculizada por

CONCLUSIONES

las poblaciones itálicas afectadas y los representantes del bando antoniano, estallando la Guerra de *Perusia*. Octaviano salvaría la situación ganándose el apoyo de los colonos. A lo largo de estos años las legiones implicadas pasarían de 28 a 34 y la tierra que habría de tomarse de 18 ciudades acabaría extrayéndose de “casi la totalidad de Italia”. Las concesiones se vieron marcadas por unas expropiaciones de dudosa cuantificación y la presencia de Octaviano sobre el terreno, quien mantuvo la coherencia del sistema y defendió los intereses de los parientes de los caídos en batalla. El establecimiento de dos legiones por ciudad y la incidencia de los *euocati* son otros factores en la configuración final de los repartos. Tras Nauloco, la compra de suelo y las compensaciones ofrecidas a *Capua* acompañaron la posible actuación en *Tauromenium*, la de *Regium* y los *supplementa* a otras colonias de la Península Itálica y la Galia. En el proceso, las medidas de la *limitatio* y el tamaño de las *acceptae* divergieron, extendiéndose las centuriaciones sobre espacios geográficos que abarcaban a distintas comunidades y teniendo finalidades impositivas, sobre todo en provincias. Para Hispania se han considerado casos como el de *Ilici*, cuya *forma* sin embargo a dado lugar a hipótesis sobre fechas posteriores. Pero ante todo destacan los casos paralelos de *Lepida* y *Vrso*, pues sus proyecciones fueron eclipsadas por la reorganización provincial augustea.

Octaviano-Augusto obró conforme a las necesidades de sus veteranos y a la defensa del Imperio, siendo muestra de esto último el ejemplo de *Augusta Praetoria*. Su estancia en *Brundisium* tras la Batalla de *Actium* fue el momento de partida de un programa que incluiría la gestión de los contingentes y las clientelas antonianas y el recurso a los *supplementa*. La *Res Gestae* proporciona cifras y fechas que ayudan a la cuantificación y secuenciación de los asentamientos. En la reconfiguración itálica se incluiría la fundación de 28 colonias y otras múltiples actuaciones que se añadirían a la larga evolución histórica de ciudades como *Minturnae*, antigua *colonia maritima* en la que se sucedieron los repartos. A esta complejidad se añaden ciertas licencias formales, como las tomadas en *Bononia* y *Carthago*, y las fundaciones mixtas, recurriendo a unas poblaciones indígenas provinciales junto a las que se instalaron ocasionalmente hasta 3.000 veteranos. En Hispania, los viajes de Octavio-Augusto han sido considerados momentos propicios a la implantación. En el 45 a.C. establecería una toma de contacto con las políticas cesarianas sobre el terreno y tendría la ocasión de crear clientelas. El conflicto cántabro dio pie a la fundación de *Emerita Augusta* junto a otras posibles actuaciones. En aquella se instalaron primeramente legiones antonianas pero la disponibilidad de tierras para proseguir las asignaciones y la futura reforma provincial depararían un papel destacado a la colonia, más allá de lo originariamente previsible. Las fuentes plinianas y el texto estraboniano pueden estudiarse en relación a la actuación augustea durante su tercer viaje, acontecido entre el 16 y el 13 a.C. *Pax*, *Emerita* y *Caesaraugusta* se unen a la reconsideración de casos como *Betis*, *Iulia Izoa/Iulia Traducta*, *Zilil* o la *contributio* de los *icositani* entre otros. De tal forma, frente a la búsqueda de homogeneidad se hallan diversos procedimientos que se adaptarían a los requisitos circunstanciales.

Las implicaciones extraídas de este apartado se han estructurado con el fin de exponer analíticamente las causas y consecuencias de la colonización cesaroaugustea. Para César se indica la influencia que sobre su personalidad y su programa político hubieron de tener los modelos de Alejandro Magno, Sila o Pompeyo, al igual que su enfrentamiento contra el bando de este último. La colonización, por su parte, se contaba tradicionalmente entre las herramientas *populares* para la obtención del poder. Entre los intereses estatales del Imperio, al menos los reconocidos genéricamente, se hallaban la disolución de los grupos marginales de la *Vrbs* y la repoblación de la Península Itálica. Mientras que las fundaciones triunvirales sufrirían los altibajos políticos de la época, Augusto dispondría de un largo periodo de rectificación, consolidación y renovación de las entidades resultantes y sus roles territoriales. Octavio habría de ganar en un primer momento la voluntad de César, aprendiendo sus procedimientos y valores. Luego, como heredero, hubo de imponerse a sus rivales. Mientras tanto, la colonización se empleaba como arma política, alcanzando un cariz acuciante como problema de Estado. No obstante, la violencia imperante dio lugar a estrategias para la legitimación y la conductibilidad del proceso de asentamiento en la Península Itálica. Paulatinamente la implantación provincial ofrecería nuevas soluciones y expectativas para la gestión del Imperio y la romanización, acompañada de un nuevo modelo urbanístico y territorial. En la Ulterior-Bética las estrategias defensivas se entreverían ya con César en la fortificación sobre el eje del Guadiana y continuarían en este espacio bajo Augusto con la fundación de *Emerita*. Por su parte, *Zilil* desarrollaría un papel similar en el frente mauritano. Ambos casos ejemplificarían la importancia estratégica de las colonias en la reconfiguración provincial. En cuanto al tratamiento de la diversidad estatuaria en las sociedades extraitálicas, se ha considerado paradigmática la situación de la *Vtica* del *bellum Africanum*. A continuación se han sacado a colación los casos de *Emporiae*, *Betis*, *Hispalis* y *Corduba*. Con ellos se ha querido ilustrar la transición entre las yuxtaposiciones de las poblaciones cesarianas y las fusiones augusteas. Igualmente, se ha propuesto una sucesión en las concesiones de los derechos latino y romano según los posibles intereses comunitarios e imperiales. Finalmente, el destino de estas ciudades dependería de factores que van más allá de la tópica vocación agraria de las colonias, destacando el papel de las comunicaciones y la organización provincial resultante.

El tercer capítulo de esta obra está dedicado al caso de estudio de la colonia bética de *Hasta Regia*. Se empieza por interconectar la temática de los capítulos anteriores con los distintos elementos tratados a continuación. Los testimonios más relevantes sobre la trayectoria de la ciudad romana se ordenan luego para elaborar un discurso histórico-geográfico, con especial atención hacia aquellos parámetros que puedan ayudar a concretar el momento de la *deductio*. La fase de conquista tiene por referentes las noticias de Tito Livio y el Bronce de la Torre Lascutana, indicando los papeles de *Hasta* como enclave central y de otras entidades periféricas. Otro momento reseñable es el referido por el *bellum Hispaniense*, destacando la actuación de los *equites Romani Hastenses*. La epigrafía denota

CONCLUSIONES

la presencia de la *tribus* Sergia, en tanto que la particularidad de otras piezas como las *tegulae* de *Marcus Petrucidius* se inserta en el debate sobre el conflicto civil y la evolución cesaroaugustea de la colonia. El texto pliniano sirve a su ubicación conventual y, especialmente, da pie al análisis de la titulación colonial, denotándose el carácter indígena romanizado de *Hasta* y las diferentes hipótesis precedentes sobre el apelativo *Regia*. Este último, en conexión con las denominaciones de otros núcleos privilegiados peninsulares y la información disponible al respecto, se ha vinculado a la deidad *Iuno Regina*. Las connotaciones cívicas de la misma se transforman a lo largo del periodo romano, pero los testimonios de su culto son múltiples en la mitad meridional de la Península así como en la geografía sagrada de la costa atlántica gaditana.

El análisis de las vías de comunicación entrelaza los condicionantes físicos de la geografía con la tecnología y las intervenciones humanas. Para la navegación el discurso comienza en el Estrecho de Gibraltar como paso estratégico y discurre por la costa hasta alcanzar el *lacus Ligustinus*. En el trayecto se tienen en cuenta desde las corrientes y los accidentes del litoral hasta la identificación de puertos, santuarios, puntos de aguada y referencias para el cabotaje. Entre estos últimos se encontraban el *portus Gaditanus*, el puerto y oráculo de Menesteo, el *monumentum Caepionis* y los santuarios de *Lux Dubia* y *Juno*. Los derroteros islámicos y la hipótesis sobre el Canal de Balbo ayudan a ver la interconexión de la costa exterior con la línea interna de la Bahía de Cádiz. Particularmente se estudia la configuración de los esteros y las posibilidades e indicios de la construcción de canales, contrastando todo ello con paralelos romanos del Imperio y noticias históricas e historiográficas sobre la evolución paleogeográfica. El estudio de las comunicaciones terrestres conlleva sus propios intereses y métodos, buscando la mayor definición posible de unos ejes a partir de los cuales se pueden plantear ciertos fundamentos de la ordenación cívica y de una hipotética *limitatio*. Conceptos y fuentes sobre el paso de la *Via Augusta* por la zona conducen hacia ciertas fechas para su datación y a la consideración de sus modificaciones estructurales según los espacios por los que transita. Así pues, se abordan la noción de *uia militaris*, las distancias itinerarias, los topónimos y los restos arqueológicos, destacando las secciones, los puentes y las huellas edáficas. Posteriormente, dividida en tramos desde *Gades* hasta *Vgia*, se describen *tracks* a partir de la red de caminos conservada. Este mismo procedimiento se sigue con la *Via Asido-Hispalis* hasta *Vgia*, poniéndose de relieve la conexión con la zona del Estrecho y la ubicación de entidades de población que jalonan el extremo oriental del área de influencia hastense. Las breves consideraciones sobre las vías secundarias aluden a una diversidad conceptual en la que destacan términos como *deuerticulum*, a la posible implicación de una centuriación y a los patrones de movilidad de corto alcance.

El estudio de la ocupación rural entendida fundamentalmente como la instalación efectiva sobre el terreno, manifiesta por los vestigios de las construcciones rústicas que la acompañaban, se ha emprendido bajo múltiples consideraciones metodológicas. La

creación de una base de datos georreferenciada como herramienta supone la superación de la división por municipios y los catálogos diacrónicos de las cartas arqueológicas. En principio se respetan las consideraciones historiográficas, adecuando la tabla de atributos a las compartimentaciones cronológicas y tipológicas de las obras consultadas. Cabe incidir en las limitaciones de una representación del registro material que no tienen en cuenta factores como el tamaño o el carácter de los yacimientos entre los que no sólo se encuentran granjas y *uillae* sino también otros como *mutationes*, *figlinae* o necrópolis. La fidelidad en la recopilación de los metadatos historiográficos debe acompañarse de trabajos de campo que, a falta de proyectos de gran envergadura, tienen que estimar la precisión de los anteriores. Además, se han considerado los patrones ceramológicos y de continuidad del registro que pueden ser indicativos de una *deductio* cesaroaugustea. La historiografía empleada sobre la ocupación romana en el Valle del Guadalquivir parte de la década de 1970. Consiste fundamentalmente en una serie de memorias de licenciatura, los trabajos de M. Ponsich desde la Casa de Velázquez, las prospecciones del Museo Arqueológico de Jerez y algunos otros trabajos universitarios publicados. Los datos están integrados en la base de datos SIG “Poblamiento rural bético”, que seguirá actualizándose cubriendo vacíos existentes en la cobertura del área de influencia hastense. La cartografía de partida es la perteneciente a la historiografía aludida y adolece de las limitaciones propias de la captación de datos sobre el terreno sin la ayuda de la tecnología actual y de la edición en papel. La base cartográfica SIG consiste en mapas vectoriales y ráster que recogen diversas entidades geográficas, bien físicas o humanas. A la hora de compaginar toda esta información se han hallado problemas para la transformación de los sistemas de coordenadas recogidos por los catálogos. Por ello se optó por la digitalización de los mapas, aunque las escalas reducidas y el tamaño de los iconos introdujeran distorsiones. Estas se han solventado en la medida de lo posible mediante el recurso a las descripciones editadas y a la toponimia. Un último paso ha consistido en el examen de la georreferenciación mediante la prospección selectiva, aprovechando las salidas al campo para observar algunos rasgos propios de la problemática paleogeográfica que afecta al registro arqueológico y su interpretación. Los yacimientos estudiados en relación a la ocupación antigua de las riberas del *lacus Ligustinus* son El Cementerio y Corchitos. El primero fue ya tratado en relación al estero de *Hasta* y *Nabrissa*. Ambos ofrecen la particularidad de manifestarse en cierta forma a través de la vegetación que crece sobre ellos. Otro conjunto de yacimientos, ubicado en el Término Municipal de Rota, se ha seleccionado en función de las distintas soluciones ofrecidas por la georreferenciación. De tal forma, sobre un espacio reducido, se ha podido comprobar la precisión de la cartografía digitalizada. Se ha constatado así la problemática de una ocupación muy intensa que se presta a confusiones en la identificación de los enclaves. Además, se incrementa el contraste entre tal densidad y la aparente ausencia de materiales en la franja costera inmediata. En este punto la problemática paleogeográfica del alcance de las dunas toma un cariz arqueológico, ocultando incluso las evidencias superficiales. En conclusión, ambas cuestiones dependen de cambios ambientales y antrópicos, estando en conexión las precipitaciones, la erosión, la

CONCLUSIONES

colmatación de las marismas y la acción de mareas y vientos sobre los sedimentos expulsados al mar. La actividad humana en la Antigüedad pudo resultar decisiva en la configuración paisajística, tal y como se vio en referencia a la excavación de canales y como se ha mostrado en sucesivos apartados mediante la creación de navazos y otras formas de acondicionamiento de las dunas.

El área de influencia hastense se ha caracterizado fundamentalmente a través de la distribución de unos recursos económicos que pudieron incidir en la creación de la colonia y del papel que las comunidades circundantes podrían haber jugado en la configuración de su *territorium*. El análisis de este espacio jurídico dependería de la detección de unos *confinia* aparentemente efímeros, de tal forma que se invita a la exploración de otras posibilidades epistemológicas. Así, superando las descripciones actualizantes, se propone la exploración de conceptos como “palimpsesto”, en la “lectura regresiva del paisaje”, o *taskscape*. Aún así se ha establecido un marco general para *Hasta Regia* que considera ciertos principios legales y agrimensorios. Se cuentan los condicionantes béticos de una alta densidad de ciudades y la aparente ausencia de centuriaciones. Como es habitual en otros estudios se parte de la identificación de las entidades cívicas vecinas, recurriéndose entre otras fuentes a los itinerarios. Aquí se ha destacado el posible papel de las *mansiones* o *mutationes* como indicadores de los *confinia*, recordándose los yacimientos de Cortijo del Conejo, Fuente de la Salud y Venta de Santa Luisa, así como la interpretación análoga del miliario de La Florida. En el ámbito epigráfico, los ejemplares que constatan la presencia de la *tribus* Sergia son escasos y ofrecen poco contraste con el entorno, salvando la presencia de la Quirina en *Conobaria*. A falta de una corroboración de la existencia de acuñaciones hastenses, la distribución de las emisiones republicanas de las cecas de su entorno podrían resultar reveladoras. Estarían implicadas las poblaciones de *Asido*, *Carissa*, *Conobaria*, *Ceret*, *Detumo-Sisipo*, *Gades*, *Iptuci*, *Lascuta* y *Vgia*. Para algunas de ellas, como *Ceret* y *Detumo-Sisipo*, estas acuñaciones constituyen prácticamente los únicos testimonios de su existencia. En general, la iconografía representada podría hacer alusión a las producciones destacadas de cada comunidad, ligándolas a ciertos espacios de explotación económica. Por último, el Bronce de Bonanza podría ser indicativo de la implantación de una centuriación en la zona. Además del lugar del hallazgo, algunos de los topónimos empleados remiten al ámbito local, como el *ager Venerensis* en relación a *Nabrissa Veneria*. Otras referencias parecen extraídas de la literatura agrimensoria, particularmente ciertos *nomina* de veteranos de la *legio V Alaudae* o el recurso al *populus* como *arbor finalis*.

La agricultura de la zona se ha caracterizado en muy estrecha relación con la viticultura. Partiendo del registro anfórico y de ciertas noticias sobre el gaditano M. Columela, se propone una diversidad de producciones que incluye derivados como el *defrutum*. Como parte de la propuesta interpretativa se exponen reflexiones sobre los tipos de suelo de la zona, la evolución de la *uilla* y los restos arqueológicos que habrían de

evidenciar la transformación de los mostos. Otras noticias plantean el interés económico de ciertas variedades de pinos y palmeras. El estudio de las cubiertas vegetales históricas presenta un gran potencial, extrayéndose ciertas pautas y notas relevantes de la escasa información palinológica y carpológica publicada. A partir de ellos se hace alusión al papel del olivar en la región así como a las condiciones ambientales que representan las plantas higrófilas y halófilas. Finalmente, el discurso diacrónico sobre los cultivos se ha puesto en relación con diversos contextos históricos, animando la proposición de paralelismos y distintas hipótesis sobre la transformación de los espacios, tales como el desplazamiento de poblaciones hacia áreas agrícolas marginales. El estudio de la ganadería plantea distintos interrogantes como la movilidad asociada, el peso económico o la complementariedad de las producciones. En el primer ámbito destacan las relaciones de hospitalidad de las colonias de *Emerita* y *Vcubi* con las cercanas poblaciones de *Vgia* e *Iptuci* respectivamente. No obstante, la trashumancia también podría efectuarse a una escala menor en la que entran en juego las cañadas y los descansaderos. Existen ciertos datos que remiten a la presencia de ganado bovino en los entornos marismeños y a la cría especulativa de ovejas, así como a la fabricación de piensos compuestos a base de harinas de pescado que aprovecharían los abundantes desperdicios de la industria salazonera. Bien bajo fórmulas extensivas o intensivas, esta actividad pudo atraer la emigración itálica a la zona.

Las implicaciones extraídas de este último capítulo se han ordenado diacrónicamente, añadiendo ciertas hipótesis de carácter cuantitativo. *Hasta Regia* se ha definido historiográficamente como potencia territorial en base a su epíteto y a la ubicación de la Torre Lascutana. Este último elemento se puede asociar al control de fronteras y rutas como la terrestre procedente del área del Estrecho de Gibraltar. La conquista pudo haber supuesto cierta despoblación y/o enajenación de recursos que darían paso a una paulatina inmigración. Al estallar el conflicto civil la situación podría ser semejante a la descrita para *Vtica*. El papel desarrollado por los romanos residentes o los soldados asentados tras la contienda explicaría ciertas ausencias en el registro histórico, indicando una actuación desfavorable y quizás una simple regularización de la situación, sin llegarse a un asentamiento efectivo. Ciertas interpretaciones apuntan a una remodelación temprana, como la presencia de la *tribus* *Sergia* o la presunta erección de murallas. La continua apertura de frentes bélicos relega una posible actuación augustea a la reforma provincial del 15-13 a.C. No obstante, se crearían importantes infraestructuras como la *uia Augusta* o la posible excavación de canales que tendrían un calado territorial quizás más significativo, culminando o sucediendo a la promoción colonial. La implantación de una centuriación puede considerarse en diversos grados de afectación para *Hasta* y las comunidades circundantes. Una primera aproximación a su impacto se efectúa mediante la creación de polígonos que recogen áreas estimadas para este tipo de fundaciones provinciales cesaroaugustea. Para el diseño de tales entidades se han considerado cuestiones paleogeográficas, viarias y cívico-estatutarias. El control del comercio, la bonificación de los suelos, las relaciones de *contributio* y los paralelos histórico-demográficos se barajan

CONCLUSIONES

como factores a tener en cuenta para la sostenibilidad de la hipótesis. En definitiva, si la causalidad de los fenómenos atestiguados se debe someter a la distribución diacrónica de los testimonios, bien puede especificarse que ciertos elementos idiosincráticos quedan patentes por su propio peso y duración. Así, *Gades* pudo ejercer el dominio comercial en la zona, incluyendo el control del acceso al Guadalquivir siguiendo el modelo de los masaliotas sobre el Ródano. No obstante, los hastenses debieron tener un activo papel mercantil, atrayendo la presencia de los anteriores según indica Estrabón y dejando constancia de ello a través del propio nombre de su ciudad. De tal forma, *Hasta Regia* se ha asociado al culto de *Iuno Regina* y, a través de éste, a la medición del tiempo, los mercados y la cultura cívica.

Seguidamente se da paso a una reflexión transversal sobre esta obra, que la cierra respetando el esquema tripartito empleado en muchos de sus apartados, atendiendo a cuestiones conceptuales, metodológicas y propiamente históricas. En lo referente a la terminología cabe recordar las dificultades correspondientes a la territorialidad antigua y su interpretación contemporánea. La comprensión del espacio está condicionada por múltiples factores tanto histórica como historiográficamente. Lo mismo sucede con las formas en que las sociedades se apropian del mismo y lo transforman. Diferenciar entre las nociones grecorromanas y las actuales no resulta sencillo. Con frecuencia los vocablos se han mantenido, transformándose las realidades subyacentes. La evolución del término “colonia” y su familia léxica resulta esclarecedora al respecto. Efectivamente, ha trascendido al mundo moderno y contemporáneo con múltiples lecturas e implicaciones. No obstante, ya en la Antigüedad fue objeto de matices en la literatura griega y romana. Especialmente en esta última se plasmaron explicaciones cada vez más elaboradas del concepto, constatando al tiempo la pérdida de su significado original aunque manteniéndolo parcialmente en su raíz semántica, en lo referente a la ocupación y explotación de la tierra. Esta adecuación un tanto forzada de continente y contenido o su disociación guardan relación con la historia de las mentalidades y con el mantenimiento de unos intereses determinados según las circunstancias. Las tradicionales reticencias senatoriales y la reforma provincial augustea hubieron de dar buena cuenta de ello. Historiográficamente tales tensiones podrían sopesarse en la contraposición difusionismo/autoctonismo.

Buena parte del debate entre primitivistas y modernistas se sostendría en esta perseverancia y quizás pueda superarse mediante un empleo más riguroso de los conceptos latinos y la elaboración de otros nuevos. Los primeros deben ajustarse a las definiciones más explícitas dentro del ámbito técnico correspondiente mientras que los segundos podrían consensuarse por la comunidad científica. La creación de nuevos conceptos pasa por la aceptación de que las disciplinas técnicas de la Antigüedad no fueron capaces o no estuvieron interesados en plasmar distintas vertientes de los sistemas que estudiaban, atendidos sin embargo por la investigación actual. Para distinguir unos y otros resulta útil conservar su formulación en la lengua que los vieron nacer. Así, por ejemplo, se ha cuidado

en esta obra el empleo de los términos *territorium*, *confinium* o “área de influencia”. A medio camino entre la compartimentación conceptual y el desarrollo de modelos para la comprensión de los fenómenos históricos se hallan otras nociones. De esta manera, se han sacado a colación locuciones como “laboratorio colonial” o “rosario de colonias”. La primera como testimonio del carácter experimental de las fórmulas empleadas y la segunda como expresión de un modelo concreto de ordenación espacial. En definitiva, expresan la disyuntiva improvisación/planificación que emerge al cuestionar la dirección romana del proceso imperialista en general y de la implantación colonial en particular.

En el paso de la teoría a la práctica de la organización espacial, de la literatura técnica a la actuación sobre un terreno determinado, la noción más destacada en el presente estudio es la de “área de influencia”. Con ella se ha pretendido delimitar los espacios en los que la comunidad hastense se desarrollaba económicamente, si bien el “efecto de borde de mapa” ha resurgido continuamente. Por ejemplo, al ahondar en las producciones especializadas del *ager* de *Hasta* surge la cuestión de la accesibilidad a los mercados a lo largo del periodo imperial. En contraposición, el *territorium* hubo de ser una realidad adscrita a un marco más específico pero difícilmente identificable para el historiador. De tal forma, para afrontar la solución al problema cabe generar distintas respuestas mediante la acumulación de hipótesis, como aquellas sobre la existencia de otras comunidades y sus respectivos intereses. Después pueden eliminarse las propuestas menos sólidas, reformularse o incluso coexistir como distintas opciones verosímiles. La superposición de perspectivas encuentra su razón de ser en la explicación de fenómenos complejos. El hecho se observa en la propia concepción de la colonia, conformada a partir de la convivencia de sus diferentes connotaciones. Era una herramienta política para Roma, una forma controlada de emigración y aculturación. También, según quién ostentara el poder y los objetivos perseguidos en cada momento, actuaba como Estado-colchón o núcleo clientelar. El colono, en tanto que ciudadano, encontraba una solución constituyente o una fórmula de prestigio y las comunidades locales recibían un castigo o una recompensa. Por su parte, los territorios eran sometidos a un patrón de ordenación, al menos en la generalidad de los casos.

La falta de correlación entre conceptos y objetos o la aplicación de unos sobre otros acriticamente explica en buena medida la crisis generada, con su máximo exponente en la deriva de los estudios franceses sobre las centuriaciones, precisamente la infraestructura que caracterizaría con mayor propiedad a la colonia romana. De hecho, la noción de *collecteurs hypertrophiés* utilizada por G. Chouquer respecto a la terminología paisajística y territorial también puede aplicarse al análisis del fenómeno colonial. Los parámetros usados en la identificación de la actuación cesaroaugustea y su secuenciación interna pueden asumir esta crítica. En efecto, y aunque no carezcan de significación, adolecen de una aplicación taxativa. Su empleo conjunto puede constituir contextos aproximativos pero no debe desligarse de la lógica histórica. Además, a la parcialidad de las fuentes se debe añadir el juego de los “silencios intencionados”. Ejemplo de lo que se viene exponiendo es

CONCLUSIONES

la interpretación que se ha dado al epíteto *Regia* como evidencia de la idiosincrasia precolonial y posible contraprestación a la ausencia de los habituales títulos “honoríficos” *Iulia* o *Augusta*. Por tanto, dichos parámetros pueden someterse a revisión desde el análisis de casos, de cuya acumulación podría derivarse una aplicación más eficiente. Una reformulación de los procesos de implantación colonial se abre camino, por ejemplo, desde los recientes estudios de la influencia pompeyana en *Carthago Noua*⁵⁰⁴.

Por otro lado, también se ha comprobado cómo los marcos de estudio y las potenciales lecturas espaciales quedan condicionados por los criterios de elaboración de la documentación básica. En concreto, se trata de las cartas arqueológicas que se ciñen a los términos municipales o a entidades geográficas distantes de reflejar algún condicionante del poblamiento antiguo tan significativo como pudieran serlo los *territoria*. Las tecnologías de la información y la comunicación, en especial los Sistemas de Información Geográfica, ofrecen una vía alternativa. Sin embargo, su explotación es aún insuficiente y, cuando se emplean, evidencian la superficialidad de los estudios precedentes, condicionados por los soportes disponibles entonces. No obstante, una vez superadas las primeras barreras, la versatilidad y exactitud de tales herramientas se hace evidente en la multiplicación de las inferencias. Sería conveniente, no obstante, la articulación de proyectos de investigación interdisciplinar para una optimización de resultados. Añádase a todo ello la necesidad de corregir y ampliar trabajos de campo y laboratorio con tales perspectivas.

En último lugar, una revisión general del fenómeno conduce a la consideración de que la colonización fue un versátil instrumento de las políticas romanas. Así, el mantenimiento del Imperio se ejercía mediante la distribución estratégica de núcleos de población, la reproducción de su modelo cívico y la gestión de la tierra pública. Las fórmulas *Latina* y *maritima* tienen sus precedentes protohistóricos, aunque las comparaciones resultan arriesgadas. En cualquier caso, la dicotomía de las soluciones se puede asimilar a la distinción entre ἀποικία de un lado y κατοικία y κληρουχία de otro. Es decir, se marca la diferencia en relación al grado de dependencia de las nuevas fundaciones respecto a la metrópolis. En términos de la territorialización romana esta clasificación se puede traducir en una proyección externa para las *Latinae* e interna para las *maritimae*. Tales ámbitos se configuraban bajo múltiples rasgos diferenciales referentes a la jurisdicción, el derecho y la propiedad de la tierra. Sobre ambos espacios las colonias ejercerían la función de marcadores territoriales, protectoras de los *confinia*, concepción que en cierta forma pervive en el procedimiento de la *asignatio*, comenzando desde los extremos del *territorium* para garantizar su conservación⁵⁰⁵. Así, la ritualización de la fundación de ciudades y de la delimitación de fincas es muestra de la voluntad de perpetuar el éxito de los procedimientos ancestrales.

⁵⁰⁴ J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción...”, pp. 32-33; L. Amela Valverde, “Sobre la colonia pompeyana...”, pp. 367-368; G. Chouquer, *Traité d'archéogéographie...*, pp. 13-17.

⁵⁰⁵ Frontinus, 51, 23 – 52, 2 La.

El papel de las colonias en el mantenimiento de una hegemonía impuesta por la supremacía militar quedó expresado en la metáfora ciceroniana que las identificaba con atalayas y baluartes⁵⁰⁶. De tal forma, serían destinadas a espacios periféricos, desiertos poblacionales y zonas de fricción bélica, cultural, climática... En tales aspectos, el ejemplo más claro lo constituye la ocupación del Valle del Po. Con tales condicionantes, los modelos antes citados llegan a un punto de agotamiento por el progresivo alejamiento sobre la propia Península Itálica y la creciente magnitud de los retos a los que se enfrentaban. La fórmula de la colonia romana extensa se impondrá desde los inicios del siglo II a.C., divergiendo en sus condicionantes, incluyendo los caracteres militar y honorífico. Pero los modelos anteriores perviven en un segundo plano, quizás ligeramente modificados. Es el caso de los derroteros seguidos por la colonización latina en las provincias y por las manifestaciones de la asignación viritana allá donde se configuraban *fora*, *conciliabula* y otros tipos de enclaves. En efecto, tanto la desmovilización de contingentes como la creación del entramado de *uiae militares* son agentes promotores de la colonización que abarcan desde la conquista itálica hasta la organización provincial augustea, tal y como se especificó para la Ulterior-Bética.

Las colonias también acabarían encabezando la estrategia imperial en lo referente a la reproducción del modelo urbanístico y político de Roma. En este sentido la metáfora ofrecida por Aulo Gelio es la principal referencia, aquella que las califica como “pequeños retratos y representaciones” de la capital⁵⁰⁷. En relación a las funciones anteriores se puede añadir el creciente interés por otorgarles recursos para su conservación y gestión autónoma. Así, la concesión de *uectigalia* y la promoción de las élites tendrán sus propias consecuencias sobre el terreno pudiendo conllevar la donación de *praefecturae* y la asignación *pro gradu*. Con ello, particularmente en los *territoria* provinciales cesaroaugusteos, se observa a la colonia como gestora de otras comunidades, las *contributae*. La caracterización de las *deductiones* de estos momentos como potencias territoriales y aglutinantes poblacionales se ha visto reflejada en el caso hastense. En efecto, núcleos con la suficiente entidad política como para emitir sus propias acuñaciones parecen haber sido absorbidos, tales como *Ceret* y *Detumo-Sisipo*. Otros como *Colobana* pudieron emerger de esta condición como municipios flavios. *Gades*, ciudad estrechamente vinculada a los hastenses, se erige como contrapartida al anterior modelo territorial, manteniendo cierta tendencia a la disgregación de la población. Expresa la importancia de la particularidad de los casos y la distorsión ejercida en el panorama general por las promociones honoríficas de época imperial.

Después de tales consideraciones queda abordar la cuestión de la implantación de centuriaciones, aceptada generalmente como paradigma de la proyección territorial de la colonización romana. La reorganización de las tierras agrícolas puestas en valor y de otras

⁵⁰⁶ Cic., *Font.*, 13; *Agr.*, II, 73.

⁵⁰⁷ Gell., XVI, 13.

CONCLUSIONES

nuevas que pudieran roturarse ex profeso daba cabida a los nuevos pobladores y reubicaba a los antiguos. Una apreciación cualitativa la observaría como infraestructura de caminos, drenajes y otros *termini* susceptibles de transformar significativamente el paisaje. Por otra parte, una valoración cuantitativa se podría efectuar, sin mayores pretensiones dada la limitación de los datos disponibles, entre las asignaciones de las *Latinae Bononia* y *Aquileia* y el patrón propuesto para las triunvirales y augusteas. En efecto, todas alcanzaban o superaban los lotes de 50 *iugera*. Al igual que *Copia* y *Vibo Valentia* sobrepasaban los 3.000 colonos, con un máximo de 5.000 en las augusteas, sumando *ueteres* y *noui*. La relación de las hectáreas asignadas entre las ciudades *coloniae latinae* y el supuesto triunviral-augusteo oscila entre la mitad y el tercio aproximadamente. Destaca la prioridad otorgada a *Bononia* y *Aquileia*, alejándose en la magnitud de los terrenos repartidos respecto a las 150 Ha de las *maritimae* o de proporciones cercanas al 50% en las precedentes *Copia* y *Vibo*⁵⁰⁸. No obstante, también debe tenerse en cuenta el crecimiento de las necesidades de época augustea, tanto en el tamaño de las propiedades como en el de las ciudades. En cualquier caso, la proyección territorial que alcanzase una colonia oscilaría entre los condicionantes de unas fórmulas que sufren su propia evolución interna y los requisitos externos derivados de sus contextos históricos y geográficos.

⁵⁰⁸ Los terrenos asignados alcanzaron las 18.165,6 Ha de las 27.248,4 disponibles en *Copia* en el 193 a.C. En *Vibo* llegaron a las 16.273,3 Ha en el 192, a las 39.358 en *Bononia* para el 189 y a las 44.909,4 en la *Aquileia* del 181 a.C. Por su parte, los repartos augusteos de un cuarto o tercio de centuria clásica suponen extensiones de 61.447,3 y 83.749,8 Ha.

BIBLIOGRAFÍA.

AA.VV., *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid 1974.

AA.VV., *Du latifundium au latifondo. Un héritage de Rome, une création médiévale ou moderne? Actes de la Table ronde internationale du CNRS organisée à l'Université Michel de Montaigne – Bordeaux III les 17-19 décembre 1992*, Publications du Centre Pierre Paris (URA 991) 25, Diffusion de Boccard, París 1995.

AA.VV., *Tabula Imperii Romani*. Hoja J-29: Lisboa, Unión Académica Internacional, CSIC, Madrid 1995.

AA.VV., *Tabula Imperii Romani*. Hoja J-30: Valencia, Unión Académica Internacional, CSIC, Madrid 2001.

AA.VV., *Il fenomeno coloniale dall'antichità ad oggi. Giornata dell'antichità (Roma, 19 e 20 marzo 2002)*, Accademia Nazionale dei Lincei, Roma 2003.

J.M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Anejos de Antigüedad y cristianismo II, Universidad de Murcia, Universidad Complutense de Madrid, Murcia 1994.

J.M. Abascal Palazón, “La fecha de la promoción colonial de *Carthago Noua* y sus repercusiones edilicias”, *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44.

J.M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, 2006, pp. 63-78.

J.M. Abascal Palazón, S.F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: La documentación epigráfica*, vol. 3.1, Universidad de Murcia, Murcia 1997.

J. Abellán Pérez, *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Colección Al-Andalus, Editorial Sarriá, Málaga 2004.

J. Abellán Pérez, *El Cádiz islámico. A través de sus textos*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2005.

J. Abid Mizal (estudio, edición, traducción y anotaciones por), *AL-IDRĪSĪ. Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII*, Instituto de Filología, CSIC, Madrid 1989.

L. Aguilar Moya, “Jerez islámico”, en D. Caro Cancela (coord), *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 1999, pp. 189-256.

C. Alfaro Giner, “Vías pecuarias y romanización en la Península Ibérica”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp. 215-231.

G. Alföldy, *Los Baebii de Saguntum*, Serie de Trabajos Varios 56, Servicio de Investigación Prehistórica. Diputación Provincial de Valencia, Valencia 1977.

C. Alonso, L. Ménanteau, “Les ports antiques de la côte atlantique de l’Andalousie, du bas Guadalquivir au détroit de Gibraltar. Problématique et étude de cas (Baelo, Tarifa)”, en L. Hugot, L. Tranoy (eds), *Les structures portuaires de l’Arc atlantique dans l’Antiquité : bilan et perspectives de recherche. Journée d’études, Université de la Rochelle, 24 janvier 2008, Aquitania, Supplément 18*, 2010, pp. 13-38.

L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Colección Instrumenta 13, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 2002.

L. Amela Valverde, “Sobre la colonia pompeyana de Carthago Nova. La cronología de RPC 149-150”, en F. Chaves Tristán, F.J. García Fernández (eds), *Moneda qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua. Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003, Anejos de Archivo Español de Arqueología 33*, CSIC, Sevilla 2004, pp. 367-376.

J. André (texto, traducción y notas de), *PLINE L’ANCIEN. Histoire Naturelle*, libro XVI, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 1962.

J. Andreau, A. Schnapp, *Introduction. Ettore Lepore, la colonization et l’écriture de l’histoire ancienne*, en *La Grande Grèce aspects et problèmes d’une “colonisation” ancienne. Quatre conférences au Collège de France (Paris, 1982)*, Études V/Centre Jean Bérard 5, Nápoles 2000.

P. Antón Solé, A. Orozco Aguaviva, *Historia Medieval de Cádiz y su provincia a través de sus castillos*. Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, Cádiz 1976.

BIBLIOGRAFÍA.

A. Arévalo González, E. Moreno Pulido, “La imagen proyectada de Gadir a través de sus monedas”, en J.C. Domínguez Pérez (ed. científico), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la arqueología desde un enfoque social*, Monografías Historia y Arte, Universidad de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 321-351.

A.M. Arias García, *El monumento natural de Andalucía. Corrales de Rota*, Colección Rabeta Ruta 10, Junta de Andalucía, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2005.

E. Ariño Gil, J.M. Gurt Esparraguera, J.M. Palet Martínez, *El pasado presente. Arqueología de los paisajes en la Hispania romana*, Colección UB 83, Publicacions I Edicions Universitat de Barcelona, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2004.

I. Arrayás, *Morfología histórica del territorio de Tarraco (ss. III-I a.C.)*, Colección Instrumenta 19, Universitat de Barcelona, Barcelona 2005.

J. Aspa Cereza (traducciones, introducciones y notas), *M. TULLIO CICERÓN. Discursos*, vol. III, Biblioteca Clásica Gredos 152, Editorial Gredos, Madrid 1991.

P. Attema, T. De Haas, “Villas and farmsteads in the Pontine region between 300 BC and 300 AD: a landscape archaeological approach”, en B. Santillo Frizell, A. Klynne (eds) *Roman villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*. Proceedings of a conference held at the Swedish Institute in Rome, September 17–18, 2004, The Swedish Institute in Rome, Projects and Seminars 2, Roma 2005, pp. 1-16.

M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente. Edición ampliada y puesta al día*, Colección Crítica/Arqueología, Crítica, Barcelona 1997.

A. Avram, “Les *ciues Romani consistentes* de Scythie Mineure : état de la question”, en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie” : des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire* », Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 91-109.

M.A. Bellvís Giner, “Saetabis *versus* Edeta, Saguntum, Valentia y Carthago: interacción y dinamismo en el Levante hispánico”, *Romula* 5, Seminario de Arqueología. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla 2006, pp. 7-26.

F. Beltrán Lloris, “*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de Hispania”, en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (coords), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2. *La época imperial*, Diputación de Málaga, Casa de Velázquez, Málaga-Madrid 2007, pp. 115-160.

M. Beltrán Lloris, A. Mostalac Carrillo, “La colonia *Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el Segundo Triunvirato y comienzos del Imperio”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant, Anejos de Archivo Español de Arqueología XLVII*, CSIC, Madrid 2008, pp. 107-127.

R. Benítez Mota, E. Mata Almonte, J. Ramírez León, “Prospección arqueológica superficial con sondeos en finca Bolaños, Jerez de la Frontera”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2005, pp. 315-322.

J.-F. Berger, “Les fosses bordiers historiques et l’histoire agraire rhodanienne”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 59-90.

J.-F. Berger, C. Jung, “Fonction, évolution et “taphonomie” des parcellaires en moyenne vallée du Rhône. Un exemple d’approche intégrée en Archéomorphologie et en Géoarchéologie”, en G. Chouquer (ed), *Les formes du paysage. Tome 2. Archéologie des parcellaires. Actes du colloque d’Orleans (mars 1996)*, París 1997, pp. 95-112.

D. Bernal Casasola, “Algo más que *Garum*. Nuevas perspectivas sobre la producción de las *cetariae* hispanas al hilo de las excavaciones en C/San Nicolás (Algeciras, Cádiz)”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds), *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Universidad de Cádiz, Oxford 2007, pp. 93-107.

P. Berni Millet, *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Colección Instrumenta 4, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 1998.

A. Blázquez (traducción), *IDRISI. Geografía de España*, Anubar, Valencia 1974.

G. Boetto, V. Carsana, D. Giampaola, “Il porto di Neapolis e i suoi relitti”, *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Centre d’Arqueologia Subaquàtica de Catalunya, Museu d’Arqueologia de Catalunya, Salamanca 2009, pp. 457-470.

P. Boissinot, “À la trace des paysages agraires. L’archéologie des façons culturales en France”, *Études rurales* 153-154, 2000, pp. 23-38.

P. Boissinot, “Archéologie des vignobles antiques du sud de la Gaule”, *Gallia* 58, 2001, pp. 45-68.

BIBLIOGRAFÍA.

V. Bonmati, F. Álvarez (estudio preliminar, traducción y notas de), *NEBRIJA Historiador. La Lebrija de Elio Antonio de Nebrija. Muestra de las Antigüedades de España. Historia de los Reyes Católicos (Primera Década)*, Publicaciones de la Muy Ilustre, Antigua y Real Hermandad de los Santos de Lebrija, Sanlúcar de Barrameda 1992.

A. Boulanger (texto y traducción), *CICÉRON. Discours*, tomo VII, Les Belles Lettres, París 1929 (1973).

M. Bradley, “B. GOFF (ED.), CLASSICS AND COLONIALISM. London: Duckworth, 2005”, Reviews, *The Journal of Roman Studies* XCVII, 2006, pp. 213-214.

F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, México 1993.

S. Bravo Jiménez, “Un ejemplo de producción artesanal en el Mundo Romano: el uso de *tegulae* con inscripción *m petrucidivs* en Carteia (San Roque, Cádiz)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II, Historia Antigua 24, 2011, pp. 437-452.

J.-P. Brun, *Le vin et l’huile dans la Méditerranée antieue. Viticulture, oléiculture et procédés de fabrication*, Éditions Errance, París 2003.

C. Brunet, D. Conso, A. Gonzales, T. Guard, J.-Y. Guillaumin, C. Sensal (texto establecido, traducido y anotado por), *Libri coloniarum*, Corpus Agrimensorum Romanorum VII, Presses universitaires de Franche-Comté, Besançon 2008.

P.A. Brunt, *Italian Manpower. 225 B.C. – A.D. 14*, The Clarendon Press, Oxford 1971 (2004).

J.A. Bueno Delgado, “El bronce de Bonanza”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, 2004, pp. 154-165.

K.W. Butzer, *Arqueología. Una ecología del hombre*, Ediciones Bellaterra, Barcelona 1982 (1989).

M.A. Caballero Sánchez, “Las vistas de El Puerto de Santa María en 1567 de Antón Van den Wyngaerde: pautas interpretativas y análisis de contenidos”, *Revista de Historia de El Puerto* 41, 2008, pp. 109-147.

A. Caballos Rufino, “De *Vrso* a *colonia Genetiua Iulia*. Historia de un proceso de implantación colonial”, en A. Caballos Rufino (ed), *El nuevo Bronce de Osuna y la política*

colonizadora romana, Ayuntamiento de Osuna, Universidad de Sevilla, Junta de Andalucía, Sevilla 2006, pp. 307-431.

A. Caballos Rufino, "Hitos de la historia de Itálica", en A. Caballos Rufino (ed), *Itálica-Santiponce. Municipium y colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, "L'Erma" di Bretschneider, Roma 2010, pp. 1-16.

A. Caballos Rufino, "Colonización, integración y vertebración. El caso de Itálica", en S. Demougin, J. Scheid (eds), *Colons et colonies dans le monde romain*, Collection de l'École Française de Rome 456, École Française de Rome, Roma 2012, pp. 7-37.

J. Calderón Felices, I. Moreno Ferrero, (introducción, traducción y notas de), *AVIENO. Fenómenos. Descripción del orbe terrestre. Costas marinas*, Biblioteca Clásica Gredos 296, Editorial Gredos, Leganés 2001.

J.A. Calderón Quijano, V. Fernández Cano, M.J. Sarabia Viejo, J.J. Hernández Palomo, *Cartografía militar y marítima de Cádiz*, vols. I-III, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla 1978.

B. Campbell, *The writings of the roman land surveyors. Introduction, text, translation and commentary*, Journal of Roman Studies Monograph 9, Londres 2000.

J.M. Campos Carrasco, F. Gómez Toscano, *La Tierra Llana de Huelva: arqueología y evolución del paisaje*, Arqueología Monografías 13, Junta de Andalucía, Sevilla 2001.

J.M. Campos Carrasco, J.A. Pérez Macías, N. de la O. Vidal Teruel, A. Gómez Rodríguez, "Las industrias del litoral onubense: los casos de "El Eucaliptal" (Punta Umbría) y "El Cerro del Trigo" (Doñana, Almonte)", *Huelva en su Historia*, 2ª Época, vol. 9, 2002, pp. 77-96.

M.G. Cano Révora, J. Torrejón Chaves, "La ciudad de Cádiz y su acceso terrestre: Aspectos financieros de la obra del arrecife (1759-1992)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII* 3, 1992, pp. 43-56.

A.M. Canto, "Un nuevo documento de Paulo Emilio en la Hispania Ulterior: CIL I, 546 = CIL II, 1119", en AA.VV., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Fundación "Institución Fernando el Católico", Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 227-234.

L. Capogrossi Colognesi (ed), *L'agricoltura romana. Guida storica e critica*, Laterza, Roma-Bari 1982.

BIBLIOGRAFÍA.

- L. Capogrossi Colognesi “Il lavoro dell intellettuale come professione: Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory, A. Gonzales (eds), *Histoire, Espaces et Marges de l'Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque I*, Presses Universitaires Franco-Comtoises, Difusión Les Belles Lettres, París 2003, pp. 19-26.
- J. Carlsen (ed), *Landuse in the Roman Empire*, Analecta Romana Instituti Danici, Supplementum XXII, “L’Erma” di Bretschneider, Roma 1994.
- R. Caro, *Antigüedades, y Principado de la Ilustrissima ciudad de Sevilla y chorographia de su convento iuridico, o antigua chancilleria*, Ediciones Alfar, Sevilla 1634 (1982).
- A. Caro Bellido, J.M. Tomassetti Guerra, *Antonio de Nebrija y la Bética (Sobre arqueología y paleogeografía del Bajo Guadalquivir)*, Hermandad de los Santos de Lebrija, Universidad de Cádiz, Madrid 1997.
- C. Carreras Monfort, “Producción de Haltern 70 y Dressel 7-11 en la inmediaciones del *lacus Ligustinus* (Las Marismas, Bajo Guadalquivir)”, en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano. Écija y Sevilla, 17 al 20 de diciembre de 1998*, Écija 2001, pp. 419-426.
- M.J. Castillo Pascual, *Espacio en orden. El modelo geomático-romano de ordenación del territorio*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, Logroño 1996.
- M.J. Castillo Pascual, *Hyginus et Siculus Flaccus. Opuscula Agrimensorum Veterum*. Biblioteca de Textos Latinos 1, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Rioja, Logroño 1998.
- C. Castrillo Díaz, “Toponimia del Parque Nacional de Doñana y su entorno. (Hidrónimos)”, *Philologia Hispalensis* 9, 1994, pp. 243-250.
- M.A. Cau Ontiveros, M.E. Chávez Álvarez, “El fenómeno urbano en Mallorca en época romana: los ejemplos de *Pollentia* y *Palma*”, *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts* 29, 2003, pp. 27-50.
- A. Cepas, D. Plácido, F.-J. Sánchez-Palencia, “Tabula imperii romani”, *La Península Ibérica en la Antigüedad: imagen de un territorio, Stvdia Historica. Historia Antigua*, 13-14, 1995-1996, pp. 153-164.
- T. Chapa Brunet, *La escultura zoomorfa ibérica en piedra*, tomo I, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1980.

J. Chapman, “The impact of modern invasions and migrations on archaeological explanation”, en J. Chapman, H. Hamerow (eds), *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series 664, Oxford 1997, pp. 11-20.

J. Chapman, H. Hamerow, “Introduction: On the move again – migrations and invasions in archaeological explanation”, en J. Chapman, H. Hamerow (eds), *Migrations and invasions in archaeological explanation*, BAR International Series 664, Oxford 1997, pp. 1-10.

R. Chevallier, *Les voies romaines*, Picard, París 1997.

G. Chic García, “Gades y la desembocadura del Guadalquivir”, *Gades* 3, 1979, pp. 7-23.

G. Chic García, “*Lacca*”, *Habis* X-XI, 1979-1980, pp. 255-277.

G. Chic García, “*Portus Gaditanus*”, *Gades* XI, 1983, pp. 105-120.

G. Chic García, “La Campaña de Catón en la Ulterior, el caso de Seguntia”, *Gades* 15, 1987, pp. 23-28.

G. Chic García, “Nuevas consideraciones sobre la navegación fluvial del Guadalquivir”, en AA.VV., *Monografías Sanluqueñas. “El Baetis-Guadalquivir, puerta de Hispania”*. *Actas del I Ciclo de Estudios sobre Sanlúcar*, vol. I, Fundación Municipal de Cultura, Sanlúcar de Barrameda 1999, pp. 39-66.

G. Chic García (dir), *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Padilla Libros Editores & Libreros, Sevilla 2006.

G. Chic García, “Las rutas comerciales de la zona ceretana”, en AA.VV., *Actas de las XV Jornadas de Historia de Jerez. El ager Ceretanus. De las leyendas a la realidad histórica. 5-8 de mayo de 2009*, Suplemento digital de la Revista de Historia de Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 2009, pp. 13-36.

G. Chouquer (dir), *Les formes du paysage*, tomo 3, *L’analyse des systèmes spatiaux*, Archéologie aujourd’hui, Éditions Errance, París 1997.

G. Chouquer, “Le parcellaire dans le temps et dans l’espace. Bref essai d’épistémologie”, *Études rurales*, 153-154, 2000, pp. 39-57.

G. Chouquer, *Traité d’archéogéographie. La crise des récits géohistoriques*, Éditions Errance, París 2008.

BIBLIOGRAFÍA.

G. Chouquer, F. Favory, *L'arpentage romain. Histoire des textes – Droit – Techniques*, Editions Errance, París 2001.

G. Chouquer, M. Clavel-Lévêque, F. Favory, J.-P. Vallat, *Structures agraires en Italie centro-méridionale. Cadastres et paysage ruraux*, Collection de l'École Française de Rome 100. Diffusion de Boccard, París 1987.

M. Christol, “Pline l’Ancien et la formula de la province de Narbonnaise”, en J. Poucet, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiées et privées de la Rome ancienne*, Revue belge de philologie et d’histoire 75-1, Publications de la Sorbonne, París 1994, pp. 45-63.

M. Christol, “La municipalisation de la Gaule Narbonnaise”, en M. Dondin-Payre, M.-T. Raepsaet-Charlier (eds), *Cités, municipes, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Histoire Ancienne et Médiévale 53, Publications de la Sorbonne, París 1999, pp. 1-27.

M. Christol, *Une histoire provinciale. La Gaule Narbonnaise de la fin du IIe siècle av. J.-C. au IIIe siècle ap. J.-C. Scripta varia*, Historia Ancienne et Médiévale 103, Publications de la Sorbonne, París 2010.

M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d’Europe II*, EUR 19717, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Luxemburgo 2002.

M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds), *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l’Empire Romain. Actes du colloque de l’Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*, Institute des Sciences et Techniques de l’Antiquité, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besançon 2004.

F. Coarelli, “Colonizzazione romana e viabilità”, *La colonizzazione romana tra la guerra latina e la guerra annibalica. Atti del convegno, Dialoghi di Archaeologia*, Serie III, 2, 1988, pp. 35-48.

F. Coarelli, “Colonizzazione e municipalizzazione: tempi e modi”. *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial*, *Dialoghi di Archeologia*, Serie III, 1-2, 1992, pp. 21-30.

M. Coltelloni-Trannoy, “Encore les Icositani...”, en B. Cabouret, A. Gros Lambert, C. Wolff (textos reunidos por), *Visions de l’Occident romain. Hommages à Yann Le Bohec*, tomo 1, Diffusion Librairie De Boccard, París 2012, pp. 137-152.

R. Compatangelo-Soussignan, “Colonisation romaine et économie agricole en Italie méridionale aux IIe-IIIe siècles av. J.-C.: habitat rural, agglomérations secondaires y préfectures”, *Les hommes et la terre dans la Méditerranée gréco-romaine, Pallas, Revue d'études antiques* 64, 2004, pp. 63-76.

R. Compatangelo-Soussignan, “Colonisation romaine en Italie du Sud et la transformation des paysages aux IVe-IIIe s. avant notre ère: nouveaux marqueurs et héritages indigènes”, en L. Lévêque (ed), *Paysages de mémoire. Mémoire du paysage. Actes du colloque international de Besançon Mémoire et devenir des paysages culturels d'Europe (1-4 décembre 2005)*, L'Harmattan, París 2006, pp. 49-66.

M. Cordero Morea, “Los estudios sobre el territorio en la Antigüedad. El caso español (Resumen bibliográfico)”, *Estudios de la Antigüedad* 3, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 1986, pp. 93-103.

T. Cordero Ruiz, “Una nueva propuesta sobre los límites del ager emeritensis durante el Imperio Romano y la Antigüedad Tardía”, *Zephyrus* LXV, enero-junio, 2010, pp. 149-165.

J. Cortadella, “L’histoire de la recherche sur les cadastres romains”, en M. Clavel-Lévêque, I. Jouffroy, A. Vignot (eds), *De la terre au ciel. Paysages et cadastres antiques. XIIIe Stage international. Besançon 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l’Université de Besançon 543, Diffusion Les Belles Lettres, París 1994, pp. 173-196.

M.L. Cortijo Cerezo, “La política territorial Julio-Claudia y Flavia en la Bética”, *Memorias de Historia Antigua* 11-12, 1990-1991, pp. 249-294.

M.L. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana*, Colección Plaza Mayor 12, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Córdoba 1993.

M.L. Cortijo Cerezo, “La madera en el *bellum Hispaniense*”, *Gerión* 23-1, 2005, pp. 143-168.

M.L. Cortijo Cerezo, “El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético”, en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (coords), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, vol. 2. *La época imperial*, Diputación de Málaga, Casa de Velázquez, Málaga-Madrid 2007, pp. 271-304.

J. Cortines, “De la estirpe de Nebrija: Antonio Caro Bellido”, en J. Abellán Pérez, C. Lazarich González, V. Castañeda Fernández (dirs), *Homenaje al Profesor Antonio Caro*

BIBLIOGRAFÍA.

Bellido, vol. I, *Prehistoria y Protohistoria de Andalucía y Levante*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 9-16.

R. Corzo, A. Jiménez, “Organización territorial de la “Baetica””, *Archivo Español de Arqueología* 53, 1980, pp. 21-47.

R. Corzo Sánchez, M. Toscano San Gil, *Las vías romanas de Andalucía*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Sevilla 1992.

M.H. Crawford (ed), *Roman status*, vol. II, *BICS Supplement* 64, Institut of Classical Studies. University of London, Londres 1996.

M.H. Crawford, “The “Lex Iulia Agraria””, *Athenaeum* 67, 1989, pp. 179-190.

L.A. Curchin, “Octavius in Spain (45 B.C.)”, en L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, J.M. Solana Sainz (eds), *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. “La Península Ibérica hace 2000 años”*, Centro Buendía, Universidad de Valladolid, Valladolid 2002.

C. Damon (ed), *TACITUS. Histories*, libro I, Cambridge greek and latin classics. Cambridge University Press, Cambridge 2003.

C. Daremberg, E. Saglio (dirs), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines d’après les textes et les monuments*, Hachette, París 1877-1919.

J.A. De Estrada, *Población general de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes, y presidios de África*, tomo I, Imprenta de Andrés Ramírez, Madrid 1768.

J.M. De la Peña, J.M. Prada, “Ingeniería marítima romana a comienzos de nuestra Era”, *Revista de Obras Públicas* 3.351, 1996, pp. 55-73.

F. De Martino, *Historia económica de la antigua Roma*, tomo I, Akal, Madrid 1973.

P. De Palol, *Clunia. Historia de la ciudad y guía de las excavaciones*, Diputación Provincial de Burgos, Junta de Castilla y León, Burgos 1994.

E. Del Barrio Sanz, I. García Arribas, A.M. Moure Casas, L.A. Hernández Miguel, M.L. Arribas Hernández (traducción y notas de), *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, libros VII-XI, Biblioteca Clásica Gredos 308, Editorial Gredos, Madrid 2003.

A. Del Castillo, “El municipio *Anticaria Sulpicia*: Una propuesta sugerente, pero improbable”, *Espacio, tiempo y forma*, Serie II, Historia Antigua 10, 1997, pp. 375-386.

C. Delplace, *La romanisation du Picenum. L'exemple d'Urbs Salvia*, Collection de l'École Française de Rome 117, École Française de Rome, Roma 1993.

H. Dessau, “De tegulis quibusdam in Baetica repertis”, *Ephimera Epigraphica, Corpus Inscriptionis Latinarum Supplementum IX*, 1913, pp. 505-508.

B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Col·lecció Instrumenta 26, Universitat de Barcelona, Barcelona 2008.

M.A. Díaz Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Universidad de Granada, Granada 1988.

J.M. Díaz-Regañón López (introducción, traducción y notas de), *TEOFRASTO. Historia de las plantas*, Biblioteca Clásica Gredos 112, Editorial Gredos, Madrid 1988.

F. Didierjean, “Le paysage rural antique du nord-ouest de Séville: Campo de Aljarafe”, *Melanges de la Casa de Velázquez* 14, 1978, pp. 5-34.

F. Didierjean, “Archéologie aérienne dans la province de Séville”, *Melanges de la Casa de Velázquez* 15, 1979, pp. 93-114.

F. Díez De Velasco, *Termalismo y religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo. 'Ilu. Revista de ciencias de las religiones*, Monografías 1, Universidad Complutense, Madrid 1998.

A.O.W. Dilke, *The roman land surveyors. An introduction to the agrimensores*, Charles & David, Newton Abbot 1971.

R. Domínguez Petit, “Fuentes literarias para la agricultura cartaginesa. El tratado de Magón”, *Habis* 35, 2004, pp. 179-192.

J.A. Draper (ed), *Orality, literacy, and colonialism in antiquity*, Col. Society of biblical literature Semeia studies 1567-200X v. 47, Semeia studies (Brill Academic Publishers), Leiden-Boston 2004.

R. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies*, Cambridge University Press, Cambridge 1974.

BIBLIOGRAFÍA.

R. Duncan-Jones, *Structure and scale in the Roman Economy*, Cambridge University Press, Cambridge 1990 (1992).

S.L. Dyson, « VAN DOMMELEN, P. (1998) On colonial grounds : a comparative study of colonialism and rural settlement in first millenium b.C. west central Sardinia. Leiden University. Leiden », *American journal of Archaeology* 104, 2000, pp. 405-406.

S.L. Dyson, « LYONS, C. L.; PAPADOPOULOS, J. K. (Ed.) (2002) *The Archaeology of Colonialism. Issues and Debates*. Getty Research Institute. Los Angeles», *American Journal of Archaeology* 107, vol. 3, 2003, pp. 493-494.

J. Edmonson, “A Tale of Two Colonies: Augusta Emerita (Mérida) and Metellinum (Medellín) in Roman Lusitania”, en R. Sweetman (ed), *Roman Colonies in the First Century of their Foundation*, Oxbow Books, Oxford-Oakville 2011, pp. 32-54.

U. Espinosa Ruiz, “Crear ciudades y regir el mundo; una síntesis sobre el papel de las colonias en la expansión territorial de Roma”, *Iberia* 7, 2004, pp. 127-156.

M. Esteve Guerrero, “Marca de fabricante de vidrios y otros hallazgos inéditos de Asta Regia”, *Archivo Español de Arqueología* XXXIV, 1961, p. 206, en A. García Paz, *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Centro de Estudios Históricos de Jerez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerez de la Frontera 1979, pp. 77-83.

M. Esteve Guerrero, “Hermes báquico de Jerez de la Frontera”, *Archivo Español de Arqueología* 44, nº 123-124, 1971, p. 175, en A. García Paz, *MANUEL ESTEVE GUERRERO. Miscelánea arqueológica jerezana*, Centro de Estudios Históricos de Jerez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerez de la Frontera 1979, pp. 121-123.

F. Favory (textos reunidos por), *Métrologie agraire antique et médiévale. Actes de la Table ronde d'Avignon. 8 et 9 décembre 1998*, Collection Annales Littéraires 757, Série “Environnement, sociétés et archéologie” 4, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Besançon 2003.

F. Favory, A. Vignot (eds), *Actualité de la Recherche en Histoire et Archéologie agraires. Actes du colloque AGER V 19-20 septembre 2000*, Annales Littéraires de l'Université de Franche-Comté 764, Série “Environnement, sociétés et archéologie” 5, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Besançon 2003.

F. Fernández Palacios, J.T. Molinero Arroyabe, “La colonia romana de *Flaviobriga* y su *territorium*”, *Hispania Antiqua* XXIX, 2005, pp. 79-106.

J. Fernández Valverde, A. Ramírez De Verger (traducción y notas de), *MARCIAL. Epigramas*, Biblioteca Clásica Gredos 236-237, Editorial Gredos, Madrid 1997.

M. Ferreiro López, “Monedas aparecidas en Asta Regia”, *Boletín del Museo de Cádiz* III, 1981-1983, pp. 61-67.

M. Ferreiro López, “Asta Regia según los geógrafos antiguos”, *Gades* 9, 1982, pp. 155-177.

M. Ferreiro López, “Inscripciones relativas a Asta Regia”, *Gades* 11, 1983, pp. 85-104.

M. Ferreiro López, “La concesión de la latinidad por César a la Ulterior”, en *Actas del I Coloquio de Historia antigua de Andalucía, Córdoba 1988* 1, Córdoba 1993, pp. 469-475.

M. Ferreiro López, “*Munda*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina)*. Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 383-398.

M. Ferreiro López, “Cádiz en el tiempo de César y los Balbo: la ordenación territorial en la Bahía de Cádiz a finales de la República Romana”, *Revista atlántica-mediterránea de Prehistoria y Arqueología social* 10, 2008, pp. 309-324.

M.I. Finley, “Colonies – An attempt at a typology”, *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th Series 26, 1976, pp. 167-188.

M.I. Finley, *La economía de la antigüedad*, Sección de Obras de Historia, Fondo de Cultura Económica, México 1973 (2003).

E. Flórez Setién Huidobreo, *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas, con las de los reyes godos*, Partes segunda y tercera, Pentalfa, Oviedo 1758-1773 (1989).

D. Florido Del Corral, “Las almadrabas andaluzas: entre el prestigio y el mercado”, en G. Chic García (ed), *Economía de prestigio versus economía de mercado*, Padilla Libros Editores y Libreros, Sevilla 2006, pp. 193-214.

BIBLIOGRAFÍA.

- E. Folcando, “Una rilettura dell’elenco di colonie pliniano”, en M. Pani (ed), *Epigrafia e territorio. Politica e società*, Temi di antichità romane IV, Edipuglia, Bari 1996, pp. 75-112.
- A. Fontán, I. García Arribas, E. Del Barrio, M.L. Arribas (traducción y notas de), *PLINIO EL VIEJO. Historia Natural*, libros III-VI, Biblioteca Clásica Gredos 250, Editorial Gredos, Madrid 1998.
- E. Fontanillo Merino (coord), *Diccionario de Geografía*, Anaya, Madrid 1986.
- A. Fornell Muñoz, “Poblamiento romano en el Valle del Guadalete (Cádiz)”, *Florentia Iliberritana* 15, 2004, pp. 73-113.
- A. Fornell Muñoz, *Las “villae” romanas en la Andalucía Mediterránea y del Estrecho*, Publicaciones de la Universidad de Jaén, Jaén 2005.
- G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume primo A – B, *Historica* 3, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 1996.
- G. Forni, *Le tribù romane. I, Tribules*, volume secondo C – I, *Historica* 5, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 1999.
- G. Forni, *Le tribù romane. IV, Scripta minora*, *Historica* 6, Giorgio Bretschneider Editore, Roma 2006.
- S. Frankenstein, *Arqueología del colonialismo. El impacto fenicio y griego en el sur de la Península Ibérica y el suroeste de Alemania*, Crítica, Barcelona 1997.
- J. Gallego, “La historia agraria de la Grecia antigua: una introducción a las interpretaciones recientes”, en J. Gallego (ed), *El mundo rural en la Grecia antigua*, Serie Interdisciplinaria, Akal Universitaria, Editorial Akal, Móstoles 2003, pp. 13-42.
- J.L. García Alonso, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo. Anejos de Veleia*, Serie minor 19, Vitoria 2003.
- E. García Fernández, “*Incolae contributi* y la *Lex Ursonensis*”, *Stvdia Historica. Historia Antigua* 15, 1997, pp. 171-180.
- E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional. Gerión. Anejos V*, Serie de sucesivas monografías, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid 2001.

F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir*, tesis doctoral realizada en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección del profesor Dr. Eduardo Ferrer Albelda, Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de Sevilla, septiembre de 2003, Sevilla (inédito).

L.A. García Moreno, “Sobre el decreto de Paulo Emilio y la “Turrís Lascutana””, en VV.AA., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Fundación “Institución Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 195-218.

E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hàbitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006.

E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez, “Campana de prospección en la centuriación romana de Sagunto”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hàbitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 247-298.

L. García Sanjuán, *Introducción al reconocimiento y análisis arqueológico del territorio*, Ariel Prehistoria, Editorial Ariel, Barcelona 2005.

E. García Vargas, “Las ánforas del vino bético altoimperial: formas, contenidos y alfares a la luz de algunas novedades arqueológicas”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 507-514.

A. García y Bellido, “Las colonias romanas de Hispania”, *Anuario de Historia del Derecho Español* XXIX, 1959, pp. 447-517.

A. García y Bellido, “Hercules Gaditanus”, *Anuario Español de Arqueología* XXXIV, 1963, pp. 70-153.

M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, “¿Colonia Augusta Gaditana?”, *Archivo Español de Arqueología* 61, nº 157-158, 1988, pp. 324-334.

BIBLIOGRAFÍA.

M.P. García-Bellido y Cruces Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, vol. II, *Catálogo de cecas y pueblos*, Colección Textos Universitarios 36, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2001.

P. Garnsey, R. Saller, *El imperio romano. Economía, sociedad y cultura*, Crítica/Arqueología, Editorial Crítica, Barcelona 1987 (1991).

J. Gascou, “Tendances de la politique municipale de Claude en Maurétanie”, *Ktema* 6, 1981, pp. 227-238.

H. Gimeno Pascual, “Nuevos datos para la colonia Salaria”, *Lucentum* XXIII-XXIV, 2004-2005, pp. 181-184.

P.G.W. Glare (ed), *Oxford Latin dictionary*, Oxford 2006.

B. Goff (ed), *Classics and colonialism*, Duckworth, Londres 2005.

M. Gómez Arroquia, “Prehistoria e Historia Antigua”, en M. Ocaña (coord), *Historia de Algeciras*, tomo I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2001, pp. 87-172.

J. Gómez Espelosín (traducción de), *ESTRABÓN. Geografía de Iberia*, Clásicos de Grecia y Roma, Alianza Editorial, Madrid 2007.

J. Gómez Pallarès, *Stvdiosa romana. Los géneros literarios en la cultura romana. Notas para su explicación, de Apio Claudio a Isidoro*, Manuals de la Universitat Autònoma de Barcelona 35, Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 2003.

J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, “*Pastio agrestis*. Pastoralismo en Hispania romana”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp.177-213.

J.L. Gómez-Pantoja, “Buscando *Munda* desesperadamente”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.). Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina). Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 89-137.

J. González Fernández, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Excma. Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz 1982.

J. González Fernández, “De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*”, *Habis* 26, 1995, pp. 281-293.

J. González Fernández, “Colonización y municipalización cesariana en la *Ulterior*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina)*. Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 397-412.

J. González Fernández, “Hasta Regia y el edicto de Emilio Paulo”, en J. González, P. Pavón Torrejón (eds), *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio*, “L’Erma” di Bretschneider, Roma 2009, pp. 127-134.

J. González Fernández, “*Colonia Hasta quae Regia dicitur*”, en J. González, J.C. Saquete (eds), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, «L’Erma» di Bretschneider. Roma 2011, pp. 223-247.

R. González Rodríguez, “Prospección de superficie en la zona noroccidental del Término Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1989, pp. 85-88.

R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, L. Aguilar Moya, “Prospección arqueológica superficial en la margen izquierda de la Marisma de “El Bujón”. (T. M. de Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1991, pp. 83-92.

R. González Rodríguez, F. Barrionuevo Contreras, L. Aguilar Moya, D. Ruiz Mata, “Prospección arqueológica superficial en el entorno de la Marisma de Mesas (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1992, pp. 71-77.

R. González Rodríguez, D. Ruiz Mata, “Prehistoria e Historia Antigua de Jerez”, en D. Caro Cancela (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 1999, pp. 15-188.

R. González Rodríguez, L. Aguilar Moya, D. Martín Mochales, F. Barrionuevo Contreras, M. Collado Moreno, *Jerez. I: El núcleo urbano. Carta arqueológica municipal*, Monografías Arqueología, Junta de Andalucía, Sevilla 2008.

BIBLIOGRAFÍA.

- C. González Román, “Onomástica y colonización: a propósito de las colonias de *Acci, Astigi, Tucci y Urso*”, en *II Congresso Peninsular de História Antiga (Coimbra, 18 a 20 de Outubro de 1990)*, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Instituto de Estudos Clássicos, Instituto de Arqueología, Coimbra 1993, pp.551-565.
- C. González Román, “*Ius Italicum e Immunitas* en las colonias romanas de Hispania”, en J. González Fernández (ed), *Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial*, Ediciones Clásicas, Madrid 1994, pp. 131-145.
- C. González Román, “El trabajo en la agricultura de la Hispania Romana”, en J.F. Rodríguez-Neila, C. González Román, J. Mangas, A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Sílex Universal, Editorial Sílex, Madrid 1999, pp. 119-206.
- C. González Román, “Prosopografía y romanización de las elites: a propósito de la Hispania meridional en época republicana”, en J.L. López Castro (ed), *Colonos y comerciantes en el Occidente mediterráneo*, Universidad de Almería, Almería 2001, pp. 171-188.
- C. González Román, “Prosopografía del *bellum Hispaniense*”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina)*. Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 281-309.
- C. González Román, “Romanos e itálicos en la Hispania republicana”, en L. Pons Pujol (ed), *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Col·lecció Instrumenta 38, Barcelona 2010, pp. 13-32.
- C. González Román, M.A. Marín Díaz, “El *bellum Hispaniense* y la romanización del Sur de la Península”, *Hispania Antiquae* 11-12, 1981-1985, pp. 17-35.
- I. González Tascón, I. Velázquez, *Ingeniería romana en Hispania. Historia y técnicas constructivas*, Fundación Juanelo Turriano, Madrid 2004.
- R. González Villaescusa, “¿Qué Arqueología del Paisaje?”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg III C, Valencia 2006, pp. 71-92.

R. González Villaescusa, “Bonificación de zonas palustres en el *ager Saguntinus*”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 215-246.

J.-G. Gorges, *Les villas hispano-romaines. Inventaire et Problématique archéologiques*, Publications du Centre Pierre Paris (E. R. A. 522) 4, Diffusion E. De Boccard, París 1979.

J.-G. Gorges, F.G. Rodríguez Martín, “Los territorios antiguos de Mérida. Un estudio del *territorium emeritense* y de sus áreas de influencia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Monografías Emeritenses 8, Ministerio de Cultura, Mérida 2004, pp. 93-128.

C. Gosden, *Arqueología y colonialismo. El contacto cultural desde 5000 a. C. hasta el presente*, Bellaterra, Sant Boi de Llobregat 2008.

E. Gozalbes Cravioto, “Iulia Traducta y las colonias de Augusto en el norte de Marruecos”, en J. González, J.C. Saquete (eds), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, «L’Erma» di Bretschneider, Roma 2011, pp. 249-272.

F.J. Gracia, J. Benavente, C. Alonso, L. Del Río, J.M. Abarca, G. Anfuso, J. García De Lomas, “Las dunas del litoral gaditano”, en E. Sanjaume Saumell, F.J. Gracia Prieto (eds), *Las dunas en España*, Sociedad Española de Geomorfología, Puerto Real 2011, pp. 359-384.

M. Grant, *From imperium to auctoritas. A historical study of aes coinage in the Roman Empire, 49 B.C. – A.D. 14*, Cambridge University Press, Cambridge-Londres-Nueva York-Melbourne 1946 (1978).

P. Grimal, *Diccionario de Mitología griega y romana*, Paidós, Barcelona-Buenos Aires-México 1951 (2001).

P. Gros, “La ville comme symbole. Le modèle central et ses limites”, en H. Inglebert (dir), *Histoire de la civilisation romaine*, Nouvelle Clío, Presses Universitaires de France, París 2005, pp. 155-232.

J.-Y. Guillaumin (texto establecido y traducido por), *LES ARPENTEURS ROMAINS*, tomo I, *Hygin le Gromatique. Frontin*, Colection des Universités de France, Les Belles Lettres. París 2005.

BIBLIOGRAFÍA.

- J.-Y. Guillaumin (texto establecido y traducido por), *LES ARPENTEURS ROMAINS*, tomo II, *Hygin. Siculus Flaccus*, Colection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 2010.
- J. Guitart i Duran, “Un programa de fundacions urbanes a la *Hispania Citerior* del principi del segle I a.C.”, en X. Dupré Raventós (coord), *La ciutat en el món romà. La ciudad en el mundo romano. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993*, vol. 1, *Ponencias*, CSIC, Institut d’Estudis Catalans, Tarragona 1994, pp. 205-213.
- C. Guzmán Arias (traducción y notas de), *POMPONIO MELA. Corografía*, Colección Maior 13, Universidad de Murcia, Murcia 1989.
- S. Haba Quirós, *Medellín Romano. La Colonia Metellinensis y su Territorio*, Colección Arte/Arqueología, Diputación de Badajoz, Badajoz 1998.
- C. Hamdoune, “Notes sur le statut colonial de Lixus et de Tanger”, *Antiquités Africaines* 30, 1994, pp. 81-88.
- E.W. Haley, “Galba, Clunia and the events of 68-69”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 91, 1992, pp. 159-164.
- C. Harrauer, H. Hunger, *Diccionario de mitología griega y romana*, Herder, Barcelona 2008.
- J. Hellegouarc’h (texto y traducción), *VELLEIUS PATERCULUS. Histoire romaine*, tomo I, libro I, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 1982.
- E. Hermon, “Les *priscae latinae coloniae* et la politique colonisatrice à Rome”, *American Journal of Ancient History* 14, nº. 2, 1999, pp. 143-179.
- E. Hermon, *Habiter et partager les terres avant les Gracques*, Collection de l’École Française de Rome 286, École Française de Rome. Roma 2001.
- E. Hermon, “Des communautés distinctes sur le même territoire: quelle fut la réalité des *incolae*?”, en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. «Habiter une autre patrie»: des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire* », Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 25-42.

F. Hernández Jiménez, “El itinerario de Musa de Algeciras a Mérida”, *Al-Andalus* 24, 1961, pp. 43-153.

F.J. Hernández-Molina, M.C. Fernández-Puga, L.M. Fernández-Sala, E. Llave, F.J. Lobo, J.T. Vázquez, J. Acosta, F. López-Aguayo, “Distribución y estructuración sedimentaria de los depósitos del Holoceno Terminal en la Bahía de Cádiz”, *Geogaceta* 20, 2, 1996, pp. 424-427.

H. Hurst, “Introduction”, en H. Hurst, S. Owen (eds), *Ancient Colonizations, Analogy, Similarity and Difference*, Duckworth, Londres 2005, pp. 1-3.

A. Holgado Redondo (ed), *LUCIO JUNIO MODERATO COLUMELA. De los trabajos del campo*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1988.

C. Hosius (recensuit), *GELLIVS. Noctes Atticae*, vol. II, Bibliotheca scriptorum graecorum et romanorum teubneriana, Stuttgartiae in aedibus B.G. Teubneri, Stuttgart 1903 (1981).

J.M. Iglesias Gil, “Flaviobriga”, en C. Fernández Ochoa (ed. científica) *Gijón puerto romano. Navegación y comercio en el Cantábrico durante la Antigüedad*, Lunweg Editores, Barcelona-Madrid 2003, pp. 152-161.

T. Ingold, “The temporality of the landscape”, *World Archaeology*, Conceptions of Time and Ancient Society 25, 2, 1993, pp. 24-174.

B.S.J. Isserlin, “The Canal of Xerxes and the Phoenicians”, en *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos. Cádiz, 2 al 6 de octubre de 1995*, vol. II, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz 2000.

B.S.J. Isserlin, J. Uren, “The Canal of Xerxes: summary of investigations 1991-2001 (Plate 72) (Colour Plate C)”, *Annual of the British School at Athens* 98, 2003, pp. 369-386.

F. Jacques, J. Scheid, *Rome et l'intégration de l'Empire. 44 av. J.-C. – 260 aP.J.-C.*, tomo 1, *Les structures de l'empire romain*, Nouvelle Clio, Presses universitaires de France, París 1990 (1997).

R. Járrega i Domínguez, “La problemàtica històrica i arqueològica de *Dertosa*: estat actual dels coneixements i hipòtesis de treball”, *Butlletí Arqueològic* 28, 2006, pp. 137-197.

H. Jiménez Vialás, “An approach to landscape changes in the Bay of Gibraltar through the cartography”, en C. Corsi, F. Vermeulen (eds), *Changing Landscapes. The impact of Roman towns in the Western Mediterranean. Proceedings of the International Colloquium*,

BIBLIOGRAFÍA.

Castelo de Vide – Marvã 15th-17th May 2008, Ricerche, Series Maior 1, Universidade de Évora, CIDEHUS - Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades, Bologna 2010, pp. 237-252.

C. Jung, “Organización y dinámica de los paisajes históricos del Tricastin”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIIC, Valencia 2006, pp. 29-46.

S.J. Keay, “El territorio de Itálica”, en A. Caballos Rufino (ed), *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Colección Ciudades romanas de Hispania 7, "L'Erma" di Bretschneider, Roma 2010, pp. 35-42.

L. Keppie, *Colonisation and veteran settlement in Italy (47-14 B.C.)*, British School at Rome, Londres 1983.

L. Keppie, *The making of the roman army. From Republic to Empire*, Routledge, Londres 1984 (1998).

L. Keppie, *Legions and veterans. Roman army papers 1971-2000*, Mavors roman army researches XII, Franz Steiner Verlag, Stuttgart 2000.

J. Kolendo, “Le paysan”, en A. Giardina (dir), *L'homme romain*, Éditions du Seuil, París 1989 (2002), pp. 257-275.

D. Kremer, *Ius Latinum. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*, Romanité et modernité du Droit, De Boccard, París 2006.

T. Kuznetsova-Resende, “Sobre a economia rural hispano-romana (sécs. I-IV)”, en A. Ramos Dos Santos, N. Simões Rodrigues, T. Kuznetsova-Resende, A. Guerra (eds), *Mundo antigo. Economia rural*, Ed. Colibri, Lisboa 2003, pp. 83-122.

U. Laffi, “La colonizzazione romana tra la Guerra Latina e l'età dei Gracchi: aspetti istituzionali”, *Conquista romana y modos de intervención en la organización urbana y territorial. Dialoghi di Archeologia*, Serie III, 1-2, 1988, pp. 23-33.

U. Laffi, “*Quattuorviri iure dicundo* in colonie romane”, en U. Laffi, *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007, pp. 129-148.

U. Laffi, “Nota sul testo di Plin., N.H., III, 46: l’uso del titolo colonia nella descrizione pliniana delle città dell’Italia”, en U. Laffi, *Colonie e municipi nello Stato Romano*, Raccolta di studi e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007, pp. 119-126.

U. Laffi, *Colonie e municipi nello stato romano*, Raccolta di studio e testi 239, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 2007.

L.G. Lagóstena Barrios, *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*, Publicaciones del Sur, Cádiz 1996.

L.G. Lagóstena Barrios, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a.C. – VI d.C.)*, Col·lecció Instrumenta 11, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona 2001.

L.G. Lagóstena Barrios, “Pocito Chico: algunas reflexiones sobre la ocupación de la campiña gaditana en época romana”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001*, Arqueodesarrollo Gaditano, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 193-201.

L.G. Lagóstena Barrios, “Columela, *De re rustica* VIII, 16-17: una fuente para el conocimiento de la piscicultura en Baetica”, en L. Lagóstena, D. Bernal, A. Arévalo (eds), *Cetariae 2005. Salsas y Salazones de Pescado en Occidente durante la Antigüedad. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 7-9 de noviembre de 2005)*, BAR International Series 1686, Universidad de Cádiz, Oxford 2007, pp. 109-115.

L.G. Lagóstena Barrios, “*Asido Caesarina*: la Antigüedad romana de Medina Sidonia”, en D. Caro Cancela (coord), *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 117-191.

L.G. Lagóstena Barrios, “La percepción de la ribera en la costa atlántica de la provincia *Hispania Ulterior Baetica*. El *lacus Ligustinus*”, en *International and Interdisciplinary Workshop. Integrated Waterside (Riparia) Management: Knowledges and Practices*, 12-14 de abril de 2012, Laurentian University International Centre for Interdisciplinary Research in the Human Sciences, Universidad de Thorneloe, Sudbury (en prensa).

L.G. Lagóstena Barrios, D. Bernal Casasola, “Alfares y producciones cerámicas en la provincia de Cádiz. Balance y perspectivas”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003), vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 39-124.

BIBLIOGRAFÍA.

L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro, “Gades y su acueducto: una revisión”, en L.G. Lagóstena Barrios, F. Zuleta Alejandro (coords), *La captación, los usos y la administración del agua en Baetica: estudios sobre el abastecimiento hídrico en comunidades cívicas del Conventus Gaditanus*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2009, pp. 115-170.

J.-L. Lamboley, *Lexique d'histoire et de civilisation romaines*, Ellipses, París 1995.

R. Laurence, *The Roads of Roman Italy. Mobility and Cultural Change*, Routledge, Londres-Nueva York 1999.

M.L. Lavado Florido, *Carta arqueológica de la margen izquierda de la desembocadura del Guadalquivir: Sanlúcar (Norte) y Trebujena*, Memoria de licenciatura realizada bajo la dirección de D. Manuel Pellicer Catalán, director del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1986 (inédito).

M.L. Lavado Florido, “El complejo industrial de Puente Melchor: el centro productor, la organización del espacio y su área de influencia”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 473-487.

Y. Le Bohec (ed), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Collection du Centre d'Études Romaines et Gallo-Romaines, Nouvelle série 20, tomos I-III, Difussion de Boccard, Lyon 2000.

Y. Le Bohec, *L'armée romaine sous le Haut-Empire*, Picard, París 2005.

P. Leveau, “Temps, espace et structuration des paysages”, en G. Chouquer (dir), *Les formes du paysage*, tomo 3, *L'analyse des systèmes spatiaux*, Archéologie aujourd'hui, Éditions Errance, París 1997, pp. 7-13.

P. Leveau, “Dinámicas territoriales y subdivisiones de las ciudades romanas; el ejemplo de las ciudades de Aviñón y Arlés (Galia Narbonense)”, en C. González Román, A. Padilla Arroba (eds), *Estudios sobre las ciudades romanas de la Bética*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 213-225.

P. Leveau, P. Sillières, J.-P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Bibliothèque d'Archéologie, Ed. Hachette, Baume-les-Dames 1993.

P. Lévêque, “Monique Clavel-Lévêque”, en M. Garrido-Hory, A. Gonzales (eds), *Histoire, Espaces et Marges de l’Antiquité. Hommages à Monique Clavel-Lévêque I*, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Difusión Les Belles Lettres, París 2003, pp. 27-28.

C.T. Lewis, C. Short, *A Latin Dictionary*, Clarendon Press, Oxford 1879 (1969).

O. Licandro, “*Domicilium e incolae tra repubblica e principato*”, en R. Compatangelo-Soussignan, C.-G. Schwentzel (dirs), *Étrangers dans la cité romaine. « “Habiter une autre patrie” : des incolae de la République aux peuples fédérés du Bas-Empire »*, Colección Histoire, Presses Universitaires de Rennes, Rennes 2007, pp. 43-76.

H.G. Liddell, R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Clarendon Press, Oxford 1843 (1968).

F.J. Lobo, F.J. Hernández-Molina, L. Somoza, J. Rodero, A. Maldonado, A. Barnolas, “Patterns of bottom current flow deduced from dune asymmetries over the Gulf of Cadiz shelf (southwest Spain)”, *Marine Geology* 164, 2000, pp. 91-117.

F.J. Lomas Salmonte, “De la condición social de los *incolae* con especial referencia a Hispania”, *Habis* 18-19, 1987-1988, pp. 383-396.

F.J. Lomas Salmonte, “Plinio el Viejo versus Columela. Otra visión del campo y la existencia”, en J.M. Maestre Maestre, L. Charlo Brea, A. Serrano Cueto (eds), *Estudios sobre Columela*, Ayuntamiento de Cádiz, Cátedra adolfo de Castro. Fundación Municipal de Cultura, Universidad de Cádiz, Cádiz 1997, pp. 177-191.

J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de la vid y el vino en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto* 38, 2007, pp. 11-36.

J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología de los vegetales y la agricultura en El Puerto de Santa María”, *Revista de Historia de El Puerto* 39, 2007, pp. 11-39.

J.J. López Amador, J.A. Ruiz Gil, “Arqueología y etnografía de los recursos marinos en El Puerto de Santa María (Cádiz)”, *Revista de Historia de El Puerto* 44, 2010, pp. 9-57.

J.J. López Amador, E. Pérez Fernández, *El puerto gaditano de Balbo. El Puerto de Santa María. Cádiz*, Ediciones El Boletín, El Puerto de Santa María 2013.

P. López García, J.A. López Sáez, “Dinámica de la vegetación durante el Holoceno Reciente en las Marismas de Cádiz: análisis paleopalinológico del yacimiento de Pocito Chico”, en J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El*

BIBLIOGRAFÍA.

Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I, 1997-2001, Arqueodesarrollo Gaditano, Sanlúcar de Barrameda 2001, pp. 229-241.

M.P. López Paz, *La Ciudad Romana Ideal. I. El Territorio*, La Editorial de la Historia de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela 1994.

J.M. Luzón Nogué, M.P. León Alonso, “Esculturas romanas de Andalucía”, *Habis* 2, 1971, pp. 233-250.

R. MacMullen, *La romanisation à l'époque d'Auguste*, Histoire, Les Belles Lettres, París 2003.

A. Malpica Cuello, *Medio físico y poblamiento en el delta del Guadalfeo : Salobreña y su territorio en época medieval*, Biblioteca Chronica Nova de Estudios Históricos 42, Universidad de Granada, Granada 1996.

J. Mangas, D. Plácido (eds), *AVIENO. Ora maritima. Descriptio orbis terrae. Phaenomena*, Testimonia Hispaniae antiquae 1, Ediciones Historia 2000, Madrid 1994.

J.C. Mann, *Legionary recruitment and veteran settlement during the principate*, Occasional Publication nº 7, Institute of Archaeology, University of London. Londres 1983.

R. Mar, M. Roca, “Pollentia y Tárraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania Romana”, *Empúries* 51, 1998, pp. 105-124.

F. Marco Simón, “La manumissio oficial de Emilio Paulo en el marco de la política internacional romana del siglo II a.C.”, en VV.AA., *Epigrafía Hispánica de época romano-republicana*, Fundación “Institución Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza 1986, pp. 219-225.

M.A. Marcos Casquero, A. Domínguez García, (introducción, traducción, notas e índices), *AULO GELIO. Noches áticas*, vol. II, Ediciones griegas y latinas, Universidad de León, Salamanca 2006.

M.A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Universidad de Granada, Granada 1988.

M.A. Marín Díaz, “Observaciones sobre las colonias latinas en la Hispania meridional”, en C. González Román, A. Padilla Monge (eds), *Estudios sobre las ciudades de la Bética. Actas*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 277-287.

A. Marques De Faria, “Pax Iulia, Felicitas Iulia, Liberalitas Iulia”, *Revista portuguesa de arqueologia* 4, nº 2, 2001, pp. 351-362.

A. Marques De Faria, “Novas notas historiográficas sobre "Augusta Emerita" e outras cidades hispano-romanas”, *Revista portuguesa de arqueologia* 9, nº 2, 2006, pp. 211-238.

R. Martin, *Recherche sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*, Collection d'Études Anciennes, Association Guillaume Budé, Les Belles Lettres, París 1971.

E. Martín Gutiérrez, “Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos* 30, 2003, pp. 257-300.

E. Martín Gutiérrez, *La organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz, Sevilla 2004.

E. Martín Gutiérrez, “Medina Sidonia en la época medieval”, en D. Caro Cancela (coord), *Historia de Medina Sidonia*, vol. I, *De los orígenes a la época medieval*, Diputación de Cádiz, Cádiz 2011, pp. 197-368.

D.J. Martín-Arroyo Sánchez, *Hasta Regia. Fuentes tradicionales y nuevos métodos para el estudio de la ciudad romana*, Trabajo de Investigación dirigido por el Prof. Dr. Lázaro Gabriel Lagóstena Barrios, Universidad de Cádiz 2007 (inédito).

D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Drenaje de espacios agropecuarios romanos: concepción e identificación”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds), *Aquam·Perducendam·Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2010, pp. 397-408.

D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “*Hasta Regia*. Una primera aproximación a la configuración espacial de la urbe y su territorio”, en V. Mayoral Herrera, S. Celestino Pérez (eds), *Tecnologías de Información Geográfica y Análisis Arqueológico del Territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida. Anejos de Archivo Español de Arqueología* LIX, 2011, pp. 783-791.

D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “Formas romanas para el refuerzo de pendientes y riberas: definición de elementos para su recuperación y aprovechamiento”, en *VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua. Ríos Ibéricos +10. 16/19 de febrero de 2011, Talavera de la Reina*, Fundación Nueva Cultura del Agua, Zaragoza 2011, pp. 1-6.

D.J. Martín-Arroyo Sánchez, “La intervención romana sobre los medios ribereños. Aproximación al estero de *Hasta Regia* (Jerez de la Frontera, Cádiz)”, en J.A. López-Geta, G. Ramos González, R. Fernández Rubio, D. Lorca Fernández (eds), *El Agua en Andalucía*.

BIBLIOGRAFÍA.

Retos y avances en el inicio del milenio, tomo I, Serie Hidrogeología y aguas subterráneas 30, Instituto Geológico y Minero de España, Madrid 2012, pp. 761-771.

J. Martínez-Pinna, S. Montero Herrero, J. Gómez Pantoja, *Diccionario de personajes históricos griegos y romanos*, Akal/Istmo, Madrid 1998 (2008).

G.G. Mason, “The Agrarian Role of Coloniae Maritimae: 338-241 B.C.”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* 41, nº 1, 1992, pp. 75-87.

H. Mattingly, *Coins of roman empire in the British Museum*, vol. III, *Nerva to Hadrian*, British Museum Publications Limited, Oxford 1936 (1976).

M. Mayer y Olivé, “Dertosa: colònia de Pèrtinax?”, *Faventia* 31/1-2, 2009, pp. 61-69.

M.C. McClellan, M.C. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, M. MacKinnon, “Una villa romana en la Base Naval”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 109-147.

M.J. Meana, F. Piñero (introducciones, traducciones y notas de), *ESTRABÓN. Geografía*, libros III-IV, Biblioteca Clásica Gredos 169, Editorial Gredos, Madrid 1998.

S. Medas, “Andature e manovre con la vela quadra”, en X. Nieto, M.A. Cau (eds), *Arqueologia Nàutica Mediterrània. Monografies del CASC* 8, Museu d’Arqueologia de Catalunya, Barcelona 2009, pp. 419-426.

E. Melchor Gil, “Entre Corduba y Munda: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campiña de Córdoba”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez-Neila (eds), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Batalla de Munda (49-45 a.C.)*. Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media (Áreas de Historia Antigua y Filología Latina). Córdoba, 21 – 25 de abril de 2003, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba 2005, pp. 363-381.

J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador, “Itinerario de la *uia Augusta* a su paso por El Puerto de Santa María”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.)*. Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003), vol. 2, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 691-694.

L. Ménanteau, “Les anciennes étiers de rive gauche des Marismas du Guadalquivir. Un exemple d’utilisation des données archéologiques en Géomorphologie littorale”, *Mélanges de la Casa de Velázquez XIV*, 1978, pp. 35-72.

L. Migliorati, “*Coloniae maritimae*: riflessioni urbanistiche”, en *La ciutat en el mon romà. La ciudad en el mundo romano. Actas. XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica. Tarragona, 5-11/9/1993*, vol. 2, *Comunicaciones*, CSIC, Institut d’Estudis Catalans, Tarragona 1994, pp. 281-282.

C. Moatti, *Archives et partage de la terre dans le monde romain (II^e siècle avant – I^e siècle après J.-C.)*, Collection de l’École Française de Rome 173, École Française de Rome, Roma-París 1993.

J. Molina Vidal, “La irrupción de Hispania en los movimientos socioeconómicos del Mediterráneo Occidental durante las Guerras Civiles”, *Gerión* 20, n^o 1, 2002, pp. 281-306.

R. Montero Fernández, A.M. Sáez Romero, A.I. Montero Fernández, E. Mata Almonte, “El alfar romano de El Palomar (El Puerto de Santa María, Cádiz). Estudio preliminar”, en *Actas del IV Congreso Peninsular de Arqueología (Faro, septiembre de 2004). Hispania Romana*, Braga 2008, pp. 89-102.

J.L. Moralejo (traducción y notas), *CORNELIO TÁCITO. Anales*, libros XI-XVI, Biblioteca Clásica Gredos 30, Editorial Gredos, Madrid 1980.

P. Moret, T. Chapa Brunet (eds), *Torres, atalayas y casas fortificadas: explotación y control del territorio en Hispania (s. III a. de C. - s. I d. de C.)*, Casa de Velázquez, Universidad de Jaén, Jaén 2004.

C. Nicolet, *L’inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l’Empire romain*, Fayard, Condé-sur-l’Escaut 1988.

M.A. Novillo López, *César y Pompeyo en Hispania. Territorio de ensayo jurídico-administrativo en la tardía República romana*, Serie Historia Antigua, Sílex, Madrid 2012.

A. Orejas Saco Del Valle, *Del “marco geográfico” a la Arqueología del paisaje. La aportación de la fotografía aérea*, Monografías 15, CSIC, Madrid 1995.

A. Orejas Saco Del Valle (dir), *Atlas historique des zones minières d’Europe*, Comisión europea Action COST G2 “Paysages anciens et structures rurales”, EUR 19700, Bélgica 2001.

BIBLIOGRAFÍA.

M. Orfila, L. Moranta, “Estudio del trazado regulador del foro de Pollentia (Alcudia, Mallorca)”, *Archivo Español de Arqueología* LXXIV, 2001, pp. 209-232.

J.M. Pabón, “Sobre los nombres de la “villa” en Andalucía”, en AA.VV., *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, tomo IV, CSIC, Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid 1953, pp. 87-165.

A. Padilla Monge, ““Asido Caesarina” consideraciones acerca de su status”, *Habis* 16, 1985, pp. 307-327.

A. Padilla Monge, “El epígrafe CIL II, 1305”, *Habis* 20, 1989, pp. 185-192.

R.F. Pachón Veira, F. Manzano Agugliaro, “Concepto y representación del terreno y unidades de medida de superficie en las culturas de la Antigüedad”, *XIV Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica Santander, España – 5-7 junio de 2002*.

J. Palet Martínez, H.A. Orengo Romeu, “Las centuriacions de l’ager *Tarraconensis*: organització i concepcions de l’espai”, en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs científicos), *Ager Tarraconensis*, vol. 1, *Aspects històrics i marc natural*, Documenta 16, Institut Català d’Arqueologia Clàssica, Tarragona 2010, pp. 121-154.

J.M. Palet Martínez, H.A. Orengo Romeu, “The Roman Centuriated Landscape: Conception, Genesis, and Development as Inferred from the ager *Tarraconensis* Case”, *American Journal of Archeology* 115, 3, 2011, pp. 383-402.

M. Pastor Muñoz, “Notas acerca de la epigrafía granadina: *Ordo Accitanorum Veterum* y *Colonia Iulia Gemella Acci*”, *Anales de Arqueología Cordobesa* 11, 2000, pp. 53-72.

M. Pastor Muñoz, “Accitani veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)”, *Hispania Antiqua* 24, 2000, pp. 155-164.

C. Pemán, “Nuevo ensayo de interpretación de la topografía del “*bellum Hispaniense*””, *Anejos de Gerión* I, 1988, pp. 35-80.

M.J. Pena, “La tribu Velina en Mallorca y los nombres de «Palma» y «Pollentia»”, *Faventia* 26 (2), 2004, pp. 69-90.

L. Perdigones Moreno, *Carta arqueológica de Arcos de la Frontera (Cádiz)*, Memoria de licenciatura realizada en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla. Director: Prof. Dr. D.Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de Arqueología. Universidad de Sevilla, Sevilla 1987 (inédito).

S. Perea Yébenes, “La batalla de Munda, César y el primer viaje de Octaviano a Hispania, según el testimonio de Nicolás de Damasco (Nota complementaria a un libro reciente)”, *Gerión* 23, 2, 2005, pp. 7-18.

G. Pereira Menaut, “*Valentini veterani et veteres*: una nota”, *Archivo de prehistoria levantina* 17, 1987, pp. 337-340.

L. Perelli, *I Gracchi*, Salerno Editrice, Padua 1993.

I. Pérez López, *Los santuarios de la Bética en la Antigüedad. Los santuarios de la costa*, Libros electrónicos, Universidad de Cádiz, Salamanca 1999.

L. Pérez Vilatela, “Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras”, *Alazet: Revista de filología* 5, 1993, pp. 127-150.

J. Peyras, “Les *Libri coloniarum* et l’œuvre gracchienne”, en A. Gonzales, J.-Y. Guillaumin (eds), *Autour des Libri coloniarum. Colonisation et colonies dans le monde romain. Actes du Colloque International (Besançon, 16-18 octobre 2003)*, Institut des Sciences et Techniques de l’Antiquité, Presses universitaires de Franche-Comté, Besançon 2006, pp. 47-63.

F. Pina Polo, “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Col.lecció Instrumenta 16, Universitat de Barcelona, Barcelona 2004, pp. 211-246.

D.M. Piper, “Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy 34, 42,5-6; Revisited”, *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte* Bd. 36, H. 1, 1987, pp. 38-50.

R. Plana-Mallart, “Aménagement, réaménagement et gestion du territoire: le cas de la Bétique”, en *De la terra au ciel*, I. *Paysages et cadastres antiques. XII Stage International. Besançon. 29-31 mars 1993*, Annales Littéraires de l’Université de Besançon 543, Diffusion Les Belles Lettres 95, París 1994, pp. 259-273.

F. Ponce Cordones, *Gades, Gadivm, Gadibus. (Recopilación de artículos)*, vol. 2, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, Málaga 2007.

M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas Guadalquivir*, tomos I-IV, Collection Publications de la Casa de Velazquez, E. de Boccard, Madrid 1974-1991.

BIBLIOGRAFÍA.

M. Prevosti, J. Guitart, “Plantejament i precedents del treball”, en M. Prevosti, J. Guitart i Duran (dirs científicos), *Ager Tarraconensis*, vol. 1, *Aspects històrics i marc natural*, Documenta 16, Institut Català d’Arqueologia Clàssica, Tarragona 2010, pp. 15-23.

A. Prieto, “Espacio social y organización territorial de la Hispania romana”, *La ciudad en el mundo antiguo. Studia Historica. Historia Antigua* 20, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 2002, pp. 139-170.

J. Principal, “Las cerámicas del círculo de la Campaniense B”, en M. Roca Rumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 47-61.

P.J. Quetglas, J. Calonge (introducción, traducción y notas de), *JULIO CÉSAR. Guerra civil. AUTORES DEL CORPUS CESARIANO. Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania*, Biblioteca Clásica Gredos 342, Editorial Gredos, Madrid 2005.

F. Rambaud, “*Portus Gaditanus*. Hipótesis de un nuevo emplazamiento”, *Revista de Arqueología* 187, 1996, pp. 24-35.

J.A.Rambla Torralbo, P.A. Carretero Poblete, B. González Toraya, “Trabajos de arqueología sobre yacimientos romanos situados en las inmediaciones de Torre Melgarejo. AAP desarrollada durante la ejecución de la autovía A-382, tramo I: Autopista A-4 al P.K. 7+900. Jerez de la Frontera, Cádiz”, *Anuario Arqueológico de Andalucía, Cádiz*, 2005, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 411-421.

J. Ramón Torres, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo Central y Occidental*, Colección Instrumenta 2, Universitat de Barcelona, Barcelona 1995.

A. Ramos Millán, E. García Vargas, “El alfar romano de “El Olivar” (Chipiona, Cádiz). De la investigación arqueológica al contexto histórico”, en D. Bernal, L. Lagóstena (eds), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (ss. II a.C.-VII d.C.). Actas del Congreso Internacional (Cádiz, 12-14 de noviembre de 2003)*, vol. 1, BAR International Series 1266, Oxford 2004, pp. 447-456.

J. Ramos Muñoz, R. González Rodríguez, “Prospección arqueológica superficial en el Término Municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Campaña 1990”, *Anuario Arqueológico de Andalucía*, tomo II, 1990, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 64-75.

T. de la A. Recio García, A.T. Soler Ruiz (traducción, introducciones y notas por), *P. VIRGILIO MARÓN. Bucólicas. Geórgicas. Apéndice virgiliano*, Biblioteca Clásica Gredos 141, Editorial Gredos, Madrid 1990.

M.C. Reinoso Del Río, J.M. Gutiérrez López, “Arqueología extramuros de la Villa. La excavación en Torre de la Merced”, en J.M. Gutiérrez López (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábida y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 293-324.

V. Revilla Calvo, J.-R. González Pérez, M.V. Prevosti Monclús (eds científicos), *Actes del Simposi les vil·les romanes a la Tarraconense. Implantació, evolució i transformació. Estat actual de la investigació del món rural en època romana. Celebrat a Lleida del 28 al 30 novembre de 2007*, Monografies 10, Museu d'Arqueologia de Catalunya, Barcelona 2008.

F.J. Riesco García, *Carta arqueológica de la desembocadura del Guadalquivir: zona sur*, Memoria de licenciatura realizada bajo la dirección de D. Manuel Pellicer Catalán, director del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1987 (inédito).

F.J. Riesco García, “La presencia romana en el territorio de Rota”, en J.M. Gutiérrez López (ed científico), *De la Prehistoria a la Rábida y la Villa. Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, Colección “Rabeta Ruta” 13, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010, pp. 149-172.

P.P. Ripollès, J. Velaza, “Saguntum, Colonia Latina”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik - Bonn* 141, 2002, pp. 285-291.

M. Roca Roumens, “Terra Sigillata Itálica”, en M. Roca Rumens, M.I. Fernández García (coords), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Monográfico de CVDAS, *Revista de Arqueología e Historia* 1, 2005, pp. 81-113.

C. Rodríguez Baun (traducción y estudio preliminar), *ADAM SMITH. La riqueza de las naciones. (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V)*, Alianza Editorial, Madrid 2011.

J. Rodríguez Cortés, *Sociedad y religión clásica en la Bética romana. Actas Salmanticensia. Estudios históricos y geográficos* 74, Universidad de Salamanca, Salamanca 1991.

BIBLIOGRAFÍA.

J.F. Rodríguez Neila, “La situación socio-política de los “incolae” en el mundo romano”, *Colonato y otras formas de dependencia no esclavistas. Actas del Coloquio 1978. Memorias de Historia Antigua II*, 1978, pp. 147-169.

J.F. Rodríguez Neila, “Ciudad y territorio en la provincia romana de la Bética”, *Florentia Iliberritana* 4-5, 1993-1994, pp. 445-484.

M.C. Rodríguez Sánchez, “El *ager cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de *Colonia Patricia Corduba*”, *Anejos de Anales de Arqueología Cordobesa* 1, 2008, pp. 45-66.

J. Rodríguez-Vidal, F. Ruiz, L.M. Cáceres, M. Abad, M.L. González-Regalado, M. Pozo, M.I. Carretero, A.M. Monge Soares, F. Gómez Toscano, “Geomarkers of the 218-209 BC Atlantic tsunami in the Roman Lacus Ligustinus (SW Spain): A palaeogeographical approach”, *Quaternary International* 242, 2011, pp. 201-212.

J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior: las provincias hispanas durante el Alto Imperio romano*, Colección Fundamentos, Serie Historia de España IV, Editorial Istmo, Pinto 2001.

E. Romero De Torres, *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid 1934.

J.I. Ruiz Cecilia, *Testimonios arqueológicos de la antigua Osuna*, Spal Monografías VIII, Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de Osuna, Camas 2007.

R. Sabio González, *Villas, propietarios y nombres de lugar en la Hispania romana. Metodología toponímica y catálogo de los casos recogidos en Castilla-La Mancha y Madrid*, Colección Monográfica, Serie Histórica 1, La Ergastula Ediciones, Madrid 2008.

P. Sáez Fernández, *Agricultura romana de la Bética*, I, Monografías del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, Écija 1987.

P. Sáez Fernández, “Los agrónomos latinos y la ganadería”, en J. Gómez-Pantoja Fernández-Salguero (actas reunidas y presentadas por), *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia antigua y medieval*, Colección de la Casa de Velázquez 73, Casa de Velázquez, Madrid 2001, pp.159-175.

P. Sáez Fernández, “Algunas consideraciones sobre el territorio de las ciudades de la Bética”, en C. González Román, A. Padilla Monge (eds), *Estudios sobre las ciudades de la Bética. Actas*, Universidad de Granada, Granada 2002, pp. 389-445.

P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Le territoire d’Astigi (Écija). La centuriation”, en M. Clavel-Lévêque, A. Orejas (dirs), *Atlas historique des cadastres d’Europe II*, EUR 19717, Office des Publications Officielles des Communautés Européennes, Dossier 2, 1A-7B, Luxemburgo 2002.

P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Paisaje agrario y territorio en la campiña occidental de la *Baetica*”, *Arqueología Espacial* 26, Seminario de Arqueología y Etnología Turolense, 2006, pp. 143-170.

P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils De la Vega, “Colonias romanas y municipalización Flavia. ¿Conflicto de intereses?”, en J. Mangas, M.A. Novillos (eds), *El territorio de las ciudades romanas*, Colección Historia, Sísifo, Madrid 2008.

J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita*, Cuadernos Emeritenses 13, Museo Nacional de Arte Romano, Fundación de Estudios Romanos, Mérida 1997.

E.T. Salmon, *Roman colonization under the Republic*, Aspects of greek and roman life, Thames and Hudson, Londres-Southampton 1969.

E.T. Salmon, “La fondazione delle colonie latine”, en R. Bussi, G. Vandelli (eds), *Misurare la terra: centuriazione e coloni nel mondo romano. Città, agricoltura, commercio: materiali da Roma e dal suburbio*, Edizioni Panini spa, Módena 1985, pp. 13-19.

C. Salom i Garreta, “El Auguraculum de la colonia Táraco: sedes inaugurationis coloniae Tarraco”, *Archivo Español de Arqueología* 79, 2006, pp. 69-87.

F. Salviat, “Quinte Curcie, les insulae Furianae, la fossa Augusta et la localisation du cadastre C d’Orange”, *Revue archéologique de Narbonnaise* 19, 1986, pp. 101-116.

G. Sánchez Alonso, *Análisis de la documentación arqueológica de la Villa y el Término Municipal de Rota*, Colección “Rabeta Ruta” 14, Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Chiclana de la Frontera 2010.

P.D. Sánchez Barrero, “La estructuración del territorio emeritense: la organización del paisaje en las proximidades de la colonia”, en T. Nogales Basarrate (ed. científica), *Augusta Emerita. Territorios, Espacios, Imágenes y Gentes en Lusitania Romana*, Monografías Emeritenses 8, Ministerio de Cultura, Mérida 2004, pp. 67-92.

F. Santangelo, *Sulla, the Elites and the Empire. A Study of Roman Policies in Italy and Greek East*, Impact of Empire 8, Brill, Leiden-Boston 2007.

BIBLIOGRAFÍA.

M.C. Santapau Pastor, “La categoría jurídica de la tierra en Hispania”, *Lucentum* XXI-XXII, 2002-2003, pp. 191-205.

J.C. Saquete Chamizo, *Las élites sociales de Augusta Emerita. Cuadernos emeritenses* 13, Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Mérida 1997.

J.C. Saquete Chamizo, “Privilegio y sociedad en *Augusta Emerita*: la cuestión del *Ius Italicum* y la *Immunitas*”, en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coord), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Serie Estudios Portugueses 13, Mérida 2000, pp. 379-389.

J.C. Saquete Chamizo, “Del mundo militar al mundo civil: los veteranos militares y algunas colonias de Augusto en Hispania”, en J.J. Palao Vicente (ed), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Aquilafuente 163, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 2010, pp. 79-92.

A. Schulten (edición y comentario), *Las Guerras de 154-72 a. de J.C.*, en A. Schulten, P. Bosch Gimpera, L. Pericot (eds), *Fontes Hispaniae Antiquae* IV, Universidad de Barcelona, Barcelona 1937.

A. Schulten, *Tartessos*, Colección Austral 1471, Espasa-Calpe, Madrid 1979.

C. Segura Graño (edición e introducción de), *TOMÁS LÓPEZ. Diccionario geográfico de Andalucía: Sevilla*, Editorial Don Quijote, Granada 1989.

A.N. Sherwin-White, *The roman citizenship*, The Clarendon Press, Oxford 1939 (1980).

P. Sillières, “Prospections le long de la uia Augusta”, *Habis* 8, 1977, pp. 331-343.

P. Sillières, “A propos d’un nouveau milliaire de la uia Augusta. Une uia militaris en Bétique”, *Revue des Études Anciennes* LXXXIII, 3-4, 1981, pp. 255-271.

P. Sillières, “La búsqueda de las calzadas romanas: desde la foto-interpretación hasta el sondeo”, en *Simposio sobre la red viaria en la Hispania romana*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza 1990, pp. 411-430.

P. Sillières, *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*, Diffusion de Boccard, París 1990.

P. Sillières, “La Péninsule Ibérique”, en P. Leveau, P. Sillières, J.-P. Vallat, *Campagnes de la Méditerranée romaine*, Bibliothèque d’Archéologie, Ed. Hachette, Baume-les-Dames 1993, pp. 201-249.

P.G. Silva, F. Borja, C. Zazo, J.L. Goy, T. Barjadí, L. Luque, J. Lario, C.J. Dabrio, “Archaeoseismic Record at the ancient Roman city of Baelo Claudia (Cádiz, South Spain)”, *Tectonophysics* 408, 2005, pp. 129-146.

M. Silvestrini, *Le tribù romane. Atti della XVI Rencontre sur l’épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, Scavi e ricerche 19, Edipublia, Bari 2010.

M. Simard-Morin, “Les aménagements fluviaux dans le Delta du Rhin : représentations anciennes de l’organisation romaine des eaux deltaïques”, en L. Lagóstena, J.L. Cañizar, L. Pons (eds), *Aquam·Perducendam·Curavit. Captación, uso y administración del agua en las ciudades de la Bética y el Occidente romano*, Universidad de Cádiz, Cádiz 2010, pp. 485-497.

S. Sisani, *Fenomenologia della conquista. La romanizzazione dell’Umbria tra il IV sec. a.C. e la guerra sociale*, Quaderni di Eutopia, Edizioni Quasar, Roma 2007.

R.E. Smith, “Latins and the Roman Citizenship in Roman Colonies: Livy, 34, 42, 5-6”, *The Journal of Roman Studies*, vol. 44, 1954, pp. 18-20.

J.M. Solana Sainz, “La colonia Flaviobriga. Las fuentes literarias”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* XXXVII, 1971, pp. 165-186.

J.M. Solana Sainz, “La Colonia Flaviobriga (Castro Urdiales)”, *Dialoghi di Archeologia*, Terza serie, anno 10, n° 1-2, 1992, pp. 299-306.

S. Squires (traducción de), *ASCONIUS. Commentaries on Five Speeches of Cicero*, Bolchazy-Carducci Publishers, Wauconda 1990.

T. Stangl, *Ciceronis orationum scholiastae*, Georg Olms Verlangsbuchhandlung, Hildesheim 1964.

S.W. Stevenson, C.R. Smith, F.W. Madden, *A dictionary of roman coins. Republican and imperial*, B. A. Seaby LTD, Londres 1889 (1982).

A.U. Styllow, “Apuntes sobre las *tribus* romanas en Hispania”, *Veleia* 12, 1995, pp. 105-123.

BIBLIOGRAFÍA.

A. Suárez Piñeiro, “*Populares versus optimates: las leges agrariae en la tardía república romana*”, *Habis* 33, 2002, pp. 175-191.

R.J.A. Talbert, “Exploiting the Barrington Atlas as Foundation for Studies of Environment and Natural Resources in the Greek and Roman World”, en M. Clavel-Lévêque, E. Hermon (eds), *Espaces intégrés et ressources naturelles dans l’Empire Romain. Actes du colloque de l’Université de Laval – Québec (5-8 mars 2003)*, Institute des Sciences et Techniques de l’Antiquité, Presses Universitaires de Franche-Comté, Besançon 2004, pp. 257-263.

N. Terrenato, “The Deceptive Archetype: Roman Colonialism in Italy and Postcolonial Thought”, en H. Hurst, S. Owen (eds), *Ancient Colonizations, Analogy, Similarity and Difference*, Duckworth, Londres 2005, pp. 59-72.

A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Baetica*, Verlag Valentin Koerner, Baden-Baden 1974.

P. Ulloa Chamorro, “Excavaciones en la *uia Augusta* en Vall d’Alba (Castellón)”, en E. García Prósper, P. Guérin, J.-L. De Madaria, P. Sánchez Pérez (coords), *Catastros, hábitats y vía romana. Paisajes históricos de Europa (Proyecto Interreg 3C Vistoria)*, Conselleria de Cultura, Educació i Esport. Generalitat Valenciana, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Sud Interreg IIIC, Valencia 2006, pp. 131-164.

S. Valiente Cánovas, F. Giles Pacheco, J.J. Gutiérrez López, J. Cano Pan, L. Enríquez Jarén, “La explotación de sal continental como motor del poblamiento en la Antigüedad. Ejemplos etnográficos en el entorno de Cabeza de Hortales, ciudad romana de *Iptuci* (Prado del Rey, Cádiz)”, *XIII Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero*, Manresa 2012, pp. 79-90.

J. Villalba Álvarez (ed), *SILIO ITÁLICO. La Guerra Púnica*, Akal/Clásica, Tres Cantos 2005.

M. Von Albrecht, *Historia de la Literatura romana*, vol. I, Editorial Herder, Barcelona 1997.

A. Ventura Villanueva, “Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de la *Colonia Patricia*”, en M.P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant. Anejos de Archivo Español de Arqueología XLVII*, 2008, pp. 85-105.

J.A. Villar Vidal (introducción, traducción y notas de), *TITO LIVIO. Períocas. Períocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, Biblioteca Clásica Gredos 210, Editorial Gredos, Madrid 1995.

L. Villaronga, *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, José A. Herrero S. A., Madrid 1994.

M. Weber, *Historia agraria romana*, Ediciones Akal, Madrid 1891 (2004).

G. Woolf, "World-systems analysis and the Roman empire", *Journal of Roman Archeology* 3, 1990, pp. 44-58.

P. Wuilleumier, H. Le Bonniec, J. Hellegouarc'h (texto, traducción y notas), *TACITE. Histoires*, libro I, Collection des Universités de France, Les Belles Lettres, París 1987.

F. Wulff, "La acción colonizadora de Augusto en la Bética", en E. Ortiz De Urbina, J. Santos (eds), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Actas del Symposium de Vitoria-Gasteiz (22 a 24 de noviembre de 1993)*, Revisiones de Historia Antigua II, Instituto de Ciencias de la Antigüedad, Universidad del País Vasco, Vitoria 1996, pp. 41-52.

ÍNDICES.

ÍNDICE DE TÉRMINOS LATINOS Y ARÁBIGOS.

- Accepta*, 31, 292, 335
Acinaticium, 297
Actus, 24, 26, 51, 66, 75, 147, 254
Ad canabas, 116
Ad legionem, 116
Adsiduus, 79
Adsignatio, 157
Adtributa, 117, 118
Adtributio, 29, 120, 333
Aedilis, 112
Aes miscellum, 154
Aes publica, 61
Ager, 8, 24, 25, 26, 28, 52, 110, 116, 173, 294, 315
Ager arcifinalis, 287
Ager colonicus, 18, 85, 326
Ager compascuus, 66, 75, 90
Ager datus et adsignatus, 261
Ager datus, atsignatus erit, 128
Ager diuisus et adsignatus, 287
Ager occupatorius, 81
Ager prouincialis, 30, 33, 104, 326
Ager publicus, 33, 59, 61, 64, 76, 78, 80, 83, 126, 160, 330
Agger, 204, 216, 223, 239, 254
Agri decumani, 27
Agricola, 41
Agronomos, 31
Amicitia, 124
Aminea, 299
Annona, 39
Ara Pacis, 157
Arbor finalis, 293, 339
Arca duplex, 205
Arx, 73, 74
Asignatio, 55, 164, 320, 343
Assiduus, 79
Attributus, 94
Atuentor, 119, 120, 333
Auguraculum, 20, 25, 29, 73, 74, 256, 326, 382, 385
Balisca, 299, 300
Callis, 254
Capitolium, espacio religioso, 66, 329
Castellum, 60, 86, 111, 171, 173, 242, 293, 321, 331
Castrum, 63, 66, 173
Centumuirus, 180
Centuria, 27
Centuriae, de la Bética, 27
Centuriatio, 18, 25, 65, 325
Cetaria, 316, 317, 350
Cippus pomeri, 62
Ciues, 116
Ciues Romani consistentes, 116, 349
Ciuitas, 71, 75, 89, 100, 119, 123
Ciuitas sine suffragio, 54, 60, 69
Ciuitates peregrinae, 118
Ciuitates stipendiariae, 29
Coccolobis, 299
Cognomen, 88, 107, 108, 113, 224, 295, 306
Cohorte praetoria, 155
Cohortes colonicae, 85
Collegium, 83, 330
Colonia, 41, 49, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 64, 83, 96, 98, 100, 101, 107, 108, 128, 148, 161, 179, 328, 352, 369, 385
Colonia Latina, 10, 53, 57, 63, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 90, 104, 119, 161, 329, 332, 343, 345, 380
Colonia Latina prisca, 10, 57, 62, 69, 71, 73, 74, 328, 367
Colonia maritima, 10, 50, 55, 57, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 87, 104, 154, 161, 171, 305, 329, 330, 335, 343, 345, 375
Colonia militaris, 57, 60, 216
Colonicum, 314
Colonus, 41, 56, 57, 83
Conciliabulum, 59, 61, 344
Conditor coloniae, 255
Conductor operarum, 177
Confinium, 11, 22, 28, 29, 33, 53, 85, 101, 115, 120, 123, 164, 204, 284, 287, 288, 292, 301, 312, 320, 321, 339, 342, 343
Conscriptus, 120
Contributa, 117, 141, 286, 294, 322, 344
Contributio, 29, 120, 157, 158, 333, 335, 340
Conuentus ciuium Romanorum, 83, 108, 116, 119, 157, 166, 167, 171, 257, 305, 318, 330
Conuentus Cordubensis, conuentus ciuium Romanorum, 85
Corona ciuica, 107
Cum imperium, 318
Curator, 238
Curator Baetis, 203
Curia, 116, 128, 182, 189
Curis, 182
Cursus honorum, 118, 306
Cursus publicus, 216
Decretum, 173
Decuma, 27, 123
Decumanus, 25, 27, 127, 128
Deducere, 58, 95, 155

- Deductio*, 10, 28, 29, 35, 53, 59, 63, 64, 68, 70, 71, 72, 73, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 103, 108, 109, 112, 113, 117, 119, 120, 121, 123, 128, 129, 130, 131, 141, 142, 145, 148, 153, 157, 158, 159, 163, 167, 171, 172, 174, 175, 292, 294, 301, 307, 319, 320, 321, 323, 327, 330, 331, 333, 336, 338, 344, 385
- Deductor*, 77, 78, 81, 82, 104, 108, 119, 130, 161, 319, 334
- Defrutum*, 297, 298, 299, 339
- Deportatio*, 58
- Deuerticulum*, 236, 256, 337
- Digestio in litteras*, 105
- Dignitas*, 124
- Disputatio in utramque partem*, 34
- Diuisio*, 97
- Diuisio et adsignatio*, 30, 31
- Diuisio et assignatio*, 52
- Dolium*, 303
- Domicilium*, 116, 120, 333, 372
- Dominium*, 333
- Dominium ex iure Quiritium*, 110, 111
- Dominus*, 124, 333
- Duodecim coloniae*, 69, 329
- Duouirus*, 55, 111, 112
- Effigies*, 55, 163
- Eques*, 33, 71, 75, 76, 83, 306, 318
- Eques Romanus*, 257, 336
- Erythraeas*, 314
- Erythraeas*, 314
- Euocatio*, 182, 188
- Euocatus*, 60, 126, 134, 145, 147, 154, 216, 335
- Ex auctoritate*, 130, 334
- Ex nihilo*, 52, 63
- Ex nouo*, 67, 99, 107, 147, 157
- Ex professo*, 65
- Extra sortem*, 126
- Extramuranus*, 116
- Familiarum adiectio*, 70, 94, 119, 331
- Fiducia*, 292
- Figlina*, 259, 260, 280, 282, 298, 302, 338
- Finis*, 310
- Flamen coloniarum immunium Prouinciae*, 111
- Foedus Cassianum*, 62
- Forma*, 17, 21, 25, 27, 130, 148, 335
- Formula prouinciae*, 105, 355
- Forum*, asentamiento, 59, 60, 61, 103, 171, 344
- Forum*, plaza, 66, 74, 329, 331
- Fossa*, 204
- Fossa finalis*, 204
- Fossa limitalis*, 27, 127, 128, 204
- Fundus*, 54, 224
- Fundus concessus*, 123, 124, 153, 292, 295, 333
- Fundus exceptus*, 123, 333
- Garum*, 300
- Glarea strata*, 219
- Gratia*, 124
- Groma*, 25
- Hasta*, lanza, 179
- Hastensium seruei*, 174
- Herma*, 191
- Herma*, escultura, 295, 298
- Hiberna*, 91, 331
- Hospes*, 119, 120, 333
- Immunitas*, 30, 53, 110, 111, 118, 287, 326, 331, 333, 365, 382
- Imperium*, 29, 64, 82, 144, 149, 216, 299, 350, 366, 385
- In modo manipulo*, 123
- In totum priuati iuris*, 123
- Incola*, 30, 57, 94, 115, 116, 117, 119, 120, 123, 143, 216, 257, 287, 301, 311, 321, 323, 333, 349, 367, 372, 380
- Incola contributus*, 30, 85, 116, 120, 320, 321, 361
- Iter*, 27, 254
- Iugerum*, 66, 75, 76, 77, 79, 80, 92, 134, 147, 148, 152, 153, 155, 292, 320, 329, 330, 345
- Iurisdictio*, 64
- Ius coloniarum*, 53
- Ius Italicum*, 88, 92, 110, 111, 151, 333, 365, 382
- Ius Latii*, 68, 70, 71, 118, 140, 325, 329
- Ius nundinarum*, 61
- Ius Romanorum*, 104
- Iussu*, 128, 130, 334
- Lapis*, 62
- Lapis Satricanus*, 62
- Laterculus*, 51
- Latifundium*, 36, 347
- Latium*, 68, 94
- Latus fundus*, 34
- Laudatio funebris*, 180
- Legatus propraetore*, 177
- Leges Aemilia de dictatore creando*, 127
- Leges Iuliae*, 127, 166, 318
- Legio Galbiana*, 93, 331
- Legio gemina*, 108
- Legio IIII Macedonica*, 157
- Legio V Alaudae*, 156, 292, 294, 339
- Legio VI Victrix*, 94
- Legio VII Gemina*, 93, 96
- Legio VII, Iulia Augusta*, 155
- Legio X Gemina*, 156
- Lex agraria* (del 111 a.C.), 60
- Lex agris limitandis metiundis*, 334
- Lex Antonia Cornelia agraria*, 127, 334
- Lex Antonia de actis Caesaris confirmandis*, 128
- Lex Antonia de colonias in agros deducendis*, 128, 148, 334
- Lex Campana*, 126
- Lex de dictatore creando*, 127
- Lex Flauia Malacitana*, 116
- Lex Iulia*, 82, 126, 129, 132, 165, 334
- Lex Iulia agraria*, 127, 357
- Lex Iulia de agris asignandis et coloniis deducendis*, 130, 334
- Lex Iulia de cessione bonorum*, 107
- Lex Iulia de ciuitate Gaditanorum*, 127
- Lex Iulia de ciuitate Siculis*, 127
- Lex Iulia de maritandis*, 107

ÍNDICES.

- Lex Iulia de provinciis*, 127
Lex Iulia municipalis, 127
Lex Iulia theatralis, 107
Lex Mamilia, 334
Lex Mamilia Roscia Aliena Peducaea Fabia, 126, 128, 293
Lex municipii Flavii Irnitanii, 116
Lex Pompeia, 140
Lex Roscia de Gallia Cisalpina, 127
Lex Saturnina, 72
Lex Titia, 334
Lex Vatinia, 127
Lex Vrsonensis, 27, 30, 110, 116, 204, 293, 312, 334, 361
Limes, 17, 25, 27, 127, 128, 255, 256, 257, 292, 293, 320, 326
Limes actuarius, 255
Limes linearis, 255
Limes subbrunicius, 255
Limes, frontera del Imperio Romano, 39, 204, 298
Limitatio, 24, 27, 66, 123, 129, 320, 321, 334, 335, 337
Loca extra clusa et loca relicta, 28
Lora, 297
Lymphatum, 297
Mancipio, 111, 292
Mansio, 28, 108, 242, 245, 288, 339
Manzil, 240
Margo, 218, 219, 224, 239
Marhala, 240
Mercator, 83, 330
Modus triumuiralis, 153, 155, 255
Moles, 204
Mos maiorum, 50
Mundus, 204
Municipium, 53, 55, 59, 60, 62, 89, 93, 95, 96, 98, 99, 100, 112, 122, 149, 171, 179, 310, 328, 352, 369
Municipium iuris Latini, 157
Municipium optimo iure, 62
Municipium sine suffragio, 62
Munus honorarium, 53, 54
Muranus, 116
Muria, 298
Mutatio, 226, 227, 259, 288, 321, 322, 338, 339
Nebris, 299
Negotiator, 83, 166, 330
Nobilitas, 32
Nomen, 106, 176, 224, 294, 295, 305, 306, 307, 339, 349
Numisiana, 305
Oppidanorum seruei, 175
Oppidum, 29, 61, 84, 96, 117, 122, 151, 173, 178, 180, 181, 286, 288, 294, 320, 322
Oppidum ciuium Romanorum, 60, 294
Oppidum Latinorum, 294
Oppidum stipendiarium, 239, 322
Optimates, 10, 81, 84, 101, 121, 124, 125, 126, 334, 384
Opus caementicium, 207, 244
Opus signinum, 218, 282, 283
Ordo, 305, 306
Ordo decurionum, 61, 99
Origo, 114, 288
Pactum, 292
Paganus, 120
Pagus, 27, 118, 238, 286
Palma, 304
Pars frumentaria, 302
Pars rustica, 302
Pastio agrestis, 33, 314, 363
Pastio uillatica, 33
Pauimentum, 219
Pax Romana, 163, 323
Per magistratum, 29, 104, 114, 331
Pertica, 11, 18, 19, 22, 29, 91, 117, 164, 256, 293, 297, 322, 326
Picea abies, 303
Pinaster, 304
Pinus siluestris, 304
Poena belli, 29, 162
Populares, 10, 81, 125, 160, 334, 336, 384
Populus, 293, 339
Populus, pueblo, 100, 301, 332
Portus, 259
Possessio, 110, 111, 287, 333
Possessor, 94, 257
Praefectura, 27, 33, 59, 61, 64, 126, 145, 294, 344
Praefectura iure dicundo, 62
Praefectus iure dicundo, 64
Praenomen, 292, 295
Praesidium, 88, 97, 141
Pratum, 157
Pro gradu, 123, 344
Pro parte, 147
Procurator ad ripam Baetis, 203
Prodigium, 64
Proprietas, 110
Propugnaculum, 49, 50, 55, 131, 150, 164
Prouincialis solum, 110, 333
Publicanus, 89, 166, 318
Quattuoruirus, 55, 93, 111, 112, 179, 333
Quattuoruirus aedilicia potestate, 112
Quattuoruirus iure dicundo, 112
Reddita commutata pro suo, 123
Reddita ueteri possessori, 123
Redemptor, 238
Regina sacrorum, 189
Regio, 52, 173
Res publica, 160
Rex sacrorum, 189
Ribāt, 235, 242
Rogatio Flauia, 125, 126, 334
Rogatio Marcia, 124
Rogatio Seruilia, 125, 126, 334
Rostra, 180
Sacrum, 182, 184
Samsa, 299
Scapula, 305
Scriptores de re rustica, 31, 34

- Semita*, 254
Sigillata, 261, 277, 282, 283
Silua, 75, 130
Silua et pascua coloniae, 170, 304
Silua et pascua colonorum, 304
Simulacrum, 55, 56, 163
Societas, 83, 300, 330
Soliferrum, 182
Solum populi Romani, 123
Sortitio, 148, 153, 293
Sortitio per conternationes, 292
Sortitio per decuriae, 293
Specula, 49, 55, 164
Statio, 108, 228, 236, 237, 252
Statio serrariorum, 99
Strata, 254
Sub-hasta, 180
Subsecium, 94, 123, 156, 333
Sulcus primigenius, 204
Summa crusta, 218
Summae honorariae, 118
Summum dorsum, 218, 219
Supplementum, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 85, 94, 108, 114, 119, 147, 151, 153, 157, 158, 329, 331, 335
Surcula, 305
Suspensa mola, 317
Tabulae Caerites, 54
Tectum, 314
Tegula, 171, 176, 177, 208, 226, 259, 283, 318, 319, 337, 351
Tegularius, 177
Terminus, 127, 293, 345
Terminus augustalis, 27, 157
Territorium, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 39, 40, 68, 70, 72, 75, 85, 86, 87, 88, 89, 97, 98, 99, 101, 105, 115, 117, 118, 119, 120, 124, 132, 157, 164, 169, 170, 171, 172, 174, 190, 204, 212, 238, 256, 284, 286, 287, 288, 294, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 329, 331, 332, 333, 339, 342, 343, 344, 359, 366
Tessera hospitalis, 33, 88
Titulus pictus, 39, 241, 297, 298, 300
Traductio, 10, 58, 59, 77, 85, 328, 331
Transducere, 58
Tribus, 59, 60, 66, 70, 83, 87, 88, 93, 112, 113, 114, 119, 142, 157, 328, 333, 384
Tribus Aniense, 113
Tribus Arnense, 85, 331
Tribus Falerna, 60
Tribus Galeria, 70, 113, 114, 119, 288, 333
Tribus Papiria, 22, 29, 113
Tribus Pupinia, 113
Tribus Quirina, 60, 113, 288, 333, 339
Tribus Sergia, 70, 98, 113, 114, 119, 141, 172, 176, 177, 178, 288, 289, 293, 305, 306, 319, 333, 337, 339, 340
Tribus Velina, 60, 86, 87, 113, 377
Tributum capitis, 110, 333
Tributum solis, 110, 333
Trifinium, 287
Turris, 171
Vectigalia, 75, 126, 160, 306, 318, 344
Vectigalia populi Romani, 89
Vennucula, 305
Ver sacrum, 10, 57, 328
Veteranus, 117
Veteres et noui, 94, 119, 120, 124, 320, 333, 345
Vetus possessor, 120, 123, 280, 292, 333
Via, 27, 254, 322
Via glarea strata, 239
Via glareata, 219
Via militaris, 215, 216, 236, 238, 246, 256, 337, 344
Via publica, 60, 215, 238
Via sacra, 329
Via terrena, 239
Via uicinalis, 238
Viasiei uicanei, 60, 103
Vicanus, 120
Vicus, 108, 116, 171, 290
Villa, 26, 36, 39, 68, 98, 245, 252, 259, 260, 261, 262, 265, 272, 273, 276, 277, 282, 283, 295, 298, 302, 313, 338, 339, 361, 366, 375, 376, 381
Virritim, 61
Vitis ad escam, 305
Viuarium, 280
Voluptas, 34
Vrbs, denominación genérica, 61
Vtilitas, 34
Vua suburbana, 305
Ÿund, 242

ÍNDICE DE TÉRMINOS GRIEGOS.

- Κληρουχία, 44, 343
 Ἀδελφή, 108
 Διδύμη, 108
 Κατοικία, 44, 99, 100, 332, 343
 Κατοικίζω, 58
 Κληρούχων ἡγεμόνες, 127
 Κλήρος, 44
 Κτίσμα, 100
 Μεταφέρω, 58
 Μετοικίζω, 58
 Ἐμπόριον, 46
 Μέτοικος, 116
 Οἰκιστής, 53, 159
 Ἐπαποικίζω, 154

ÍNDICES.

Πεύκη, 303
Πόλις, 14, 44, 100, 187, 327
Ἀποικία, 44, 46, 56, 343
Πάροικος, 116
Ἄστυ, 179

Τόπος, 66, 187
Χώρα, 116

ÍNDICE GEOGRÁFICO.

Abellinum, 294
Abruzzo, 80
Acaya, 153
Acci, 88, 108, 113, 117, 119, 137, 141, 145, 157, 289, 323, 365, 377
Acci Vetus, 108, 117, 289
Actium, 109, 135, 141, 150, 162
Ad Aras, 28
Ad Herculem, 191, 288
Ad Pontem, 217, 227, 228, 236, 288
Ad Portum, 217, 227, 228, 233, 234, 237, 240
Adriático, 51, 142
África, 20, 50, 60, 82, 120, 134, 143, 147, 153, 154, 159, 180, 183, 195, 216, 330, 357, 358, 379
Ager Caeretanus, 300
Ager Campanus, 34, 125, 126, 146
Ager Ceretanus, 300, 304, 305, 354
Ager Cluniensis, 94
Ager Cordubensis, 29, 313, 380
Ager Emeritensis, 22, 356
Ager Falernus, 60
Ager Hastensis, 173, 238
Ager Palmensis, 87, 331
Ager Romanus, 10, 55, 63, 64, 77, 103, 104, 110, 333
Ager Saguntinus, 90, 91, 366
Ager Tarraconensis, 23, 24, 25, 26, 74, 377, 378
Ager Venerensis, 188, 294, 297, 339
Aipora, 291
Al Otuf, 197
Al-Andalus, 197, 240, 241, 242, 347
Alanje, 183
Al-Aqwās, 242
Alba, 62, 68, 219, 385
Alba Fucens, 103
Albacete, provincia de, 157
Alcalá de los Gazules, 173, 244
Alcalá del Río, 98
Alcanate, 223
Al-Canatir, 223
Aleria, 82, 83
Alfar de la Peña, 280, 282
Algaida, La, 190, 293, 316, 321
Algeciras, 59, 196, 197, 240, 241, 316, 317, 350, 363
Al-Himiyari, 246
Alhonor, 29
Aljarafe, 240
Al-Madâin, 240
Almadén de la Plata, 99
Almenara, 101
Almendral, El, 235
Almocadén, 221, 235
Almonte, 233, 308, 316, 352
Alocaz, 226, 240, 241, 244, 245
Alpes, 50, 71, 76, 164
Al-Qanatir, 242
Alquería de al-^عĀba, 240
Al-Rabata, 240
Al-Rataba, 240
Alsium, 63
Altos y Torre de Meca, 192
Alventos, 200
Amanum portus, 96
Ámerica, 218
Ancona, 144, 145
Andalucía, 7, 39, 59, 174, 181, 182, 194, 200, 218, 219, 234, 242, 246, 262, 263, 272, 275, 295, 315, 349, 350, 352, 357, 360, 361, 364, 366, 373, 374, 376, 379, 383
Anticaria, 94, 97, 138, 358
Antiochia Pisidiae, 145
Antium, 63, 64, 65, 68, 92, 103
Anxur, 64
Anzio, 52
Añina, 295
Apeninos, 77
Apulia, 61, 67, 80
Aquae Sextiae, 60, 86, 140
Aquileia, 63, 70, 73, 75, 76, 345
Arausio, 21, 147
Arcilacis, 290, 301
Arcos de la Frontera, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 252, 253, 265, 290, 295, 313, 377
Arelate, 127, 137, 147, 285
Argos, 188
Ariminum, 69, 142
Arrecife, 218, 221, 222, 223, 227, 228, 235, 253
Arretium, 80, 83
Arroyo de las Cañas, 243

- Arroyo de Los Puercos, 244
 Arroyo de Santa Cecilia, 253
 Arroyo del Arrecife, 241
 Arroyo del Tesorillo, 253
 Arroyo Hondo, 283
 Arroyo Salado, 197, 201, 211, 243, 244, 252, 253
 Arroyo Salado de Cuenca, 201
 Arroyo Tabajete, 302
 Arroyo Troncoso, 253
Arse, 90, 99, 331
Arva, 178
Asia, 52, 108, 112, 135, 153, 314
Asido, 95, 106, 107, 112, 147, 173, 176, 178, 179, 212, 227, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 252, 254, 289, 290, 313, 317, 339, 370, 377
Assidone, 238, 244
Asta, 179, 180, 181, 187, 189, 190, 221, 224, 254, 316, 359, 360
Astigi, 9, 28, 113, 117, 118, 119, 137, 142, 148, 159, 168, 288, 320, 326, 364, 365, 381
Astigi Vetus, 117, 179, 289
Atela, 132
Ateste, 153
Auenium, 285
Augusta Praetoria, 10, 150, 335
Aurelia Noua, 65
Auximum, 78
Axati, 178
Babba, 95
 Badajoz, 88, 367
 Badajoz, provincia de, 85, 181, 183, 188, 301, 367
Baedro, 114
Baelo, 93, 96, 191, 200, 239, 306, 332, 348, 383
Baesippo, 213, 241
Baesucci, 114
Baeterrae, 147
Baetulo, 148
 Bahía de Algeciras, 298
 Bahía de Cádiz, 11, 171, 183, 191, 193, 195, 197, 201, 228, 234, 264, 265, 274, 275, 298, 299, 302, 304, 322, 337, 360, 368, 370, 372, 375, 379, 380
 Baína, 295
Bakkat Q.m.rāt., 240, 246
 Balbaína, 235, 295
Banassa, 95
 Baños de Casablanca, 253
 Baños de Gibalbín, 242, 252
 Baños de Gizonza, 173, 241, 242, 243, 244, 245, 246
 Barbate, 241
Barcino, 86, 99, 101, 148, 157
 Barriada del Meadero de la Reina, 228
 Barrio Bajo de Sanlúcar de Barrameda, 311
 Base Naval de Rota, 195, 265, 274, 309, 321, 375
 Batalla de *Actium*, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 159, 299, 335
 Batalla de *Munda*, 175
 Batalla de *Mutina*, 146
 Batalla de Nauloco, 146, 335
 Batalla de *Philippi*, 109, 142, 145, 146, 148, 153, 162, 299, 334
 Batalla de *Actium*, 163
 Batería de San Fernando, 218
Batora, 118
Beneuentum, 75, 142, 145
Bepsipon, 254
Berytus, 145
 Besançon, 8, 9, 13, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 68, 81, 125, 326, 351, 355, 356, 359, 378
 Bética, 8, 16, 27, 30, 31, 39, 84, 87, 94, 95, 96, 106, 107, 115, 117, 140, 141, 149, 154, 156, 158, 163, 164, 169, 172, 181, 187, 188, 192, 194, 195, 196, 198, 205, 215, 216, 218, 228, 244, 262, 263, 280, 281, 284, 285, 287, 288, 294, 298, 308, 314, 315, 319, 323, 332, 333, 334, 336, 344, 350, 353, 356, 362, 370, 371, 373, 374, 375, 378, 379, 380, 381, 384, 386
Betis, 11
Betis, asentamiento, 167, 335, 336
Beturia, 33, 138, 181, 182, 188
Béziers, 19
Bisgargis, 99, 101
 Bonanza, 294
Bononia, 75, 76, 77, 129, 142, 145, 146, 151, 154, 162, 334, 335, 345
 Boquete de los Arrieros, 190
 Borgoña, 21
 Bosque de La Algaida, 187
Bouianum, 107
 Bretaña, 21, 352
Brundisium, 150, 335
Brutobriga, 85, 114, 331
Bulla, 180
 Burdeos, 8, 21
Burdoga, 238, 239, 241, 242, 243, 245, 246, 252, 253, 320, 322
Buthrotum, 135, 334
Buxentum, 67, 77
 Cabez de Hortales, 312
 Cabo de San Vicente, 192, 313
 Cabo de Trafalgar, 183, 191, 192, 195
 Cabtal, 197
 Cabtor, 197
Caditana, 254
 Cádiz, 35, 59, 93, 174, 176, 180, 193, 195, 196, 197, 200, 201, 205, 206, 208, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 227, 229, 234, 237, 239, 241, 243, 245, 246, 262, 263, 275, 281, 290, 291, 295, 297, 298, 302, 304, 308, 312, 316, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 357, 360, 361, 362, 363, 364, 368, 370, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 379, 381, 383, 384, 385
 Cádiz, provincia de, 177, 263, 290, 364
Caeciliana, 87
Caere, 54, 62, 300
Caesaraugusta, 86, 100, 113, 117, 139, 145, 148, 154, 157, 158, 159, 161, 164, 168, 335
 Caices, Los, 225, 235
 Calabria, 61

ÍNDICES.

- Calagurris*, 148
Calatia, 78
Cales, 68
 Calle Javier de Burgos, 298
 Calle San Nicolás, 317
Calpe, 187, 383
Calsena, 239, 241, 246
 Calzada de Lebrija, 237
 Camino de Aníbal, 219
 Camino de Barjas, 235
 Camino de Gigonza, 243
 Camino de la Dehesa de Bolaños, 235
 Camino de la Era Empedrada, 246
 Camino de la Florida, 224
 Camino de los Baños, 244
 Camino de los Romanos, 221, 224, 234, 302
 Camino de Santa Cecilia, 253
 Camino del Cortijo de Sanlucarejo, 253
 Camino del Cubo, 237
 Camino del Llano de la Liebre, 253
 Camino Real de Cádiz a la Isla de León, 218
 Camino vecinal a los Baños de Gigonza, 246
 Campania, 63, 80, 83, 126, 129, 165, 166, 305, 334
 Campiña sin Levante, 302
 Campo de Marte, 143
Campus Stellatis, 125, 126
 Çanakkale, 108
 Canal de Balbo, 171, 193, 196, 233, 337
Canama, 178
 Cano, El, 234
 Cañada de Amarguillo, 235
 Cañada de Arcos, 253
 Cañada de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, 253
 Cañada de Casinas o Gibaldía, 227, 237
 Cañada de Espera, 237
 Cañada de la Pasada de Medina o de Los Sotillos, 252
 Cañada de Las Cabezas de San Juan y Sevilla, 227
 Cañada de las Peñas, 244
 Cañada de los Arquillos, 246
 Cañada de Marchantiaga, 244
 Cañada de María Hernández, Maricuerda y Tabajete, 224, 235
 Cañada de Miraflores, 235
 Cañada de Paterna, 246
 Cañada de Trebujena, 227
 Cañada de Vicos o de las Mesas, 237, 252, 290
 Cañada del Portal o de la Plata, 235
 Cañada Real Ancha o de Janina, 245
 Cañada Real de Albadalejos Cuartillos, 245
 Cañada Real de Algeciras, 245
 Cañada Real de Arcos a Sevilla o de Las Peñas, 254
 Cañada Real de Cádiz a Sevilla, 227
 Cañada Real de Leyes, 227
 Cañada Real de Lomopardo o de Medina, 245
 Cañada Real de los Arquillos, 245
 Cañada Real de Montellano y Morón, 254
 Cañada Real de Venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla, 254
 Cañada Salinilla o Marchega, 246
 Caño de la Albina, 200
 Caño de Sancti Petri, 228
 Caño de Trebujena, 200
 Caño Gordo, 200
Capenas, 132
 Capitolio, 73, 121, 180
Cappa, 182, 238, 241, 242, 245, 253
Capua, 80, 125, 126, 129, 142, 146, 165, 166, 335
Carbula, 294
Carissa, 178, 180, 254, 289, 339
Carmo, 291
 Carrascales, Los, 253
 Carretera A-2000, 221, 235
 Carretera A-3/A-393, 253
 Carretera A-382, 253
 Carretera A-389, 246
 Carretera A-491, 277, 278, 280
 Carretera AP-4, 227
 Carretera CA-4021, 253
 Carretera CA-P-2015, 235
 Carretera CA-P-6011, 235
 Carretera CL-343, 246
 Carretera de Arcos de la Frontera a Vejer, 246
 Carretera de Morabita, 235
 Carretera de Paterna, 243
 Carretera local a los Baños, 244
 Carretera Nacional IV, 225, 227, 228, 235
 Carretera Rota-Chipiona, 277, 278
 Carretera SE-6300, 227, 237
Carruca, 29
Carseoli, 103
 Cartagena, 219
Carteia, 10, 84, 89, 97, 104, 114, 171, 176, 177, 238, 318, 330, 351
Carthago, 20, 29, 56, 61, 62, 79, 80, 86, 89, 117, 118, 134, 135, 137, 139, 154, 161, 162, 171, 182, 188, 305, 306, 334, 335, 347, 348, 349
Carthago Noua, 10, 86, 88, 89, 90, 97, 100, 113, 139, 147, 155, 157, 176, 177, 239, 294, 305, 306, 307, 318, 331, 343
 Casa Blanca, 253
 Casa del Cepillo, 245
 Casablanca, 225, 235
 Casas de Reina, 181, 183
Casilinum, 128
 Casinas, 227, 237, 241, 243, 244, 295
Cassandraia, 137, 151
 Castillejos, 218
 Castillo de *al-Zāhir*, 197
 Castillo de Doña Blanca, 233
 Castillo de Gigonza, 239, 246
 Castillo de San Marcos, 222
 Castillo de San Romualdo, 228
 Castillo del Puntal, 222, 227
 Castillo del Tesorillo, 235
Castra Caecilia, 87
 Castro de la Peña de Sámano, 97
 Castro Urdiales, 96, 97, 384
Castrum Nouum, 63, 66

- Castrum Nouum Piceni*, 66
Castulo, 84
Caura, 178, 291
Celsa, 100, 108, 137, 142, 147, 149, 161, 350
Celti, 178
Cementerio, El, 200, 207, 208, 276, 281, 338
Cere, 300
Ceret, 170, 178, 182, 289, 300, 321, 339, 344
Cerit, 182, 289, 290, 301
Cerro Almendral, 245
Cerro Botija, 85
Cerro de la Cabeza, 29
Cerro de la Carpintera, 235
Cerro de la Higuera, 244, 245
Cerro de la Plata, 246
Cerro de las Yeguas, 253
Cerro de los Mártires, 228
Cerro de los Pastores, 290, 291, 321
Cerro de Montegilillo, 225
Cerro de Sant Joan, 99
Cerro del Tesorillo, 187
Cerro del Trigo, 191, 294, 315, 316, 317, 352
Cerro Esperilla, 253
Cerro Pelado, 235
Cerveteri, 300
Cesarea, 95
Cesse, 99
Chimorra, 28
Chipiona, 184, 190, 191, 193, 265, 277, 278, 279, 280, 281, 298, 311, 323, 379
Chorreadero, 245
Círculo del Estrecho, 290
Cisalpina, 72, 77, 122, 127, 132, 140, 145
Citerior, 26, 58, 88, 90, 93, 140, 141, 147, 306, 367, 381
Clunia, 10, 93, 94, 97, 104, 112, 331, 357, 367
Cnossos, 146
Colada de Albardén y Casablanca, 253
Colada de Albardén, Casablanca, Sierra Gamaza y Olivillos, 253
Colada de Casablanca, el Guijo, Concejo y Angostura, 253
Colada de Escambrón, 283
Colada de Espera por las Peñas, 253
Colada de Jerez a Bornos, 253
Colada de Lebrija, 253
Colada de los Charcos, 283
Colada de Morón, 253
Colada de Rincones, 277, 283
Colada del Camino de Arcos, 245
Colada del Higueral, 252
Colobana, 178, 288, 289, 344
Colonia Metellinensis, 87, 88, 331, 367
Complejo Endorreico de Lebrija – Las Cabezas, 237
Concejo, 252
Conistorgis, 189
Conobaria, 170, 288, 289, 294, 320, 322, 323, 327, 339
Consabura, 114
Consuegra, 29
Conuentus Astigitanus, 88, 108
Conuentus Cordubensis, 181, 290
Conuentus Gaditanus, 171, 178, 181, 188, 189
Conuentus Hispalensis, 178, 188
Convento de la Merced, 195
Copia, 63, 67, 75, 345
Córcega, 82, 83
Corchitos, 276, 281, 338
Cordel de la Galiana, 237
Córdoba, 16, 27, 29, 181, 356, 360, 363, 364, 365, 375, 385
Córdoba, provincia de, 27, 216, 234, 291, 356, 360, 363, 364, 365, 375
Corduba, 9, 10, 27, 28, 29, 74, 84, 85, 128, 137, 139, 142, 148, 157, 167, 175, 217, 238, 294, 314, 326, 331, 336, 360, 363, 364, 365, 375, 380
Corfinium, 134
Corintho, 44, 89, 118, 134, 135, 139, 162, 171, 334
Cortijo de Barjas, 233
Cortijo de Espartinas, 176, 305
Cortijo de Evora, 183
Cortijo de Frías, 235
Cortijo de la Barquera, 216
Cortijo de la Mariscalá, 176
Cortijo de la Mazmorra, 181
Cortijo de Sanlucarejo, 253
Cortijo de Vaina, 201
Cortijo de Vico, 290
Cortijo del Algarrobillo, 252
Cortijo del Conejo, 227, 234, 288, 339
Cortijo del Jaulón, 243, 253
Cortijo del Rey, 244
Cortijo Nuevo, 241
Cosa, 63, 69, 73
Cosmes, Los, 29
Cossetania, 25
Coto de la Isleta, 221, 228
Cremona, 68, 69, 75, 122, 145
Croton, 67, 77, 103, 174, 188
Cuatro Caminos, 235
Cuba de Montálvez, La, 194
Cuenca, 87
Cuervo Grande-La Isleta, 277
Cuervo, El, 237, 263, 298
Cumae, 132
Cumbaria, 289
Cunbaria, 291
Curubis, 127, 137, 177
Dchar Jdid, 158
Dertona, 81
Dertosa, 10, 99, 100, 101, 332, 368, 375
Detumo, 290, 291
Detumo-Sisipo, 170, 290, 291, 301, 312, 320, 321, 339, 344
Digne, 140
Dinia, 140
Diócesis *Hispaniarum*, 96, 332
Dium, 137, 151
Doña Blanca, 310
Dos Hermanas, 240, 298

ÍNDICES.

- Dyrrachium*, 151, 299
Ebora, 183, 211, 293, 320, 321
 Egipto, 15
 Elvas, 114
 Embalse de Guadalcaçín, 245, 252
Emerita, 9, 10, 22, 29, 70, 87, 94, 100, 111, 113, 117, 119, 139, 141, 142, 145, 148, 154, 156, 157, 158, 159, 164, 168, 182, 312, 323, 331, 335, 336, 340, 359, 366, 373, 382
Emporiae, 11, 84, 114, 138, 148, 158, 165, 166, 336
Emporion-Indika, 99
Ephesus, 143
 Épiro, 51
Epora, 287, 291
Eporeida, 81, 129, 150, 164, 216
Erythea insula, 313
 Es Palmer, 86
 España, 22, 23, 90, 173, 180, 195, 197, 198, 211, 226, 240, 257, 278, 295, 347, 350, 351, 357, 360, 366, 368, 374, 377, 381
 Espartinas, 225, 235, 237
 Espera, 244
 Esperilla, 237, 241, 244, 245, 253
 Estrecho de Dardanelos, 134
 Estrecho de Gibraltar, 11, 39, 59, 93, 95, 134, 138, 164, 169, 179, 183, 188, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 204, 212, 216, 239, 254, 291, 298, 302, 313, 317, 332, 337, 340, 348, 361
 Estrecho de Mesina, 142, 162
 Estrecho de San Pedro, 196
 Etruria, 80, 132, 305
 Europa, 16, 17, 362, 365, 366, 369, 385
Fabrateria, 73, 79
Faesulae, 83
 Faisana, 240
Farsalia, 136
 Finca Bolaños, 233, 350
 Finca las Quinientas, 315
Fisāna, 240
Flauibriga, 10, 93, 94, 96, 97, 332, 359, 368, 384
 Florida, La, 221, 223, 224, 234, 288, 320, 321, 339
Flumen Anas, 164, 187
Flumen Betis, 139, 158, 159, 166, 169, 176, 178, 184, 187, 190, 191, 193, 199, 202, 203, 207, 212, 291, 293, 320
Flumen Maenuba, 178, 181
Flumen Salsum, 138
Flumen Sucro, 90
 Fontanilla, 316
Forum Aurelii, 65
Forum Claudii, 60
Forum Domitii, 60
Forum Iulii, 147
Forum Popilii, 60
Forum Voconii, 60
Fossa Augusta, 202, 203, 382
Fossa Corbulonis, 204
Fossae Mariana, 202, 203, 204
Fossatum Africae, 204
Fregellae, 73, 74, 79, 102, 329
Fregenae, 63, 65
 Fuente de la Salud, 226, 237, 288, 320, 321, 339
 Fuentes Claras, 88, 378
 Fuentes de Andalucía, 114
 Fuentes de Peñalosa, 99
Fundus Baianus, 293, 294, 295
Fundus Seianus, 295
Gades, 10, 61, 93, 104, 138, 163, 165, 172, 187, 190, 193, 198, 212, 215, 218, 224, 227, 228, 233, 234, 239, 241, 245, 279, 288, 289, 290, 291, 300, 307, 310, 314, 315, 319, 323, 331, 337, 339, 341, 344, 354, 360, 370, 378
 Galatia, 108
 Gاليا, 21, 38, 49, 50, 60, 72, 77, 122, 127, 132, 135, 140, 145, 147, 152, 153, 157, 285, 335, 371
 Galiana, 242, 253
 Galias, 127
Gallica Flauia, 148
Galyāna, 242
 Geografía, 9, 13, 14, 15, 16, 21, 87, 94, 139, 158, 187, 189, 197, 198, 199, 203, 215, 226, 235, 236, 240, 258, 285, 286, 314, 325, 326, 350, 361, 362, 363, 375
 Glacis Villafranquiense, 28
 Golfo de Cádiz, 198
 Gorham Cave's, 194
Gracchurris, 84, 85, 331
 Granada, 27, 84, 85, 108, 242, 285, 289, 315, 358, 371, 373, 377, 381, 383
 Grañina, 295
Grauiscae, 77
 Grecia, 14, 87, 188, 206, 361, 363
Grotta Regina, 188
Grumentum, 61
 Guadix, 108
 Guijo, El, 29
Gunugu, 155
Halicyae, 120, 123
Hasta, 7, 11, 34, 100, 108, 114, 137, 138, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 188, 193, 196, 197, 199, 200, 203, 206, 207, 211, 212, 217, 219, 221, 224, 226, 227, 234, 235, 236, 237, 240, 245, 255, 257, 276, 287, 288, 292, 294, 297, 298, 299, 305, 306, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 364, 374
 Hatunsaray, 108
 Haza de la Torre, 277
Heba, 78
 Hellín, 157
Heraion de Lacinia, 188
 Herakleion gaditano, 140
Herma o Herculis dicunt uiam, 191
Hibera, 99
 Higueral, El, 252
Hiponio, 142
Hippo Reius, 180
 Hisn-az-Zahir, 197

- Hispalis*, 11, 70, 94, 98, 113, 118, 119, 137, 138, 139, 167, 175, 178, 181, 203, 227, 237, 238, 241, 242, 246, 254, 290, 299, 312, 317, 332, 336
- Hispania, 10, 21, 23, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 39, 58, 61, 70, 72, 74, 83, 84, 85, 88, 89, 93, 94, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 113, 117, 119, 131, 134, 135, 137, 140, 142, 144, 149, 152, 153, 155, 156, 157, 161, 166, 172, 174, 175, 176, 182, 183, 191, 193, 198, 205, 223, 224, 225, 237, 295, 305, 308, 314, 318, 319, 333, 335, 347, 348, 349, 352, 354, 358, 359, 362, 363, 365, 367, 369, 370, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 384, 386
- Hoya de Baza, 141
- Hoyanca de San Telmo, 201
- Huelva, 352
- Huelva, provincia de, 181
- Ibn al-Salīm*, 242, 246
- Icosium*, 157
- Ilergauonia*, 99
- Iliberri*, 114
- Ilici*, 111, 112, 148, 157, 335
- Ilipa*, 98, 176, 177, 178, 291
- lírico, 51, 127
- Iliturgi*, 84, 330
- Ilunum*, 157
- Imperio Romano, 11, 14, 15, 17, 22, 36, 39, 50, 59, 92, 95, 104, 113, 115, 125, 134, 149, 160, 163, 164, 172, 216, 261, 298, 307, 333, 335, 336, 337, 343, 353, 356, 363
- Insula Cartare*, 197
- Insula lunonis*, 188
- Interamna*, 68
- loza*, 95, 158, 335
- Iptuci*, 137, 289, 312, 339, 340, 385
- Isla de Hera, 188
- Isla de la Luna, 193
- Isla de Yenechtela, 197
- Isla del Castillo, 29
- Isla Menor, 197
- Isla Mínima, 197
- Isleta, 197
- Islote de Sancti Petri, 191
- Istria, 29, 118
- Italia*, 37, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 68, 71, 79, 82, 83, 92, 98, 102, 105, 125, 144, 145, 146, 151, 152, 175, 199, 300, 335, 369
- Italica*, 10, 55, 84, 96, 97, 98, 113, 114, 175, 176, 177, 178, 183, 239, 318, 332
- Ituci (Tejada la Nueva)*, 99
- Iuliobriga*, 157
- lunonia*, 330
- lunonis ara templumque*, 183, 184, 321, 337
- Jadublón, El, 243
- Jaén, 39, 108, 262, 361, 376
- Jerez de la Frontera, 176, 179, 181, 197, 200, 201, 208, 221, 226, 233, 234, 235, 239, 243, 263, 276, 290, 298, 300, 311, 315, 348, 350, 359, 364, 374, 379
- Jerez de los Caballeros, 301
- Junonia*, 79, 82
- Junta de los Ríos, 241, 243, 246
- Kemer, 108
- Kerkyra*, 44
- Konya, 108
- Kotinoussa*, 308
- Labitulosa*, 148
- Lacca*, 241, 290, 308, 354
- Lacimurga*, 27, 312
- Lacio, 74, 80, 300, 305
- Lacus Ligustinus*, 11, 169, 178, 179, 189, 190, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 205, 212, 290, 291, 298, 299, 300, 301, 312, 315, 316, 320, 322, 337, 338, 353, 370
- Lacus Velinus*, 60
- Laelia*, 181
- Laepia*, 181, 188, 242
- Laguna de los Tollos, 263
- Laguna de Regla, 279
- Laguna del Gallo, 201, 304, 307, 309, 370, 372
- Laguna Salada, 219, 224, 226, 234
- Laie*, 99
- Lakko*, 241
- Lampsacus*, 108, 112, 134, 334
- Languedoc, 60
- Lanuuium*, 182
- Lapseki, 108
- Lascuta*, 289, 339
- Lastigi*, 291
- Lauinium*, 62, 183
- Lebrija, 198, 211, 226, 235, 237, 263, 265, 273, 298, 351, 353
- Lepe, 181
- Lepida*, 108, 148, 149, 161, 168, 335, 350
- Leukopetra*, 50
- Libia, 191
- Libisosa*, 113
- Lilybaeum*, 100, 177
- Limen Menesthei*, 194, 195, 302, 337
- Liternum*, 77
- Lixus*, 95
- Llanos de Caulina, 201, 313
- Llanura Pontina, 62, 328, 329
- Loma del Caballo, 225
- Luca*, 63, 77, 145
- Lucania, 80
- Luceria*, 68
- Lugdunum*, 137
- Luna*, 77
- Lusitania, 22, 94, 97, 111, 142, 164, 182, 359, 366, 382, 383
- Lystra*, 108
- Macedonia, 51, 59, 153, 162, 163
- Malaca*, 114
- Málaga, 197, 212, 241, 347, 378
- Manantial de Casablanca, 242
- Manoteras, Las, 234
- Mantua, 122
- Mar de Alborán, 191
- Mar Negro, 216, 316

ÍNDICES.

- Mar Tirrénico, 63
Mariana, 82
Maribáñez, 219, 226
Marinero, 252
Marisma de las Mesas de Asta, 208, 221, 234, 235
Marisma del Bujón, 199, 208
Marismas del Guadalquivir, 265
Marruecos, 59, 158, 366
Marsella, 206
Martos, 108
Massalia, 49
Mauritania Tingitana, 95, 96, 319, 332
Maurorum ciuitates, 95
Mazagón-Poblado, 316
Medellín, 88, 142, 359, 367
Medina Sidonia, 197, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 370, 374
Mediterráneo, 7, 15, 35, 193, 216, 297, 303, 316, 376, 379
Médulas, Las, 164
Menoba, 199
Mérida, 22, 88, 111, 142, 156, 241, 359, 366, 374, 382, 383
Merifabion, 254
Mesa del Esparragal, 242, 246
Mesas de Asta, 176, 181, 184, 200, 208, 219, 221, 225, 243, 263, 272, 288, 301, 315
Mesas de Bolaños, 233
Meseta Central, 89
Metellinum, 10, 87, 88, 113, 141, 142, 148, 164, 168, 359
Metilino, 87
Mezquitas, 196
Minerua, 79
Minturnae, 65, 66, 154, 335
Mirtilin, 254
Moguer, 316
Mojón Gordo, 27
Molina, La, 244, 252
Molineta, La, 252
Molino Algarrobo, 244
Molino de San Antón, 244
Molino Platero, 310
Monclova, La, 29
Monte Agudo, 242
Monte Athos, 206
Monte de Patria, 192
Monte Ya'far, 239
Montes Romanos, 51
Montoro, 291
Montpellier, 8
Monumentum Caepionis, 183, 184, 187, 190, 203, 337
Muelle Viejo, 194
Muelle, El, 199, 200, 206, 207, 219, 221, 225, 226, 235, 308
Munda, 27, 29, 135, 136, 137, 138, 139, 156, 157, 360, 363, 375, 377
Mutina, 77
Nablad, 242
Nabrissa, 178, 180, 187, 188, 193, 197, 199, 236, 237, 276, 289, 294, 299, 312, 320, 322, 338, 339
Narbo, 49, 50, 60, 81, 82, 86, 127, 137, 147
Narbo Martius, 330
Narbonense, 21, 38, 49, 60, 65, 72, 73, 140, 153, 285, 329, 334, 371
Narnia, 63, 69
Naves, Las, 316
Neapolis, 132, 205, 206, 350
Nebrissa, 299
Nemausus, 140, 154
Neptunia, 79, 82
Neva, 178
Nicopolis, 154
Norba, 87, 112, 114, 141, 161
Normandía, 21
Nouum Comum, 72, 127, 202
Nuceria, 142
Nueva Carteya, 114
Numidia, 280
Nuño, El, 29
Obulco, 138
Obulcula, 29
Occidente, 15, 42, 83, 92, 106, 162, 176, 192, 205, 280, 316, 349, 350, 365, 370, 374, 384
Océano Atlántico, 191, 197, 202, 215, 216
Oleastrum, 183, 308
Olissipo, 87
Olivar, El, 280, 281, 298, 379
Oppidum Nouum, 96
Orange, 17, 21, 203, 382
Oriente, 15, 142, 149, 304
Oripón, 238
Oripo, 178, 223, 226, 241, 298, 299
Osca, 62
Osset, 118, 158, 178
Ostia, 63, 64, 65, 66
Ostippo, 27, 288
Pace, 254
Pafos, 106
Pagus Carbulensis, 294
Pagus Olbensis, 294
Palacios y Villafranca, Los, 219
Palatino, 180
Palma, 10, 86, 89, 239, 241, 331, 353, 377
Palma de Mallorca, 86
Palomar, El, 225, 234, 253, 308, 376
Panonia, 152, 163
Paredones, Los, 181
Parium, 108, 112
Parma, 77
Parque Natural de la Bahía de Cádiz, 307
Parroquia de Santiago, 246
Pasada de la Barca, 252
Pasada de Medina, 244
Patauium, 202
Paterna de Rivera, 244, 246
Patrae, 145, 154
Pax, 100, 108, 139, 141, 154, 158, 254, 323, 335, 373

- Península Ibérica, 32, 34, 46, 86, 87, 89, 94, 102, 106, 140, 156, 158, 159, 183, 213, 303, 319, 330, 337, 347, 348, 349, 353, 356, 357, 358, 359, 361, 363, 381
 Península Itálica, 7, 36, 63, 69, 73, 76, 78, 81, 82, 85, 91, 92, 102, 104, 105, 107, 125, 126, 127, 128, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 143, 145, 147, 152, 153, 160, 161, 162, 166, 167, 174, 219, 238, 255, 300, 305, 329, 330, 334, 335, 336, 344
 Peñuela, La, 290
 Perro de Rota, 194
Philippos, 145, 151
 Piceno, 51, 63
 Piedra Salmedina, 184
 Pilares de las Galeras, 228
Pisae, 77
Pisaurum, 77, 78
 Pisidia, 108, 153
Pisoraca, 96
Placentia, 68, 69, 70, 71, 75
 Plata, La, 221, 235
 Playa del Chorrillo, 320
 Playas, Las, 298
 Pocito Chico, 201, 304, 307, 308, 309, 370, 372
Pollentia, 10, 74, 86, 87, 89, 331, 353, 373, 376, 377
Pompaelo, 87, 88, 331
Pompeii, 83, 89, 294
Pontine Region, 68
 Portal, El, 201, 233, 235, 311
 Portugalejo, 225
Portum, 241, 254
Portus Gaditanus, 183, 187, 193, 196, 217, 227, 228, 233, 234, 241, 288, 295, 299, 302, 319, 321, 337, 354, 379
Portus Menesthei, 187, 194, 321, 337
Potentia, 77, 78, 87
 Pozo de la Higuera, 245
 Pozo de Rincones, 257, 312
 Pozzuoli, 52
 Prado del Rey, 312, 385
Praeneste, 55, 83
Praetoria, 107, 154, 164
Prominens Sacrum, 192
Promunturium Iunonis, 188
Promunturium Lacinium, 66
Promunturium Sacrum, 187, 191
 Provenza, 60
 Provincia corológica Gaditano-Onubo-Algarviense, 307
 Puente de Alcantarillas, 223
 Puente de San Alejandro, 218, 228
 Puente Melchor, 228, 233, 300, 371
 Puente Suazo, 223, 228
 Puertas de Tierra (Cádiz), 228
 Puerto de montaña de Alba, 101
 Puerto de Santa María, El, 190, 193, 196, 201, 211, 218, 219, 221, 222, 233, 234, 235, 241, 242, 277, 288, 298, 302, 304, 308, 310, 311, 316, 351, 370, 372, 375, 376
 Puerto del Higuera, 245
 Puerto Real, 201, 233, 278, 300, 302, 366
 Punta de la Nao, 304
 Punta de Malandar, 190
 Puntilla del Salado, 195
Puteoli, 65, 66, 77, 91
Pyrgi, 63, 66
Qabtūr, 197
Qal' at Jawlān, 242, 246
Qal' at Ward, 242
Qalsāna, 239
 Rabatún, 235
 Rambla, La, 176
 Rancho del Cacique, 295
Rauenna, 202
Raurica, 137
 Reate, 51
 Regajo del Chorro, 241
Regina, 171, 181, 182, 183, 188, 242
 Regino, El, 252
Regium, 132, 142, 146, 335
Regium Lepidi, 132
 Reserva Natural del Complejo Endorreico del Puerto de Santa María, 307
 Ría de Huelva, 316
 Ribera de Huelva, 98
Ricina, 100
 Río Barbate, 196, 240
 Río Becca, 196
 Río Būta, 241
 Río Ebro, 99, 101
 Río Guadalete, 174, 183, 193, 196, 197, 201, 205, 211, 212, 221, 222, 223, 228, 233, 235, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 252, 257, 258, 277, 279, 288, 290, 291, 298, 302, 303, 313, 321, 322, 361
 Río Guadalquivir, 27, 28, 98, 137, 138, 141, 169, 171, 191, 193, 197, 198, 200, 201, 202, 205, 211, 212, 257, 258, 261, 264, 274, 277, 279, 291, 298, 302, 311, 321, 323, 341, 348, 353, 354, 362, 375, 378, 380
 Río Guadiamar, 181
 Río Guadiana, 22, 87, 181, 191, 312, 336
 Río Júcar, 90
 Río Majaceite, 241, 244, 245, 252
 Río Mosela, 291
 Río Palancia, 91
 Río Po, 202, 318
 Río Rhin, 202, 204, 205, 384
 Río Ródano, 202, 203, 321, 341
 Río Salado, 195, 201, 211, 274, 302, 321
 Río San Pedro, 201, 222, 223, 228, 233
 Río Tajo, 87, 141
 Roca de Abū Mālik, 239
 Roma, 17, 26, 30, 34, 38, 39, 43, 49, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 87, 90, 96, 98, 101, 102, 103, 111, 113, 116, 117, 122, 125, 127, 131, 133, 135, 139, 143, 144, 157, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 174, 175, 177, 182, 189, 199, 202, 204, 212, 216, 224,

ÍNDICES.

- 238, 287, 290, 295, 297, 300, 318, 319, 323, 328,
329, 332, 342, 344, 347, 349, 352, 353, 357, 358,
359, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 376,
382, 383, 384
- Romanina, 224, 295
- Romanina Baja, 295, 298
- Ronda, 197
- Rota, 190, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 211, 242, 264,
265, 277, 278, 279, 280, 282, 311, 312, 321, 323,
349, 375, 379, 380, 382
- Rusazus, 155
- Sabetum, 176
- Sabina, 60, 63
- Sabora, 112
- Sacili, 287
- Saetilla, La, 29
- Saguntia, 238, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 252
- Saguntum, 10, 86, 88, 89, 90, 91, 99, 100, 101, 157,
176, 177, 306, 331, 348, 349, 380
- Sala, 96, 191
- Salacia, 62
- Salaria, 114, 141, 142, 363
- Saldæ, 155
- Salernum, 65, 67, 77
- Salina de La Tapa, 218, 219, 222, 228
- Salinilla, 246, 252
- Samnio, 61, 67
- Samos, 150
- San Fernando, 218, 223, 236
- San José del Valle, 244
- Sanlúcar de Barrameda, 183, 184, 187, 190, 193, 196,
197, 198, 201, 211, 242, 262, 264, 274, 277, 293,
304, 311, 316, 323, 351, 354, 370, 372
- Sanlúcar la Mayor, 183, 189
- Santuario de la diosa Fósforo, 187
- Santuario de *Lux Dubia*, 337
- Santuario de Regla, 193
- Satricum, 57, 62
- Saturnia, 77
- Saudo, 238, 241, 243, 252, 253, 320, 322
- Saudone, 238, 245
- Scallabis, 87, 113, 141
- Scolacium, 79
- Segida, 29
- Segobriga, 157
- Segouia, 29
- Seguntia, 172, 242, 354
- Sena, 61, 63, 66
- Serpa, 254
- Setefilla, 311
- Setia, 300
- Sevilla, 28, 49, 89, 114, 136, 179, 182, 194, 196, 197,
198, 200, 218, 237, 239, 240, 241, 243, 245, 263,
264, 279, 284, 298, 311, 315, 348, 349, 352, 353,
354, 357, 360, 362, 371, 374, 377, 379, 380, 381,
383
- Sevilla, provincia de, 219
- Sexi, 138, 291
- Siarum, 176, 177, 178, 254
- Sicca, 294
- Sicilia, 50, 120, 142, 146, 153
- Sierra de Cádiz, 317
- Sierra de Gibalbín, 181, 182, 236, 237, 240, 241, 242,
243, 253, 289, 300, 315, 320, 322
- Sierra de San Cristóbal, 310
- Sierra de Valleja, 252
- Sierra Gamaza, 241, 243, 244, 253
- Sierra Morena, 28, 98, 141, 177, 311, 313, 332
- Sierras Sudbéticas, 263
- Sinope, 127, 137
- Sinuessa, 65, 66, 77, 103
- Sinus Gaditanus, 183
- Sipontum, 67, 77
- Siracusa, 146
- Siria, 153
- Solia, 287
- Sotillo Nuevo, 246
- Souk Had el Garbía, 158
- Spina, 202
- Suessa Pometia, 62
- Tabajete, 207, 221, 224, 225, 226, 235, 236
- Tablas, Las, 235
- Tarento, 52, 315
- Tarentum, 79, 82, 91
- Tarracina, 68, 77, 305
- Tarraco, 9, 22, 23, 25, 61, 74, 90, 99, 100, 101, 113,
139, 148, 155, 156, 158, 294, 326, 349, 382
- Tarraconense, 39, 94, 100, 154, 261, 380
- Tartesi litore, 310
- Tarteso, 191
- Tartesos, 179, 180, 192, 383
- Tauromenium, 146, 335
- Tejada la Nueva, 99
- Templo de Fortuna, 181
- Tempsa, 77
- Tercer Mundo, 44
- Tergeste, 29, 117
- Término Municipal de Arcos de la Frontera, 258, 265
- Término Municipal de Chipiona, 272, 278, 298, 307
- Término Municipal de El Cuervo, 265, 272
- Término Municipal de El Puerto de Santa María, 265,
272, 275, 301, 302, 307, 308
- Término Municipal de Espera, 253, 258, 265
- Término Municipal de Jerez de la Frontera, 226, 263,
265, 272, 275, 298, 302, 364, 379
- Término Municipal de Las Cabezas de San Juan, 227,
258, 265, 272
- Término Municipal de Lebrija, 272, 315
- Término Municipal de Paterna, 253
- Término Municipal de Rota, 194, 264, 272, 274, 281,
298, 301, 302, 338
- Término Municipal de San Fernando, 288
- Término Municipal de Sanlúcar de Barrameda, 265,
298
- Término Municipal de Trebujena, 265, 272, 298
- Terracina, 64
- Teruel, 88, 316
- Tesorillo de la Algaída, El, 203

- Tesorillo, El, 235
Testaccio, 39, 241
Tiar, 99, 101
 Tierra Llana de Huelva, 352
Tingis, 59, 95, 158, 165
 Tolmo de Minateda, El, 157
 Torre de Pedro Díaz o de Hinojosa, 243
 Torre del Loro, 316
 Torre Gorda, 217, 219, 228
 Torrecera, 243, 245, 246, 289, 300
 Torrecilla, La, 243, 252, 253
 Torres de Alocaz, 221, 241, 243, 244, 253
 Tortosa, 101
 Toulouse, 60
Traducta, 59, 93, 95, 158, 159, 165, 177, 332, 335, 366
 Transpadana, 72, 73, 329
 Trebujena, 197, 200, 221, 288
Tubusuctu, 155
Tucci, 88, 108, 111, 113, 117, 118, 119, 159, 181, 289, 365
Tucci Vetus, 108, 117
 Turdetania, 85, 172, 189, 263, 313
Turgalium, 294
Turi.Regina, 181
Turirecina, 181
Turiregina, 182, 188
Turrís Caepionis, 320, 321
Turrís Lascutana, 174, 175, 242, 340, 362
Tusculum, 62, 132
Tutugi, 114
 Ulterior, 34, 55, 88, 90, 127, 128, 135, 137, 139, 141, 148, 161, 164, 165, 167, 172, 174, 181, 198, 203, 216, 323, 334, 336, 344, 352, 354, 360, 364, 370, 381
 Umbría, 63, 316, 352
 Vado de la Cartuja, 201, 233, 235
 Vado de Sera, 241, 243, 245
 Vado de Villarana, 211
 Vainas, 295
 Valencia, 17, 85, 197, 306, 347, 348, 350, 362, 365, 366, 369, 385
Valentia, 10, 67, 75, 85, 86, 89, 90, 91, 94, 119, 331, 349
Valeria, 87, 103, 331
 Valeria de Arriba, 87
 Vall de Segó, 90
 Valle de la Molineta, 244, 252
 Valle del Arroyo Salado, 243
 Valle del Ebro, 261
 Valle del Guadalete, 237
 Valle del Guadalquivir, 33, 98, 138, 141, 233, 257, 262, 263, 297, 298, 313, 332, 338
 Valle del Gadiana, 161
 Valle del Po, 70, 202, 344
 Valle del Ródano, 21, 326
Vcubi, 33, 118, 137, 312, 340
 Vegas de Elvira, 252
Veius, 132
Velia, 75
 Venta de la Vizcaína, 221, 226, 237, 253
 Venta de Santa Luisa, 226, 227, 237, 253, 288, 320, 322, 339
 Venta del Cantero, 241, 252
 Ventra de la Vizcaína, 237
Venusia, 68, 69, 73, 74, 142
 Vereda de Espera, 227, 237
 Vereda de la Bernala, 237
 Vereda de las Marismas al Cuervo por los Rasillos, 227
 Vereda de Lebrija por la Bernala, 237, 253
Vergento, 178
Vgia, 178, 199, 212, 221, 223, 226, 227, 235, 236, 237, 238, 239, 243, 244, 253, 288, 289, 290, 312, 337, 339, 340
Vgium, 238
Via Aemilia Scauri, 65
Via Appia, 68, 206
Via Asido-Hispalis, 11, 169, 337
Via Augusta, 11, 90, 101, 169, 171, 181, 206, 207, 212, 215, 216, 218, 219, 221, 223, 224, 225, 227, 233, 236, 238, 239, 240, 242, 246, 253, 254, 256, 273, 275, 276, 288, 295, 302, 308, 312, 319, 321, 337, 340, 375, 383, 385
Via Augusta militaris, 171, 216
Via Aurelia, 60, 216
Via Aurelia Vetus, 65
Vía Baesippo-Hispalis, 212
Via Cassia, 216
Via Curia, 60
Via De Italia in Hispanias, 26
 Vía de la Plata, 312
Via Egnatia, 216
Via Emerita-Italica, 22
Via Emilia, 77
Via Flaminia, 77, 216
 Vía Heraclea, 91, 191
Via Italica-Onuba, 239
Via sacra, 74
Via Salaria, 62
Vibo, 63, 67, 75, 345
Vicus Caecilius, 87
 Viejo Mundo, 15
Vienna, 140
 Villa de ibn-al-Salim, 240
 Villanueva de la Serena, 85
 Villar, El, 281, 283
 Viña Las Cántaras, 280, 281, 282
 Viña, La, 309, 310
Volaterra, 132, 147
Volturnum, 67, 77
Volubilis, 96
Vrbana, 83
Vrso, 49, 108, 111, 113, 117, 118, 120, 124, 127, 128, 131, 134, 135, 136, 137, 139, 142, 148, 168, 171, 176, 181, 334, 335, 351
Vtica, 11, 165, 166, 318, 336, 340
Wādi Lakka, 240, 246
Xera, 289, 301
Yanaštāla, 197

ÍNDICES.

Zama, 180
Ziilil, 10, 59, 95, 96, 158, 164, 332, 335, 336
Ἐβοῦρα, 171, 183, 187, 190
Γεμέλλινον, 88

Καικιλία Γεμέλλινον, 87
Μετέλλινα, 87, 88

ÍNDICE ONOMÁSTICO.

Abān, 239
Abū Mālik, 239
Abu-Abd-Alla-Mohamed-al-Edrisi, 196, 200, 226, 243, 246, 350
Agenio Úrbico, 292
Agerio, 292
Albanio, C., 144
Alejandro III de Macedonia (Magno), 149, 159, 336
Alfeno Varo, P., 122
Al-Himyari, 241, 242
Anneo Floro, L., 145
Anneo Séneca, L., 34
Antonio, L., 127, 143, 144
Antonio, M., 107, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 149, 150, 151, 154, 163, 164, 292
Apiano, 80, 105, 118, 121, 122, 131, 133, 142, 143, 144, 145, 146, 333
Apuleyo, 239
Apuleyo Saturnino, L., 60, 82
Asinio Polión, C., 28, 128, 133, 135, 136, 142, 148
Atinio, C., 173, 318
Aurelio Símaco, Q., 32
Bayanio, L., 292
Bebio Tanfilo, M., 306
Bebio, A., 175
Boecio, 149
Bogud, 164, 165
Bruegel, Pieter, 286
Calpurnio Bíbulo, M., 126, 176
Canio Rufo, 307, 315
Capitón, 136
Casio Dion Cocceiano, 125, 126, 133, 139, 140, 146, 147, 150, 151, 154, 156, 157, 158, 165, 180
Casio Longino, Q., 176
Catio Asconio Silio Itálico, Ti., 299, 385
Cecilio Metelo Baleárico, Q., 86
Cecilio Metelo Pío Escipión, 165
Cecilio Metelo Pío, Q., 87, 88, 125
César Augusto, 15, 20, 30, 34, 39, 61, 70, 73, 79, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 100, 106, 107, 109, 111, 113, 114, 118, 122, 123, 130, 131, 136, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 161, 164, 165, 167, 176, 177, 180, 182, 203, 215, 216, 262, 292, 293, 298, 318, 319, 325, 329, 332, 334, 335, 336, 350, 364, 366, 383, 385, 386
César C. Aurelio Valerio Diocleciano Augusto, 96
César C. Messio Quinto Trajano Decio Augusto, 99

César Domiciano Augusto, 216
César Lucio Septimio Severo Pértinax Augusto, 92, 100
César M. Aurelio Antonino Augusto, 96, 183
César M. Aurelio Antonino Pío Augusto, 92, 111
César M. Aurelio Caro Augusto, 100
César Nerva Trajano Augusto, 15, 79, 98
César P. Helvio Pértinax Augusto, 100, 332
César Q. Herenio Etrusco Messio Decio Augusto, 99
César Trajano Adriano Augusto, 53, 54, 55, 91, 92, 93, 96, 98, 116, 183, 184, 331, 375
César Vespasiano Augusto, 72, 92, 94, 104, 215, 294
Claudio César Augusto Germánico, Ti., 73, 92, 95, 96, 97, 165, 262, 292, 298, 331, 332
Claudio Marcelo (cos. 166 a.C.), M., 85
Claudio Marcelo (cos. 51 a.C.), M., 127
Claudio Ptolomeo, 87, 88, 93, 96, 179, 199, 290, 361
Colón, Fernando, 211, 257, 323
Constantino Augusto, 92
Cornelio Balbo (el Menor), L., 183, 193, 196, 203, 234, 295, 319, 360, 372
Cornelio Clustumina Balbo, L., 305
Cornelio Escipión Africano, P., 61, 67, 97
Cornelio Escipión, Cn., 71
Cornelio Escipión, P., 70
Cornelio Sila, L., 76, 78, 82, 119, 121, 125, 129, 133, 134, 159, 330, 333, 336
Cornelio Tácito, 10, 50, 52, 53, 62, 70, 91, 94, 101, 119, 152, 153, 163, 328, 376
Cultronia Prima, 307
Curcio, C., 132
Curio Dentato, M., 60
Dama, 292
De Austria el Prudente, Felipe II, 212
De Castilla el Sabio, Alfonso X, 242
De Horozco, Agustín, 5, 7, 222, 264
De San Cecilio, Pedro, 195
Diodoro Sículo, 146
Domicio Ahenobarbo, L., 134, 157
Domicio Ulpiano, 219
Emilio Lépidio (el Triunvir), M., 132, 133, 137, 142, 143, 147, 148, 151, 154
Emilio Paulo Macedónico, L., 174, 352, 362, 364, 373
Escipión, C., 72
Estacilio Libo, Cn., 147
Estacilio Tauro, T., 157
Esteban de Bizancio, 289, 301
Estrabón, 34, 60, 85, 86, 87, 99, 100, 118, 135, 139, 140, 146, 150, 158, 162, 167, 179, 187, 188, 189,

- 190, 193, 195, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 207,
303, 308, 313, 323, 341, 363, 375
Flavio Filóstrato (el Ateniense), L., 196, 202
Flavio, C., 175
Flavio, L., 125
Fonteyo, M., 50
Fulvia, 143, 144
Galba César Augusto, Ser., 93, 94, 104, 148, 367
García Romano, Alfonso, 224
Gelio, A., 10, 52, 53, 55, 56, 101, 328, 344, 373
Higinio, 18, 52, 53, 126, 130, 255
Higinio Gromático, 10, 50, 101, 130, 151, 153, 255, 292,
295, 328
Hircio, A., 129
Horacio Flaco, Q., 122, 149, 153, 207, 333
Isidoro de Sevilla, 10, 56, 57, 102, 254, 328, 363
Julio César Octaviano, C., 107, 121, 122, 126, 129, 130,
131, 133, 134, 136, 142, 143, 144, 145, 146, 148,
149, 150, 151, 152, 154, 155, 158, 160, 161, 162,
164, 165, 242, 292, 334, 335, 377
Julio César, C., 34, 72, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 97, 107,
108, 109, 113, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 127,
128, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139,
140, 141, 142, 144, 148, 149, 150, 155, 157, 159,
160, 161, 162, 165, 166, 175, 180, 181, 257, 292,
318, 322, 334, 336, 360, 363, 364, 365, 366, 375,
376, 377, 379
Julio Frontino, Sex., 156, 292
Junio Bruto Albino, D., 129
Junio Bruto Galaico, D., 85
Junio Bruto, M., 121, 122, 142
Junio Columela, M., 37, 301, 302, 304, 313, 314, 322,
339
Junio Moderato Columela, L., 32, 34, 35, 152, 170, 279,
280, 283, 297, 300, 301, 302, 305, 308, 310, 313,
314, 315, 317, 326, 368, 370, 372
Lici(nio), M., 176
Licinio Craso, L., 81
Livio Druso, M., 81, 125, 330
Livio Patavino, T., 58, 64, 65, 69, 71, 73, 78, 83, 85, 138,
145, 166, 172, 173, 336, 385
Magno Ausonio, D., 291
Magón, 31, 34, 358
Mal(...) Sambaro, 307
Manilio, L., 295
Manio, 143
Manlio, P., 173
Marciano de Heraclea, 179, 199
Mario (padre), C., 60, 72, 76, 82, 124, 202, 203, 204,
330
Mestrio Plutarco, L., 116, 145, 146, 189
Munacio Planco, L., 137
Musa, 240, 245, 246, 252, 253
Nerón Claudio César Augusto Germánico, 52, 53, 91,
92, 298
Nerva César Augusto, 92, 375
Nicolás de Damasco, 132, 377
Novio Rufo, 100
Numisio Circeyense, L., 305
Nunnia Communis, 307
Octavio, C., 88, 155, 156, 161, 335, 336
Otón César Augusto, M., 94, 119, 156, 331
Paulo Orosio, 145, 150
Petruccio, M., 171, 176, 177, 318, 319, 337
Pimenio, 244
Planco, L., 136
Plinio Cecilio Segundo (el Joven), C., 32
Plinio Segundo (el Viejo), C., 27, 32, 34, 35, 53, 59, 61,
84, 86, 87, 89, 93, 95, 96, 100, 104, 105, 117, 119,
141, 158, 178, 179, 181, 188, 191, 197, 202, 294,
299, 304, 313, 314, 331, 356, 357, 361, 372
Pompeyo Estrabón, Cn., 70, 72, 139, 140
Pompeyo Magno (hijo), Cn., 88, 175
Pompeyo Magno, Cn., 34, 70, 87, 88, 90, 125, 126, 133,
136, 159, 161, 166, 334, 336, 348, 350, 376, 385
Pompeyo Magno, S., 134, 142, 144, 146, 175
Pompeyo Níger, Q., 305
Pomponio Ático, T., 125, 135
Pomponio Mela, 179, 183, 190, 202, 203, 321, 367
Porcio Catón el Censor, C., 32, 34, 172, 173, 242, 293,
327, 354
Porcio Catón Uticense, M., 165, 166
Rallón, Esteban, 221, 224, 235
Rufo Festo Avieno, 191, 192, 197, 199, 202, 203, 352,
373
Ruiz de Cortázar, Anselmo José, 221, 222, 223
Rutilio Tauro Emiliano Paladio, 32
Sempronio Graco (hijo), Ti., 51, 53, 76, 78, 80, 81, 84,
102, 124, 125, 330, 332
Sempronio Graco (padre), Ti., 84, 330
Sempronio Graco, C., 51, 53, 76, 79, 80, 81, 84, 102,
124, 125, 131, 330, 332
Sergio Catilina, L., 83
Sertorio, Q., 34, 87, 90
Servilio Cepión, Q., 183, 184, 187, 190, 203
Servilio Rulo, P., 49, 50, 125, 134, 153
Servio Honorato, M., 10, 56, 101, 189, 328
Seyo, 292, 295
Seyo, C., 292
Sicinia Tuscilla, 307
Sículo Flaco, 10, 18, 50, 52, 53, 65, 76, 80, 81, 101, 130,
154, 216, 238, 293, 328
Sirón, 122
Suetonio Tranquilo, C., 127, 130, 133, 150, 153, 160,
180, 216, 334
Temístocles, 196
Teofrasto, 303, 304, 358
Teopompo, 301
Terencio Basso Mefenate Etrusco, C., 93
Terencio Varrón, M., 32, 34, 35, 61, 62, 140, 150, 165,
189, 280, 327
Tiberio César Augusto, 15, 54, 55, 91, 93, 96, 99, 100,
152, 216, 298, 320, 331
Titio, L., 292
Trebello, A., 175
Tremelio Scrofa, Cn., 34
Tucídides, 44, 327

ÍNDICES.

Tulio Cicerón, M., 10, 32, 50, 53, 69, 70, 71, 74, 83, 101,
119, 120, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 135, 136,
144, 154, 160, 171, 334, 349
Valerio Flaco (padre), L., 77
Valerio Flaco, C., 87
Valerio Marcial, M., 300, 307, 360
Valerio Orca, Q., 132
Valio Maximiano, C., 96
Van den Wingaerde, Anton, 222
Vecilio, L., 178, 306

Veleyo Patérculo, 82, 146, 149, 150, 216
Venerioso, 297
Verres, C., 120
Vibio Pansa Caetroniano, C., 129
Vipsanio Agripa, M., 156, 319
Virgilio Marón, P., 32, 34, 122, 333, 379
Vitelio Germánico Augusto, A., 94, 96, 332

ÍNDICES DE FUENTES GRECORROMANAS.

FUENTES LITERARIAS.

Aggenus Vrbicus, 75, 30 – 76, 2 La., 293
App., B.C., I, 024, 80
App., B.C., I, 100, 83
App., B.C., I, 104, 83
App., B.C., II, 010, 126
App., B.C., II, 026, 72
App., B.C., II, 094, 121, 133
App., B.C., II, 119, 132
App., B.C., II, 125, 132
App., B.C., II, 133, 133
App., B.C., II, 135, 128
App., B.C., II, 139-141, 121
App., B.C., III, 081, 133
App., B.C., IV, 003, 142
App., B.C., IV, 010, 106
App., B.C., IV, 086, 142
App., B.C., IV, 096, 143
App., B.C., IV, 126, 143
App., B.C., IV, 362, 106
App., B.C., V, 003, 143
App., B.C., V, 005, 143
App., B.C., V, 012-016, 122
App., B.C., V, 012-017, 143
App., B.C., V, 019, 143
App., B.C., V, 022-023, 145
App., B.C., V, 027, 145
App., B.C., V, 129, 147
App., B.C., V, 137, 135
App., *Hisp.*, 38, 98
App., *Hisp.*, 43, 85
App., *Pun.*, 136, 118, 135, 154, 155
Apul., *Met.*, IX, 9, 1-3, 239
Ascon., *In Pisonianam, Circa uers. LXXX*, 71, 74
Auct. B. Afr., 07, 3, 166
Auct. B. Afr., 22, 1, 166
Auct. B. Afr., 24, 1, 166
Auct. B. Afr., 62, 1, 166
Auct. B. Afr., 68, 4, 166

Auct. B. Afr., 87, 3-6, 166
Auct. B. Afr., 88, 1-2, 166
Auct. B. Afr., 88, 5-7, 166
Auct. B. Afr., 89, 3-5, 166
Auct. B. Afr., 90, 1-4, 166
Auct. B. Afr., 92, 1-2, 166
Auct. B. Afr., 93, 3, 166
Auct. B. Afr., 95, 1, 166
Auct. B. Afr., 97, 1-2, 166
Auct. B. Alex., 57, 5, 85
Auct. B. Alex., 58, 4, 85
Auct. B. Alex., 59, 1, 85
Auct. B. *Hisp.*, 02, 1, 167
Auct. B. *Hisp.*, 10, 1, 90
Auct. B. *Hisp.*, 16, 2, 33
Auct. B. *Hisp.*, 26, 2, 175, 257, 318
Auct. B. *Hisp.*, 31, 9, 176
Auct. B. *Hisp.*, 33, 1-3, 167
Auct. B. *Hisp.*, 34, 167
Auct. B. *Hisp.*, 34, 2, 175
Auct. B. *Hisp.*, 35, 5-6, 137
Auct. B. *Hisp.*, 36, 4, 176, 319
Auct. B. *Hisp.*, 42, 8-11, 137
August., 03, 152
August., 12, 157
August., 15, 152
August., 15, 1, 136
August., 16, 152, 157
August., 21, 152
August., 28, 2, 106
August., *Ap.* 4, 152
Aur. Vict., *Vir. Ill.*, 73, 60, 82
Aus., *Mosella*, 125-128, 291
Avien., *Or.Mar.*, v. 255-259, 198
Avien., *Or.Mar.*, v. 284-291, 199, 202
Avien., *Or.Mar.*, v. 321-340, 192
Avien., *Or.Mar.*, v. 342, 192
Avien., *Or.Mar.*, v. 350-369, 194

- Avien., *Or.Mar.*, v. 369, 192
 Caes., *B.C.*, I, 17, 2-3, 134
 Caes., *B.C.*, II, 18, 1-2, 165
 Caes., *B.C.*, II, 18, 6, 165
 Caes., *B.C.*, II, 19, 3, 85
 Caes., *B.C.*, II, 20, 1-3, 165
 Caes., *B.C.*, II, 21, 1-3, 140
 Caes., *B.G.*, III, 20, 60
 Cato, *R.R.*, 6, 3, 294
 Cic., *Agr.*, I, 05, 89, 318
 Cic., *Agr.*, I, 18, 125
 Cic., *Agr.*, I, 21, 81, 125
 Cic., *Agr.*, II, 10, 81
 Cic., *Agr.*, II, 51, 89, 318
 Cic., *Agr.*, II, 73, 50, 344
 Cic., *Agr.*, II, 76, 81, 125
 Cic., *Agr.*, II, 78, 83, 125
 Cic., *Agr.*, II, 80, 125
 Cic., *Agr.*, II, 81, 81
 Cic., *Agr.*, II, 85-86, 125
 Cic., *Att.*, I, 19, 4, 119, 125, 161
 Cic., *Att.*, II, 16, 1, 126
 Cic., *Att.*, XV, 29, 3, 136
 Cic., *Att.*, XVI, 01, 2, 136
 Cic., *Att.*, XVI, 04, 3, 136
 Cic., *Att.*, XVI, 16, 11, 136
 Cic., *Att.*, XVI, 16, 2-6, 136
 Cic., *Balb.*, 48, 72, 82
 Cic., *Balb.*, 50-51, 90
 Cic., *Caecin.*, 098, 74
 Cic., *Caecin.*, 102, 69
 Cic., *Cat.*, II, 20, 83
 Cic., *Fam.*, 313, 145
 Cic., *Fam.*, 318, 1-2, 133
 Cic., *Fam.*, 319-320, 133
 Cic., *Fam.*, 321, 2, 133
 Cic., *Fam.*, 402, 3, 129
 Cic., *Fam.*, 411, 5, 129
 Cic., *Font.*, 13, 49, 344
 Cic., *Mur.*, 49, 83
 Cic., *Phil.*, II, 099, 128
 Cic., *Phil.*, II, 102, 70, 128, 154
 Cic., *Phil.*, V, 04, 128
 Cic., *Phil.*, V, 07, 128
 Cic., *Phil.*, V, 10, 128
 Cic., *Phil.*, V, 21, 128
 Cic., *Phil.*, V, 53, 129
 Cic., *Phil.*, VI, 14, 128
 Cic., *Phil.*, VIII, 26, 128
 Cic., *Phil.*, XI, 13, 128
 Cic., *Phil.*, XII, 23, 128
 Cic., *Sull.*, 60-62, 83
 Cic., *Sull.*, 62, 82
 Cic., *Verr.*, 3, 91, 120
Cod.Theod., V, 6, 3, 58
 Col., II, 10, 35, 315
 Col., II, 15, 4, 323
 Col., II, 15, 4-5, 303
 Col., II, 3, 8, 153
 Col., III, 3, 3-4, 300
 Col., III, 9, 6, 300
 Col., V, 5, 15, 303, 304
 Col., V, 8, 5, 308
 Col., VII, 02-05, 315
 Col., VII, 2, 4-5, 37, 303, 314
 Col., VIII, 16-17, 280
 Col., X, 184-193, 311
 Col., XI, 3, 26, 311
 Col., XII, 21, 1-5, 303
 Col., XII, 21, 4, 323
 Col., XII, 40, 1-2, 303
 Col., XII, 44, 5-6, 303
 Col., XII, 55, 317
Coloniae, 214, 10 – 215, 2 La., 147
 D.C., 37, 50, 125
 D.C., 38, 01-07, 126
 D.C., 38, 05, 1-2, 125
 D.C., 38, 07, 4-5, 166, 306
 D.C., 41, 24, 1, 165
 D.C., 42, 30, 1, 132
 D.C., 42, 50, 5 – 51, 2, 133
 D.C., 42, 54, 1, 133
 D.C., 43, 21, 1-2, 181
 D.C., 43, 39, 4-5, 140, 157, 165
 D.C., 43, 41, 2-3, 156
 D.C., 43, 47, 4-5, 133
 D.C., 44, 51, 4, 132
 D.C., 45, 09, 4, 133
 D.C., 45, 12, 1-3, 126
 D.C., 47, 14, 4, 143
 D.C., 47, 14, 5, 145
 D.C., 47, 17, 2-5, 145
 D.C., 48, 02, 2-4, 143
 D.C., 48, 06, 3, 145
 D.C., 48, 07, 1-2, 145
 D.C., 48, 09, 3, 145
 D.C., 48, 45, 3, 165
 D.C., 49, 14, 2, 147
 D.C., 49, 14, 4-5, 147
 D.C., 49, 34, 4, 147
 D.C., 50, 06, 3, 151, 154
 D.C., 50, 06, 4, 156
 D.C., 51, 01, 3, 154
 D.C., 51, 01, 5 – 02, 6, 151
 D.C., 51, 03, 1-4, 151
 D.C., 51, 04, 5-6, 151
 D.C., 51, 04, 6, 299
 D.C., 52, 43, 1, 154
 D.C., 53, 25, 3-5, 150
 D.C., 53, 26, 1, 156, 159
 D.C., 54, 07, 1, 147
 D.C., 54, 11, 1-6, 156
 D.C., 54, 23, 7, 152, 157
 D.C., 54, 25, 1, 157
 D.C., 54, 25, 3, 157
 D.C., 54, 25, 5, 152
 D.C., 59, 16, 1, 165
 D.H., XVII-XVIII, 5, 2, 68

ÍNDICES.

- Dig.*, 08, 3, 1, 255
Dig., 43, 11, 1, 2, 219
Dig., 50, 15, 8, 86, 88, 111
Dig., 50, 15, 8, 8, 151
Dig., 50, 16, 239.2, 116
Fest., 86 L., 85
Flor., II, 16, 146
Frontinus, 13, 7 – 14, 7 La., 293
Frontinus, 35, 14 La., 85
Frontinus, 51, 18 – 52, 13 La., 156
Frontinus, 51, 23 – 52, 2 La., 343
Gaius, *Inst.* 50, 2, 7, 110
Gell., XVI, 13, 54, 344
Gell., XVI, 13, 4, 98
Hdt., II, 5, 207
Hdt., VII, 22, 2, 206
Hdt., VII, 23, 1-3, 206
Hdt., VII, 24, 206
Hdt., VII, 37, 1, 206
Hom., *Il.*, II, 552, 196
Hor., *Od.*, III, 4, 37-42, 150
Hor., *Sat.*, I, 5, 10-24, 207
Hor., *Sat.*, II, 2, 113-136, 122
Hor., *Sat.*, II, 6, 55, 153
Hyg. (Gromat.), 168, 8 – 169, 13 La., 256
Hyg. (Gromat.), 176, 01-13 La., 52
Hyg. (Gromat.), 176, 1 – 178, 1 La., 123
Hyg. (Gromat.), 177, 8-11 La., 151
Hyg. (Gromat.), 178, 2-9 La., 154
Hyg. (Gromat.), 196, 15 – 197, 19 La., 123
Hyg. (Gromat.), 197, 04-19 La., 153
Hyg. (Gromat.), 197, 07-08 La., 295
Hyg. (Gromat.), 197, 07-10 La., 293
Hyg. (Gromat.), 199, 11 – 200, 9 La., 293
Hyg. (Gromat.), 200, 6-7 La., 295
Hyg. (Gromat.), 201, 7-9 La., 131, 321
Hyg. (Gromat.), 202, 11-15 La., 123
Hyg. (Gromat.), 203, 7 – 204, 4 La., 123
Hyg., 111, 9–15 La., 256
Hyginus, 117, 12 – 118, 8 La., 123
Hyginus, 119, 08-19 La., 124
Hyginus, 119, 20 – 120, 6 La., 131, 321
Hyginus, 122, 22-26 La., 131, 321
Isid., *Etym.*, IX, 4, 36-40, 57
Isid., *Etym.*, X, 52-53, 57
Isid., *Etym.*, XV, 02, 7-9, 57
Isid., *Etym.*, XV, 16, 254
Isid., *Orig.*, XV, 2, 9, 57
It.Ant., 409,1 – 410,1, 217
Lex Mamilia, 264, 13 La., 85
Liv., 02, 39, 2, 305
Liv., 04, 59, 305
Liv., 05, 40, 62
Liv., 05, 50, 62
Liv., 06, 25, 5, 62
Liv., 08, 03, 9, 305
Liv., 08, 11, 13-14, 60
Liv., 08, 14, 08, 64
Liv., 08, 14, 78, 66
Liv., 09, 20, 05, 64
Liv., 09, 20, 10, 64
Liv., 10, 10, 66
Liv., 10, 21, 7-10, 64, 66
Liv., 10, 21, 8, 58
Liv., 27, 09, 7-10, 70
Liv., 27, 38, 1-5, 66
Liv., 31, 49, 4-6, 70
Liv., 32, 02, 6-7, 70, 74
Liv., 32, 29, 1-4, 64
Liv., 32, 29, 3-4, 77
Liv., 33, 24, 8-9, 70
Liv., 34, 09, 1-3, 139, 158, 167
Liv., 34, 19, 172, 242
Liv., 34, 42, 5-6, 72, 77
Liv., 34, 45, 64, 77
Liv., 35, 09, 7, 75
Liv., 35, 24, 6, 174
Liv., 35, 40, 5-6, 75
Liv., 36, 2, 6, 174
Liv., 36, 3, 4-6, 66
Liv., 37, 2, 11, 174
Liv., 37, 46, 9-11, 70
Liv., 37, 57, 5, 174
Liv., 37, 57, 7-8, 75
Liv., 38, 44, 4, 58, 60
Liv., 39, 21, 2-3, 172, 318
Liv., 39, 22, 6, 73
Liv., 39, 54, 73
Liv., 39, 55, 73
Liv., 40, 26, 1, 73
Liv., 40, 34, 2, 73
Liv., 40, 34, 2-3, 75
Liv., 40, 38, 58
Liv., 40, 41, 3-4, 58
Liv., 40, 51, 78
Liv., 40, 53, 3, 73
Liv., 41, 27, 05, 219
Liv., 41, 27, 10-12, 78
Liv., 42, 4, 4, 58, 60
Liv., 43, 03, 1-4, 84
Liv., 43, 17, 1, 70, 73
Liv., *Per.*, 041, 85
Liv., *Per.*, 055, 86
Liv., *Per.*, 077, 7, 83
Liv., *Per.*, 120, 4, 146
Marcian., *Peripl.*, II, 9, 100, 179, 196, 199
Mart., I, 61, 9, 307
Mart., I, 69, 315
Mart., I, 69, 2, 307
Mart., II, 20, 1, 307
Mart., II, 20, 21, 307
Mart., III, 64, 6, 307
Mart., VI, 27, 301
Mart., VI, 73, 301
Mart., VII, 69, 1, 307
Mart., X, 74, 301
Mart., XIII, 102, 301
Mart., XIII, 112, 301

- Mart., XIII, 124, 301
 Mart., XIII, 352, 301
 Mela, II, 124, 86
 Mela, III, 1, 4, 179, 183, 190, 203, 294, 321
 Mela, III, 1, 5, 202
 Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 023, 156
 Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 025-027, 156
 Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 026-027, 89, 90
 Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 049, 132
 Nic. Dam., *Vit. Caes.*, 103, 132
 Oros., VI, 10, 146
 Oros., VI, 12, 146
 Oros., VI, 18, 146
 Oros., VI, 19, 14, 150
 Paus., VII, 18, 7, 154
 Philostr., *V.A.*, V, 4, 196
 Philostr., *V.A.*, V, 6, 202
 Pl., *Aul.*, 3, 406-407, 116
 Plin., III, 07, 59, 179, 188, 192
 Plin., III, 10, 119, 289, 290, 294
 Plin., III, 11, 158, 178, 199, 318
 Plin., III, 12, 88, 111, 119, 138, 181, 289
 Plin., III, 14-15, 181
 Plin., III, 15, 179, 239, 322
 Plin., III, 16, 198
 Plin., III, 18, 87
 Plin., III, 19, 87, 111
 Plin., III, 20, 90
 Plin., III, 23, 100
 Plin., III, 24, 85
 Plin., III, 25, 88, 111
 Plin., III, 34, 203
 Plin., III, 46, 105
 Plin., III, 52, 119
 Plin., III, 77, 86
 Plin., IV, 110, 97
 Plin., IV, 117, 88, 141
 Plin., IV, 120, 188
 Plin., V, 02, 95, 96, 158, 216
 Plin., V, 05, 95
 Plin., V, 20, 96
 Plin., V, 20-21, 155
 Plin., V, 24, 166
 Plin., VIII, 189, 315
 Plin., VIII, 191, 314
 Plin., XIII, 26, 304
 Plin., XIV, 029-030, 299
 Plin., XIV, 127, 304
 Plin., XVI, 039, 304
 Plin., XVI, 089, 304
 Plin., XVI, 119-121, 202
 Plin., XVI, 211, 304
 Plin., XVI, 223, 304
 Plin., XVI, 231, 304
 Plin., XVII, 169, 256
 Plu., *Ant.*, 55, 147
 Plu., *Brut.*, 27, 146
 Plu., *C.G.*, 9, 81
 Plu., *Caes.*, 57, 8, 135
 Plu., *Cic.*, 46, 146
 Plu., *Mar.*, 15, 203
 Plu., *Moralia*, *Aitia romaika*, 24, 189
 Plu., *Sol.*, 24, 116
 Ptol., *Geog.*, II, 04, 199
 Ptol., *Geog.*, II, 04, 04, 179
 Ptol., *Geog.*, II, 04, 05, 196
 Ptol., *Geog.*, II, 04, 09, 290
 Ptol., *Geog.*, II, 04, 10, 179
 Ptol., *Geog.*, II, 05, 08, 88
 Ptol., *Geog.*, II, 06, 07, 97
 Ptol., *Geog.*, II, 06, 60, 290
 Ptol., *Geog.*, II, 06, 73, 86
 Ptol., *Geog.*, II, 10, 199
 Rav., 306, 1-8, 254
 Rav., 306, 5, 179
 Rav., 315, 8, 88
 Rav., 317, 239, 318
 Rav., 317, 12-19, 254
 Sall., *Cat.*, 24, 36, 83
 Sall., *Fragm.*, II, 26, 90
 Serv., 654, 189
 Serv., I, 12, 13-20, 57
 Siculus Flaccus, 135, 16 – 137, 5 La., 51, 66
 Siculus Flaccus, 136, 7-13 La., 80
 Siculus Flaccus, 143, 14-25 La., 294
 Siculus Flaccus, 144, 12-22 La., 294
 Siculus Flaccus, 145, 19 – 147, 11 La., 239
 Siculus Flaccus, 146, 2-3 La., 216
 Siculus Flaccus, 155, 03-08 La., 123
 Siculus Flaccus, 155, 23 – 156, 3 La., 131
 Siculus Flaccus, 155, 3-8 La., 124
 Siculus Flaccus, 159, 22-24 La., 76
 Siculus Flaccus, 162, 9-15 La., 154
 Sil., III, 390-395, 299
 St. Byz., p. 187, 86
 Str., III, 1, 08, 95, 158
 Str., III, 1, 09, 179, 187, 190, 196, 199, 321
 Str., III, 2, 01, 158, 167
 Str., III, 2, 01-02, 138, 139, 204
 Str., III, 2, 02, 34, 179, 180, 189, 193, 196, 240, 306, 323
 Str., III, 2, 03-05, 199
 Str., III, 2, 04, 309, 313
 Str., III, 2, 04-05, 198, 202
 Str., III, 2, 05, 100, 179
 Str., III, 2, 06, 304, 314
 Str., III, 2, 15, 100, 139, 141, 154, 158, 167, 323
 Str., III, 3, 4, 100
 Str., III, 4, 06, 100
 Str., III, 4, 09, 100
 Str., III, 4, 10, 100
 Str., III, 5, 1, 86, 87
 Str., III, 5, 3, 304
 Str., III, 5, 4, 309
 Str., III, 5, 5, 188
 Str., IV, 1, 8, 203, 321
 Str., IV, 6, 3, 61
 Str., IV, 6, 7, 139, 150, 155

ÍNDICES.

- Str., V, 1, 5, 202
Str., V, 1, 6, 72
Str., V, 1, 7, 202
Str., V, 3, 6, 207
Str., VI, 1, 6, 147
Str., VIII, 6, 23, 118, 135, 162
Str., X, 2, 2, 154
Str., XVII, 3, 15, 135
Suet., Aug., 17, 2, 151
Suet., Aug., 17, 3, 150
Suet., Aug., 26, 3, 156
Suet., Aug., 29, 1, 181
Suet., Aug., 29, 3-4, 181
Suet., Aug., 46, 131, 154
Suet., Aug., 49, 3, 216
Suet., Caes., 06, 1, 180
Suet., Caes., 20, 3, 126
Suet., Caes., 22, 1, 127
Suet., Caes., 28, 3, 127
Suet., Caes., 38, 133
Suet., Caes., 41, 3, 136
Suet., Caes., 42, 1, 127, 128, 136, 161
Suet., Caes., 56, 4, 137
Suet., Caes., 70, 121
Tac., Ann., I, 17, 2-3, 152, 153, 163
Tac., Ann., XII, 24, 62
Tac., Ann., XIV, 27, 52, 93
Tac., Hist., I, 77-78, 1, 95
Tac., Hist., I, 78, 70, 119, 156
Tac., Hist., III, 55, 2, 95
Tac., Hist., V, 19, 205
Th., I, 32, 45
Th., I, 35, 45
Th., I, 37, 45
Th., I, 38, 1-3, 45
Thphr., H.P., II, 6, 11, 304
Thphr., H.P., V, 3, 6, 304
Thphr., H.P., V, 7, 1, 304
Varr., L.L., V, 143-144, 62
Varr., L.L., VI, 28, 189
Vell., I, 14, 1, 150
Vell., I, 14-15, 82, 216
Vell., I, 15, 5, 150
Vell., II, 44, 4, 126
Vell., II, 81, 2, 147
Verg., Ecl., 1, 122
Verg., Ecl., 6, 122
Verg., Ecl., 9, 122

FUENTES EPIGRÁFICAS.

- AE, 1952, 49, 312
AE, 1955, 21, 312
AE, 1983, 500, 294
AE, 1984, 530, 307
CIL, I, 546, 174
CIL, II, 0986 (p. 1031), 301
CIL, II, 1024, 183
CIL, II, 1036, 183
CIL, II, 1119, 174
CIL, II, 1176, 293
CIL, II, 1180, 203
CIL, II, 1194, 181
CIL, II, 1267, 183
CIL, II, 1294, 288
CIL, II, 1305, 178, 301
CIL, II, 1306, 289, 319
CIL, II, 1309, 289, 319
CIL, II, 1661, 181
CIL, II, 1664, 181
CIL, II, 1818-1819, 295
CIL, II, 3222, 294
CIL, II, 3434, 294
CIL, II, 3733-3737, 86
CIL, II, 3741, 86
CIL, II, 3745, 86
CIL, II, 4292, 294
CIL, II, 4697, 215
CIL, II, 4734, 222, 321
CIL, II, 5041, 174, 318
CIL, II, 5042, 293
CIL, II², 05, 1025, 136
CIL, II², 07, 97, 203
CIL, II², 14, 305, 90
CIL, II², 14, 353, 90
CIL, II², 14, 787-789, 100
CIL, V, 3233, 189
CIL, XI, 3283, 217
CIL, XV, 4570, 297
CIL, XV, 4731, 297
HEp. 13, 2003/2004, 260, 307
LCGI, 015, 128
LCGI, 070-071, 181
LCGI, 079, 312
LCGI, 095, 120
LCGI, 098, 116, 120, 204, 216, 239, 287
LCGI, 103, 116, 120, 161
LCGI, 104, 128, 288, 294
LCGI, 106, 128
LCGI, 126, 120
LCGI, 130, 139
LFM, 53, 116
LMFI, 83, 116

